

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA
DE EXTREMADURA
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES

BRAEX

(Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes)

Tomo XXVI

Año 2018

DIRECTORA

Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez

CONSEJO ASESOR

Excmos. Sres.:

D. Francisco Javier Pizarro Gómez, D. Manuel Pecellín Lancharro, D. Feliciano Correa Gamero, D. Salvador Andrés Ordax, D. Manuel Terrón Albarrán, D. Miguel del Barco Gallego, D. Francisco Pedraja Muñoz, D. Antonio Viudas Camarasa, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, D. Eduardo Naranjo Martínez, D. Luis García Iglesias, D. José María Álvarez Martínez, D. Antonio Gallego Gallego, D. Antonio Montero Moreno, D. Gerardo Ayala Hernández, D. Luis de Llera Esteban, Dña. Pureza Canelo Gutiérrez, D. Jesús Sánchez Adalid, Dña. María Jesús Viguera Molins, D. José Luis Bernal Salgado, D. Julián Barriga Bravo y Dña. María del Mar Lozano Bartolozzi.

Correspondencia y suscripciones:

Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes

Palacio de Lorenzana

C/ de la Academia s/n

10200 Trujillo, Cáceres (España)

Patrocinio:

Consejería de Cultura e Igualdad. Junta de Extremadura

Colaboración:

Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Maquetación: Virginia Pedrero

ISSN: 1130-0612

Dep. Legal: BA-792-2016

Imprime: Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

Printed in Spain

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA
DE EXTREMADURA
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES



Tomo XXVI - Año 2018

ISSN: 1130-0612

Índice

<i>Francisco Fernández Golfín (II). Notas para una biografía del diputado doceañista extremeño</i>	9
CARMEN FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ	
<i>El sonido de la luz: Preludio músico para Antonio Colinas</i>	
ANTONIO GALLEGO GALLEGO	117
<i>Los testamentos del Nobel Santiago Ramón y Cajal y Silveria Fañanás García</i>	
ANTONIO VIUDAS CAMARASA	137
<i>Juan de Arcos de la Mota, hijo del cirujano Francisco Vázquez de Arcos y administrador de Benito Arias Montano. Notas para su biografía</i>	
RAFAEL CASO AMADOR Y	
JUAN LUIS FORNIELES ÁLVAREZ	197

<i>Una referencia a la ciudad de Badajoz en la obra de Victor Hugo</i>	
JACINTO J. MARABEL	237
<i>Los Blázquez de Cáceres, un siglo al frente del arcedianato de Trujillo en la Santa Iglesia catedral de Plasencia (II)</i>	
SERAFÍN MARTÍN NIETO	265
<i>El Doctor Francisco de los Arcos de Fregenal: Nuevas aportaciones a la vida y obra de un cirujano renacentista</i>	
ANDRÉS OYOLA FABIÁN	313
<i>Guadalupe de Extremadura y los extremeños insignes Juan de Ovando y Benito Arias Montano en la vida y obra del ilustre médico humanista Francisco Hernández</i>	
JOSÉ PASTOR VILLEGAS	345
<i>Francisco Romero Carrasco y Carmen García Arroyo, una comunión pedagógica truncada</i>	
ISABEL M ^a PÉREZ GONZÁLEZ	383
<i>Memoria del curso académico 2016-2017.....</i>	483

*Francisco Fernández Golfín (II).
Notas para una biografía del
diputado doceañista extremeño¹*

CARMEN FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ

AÑOS DE MUDANZAS Y PÉRDIDAS FAMILIARES

El 15 de junio de 1790, en la calle Mérida de Almendralejo, nació Catalina Francisca de los Dolores, la primogénita de Francisco Fernández Golfín y de María de los Dolores Melgarejo². La aparente fortaleza de la niña devolvía las esperanzas a

-
- 1 El primer capítulo de la biografía sobre Francisco Fernández Golfín fue publicado en el nº XXV del *Boletín* de la Real Academia de Extremadura, año 2017, págs. 36-106.
 - 2 Parroquia Nuestra Señora de la Purificación, Bautizados (1786-1791), 16 de junio de 1790. Fue padrino el bisabuelo de la bautizada, Pedro Benito Fernández Escobar, marqués de la Encomienda.

una rama familiar que tanta debilidad física había demostrado; debilidad que, para la mentalidad de la época, se convertía en preocupación principal por lo que importaba asegurar la sucesión del linaje.

Aunque se encontraba muy enferma, la joven abuela Catalina Casimira Golfín vivió con especial felicidad aquellos momentos. Eran, por muy contradictorio que parezca, los últimos de su vida. Consciente de su gravedad, otorgó un extenso testamento el 14 de julio de 1790 ante el escribano de Almendralejo Juan Antonio Chacón. A pesar de la contención emocional, propia del documento, percibimos la satisfacción que sentía por haber conocido a su primera nieta (a la que habían bautizado con su nombre) y la complacencia debida al avanzado estado de gestación de su nuera, Francisca Rita, mujer de Pedro, hermano de nuestro biografiado.

En sus últimas voluntades mejoraba a sus hijas, solteras todas aún: Pilar, Catalina e Isabel. Pero lo hacía con ciertas condiciones, que eran, entre otras, la obediencia al padre en la elección de estado y la imposibilidad de entregar los bienes heredados a quien no fuera descendiente o ascendiente en línea directa. Especial cuidado tomó en idear una serie de medidas para asegurar el futuro del más desvalido de todos sus hijos. Lorenzo, el menor de la familia, a quien todos apodaban cariñosamente Lorencito, era sordomudo desde los dos años, según expresaba su madre. Temía que al niño, caballero de la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan desde el 22 de abril de 1786, se le negara la pensión que por su condición de maltés podía corresponderle, debido a su corta edad y a no haber prestado servicio alguno en la Orden. Catalina Casimira Golfín manifestaba lo siguiente:

“Declaro que al matrimonio único que he tenido y tengo con dicho señor don Francisco Lorenzo Fernández Flores, introduje por dote y vía de casamiento, y en cuenta de mis legítimas que me dieron mis señores mis padres, ciento veintidós mil setenta y nueve reales y veintidós maravedíes, de que otorgó escritura de recibo dicho señor mi marido, que se otorgó por ante Manuel Antonio Ponz de Arce, escribano que fue de esta villa, con fecha de treinta de diciembre de mil setecientos sesenta y tres; por legítima materna he introducido doscientos sesenta y seis mil ochocientos veintidós reales, lo que también consta por otra escritura de dicho señor mi marido, y del señor don Fernando Vicente Golfín, mi padre, otorgada en esta villa en veinticuatro de septiembre del año pasado de mil setecientos ochenta y uno por ante Juan Antonio Chacón; y como heredera universal que fui de dicha señora mi tía Doña María Feliz Fernández Flores Escobar, ciento sesenta y cuatro mil ciento trece reales, que todas estas cantidades componen quinientos cincuenta y tres mil catorce reales y veintidós mil reales, poco más o menos; por cuanto estos bienes tienen después algunas cargas y gravámenes y otras causas, las cuales todas deberán liquidarse y purificarse en su neto y legítimo valor para que tengan efecto mis disposiciones y liquidación de la legítima materna de mis hijos, lo cual hará el dicho señor mi marido y demás personas que acordaré y nombraré y daré aquella facultad y potestad que pueda, según derecho. Y el expresado señor mi marido trajo por capital y bienes al matrimonio los que diga y declare, pues su integridad y justificación no necesita que lo exprese, como por constar de papeles y documentos de mi casa y archivo, que tiene corrientes y colocados con la mayor puntualidad.

Y declaro que tenemos recibidos dicho señor don Francisco Lorenzo, mi marido, y yo, de dicho señor don Fernando Vicente Golfín, mi padre, cien mil reales, según consta, diferencia en dinero efectivo en calidad de prestados y con respectivas obligaciones a su pago de ambos o de uno solamente, como de ellas constará, de

las que se suplique al expresado señor mi padre que si a bien tuviere quedar dicha cantidad en cuenta de mi legítima y herencia, se tenga por más mi haber e introducción, y se reunirá a la cantidad expresada, y sirva para cómputo y efectivas disposiciones que se contendrán en mi testamento.

Y declaro que de este matrimonio tenemos siete hijos, cuatro varones y tres hembras, todos menores de veinticinco años, y dos varones y hembra últimos menores, de catorce y doce, y en edad que se llama impúber, y son por su orden de nacimiento y naturaleza: don Pedro María, don Francisco, don Fernando María, doña María del Pilar, doña Catalina, doña Isabel y don Lorenzo Fernández Flores y Golfín, del hábito y Orden de Malta, de los cuales don Pedro María, primogénito, se halla casado con la señora doña Francisca Rita Melgarejo Ortiz Rojano Morodávalos, que se halla embarazada de siete meses, hija legítima de señor don Antonio María Melgarejo Ortiz Rojano Morodávalos, vecino de la villa de Espejo, marqués de Lendínez, caballero maestrante de la de Ronda y veinticuatro de número de la ciudad de Córdoba y de la señora doña Manuela Antonia Morodávalos Concha Aguayo y Lucena, marquesa de Lendínez, e inmediata sucesora al título de vizcondesa de la Montesina, y don Francisco Fernández Golfín, también mi hijo segundogénito, se halla casado con la señora doña María de los Dolores Melgarejo Rojano Morodávalos Concha y Aguayo, hermana entera de la expresada señora doña Francisca Rita, hija de los referidos señores marqueses de Lendínez, de quienes Dios se ha servido concederme sucesión, y es mi nieta y su hija doña Catalina Fernández Golfín Melgarejo Rojano, que nació el quince del anterior mes de junio.

Quiero y es mi voluntad, y en uso y facultad de lo que me permiten las leyes del reino, mejorar como mejoro en el tercio y remanente del quinto de mis bienes, derechos y acciones a mis tres hijas, doña María del Pilar, doña Catalina y doña Isabel, pero, aunque de sus buenas conductas y obediencia a sus padres no puedo prudentemente esperar que para las colocaciones de sus estados

(especialmente en el de matrimonio, si a este se inclinasen) falten a contraerlo y sus precedentes esponsales sin la voluntad y consentimiento de su padre, en caso de que contra esta voluntad, aunque sea con persona correspondiente, se resuelvan a ejecutarlo, como también porque para estos casamientos en alguno o algunos, según sus circunstancias, tuviese por conveniente dicho señor su marido y su padre aumentar alguna mejora, pueda, en el uno por pena y en el otro por conveniente, disminuir a una mejorada hasta la cantidad de cinco mil ducados y aplicarlos a otra u otras mejoradas por iguales o desigual parte, para mayor mérito y justa sumisión y obediencia que deben en todo tiempo prestarle, y esta elección y facultad la pueda cometer a otro con tal que sea ascendiente o descendiente mío y no otro alguno, pues en tal caso correrán por iguales partes; y con atención a que dicho mi hijo don Lorenzo se halla *penitus* sordo y mudo, enfermedad que ha contraído después de estar con la cruz pequeña y hábito de San Juan de Malta, y no saberse si sanará y podrá seguir con su carrera, como ni tampoco si la Orden, por su edad y no haber hecho servicio alguno, le dará pensión o alimentos, lo que por su padre o por otros podrá o no tocarle, de forma que no pueda mantenerse con la decencia y lustre correspondiente a su calidad e imposibilidad de poderse mantener, quiero y es mi voluntad que dichas mejoras a proporción de lo que por lo dispuesto queden y se liquiden en su capital y reciban, contribuyan respectivamente a sueldo por libra, de forma que entre estas mejoras se le entreguen doscientos ducados de vellón cada año donde viva y se halle mi hijo don Lorenzo, sin costa ni descuento alguno de esta cantidad y alimento; y los que le continúen ínterin que o por otros respectos tenga o pueda tener caudal que le produzca la misma, o la orden se la consigne o convalezca de su enfermedad y pueda tomar destino, pues en cualquiera de ellos o finalmente por su muerte, cese dicha asignación temporal de alimentos, y si dichas mis hijas no tuviesen hijos y descendientes no puedan de la cantidad en que consistan las mejoras de mi tercio y quinto disponer en vida y muerte a favor de extraños aunque sean

sus maridos, y sólo lo podrán hacer en cualquiera de mis hijos, sus hermanos o sus sobrinos, hijos de estos, y no a más grado y representación, y si muriese abintestato recaiga en los mismos por iguales partes, con cuya carga y gravámenes les hago dichas mejoras, y en sus escrituras de recibo se inserte esta cláusula para que no la puedan ignorar, y si alguna la repugnare y no quisiere así hacerlo, desde luego la excluyo y separo de esta mejora, y pase y se acrezca en las demás mis hijas que haya, o por su muerte en los varones don Fernando y don Lorenzo [...]

Y para manifestar el mucho amor y cariño que he tenido y con el que me ha correspondido aun con más exceso, si cabe, el señor don Francisco Lorenzo Fernández Flores, mi primo y marido, que de las tierras de labor y olivares que he introducido pueda escoger la alhaja que tenga por conveniente a su voluntad, lo cual le dejo por vía de legado en propiedad, y espero y no dudo me encomendará a Dios.

Quiero y es mi voluntad que a don Fernando, mi hijo tercero, cadete del Regimiento del Infante, se le dé un recado de afeitar de plata, por vía de prelegado y mejora para su carrera militar.

Igualmente quiero y es mi voluntad que a las señoras doña María Dolores y Francisca Rita, mis hijas políticas que ya tengo expresadas; doña Catalina, hija de la primera; mi hermana, también política, doña María Antonia Fernández y Ulloa, hija legítima del señor marqués de la Encomienda; a éste; al señor don Fernando Vicente Golfín, mi padre; a las señoras doña Mariana Golfín Villalobos, mi tía carnal, como hermana de dicho señor mi padre, y a las señoras doña María Bernarda y doña Catalina, sus hijas y mis primas; y a la señora doña Antonia Gutiérrez Maraver, marquesa viuda de la Encomienda, mujer que fue del señor don Pedro Vicente Fernández Ulloa, caballero del hábito de Alcántara, marqués de la Encomienda, mi tío difunto, a disposición de dicho señor mi marido y señores albaceas que nombrare, de la vajilla de plata, jo-

yas, y presea de oro y plata, relojes y piedras preciosas, se les dé a cada una de las dichas señoras y señores una alhaja y fineza, según las obligaciones y motivos de amor y cariño que les tengo y he tenido, y deseo acreditarles en todo tiempo de mi vida, y les pido y no dudo me encomienden a Dios; a excepción de que a mi dicha nieta, doña Catalina, se le dé y señale, como lo hago, una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, con cerco de oro, y al nieto que con el favor de Dios espero nazca de mi hija política doña Francisca Rita Melgarejo, y de mi hijo primogénito don Pedro María Fernández Ulloa y Golfín, otra imagen de San José, con marco de cristal y cantoneras de oro [...]

Mando por vía de limosna y para culto y cera de la venerable escuela de María Santísima de esta villa, de la que soy hermana, se le dé por una vez sesenta reales de vellón, y pido que se cante la letanía como es costumbre y la aplicación de los demás sufragios como yo he procurado hacerlo con las hermanas a quienes he sobrevivido [...]

Ítem. Quiero y es mi voluntad que a don Francisco Ruiz Gato, presbítero capellán actual de la casa de dicho señor don Fernando Vicente, mi padre, y que siempre lo ha sido, y quien como tal cuidó de mi educación y crianza, y me ha acompañado con buen afecto en todas mis ocasiones, se le den cien reales de vellón por una vez para los hábitos o ropa que sean más de su gusto y voluntad³, y a don Lorenzo Yanes Amaya, presbítero que también lo fue de dichos señores mis tíos, don Lorenzo y doña María Feliz, por el mucho amor que le tengo y correspondencia de su parte conmigo, sesenta reales por una misa que celebrará en el oratorio y capilla

3 Fue capellán en Ribera del Fresno. Véase *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León*. León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidro"-Caja de Ahorros Monte de Piedad de León, 1969, pág. 391: Expediente de creación de la capellanía en la parroquia de Ribera del Fresno, 3 de enero de 1740, por Fernando Vicente Golfín, vecino de Ribera, proponiendo como primer capellán a Francisco Ruiz Gato, natural de Almendralejo.

pública de las casas que fueron de dichos mis tíos, que habita en esta villa, calle de Mérida, expresando aun sin este ligero motivo, me encomiende a Dios como buenos amigos, y por el afecto que les debo, y a don Vicente Corchero un canuto o caja de plata⁴.

Ítem. Quiero y es mi voluntad que a don Joaquín Bravo, presbítero, vecino de esta villa, se le den por una vez, ciento sesenta reales o alhaja de plata que los valga a corta diferencia, a elección y escogencia suya, o de mi marido si no quisiere por su desinterés hacerla, y a don Vicente Xavier Sanabria, mi actual capellán, sesenta reales de vellón para que cada uno se sirva decirme una misa en el altar privilegiado de indulto de esta Parroquia Iglesia en el día de mi fallecimiento o siguiente⁵.

Ítem. Mando que a todos los criados actuales, mayores y menores, domésticos y comensales, que hubiese al tiempo de mi fallecimiento en estas mis casas se les dé a cada uno, según su orden, clase y calidad, la limosna en dinero, ropas y granos que tenga por conveniente dicho señor don Francisco Lorenzo, mi primo y marido, particularizando con alguna más cantidad a Antonia González Castaño, Leonor González y María de la O Arias, por lo bien que me han servido, especialmente en la larga duración de mi enfermedad, a quienes pido me encomienden a Dios.

Ítem. Quiero y es mi voluntad que a Juana Bolaños, viuda que será de las que opten la limosna que a catorce de su clase

4 Vicente Corchero Centeno era médico titular de Almendralejo. Cfr. AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel. "Las profesiones sanitarias en Almendralejo durante el Antiguo Régimen" en las *Actas de las V Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, pág. 68.

5 Sobre Vicente Javier Sanabria nos extendimos en el primer capítulo de la biografía (nº XXV del *Boletín* de la Real Academia de Extremadura, año 2017, págs. 36-106) y será mencionado en las presentes páginas numerosas ocasiones.

llevo legada, se tenga también e incluya como si fuera mi criada, doméstica y comensal de las primeras de anterior cláusula, y por cuanto con gusto y consentimiento del dicho señor mi marido, le he dado a ésta un puchero y pan diario y otras limosnas para reparar sus necesidades, suplico y ruego a dicho señor mi marido la atienda por su vida con alguna limosna, porque tanto en salud como en enfermedad, me ha asistido en cuanto la he ocupado, y hallado a toda hora, y le pido me encomiende a Dios.

Nombro por mis albaceas testamentarios y cumplidores de este mi testamento y última voluntad a dichos señores mis padres (natural don Fernando Vicente Golfín y mi tío político don Pedro Benito Fernández Bazán, marqués de la Encomienda) y mi marido don Francisco Lorenzo Fernández Flores; don Pedro María y don Francisco Fernández, mis hijos; don Antonio Melgarejo Rojano Morodávalos, marqués de Lendínez, y al señor licenciado don Juan Bueno Villalobos, mi primo, del orden de Santiago, cura rector de la Parroquial Iglesia de esta villa, a todos y cada uno in solidum para que de lo mejor y más bien parado de mis bienes cumplan y paguen este mi testamento y disposición, sin limitación de tiempo, para cuyo fin le prorrogo el tiempo del derecho en el que necesiten.

Y en lo que quedare del remanente de mis bienes, derechos y acciones, instituyo por mis únicos y universales herederos, como por leyes del reino lo son, a los dichos mis siete hijos y del dicho mi marido Don Francisco Lorenzo: a don Pedro María, a don Francisco, casados; don Fernando, doña María del Pilar, doña Catalina, doña Isabel y don Lorenzo..."⁶

6 AHMA, Notariales: Testamento de la señora Doña Catalina Casimira Golfín Fernández y Escobar, mujer legítima del señor Don Francisco Lorenzo Fernández Ulloa y Escobar, otorgado en esta villa de Almendralejo, en 14 de julio de 1790 ante Juan Antonio Chacón, fols. 283-293.

Catalina Casimira Golfín Fernández fallecía el 29 de julio de 1790, a los 48 años de edad⁷. Tal como deseó fue sepultada con el hábito de Nuestra Señora del Carmen, en la Iglesia parroquial de Almendralejo, en el sepulcro que pertenecía a sus padres. Entre agosto y septiembre se entregaron las limosnas y legados que ella había determinado en su testamento (a la Hermandad de San Pedro de Almendralejo, a los conventos de la Purísima Concepción y Nuestra Señora del Amparo de Almendralejo, al de las religiosas carmelitas de las villas de Zafra y la Parra, al Monasterio de Guadalupe, a la escuela de Santa María de Almendralejo, fundada en el convento de Santa Clara -de la que era maestra de ceremonias Catalina Gallardo- a los distintos capellanes, viudas, pobres, etc.).⁸ Las particiones entre sus hijos tardarían más, a pesar de los vivos deseos que el consorte viudo, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, tenía en practicar las divisiones; debido a diversas circunstancias, casi todas trágicas o luctuosas, no fue sino entre octubre de 1793 y enero de 1794 cuando se formalizaron las distintas hijuelas⁹.

En este periodo de riguroso luto, los Fernández recibieron, con alegría y preocupación combinadas, al primogénito de Pedro María y Francisca Rita, y primer sobrino por tanto de Francisco Fernández Golfín. El niño nació en la casa familiar de la calle Mérida, donde todos convivían, el 8 de septiembre de 1790. Fue bautizado a los pocos minutos del alumbramiento, habi-

7 APPA, Difuntos, julio 1790, fol. 371.

8 AME, Leg. J, nº 22.

9 AME, Leg. J, nº 31: Inventario, tasación y adjudicación de los bienes que quedaron por fallecimiento de la Señora Doña Catalina Golfín Fernández y Ulloa..., en Almendralejo, a 4 de enero de 1794.

da cuenta los signos de debilidad que presentaba. Actuó como padrino su bisabuelo Fernando Vicente Golfín y Villalobos, quien tras la recientísima pérdida de su hija debió recibir al recién nacido con verdadera emoción. Fueron testigos el marqués de la Encomienda, también bisabuelo del niño, y su tío, Francisco José Fernández Golfín. Se le impusieron los nombres de este último, Francisco de la Natividad José, a los que se añadieron otros dos: Ramón y Antonio.

Las primeras inquietudes por el pequeño se acrecentaron los días sucesivos, mucho más cuando la salud de sus padres mostraba signos de preocupante flojedad. Los informes médicos conservados describen la supervivencia del infante como un hecho prodigioso. Especialmente ilustrativo es el historial redactado muchos años después (ca.1823), cuando el niño al que nos referimos ya era marqués de la Encomienda. Principia así:

“Habiendo sido engendrado el señor marqués de la Encomienda por unos padres tísicos de constitución, y de cuya enfermedad murieron, nació dicho señor siendo la admiración de cuantos le rodeaban, no solamente por el estado de su madre, sino también y más que todo por la presencia miserable de un niño, que parecía imposible pudiese existir. Se crió en fin no con menos admiración, y fue educado, según correspondía a su distinguida esfera, en el Real Seminario de Nobles. Cuando llegó el tiempo de la pubertad, y cuando su naturaleza empezó a desarrollarse para ejercer las funciones que le eran propias, en este tiempo crítico, se le presentó la sordera espontánea en el oído izquierdo, sin dolor, ni causa notable a que poderla atribuir...”¹⁰

10 AME, Leg. P-IX: Informe médico, seguramente de Nicolás Carvallo, dirigido a Ramón González Trejo, médico de Badajoz, sobre la sordera de Francisco Fernández Melgarejo, V marqués de la Encomienda, s.a, ca.1823.

Levemente recuperada del parto, Francisca Rita decidió marchar a Espejo para restablecer su salud, y visitar a sus padres y abuela. No todos vieron con igual acierto esta decisión, habida cuenta el riesgo del viaje para un niño de tan pocos días y con signos de debilidad. A pesar de algunos desacuerdos, madre e hijo marcharon a Córdoba en octubre de 1790. Por su parte, Pedro María, padre del recién nacido, se incorporó al regimiento provincial de Badajoz. Pero, a los pocos días de retomar sus actividades castrenses, hubo de retornar a Almendralejo, quizás acompañado por su querido e inseparable hermano Francisco. Episodios de fiebre, una fatiga extrema y la cansina tos iban mellando su ya amortecida salud desde el mes de agosto. Vicente Corchero, médico de Almendralejo, le diagnosticó una tisis pulmonar a finales de noviembre de 1790. Él y su colega José Jesús de Prado atendieron con máxima diligencia y cuidado al enfermo, junto a María Arias, María Rosenda del Valle y Domingo Sánchez Correa, criados de la casa, que no se separaron del joven subteniente durante los meses que duró el padecimiento. Francisco Fernández Golfín vivió con verdadera

Carvallo fue médico titular en Almendralejo. De ideología liberal, había llegado a la villa en 1819 y perteneció a las Milicias Nacionales, de las que fue comandante de infantería desde agosto de 1821. Fue alcalde segundo constitucional, en cuya responsabilidad se hallaba en mayo de 1823. Formó parte de una "sociedad secreta", ligada a la Milicia Nacional, fundada en Almendralejo y de la que fue presidente, y a la que también pertenecían Vicente Ballota, procurador de número de Almendralejo desde 1820, Nicolás Coronado, padre de la escritora Carolina Coronado, y Rodrigo Bustos. En 1824, instaurado el absolutismo, Nicolás Carvallo huyó a Lisboa, donde vivió exiliado. Ignoramos si alguna vez regresó a España. Véase, Carmen FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ. *La familia de Carolina Coronado. Los primeros años de vida de una escritora*. Almendralejo, Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, 2011, págs. 180-192.

angustia este tiempo, pues el virulento contagio de la tuberculosis, que podía afectar a los con él habitaban si no se tomaban ciertas precauciones, llevó a que los médicos de cabecera impidieran el contacto físico con el enfermo. Incluso prohibieron que Pedro tocara cualquier objeto de la casa que no fueran los expresamente destinados a su uso.

De poco parecían servir tantos cuidados. La muerte mero-deaba cada día su aposento y la ausencia de su mujer e hijo, al que apenas había visto, hacía aún más dolorosa la agonía. Nada sabía de ellos, y su debilidad y las prohibiciones de los médicos le imposibilitaban sostener correspondencia postal alguna.

Su padre, Francisco Lorenzo, escribió varias veces a su nueva dándole cuanta de la gravedad de Pedro María y rogándole que regresara a Almendralejo, para confortar a su marido o para despedirse de él. Pero Francisca Rita nunca contestó. Podemos imaginar la zozobra de nuestro biografiado, y también la de su mujer, María de los Dolores, ante el silencio de su hermana menor. Allá arriba, en la planta alta de la casa, junto a la sala de la cocina, en el cuarto último a la derecha, agonizaba el compañero, amigo y hermano máspreciado de nuestro biografiado, aquel joven estudioso, caritativo y sencillo al que tanto admiraba Francisco Fernández Golfín. Dijeron al moribundo, para suavizar la angustia, que en breve llegaría Francisca Rita, a la que ya se había advertido de su enfermedad, y de la que Pedro, su marido, señalaba su carácter, su viveza y disposición, sus loables prendas, algo bien contrario al concepto que Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa había empezado a tener de ella.

El 29 de diciembre de 1790 Pedro María redactó su testamento ante Juan Antonio Chacón. Estaban a su lado, en calidad de testigos, Vicente Javier Sanabria (el capellán de la casa), el médico José Jesús de Prado y el sacerdote Joaquín José Bravo. Hermano de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, como lo fuera su madre, pidió ser amortajado con el hábito de san Francisco y enterrado en el sepulcro familiar del convento de Nuestra Señora del Amparo, de monjas clarisas, sito en la calle Palacio de la localidad. Aun en el último hálito de vida sostenía la esperanza de volver a encontrarse con su mujer, a la que, con una serie de condiciones, nombraba cotutora de su hijo hasta que el niño cumpliera los siete años. Pasado este tiempo, y debido a que el menor era heredero en primera línea de sucesión de varios mayorazgos, de un título de Castilla y de responsabilidades anejas, su abuelo en primer lugar y sus tíos, Francisco y Fernando Fernández Golfín en segundo orden, deberían asumir la tutoría del menor. En su conmovedor testamento aludía a las muchas enfermedades y desgracias de su familia, a su anciano abuelo, a los cuidados de su padre y fieles criados, a los que dejaba ciertos legados, que extendía a sus hermanas solteras y menores de edad y a su hermano Fernando, con el fin de ayudarlo en su carrera militar. Entre otras cosas, decía así:

“E igualmente declaro que cuando la señora mi mujer se retiró de esta villa de Almendralejo a la de Espejo, su naturaleza y domicilio de sus señores padres, y acompañándole, por el mes de octubre de este año, con mi hijo y suyo, a recuperarse de los quebrantos del parto y acompañar a la señora marquesa, su madre, donde aún permanece, y espero su regreso, aunque con la desagradable noticia de mi gravedad, se llevó algunas ropas, preseas y efectos a su disposición y voluntad, y así lo que falte lo retiene en sí y consigo, y se tendrá presente esta mi declaración para los efectos que haya lugar.

Usando de la potestad de padre para con dicho mi hijo y facultad que las leyes de estos reinos me conceden, y viviendo satisfecho del honor, estimación y loables prendas de la referida mi mujer, y el mucho cariño y afecto que tiene a mi hijo y suyo, don Francisco de la Natividad Fernández y Melgarejo, y a su tierna edad ya referida de tres meses y medio, le nombro y constituyo por su tutora y curadora legítima, como lo es por derecho. Pero como así la legítima materna que me corresponda, como por otros derechos y bienes que por la misma línea y representación y otras cualesquiera podrán y habrán de recaer en mi hijo, y su tutela necesitan la diligente administración, dirección y gobierno de un prudente padre de familia, sino que su calidad y consistencia exigen necesariamente la inteligencia y práctica de este país y pueblo, de que carece dicha señora mi mujer y su madre, no obstante su viveza y disposición, ínterin adquiriese aquella, se podría seguir con inculpabilidad mucho perjuicio al expresado mi hijo, sus bienes, caudales y conservación, que le es tan importante a su lustre, calidad y colocación, del justo fin de evitarle y precaverle todo riesgo y perjuicio, nombro juntamente con dicha mi mujer por tutor y curador de aquel, a su abuelo paterno, mi padre, el señor don Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, para que críen, defiendan y miren por su persona, cuiden, administren, rijan, recauden cobren y perciban en su nombre todos los bienes, derechos y acciones, que por sí y por cualesquiera de sus representaciones le toquen o correspondan, libres o vinculados, a los que relevo de fianzas, como por derecho son libres de ellas, entendiéndose que dicha señora mi mujer haya de subsistir con su vecindad y domicilio en esta villa de Almendralejo viviendo, y según la ley del reino, pues si variase de vecindad o no habitase el tiempo que las leyes requieren para el mismo hecho, cese en el cargo de tutora y curadora, para el que desde luego, y por la presente, revoco el nombramiento que le llevo hecho, y quede solo el dicho señor mi padre, ínterin viva, y la ley permita su cargo, y si dicho mi padre falleciese o se imposibilitase por algún motivo que impida poderlo cumplir como espero de este singular cariño a su nieto

y mi hijo, sus bienes y derechos, le sustituirán y nombro por sus sustitutos y tutores [...] a los señores don Francisco José Fernández Golfín y don Fernando Vicente Fernández y Golfín, mis hermanos y tíos carnales del expresado mi hijo, a los que también relevo de fianzas, por la mucha satisfacción que tengo de sus conductas y amor y cariño y buena hermandad que siempre hemos tenido [...]

Quiero y es mi voluntad y para efectos de la misma potestad, confianza y seguridad que tengo de la cristiandad notoria, buena educación y crianza y santo temor de Dios en que vive dicha señora mi mujer, bajo cuyos principios no puede dudarse heredar y continuar al expresado nuestro hijo la mejor educación, que este permanezca no solo en la edad de la lactancia al cuidado y abrigo de la señora su madre, sino que continúe hasta la edad de los seis años cumplidos, pero como ya después necesitan especialmente los varones la dirección y vigor del hombre y libertarse o separarse de la ternura y piedad del sexo femenino, ordeno y mando que siempre que dicha señora permanezca en el estado de viuda, tenga efecto lo dispuesto en esta cláusula en el tiempo posterior a su edad lactante, pero si mudase de condición y estado, sea el que fuere, no tenga efecto lo dispuesto, y por este caso o porque llegue a edad de los siete años, haya de pasar dicho mi hijo para su defensa, educación, carrera y crianza a los expresados señores mi padre y hermanos, sus tutores singulares, por el modo, forma y casos de la anterior cláusula y disposición".¹¹

El día 2 de enero de 1791 Pedro redactó un poder a favor de su padre para que pudiera iniciar la partición de los bienes maternos. Otorgó también un codicilo ante Juan Antonio Chacón, con José Jesús de Prado y Vicente Javier Sanabria como testigos, en el que modificaba sustancialmente los términos respecto a la

11 AHMA: Testamento de Pedro Fernando Fernández y Golfín, otorgado el 29 de diciembre de 1790 ante Juan Antonio Chacón, fols. 442-451.

tutoría de su hijo. Francisca Rita, su mujer, quedaba relegada de la administración de los bienes del menor y sería tutora en tanto se ocupaba de la lactancia del niño. Finalizado este tiempo, nombraba a su padre, y a sus hermanos en segundo lugar, tutores legales de su hijo¹². Ignoramos si este cambio de actitud se debió a un consejo familiar o si, muy enfermo y desesperanzado por la falta de noticias de su mujer, mutó por reflexión propia su testamento.

Pedro Fernández Golfín falleció el día 10 de enero de 1791. Tenía 25 años y nueve meses de edad.

El día 12 Vicente Corchero, médico titular de Almendralejo, informó al teniente de alcalde mayor, el licenciado Vicente Lobo, que el deceso se había producido a causa de una “tisis pulmonar complicada de una calentura ética habitual, la cual enfermedad tenía por contagiosa”. Según Cordero, el riesgo de propagación debía eliminarse mediante el derribo de la habitación mortuoria y la quema, lejos de la población, de cuantos objetos hubiera utilizado el enfermo desde el mes de noviembre.

12 AHMA: Codicilo otorgado por Pedro Fernando Fernández Golfín, subteniente del regimiento provincial de Badajoz, el 2 de enero de 1791, en Almendralejo ante Juan Antonio Chacón, fol. 2: “que por una de sus cláusulas [del testamento] nombro a la señora mi mujer, Doña Francisca Rita Melgarejo, por tutora y curadora de su hijo y del otorgante, Don Francisco [sic], juntamente con el señor Don Francisco Lorenzo su padre, y considerando que no puede dicha señora cuidar de administrar, por lo respectivo a los bienes, una exacta administración, por los motivos que allí manifiesto y otros que le asisten, le remueve a dicha señora su mujer del cargo de tutora en cuanto a dichos bienes, su manejo, administración y gobierno, sean libre o vinculados, presentes o futuros que recaigan y lo mismo para todas sus acciones civiles y personales, quedando solo para criar su persona en tiempo de su lactancia y demás que dispuso en su caso y condiciones en citada cláusula”.

La prescripción fue avalada el día 13 de enero por el también médico titular José Jesús de Prado, quien además aumentó el número de objetos que habían de incinerarse, puesto que los episodios de fiebre del paciente habían arrancado en el mes de agosto y por tanto (indicaba) debían quemarse todas las “ropas ordinarias y festivas” que hubiera usado desde aquel tiempo. Ese mismo día se realizó el inventario de los objetos que era necesario eliminar, para lo cual testificaron los criados que habían atendido al enfermo, con el fin de garantizar la exacta relación.

El auto, que venía a añadir aún mayor dolor a esa muerte, se dictó el día 14 de enero. Francisco Fernández Golfín presencié cómo los muebles y ropas que habían pertenecido a su hermano, junto a las puertas, los bastidores y la contraventana de madera de su dormitorio, se montaban en carros para que el fuego de la hoguera, lejos de la población, devorase aquellos recuerdos; vieron cómo sus cucharas, las hebillas de sus zapatos o su palangana de plata se enviaban a fundir y cómo se tapiaba la habitación en la que había muerto, junto a ese gabinete o despacho, también cegado, donde su hermano había pasado horas entregado al estudio y a la lectura, y cuyo fin último era derruirlo por completo, quitando enladrillados, doblado y madera, como si nunca hubiera vivido en la casa¹³.

Aquella tristeza por la muerte temprana de su hermano se tradujo en versos. El desahogo poético de Francisco Fernández Golfín refleja el profundo afecto, la complicidad que le unió a

13 AME, Leg. J, nº 24: Diligencias judiciales que se practicaron para la consumición de ropas y demás útiles que había usado en su enfermedad el señor Don Pedro Fernández Golfín.

Pedro y la admiración que la erudición y las cualidades morales de su tempranamente perdido compañero le provocaban, sobre todo la generosidad, que había heredado o aprendido de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, su padre, una liberalidad de la que algunos documentos notariales nos ilustran¹⁴. Los versos contienen también un recuerdo a la orfandad de Francisco Fernández Melgarejo, su sobrino recién nacido y ausente en Espejo. La elegía, de escasa calidad literaria, dice así:

¡Ay!, salga ya del pecho desatado
el llanto que mi angustia detenía;
permite al corazón apasionado
este inútil consuelo, suerte impía.
Mas ¿qué digo?, ¿consuelo?, ¡ay! ya pasaron
los tiempos de gozarle el alma mía,
mi gozo y mi placer se sepultaron
contigo, dulce hermano de mi vida,
y mis dichas contigo se acabaron.
En mí harán de hoy más, solo manida
la desgracia y dolor, y ya no espero

14 AHMA, Notariales: Obligación de pago de Pedro Perea, abastecedor de jabón, ante Diego Vicente de Robles, escribano público de Almendralejo, 22 de abril de 1800, fol. 52, por un préstamo de 6.800 reales que en su favor hizo el marqués de la Encomienda, para reparar la casa del otorgante en la calle Mérida a fin de instalar en ella la fábrica de jabón blanco. Perea quiso hacer constar la rebaja añadida sobre la deuda total debido a la "benevolencia" del marqués. Con anterioridad, en 1799, habían sostenido un pleito por una cantidad pendiente de 1.444 reales (véase el poder otorgado por Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa a su mayordomo, Bartolomé Guerrero, el 2 de diciembre de 1799, ante Diego Vicente de Robles, fol. 216 y el anterior otorgado el 18 de febrero de 1799 ante el mismo escribano, fol. 33); obligación de pago de Francisco Hernández Castro de 2.560 reales que el marqués de la Encomienda le había dejado para comprar dos caballerías mulares, escritura otorgada el 23 de junio de 1800 ante Diego Vicente de Robles, fols. 76-77.

ver mi pena jamás interrumpida.
De la parca cruel el golpe fiero
todo me lo ha quitado juntamente:
padre, maestro, amigo y compañero.
¡Ah! si mi corto numen balbuciente
lo que he perdido en ti decir pudiera
y ensalzar tu virtud debidamente,
el más bárbaro Iroque¹⁵ se moviera
a compasión; su corazón sangriento
por su temprana muerte duelo hiciera.
No solo yo tu ausencia eterna siento:
los amigos, la patria, aun los extraños
toman parte en tan justo sentimiento.
El pastor conduciendo sus rebaños
de Harnina¹⁶ en las riberas abundantes,
llora en éste cifrados muchos daños;
al sabio las tareas importantes
muchas veces también interrumpieron
los raudales de lágrimas amantes.
¿Pero quiénes tu muerte no sintieron?
El avaro, el lascivo, el perezoso,
que un rígido corazón en ti perdieron.
Tu corazón benéfico y piadoso
¡cuántas veces previno la indigencia

15 Iroqués: individuo perteneciente a una raza indígena de América del Norte. Originariamente los iroquenses habitaban la región comprendida entre Québec y Montreal, y posteriormente la parte central y occidental del estado de Nueva York.

16 Harnina es un arroyo de Almendralejo, que se forma al oeste de la población, cuya etimología quizás haya que buscarla en el sustantivo latino *arnus* (cordero), por lo que el topónimo sería el arroyo de los corderos, y su valle, el valle de los corderos. Cfr. Francisco ZARANDIETA ARENAS. *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*. Almendralejo, Caja Rural de Almendralejo, 1993, T.I, págs. 38-39.

de su hermano benigno y oficioso!
Como a padre, a tu gran munificencia
seguro cualesquiera se acogía,
pero la caridad con la prudencia
solo al necesitado socorría,
y al pobre y vagamundo pernicioso,
carcoma del Estado, distinguías.
¿Quién te vio en inacción? Tu venturoso
retrate, do modesto te ocupabas,
gozaba de continuo el provechoso
fruto de tus tareas: detestabas
las frívolas e inútiles cuestiones
(¡con cuánta gracia de ellas te burlabas!),
del término y segundas intenciones,
si es utente la lógica, o docente,
falaces o imposibles reducciones.
Tu sabia reflexión constantemente,
¡oh segundo Réaumur!¹⁷, se dirigía
a cosas ventajosas solamente.
¡Ay, huérfano infeliz! ¿do cogería
de su trabajo el fruto sazonado?
¡Cuánto bien su doctrina te daría!
¡Cuánto daño tu muerte te ha causado!
¿Por qué? ¿Por qué, Señor, a este inocente
tan gran calamidad? ¿en qué ha pecado?
Volvedle el padre amable ¿inútilmente
ha de gemir su corazón sincero?
Mas, ¡ay!, que tu palabra permanente,
más firme que los cielos, este fiero
desconsuelo eterniza; en vano, en vano
desgraciados clamamos con esmero.

17 René A. Ferchault de Réaumur (1683-1757): célebre entomólogo y científico francés.

Te fuiste para siempre, dulce hermano;
descansa en blanda paz; goza en la gloria
pura felicidad, bien soberano.
Yo solo vivo ya para memoria
del fraternal amor, que sin segundo
mi pena hará admirable en todo el mundo¹⁸.

Por su parte, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, padre del difunto Pedro, escribió una carta desgarradora a su nuera, Francisca Rita. En ella la acusaba de impiedad, por el abandono perpetrado contra su marido, por no haberlo acompañado en los últimos momentos de su vida, a pesar de que él (al menos en tres ocasiones) le había rogado que regresara a Almendralejo. No podía mirar con indiferencia este hecho, “esta repugnancia de su hija política de venir a ver a su marido en tan crítico y extremado lance; ni tampoco pudo menos de expresar el correspondiente sentimiento” por escrito y hacerle llegar a Espejo, donde su nuera se hallaba, sus reproches junto a la noticia de la muerte de Pedro¹⁹.

Todo ello debió herir profundamente al nonagenario marqués de la Encomienda, Pedro Benito Fernández Flores y Escobar, que falleció pocos días después de su nieto Pedro, el 20 de enero de 1791, en su casa de la calle Palacio, donde vivía en compañía de su hija María Antonia, quien nunca llegó a tomar estado y quien moriría en 1798, en una casa de su propiedad en la calle Palacio, linde la de la marquesa viuda de la Encomien-

18 AME, Leg. P-VII.

19 AHN, Consejos, Leg. 31218, exp. 4: Escrito del marqués de la Encomienda para traspaso de un pleito a la Audiencia de Cáceres, 11 abril de 1791.

da, Antonia Gutiérrez²⁰. Pedro Benito Fernández Flores hacía referencia en su testamento al profundo afecto que profesaba a su hija María Antonia, quien además había sido en los últimos años la auténtica administradora de su patrimonio:

“Del mismo modo es mi voluntad, atendiendo al estado de la citada mi hija, la señora doña María Antonia Fernández Flores y Ulloa, por la asistencia que me ha tenido, el amor y cariño que le profeso, y por otras justas causas, mejorar como desde luego la mejoro en el tercio y remanente del quinto de todos mis bienes, que el derecho me permite, para que con más decencia pueda mantenerse a su ser y nacimiento, y le pido me encomiende a Dios. Declaro que la casa del esquileo, que está a la espalda de estas principales, calle de Palacio, es libre, como todos los muebles de casa. Excepto los que diga la citada señora mi hija, son suyos, por herencias que ha tenido, a lo que se estará y pasará, como también en lo respectivo a cuentas de casa, como que con mis muchos quebrantos y años, ha llevado el gobierno de todo, y lo sabe con puntualidad, y por todo ello, en esto como en todo, nada se le repugnaré, por la entera satisfacción y confianza que tengo de la referida; y si fuere necesario declarará, como el citado mi hijo, lo que cada uno tiene en su poder, a cuenta del haber de cada uno, en varios efectos a los que también se estará”.²¹

Al igual que ocurriera con la partición del caudal de Catalina Casimira Golfín, mujer de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa,

20 María Antonia Fernández Ulloa otorgó testamento el 5 de junio de 1794 ante José Nicolás Antonio Marzulo, escribano público de Almendralejo. Mejoraba en el quinto de todos sus bienes a Lorenzo Fernández Golfín, su sobrino discapacitado, y como herederos universales designaba a sus sobrinos Fernando, Lorenzo, Catalina e Isabel Fernández Golfín.

21 AME, Leg. J, nº 27: Testamento del señor Don Pedro Benito Fernández Escobar, marqués de la Encomienda, otorgado en 11 días del mes de noviembre del año de 1783 ante Juan Antonio Chacón, escribano público de Almendralejo.

el inventario y tasación de los bienes libres que habían pertenecido al marqués de la Encomienda, Pedro Benito Fernández Flores, su padre, se retrasaron hasta 1794. Seguramente los muchos sucesos que sobrevinieron a la familia sumados a la buena relación que los hermanos, Francisco y Antonia, sostenían, y la carga de responsabilidades militares añadidas del nuevo marqués, hicieron dilatar las particiones. De hecho, en 1793 declararía que con motivo de la precipitada marcha de su regimiento, y por otros justos motivos, no había realizado, tal como era su deseo ferviente, las particiones de la legítima materna entre sus hijos, ni había podido tampoco entregar los bienes libres a su hermana, tal como su padre había dispuesto²².

A los ocho días de fallecer Pedro Benito Fernández Escobar, su hijo Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, padre de nuestro biografiado, dio poder a Pedro Antonio Bazo Ibáñez, procurador de los Reales Consejos, para que iniciara los trámites necesarios ante el Real y Supremo Consejo de Castilla, con el fin de formalizar su sucesión en el título nobiliario que le correspondía, el de marqués de la Encomienda.

Hasta finales de febrero tomó posesión de los bienes mayorazgos que había heredado en diversos lugares (Alcántara, Brozas, Villa del Rey, Herrerueta, Segura de León, etc.) mediante poderes otorgados a terceros que a veces incluían la administración de los bienes ligados a los mayorazgos.²³ De manera

22 AHMA, Notariales: Testamento de Francisco Lorenzo Fernández Flores y Ulloa otorgado ante Atanasio María Pardo, escribano público de Almenralejo, 5 de marzo de 1793, fols. 98-103.

23 AHMA, Notariales: Poder de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa al licenciado Vicente Amaya, abogado de los Reales Consejos, vecino de Segura de

personal lo hizo con otros bienes mayorazgados en el término municipal de su pueblo y también con la media encomienda de Almendralejo, que incluía algunas propiedades urbanas (casa en la calle Real o silos), las rentas decimales, la escribanía pública y del juzgado y el abasto del jabón. La otra mitad era propiedad del camerano establecido en Zafra, Manuel Martínez de Tejada, quien había adquirido la encomienda, que un día administrara, a la familia genovesa de los Serra el 10 de abril de 1790²⁴.

Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, a los pocos días de fallecer su progenitor, se puso en contacto con el reciente poseedor de la mitad de la encomienda, al que su padre tenía tanta estima,

León, para que en su nombre tome posesión de los bienes correspondientes al mayorazgo fundado por Juan Bazán, que se compone de distintas fincas, de casas principales, de una huerta junto al Convento de San Francisco y de un sepulcro inmediato a las gradas del altar mayor de la iglesia parroquial, otorgado en Almendralejo, ante Atanasio María Pardo, el 27 de enero de 1791, fols. 23-24; poder del mismo a Juan Antonio Flores de Lizaur, regidor perpetuo de Brozas, para que en su nombre tome posesión de los mayorazgos de los Bazanes y Flores que le pertenecen en Brozas y Alcántara, y para que en su nombre elija apoderado, otorgado en Almendralejo, a 28 de enero de 1791, fols. 29-30; poder de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa a Pedro Antonio Bazo Ibáñez, procurador de los Reales Consejos, para que lo represente ante el Real y Supremo Consejo de Castilla, otorgado ante Atanasio María Pardo, el 28 de enero de 1791, fols. 31-32; poder de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, marqués de la Encomienda, a Juan Galán Morejón, vecino de Brozas, para que en su nombre administre sus bienes en Alcántara, Villa del Rey, Brozas y Herrerueta, tanto los que le han recaído por fallecimiento de su padre, como los que antes poseía y así mismo se le da poder especial para la dación de un censo sobre una casa de su propiedad en Alcántara, situada en el sitio de Llanada, otorgado en Almendralejo, el 28 de febrero de 1791, ante Juan Antonio Chacón, fols. 52-53.

- 24 ZARANDIETA ARENAS, Francisco. "Manuel María Martínez de Tejada" en *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura (1810-1854)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2012, pág. 218.

y quien se había convertido en el más solvente prestamista de la familia. Iniciaron una obligada relación administrativa y económica que en sus albores estuvo sembrada de algunas fricciones, a pesar del “candor” y carácter apacible del marqués de la Encomienda, fricciones que en 1792 habían desaparecido. Desde entonces, y hasta el fallecimiento del hacendado camerano en 1802, se estableció una amistosa relación, cordial y fluida, entre ambos, que continuarían sus descendientes²⁵.

Las desavenencias primeras habían surgido a causa de liquidaciones pendientes, por asuntos relativos al abasto del jabón y por las cuentas, aún no zanjadas, de la obra que, según el proyecto del arquitecto madrileño Pablo Morales Ramírez de Arellano, se había ejecutado en la iglesia parroquial desde el año de 1772, tras los graves daños sufridos como consecuencia del terremoto de Lisboa de 1755. Finalmente, el 4 de septiembre de 1791, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa se comprometió ante el escribano público Juan Antonio Chacón, a liquidar el pago de créditos que a su favor tenía Martínez de Tejada. Para evaluar la corrección de alguna de las pretensiones que, en el modo de efectuar el pago, tenía el marqués de la Encomienda, ambos decidieron nombrar a cuatro letrados que determinaran sobre el abono de la mitad de los diezmos que databan del tiempo del arrendatario Juan José Martínez de Robledo, a quien el difunto marqués de la Encomienda había alquilado la media encomienda en 1780. La liquidación no tendría efecto completo

25 AME, Correspondencia, Leg. P.XX: Correspondencia de Manuel Martínez y Manuel María Martínez con Francisco Lorenzo Fernández y otros papeles pertenecientes a la Encomienda (1791-1807).

hasta el 1 de septiembre de 1799²⁶. No obstante, las desavenencias no originaron que la relación entre las familias se truncara y así las estancias por placer de los hijos del marqués de la Encomienda en Zafra, junto a los Martínez de Tejada, se siguieron produciendo en 1791, con entera normalidad. El 13 de mayo el hacendado camerano escribía al noble de Almendralejo: “Los señores hijos de V. continúan buenos, divirtiéndose mucho; deseo en esa hagan otro tanto los demás señores”²⁷.

Además de la media encomienda, entre los bienes que Francisco Lorenzo había recibido se hallaba la casa principal de la calle Palacio, linde el convento de Nuestra Señora del Amparo, donde marchó a vivir con sus hijos, su nuera María de los Dolores Melgarejo y su nieta Catalina en febrero de 1791. Los trances acaecidos habían tornado a Francisco Fernández Golfín en el principal sostén de la familia. De ahí que decidiera establecerse con su mujer e hija en la calle Palacio, para acompañar y ayudar a su padre, en lugar de permanecer en la casa de la calle Mérida e independizarse de sus hermanos y progenitor, toda vez que aquella vivienda de la calle Mérida, donde había nacido y vivido, era un bien agregado al mayorazgo de segundogenitura, que con el tiempo le pertenecería. Pero mandaban las circunstancias y la responsabilidad de hijo mayor. Por una parte, su independencia hubiera supuesto un gasto añadido, pues el

26 AHMA, Notariales: Convenio entre Manuel Martínez de Tejada y el marqués de la Encomienda, otorgado ante Diego Vicente de Robles, escribano público de Almendralejo, 1 de septiembre de 1799, fols. 152-155; AME, Correspondencia, P.XX, y P.XXI: Varios Encomienda: liquidaciones y obras de la Parroquia de la Purificación de Almendralejo.

27 AME, P.XX: Correspondencia. Carta de Manuel Martínez de Tejada a Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, Zafra, 13 de mayo de 1791.

marqués de la Encomienda, según compromiso expreso en las capitulaciones matrimoniales de 1789, debía sostenerlos tanto a él, como a su mujer e hijos, con una pensión de mil reales mensuales; por otra parte, era el único apoyo real para su padre: su hermano Fernando se hallaba en Gerona, como cadete en el Regimiento del Infante, al lado de su tío el coronel Manuel Flores, donde servía como portaestandarte desde 1790²⁸; su hermano menor Lorenzo era sordomudo e incapacitado, e ignoramos si ya, con sólo siete años, manifestaba los signos de cierto trastorno de la personalidad que mantuvo acongojada a la familia hasta su fallecimiento el 6 de diciembre de 1845; sus hermanas Pilar y Catalina siempre acusaban una preocupante debilidad de salud, sobre todo Pilar, quien desde finales de enero de 1791 sufría fiebres que atemorizaban a la casa en la creencia de que tal padecimiento era debido al contagio de la tisis que había causado la muerte del primogénito, Pedro María. Por otra parte, Francisco Fernández Golfín debía mediar en la heladora distancia que Francisca Rita, su cuñada, mantenía respecto a ellos y procurar la cercanía de su sobrino, que se criaba en Espejo, algo contrario a las disposiciones testamentarias de Pedro María Fernández Golfín. De hecho, puede que en marzo de 1791 Francisco Fernández Golfín y su mujer se hallasen en Espejo tratando de buscar una solución al conflicto. El 23 de marzo el marqués de la Encomienda escribía a Martínez de Tejada. Le avisaba que iba a ausentarse de Almendralejo algunos días y que, en compañía de su hija Pilar, aguardaría el regreso de su hijo Francisco en Valencia de la Torres:

28 AHMA, Notariales: Testamento de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, marqués de la Encomienda, ante Atanasio María Pardo, 5 de marzo de 1793, fols. 98-99.

“Mañana salgo con mi enfermita [Pilar] para Valencia de las Torres, con motivo de ir a esperar a mi hijo Curro y su mujer, de donde no volveré hasta el martes o el miércoles próximo, que servirá de gobierno, por si el motivo de su venida a esta tuviese alguna relación conmigo, que se sirva suspenderlo hasta dicho tiempo, en que con su aviso le notificaré mi llegada”²⁹.

Todas estas circunstancias hicieron que desde 1791 y hasta al menos 1796 Francisco Fernández Golfín estableciera su residencia en la calle Palacio de Almendralejo, si bien las ocupaciones militares como subteniente en Badajoz, y otros asuntos familiares, lo mantenían alejado durante temporadas. También (aunque en menor grado) se ausentaba su padre, teniente que era de la primera compañía en el Regimiento Provincial de Badajoz³⁰. Durante estos periodos, el capellán de la casa, Vicente Javier Sanabria, asumió funciones de toda índole en el hogar de los Fernández y en numerosas ocasiones actuó como apoderado de otros miembros de la familia. Tal hizo con el suegro del marqués de la Encomienda y abuelo de nuestro biografiado, Fernando Vicente Golfín³¹.

Según informan los libros de caja, este sacerdote había entrado al servicio de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa el 1 de julio de 1790. No obstante, con anterioridad (al menos desde 1776) había sido capellán de Pedro Benito Fernández Escobar, por lo

29 AME, P.XX, Correspondencia: Carta del marqués de la Encomienda a Manuel Martínez de Tejada, 23 de marzo de 1791.

30 AHMA, Censos, Leg. 40, carpetas 9, 10, 11 y 12.

31 AHMA, Notariales: Poder de Fernando Vicente Golfín a Vicente Javier Sanabria, ante José Nicolás Antonio Marzulo, 23 de febrero de 1798, fol. 60, para que lo represente en todos los pleitos pendientes y los que promueva la condesa viuda de la Oliva.

que la relación con la familia era muy estrecha. En otro lugar expresamos que, además de sus misiones religiosas (sean por ejemplo celebrar anualmente ochenta y cinco misas en el oratorio de la Plaza y cincuenta y dos en el altar de la Paz), cumplía con otros muchos cometidos. Como tantos capellanes, se ocupaba de la formación de los niños y niñas de la casa, y tutelaba sus estudios, si bien, en nuestro caso, el pequeño Lorenzo, por su discapacidad, contó con preceptores específicos, como el padre escolapio José Fernández Navarrete de Santa Bárbara o fray Silvestre Puig. Ambos especialistas, llegados de Madrid, vivieron en la calle Palacio, cumpliendo con sus cometidos educativos, al menos entre los años de 1802 y 1808. Además de ellos, “Lorcito” (“El maltés”), tuvo también ayos particulares cualificados para su completa compañía diaria, tales fueron Manuel Álvarez Cubero desde 1805 o Manuel Castañeda desde 1807³².

La actividad en Almendralejo del padre Navarrete y de fray Silvestre Puig es claro ejemplo del enorme interés que el ilustrado marqués tomó en la formación de su prole. Es bien sabido que el padre escolapio Fernández Navarrete fue designado por Manuel Godoy en 1793 (y no en 1795 como habitualmente se escribe) para dirigir la primera escuela de sordomudos en España³³. Había sido formado en Roma y era un entusiasta de las técnicas y métodos del jesuita Lorenzo Hervás y Panduro. Nava-

32 AME: *Libro de caxa y asiento de criados del señor Don Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, marqués de la Encomienda*, Lib, nº 3.

33 PLANN, Susan. “Roberto Francisco Prádez: sordo, primer profesor de sordos” en *Revista Complutense de Educación*, vol. 3, nº 1 y 2 (Madrid, 1992), págs. 254-255. Relaciona los documentos originales de 1793 en los que se contiene el nombramiento.

rrete enseñaba a sus alumnos escritura, dibujo, lectura labial y pronunciación en el Colegio de San Fernando (Escuelas Pías de San Fernando) en Lavapiés³⁴. No obstante, la oferta económica del marqués de la Encomienda, que sin duda debió ser jugosa, hizo que el padre escolapio abandonase a los escasos alumnos que acudían al colegio de sordomudos madrileño y, con el permiso del padre provincial y con la necesaria orden real en la mano, partió para Almendralejo los primeros días de julio de 1802, para convertirse en profesor particular de Lorencito.

La presencia de Navarrete en Almendralejo, al menos documentada hasta 1804, no se limitó a la docencia privada pues su influjo en la sociedad del momento y el peso de su autoridad intelectual pueden entreverse en la correspondencia que el marqués de Monsalud y Francisco Fernández Golfín sostuvieron el año de 1803³⁵. Es probable que el padre Fernández Navarrete permaneciera en Almendralejo hasta 1805, año en el que fue propuesto para formar parte del claustro del recién inaugurado Colegio de Sordomudos de Madrid, sito en la calle Rejas nº 2, donde fue director espiritual hasta el estallido de la Guerra de la Independencia en 1808³⁶.

34 NEGRÍN FAJARDO, Olegario. *Veinticinco ensayos de historia de la educación española moderna y contemporánea*. Madrid, UNED, 2005, págs. 299-320.

35 Archivo de la Nobleza (Toledo). Colección Monsalud, C62, cartas de Francisco Fernández Golfín al II marqués de Monsalud. Cfr. ZARANDIETA ARENAS, Francisco. "Correspondencia entre Francisco Fernández Golfín y el II marqués de Monsalud durante 1803. Proyecto de Sociedad de agricultura, tertulia literaria y otros asuntos" en las *Actas de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2015, págs. 467-491.

36 NEBREDY Y LÓPEZ, Carlos. *Memoria relativa a las enseñanzas especiales de los sordomudos y de los ciegos...* Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de

Por su parte, fray Silvestre Puig se ocupó de la educación de Lorenzo Fernández Golfín entre 1806 y 1808. Este monje benedictino de la congregación de Aranjuez, era conocedor de las técnicas más avanzadas para la enseñanza de los sordomudos. Junto a su compañero fray Martín de Córdoba, había sido admitido como alumno en prácticas en la prestigiosa escuela de Sicard, el Instituto Nacional de Sordomudos de París, tras haber sido recomendados en 1802 por José Mazarredo, miembro de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Aunque la primera respuesta de Sicard a Mazarredo no fue la esperada, en tanto le insinuaba que ambos frailes debían ser instruidos en España por su alumno Antonio José Rouyer, finalmente consiguieron formarse en Francia, pues tiempo después está documentada la presencia en París de Puig y de Córdoba en la escuela de Sicard, donde aprendieron el método de las “señas metódicas” de Miguel de L’Épée³⁷.

Todos estos especialistas, decíamos, educaban a Lorenzo Fernández Golfín bajo la vigilancia de Vicente Javier Sanabria,

Sordomudos y Ciegos, 1870, págs. 15-18. El centro educativo que, en sus inicios, dirigió Rouyer, pasó a la tutela del teniente coronel de infantería Juan de Dios Lostus y Bazán y durante ese periodo, según informa Carlos Nebreda, el padre Fernández de Navarrete fue el director espiritual del colegio. Al estallar la Guerra de la Independencia en 1808, la institución cerró y como ocurrió tantas comunidades religiosas, la del padre Navarrete fue exclaustrada. Al no hallar más información sobre él, Nebreda apunta que con probabilidad Navarrete debió morir durante el periodo de la Guerra.

- 37 GASCÓN RICAÑO, Antonio, y STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, José Gabriel. “El Real Colegio de Sordomudos en la primera mitad del siglo XIX” en CEE. *Participación Educativa*, 18, noviembre de 2011, págs. 221-238. Entre 1802 y 1803, Antonio José Rouyer, director del Real Colegio de Sordomudos en España, estuvo formándose en la escuela de Sicard.

quien, además de todas las funciones que hemos referido, en ausencia del marqués de la Encomienda y de su hijo, Francisco Fernández Golfín, era también gobernante del extenso servicio doméstico, que incluía mayordomo, amas de llaves, cocineros, cocheros, criadas, lacayos, lavanderas, amas de cría, preceptores, ayos, porteros, mozos de mandados, aperadores, etc.³⁸

Y en este tiempo de mudanzas y pérdidas llegó una desagradable noticia procedente de Espejo. Francisca Rita Melgarejo había dado poder a su padre, el marqués de Lendínez, para que demandase formalmente al marqués de la Encomienda y al suegro de este, Vicente Golfín, ante la Real Chancillería de Granada, demanda que fue admitida por Real Provisión el 3 de marzo de 1790³⁹. Les reclamaba la pensión de alimentos de su hijo y otros bienes que decían pertenecerle: los gananciales y el reintegro de la dote. En el escrito que su apoderado, Pedro de San Pedro Coello, presentó ante la Chancillería, solicitaba esa Real Provisión para que se obligara a la Justicia de la villa de Almendralejo a realizar el inventario de los bienes que quedaron tras el fallecimiento de su suegra, su abuelo político y su marido. Según Francisca Rita, el marqués de la Encomienda se negaba a inventariar para no tener que liquidar con ella y añadía además que las autoridades eclesiásticas no le facilitaban los documentos

38 Vicente Javier Sanabria fue capellán hasta al menos 1809. Realizó funciones de administrador, archivero, escribano, bibliotecario, entre otras. Falleció en la calle Mérida, pobre, y fue enterrado el 1 de julio de 1814, en la ermita de la Piedad de Almendralejo.

39 AHMA, Notariales: Protocolo de Juan Antonio Chacón. El día 1 de abril de 1791 expidió copia a la Real Chancillería del testamento de Catalina Casimira Fernández Golfín y el 2 de abril se realizó otra copia para la misma Chancillería del testamento y codicilo de Pedro Fernando Fernández Golfín.

que ella les solicitaba, debido al peso social que el marqués de la Encomienda ejercía, habida cuenta que él nombraba a los párrocos y a otros ministros de la Iglesia⁴⁰. En Almendralejo aquella reacción se entendió como una respuesta desmedida a la carta recriminatoria que su suegro le había enviado al poco tiempo de morir Pedro María. El marqués de la Encomienda dio poder a Vicente Antonio López para que en su nombre solicitara que este pleito se trasladase a la Real Audiencia de Extremadura, que estaba a punto de inaugurarse. El escrito que presentó al Consejo el 11 de abril de 1791 dice así:

“Vicente Antonio López, en nombre y virtud de poder del marqués de la Encomienda, vecino y dueño de la mitad de Almendralejo en la Provincia de Extremadura, ante V. y como mejor proceda, digo

Que entre los hijos que tuvo del matrimonio con doña Catalina Golfín, su difunta esposa, lo fue don Pedro Fernández Golfín, que como mayor entre sus hijos era inmediato sucesor de los mayorazgos del que expone y aun de otros que también debían recaer en la referida su madre, con cuyo motivo, aunque el citado su hijo y sucesor tomó estado de matrimonio con doña Francisca Rita Melgarejo, natural de la villa de Espejo, reino de Córdoba, permaneció viviendo en la casa del que expone, donde tuvieron por hijo legítimo y único a Don Francisco María de la Natividad Fernández Melgarejo, pero a la cortísima edad de un año [sic] y cuatro meses se halló huérfano por fallecimiento de Don Pedro, su padre, en principio del presente año⁴¹.

No se detiene el marqués que expone a fundar su prelativo derecho a la tutela de su nieto, aún en competencia de su madre, por-

40 AME, Leg. E, s.n.: Escrito presentado por Francisca Rita Melgarejo a la Real Chancillería de Granada, 1791.

41 Francisco quedó huérfano con cuatro meses, no con un año y cuatro meses.

que se anticipó el difunto marido de esta y padre de aquel, a decidir este punto en su disposición y última voluntad, nombrando primero por tutores a ambos, madre y abuelo paterno, y viniendo después por su codicilo a preferir o dejar tutor casi único a este, fiando a aquella el cuidado de su hijo por el tiempo de su lactancia.

Tampoco molestará la atención del Consejo en el punto de los alimentos a que su nieto es acreedor, porque sobre estar no pronto sino ansioso de dárselos como a tal nieto y como a su sucesor inmediato, no evite el motivo que precisa el que expone a acudir a V.E.

Es el caso, señor, que sin embargo de que el domicilio del padre del pequeño huérfano era el mismo de Almendralejo, y en la propia casa del que expone, y sin embargo también de que las fincas de los mayorazgos a que es sucesor están situadas en la Jurisdicción de aquella villa y otras comarcas, y comprendidas en la misma provincia de Extremadura, ocurrió la casualidad de que al tiempo del fallecimiento del dicho don Pedro Fernández Golfín, en la misma casa del exponente, se hallase ausente de ella y de Almendralejo, la dicha señora doña Francisca Rita Melgarejo, su mujer (y hoy viuda), quien con su hijo había pasado a la villa de Espejo, su patria, a casa de sus padres, de donde no fue posible hacerla venir, no obstante que por tres veces se le avisó con el poderoso motivo de hallarse su marido en el último instante de su vida. No podía el marqués que expone mirar con indiferencia esta repugnancia de su hija política de venir a ver a su marido en tan crítico y extremado lance, ni tampoco pudo menos de expresar el correspondiente sentimiento, pero nunca se persuadió tuviese las resultas que ahora expondrá, y se reducen a que la doña Francisca Rita (madre del pequeño huérfano, a quien cría un ama en Espejo) ha dado poder a su padre, abuelo materno de este, para que acudiendo a Granada demande formalmente alimentos de inmediato, así al exponente como a su suegro, Don Pedro Vicente Fernández Golfín, bisabuelo del huérfano, por el derecho que este tiene a suceder en sus mayorazgos, como que era inmediata su hija doña Catalina Golfín, mujer del que expone y abuela también del huérfano.

No solo entiende se halla admitida la demanda sino que cuenta con que se haya expedido la correspondiente provisión de emplazamiento por aquella Real Chancillería, y cuenta también con que el asunto se lleve con cuanta actividad sea posible, con la mira de desaforar, en cierto modo al que expone, pues teniéndose como se tiene entendido que la Real Audiencia de Cáceres ha de hacer su apertura el 28 de abril, se presente, y sabiéndose que está en el Tribunal territorial de Almendralejo, se aspira a que prevenga la Chancillería de Granada a que hoy pertenece, para al que expone le sea más molesto y más costoso el pleito o demanda de alimentos; porque sin embargo que está pronto a darlos, no lo estará a hacerlo en fuerza de una demanda que entiende carece de personalidad para pedirlos a que sobre ser abuelo paterno es al mismo tiempo tutor testamentario, y puede decirse único, de quien los ha de gozar; ni tampoco podrá conformarse con que un hijo de su primogénito y un sucesor inmediato de los mayorazgos de su casa haya de percibirlos en otra que en esta, que es en la que ha nacido y en la que constituyó domicilio su difunto padre, mayormente cuando ni necesita de lactancia de su madre, por administrársela como se la administra un ama, ni tampoco puede esta surtir diverso fuero ni domicilio que el que surtiere y gozare su difunto marido. De forma que, aun contando con el allanamiento a alimentar al referido su sucesor, su pupilo y su nieto, se verá en términos de hacer contradicción a la tal demanda y seguir sobre ella y sus incidencias a alguna o algunas instancias. En esta situación, y siendo que el estorbo único que puede haber para ejecutarlo en Cáceres es el corto número de días que pueden mediar para la apertura de aquella Audiencia, aspira a que, removido este obstáculo, sea en ella y no en otro Tribunal, donde por su citada hija política se le demande sobre alimentos, como sobre cualquiera otros puntos que reducido a contencioso merezca judicial controversia. En cuya atención suplica a V.E. que en vista de lo expuesto (que el suplicante está presto a justificar si fuera necesario) se sirva mandar que sin embargo no estar hecha todavía, aunque está próxima a hacerse, la

apertura de la Real Audiencia de Cáceres, y sin embargo también de que por Doña Francisca Rita Melgarejo, residente en la villa de Espejo, se haya acudido o acuda a la Real Chancillería de Granada, a demandar alimentos o deducir alguna otra acción contra el suplicante o su suegro, como poseedores de los mayorazgos de que es inmediato sucesor, Francisco María de la Natividad Fernández Melgarejo, su nieto y bisnieto respectivo, sea en la Audiencia y no en la Chancillería donde se avoque y radique el conocimiento del asunto o asuntos..."⁴²

Los últimos días de abril de 1791 se resolvieron favorablemente las pretensiones del marqués de la Encomienda. Una demanda de alimentos abrió la recién inaugurada Audiencia de Extremadura. El 4 de mayo Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa daba poder al procurador de la Real Audiencia, Sancho Díaz Pedregal para que lo representara en el pleito de demanda de alimentos de su nuera y para que se tasara en dicha Real Sala la pensión que para la educación y crianza de su sucesor les correspondía aportar tanto a él como al bisabuelo del menor, Fernando Vicente Golfín, quien había reconocido al marqués de la Encomienda como único tutor⁴³. Se nombró un *curador ad*

42 AHN, Consejos, Leg. 31218, exp.4: El marqués de la Encomienda, que sin embargo de no estar hecha la apertura de la Real Audiencia de Cáceres, se radique en esta y no en la Chancillería de Granada.

43 AHMA, Notariales: Poder de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, marqués de la Encomienda a Sancho Díaz Pedregal, otorgado ante Juan Antonio Chacón en Almendralejo, 4 de mayo de 1791, fols. 140-141; poder de Fernando Vicente Golfín a Manuel Antonio Díez, para que en su nombre lo represente en la Real Audiencia de Extremadura, 22 de mayo de 1791, ante Juan Antonio Chacón, fols. 151-152. En el poder notarial expresaba; "que el trece del corriente se le citó y emplazó con Real Provisión de Su Majestad (que Dios guarde) y señores regentes y oidores en la Real Audiencia de esta provincia, a instancias del marqués de la Encomienda, de esta vecindad,

litem, vecino de Almendralejo, Antonio Agustín Tous de Monsalve, en tanto se resolvía la tutoría legal y se fijaba la pensión de alimentos que debía entregarse al menor. En 1793 Tous de Monsalve, a su vez, apoderaría a José García Carrasco para su representación⁴⁴.

Pero el pleito fue largo, o la justicia lenta, y veremos cómo aún en 1794 la herida continuaba abierta: la de vivir la ausencia de un sucesor tan añorado, que se criaba en Espejo.

En la primavera de 1791 se unió a este desasosiego la inquietud por la salud de Pilar Fernández Golfín, hermana de nuestro biografiado, quien, día a día, empeoraba sin remedio. A pesar de todos los cuidados que se le prodigaron, ninguno sirvió para aminorar su padecimiento. El 2 de julio de 1791 aquella joven de 20 años, a la que su padre tanto expresaba querer, otorgaba testamento ante Juan Antonio Chacón.

Pilar Fernández Golfín pidió ser enterrada junto a su hermano Pedro, en el sepulcro de la familia del convento de Nuestra

como abuelo, tutor y curador de la persona y los bienes de don Francisco de la Natividad Fernández Melgarejo, sobre demanda de alimentos y demás que informa, en cuyo asunto, precediendo dicho señor otorgante de buena fe y reconociendo por su inmediato sucesor dicho menor hijo de don Pedro Fernández Golfín, su nieto difunto, y de doña Francisca Rita Melgarejo, y estando pronto, deducidas cargas y expensas de su caudal vinculado, a dar los alimentos que correspondan a dicho menor y en su nombre, como tutor y curador al citado marqués de la Encomienda [...]” otorga su poder.

- 44 AHMA, Notariales: Poder de Antonio Tous de Monsalve, curador ad litem nombrado por la Justicia de la villa de Almendralejo, a favor de José García Carrasco, para seguir la instancia pendiente sobre los alimentos que debe dar el señor don Francisco Lorenzo Fernández Ulloa a su nieto, como inmediato sucesor en sus mayorazgos, en Almendralejo, 23 agosto de 1793, ante José Nicolás Antonio Marzulo, fols. 24-25.

Señora del Amparo, si bien sabía que los siete meses que mediaban desde su fallecimiento podrían imposibilitar este deseo. Tras contar con la licencia paterna, dejaba el tercio de sus bienes a los hermanos que no recibirían en el futuro bien alguno mayorazgado (Catalina, Isabel, Fernando y Lorenzo). Pilar expresó que su progenitor había manifestado “recibir esta disposición con la mayor complacencia y gusto por la ternura con que siempre me ha amado”. Ordenaba también algunos legados menores para los criados de la casa, para sus cuñadas, su sobrina Catalina, que con un año de edad “se criaba en su casa”, y para el ausente niño Francisco, hijo de su hermano Pedro. De los bienes restantes nombró heredero universal a su padre, y albaceas y testamentarios a este, a su abuelo materno, Vicente Golfín, y a sus dos hermanos Francisco y Fernando.

Pasados tres días Pilar murió y fue enterrada el 6 de julio, en la Parroquia de Almendralejo. Fue víctima, al parecer, como su madre y hermano, de padecimientos pulmonares, según manifestó su padre en alguna ocasión⁴⁵. De los 14 hijos habidos en el matrimonio entre Francisco Lorenzo Fernández Ulloa y Catalina Casimira Golfín sólo sobrevivían cinco: Francisco, Fernando, Catalina, Isabel y Lorenzo.

Esta muerte, una más añadida a la luctuosa y larga cadena de aquellos meses, golpeó con fuerza el ánimo de nuestro biografiado, y desde luego el de su padre, quien contemplaba la partida encadenada de todos a quienes amaba. Los fallecimientos se producían además en medio del atosigamiento que las deudas

45 APPA, Difuntos, 6 de julio de 1791, fols. 15-16. En la partida, de manera errónea, se dice que tenía 18 años.

venían produciéndole. El déficit no había dejado de engordar desde 1782, originado por “los muchos gastos que la crianza de sus hijos” (sobre todo los dineros empleados en la carrera militar de Fernando) y “las enfermedades de su casa”. Recibía puntuales notificaciones de los acreedores que, tras largo tiempo esperando lo que en justicia les correspondía, amenazaban con ejecutar al marqués para obtener las cantidades pendientes. A pesar de que su mujer, Catalina Casimira Golfín, había introducido 50.000 ducados, y que su padre en 1766, en un acto de extrema generosidad, propia de su manera de ser, le había cedido los bienes libres y mayorazgados que le pertenecían, los desembolsos eran superiores a los ingresos, nada desdeñables, que percibía. Además las inversiones en el sitio de las Carboneras, en el término de Almendralejo, que su padre le había alquilado en 1777, y sobre cuyo innovador proyecto volveremos, le supusieron gastos extraordinarios a lo largo de casi veinte años⁴⁶.

En 1782, con el fin principal de financiar los estudios de sus hijos en Ocaña y en Madrid, solicitó un préstamo de 80.000 reales al mercader de Madrid Juan José Martínez de Robledo, al que su padre había alquilado la mitad de la encomienda de Almendralejo en 1780. Se comprometió a devolver la cantidad en dos anualidades, en 1783 y 1784. Para la entrega de 50.000 reales del total adeudado se dispuso que mediara como agente Manuel Martínez de Tejada. Pero en enero de 1790 todavía no había sido satisfecha la cantidad, con lo que tanto él como su mujer renovaron la obligación de pago ante escribano público,

46 AME, Leg. M: Arrendamiento del sitio de las Carboneras y otros bienes mayorazgados que realiza Pedro Benito Fernández Escobar a favor de su hijo, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, 1777.

compromiso que en 1792 aún no había cumplido. A ello se unió que en 1789, con motivo del matrimonio de sus hijos mayores, se vio en la necesidad de comprometerse con un préstamo nuevo, de 400.000 reales, que solicitó a tres personas distintas. A su suegro, 100.000, a Manuel María Martínez de Tejada, 75.000 y a Francisco Carrasco y Montero, vecino de Ribera del Fresno, los 125.000 reales de vellón restantes.

Una vez fallecido su padre, se sumaron las cuentas pendientes de su progenitor, y la impaciencia lógica de los herederos del ya fallecido mercader madrileño Juan José Martínez Robledo, que presionaban a Martínez de Tejada, quien a su vez hacía lo mismo con el nuevo marqués de la Encomienda. El 4 de septiembre de 1791 Francisco Lorenzo Fernández compareció ante el escribano Juan Antonio Chacón para otorgar un nuevo reconocimiento de deuda, con la esperanza de serenar al zafrense, quien el 1 de agosto le había remitido una extensa carta algo enojado por sus dilaciones, advirtiéndole que estaba abriendo la puerta a litigios que él repugnaba⁴⁷. Pero aquel reconocimiento no fue suficiente. Tampoco se aceptó la solicitud de permitírsele abonar las cantidades adeudadas con los bienes recaudados mediante el cobro del diezmo del que era poseedor, ligado al mayorazgo de primogenitura. Ello hizo que hubiera de constituir un censo sobre la dehesa “Rincón de Abajo”, en el término

47 AHMA, Notariales: Reconocimiento de deuda otorgada el 4 de septiembre de 1791, ante Juan Antonio Chacón, escribano público de Almendralejo, fol. 238. Reconoce deber 80.000 reales a Juan José Martínez Robledo, vecino que fue de Madrid, y que asimismo debía 75.000 reales a Manuel Martínez de Tejada, más un número de fanegas de trigo, cebada y garbanzos; AME, P.XX, Correspondencia: Carta de Martínez de Tejada, Zafra, 1 de agosto de 1791.

municipal de Valencia de las Torres, vinculada al mayorazgo de segundogenitura, el de Perales, a favor de Manuel Martínez de Tejada. En real cédula de 11 de noviembre de 1791 se concedió la capacidad de tomar a censo redimible 300.000 reales e imponerlos sobre la mencionada dehesa⁴⁸. Meses después, el 1 de mayo de 1792, en la escritura otorgada ante el escribano público de Almendralejo Atanasio María Pardo, consta haberse impuesto este censo con las condiciones que recogía la citada real cédula. En el documento, entre otras cosas, se expresaba:

“No obstante de la economía que he tenido en mi casa y del producto de las rentas que me han rendido el mayorazgo de segundos que disfruto, me han ocurrido crecidísimos gastos para subvenir a la crianza de mis hijos, habidos en dicho matrimonio: su educación en varios seminarios, en casar a los dos mayores, muchas enfermedades que en tiempo de tres años continuos padeció mi familia, habiendo fallecido a sus resultas mi mujer, un hijo e una hija, por

48 AME, Varios: Genealógicos III y otros, nº 1: Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte del señor marqués de la Encomienda, Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa. Véase también AHMA, Notariales: Obligación a favor de Manuel Martínez de Tejada, que realizan Catalina Casimira Fernández Golfín y Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa en 10 de enero de 1790, ante Atanasio María Pardo, escribano de Almendralejo, fols. 3-5. En ella se expresaba que “Don Manuel Martínez de Tejada, domiciliado en Zafra, nos ha prestado hasta el día de hoy, por hacernos buena obra, la cantidad de setenta y cinco mil reales en varias partidas y distintos tiempos y así mismo le debemos ciento trece fanegas y seis celemines de trigo, ciento sesenta y seis y media de cebada, veintidós fanegas y cuatro celemines de garbanzos [...] Decimos que hemos adeudado a la Encomienda de esta villa, que administra por arriendo a sus dueños don Manuel Martínez y son correspondientes desde mil setecientos ochenta y cinco hasta mil setecientos ochenta y nueve, según consta de la relación que nos ha entregado Vicente García, apoderado de don Manuel Martínez [...] Nos ha concedido moratoria para pagar en tres plazos” que eran mayo de 1790, 1791 y 1793.

lo que se halla la dote con el atraso de veinte mil pesos a los que estoy obligado por escritura pública, y los acreedores tratando ejecutar al logro de sus cobros, lo que haciéndola en el tiempo en que la solicitaban mis hijos como interesados en él, experimentarían graves perjuicios, pues aunque he heredado de ocho a diez mil ducados de renta anual, y con ella tratado de satisfacer dicho atraso, no me dieron los acreedores el tiempo preciso para, con su producto hacerlo, por consistir su mayor parte en granos, con cuya relación ocurrió a la Majestad del Señor Rey Don Carlos Cuarto suplicándole se dignase por efecto de su real piedad concederme facultad para tomar a censo la misma cantidad de veinte mil pesos sobre una dehesa vinculada que poseía y poseo, libre de toda carga, y de valor de cerca de un millón de reales, para por este remedio redimir la refacción que se me ocasionaba si se verificaba la ejecución que emprendían mis acreedores, y para acreditar la veracidad de mi relato, me concedió Real Cédula en diecinueve de agosto del año de mil setecientos noventa y uno, cometida al Señor Alcalde Mayor de esta villa [...] y en atención a estar convenido con dicho don Manuel Martínez de Tejada, como interesado y apoderado de los otros dos mis acreedores [Juan José Martínez Robledo y Francisco Carrasco y Montero] en imponer sus créditos, que ascienden a la misma cantidad sobre la expresada dehesa, de cuya solicitud se confirió traslado a don Manuel Martínez, para que en su evacuación exhibiese los poderes y escrituras de créditos que se indicaba en mi solicitud⁴⁹.

El gasto por esta imposición fue de 21.000 reales de vellón que debía abonar a la Real Hacienda. Pidió el marqués un aplazamiento de un año para el pago del impuesto al administrador principal de Llerena, que era el encargado del cobro de tales y

49 AHMA, Notariales: Escritura otorgada por el marqués de la Encomienda ante Atanasio María Pardo, en Almendralejo, 13 de febrero de 1792, fols. 54 y ss.

conceptos y en 1793 volvería a solicitar nuevo aplazamiento a Carlos IV.

A esta situación se unió el que sus hijos le reclamaron alguna vez los atrasos de sus legítimas. Era algo predecible. De hecho, el 26 de marzo de 1792 nació en su casa de la calle Palacio la segunda hija de Francisco Fernández Golfín y quizás con ello, y con los años, aumentarían los deseos de cierta independencia. A la niña se le impuso el nombre de su abuela materna, Manuela, y fue bautizada el 27 de ese mismo mes, actuando como madrina su tía abuela segunda, María Bernarda Bolaños Golfín⁵⁰.

A causa de todo ello, los pleitos y las reclamaciones para conseguir, también él, recaudar partidas que se le adeudaban por diversos motivos, o para ejercer algunos derechos que le ayudaran a restablecer y reforzar su hacienda, consumieron buena parte de sus energías. Fueran mayores o menores los asuntos, a todos y cada uno de ellos prestó los mismos esfuerzos y atenciones: reivindicar las cantidades que le debían aún desde los años en los que su hijo Fernando estuvo en el colegio de Ocaña o los derechos de una capellanía; procurar agilizar los litigios con Alange, La Zarza y Villagonzalo por aprovechamiento de pastos, etc.⁵¹.

50 APPA, *Bautizados*, Libro 19 (1791-1796), fols. 47vto-48. Fue bautizada con los nombres de Manuela María de la Encarnación de los Dolores Braulia, Josefa y Ramona. Fueron testigos su abuelo, el marqués de la Encomienda, su bisabuelo, Fernando Vicente Golfín y Fabián Gutiérrez de la Cabrera. María Bolaños era prima hermana de Catalina Fernández Golfín, madre de nuestro biografiado.

51 AHMA, *Notariales*: Poder a Antonio Bazo Ibáñez, agente de negocios en Madrid, para que cobre de José Bogado, ayudante mayor de voluntarios de caballo, apoderado de Su Majestad, lo que legítimamente se le deba a su hijo

Los gastos sanitarios no disminuyeron pues las enfermedades seguían azotando la casa. Al iniciar el mes de junio de 1792, el día 11 exactamente, el marqués contrató los servicios de un médico muy cualificado, José Jesús de Prado, para que atendiera a toda su familia, por un salario anual de 600 reales, que continuó cobrando hasta 1807. A partir de noviembre de 1796 se sumaría al buen hacer del galeno Prado, el “profesor en el arte de cirugía” Pedro Valmaña, con el que convinieron servicios por 2.200 reales al año varios potentados almendralejenses⁵².

Fernando Fernández Golfín, cadete del regimiento de caballería del Infante, del tiempo que estuvo en el Colegio de Ocaña, ante Atanasio María Pardo, 1 de mayo de 1792, fols. 50-51; poder del marqués de la Encomienda como tutor de su hijo Fernando Vicente Fernández Golfín, para que lo representen en el pleito de sucesión de una capellanía laical en Llerena, que fundó Aldonza Fernández, 9 de abril de 1792 ante Juan Antonio Chacón, fol. 107; poder que otorga el marqués de la Encomienda para que se le represente a fin de ejercer sus derechos sobre el aprovechamiento de pastos para sus ganados lanares en las villas de la Orden, siendo una de ellas Alange, cuya Justicia se opone, a pesar de habersele entregado las provisiones libradas por el Real y Supremo Consejo de Hacienda y a pesar de haberse ganado ya un pleito en 1762, escritura otorgada ante Atanasio María Pardo, julio de 1792, fol. 137. El pleito seguía aún en el año de 1795. El 20 de agosto de ese año el marqués de la Encomienda daba poder a Pedro Benito Sarriamaza, vecino de Madrid, para representarlo en el recurso interpuesto ante el Real Consejo de Hacienda contra las villas de Alange, La Zarza y Villagonzalo, en tanto éstas querían impedir el aprovechamiento de sus ganados en los baldíos, cuyo privilegio le corresponde por ser dueño de la mitad de la encomienda de Almendralejo y así habersele transferido todos los privilegios que gozaban el maestro y comendador antes de la desmembración, ante José Nicolás Antonio Marzulo, fol. 160.

- 52 AME, Libro de caja y asientos de criados, ms. cit., y AHMA, Notariales: Contrato que realizan el marqués de la Encomienda, la marquesa viuda de la Encomienda, Fernando Montero de Espinosa, Antonio Chumacero, Manuel Mantilla de Vera y otros con Pedro Valmaña, cirujano primero de la Real Armada en los dispersos de Extremadura, vecino de Burguillos y

Por entonces, Catalina, hija primogénita de Francisco Fernández Golfín y María de los Dolores Melgarejo, estaba muy enferma. Nada se pudo hacer por ella tras los muchos días de cuidados que primero su familia y luego el médico José Jesús de Prado le prodigaron. La pequeña fallecía con 2 años de edad, el 14 de junio de 1792. Fue enterrada en el panteón familiar del Convento del Amparo de Santa Clara, el 15 del referido mes, tras la misa pro angelis y la asistencia de la Hermandad de San Pedro⁵³.

En medio de este profundo dolor, Francisco Fernández Golfín, pero sobre todo su mujer, María de los Dolores Melgarejo, recibían con zozobra la noticia del deambular poco eficaz de Francisca Rita, buscando el restablecimiento de su salud, por tierras cordobesas: Espejo, Cabra y Baena. Los padecimientos de la tisis pulmonar iban consumiendo sus escasas fuerzas, y contra el mal, inútilmente, lucharon distintos médicos foráneos y forasteros en Córdoba. Los últimos meses de su vida los pasó en la Almedina de Baena, en la casa amplia y luminosa que había pertenecido a los Ortiz Rojano, y que el marqués de Lendínez había heredado en 1782, tras el fallecimiento de su madre⁵⁴. Allí, en su lecho de muerte, Francisca Rita, la cuñada de Francisco Fernández Golfín, otorgaba testamento el 20 de septiembre de 1792 ante Jerónimo Vicente Cañete, teniente de la escribanía

residente en Almendralejo, 15 de noviembre de 1796, ante José Nicolás Antonio Marzulo, fols. 262-263.

53 APPA, Difuntos, 15 de junio de 1792, fol. 43.

54 Véase la descripción de esta casa en "La familia política de Francisco Fernández Golfín" en las *Actas de las VIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2018 (en prensa).

de Luis Muñiz Espinosa. Lejos de aminorar la tensión existente con su familia política, en el documento dictado al escribano reiteraba sus derechos respecto a la pensión alimenticia e insistía en la obligación económica que su suegro había contraído con su padre, por los muchos gastos que había supuesto su enfermedad. Además nombraba a este, al marqués de Lendínez, único tutor de su hijo y administrador de todos sus bienes. Él sería además el único heredero universal, en caso de fallecimiento de su hijo menor. Francisca Rita manifestó lo siguiente:

“Declaro que al tiempo y cuando contraje mi matrimonio con el referido don Pedro Fernández Golfín, vecino y natural que fue del Almendralejo, llevé en dote las cantidades que constarán por las escrituras de capitulaciones, dotes y demás que se celebraron al tiempo de la contracción y unión de mi matrimonio, en que se entregó el difunto mi marido. Otorgó y firmó los competentes instrumentos en los que me mandó y donó por razón de arras la cantidad que de ellos resultará; y por el fallecimiento del expresado mi marido hasta ahora no se ha verificado hacerme pago de mis intereses dotales, ni arras, ni cantidad alguna he recibido con ningún pretexto, causa ni razón; por lo que el dicho señor marqués, mi padre, desde que salí de las casas del señor don Francisco Lorenzo Fernández de Ulloa, marqués de la Encomienda, mi padre político, vecino de Almendralejo, me ha costado y mantenido en sus casas y a don Francisco María de la Natividad Fernández Melgarejo, mi menor hijo, pagándole a este amas para su lactación, vestidos y demás para su decencia y la mía. Y habiéndome agravado de mis penosos accidentes, me ha asistido con todo lo necesario, con el más vigilante esmero, llevándome, por consejo de los médicos, a varios pueblos, a ver si podía restituirme a mi perdida salud, poniéndome en ellos casas decentes y alhajadas para mi habitación, según se requieren al lustre de mi nacimiento, manteniéndome coches, criados, médicos de cabecera, otros de apelación foraste-

ros y medicinas, todo al mayor costo, como es notorio. Y por último me hallo en esta villa, en las casas del citado señor mi padre, más agravada de mis accidentes, con igual gasto, familia y demás utensilios necesarios a mi curación y decencia, como es público, en lo que habrá gastado el expresado señor marqués, mi padre, una gruesa cantidad de reales, en esta atención. Y que de resultas, de los bienes que me prometió y dio el expresado señor mi padre en dote, me está debiendo unos veinte mil reales a corta diferencia, que según los gastos que dejo referidos anteriormente tiene hechos el nominado señor mi padre, importan mucha más cantidad que la que me adeuda, en cuya virtud y considerando que estos no han cesado, ni cesarán hasta mi fallecimiento, quiero y es mi voluntad, no se le pida cosa alguna al referido señor marqués, mi padre, por estar legítimamente pagada de dicho crédito, y de mucho más, y en caso necesario le otorgo la competente carta de pago atendiendo a que los citados gastos ascienden y sobrepujan dicha cantidad de los veinte mil reales, sin cesar gastando en mí y en el nominado mi menor hijo en los mismos términos que hasta de presente, y confío que lo haga hasta mi fallecimiento, con el paternal amor que hasta ahora. Lo que declaro así para descargo de mi conciencia, por ser todo ello cierto y verdad, sin cosa en contrario, y para que en todo tiempo conste y obre los efectos que convenga.

Asimismo declaro que cuando salí de las casas del referido señor don Francisco Lorenzo Fernández de Ulloa, marqués de la Encomienda, mi padre político (no viuda) para llevarme a las del referido señor mi padre a la villa de Espejo, solo vine con un hábito que vestía, sin sacar otra cosa alguna de ellas, más que una poca de ropa y alhajas de la que usaba, dejando en las del dicho señor mi padre político, toda la de gran valor, alhajas de diamantes, joyas y preseas de oro, plata y perlas, todo custodiado en baúles, quedándose éstos en poder del referido señor don Francisco Fernández. Declárolo así para que en todo tiempo conste y les pongan en debido cobro a beneficio de dicho mi menor hijo.

Mando por vía de legado, o como más bien haya lugar por derecho, al referido señor don Antonio María Melgarejo Morodávalos Ortiz Rojano, marqués de Lendínez, mi padre, el remanente del quinto de todos mis bienes, cuya manda y legado le hago por especial cariño que le tengo y atendiendo al efecto y voluntad con que se ha esmerado y está esmerando en mi asistencia y en la del expresado mi hijo menor. Y para liquidar la cantidad que a éste toca, se forme la competente descripción de los bienes quedantes por mi fallecimiento [...]

Digo que por cuanto tengo por mi hijo legítimo y del referido don Pedro Fernández Golfín, mi difunto marido, a don Francisco de la Natividad Fernández Melgarejo, el cual se halla en la edad pupilar, usando las facultades que como madre legítima el derecho me concede para nombrarle tutor, curador y defensor que pueda desde luego representar sus acciones, aunque lo es legítimo el dicho señor marqués de Lendínez, mi padre, le nombro, no obstante, en este mi testamento, al referido mi menor hijo por tal tutor, curador y defensor, para que cuide de deducir las más competentes en derecho, a que se le solventen y paguen todas las cantidades a mí pertenecientes, que deba haber y percibir como mi único y universal heredero, a quien tengo de instruir por este mi testamento, y pido y suplico a los jueces y justicias de su Majestad que de este asunto conozcan, hayan por nombrado por tal tutor y defensor de mi menor hijo al consabido señor marqués mi padre y su abuelo, discerniéndole el cargo de tal sin pedirle fianzas ni otras seguridades, mediante su notorio abono, pues tengo entera confianza des-
empeñará este cargo con el celo y vigilancia que es debido y porque así es mi última voluntad”⁵⁵.

55 AHPC, Notariales, P-515: Testamento de Francisca Rita Melgarejo, otorgado en Baena, ante Jerónimo Vicente Cañete, de la escribanía de Luis Muñiz de Espinosa, el 20 de septiembre de 1792, fols. 153-156.

Francisca Rita nombraba albaceas testamentarios, además de a distintos miembros de su familia, al marqués de la Encomienda y a su cuñado, Francisco Fernández Golfín. Falleció los primeros días de octubre y fue enterrada, tal como había deseado, en la capilla de la Concepción de la iglesia de Santa María de Baena, amortajada con el hábito de Nuestra Señora de los Dolores y en una caja forrada de negro.

Cuando la noticia de su muerte llegó a Almendralejo, y con ella las últimas voluntades de la difunta, Francisco Fernández Golfín decidió pasar a Espejo, y establecer un tiempo la residencia junto a su suegro. La ocasión del luto era propicia para procurar limar asperezas y resolver las diferencias respecto a la tutoría de su sobrino Francisco quien, por otra parte, se criaba sin vínculos con su familia paterna. Dolores, su mujer, podría así acompañar a sus padres y a su abuela en el trance luctuoso; presentarles a su hija, la pequeña Manuela; aliviarse, junto a los suyos, de la pérdida reciente de Catalina y aguardar el nacimiento de su tercer hijo, que llegaría por primavera.

Establecidos en Espejo vigilaron por vez primera, y en persona, los extensos olivares que, desde 1789, pertenecían a Dolores, bienes del mayorazgo que la vizcondesa de la Montesina, Antonia Feliciana de Lucena, había ordenado instituir para mejorar a su bisnieta primogénita⁵⁶. La residencia en Espejo sería benefi-

56 AME, Leg. R: Escritura de fundación de vínculo y mayorazgo perpetuo, otorgada por la señora doña Francisca de Concha Aguayo y Lucena, vizcondesa de la Montesina viuda, de 18 de junio de 1789, a favor de la Sra. Doña María de los Dolores Melgarejo Moro Dávalos, en Espejo, ante el escribano Luis de Córdoba. Se cumplía así lo dispuesto en el testamento de Antonia Feliciana Lucena, otorgado en Espejo, el 16 de noviembre de 1774. La plantación tenía 2.421 pies de olivo, por valor de 182.390 reales.

ciosa para Dolores, quien desde su matrimonio apenas se había encontrado con los suyos, con los lugares añorados de la infancia, con sus sonidos y sus gentes. Por otra parte, la villa, tan próxima a Córdoba, permitiría a Francisco Fernández Golfín relacionarse con personalidades destacadas de la ciudad, como Gregorio Marcos Merlo, con quien debía compartir la pasión por las antigüedades grecorromanas. La espléndida casa de su abuela política, al lado de la catedral, frecuentada a menudo por su suegro, como veinticuatro que era de Córdoba, y los paseos por la ciudad, sus fiestas, tertulias y regocijos, serían otros de los atractivos añadidos al viaje.

El 11 de diciembre de 1792 Francisco Fernández y Ulloa otorgó un poder a su hijo Francisco Fernández Golfín, para que en su nombre inventariara, y administrara luego, la legítima materna que había correspondido a su nieto Francisco María de la Natividad. El poder, en exceso prolijo, era, en el fondo, un mensaje dirigido al marqués de Lendínez. En él se declaraba único tutor legal de su nieto pues venía a considerar el testamento de su difunta nuera fruto de la educación y respeto que una hija ha de tener para con su padre. Decía así:

“Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa [...] por cuanto es tutor y curador de la persona y bienes de su nieto, don Francisco María Fernández Melgarejo, cuya cualidad no solo logra por la disposición de derecho, sino por la testamentaria de don Pedro María Fernández Ulloa y Golfín, su hijo, padre que fue de dicho menor don Francisco María, y habiendo acaecido la sensible novedad de haber fallecido la señora doña Francisca Rita Melgarejo, mujer que fue del expresado don Pedro y madre del indicado menor en la villa de Baena, disponiendo en su testamento, bajo cuya disposición falleció, fuese tutor y curador de dicho menor el señor don Antonio

María Melgarejo Ortiz Rojano, marqués de Lendínez, vecino de la villa de Espejo, su padre y abuelo del menor, y estimando que esta disposición sea solo obsequiosa como hija de un paternal afecto, por lo que dicho señor marqués de Lendínez pueda actuar en el inventario de los bienes que pertenezcan a dicho menor, recaudarlos y administrarlos sin obstáculo y vicio de nulidad y reparo de tercero; precediendo el señor compareciente con toda aquella confianza que tiene en dicho marqués de Lendínez, y buena fe y armonía, otorgo por el presente que le da y confiere como tutor y curador de su menor nieto, todo su poder cumplido, el más especial que el caso requiere, e igualmente lo da para su ayuda en lo que haya que obrar y pedir, a don Francisco José Fernández Golfín, vecino de esta villa (con el motivo de haber de ir a residir por ahora a la villa de Espejo y casas de dicho señor marqués de Lendínez, su padre político), a ambos y a cada uno in solidum, para que puedan inventariar, recaudar, y administrar cuantos bienes toquen por su legítima materna al expresado don Francisco María de la Natividad Fernández Melgarejo, su nieto y sobrino del dicho Francisco Fernández Golfín”.⁵⁷

La presencia en Espejo del matrimonio debió obrar sus efectos y las tensiones serenarse. Se realizó la relación de los gastos que había ocasionado la enfermedad de Francisca Rita; se contabilizaron los pagos efectuados por las misas de difuntos en las distintas parroquias y se tasaron los bienes le correspondían a la difunta en Almendralejo y en Espejo. A finales de 1794 el asunto quedaba zanjado para siempre⁵⁸.

57 AHMA, Notariales: Poder que otorga el marqués de la Encomienda a favor de su hijo, el 11 de diciembre de 1792, ante Atanasio María Pardo, fols. 320-321.

58 AME, Leg. R: Relación de caudales que corresponden a la señora Francisca Rita Melgarejo (1792-1794).

El 11 de mayo de 1793 nació el tercer vástago de Francisco Fernández Golfín. Recibió las aguas bautismales al día siguiente, en la parroquia de San Bartolomé de Espejo, con el nombre de su padre y abuelo paterno, Francisco, seguido del de su abuelo materno, Antonio. A los que se le añadieron otros: José, María, Miguel, Rafael, Ramón, Cristóbal y Mamerto. Actuó como madrina su bisabuela, Francisca de Concha Aguayo, vizcondesa de la Montesina⁵⁹.

Francisco Fernández Golfín no pudo estar presente en este momento tan feliz. Sus obligaciones militares lo habían alejado de Espejo hacía un par de meses. La residencia en la villa cordobesa de su mujer, hijos y sobrino, iba a dilatarse durante años.

LAS CAMPAÑAS MILITARES Y LOS ASUNTOS DE LA CORTE

Francia había declarado la guerra a España, en solemne proclama, el 7 de marzo de 1793: “Un enemigo más para la Francia es un triunfo más para la libertad”, escribía Bertrand Barère. Era un estallido esperado, tras muchos meses de tensiones y de titubeos en la corte española.

Es bien sabido que el 24 de agosto de 1792, nada más conocerse la prisión de Luis XVI, el conde de Aranda reunió al Consejo de Estado. Aunque la decisión allí tomada fue una respuesta bélica a Francia, el ministro no hizo pública la resolución y prefirió aguardar por prudencia hasta ver el resultado de los combates en la frontera franco-prusiana. En realidad, vacilaba. En octubre mutó la decisión, inclinándose por una neutralidad

59 FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco. *Historia genealógica y Heráldica de la Monarquía Española*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1910, T.IX, págs. 584 y 597.

vigilante. A principios de 1793, cuando Godoy sustituyó a Aranda, su principal objetivo fue tratar de salvar la vida al monarca francés por vías diplomáticas. Fracasadas estas, incluso trató de sobornar a quienes debían dictar la sentencia. Fue una provocación irresponsable, o quizás ignorante del encendido vigor revolucionario que se vivía en Francia. De nada sirvió la súplica de Carlos IV para salvar de su condena de muerte al rey francés. Se rompieron todas las negociaciones cuando Francia exigió a España que se procediera al desarme en las fronteras.

La Guerra de los Pirineos o de la Convención inició en marzo de 1793 y concluyó en el verano de 1795, con la paz de Basilea. Los primeros días del referido mes de marzo se comunicó a todos los cuerpos del ejército, 130.000 hombres, que debían ponerse al servicio de Su Majestad para servir en la Guerra contra Francia⁶⁰. El Regimiento Provincial de Badajoz ordenó a sus efectivos que se desplazasen a la plaza, para salir inmediatamente hacia la de Málaga. Los días 5 y 7 de marzo, antes de partir, Francisco Fernández y Ulloa, padre de Golfín, solicitó los servicios del escribano de Almendralejo Atanasio María Pardo para otorgar testamento y para conceder unos amplísimos poderes a su hermana María Antonia y a su suegro, a fin de que pudieran administrar su patrimonio⁶¹. Asimismo entregó

60 CEPEDA GÓMEZ, José. "La época de Carlos IV: Crisis del ejército Real Borbónico" en *Historia Social de las Fuerzas Armadas Españolas*, Madrid, Alambra, 1986, T. II, pág. 191.

61 AHMA, Notariales: Testamento de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, marqués de la Encomienda, ante Atanasio María Pardo, 5 de marzo de 1793, fols. 98-103: "y estando para salir inmediatamente por real orden comunicada con mi Regimiento a la guarnición de la plaza y puerto de Málaga, ordeno y hago mi testamento"; y poder que otorga el marqués de la En-

al abogado de Villafranca de los Barros, Diego Martínez Henao, el inventario de los bienes que correspondían a sus hijos por la legítima materna para que finalizara la partición. En el documento testamentario recordaba cómo en la Real Audiencia de Extremadura se hallaban las diligencias concluidas para consignar la pensión de alimentos a su nieto Francisco; añadía que aún faltaba evacuar las cantidades que debía entregar Fernando Vicente Golfín y que, desde luego, debía liquidarse la cuenta pendiente correspondiente al haber de su difunta nueva, Francisca Rita Melgarejo. Mencionó a sus nietos, Francisco y Manuela, residentes en Espejo, pero especial atención prestó a su hijo Lorenzo. Decía:

“Mejoro en el tercio y remanente del quinto de mis bienes a mis tres hijos don Lorenzo, doña Catalina y doña Isabel, y si alguno de ellos muriere en su menor edad o sin sucesión, recaiga la parte de su mejora en los que le supervivan. Y por cuanto dicho mi hijo don Lorenzo se halla incapaz de poder por sí administrar lo que le corresponda, así de sus legítimas como por otra razón por su enfermedad, si Dios Nuestro Señor no fuese servido librarle de su quebranto, quiero que dichas sus hermanas se lo administren, y cuiden de su persona y decencia, lo cual les encargo muy particularmente, y para que pueda tener efecto, las nombro por su tutoras luego que tengan la edad competente, y hasta tanto, respecto de hallarse todos tres en la menor edad, nombro por sus tutores y curadores a su hermano Francisco José, a la señora doña María Anto-

comienda a Fernando Vicente Golfín, y a María Antonia Fernández Ulloa “por cuanto tiene que hacer ausencia de esta villa para servir a S.M en donde se le destine, sin saber cuándo será su regreso a ella y teniendo como tiene en este pueblo y otros de la provincia varios mayorazgos y rentas que no puede administrarlos durante su ocupación en el Real Servicio”, el 7 de marzo de 1793, ante Atanasio María Pardo, fols. 104-105.

nia Fernández, su tía, y al señor don Vicente Fernández Golfín, su abuelo materno. Nombro por mis albaceas y testamentarios para que cumplan este mi testamento y lo en el contenido a los señores don Francisco José Fernández Golfín, mi hijo, a la señora doña María Antonia Fernández Ulloa, mi hermana, don Fernando Vicente Golfín, caballero del hábito de Alcántara, mi tío y padre político y al licenciado don Juan Bueno Villalobos”.

Con idéntico fin, otros notables de Almendralejo, como Antonio Chumacero (yerno del marqués de la Encomienda en el futuro), acudieron al mismo escribano. En el caso de Chumacero, el otorgante manifestó la urgente necesidad de incapacitar a su padre, que padecía parálisis cerebral, pues sin este requisito no podría él apoderar a terceros para que administrasen sus bienes mientras se hallaba ausente en campaña. Decía haber recibido orden del caballero coronel de su regimiento para que de manera inmediata, a causa de la guerra publicada contra Francia, se incorporara al lugar donde aquel estaba de guarnición⁶².

A Espejo llegó la misma notificación dirigida a Francisco Fernández Golfín. Debía incorporarse a su regimiento, destinado en Málaga, una ciudad que, desde luego, presentaba unas condiciones más que favorables para que germinase la semilla revolucionaria en forma de insurrección⁶³.

62 AHMA, Notariales: Manifestación de Antonio Chumacero ante el escribano de Almendralejo Atanasio María Pardo, 18 de mayo de 1793, fols. 277 y ss. Está acompañada del informe del médico José Jesús de Prado, quien diagnosticó la grave lesión cerebral de Joaquín Chumacero Nieto, debida a un accidente de apoplejía.

63 VILLAS TINOCO, Siro. *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*, Málaga, Universidad de Málaga, 1979, pág. 17.

Es conocida la importancia estratégica de la plaza de Málaga. Fue tanta que se estableció en ella la residencia del capitán general del ejército, costa y reino de Granada. Al ser la ciudad puerto de mar y plaza de armas, la concurrencia de extranjeros era muy elevada y aunque desde 1791 contaba con el regimiento “Fijo de Málaga”, obra del marqués del Vado, entre cuyas funciones estaba además actuar como guarnición en los presidios menores del norte de África, no es menos verdad que, abierta la contienda, debió considerarse necesario un refuerzo de efectivos, a causa de la presencia de un elevado número de soldados extranjeros (franceses, principalmente) en el citado regimiento, hecho que encendía la desconfianza entre las autoridades. El alto porcentaje de forasteros en la milicia tenía su origen en la exención del sorteo de quintas que disfrutaban los nobles y maestros de gremios. Ello hizo que no hubiera más remedio que admitir a soldados foráneos por la falta de efectivos. Pero en 1793 la situación se había complicado y el coronel del Regimiento Provincial escribió al cabildo, avalado por una real resolución, con el mandato de impedir que en el futuro se admitieran en los sorteos a extranjeros. Eran ellos, según las autoridades, peligrosos focos de las ideas revolucionarias. Ellos y los marineros franceses, los comerciantes, los libreros, que (expresaban) habían ideado las más increíbles artimañas para hacer circular escritos y panfletos subversivos. Tal fue la tensión, sobre todo tras la sublevación de algunos soldados franceses en Melilla, que una real cédula fechada el 25 de septiembre de 1794 ordenó que todos los franceses domiciliados o emigrados, de cualquier clase y condición, que residieran en los puertos marítimos o pueblos inmediatos a ellos, debían in-

ternarse en el reino, a veinte leguas de la costa o de la frontera con Francia⁶⁴.

Por tanto, la misión del Regimiento Provincial de Badajoz allí destinado debió ser fundamentalmente de vigilancia. Las autoridades de la plaza procuraron desplegar todos los medios que tenían a su alcance para controlar los movimientos de personas en el puerto y en la ciudad.

Era entonces Gobernador de Málaga el mariscal de campo Pablo de Arroyo Cabral, que fue ascendido a teniente general pocos meses antes de su fallecimiento, en agosto de 1794. Le sucedió Joaquín Pérez Dávila, brigadier de los ejércitos reales, quien, recién llegado, centró todo su interés y esfuerzos en elaborar un detallado censo de la población de Málaga. Las acciones militares para impedir la propagación de la revolución se concentraban fundamentalmente en el puerto, sobre todo durante la noche, dada la frecuencia y facilidad con la que los barcos burlaban la vigilancia y conseguían atracar en él, sin que existieran medidas represivas por parte del ejército⁶⁵. Asimismo los efectivos trataban de impedir la fuga de prisioneros y de los enfermos contagiosos que se hallaban retenidos en el lazareto de Gibralfaro.

No obstante la tensa situación en la plaza andaluza, la estancia en ella de Francisco Fernández Golfín y de su padre debió ser breve, ya que en agosto de 1793 el marqués de la Encomienda estaba en Almendralejo y allí permaneció el resto del año, tal

64 *Ibidem*, págs. 207-236.

65 *Ibidem*, págs. 274-277.

como los documentos notariales y la correspondencia privada acreditan⁶⁶. Por su parte, Francisco Fernández Golfín se desplazó a Espejo, para encontrarse con su familia⁶⁷. Quizás, el éxito para los intereses españoles en las campañas de 1793 y el que el escenario de la guerra se hubiera centrado en los Pirineos catalanes, la provincia de Gerona y el Rosellón, hizo que no se considerase necesaria una presencia militar abundante en otros puntos, como en Málaga o en Melilla, un descuido en toda regla, según la opinión de algún historiador⁶⁸.

En enero de 1794, Francisco Fernández Golfín y su padre partieron una vez más a Málaga, donde seguía destinado su regimiento. Según Francisco Fernández de Béthencourt, Fernando Vicente Fernández Golfín, hermano de nuestro biografiado, no pudo cumplir el ardiente deseo que tenía de participar en la contienda porque tiempo antes había solicitado su retiro para cumplir el voto que había hecho de entrar en religión. Comenta el genealogista que, a pesar de haber solicitado la reincorporación en el ejército en el ínterin de la guerra contra Francia, su petición fue denegada. Sin embargo, no hemos podido documentar estos hechos, que ponemos en cuarentena, en tanto

66 AHMA, Notariales: Poderes otorgados por el marqués de la Encomienda en agosto de 1793 ante Atanasio María Pardo (23 de agosto, fol. 313, sobre la limpieza de su arbolado en Mirandilla) y ante José Nicolás Antonio Marzulo (23 de agosto, sobre la pensión de alimentos de su nieto, fols-21vto-23). En noviembre sabemos que estaba también en Almendralejo (AME, P.XX: Correspondencia).

67 No hemos encontrado ningún documento que avale la presencia en Espejo de Fernández Golfín desde el mes de agosto. Pero no es necesario. El nacimiento en mayo de 1794 de su hijo es la mejor garantía.

68 VILLAS TINOCO, Siro. "Un intento de sedición militar en Melilla" en *Jábe-ga*, nº 33 (1981), págs. 63-68.

el 20 de febrero de 1799, Francisco Fernández Ulloa y su hijo Fernando, comparecen ante un escribano público y se declara el último “alférez que ha sido del Regimiento del Señor Infante”. Ambos otorgaron un poder a un vecino de Tarragona para cobrar “2.112 reales y 19 maravedíes de vellón que corresponden a Don Fernando del tiempo que sirvió a Su Majestad en el ejército”⁶⁹. Acaso la intención, quizás truncada de acceder a las órdenes sagradas (subdiaconado o diaconado), hayamos de situarla en el año de 1805, cuando su padre lo nombró capellán de dos fundaciones en Almendralejo y Brozas, como cauce para la ordenación. Sumaba estas capellanías a la que ya gozaba desde su niñez, 1779, la del Hospital de Pobres de Almendralejo⁷⁰.

69 AHMA, Notariales: Poder de Francisco Fernández Ulloa y de Fernando Fernández Golfín a José Vasallo, ante Diego Vicente de Robles, 20 de febrero de 1799, fol. 35. Cfr. FERNÁNDEZ DE BÉTHÉNCOURT, Francisco, op. cit., pág. 564. Ignoramos cuándo entraría en religión, si lo hizo, pues en 1802 vivía aún junto a su padre, en Almendralejo (AME, Correspondencia, P.XX, carta de Manuel María Martínez de Tejada, 14 de junio de 1802). En 1811 se declaraba vecino de Almendralejo y residente en Zafra (AHMZ, Notariales, poder otorgado ante Matías Pardo el 2 de octubre de 1811, fols. 61-62). El 29 de junio de 1813 estaba en Nogales y comparecía ante el escribano como teniente con grado de capitán en los Reales Ejércitos (AME, P-IX: Poder otorgado por Fernando Vicente Fernández Golfín a su sobrino, el marqués de la Encomienda, para que administre su legítima paterna). Murió en Nogales, y no en Villalba, como apunta Fernández de Béthencourt, el día 14 de diciembre de 1827, y fue enterrado en el convento de Rocamador, hasta donde se trasladó su cuerpo desde Nogales el día 15 (Fernández Melgarejo, Francisco, “Cuaderno segundo de caza y otras fruslerías, 1827”).

70 AHMA, Notariales: Protocolo de José Nicolás Antonio Marzulo, 1805, fol. 40. El 15 de febrero, el marqués de la Encomienda, por fallecimiento del presbítero Pedro José Barroso, nombra a su hijo Fernando capellán de la capellanía de la Parroquia de Almendralejo, fundada en 1720 por Lorenzo Fernández Villalobos y de la que él era patrono. Afirma que es su voluntad que comparezca ante el obispo prior de san Marcos de León a quien su-

Poco antes de marchar a Málaga, el 15 diciembre de 1793, se llevaron a cabo las particiones de la testamentaría de Pedro Benito Fernández Escobar, que el marqués de la Encomienda tenía pendiente de liquidar con su hermana María Antonia y con sus hijos. Refrendó asimismo el poder que, para administrar sus bienes, había concedido a su hermana y a su suegro, y designó a Antonio Ortea, para que en su ausencia, y hasta su fallecimiento, lo representara judicialmente⁷¹. El tres de enero de 1794 Manuel Martínez de Tejada escribía al marqués de la Encomienda, diciéndole:

“Muy señor mío: recibo la de V.S. de 2 del corriente en la que se sirve decirme que está disponiendo su viaje para Madrid y de allí a Málaga: deseo que a uno y otro destino lo haga con felicidad y sin ningún quebranto y de ambos mande V.S. todo cuanto guste.

A esta familia he hecho igual manifestación y reiteran a V.S lo que llevo dicho, y todos sentimos las penas de esas señoras, que a la verdad son dignas de compasión, en una ausencia que no se prefija día de la vuelta, las que en ella podrán ver en qué podemos complacerlas”.

plicaba ordenara a su hijo, haciéndole en él colación y dándole la posesión con rendimiento de sus frutos; fol. 244, 16 de julio: nombramiento del marqués de la Encomienda de su hijo Fernando como capellán de la capellanía de la Iglesia de los Santos Mártires de Brozas, que fundó Juan Jiménez Flores, presbítero, y fol. 276, 20 de agosto: poder a Miguel Guillén para que en su nombre se despache el título correspondiente de la capellanía de los Santos Mártires.

- 71 AHMA, Notariales: Nombramiento de Francisco Fernández y Ulloa como guarda de la Dehesa Rincón de Abajo a Cristóbal Agudo, 8 de enero de 1794, fol. 1, y poder del mismo a Antonio Ortea, 10 de enero de 1794, fol. 2, ambos ante el escribano de Almendralejo José Nicolás Antonio Marzulo.

Pero sus hijas no sufrieron tantos meses la ausencia paterna. En marzo de 1794 ya se encontraba el marqués en Perales, disfrutando con los suyos del campo extremeño, y no volvió a regresar a Málaga hasta febrero de 1795, cuando fue ascendido a teniente coronel de milicias. La merced, firmada en Aranjuez, tiene fecha de 17 de febrero y fue recibida en Málaga el día 25 por el marqués de Vallehermoso, capitán general de los Reales Ejércitos y de la costa de Granada⁷². La promoción le fue notificada en compañía de su familia puesto que este último viaje a la plaza andaluza lo realizó junto a las mujeres de la casa, al menos de su hija Catalina, quien pocos meses después enfermó de gravedad en Málaga, sin apenas esperanzas de salvación. Fueron semanas de una extrema angustia para Francisco Fernández Golfín y su padre, quienes ordenaron administrar a Catalina la unción de enfermos a mitad del mes de mayo. Padre e hijo se preparaban para el fatal desenlace, y así lo comunicaron al capellán de Almendralejo, Vicente Javier Sanabria⁷³. Pocos días antes, Francisco Fernández Golfín había recibido la noticia del nacimiento de

72 AME, Leg. C, nº 3: Despachos Reales de empleos militares del Señor Don Lorenzo Francisco Fernández y Ulloa y de sus hijos Don Pedro y Don Francisco Fernández Golfín.

73 AME, P.XX, Correspondencia: Carta de Manuel Martínez de Tejada a Vicente Javier Sanabria, 29 de mayo de 1795: "Muy señor mío: recibo la de V. de 24 del corriente, en la que me dice lo que le escribe el señor marqués, en la situación que se hallaba mi señora Doña Catalina Fernández, cuya noticia me ha sido del mayor sentimiento, como a toda esta familia, y particularmente a mi hija María Antonia, que se ha entregado toda, toda al sentimiento, con demostraciones de excesos interiores y exteriores, con lo que acredita la verdadera amistad que le profesó a la amiga. El Señor les dé a los señores fuerzas para resistir este golpe, si sale como dice el señor marqués". Los señores eran el marqués de la Encomienda y su hijo, Francisco Fernández Golfín.

su cuarto hijo, al que le habían impuesto el nombre de su abuelo materno, Antonio María⁷⁴. Acaso aquella buena nueva aliviaría algo el pesar ante la crítica situación de su hermana Catalina y sobre todo minimizaría el dolor por la reciente muerte de su hija Manuela, que había fallecido en Espejo⁷⁵. Pero Catalina sanó y, pasado el trance, restablecida casi por completo en el mes de julio, el marqués de la Encomienda, que había solicitado el retiro del ejército, regresó a su casa. El tratado de Basilea ponía fin, en ese mismo mes de julio, a las hostilidades bélicas⁷⁶. Nos consta que ya estaba en Almendralejo en agosto de 1795, resolviendo, entre otros asuntos graves, una injusta acusación que le había hecho llegar la Administración principal de Mérida. Se le denunciaba por haber intentado ocultar la operación del censo impuesto sobre la Dehesa del Rincón de Abajo en Valencia de las Torres con el fin de evadir el pago del tributo correspondiente⁷⁷.

74 APSB de Espejo, Libro XIV de Bautizados, fol. 291 vto. Existe una copia en el AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles de Madrid, sig.664-3, exp.2: Genealogía del alumno Francisco Fernández Golfín Melgarejo. Nació el 4 de mayo de 1794, a las siete de la mañana, en Espejo, y fue bautizado el día 5, en la Parroquia de San Bartolomé. Fue su padrino su abuelo materno, marqués de Lendínez. Se le impusieron los nombres de Antonio María Ramón Rafael José Miguel Cristóbal de Santa Mónica.

75 Manuela no falleció en Almendralejo. Debió morir en Espejo entre el mes de enero de 1793 (es mencionada en el testamento de su abuelo) y antes del 5 de junio de 1794 (no aparece como beneficiaria de legado alguno en las disposiciones de su tía abuela María Antonia Fernández Ulloa, quien donó bienes a todos sus sobrinos nietos, a los que menciona, uno a uno).

76 AME, Leg. C. ms cit.: La merced fue solicitada en 1794 y concedida en febrero de 1795. La hizo efectiva en aquel mes de julio.

77 AME, P.XX: Correspondencia. Carta de Manuel Martínez de Tejada a Vicente Javier Sanabria, 1 de junio de 1795: "Me dice V. la noticia que ha recibido de Málaga, del alivio que había conseguido mi señora Doña Catalina con el sudor que le siguió a la administración de los Santos Sacramentos,

Por su parte, el 30 de septiembre de 1795, tras siete años de servicio como subteniente, Francisco Fernández Golfín logró el ascenso a teniente. Además de los servicios en la guarnición de la plaza de Málaga, se premiaba su actuación en el peñón de Melilla, donde en varias ocasiones formó parte del destacamento de refuerzo allí enviado⁷⁸.

Al igual que ocurrió en la plaza malagueña con anterioridad a 1793, las autoridades del peñón de Melilla se habían quejado con preocupación a la corona por los efectivos extranjeros de la guarnición, y manifestaron la urgente necesidad de sustituirlos por soldados españoles. Durante la guerra de la Convención esas mismas autoridades insistieron con mayor dureza sobre el particular, avisando del peligro que suponía mantener desguarnecidas las plazas fuertes norteafricanas, pues los conspiradores (expresaban) las habían ofrecido como canje a Marruecos si se les apoyaba en la sublevación. Tras los sucesos acaecidos en abril de 1793, cuando se produjo un intento de sublevación por parte 254 soldados franceses pertenecientes a la guarnición de la plaza, aquel presidio era vigilado con especial cautela.⁷⁹ En

que nos ha servido de mucho gusto. El Señor quiera continuarnos con las buenas noticias" y AHMA, Notariales: Poder de Francisco Lorenzo Fernández Ulloa, marqués de la Encomienda, *teniente coronel de milicias retirado*, a favor de Pedro Barriento Sarriamaza, vecino de Madrid, para que lo represente con el fin de acreditar su inocencia ante S.M. o su Regio Tribunal ante las acusaciones de la "indecorosa" real resolución, ante José Nicolás Antonio Marzulo, escribano público de Almendralejo, 18 de agosto de 1795, fols. 156-157.

78 AGMS: Expediente personal de Francisco Fernández Golfín, coronel, Caja 53, exp.1.

79 VILLAS TINOCO, Siro. "Un intento de sedición militar en Melilla" en *Jábe-ga*, op. cit., págs. 63-68.

esas labores de control estuvo comisionado el destacamento del que formaba parte Fernández Golfín. Era el inicio de un largo y estrecho conocimiento por parte del almendralejense de aquellos presidios menores (que provocarán años después algunos de sus apasionados debates en las Cortes de Cádiz), y a la par la primera toma de contacto con Málaga, la ciudad que sería testigo de su sacrificio en 1831.

Después de finalizar la guerra, y en atención a los servicios en ella prestados, Francisco Fernández Golfín fue promovido a capitán el 1 de marzo de 1796, graduación en la que se mantuvo doce años y tres meses⁸⁰. Puede que este ascenso lo conociera en Madrid, donde había establecido su residencia, abandonado Espejo, sin que podamos precisar exactamente el mes de su traslado a la Corte, desde luego antes de mayo de 1796. Ignoramos también los motivos de esta decisión, si bien no es descabellado aventurar que, como tantos otros jóvenes de su condición, como tantos amigos allí instalados, quisiera acercarse a los círculos de poder, a las áreas de influencia cortesana, un ambiente que tanto llegaría a detestar. De hecho, su íntimo amigo, el II marqués de Monsalud, se hallaba en Madrid desde noviembre de 1795, con los carabineros de María Luisa, que estaban de guarnición en la Corte⁸¹. También estaba allí Ramón Moscoso y Martel, conde del Carpio, cuñado de su hermana Catalina, empleado como ayuda de cámara del rey en el cuarto del príncipe de Asturias. La inacción era contraria a la inquietud de nuestro biografiado

80 AGMS, Célebres, Caja 53, expediente 1: Expediente militar de Francisco Fernández Golfín.

81 MONSALUD, marqués de. "El marqués de Monsalud" en *La Ilustración Española y Americana*, 8 de mayo de 1909, vol. 53, pág. 7.

y puede que la serenidad de la villa cordobesa no llenara todas sus expectativas y sí le sedujeran las esperanzas y proyectos de sus iguales instalados en Madrid.



Francisco Fernández Golfín. Ayuntamiento de Jerte (Cáceres). El dibujo es una copia del retrato al óleo que en 1909 estaba en propiedad de los nietos del almendralejense y cuyo paradero ignoramos.

Es bien sabido que un año después de concluir la guerra de la Convención (Paz de de Basilea, julio, 1795), se firmó en la Granja el Tratado de San Ildefonso el 18 de agosto de 1796, mediante el cual se concertaron las alianzas defensivas y ofensivas entre la República de Francia y el Reino de España. En tan breve tiempo, como si nada hubiese pasado, ambas potencias convenían unir sus ejércitos frente a Inglaterra. No tenemos ninguna noticia de que Golfín fuera comisionado en este tiempo para gestión oficial alguna. No era su momento, ni, como otros amigos suyos, se hallaba debidamente encumbrado o acreditaba suficiente experiencia para asumir ciertas funciones, incluso de paz. No se encontraba en la situación de aquellos oficiales, algunos conocidos suyos, que fueron enviados por Godoy a Francia para ser instruidos en el arte de la guerra, convencido como estaba el ministro de la inferioridad del ejército español. Es un hecho notorio que Godoy comisionó a miembros destacados de los ejércitos borbónicos para que conocieran in situ los avances estratégicos y técnicos de las fuerzas francesas. Entre ellos se hallaba un amigo de estudios de Francisco Fernández Golfín, el coronel Francisco Solano (quien sería cuñado del II marqués de Monsalud), con el que se había reencontrado en Madrid⁸². Imaginamos que en aquel momento a Fernández Golfín debieron esperanzarle las medidas y cambios que Godoy proyectaba para el ejército, la preocupación del valido por

82 Es conocido que Francisco Solano Ortiz de Rozas, con el fin de conocer las tácticas francesas, fue testigo de la campaña de Moreau. Cfr. CEPEDA GÓMEZ, José. "La época de Carlos IV: Crisis del ejército Real Borbónico" en *Historia Social de las Fuerzas Armadas Españolas. Revolución Nacional e Independencia (II)*, op. cit., pág. 199.

la escasa formación de la oficialidad y el interés que tenía en ampliar los conocimientos del ejército borbónico mediante la edición y difusión de obras didácticas (de artillería, de táctica militar o de topografía) o mediante la creación de instituciones formativas y tertulias militares, para habilitar así “un campo de instrucción”. Años después Golfín solo juzgaría “el ciego abandono de Carlos IV” y “la inmoralidad, el despotismo, la insaciable avaricia y la loca y mal disimulada ambición” de su favorito⁸³. Pero este es otro tiempo.

Asimismo, entre 1796 y 1801, Fernández Golfín tampoco participaría en las acciones bélicas de la guerra anglo-española, en alguno de cuyos frentes sí anduvieron conocidos suyos, como el propio Monsalud, al que vio partir a Extremadura con sus carabineros en 1797, rumbo a Arroyo de la Luz, y quien, meses después, fue destinado a cubrir la costa de Gibraltar, junto al general Urrutia, en las operaciones que tuvieron lugar en Conil, Vejer o Tarifa⁸⁴.

Por otra parte, aquella estancia en Madrid o en los Reales Sitios, beneficiaba a su padre. Nadie mejor que él podría defender los pleitos que por diversos asuntos debían librarse en la Corte. De hecho, el 22 de agosto de 1796, el marqués de la Encomienda otorgó un poder amplio al “capitán Francisco Fernández Golfín”, *residente en Madrid*, para que lo representara ante distintas instancias administrativas y, en su nombre, pudiera conceder

83 FERNÁNDEZ GOLFÍN, Francisco. *Conversaciones militares. Primera parte*. Cádiz, 1813, pág. 12.

84 MONSALUD, marqués de. “El marqués de Monsalud” en *La Ilustración Española y Americana*, 8 de mayo de 1909, vol. 53, pág. 7.

poderes a terceros o cobrar las cantidades que se le adeudaran⁸⁵. A un lado la referida y maliciosa acusación de fraude al fisco, que pesaba sobre Encomienda, de la que debían defenderse, se hallaba el engorroso y largo pleito contra el Estado del conde de Puebla de Maestre, que exigía el derecho ya vencido de retrocompra de la Dehesa de Perales, litigios a los que se habían añadido recientemente los problemas surgidos tras la Bula de Pío VI, de 8 de enero de 1796, que anulaba los privilegios de los conventos y comunidades eclesiásticas respecto a la exención de ciertos impuestos, entre ellos el diezmo que él cobraba como dueño de la mitad de la Encomienda. Aunque este pleito se libraría en Tribunal Eclesiástico de Badajoz, las recomendaciones y consejos que, también para este litigio, nuestro biografiado podía alcanzar en la corte, sin duda ayudarían para el futuro planteamiento judicial. Francisco Fernández Golfín se tornaba, una vez más, en el principal asidero de su padre, con el que había compartido esos meses, en la distancia, la alegría por el matrimonio de su hermana Catalina con su primo, el capitán de infantería Antonio Chumacero y Moscoso, un joven noble, rico y culto, con el que se desposó el día 13 de junio de 1796, pocas horas después de celebrarse las capitulaciones matrimoniales, y a cuya boda desconocemos si asistiría Golfín⁸⁶. Como anécdota

85 AHMA, Notariales: Poder que otorga el marqués de la Encomienda a Francisco Fernández Golfín, 22 de agosto de 1796, ante José Nicolás Antonio Marzulo, escribano público de Almendralejo, fols. 172-173.

86 Las capitulaciones matrimoniales se otorgaron ante Atanasio María Pardo. El marqués de la Encomienda se obligaba a entregar a su hija 88.000 reales en tierras de labor, olivos y otros efectos de los que se componía su hijuela y particiones con sus hermanos del caudal de su madre; elegiría el marqués las tierras ya que los años habían deteriorado muchas de las que en origen se le habían designado. Además le haría entrega en dinero de cuanto

apuntaremos que la fiesta con motivo de este enlace se celebraría en julio, y aunque, por iniciativa de Martínez de Tejada, se habían contratado unos músicos en Zafra (seguramente el grupo dirigido por su amigo Saldioni), el marqués de la Encomienda rehusó la oferta, alegando su alergia a los bailes, al parecer, por cuestiones morales⁸⁷. Su hijo Francisco, y desde luego algunos de sus nietos, no compartirían estos criterios y angosturas, antes bien no faltaron notables melómanos y aficionados a la danza en la familia. De hecho, pocos años después, como veremos, con motivo de la solemne ceremonia de cruzamiento de su cuñado Antonio Chumacero como caballero de la Orden de Calatrava, el 1 de junio de 1803, nuestro biografiado solicitaría los servicios del afamado Saldioni. La música, y sobre todo el arte de danzar, una “parte de la gimnástica” para algunos tra-

faltase hasta la cantidad de 171.822 reales y junto a ellos 49.200 reales de los legados del abuelo paterno de la novia. El abuelo materno de la joven Catalina, que estuvo presente en las capitulaciones, manifestó que por el mucho amor que sentía por ella le entregaría 11.000 reales en dinero y 50 arrobas de aceite, y además le legaría 35 fanegas en Cantalgallo y el molino de aceite que poseía en Almendralejo. Antonio Chumacero se comprometió a entregarle la décima parte de sus bienes libres cuando la novia decidiera y 200 ducados de vellón para sus gastos anuales. La pensión de viudedad se estableció en 7.333 reales anuales. Del matrimonio nacieron varios hijos: Vicente, Catalina, Regina, María de los Dolores, Cándido, Damiana, Ramón y Francisco, los dos últimos fallecidos párvulos. Catalina Fernández Golfín murió de pulmonía, en Almendralejo, el 24 de febrero de 1834. Antonio Chumacero le sobreviviría algunos años, hasta febrero de 1841.

87 AME, P.XX, Correspondencia: Carta de Manuel Martínez de Tejada al marqués de la Encomienda, Zafra, 18 de julio de 1796: “Mucho es de mi gusto que en la función de mi señora doña Catalina no haya bailes, que no es requisito preciso para lograr de las satisfacciones que exige la ocasión, que además de las citas que V.S. me da lo reprueban, lo hacen también todos los que han escrito doctrinal o instrucción cristiana; despediré a los músicos, que no estaban efectuados sino condicionalmente”.

tadistas, estaba ligada a la sociabilidad aristocrática del XVIII, en la que nuestro biografiado había sido instruido durante sus años como seminarista⁸⁸.

Por ello Golfín, amante de la música y del teatro, poeta ocasional, gran lector, conocedor de varias lenguas, pero sobre todo amante de las disciplinas útiles y de la historia en particular, hubo de sorber también el lado más grato de Madrid, donde había estudiado años atrás. Entraría en contacto con la intelectualidad del momento, retomando afectos antiguos y añadiendo amigos nuevos. La adquisición de libros para la colección familiar, los paseos y tertulias, formaron parte del gozo que aquella temporada en Madrid le regalaba.

Todo ello dio sus frutos. Los contactos oportunos, su no desdenable cultura y el interés por la historia, tuvo como consecuencia que nuestro biografiado fuera nombrado académico correspondiente de la Real de la Historia el 22 de diciembre de 1797, un hecho muy conocido y que, con la brevedad impuesta, habíamos referido en otro lugar⁸⁹. Francisco Fernández Golfín

88 *Diario noticioso*, 7 de febrero 1758: "Artículo Primero. Antigüedad, aprecio y variedad de los bayles entre los antiguos". Véase también CAMPÓO SCHELOTTO, Diana. "Danza y educación nobiliaria en el siglo XVIII: el método de la Escuela de Baile en el Real Seminario de Nobles de Madrid" en *Bilduma Ars. Revista del Departamento de Arte y de Música de la Universidad del País Vasco*, nº 5 (2015), págs. 157-173.

89 FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen. "Francisco Fernández Golfín" en *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854. [Biografías]*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2012, pág. 150. Al particular dedicó también un artículo Teodoro MARTÍN MARTÍN ("Francisco Fernández Golfín en la Real Academia de la Historia" en las *Actas de las V Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2014, págs. 301-311), quien manejó las fuentes documentales oportunas.

había solicitado ser admitido en la institución el 12 de diciembre. Con este fin presentó un memorial, acompañado de un informe sobre las antigüedades de Mérida⁹⁰. En la solicitud Fernández Golfín resumía su curriculum académico en el Real Seminario de Nobles, pero sobre todo añadía que de manera particular se había dedicado a investigar las antigüedades de España, especialmente las de su provincia y “patria chica”. De todos estos escritos se dio noticia en la sesión celebrada en la Academia el 15 de diciembre de 1797⁹¹. Cumpliendo con su cometido, el censor de la institución revisó los documentos y en una nota al margen de la carta de Golfín expresó que no hallaba reparo alguno para la admisión del interesado⁹². Pasado el trámite, el arabista Juan Antonio Banqueri fue designado por la Real Aca-

90 RAH, ms.11/8234, 12 de diciembre de 1797. En la solicitud aparece una nota del censor de la Academia, el académico Casimiro Gómez Ortega, con fecha de 21 de diciembre. Cfr. también MARTÍN MARTÍN, Teodoro, op. cit., pág. 303. El informe presentado por Golfín en 1797 sobre las antigüedades emeritenses no se halla en el ms. 11/8234 (antigua signatura leg. II-3-1-18234). Teodoro Martín Martín (op. cit.) asegura que de ese texto desaparecido existe una copia de 1805 (ms.9/6000). Nosotros no creemos que fuera una copia. Es un documento autógrafo. La fecha de 13 de diciembre de 1805 que aparece sobre el texto en cuestión es la del día en el que ese informe se leyó en junta ordinaria de la Real Academia, tal como recoge el acta de la mencionada sesión (13/12/1805). Se trata de una carta dirigida al magistral de Córdoba sobre las antigüedades de Mérida y caben dos posibilidades. La primera es que Golfín redactase dos documentos distintos (uno en 1797 y el segundo en 1805), y que el de 1797 se haya perdido. La segunda posibilidad es que se sacara del legajo correspondiente (hoy ms.11/8234) el texto de Golfín de 1797 para releerlo en la sesión de diciembre de 1805, y que no volviera a colocarse en su lugar.

91 MAIER ALLENDE, Jorge. *Noticias de las Antigüedades de las Actas de Sesiones de la RAH (1792-1833)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, págs. 78-79.

92 RAH, ms. cit. nota 89.

demia para emitir un dictamen, que firmó el 22 de diciembre, con el fin de poder presentarlo en la sesión que la institución celebraba esa misma jornada. En el informe obligado expresaba haber leído el estudio de Fernández Golfín sobre las antigüedades emeritenses, que era el aval para su ingreso, y añadía que el candidato trataba con “gusto y delicadeza” el asunto. Banqueri valoró muy positivamente las noticias que sobre la Mérida contemporánea aportaba Golfín y escribió:

“La noticia que da también el señor Golfín del estado moderno de Mérida, junto con la de sus antigüedades, parece ser materia suficiente para formar y llenar el artículo de Mérida en el Diccionario Geográfico, y si continúa este señor lustrando con el mismo gusto y describiendo con igual brevedad otros pueblos de Extremadura, podrá adquirir la Academia por medio de su útil y laudable aplicación noticias que necesite para la extensión de sus respectivos artículos geográficos”⁹³.

En la sesión del 22 de diciembre de 1797 Francisco Fernández Golfín fue elegido académico correspondiente. Una vez admitido, redactó un discurso de agradecimiento o “Acción de gracias” a la institución, que dirigió a Vicente María de Vera, duque de la Roca, director entonces de la Academia y poseedor de una notable colección arqueológica en Mérida (que arrancaba de una antigua y apasionada devoción familiar), con el que

93 RAH, ms.11/8234, 22 de diciembre de 1797. Informe favorable del revisor general respecto del ingreso de Francisco Fernández Golfín, 3 fols. Cfr. también MARTÍN MARTÍN, Teodoro, op. cit., pág. 309. Es conocido que la Real Cédula de Felipe V, de 18 de abril de 1738, por la que se creaba la Real Academia de la Historia, disponía como objetivos primordiales la formación de unos *Anales* con el fin de preparar un *Diccionario Histórico Crítico Universal de España*.

Golfín debía compartir el gusto por las antigüedades romanas⁹⁴. Entendemos que, de entre sus compañeros, nadie como él hubo de sentirse tan complacido por el ingreso de este nuevo miembro, correspondiente de Mérida, su ciudad natal, quien, además de haber demostrado el dominio del asunto, tenía buen ojo artístico, había realizado numerosos viajes de inspección arqueológica y contaba con la pasión e inquietud necesarias incluso para fomentar excavaciones de mayor calado que las que por curiosidad histórica él solía realizar (“yo haría con gusto una excavación en ella, pues me figuro que habría de hallar el teatro entero y verdadero”, escribió Golfín). Es la pasión que también había encendido al médico Alsinet de la Cortada en 1752, cuando sugirió abandonar su trabajo y, comisionado por Carlos III, resucitar el pasado emeritense mediante grandes excavaciones, a imagen de lo que ocurría en Herculano.

El discurso de gratitud fue leído por Fernández Golfín en la sesión que celebró la Real Academia de la Historia el 29 de diciembre de 1797. El texto nos resulta especialmente revelador, en tanto refleja hasta qué punto el autor había asumido las ideas de la historiografía ilustrada. Su formación académica, pero sobre todo las lecturas en la biblioteca familia (en cuyos fondos nos detuvimos detalladamente⁹⁵) y la propia sensibilidad social,

94 Evidentemente, al citar la antigua colección familiar, nos referimos a sus fundadores: Fernando de Vera y Vargas (1563-1615) y Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca (1583-1658). Vid. FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen. *El I Conde de la Roca*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995.

95 FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen. “Apuntes para una biografía de Francisco Fernández Golfín (I)....” en el *Boletín de la Real Academia de Extremadura* (2017), op. cit.

humana e intelectual del interesado, subyacen en los cimientos del escrito. No somos desde luego los primeros en percibir la modernidad de su contenido⁹⁶, pero sí queremos señalar que, además de la novedad sobre el concepto de la historia que introduce el almedralejense, es digno de destacarse el sustento de la filosofía política que nos deja entrever en el escrito.

Aunque la brevedad del texto impidió al autor desarrollar profusamente sus ideas sobre el concepto de nación, no es baladí que Golfín arranque sus palabras con una referencia al mismo concepto, condensado en seis líneas. A pesar de la concisión, adivinamos que la noción del extremeño apunta a una nación cultural más que política. La conciencia de la identidad nacional nace, por tanto, de una historia común, de un espacio físico compartido (los “dones” con los que “la ha enriquecido la naturaleza”), de unas singularidades o “caracteres particulares”. De igual modo, a lo largo del escrito, aunque no mencione expresamente al estado sino en una ocasión, se posiciona lejos del absolutismo ilustrado, del sentido de nación/estado como sinónimo de reino. Hallamos a un hombre que, antes de haber vivido las circunstancias históricas que arrancarán en 1808, adopta una postura moderna, progresista, si se quiere.

Golfín cree imprescindible que los españoles conozcan su historia por dos razones fundamentales. La primera, como era de esperar, significa la asunción por parte del extremeño del incorruptible principio clásico: el entendimiento ciceroniano de

96 BARAS ESCOLÁ, Fernando. “Política e historia en la España del siglo XVI-II: las concepciones historiográficas de Jovellanos” en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CXCI, núm.II, año 1994, págs. 310-311.

la historia como maestra de la vida. De este modo, estudiar los errores pasados servirá para omitirlos en el futuro y, a su vez, ser conscientes de la riqueza histórica que nos une, podrá venir a “resucitar” el amor a la patria. La segunda razón es que la historia, explicada con modernidad, podrá fomentar el concepto de una patria entendida no solo como un territorio con unos límites geográficos determinados o como el suelo donde se libraron gestas épicas, sino como una entidad superior, espiritual, patrimonio de un pueblo, un tesoro que debe protegerse y amarse porque es “el más sólido fundamento de los estados”. Esta razón se encuentra diluida de principio a fin en el discurso.

El almendralejense cuestiona la capacidad didáctica de los historiadores, mucho más que la falta de formación de los lectores españoles. Afirma que los hechos, las crónicas, han sido escritas siempre por los vencedores, privándonos así de la capacidad de juzgar con sentido crítico los acontecimientos. Un pensamiento tan avanzado, con todas las salvedades que deseen interponerse, nos sitúa en lo que sugerirán centurias después Michel Foucault o Walter Benjamin, respecto al olvido de los vencidos.

Siente la necesidad de reflexionar sobre la historia y parece apuntar que conviene una profunda revisión de la disciplina. Para ello, sugiere, los historiadores han de servirse de las ciencias auxiliares, en cuanto el método ilustrado se fundamenta en la interpretación de los testimonios que ofrecen las medallas y monedas, las piezas arqueológicas y epigráficas. Pero no solo. Él va más allá, porque en realidad Golfín se mueve en la filosofía de la historia, mucho más que en la historiografía propiamente dicha. No le interesa el estudio de los hechos como un fin en sí mismos, sino el análisis de una totalidad que, junto a las

acciones humanas del pasado, incluya un gran número de factores, como las motivaciones particulares o las colectivas (“los conflictos de opiniones, las causas que los produjeron, el espíritu que los condujo”) o las propias inquietudes de quien escribe, la historia del historiador. Solo de este modo, el estudio de la disciplina podrá sernos útil. Le preocupa el espíritu humano, la historia de ese espíritu humano, y se inclina a indagar más en ello que en la relación cronológica de los sucesos. Es obvio que el extremeño participaba de las ideas ilustradas, y que algunos de sus planteamientos y conceptos pueden llevarnos a Hume, a Giannone, y desde luego a Montesquieu, al que usurpa en un par de ocasiones, como en un guiño a su fuente, el título de su conocido ensayo *El espíritu de las leyes*.

No se nos escapa la cercanía de Golfín con la reivindicación de la “historia civil” que, con idéntica raíz intelectual (Giannone, Voltaire), hallamos en Jovellanos. Es la historia entendida con un anhelo de totalidad, en la que tenga cabida el conjunto de las actividades humanas, en la que se consideren factores de índole político, cultural, sociológico, económico, en la que se la dee la historia de los héroes, de las dinastías, la “historia épica” a favor de las entidades colectivas⁹⁷. Esta es la línea de Golfín: el “amplio objetivo” que movió a Voltaire, a quien, con escaso esfuerzo, el lector actual encuentra en el escueto texto que ofrecemos⁹⁸. En opinión del extremeño, los historiadores se han

97 BARAS ESCOLÁ, Fernando. “Política e historia en la España del siglo XVI-II: las concepciones historiográficas de Jovellanos”, op. cit.

98 VOLTAIRE, *El siglo de Luis XIV*. México, Fondo de Cultura Económico, 1996. Cfr. Capítulo I. Introducción. Véase también el *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones...* Buenos Aires, Hachette, 1959.

limitado a relacionar en sus obras batallas célebres, cronologías, “arroyos de sangre” al fin, sin que hayan reflexionado sobre la “utilidad” para la nación de todos los sucesos relatados. La historia universal, expresa, “se reduce a un pequeño número de familias y batallas”. Pero la historia es algo más que esa historia secuestrada. Es la historia de adentro, un discurrir continuo que ha formado la nación. Esta certeza y sentimiento, una centuria después, moverán las “olas de la historia” unamunianas, o la más contemporánea microhistoria de Ginzburg.

El historiador -opina Golfín- ha de sorber fuentes exactas, escribir desapasionadamente de los hechos que analiza, prescindir de los sentimientos de “patria, cuerpo y religión”, penetrar en el espíritu de las leyes que preparan las grandes revoluciones, indagar en los personajes, ahondar en las causas como un filósofo, más que como cronista, y jamás caer en la tentación de novelar.

Dice así:

“Acción de gracias a la Real Academia de la Historia

Excmo. Sr.:

El favor de V.E. y el particular desvelo con que procura alentar a todos los amantes de las letras ofreciéndoles el premio más lisonjero al fin de su penosa carrera, me han colocado hoy en este lugar. Mis deseos han sido méritos para V.E. y su especial favor ha suplido la capacidad que me falta para ocuparle dignamente.

Penetrado del más vivo placer y de la más sincera gratitud, me confieso deudor a V.E. de este honor a que apenas osaba aspirar en silencio y que tan completamente recompensa mi escaso mérito. Si mi elocuencia fuera igual a mi gratitud, podría satisfacer los impulsos de mi corazón manifestando toda su extensión, pero en este momento de tanto júbilo para mí me aflige la escasez de

voces para explicarla debidamente. La benignidad de V.E. suplirá también este defecto y recibirá por acción de gracias mi deseo de corresponder a sus beneficios.

El desvelo y el infatigable estudio con que me verá aplicarme a cuanto quiera fiar a mis débiles talentos, le acreditará la sinceridad de mi agradecimiento y creo que no dará lugar que V.E. se arrepienta de su elección. Sí, Sr. Excmo., el honor que V.E. acaba de hacerme, si bien me oprime con el peso de tanta gloria, me alienta para esperar que jamás se me podrá tachar de ingrato y que, admitido a disfrutar tan de cerca de las luces con que la Real Academia de la Historia ilustra a toda la nación el ejemplo de los sabios y celosos patricios que la componen y la instrucción que me resultara de su comercio, harán algún día digno de asociarme a la gloria de sus trabajos.

La importancia del objeto a que V.E. dirige particularmente los talentos de sus individuos, será un nuevo estímulo que me obligue a desempeñar las obligaciones del instituto. El estudio de la historia de la nación, de una nación tan digna de ser conocida, ya sea por sus caracteres particulares, ya por los dones con que la ha enriquecido la naturaleza, ya por el brillante papel que en todos tiempos ha hecho en el teatro del mundo y por la grande parte que ha tenido en todos los grandes sucesos, es sin duda el más importante, como el que solo puede corregir y precaver nuestros males con la experiencia de lo pasado y resucitar el amor de una patria tan benemérita, el amor de la patria que es el más sólido fundamento de la conservación de los estados.

Tales son los efectos que la lectura de la historia debía producir. ¿En qué consiste que no los experimentan tantos como la manejan incesantemente? ¿Será acaso que la leen sin los previos conocimientos necesarios para no trabajar en vano? No hay duda que perjudica mucho esta lectura intempestiva, pues no son pocos los que confunden los tiempos heroicos e históricos de la Grecia, y no

hacen más caso de Temístocles en Salamina que de Eneas y Anquises en los poemas. Pero no es esta la única causa del mal. La principal, a mi ver, es la falta de buenas historias, por la dificultad de escribirlas bien. Cicerón, aquel hombre tan grande como el Imperio Romano, no quiso comprometer su gloria en una empresa tan arriesgada y después de haber tratado con el más feliz suceso la política, la moral, el derecho y la elocuencia, solo se determinó en punto de historia a exponer las dificultades de escribirla. Otros menos modestos que él, queriendo vencerlas con menos fuerzas, nos lo han confirmado desgraciadamente, con yerros que han tenido las más fatales consecuencias y que han arrojado muchas veces a la verdad de su augusto solio, colocando en él al error y a la mentira.

Verdaderamente, contrayendo el discurso a la Historia de España ¿cómo se puede acertar aún en la simple relación de los hechos después de tantos siglos de guerras continuas entre gentes, tan diversas, tan opuestas en sus fines, que sucesivamente han arruinado y han destruido hasta los monumentos que podrían transmitirnos las acciones de las que le precedieron? El odio entre romanos y cartagineses destruyó, con la conquista de Cartago, hasta la memoria de los últimos, pues en efecto solo los conocemos desde que sus intereses empezaron a estar en oposición con los de Roma, y desde el triunfo de esta quedan aquellos olvidados casi enteramente. La dominación de Roma hizo de España un eterno monumento a su poder, así es que mientras sabemos las menores acciones de los ejércitos de la República, ignoramos la vida, leyes y religión de los valerosos españoles, que por más de 240 años emularon sus glorias y retardaron su conquista. Las incursiones de los bárbaros, que destruían sin edificar, sepultaron acaso los más notables vestigios de la historia y grandeza romana. Los árabes que invadieron el imperio de los godos, arrebatados al furor de las conquistas, apenas dejaron en pie monumento alguno de la grandeza y majestad a que había llegado la gloria de los godos, salvándose solas unas reliquias en lo inaccesible de los montes. Después de su expulsión, que

costó nada menos que 800 años de traer las armas en las manos, la rapidez con que se han sucedido unas guerras a otras, no ha podido dejar el ocio y libertad necesarios para escribir los hechos como fueron, cuanto menos para descubrir en el conflicto de opiniones y entre el calor de los partidos, las causas que los produjeron, el espíritu que los condujo, deducir sus efectos, notar su influencia en el todo de la nación y, en una palabra, para escribir como filósofos y no como novelistas.

De aquí es que nuestros historiadores apenas han hecho más que repetir unas mismas batallas en diversos sitios y bajo distintos jefes; ahora se combate en las orillas de Guadalete, ahora en las montañas de Asturias, ahora en Flandes; ya manda Tarif, ya Pelayo, ya el duque de Alba; siempre corren arroyos de sangre y casi nunca producen las victorias conocidas utilidades para la nación. En todo lo demás, la historia universal se reduce a un pequeño número de familias.

Estoy muy lejos de intentar por esto censurarlos. Conozco y aprecio el mérito del elocuente Mariana. No pudiendo adquirir más noticias que las que hallaba en los autores, bastante fue separar lo verosímil de lo imposible y darnos una arreglada serie de acciones. Lo demás es superior a las fuerzas de un solo particular. Él no puede buscar noticias auténticas ocultas en religiones diversas y apartadas, adquirir memorias y medallas que justifiquen los hechos e indagar el carácter de cada personaje, correr el velo que ocultó los resortes que dieron movimiento a la máquina, penetrar el espíritu de las leyes, que prepararon grandes revoluciones, y prescindir de los sentimientos de patria, cuerpo y religión.

La Academia, demasiado grande para sacrificar su fama al interés particular, poderosa con los auxilios que le dispensa el soberano, y que aumenta el celo de sus ministros, sabia con los conocimientos de los miembros que la componen, sola puede desempeñar las obligaciones del historiador y terminar gloriosamente una empresa tan difícil. El desvelo de todos sus individuos la ha hecho ya la más rica de Europa, sea por su monetario, sea por sus monumentos

antiguos e inscripciones inéditas, sea por sus manuscritos, o sea finalmente por sus memorias, en todos los puntos históricos. ¡Qué fruto tan abundante no producirán estas preciosas semillas cuando empiecen a brotar en el combinado esfuerzo de la filosofía y de todas la ciencias relativas a la historia!

La Academia se acerca con pasos de gigante a este término glorioso. Las memorias particulares de sus individuos no dejan lugar para dudarlo. ¡Qué gloria la mía! de haber sido agregado al número escogido para la ejecución del proyecto más vasto que un hombre puede proponerse, a este cuerpo que, menos por su número que por la capacidad de sus miembros, sigue el plan trazado por los sabios, satisface sus deseos, instruye, deleita a todos los españoles.

Estas consideraciones me dan a conocer lo grande del favor que V.E. me ha dispensado. Así pudieran igualmente mis palabras convencer a V.E. de mi agradecimiento. Una feliz experiencia puede solo probarle su perfecta correspondencia con el beneficio. Para satisfacer estos fastos deseos de mi corazón ruego a V.E. que no dilate el hacerla. V.E. me verá entonces emprenderlo todo, no excusar ningún trabajo y hacer mis delicias de las ocupaciones que me imponga. Ojalá pueda con ellas contribuir en algo a la gloria de este cuerpo, a quien revierte toda la mía, si alguna vez merecen mis tareas al estimación de los sabios y el aprecio de la nación"⁹⁹.

A partir de entonces, Golfín debió colaborar con la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Fundada en 1792, la loable iniciativa fue consecuencia del interés que los gobiernos ilustrados europeos tuvieron por conocer, proteger y estudiar el patrimonio arqueológico. Por esta razón en 1803 el

99 AME, Leg. P.IX: Acto de agradecimiento a la Academia, s.f. Véase también RAH (ARAH, ms. 11/8234, antigua signatura: leg. II-3-1-8234. "Discurso de ingreso de Francisco Fernández Golfín", 29.XII.1797).

almendralejense sería uno de los 150 receptores en España de las normas dictadas por la Real Academia de la Historia con el fin de instruir a ciudadanos escogidos sobre el modo en el que debían preservarse los monumentos antiguos (muebles e inmuebles). La *Instrucción formada de Orden de S.M. por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reino, elaborada por la Sala de Antigüedades* se aprobó el 29 de mayo de 1802 y fue incluida en una Real Cédula (6 de julio de 1803). Los redactores de la normativa fueron José de Guerra Vasconcelos, Joaquín Traggia, Isidoro Bosarte, José Córñide y José Ortiz y Sanz. De manera inmediata, como circular impresa, el texto se envió a distintos personajes con responsabilidad administrativa, eclesiástica y política o bien a otros que mostraban inquietudes en la salvaguardia del patrimonio, sea el caso del correspondiente de la Academia, Francisco Fernández Golfín¹⁰⁰. La mencionada instrucción fue el hecho más singular de cuantos en aquellos años llevara a cabo la Sala de Antigüedades, pues se considera la primera medida legislativa moderna sobre la protección de monumentos en España.

Ya expresamos que el informe acerca de las antigüedades emeritenses presentado por Golfín en 1797, no se halla entre los papeles del legajo que contiene la documentación completa de

100 ALMAGRO GORBEA, Martín y MAIER, Jorge (eds.). *250 años de Arqueología y Patrimonio*, Madrid, 2003, págs. 27-51, y MAIER ALLENDE, Jorge. "II Centenario de la Real Cédula de 1803. La Real Academia de la Historia y el inicio de la legislación sobre el patrimonio arqueológico y monumental de España" en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CC, núm. III, 2003, pág. 450.

su nombramiento como académico correspondiente¹⁰¹. No obstante, la Real Academia de la Historia custodia en su archivo un manuscrito autógrafo de Golfín en un legajo distinto ("Papeles varios de antigüedades, II)", que versa sobre el mismo particular y de cuya existencia dio noticia José Álvarez Sáenz de Buruaga en 1950. En su momento aclaramos también que la fecha de 13 de diciembre de 1805 que aparece encabezando el texto no corresponde a la de su redacción, sino al día de la sesión ordinaria de la Real Academia de la Historia en la que se leyeron los pliegos del almendralejense.

Estas noticias sobre Mérida habían sido remitidas previamente por el extremeño al docto y curioso canónigo magistral de la catedral de Córdoba, Gregorio Marcos Merlo, al que Golfín debió conocer en alguno de sus frecuentes viajes a tierras cordobesas y con quien entabló una relación de amistad que, excepto esta muestra epistolar, nos es del todo desconocida. Tiempo después, en 1810, Gregorio Marcos Merlo sería elegido numerario de la Real Academia de Córdoba, fundada el 11 de noviembre de dicho año. Por tanto el magistral perteneció al primer cuerpo de académicos de la institución andaluza¹⁰².

101 Véase nota 90.

102 "Discurso de contestación de José María Rey Díaz en la recepción pública de Narciso Tibau Durán, 12 de enero de 1960" en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, enero-junio de 1961, año XXXII, núm.8, pág. 38, y NAVAS SÁNCHEZ, Juan. *El fundador de la Real Academia de Córdoba: D. Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820)*. Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 1991, pág. 94. Gregorio Marcos Merlo fue rector de la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogia de la Ajarquía de Córdoba (allí lo encontramos en 1783). Cfr. Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo: Luque, c.234, doc.495, "Cartas enviadas a Francisco de Paula Fernández de Córdoba", y CASAS DELGA-

Puede que la carta de Golfín, leída en la Real Academia de la Historia como último punto del orden del día de la sesión del viernes 13 de diciembre de 1805, fuera el texto que, años atrás, había presentado el almendralejense para optar al nombramiento como correspondiente, pues parece haber coincidencias entre este escrito y del de 1797, según se desprende del breve resumen que entonces realizó Banqueri. La segunda posibilidad es que Fernández Golfín redactara dos textos distintos, el de 1797 y una segunda versión, en forma epistolar, en 1805.

Lo que con seguridad sabemos es que el referido año de 1805 Golfín solicitó a la Real Academia de la Historia que sus noticias sobre las antigüedades emeritenses fueran publicadas en las *Memorias* de la Institución, cuyo cuarto volumen había aparecido precisamente en 1805¹⁰³.

Es muy conocido que en dichas *Memorias* se habían incluido informes sobre algunos enclaves arqueológicos españoles (las ruinas de Talavera la Vieja o las de Cabeza la Vaca), que en

DO, Inmaculada. *Romances con acento andaluz: el éxito de la prensa popular (1750-1850)*. Sevilla, Fundación Pública Andaluza. Centro de Estudios Andaluces, 2012, pág. 108. Existen referencias sobre el canónigo magistral en el periodo de la Guerra de la Independencia en la obra de GARCÍA-CUEVAS VENTURA, José (*El cabildo catedralicio cordobés desde la revolución a la restauración (1788-1882)*). Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1996), concretamente a la reclusión en el convento de San Pablo por la pertenencia a una tertulia en el patio de los Naranjos (págs. 123-124), en medio de las medidas inhibitorias para recaudar tributos antes de la evacuación francesa de la ciudad en 1812.

103 Las *Memorias* fueron, junto a los *Fastos*, las primeras publicaciones de la Real Academia de la Historia. Los dos primeros tomos habían sido editados en 1796, el tercero en 1799; los volúmenes V y VI se publicarían en 1817 y 1821. Todos fueron impresos por Sancha.

su mayoría fueron redactados tras los célebres “viajes literarios” que promovía desde sus inicios la Real Academia (Biblioteca de El Escorial, 1739), a pesar de la irregular financiación de las partidas que para ellos libraba la corona.

Las visitas de investigación a bibliotecas, archivos y monumentos o yacimientos arqueológicos habían formado parte principal de las inquietudes de los académicos (El Escorial, Toledo, Alcalá, Mérida, Córdoba, Jaén, Sevilla, etc.). De hecho, la introducción al primer tomo de las *Memorias* (“Noticia histórica del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia”) es prolija en detalles sobre las expediciones y su exacta cronología¹⁰⁴. En dicha introducción, y en el conjunto de volúmenes que hemos leído (los que coinciden con la cronología de nuestro biografiado: I, 1796 - VII, 1832), se percibe también la importancia que la institución concedía a las noticias que sobre las antigüedades hispanas le remitían ayuntamientos, eruditos o académicos correspondientes: José Alsinet, Pablo de Traba, Pedro Antonio de Guerra, Francisco Javier Espinosa y Aguilar, Juan Francisco Martínez Falero, Hermógenes Galavís y Saavedra, etc.¹⁰⁵ Pero son las Actas de las juntas celebradas

104 Son, entre otros, los viajes de Ignacio Hermosilla y Sandoval, Luis José Velázquez de Velasco o José Córnde y Saavedra, viajes en los que no nos detendremos por ser sobradamente conocidos y por contar con una extensa bibliografía

105 Sobre José Alsinet, el célebre médico que ejerció en Mérida, existe una amplia bibliografía. En el primer tomo de las *Memorias* se explica que el informe que Alsinet había enviado a la Real Academia sobre las antigüedades de Mérida fue el causante del viaje de inspección de José Luis Velázquez en 1752. Por su parte, Pablo de Traba remitió dibujos de ídolos y medallas de Écija; Pablo Antonio de Guerra informó sobre Talavera de la Reina; Francisco Javier Espinosa y Aguilar, cura de Cortes de la Frontera, sobre las ruinas

por la Institución las que nos ilustran acerca de los muchos informes que la Academia encargaba a sus correspondientes y los que tantas veces estos enviaban sin mediar orden previa alguna. En ambos casos, se nos antoja notable la atención y cuidado que en ellos ponían los miembros numerarios.

Por otra parte, las *Memorias* de la Real Academia de la Historia no parecían ser un órgano destinado a recoger con exclusividad las disertaciones, informes, o trabajos históricos de los numerarios, pues en el volumen cuarto se había dado cabida a un escrito del Juan Francisco Martínez Falero, académico correspondiente, algo que sucedería en números posteriores¹⁰⁶. Este hecho y el ilustrado interés que las antigüedades emeritenses provocaban, debió animar a Fernández Golfín para sugerir a los miembros de la Real Academia de la Historia que se publicara su informe. Tal petición, como dijimos, fue incluida en el orden del día de la sesión del 13 de diciembre de 1805.

Las pesquisas realizadas sobre los manuscritos árabes del convento de San Clemente de Toledo y la adquisición, a través de Faustino de Muscat y Guzmán, de códices escurialenses de Aldhobi, Alcoday y Abdel-Halim, ocuparon la junta académica del mencionado viernes. Tras finalizar la lectura de la memoria escrita por el correspondiente Francisco Pérez Sedano sobre los fondos del cenobio toledano, José Antonio Conde detalló a sus compañeros el viaje realizado a la Biblioteca de El Escorial, y,

de Sepona (Saeponia); Juan Francisco Martínez Falero sobre Segobriga y Hermógenes Galavis y Saavedra, más tardíamente (1816), dio su parecer sobre el templo de Marte en Mérida.

106 En el tomo V, por ejemplo, se publicó un informe de Joaquín Antonio del Camino, canónigo de la catedral de Lugo.

para concluir, escucharon todos la carta/informe de Golfín. Sobre este particular el acta de la sesión dice así:

“Se leyó una carta sobre las antigüedades y estado presente de la ciudad de Mérida, escrita por nuestro correspondiente el Señor Golfín, al Magistral de La Iglesia de Córdoba, y se acordó que se excuse su impresión, con lo cual se disolvió la Junta [En el margen: lectura de un discurso. Que no se imprima]”¹⁰⁷.

A pesar de esta lejana negativa académica, consideramos de interés publicar la carta de Fernández Golfín, porque incrementa la bibliografía arqueológica emeritense y porque viene a enriquecer la figura de nuestro biografiado. Nos resulta incomprensible el silencio que sobre ella se cierne desde aquel 1805, incluso en los estudios que de manera muy reciente y laudable han revisado y comentado de manera prolija fuentes semejantes¹⁰⁸. Excepto la reseña de José Álvarez Sáenz de Buruaga en 1950, y el reciente resumen de Teodoro Martín Martín, nada más hemos alcanzado en la bibliografía consultada¹⁰⁹.

Puede que la decisión de la Real Institución obedeciera a razones internas. Recordemos que estaba aún inédito el trabajo de Luis José Velázquez. Conocido es que el marqués de Valdeflores había remitido a sus compañeros un conjunto de cartas con

107 R.A.H., Actas de sesiones: Academia del viernes 13 de diciembre de 1805.

108 MORÁN SÁNCHEZ, Carlos Jesús. *Piedras, ruinas, antiguallas. Visiones de los restos arqueológicos de Mérida. Siglos XVI al XIX, Memorias de Arqueología Extremeña*, 11, Mérida, Junta de Extremadura- Consejería de Cultura y Turismo, 2009.

109 ALVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, José. “Datos para el estudio de las antigüedades de Mérida. Una carta inédita conservada en la Real Academia de la Historia” en la *Revista de Estudios Extremeños*, 1-2, T.VI, 1950, págs. 306-311; MARTÍN MARTÍN, Teodoro, op. cit.

noticias de las antigüedades emeritenses y de las prospecciones arqueológicas realizadas en el teatro, todo ello ilustrado con los dibujos de Esteban Rodríguez (1752). Con posterioridad, gracias al sosiego que su retiro en Málaga le proporcionaba (1755), ordenó y dio forma a los materiales e informes de sus viajes y envió a la Real Academia el primer tomo de sus investigaciones¹¹⁰. Evidentemente las conclusiones de este proyecto financiado por la corona, pendientes de publicación, deberían tener preferencia absoluta sobre cualquier otra noticia emeritense. Acaso por idéntica razón tampoco se divulgó impresa la carta del académico correspondiente Hermógenes Galavís (1816), de cuya existencia se informaba en el volumen 6 de las *Memorias* (1821)¹¹¹. Casi trescientos años después, la Real Academia de la Historia ha editado aquellos ricos informes de Valdeflores¹¹².

Golfín se acogió al uso epistolar, tan frecuente entre los ilustrados para enmarcar formalmente las resultas de los “viajes literarios”. Era la del almendralejense una carta “privada”, con un concreto destinatario, ajeno a la Real Institución. Ignoramos si, como parece sugerir el autor, la epístola fue escrita con cierta

110 “Noticia histórica del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia” en *Memorias...*, volumen 1 (1796).

111 “Noticia histórica....” en *Memorias de la Real Academia de la Historia...* Madrid, Sancha, 1821, pág. XX. La carta ha sido publicada por MORÁN SÁNCHEZ, Carlos Jesús, op. cit., págs. 278-284. Hermógenes Galavís fue un militar destacado en la Guerra de la Independencia. Estuvo destinado en Extremadura. Miembro de la Real Sociedad Económica matritense, perteneció a la Orden de San Fernando.

112 VELÁZQUEZ, Luis José, marqués de Valdeflores. *Viaje de las antigüedades de España (1752-1765)*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2015. Colección Antiquaria Hispánica, Tomo 25, 2 vols. Edición y estudio de Jorge MAIER ALLENDE. Catálogo de dibujos y mapas por Carmen MANSO PORTO.

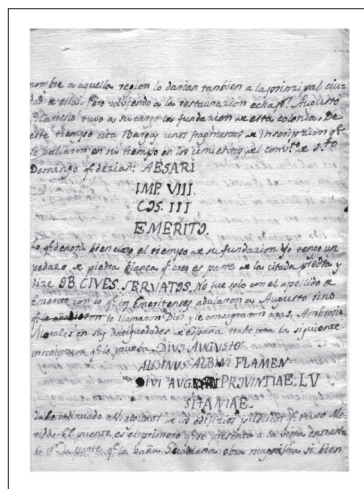
prisa, por la insistencia repetida del receptor, o si ello se trata meramente de un recurso ficticio.

Respecto al contenido del texto somos deudores del comentario que realizó Álvarez Sáenz de Buruaga en 1950, a cuya consulta remitimos. No obstante, nos interesa destacar la actitud intelectual de Golfín, puesto que participa del sentido moderno de las primeras excavaciones arqueológicas del siglo XVIII entendiendo con ello que se acercaba a la disciplina con el propósito científico de documentar los restos¹¹³. En esta dirección situamos también el empeño del almendralejense en localizar o completar los materiales epigráficos, o piezas arqueológicas en general, que fueron citadas o recogidas por sus antecesores, para no solo garantizar su existencia, sino la exactitud de lo descrito, y situamos el interés por observar in situ, por recorrer y medir los espacios arqueológicos emeritenses. Hemos de añadir, sin embargo esta modernidad, que aturde la ingenuidad del autor al introducir como argumento de autoridad un testimonio oral contemporáneo con el fin de documentar la existencia de otro arco como el de Trajano.

Respecto a las fuentes bibliográficas de las que se sirve, es fácil adivinar la dependencia respecto de la *Historia* de Moreno de Vargas. Seguramente de él toma también las referencias de otros autores (Escalígero, Morales, fray Alonso de Guevara, etc.). Acaso consultase Golfín de manera directa la *España Sagrada* de Flórez (T.XIII, 1756), y desde luego el *Cronicón* de Dextro y el *Viage de España* de Ponz. Pero mucho más que el conocimiento de las fuentes nos parece significativo que aventure

113 MORÁN SÁNCHEZ, Carlos J., op. cit., pág. 93.

opiniones personales (a veces tan valientes como arriesgadas) y que no se limite a realizar una revisión bibliográfica. En ocasiones procura razonar o fundamentar sus tesis y juzga con duda o desprecio a los falsarios: Miguel de Luna (Tarif Abentarique) o Jerónimo Román de la Higuera (Dextro).



Francisco Fernández Golfín:
Carta al magistral de Córdoba sobre la ciudad de Mérida.

La carta dice así:

“No es tanta vanidad, amigo mío, que pueda retraerme de escribir a V. acerca de Mérida el temor de que me compare con los grandes hombres que antes que yo han escrito de ella. Temo, sí, que se tenga por inútil mi trabajo pero ¿se trabaja en vano cuando se le obedece? Por lo que a mi toca, no me queda ni aun que deliberar, y así, empezando desde luego, digo a V. que la común opinión es que su fundador fue Augusto. Yo no creo sino que él la elevó al

grado de esplendor que tuvo entonces, y que tan estimables nos hace hoy sus ruinas. Si no pondera, como suele, el moro Abentarique, su antigüedad es nada menos que de 2.163 años antes de Cristo¹¹⁴. Es muy probable que la poblaran otras naciones antes que los romanos, pero no es fácil deducir cuáles fueron, pues aunque en sus inscripciones se hallan nombres griegos, célticos, arábigos y escitas, no sabemos si ocasionó esto su dominación o las alianzas que contrajeron los romanos con los extranjeros que César y Pompeyo trajeron para hacerse la guerra. Los vetones fueron los que en mayor número se establecieron en Mérida y sus cercanías, aunque mezclados con los celtas, que las disensiones de Francia obligaron a pasar a aquella parte de España, que de ellos y de los íberos se llamó Celtiberia, desde donde se derramaron por toda ella con los ejércitos de la República.

Esta doble trasmigración es causa de que los autores varíen en la posición de Mérida, poniéndola ya en la Vetonia, ya entre los celtas, y ya en los túrdulos, como hizo Estrabón, sin duda por los muchos que posteriormente se trasladaron allí. Como quiera que sea, el derecho itálico concedido a sus moradores por Augusto es prueba de que ya en este tiempo los tenía. Con ellos se unieron los soldados que, concluida (o interrumpida por mejor decir) la guerra cantábrica, recompensó Augusto con su establecimiento en esta colonia. Entonces Mérida tomó una nueva forma. Sus soberbios muros, el teatro, el circo, la naumachia y el imperio de la Lusitania, la hicieron una pequeña Roma. Mas el nombre se le mudó en Emerita Augusta y los soldados pusieron tal cuidado en perpetuar con él la memoria del beneficio recibido que hicieron olvidar el antiguo. Unos dicen que se llamó Morat, otros que Memorida, nombre que aseguran le dio Hércules después de una completa victoria que

114 Cfr. FLOREZ, Enrique. *España Sagrada... De la Lusitania antigua...* Madrid, José Collado, 1826, pág. 92. Véase también MORENO DE VARGAS, Bernabé. *Historia de la ciudad de Mérida*. Mérida, Imprenta de Plano y Corchero, 1892, pág. 28.

logró allí de los Geriones. Yo creo, con Escalígero, que se llamó Vetonía, pues no es dudable que los vetones que dieron su nombre a aquella región, lo darían también a la principal ciudad de ella. Pero, volviendo a la restauración hecha por Augusto, P. Carissio tuvo a su cargo la fundación de esta colonia. De este tiempo cita Vargas unos fragmentos de inscripción que se hallaron en su tiempo en los cimientos del Convento de Santo Domingo, que decían:

AESARI
IMP. VIII
COS.III
EMERITO¹¹⁵

Lo que denota bien claro el tiempo de su fundación. Yo tengo un pedazo de piedra blanca, que creo es parte de la citada piedra y dice OB. CIVES. SERVATOS.

No fue sólo con el apellido de Emerito con lo que los emeritenses adularon a Augusto sino que le llamaron Dios y le consagraron aras. Ambrosio Morales en sus *Antigüedades de España* trae la siguiente inscripción que lo prueba

DIVO AVGVSTO
ALBINVS ALBINI FLAMEN
DIVI. AVG. PROVINTIAE. LV
SITANIAE¹¹⁶

Ya he insinuado a V. algunos de los edificios públicos que tuvo Mérida. El puente es el primero que se presenta a la vista entrando por la parte que la baña Guadiana; obra magnífica, si bien no lo es tanto como los de Alcántara y Badajoz. Don Antonio Ponz atribuye

115 MORENO DE VARGAS, op. cit., pág. 40.

116 La inscripción que citó, sin haberla visto, Moreno de Vargas dice así: DIVO AVGVSTO / ALBINVS ALBVI . F . FLAMEN / DIVAE - AVG - PROVINCIAE . LVSITAN (iae). Apareció en 1943. Vid. ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, José, op. cit. pág. 306.

esta obra a J. Lacer o alguno de sus discípulos¹¹⁷, pero esta opinión no puede conciliarse con la antigüedad del puente, a no ser que se diga que Trajano lo mandó construir por exigir tal obra el grado de esplendor a que Mérida habría llegado en su tiempo en lugar del que antes había, para los viajes que de Lisboa y Cádiz se hacían a Zaragoza, Salamanca o Tarragona por la vía militar y que debió hacerse en el consulado de P. Licinio Craso. Este puente ha sido reparado después por los reyes Ervigio y Felipe 3º. De la primera hablan unos versos latinos que Morales atribuye al arzobispo San Julián en los cuales, hablando del citado rey dice:

*Sed liberum cursum ponsque negabat iter
Gothorum Ervigii potentis tempore regis*¹¹⁸

Y poco después

Arcus construxit, penitus fundabit in undis.

La segunda confirman dos lápidas que hay en el mismo puente. No obstante lo que cada una pondera la excelencia de sus obras, ninguna llega ni con mucho a la de Lacer, como lo notara cualquiera que tenga un mediano conocimiento de la arquitectura romana.

Don Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, dice que Trajano hizo este puente para cortar las enemistades que había entre los vecinos de una y otra parte del río, pero sobre lo poco que podía remediar esta providencia, confiesa Vargas que no halló (ni yo he podido descubrir) vestigios de población de la parte de acá del puente. No obstante, es común tradición que se extendía hasta Calamonte en longitud desde Mérida.¹¹⁹ En medio del puente, salían

117 PONZ, Antonio. *Viage de España*, Tomo III, carta IV.

118 La cita debe tomarla de MORENO DE VARGAS. Como él escribe “Gothorum Ervigii” por “Getarum Ervigii”. Hoy sabemos que fue Eurico.

119 Llevar hasta Calamonte el puente, por mucha exagerada tradición que fuese, deslucen el conjunto. Respecto a la población al otro lado del río Golfín es contrario a la teoría de Guevara (la sostuvo antes Abú Merwán Ibn Ha-

dos fuertes murallones, tomando un triángulo cuya base es el mismo puente, que creo debieron ser el mercado de todos los géneros y comestibles que vinieran por el río. Así lo confirma el citado obispo de Mondoñedo en la vida de Trajano¹²⁰. A este espolón llaman hoy el Tajamar.

Saliendo del puente sorprende el soberbio muro que desde él corre río arriba, al que llaman El Mirador. Hacen demasiado honor a los arquitectos godos los que les atribuyen esta obra. Yo creo que es de la misma mano y pluma que el puente, y por su semejanza con él, ya por el gusto romano que reina en ella, y así también por lo diferentes que son los restos de los muros góticos. Sería preciso que V. viera este que tratamos para hacerse cargo de su hermosura. Infiera V. su fortaleza de no haberse derruido una piedra después de más de 1.725 años.

Yo lo he costeadado por el río hasta donde remata, y aseguro a V. que nada habrá habido más hermoso en su tiempo. Se ven en él algunos huecos donde estuvieron los bustos de los personajes ilustres, beneméritos de la patria, de los cuales sólo ha quedado uno¹²¹. No es fácil inferir en el ámbito de la ciudad en tiempo de los romanos, pues muchas veces falta el rastro de los muros y otras se confunde con el de los godos y el de los árabes. Según lo que he podido adivinar, el de los romanos iba por donde describe Vargas, y comprendía un espacio capaz de cinco a seis mil vecinos.

yyán). Afirma que él mismo, como ya le ocurriera a Moreno de Vargas, no había encontrado resto arqueológico alguno en la zona. El autor árabe alude a la aldea de "Estrella", situada al otro lado del río (Cfr. MORÁN SÁNCHEZ, C.J., op. cit., pág. 31). Sí defiende (como lo hicieran Abú 'Abd Allah Al-Himyari y Barreiros), la presencia de una torre originaria que se elevaba en mitad del puente, ya en ruinas en el siglo XVI, y apoya la conocida teoría del Tajamar como lugar donde se ubicaba un mercado.

120 Cfr. MORENO DE VARGAS, op. cit., pág. 57.

121 Cfr. FORNER Y SEGARRA, Agustín Francisco, *Antigüedades de Mérida*. Mérida, Encuadernación de Plano y Corchero, 1893, pág. 42.

Siguiendo la vuelta de la ciudad desde el murallón que tanto he ponderado a V. se descubren bastantes señales del que corrió por allí y venía a abrazar el teatro. Siguiendo por aquí la dirección que le da el citado Vargas, he sacado muchas piedras, todas enteras y semejantes. Pasando el teatro, nada se descubre hasta volver por el otro lado al río, en donde viene a salir la muralla por la parte que señala el mismo Vargas. Los demás vestigios son edificios de jardines, aras y entierros. Se han hallado un gran número de lápidas que lo comprueban. Yo he sacado un arca de piedra blanca a cosa de unos seis pies, a cosa de medio cuarto de legua del puente, en cuya tapa se ven corazones¹²², y alrededor de la inscripción, y estas letras

.. I ... TO... I
 ... MO
 H.S.....
 IN..... IV.
 AGRO.....

Estos vestigios han hecho creer que hubo población en esta parte del puente. En la plaza de toros se conservan en pie siete pedazos de pared, a que se llaman las siete sillas y son casi los únicos vestigios exteriores del teatro. Estos serían la suma cavea y aún se notan los huecos para los cuneos. Enfrente de la puerta principal se conserva entera la entrada del orden ecuestre, según se puede inferir de su distancia a la suma cavea. A un lado de la dicha puerta. Al lado de la dicha puerta, he descubierto algunas varas del vomitorio para la plebe y dos escalones que, según su dirección, eran para subir a los más altos de sus asientos. La orquesta, el proscenio y las demás partes estarán enterradas bajo la obra que se hizo en su área¹²³.

122 Quizás fuesen adornos de hojas de hiedra. Cfr. ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA, José, op. cit. pág. 308.

123 ¿Participaría Gólfín de alguna manera en las excavaciones de Manuel de Villena Moziño y Fernando Rodríguez, entre 1794 y 1797?

No puedo excusar una breve digresión acerca de la maravillosa grandeza de los teatros romanos. Parece imposible que la voz humana pudiera llenarlos. Yo creo sin duda que usaban de algo para aumentarla y no veo que pudiera ser sino eran las mascarillas que servían al mismo tiempo de tuba extentoria. ¿Sería únicamente su construcción? Si fuera así, nuestros teatros son en esta parte muy inferiores a los antiguos.

Cerca de la plaza de toros, se ven pocos vestigios que sólo por su figura denotan serlo de la Naumachia¹²⁴.

Más considerables son los de dos cañerías que se descubren cerca de allí, siguiendo la vuelta de la ciudad. Los arcos de piedra blanca y ladrillo de una soberbia construcción y de prodigiosa altura, la firmeza con que tantos siglos ha resisten las injurias del tiempo les han hecho dar el nombre de Los Milagros, si ya no es porque son en efecto un prodigio del arte.

Esta cañería se surtía de una laguna distante de Mérida de poco más de tres cuartos de legua y por los arcos subía el agua al cerro que llaman del Calvario, desde donde se repartía a la ciudad. En este sitio se descubren señales de depósito o arca de agua. Otros dos arcos de una cañería quedan cerca de la ermita de San Lázaro. Esta la reconoció el maestro Esquivel en tiempos de Felipe 2º y halla hasta 140 arcas de agua subterráneas con sus gradas para bajar a ellas. El conducto para la corriente dice que era tal que podía andar el hombre cómodamente.

En las tierras de labor por donde debió traer su dirección, de una legua al norte de la ciudad, se descubren argamasones y en ellos señales del hueco para atanores ¿y en verdad que según ellos no pondera Esquivel su capacidad?

124 Como el resto de autores que le precedieron confunde el anfiteatro con la "naumachia".

Para reunir todo lo perteneciente a cañerías, sepa V. que entre estas dos, y siguiendo una dirección casi paralela con la de la parte del norte, se edificó una posteriormente, cuya única recomendación es el beneficio que procura a la ciudad y el haber sido comisionado para la obra el famoso Bernabé Moreno de Vargas.

Éste habla todavía de otra que servía para la Naumachia. Venía por parte del oriente e iba a salir al río por la parte que llaman el Chorrillo. La laguna de que dije a V. se surtía la cañería es la que llaman La Albuera. El murallón para contener el agua es también obra de los romanos y tiene gradas por la parte del agua, acaso porque se darían en ella algunos espectáculos navales, para los cuales no fuera suficiente la Naumachia, que era pequeña. Por la parte exterior tiene dos cubos o huecos que bajan hasta el nivel del agua de la laguna y desaguarlas [sic]. Su circunferencia será de tres cuartos de legua estando llena. Produce bastante pescado y da agua para algunos molinos que sufren la falta de la del río en los veranos.

Don Antonio Ponz describe menudamente los relieves de las piedras que sirven de pórtico al horno de Santa Eulalia y que antes eran del templo de Marte, por su inscripción, que dice:

Marti Sacrum Vetila Paculi

Así omito a V. su relación.

En frente del citado horno hay una columna hecha toda de aras y en un zócalo se lee: *Concordiae Augusti*.

Magnífico a todo ver sería el arco de Trofeo, que hay en una calle que llaman hoy Arco de Santiago. Se admira, no obstante, que sólo queda el esqueleto, pues le faltan las cornisas, los trofeos y demás adornos del arte. Me parece que se erigiría en honor a Trajano, por ser español y por reconocimiento de las ventajas y esplendor que con sus obras grandiosas dio a la ciudad. Cuando yo lo reconocía me dijo una mujer mayor de 85 años que había conocido otro en un alto, en frente de la misma calle, donde estuvo el templo de

Marte, pues de allí se sacó la piedra de su portada que acabo de citar a V. Del mismo sitio se han sacado trozos de columnas y aún permanece allí un trozo de una de un tamaño enorme.

En casa del conde de los Corbos hay aún en pie muchas columnas que denotan haber sido de un templo. Vargas cree que lo fue de Diana, y que esta sería la diosa patrona de Mérida, por estar en medio de la ciudad, donde acostumbraban hacer los de las deidades tutelares. De aquí se sacaron capiteles, pedazos de columnas y las aras de que se formó la columna de la que ya he hablado.

En la casa del conventual, donde vive el provisor de la Orden de Santiago, permanecen también del tiempo de los romanos dos subterráneos cubiertos de piedra que, atravesando un largo tramo, van a dar a un estanque de agua del río, que serían baños para el prefecto que probablemente vivió aquí¹²⁵.

Del circo no quedan más señales que de la Naumachia y unos fragmentos de una inscripción que dicen

II. P.P.C CIRCENS

Y del puente que hay sobre el arroyo que llaman de Albarregas, también de los romanos. Y sí esto se puede afirmar de J. Lacer.

Las demás antiguallas que vi en Mérida sólo prueban por su magnificencia lo que era entonces la ciudad. En todas partes hay columnas, capiteles, piedras perfectamente labradas y restos preciosos de su grandeza y buen gusto en la arquitectura. Pero pienso que más querrá V. creerme bajo mi palabra en este particular, que leer una prolija relación de ellas. No más pues de ruinas.

Mérida fue capital y centro jurídico de Lusitania. Cuando invadieron las provincias del imperio romano los vándalos, godos,

125 Por aquel tiempo el emeritense Fernando Rodríguez había determinado que el aljibe era de época musulmana. Cfr. MORÁN SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pág. 115.

visigodos, suevos y alanos que a manera de un rápido torrente se derramaron por toda Europa desde los últimos extremos del norte, fijó en ella su corte Atacio o Atace, rey de loa alanos, y en ella permanecieron hasta que el imperio de los godos absorbió todas las pequeñas monarquías en el reinado de Eurico. Después de aquella funesta batalla en que como dice Moratín

*pereció toda
la altivez, presunción y pompa goda*¹²⁶

Mérida cayó en poder de los moros, como la mayor parte de España. No obstante, lo que debieron arruinarla [fueron] las guerras anteriores y especialmente la conquista de Eurico, que lo llevó todo a sangre y fuego. También su hermosura exterior hizo exclamar a Muza: “Parece que de todo el mundo se juntaron gentes a fundar esta ciudad. Dichoso el que fuese, Señor, de ella”.

Es muy probable que después de esta conquista la harían corte, según el uso de poner reyes en todas las ciudades considerables. No obstante, no he hallado sino que Abdalaris, aquel tierno amante de la reina Egilona, estuvo en clase de gobernador.

Mérida ha sido también silla episcopal y hay quien pretende que Santiago mismo le dio el primer obispo. Esto tiene sus dudas, pues habiendo muerto este apóstol en el año 46 d.C. apenas pudo tener tiempo para hacer el viaje y mucho menos para predicar, convertir y arreglar las cosas de las Iglesias. Sobre todo lo que más me hace dudar es el ser Dextro autor de esta noticia, pues estoy de mala fe con este caballero.

En cualquier tiempo que se establecieron, es cierto que Mérida fue silla episcopal hasta que el papa Calixto 7º la trasladó a Santiago, a instancias del rey Alfonso 7º, su sobrino. No es cierto si Constantino o Wamba la hicieron metropolitana, pero es igualmen-

126 FERNÁNDEZ DE MORATÍN, *La Hormesinda*, Acto I, escena V: “...amancilló toda/la altivez, presunción y pompa goda”.

te cierto que por las bulas dirigidas a sus obispos y por sus firmas en los concilios que asistieron y celebraron en su metrópoli.

Entre sus obispos han sido célebres Paulo, uno de los mejores médicos de su tiempo. Una famosa curación que hizo de una señora embarazada, a quien se había muerto el feto en el vientre, le adquirió cuantiosos bienes de parte de ésta, con los que enriqueció su Iglesia con un desinterés digno de un obispo católico.

Mausona o Musona, célebre por sus virtudes cristianas y sociales. El rey Recaredo, ante quien se suscitaron mil calumnias contra él, conoció de tal modo su inocencia que creyó que perdonar por sus ruegos a sus émulos era digno de eterna memoria, y para conservarla hizo batir una moneda que Morales en sus Antigüedades de España afirma haber visto. Tenía en un lado el nombre y rostro del rey y en el reverso una cruz y esta leyenda: *Emeritus Pius*.

Zenón es también digno de memoria por la reparación que hizo en el puente con el duque Salamino en el reinado de Ervigio.

No han sido estos solos los hombres ilustres que Mérida ha producido. Natural de ella fue aquel famoso soldado Familiano Vettoniano, tan célebre en la historia romana; Beciano, excelente poeta y jurisconsulto, cuya memoria nos ha conservado Marcial en sus epigramas; el duque Claudio, gobernador de Mérida por Recaredo, que venció con la gente de Mérida a Gunthetano o Gutetano, rey de Francia, cerca de Carcasona. En memoria de este triunfo cita Morales otra medalla que tenían en el anverso el busto y nombre de Recaredo y en el reverso una corona de laurel y este lema:

Emerita Victor.

Últimamente si la corona adquirida por un delito execrable puede hacer recomendable a un hombre, cuente V. en la serie de Mérida a Witerico, cruel asesino de un hijo de Recaredo, y de un hijo tan semejante a su padre.

No terminaría aquí esta relación si hubiera de decir a V. los que en esta ciudad ha producido en estos tiempos, pero no quiero que unos me noten de adulación y otros de malignidad, y dejo mi juicio en silencio.

Hasta aquí lo que fue Mérida. En el día una población de cerca de 1.800 vecinos, ciudad y cabeza de partido en lo civil y eclesiástico. Para el despacho del primer ramo tiene un gobernador de la orden de Santiago y para el segundo un provisor que nombra el prior de la Casa de San Marcos de León de la misma orden, a la que pertenece desde que la conquistaron a los moros los caballeros de ella, siendo gran maestre Pedro Alonso, hijo natural de Alfonso 9º.

A más de dicho provisor hay un vicario general, que hace cada mes una visita del territorio y conserva cierta autoridad.

No he podido entender jamás qué asuntos pertenecen a cada uno de estos prelados y lo peor es que nadie lo entiende, y que esto es causa de confusión en los asuntos y en sus disposiciones, no siendo pocas las veces que mandan cosas contrarias.

El término particular de esta ciudad comprende excelentes tierras de labor y fértiles dehesas. La agricultura y las granjerías de ganado son para esto los ramos más considerables para la subsistencia de sus habitantes. Hay en ella algunos telares de paño ordinario y una fábrica de sombreros muy buenos. Tiene en su término un molino de papel.

El río facilita el modo de vivir a muchos pescadores y molineros y provee a todos de pescados frescos. Son exquisitos sobre todos los barbos y las anguilas.

También abunda en frutas y legumbres y son delicadísimas unas lechugas que llaman arrepolladas, por su semejanza con el repollo de la col. Las aceitunas tan célebres antiguamente no tienen hoy ninguna excelencia particular sobre las de otras partes, ni creo que este ramo de agricultura tan interesante sea el más floreciente en el día.

Por lo que toca a los edificios de Mérida, todo lo que hay en ello digno de atención son las ruinas de los antiguos. Tiene dos parroquias, tres conventos de frailes y tres de monjas. Entre los primeros es digno de verse la portada del de San Francisco, que creo es obra magistral de Churriguera¹²⁷. A más de estos templos, tiene un gran número de ermitas, un hospital de convalecencia para los enfermos que salen de San Juan de Dios, a cargo de los hermanos de Jesús.

Las calles son por lo regular anchas y rectas. La plaza principal es bastante capaz y tiene en medio una abundante y hermosa fuente que abastece la cañería de que ya he hablado a V.

Lo mejor de Mérida es la plaza de toros, la cual si bien no es tan grande, es más graciosa que la de Alcalá. Sea dicho en paz de los madrileños. Yo haría con mucho gusto una excavación en ella, pues me figuro que había de hallar el teatro entero y verdadero.

Últimamente de las dos cosas que más dinero atraen a Mérida son dos ferias que se celebran todos los años que son los principales de Extremadura y los asuntos civiles y eclesiásticos de los tribunales.

Diana fue antes su diosa tutelar. Hoy es Santa Eulalia el objeto principal de su culto. El martirio que padeció allí esta santa y los milagros que le atribuyen a favor de la ciudad y sus vecinos es el fundamento de su gran devoción.

Se me olvidó decir a V. que entre los conventos de monjas hay uno de Comendadoras de Santiago.

Por posdata incluiré a V. en ésta la copia de una inscripción que trae Vargas en comprobación de que Mérida fue capital de La Lusitania. No la he podido hallar hoy y no he querido dilatar enviar a V. esta que me pide con tantas instancias, ni dejarla inconclusa"¹²⁸.

127 Es curiosa la referencia a la fachada de la iglesia del desaparecido convento de San Francisco, que según Golfín era la obra magistral de Manuel Larra Churriguera, quien, es bien sabido, trabajó en distintos putos de Extremadura. Sobre la autoría no hemos alcanzado noticia alguna en la bibliografía especializada.

128 RAH, Sig. 27, 6, 183, *Papeles varios de antigüedades*, T.II, fols. 172-184. y AME, P-II, copia incompleta, s.a.

Ignoramos si durante el tiempo que residió en Madrid estuvo acompañado por su mujer e hijos, o bien si estos continuaron viviendo en Espejo, un hecho que juzgamos más probable. Sí sabemos que en 1798 Golfín se estableció con toda su familia y dos criados en Almendralejo, en la casa donde había nacido, en la plaza mayor, arranque de la calle Mérida, que pertenecía al mayorazgo de segundogenitura, llamado de Perales, que él heredaría, y que comprendía además la mitad de la Dehesa de Palacio Quemado en Alange, la mitad de la Dehesa de Perales y 36 fanegas de tierras de labor en Arroyo de San Serván, la Dehesa de Valencia de las Torres, la mitad de las tierras de la Pedernala en Mérida, y otras tantas suertes fértiles en Almendralejo¹²⁹. Conocemos también que ya entonces había retornado de Espejo, quizás con ellos, en el mismo viaje, su sobrino huérfano, Francisco María de la Natividad, que fijó su residencia en la calle Palacio, junto a su tutor y abuelo, el marqués de la Encomienda, poniendo así fin a unos años de angustiosas tensiones por la tutoría del menor¹³⁰. Ese año de 1798, el 22 de mayo, quedaba el marqués desprotegido de una de sus grandes ayudas, de su inteligente

129 AHMA, Padrones de vecinos: Leg. 40, carpetas 13 (1798) y 14 (1799); AME, *Encomienda*: Rastras de 1801 a 1804, y Leg. B, nº 7: "Escritura de los mayorazgos que fundaron los señores Lorenzo Fernández Becerra [...] y doña Joana Fernández De Villalobos y Villalba" y Leg. J, 21 de agosto de 1766: "Escritura cesionaria de bienes libres y mayorazgados que hizo Don Francisco Fernández Escobar a favor de sus hijos".

130 AME, Correspondencia, P.XX: Carta de Manuel Martínez de Tejada a Francisco Fernández y Ulloa, Zafra, 8 de agosto de 1799: "Muy señor mío de todo mi aprecio: recibo la de V.S. de 7 del corriente, en la que me dice la novedad de haberle dado calentura a Frasquito María, que es la bastante para que V.S. haya suspendido su venida a ésta y me ha servido de sentimiento la tal noticia, y pide atención cuidar del enfermito, que espero en Dios no sea de cuidado su indisposición".

hermana María Antonia, que murió soltera, y que no pudo disfrutar ni cuidar del recién llegado sobrino nieto. También por entonces debió fallecer en Espejo Manuela Morodávalos, suegra de Golfín, quien designó a su madre, la fuerte e incombustible vizcondesa de la Montesina, tutora de sus hijos aún menores de edad (Rafael, Manuela, Josefa, y quizás Francisco Antonio) a quienes ella cuidó celosamente (más allá de la mayoría de edad de sus nietos), hasta su muerte, ocurrida en 1811¹³¹. Por su parte, el marqués de Lendínez, suegro de Francisco Fernández Golfín, el año de 1799, tras la muerte de su mujer, fijó definitivamente su residencia en Córdoba, ciudad en la que mudó al menos tres veces de vivienda; se hospedó primero en la casa de su suegra junto a la catedral, más tarde en la colación de Santo Domingo y por último en la de Santa María Magdalena, donde residía junto a su hija Manuela. Colaboró en algunos proyectos sociales (la creación de un Monte de Piedad en la cárcel de Córdoba en 1801), y fue designado alcalde ordinario por el estado noble en 5 de diciembre de 1802. Dejó en manos de sus administradores

131 AHPC, Notariales, Espejo: Poder de Manuela Melgarejo Morodávalos, vecina de Córdoba, a José Ruiz Paniagua, para que en su nombre esté presente en las particiones de los bienes de su abuela, Francisca de Concha, vizcondesa de la Montesina, en 9 de noviembre de 1811; poder de José María Melgarejo Morodávalos, vecino de Cabra, a Francisco de Casaley, con el mismo fin, 11 de noviembre de 1811; poder de Josefa Melgarejo Morodávalos, vecina de Espejo y mujer de Francisco de Paula Valderrama, para el mismo fin, 12 de noviembre de 1811; poder de Francisco Antonio Melgarejo Morodávalos, clérigo diácono, vecino de Córdoba, a Ramón de Molina, con el mismo fin. Contenidos en el protocolo de Juan José Romero, P.3611, fols. 249-268. Vid también en el mismo escribano el P.3609, fol. 28-29, 13 de mayo de 1805, en la que la vizcondesa de la Montesina actúa como tutora de sus nietos menores, hijos del marqués de Lendínez y de su hija difunta Manuela Antonia Morodávalos.

las extensas posesiones que le pertenecían en las provincias de Jaén y Córdoba, hasta su fallecimiento en 1811¹³².

Francisco Fernández Golfín, recién llegado a Almendralejo, vuelve a sorprendernos con otro acto de gran modernidad. Seguramente su estancia en Madrid le había servido para ilustrarse debidamente sobre las teorías que detractores y promotores de la inoculación de la viruela sostenían en la Corte. Además de las monografías impresas, el debate en las tertulias y las publicaciones periódicas fueron una importante fuente de información. Entre 1762 y 1798 al menos aparecieron en la prensa madrileña 426 noticias sobre el particular. A veces se relacionaban las experiencias de los médicos, que también fuera de Madrid, habían empezado a practicarla (Ocaña, Alcubierre, etc.)¹³³. Aun-

132 AHN, Universidades, Real Seminario de Nobles de Madrid, leg. 667, exp.51: Genealogía del alumno Joaquín Melgarejo Espinosa Sandoval. En la información se incluye un certificado de empadronamientos de hijosdalgos de Córdoba, fechado en 9 de mayo de 1802, sobre la persona de Antonio María Melgarejo Morodávalos, alcalde ordinario de la ciudad por el estado noble. Vid. AHPC, Notariales, Baena: Protocolo de Jerónimo Vicente Cañete, P.518, año 1799, fols. 144, 150, 154, 163, 165, distintos alquileres que realiza el marqués de Lendínez, vecino de Córdoba, a través de su apoderados, y el protocolo del escribano de Espejo Juan José Romero, P.3611, año 1812, fol. 7, el 19 de enero comparece José María Melgarejo, vecino de Cabra, hijo de Antonio María Melgarejo. José María es mencionado en esa fecha marqués de Lendínez. No lo era el 11 de noviembre de 1811. Por tanto el marqués de Lendínez falleció entre noviembre y diciembre de 1811. Había otorgado testamento el 26 de febrero de 1811, en Córdoba, ante Antonio Mariano Barroso, escribano público mayor del cabildo. Respecto al Monte de Piedad, vid. TITOS MARTÍNEZ, Manuel. "Proyecto para un Monte de Piedad en Córdoba en 1801" en la *Revista de Estudios Regionales. Universidades de Andalucía*, nº 76 (2006), págs. 261-274.

133 La prensa refiere, incluso, algunos casos de particulares que se auto-inoculaban (cfr. *Mercurio histórico y político*, Madrid, agosto de 1774, pág. 272). El

que en 1797 las ordenanzas del Real Colegio de Medicina de Madrid, prohibió que, excepto en epidemias de viruela, nadie pudiera inocularse sin permiso de la Junta de Gobierno¹³⁴, la decisión de Carlos IV en 1798 mutó por completo el panorama. Tras vacunar a sus tres hijos, promulgó una real cédula (30 de noviembre de 1798) en la que se obligaba a los hospitales a diseñar el programa para vacunar a la población¹³⁵.

En el otoño de 1799 el matrimonio Fernández Golfín Melgarejo también decidió inocular a sus hijos. No sabemos qué médico de Almendralejo practicó la vacunación; tampoco conocemos si el tratamiento preventivo se aplicó solo a los dos niños (Francisco y Antonio Fernández Golfín) o si, lo que es más probable, otros vecinos se sumaron a este avance sanitario. Ignoramos si ya entonces existía una Junta Local de Sanidad, en la que se hubiera abordado autorizar la inoculación, puesto que las epidemias de viruela fueron especialmente crueles al final del siglo XVIII. Lo cierto es que, gracias a la referencia en una carta de Manuel Martínez de Tejada, podemos asegurar que las vacunaciones documentadas en Almendralejo se anticipan al año de 1801, fecha en la que se cifraba la primera referencia existente a la vacuna de la viruela en la historiografía local¹³⁶. Según José

año de 1794 es especialmente rico en noticias sobre médicos que practicaban la inoculación en pueblos de distintas provincias.

134 *Continuación del Memorial literario instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, 1797, pág. 121.

135 DURO TORRIJO, José Luis. *Los inicios de la lucha contra la viruela en España. Técnica e ideología durante la transición de la inoculación*. Tesis doctoral dirigida por José Vicente Tuelles Hernández. Alicante, 2014.

136 AME, Correspondencia, P.XX. Respecto a los dos hijos de Francisco Fernández Golfín, Manuel Martínez de Tejada expresaba: “Me alegraré que los

Luis Duro la actitud decidida de algunos nobles obró un efecto magnífico pues alentó al resto de la población¹³⁷. Quién sabe si también sucediera en Almendralejo.



Casa natal de Francisco Fernández Golfín.
C/ Mérida, Almendralejo (Badajoz).
Aspecto de la vivienda en la primera mitad del siglo XX.

inoculados salgan bien de sus viruelas, para que V.S. y sus señores padres tengan esta satisfacción", 7 de octubre de 1799. Dos años después, el 14 de agosto de 1801, la marquesa de Monsalud, Concepción Solano, escribió a Luzuriaga pidiéndole noticias exactas sobre el modo en el que debía aplicar la vacuna, pues deseaba inocular a su hija Concha, de tres meses y medio de edad. Cfr. DURO TORRIJO, José Luis, op. cit., pág. 182.

137 DURO TORRIJO, José Luis, op. cit., pág. 180.

El sonido de la luz: Preludio músico para Antonio Colinas

ANTONIO GALLEGO GALLEGO

en las llagas abiertas de los hombres,
posan su alivio y pasan
entrelazadas noche y melodía.
“Como las llamas de las lucernas
antiguas”.

Astrolabio

¡Cómo pesan los párpados con la
música del tiempo!
“Regreso a Petavonium”.

Jardín de Orfeo

1. UN POETA NOVÍSIMO

Nacido en La Bañeza (León) en 1946 y formado en la Universidad Complutense, Antonio Colinas fue lector de Español en

las Universidades de Milán y Bérgamo (de ahí su especialísima atención a la cultura y a la poesía italiana, que ha traducido con singular fortuna), y publicó pronto tres libros poéticos, uno de ellos –*Sepulcro en Tarquinia*– en dos ocasiones (1975 y 1976), habiendo rozado el prestigioso Premio Adonais con el segundo, los *Preludios a una noche total* (1969). Más importante aún, apenas iniciada su actividad pública, Colinas había aparecido en 1970 en una antología, aunque no en la famosa de los *Nueve novísimos* de Castellet, sino en la más olvidada y menos influyente, pero en mi opinión más coherente, de Enrique Martín Pardo, *Nueva poesía española*, junto a Antonio Carvajal, Pedro Gimferrer, José Luis Jover, Guillermo Carnero y Jaime Siles. (La edición de 1990 en Hiperión, junto a una nueva *Antología consolidada* de cinco de aquellos seis poetas, hizo un poco de justicia histórica, pero nada más).

En 1978 recibió una beca de la Fundación Juan March para escribir *Astrolabio* (1979), lo que no sólo le sirvió para componer uno de sus libros más emblemáticos, sino para trasladarse a Ibiza, la isla mediterránea en la que ha vivido durante muchos años con las consecuencias que los estudiosos del poeta han analizado. Hace ya algún tiempo que reside en Salamanca, muy relacionado con su célebre Universidad, habiendo sido nombrado hijo adoptivo de la no menos célebre ciudad.

No es este el momento de repasar minuciosamente la carrera literaria de Antonio Colinas. Anotemos simplemente que ya en 1982 publica por vez primera su poesía reunida en *Visor* (*Poesía 1967-1980*), lo que ha vuelto a hacer en más de media docena de ocasiones, y que desde entonces no ha dejado de escribir, y no solo poesía, sino también novelas, cuentos, me-

morias de la infancia, ensayos y, como dije, traducciones. Una vida literaria ejemplar valorada muy tempranamente con el Premio Nacional de la Crítica (1976), el Nacional de Literatura (1982), el de las Letras de Castilla y León (1998) o el Internacional Carlo Bettochi a su labor en pro de la cultura italiana (1999), entre otros muchos.

2. POBRE PALABRA ESCRITA

“¿Cómo hacer duradera con el verso / la impresión absoluta?” –se pregunta entre paréntesis Colinas al final de su homenaje a Dante titulado “Motivo para una *Vita nuova*”, de *Astrolabio*: “Pobre prueba de la palabra escrita, / aunque aún nos quede impresa en el alma / la extensión, el ardor, el secreto de un fuego / antiguo y milagroso” –concluye. Lo había afirmado rotundamente al comienzo del poema, también entre paréntesis:

(De que la poesía escrita es incapaz
de recoger los grandes misterios e impresiones
que el mundo en que vivimos nos depara
da fe este poema y su simpleza.)

A pesar de este convencimiento, el poeta lo intenta una y otra vez, durante toda su vida creadora; así comienza y termina la última de las “Cinco canciones con los ojos cerrados”, de *Tiempo y abismo* (2002):

Adiós, palabra, adiós.
Cierro los labios, cierro
esta última página
y te dejo en la noche del libro,
pues me voy a escuchar

la luz en el silencio.

[...]

Adiós, palabra, voy
a sentir en el rostro una luz
que no oyendo ni hablando,
me escucha y me pronuncia.

Lo sigue persiguiendo, y para lograr este imposible necesario se ayuda de múltiples recursos, y de unos cuantos conceptos que, como los de noche o luz, silencio o palabra, ceniza (muerte) o armonía (vida), se repiten incansables, aunque con sutiles variantes, a lo largo de toda su obra. La naturaleza le ofrece un subsuelo sólido, asumido desde la infancia; el arte le dona el consuelo de la belleza y la salvación; y la tradición cultural el sentimiento de estar bien acompañado.

En todos estos territorios, la música, el arte más frágil por fugaz y volandero, reina como una luna llena (“la moneda melodiosa”) en los poemas de Colinas. Su análisis consumiría holgadamente muchas páginas, de las que ahora no dispongo.

3. UN CORAZÓN DE MÚSICA: LOS PAISAJES

El primer libro de Colinas (1967), oculto pudorosamente durante años, es en realidad una meditación ante un paisaje, el de *Junto al lago* (2001) de Sanabria. Un paisaje no sólo visto, sino primorosamente escuchado al lado de su enamorada; oyen ambos en especial los sonidos naturales: los silbos de los pájaros y sus trinos claros, armoniosos; las aguas del río y su música; el viento oscuro, cansado, por las copas de los árboles; el murmullo de la lluvia, el de las gotas tenaces sobre las hojas nuevas; la canción de la noche,

larga, eterna... Y todo ello, transcendido y asumido emocionalmente: “Un corazón de música, unas venas / fluyendo en armonía silenciosa”, le dirá a su amada (II); “sigues siendo la música de entonces, / el fuego que sentí, la llama roja / que alimenté con besos encendidos”, le sigue diciendo (X); y cuando se despida de ella, exclamará: “no volveré a escuchar la misma música, / temblorosa y fugaz, que detenía / la confusión del corazón, sus dudas.” (XV).

Me gustan mucho los primeros libros de los poetas (y las primeras composiciones de los músicos) porque, a pesar de sus imperfecciones y la claridad de los ecos, suelen mostrar en ellos con nítida tersura sus premuras y obsesiones. Si a estos dulces paisajes lacustres añadimos los más duros del páramo leonés de su infancia, cantados desde su primer libro publicado, *Poemas de la tierra y de la sangre* (1969), ya disponemos de todo el arsenal de evocaciones que encontraremos en una carrera literaria de más de cincuenta años. Léase, por ejemplo el poema titulado “Estos campos...” (*Desiertos de la luz*, 2008); no son los únicos versos en donde resuena el paisaje: en su hoy por hoy penúltimo poemario volvemos a oír “algo que nos canta / como la piedra, un silencio / de nevero que reverbera”, o bien, contemplando el firmamento, “sintiendo el dilatado expirar del otoño, / la música que asciende desde pinares fríos / hasta el negro encinar, / la música que nace / de la respiración / de los que ahora estamos leyendo en estas ruinas / a los que tanta luz / también nos deshará despacio un día.” (“Nuestra sangre es la luz. Castro de Las Labradas”); o “el sendero / que el río embriagaba con su música”, o “la música callada de las piedras” (“Allá en el Noroeste, por la senda interior”); o la añoranza de las cigarras de aquellos veranos de antaño (“Del silencio”):

No tardéis más, pues con vuestro silencio
 nuestra vida se apaga.
 Necesitamos vuestro dulce ritmo,
 necesitamos vuestra melodía
 y en ella oír crujir el temblor de las hojas,
 el tiempo de la luz,
 esa música vuestra en la que arde
 la lúcida consciencia del ser y del no ser.

No son paisajes, en realidad, sino autoretratos, memorias temblorosas e inquisitivas. Son paisajes del alma, como se afirma y pregunta, también entre paréntesis, al final de su meditación ante “La encendida colmena” (*Tiempo y abismo*, 2002):

¿en la pobreza y fiebre de este sereno adobe,
 en la blanda dulzura de estas piedras,
 se deshará cuanto es principio y fin
 de mi vida: el paisaje de mi alma?

Esos paisajes son también urbanos, y en ellos rezuma “la piedra de los siglos”, como las de San Isidoro en la noble León, Santillana del Mar, Comillas, el Sena y los Campos Elíseos, el Cementerio del Père Lachaise, los muros de Astorga, Córdoba y los mármoles rotos de Medina Azahara, Bérgamo, Venecia, Tarquinia, Pompeya, Epidauro, Toledo, Sintra, Teotihuacán, Bonn y Weimar, la portada salmantina de San Esteban, Zamora, Medellín, Jerusalén... Es la historia, y, por supuesto, el arte. Muchos de estos paisajes urbanos le sirven para evocar al amigo, es decir, el arte literario de Ricardo Molina, Ezra Pound, Goethe, Claudio Rodríguez, Pepe Hierro... En otros son los pintores, grabadores, escultores, arquitectos, anónimos o no, los que aparecen reflejados.

Tampoco falta en ellos la música. Un solo ejemplo bastará; el poeta se adentra en la Plaza Mayor de Salamanca ("El laberinto abierto", de su penúltimo libro): "finitud infinita, tal la mar contenida / en el ojo de un pájaro." Y tras pensar que "Acaso nuestra vida sólo sea / un irse deshaciendo despacio, muy despacio, / como ese oro vano que va desmoronando / el tiempo en las piedras enfermas de los muros, / en la piedra que es luz, / en la luz que es la piedra", afirma:

En esta plaza va girando el mundo
con música distinta: ¡con tanto cielo azul
tallado a diamante
y con tantas estrellas humanas, abatidas!
Va girando su espacio en mi cabeza,
va ardiendo en mi interior,
y también yo con él estoy ardiendo.
Consciencia pura y lucidez redonda,
combate del vivir para ser llama
y saber que giramos
escuchando la melodía remota,
escuchando una luz que ya es todas las luces.

Y ¿para qué el arte? El poeta medita ante una terracota, con una "Cabeza de la diosa entre mis manos. 654 a. C.", en *Astrolabio* (1979), y, barro él mismo, se compara con el de la pequeña escultura "que mantiene el tiempo detenido":

Misterio de dos barro que han brotado
de un mismo pozo y bajo un mismo fuego.
Mas sólo a uno de ellos concedió
el Arte la virtud de ser divino
y, en consecuencia, no morir jamás.

Otro ejemplo. El poeta se encuentra “En el Museo” (*Los silencios de fuego*, 1992), y nos dice:

Quisiera penetrar en ese cuadro,
 ser en su leve espacio forma leve,
 aroma de su atmósfera madura.
 Estar en ese cuadro como está
 el agua melodiosa de la acequia,
 el cielo malva en paz entre las nubes
 o esa luz que desciende como nieve
 de hierba o como el oro de los prados.

Regresaría entonces al huerto perdido de la infancia, al primer desnudo de mujer, a los pinos de Roma, a las calles italianas donde se extravió y fue dichoso, y exclama: “¡Fundirse en arte para no morir!”

Y no son sólo las artes del diseño o las del tiempo, como la música; también las literarias, por supuesto; lo afirma en “Reviendo a Ciorán”, de *Tiempo y abismo*:

También como Ciorán, ya lejos del abismo,
 es fácil comprender que la belleza
 es el camino de la realidad
 más sublime.
 Y que en la vida (en hora tenebrosa)
 sólo se debe orar o sonreír.

4. OSCURO OBOE DE BRUMA

Lo que más me pasma en Colinas, además de la belleza de su poesía, es la coherencia con la que se manifiesta. He aquí, por ejemplo, uno de sus poemas más culturalistas, de *Truenos y flautas en un templo* (1972), el V de “Los cantos de Ónice”:

Os maldigo insensatos, asesinos del tiempo.
Quise con vuestros huesos hacer flautas, oscuros oboes de bruma,
relucientes siringas...
Pero sólo produje sonidos putrefactos.

Sin intentar siquiera el nutrido recuento de los múltiples artilugios músicos que suenan en estos poemas (lo dejo para otra ocasión), retengamos la imagen del segundo de los instrumentos que acaba de sonar. Y vayamos a “Piedras de Bérghamo”, de *Sepulcro en Tarquinia*, donde podemos leer, tras un recuerdo a un códice miniado del XV, y otro a Tasso:

Sacrificas tu brío en el ara del sueño.
Si sepulcro, contienen una doncella viva;
si corazón de piedra, sueñas como un oboe.

Y unas palabras del Amado, en el poema dialogado “Penumbra de la piedra” con el que finaliza *Astrolabio*, nos dicen:

Amor con forma de mujer, si logra
equilibrar mis ansias el que espera
no serán dos las músicas que suenen
sino una sola, oboe entre la bruma.

Cuando el apasionado lector de Colinas reciba el regalo de uno de sus libros más perfectos, *Noche más allá de la noche* (1982), comenzará a leer en el primer poema:

Oscuro oboe de bruma; cómo sepulta el mar
tu solemne sonido que despierta a los muertos.
Aquí, en esta ladera que cubre el olivar
sangre y labio repiten musicales conciertos.
[...]

Oscuro oboe de bruma: entreabre las venas
del mundo en esta paz y arrasa la Historia.
Vida y muerte se acercan como olas serenas
al corazón que ahuyenta, soñando, la memoria.

E inmediatamente se encontrará en un territorio sonoro conocido, pero siempre distinto, como es distinta la historia, la Odisea y sus Penélopes, Circes y Calipsos, el Vesubio humeante, la muerte de Virgilio en Bríndisi, Garcilaso en Toledo y Juan de Yepes (“Anulación del tiempo, negación de la Historia / y del ser que sentía como fuente de música / fluir la propia sangre de la ladera del río”)... Y volverá a leerlo en el “Post-Scriptum”, los versos finales de poema tan memorable:

Oscuro oboe de bruma: cómo sepulta el mar
su solemne sonido, que despierta a los muertos.
Suenan, oboe profundo, y deshaz ya el nudo
del trágico existir; suena intensa tu música,
pues aún sigue la vida y yo a su luz me entrego.
Adiós a la palabra, escoria de la luz.

Siguió Colinas, afortunadamente, asediando la luz con la escoria de la palabra. Y a la música, claro es, si es que ambas son en su mente algo distinto. Si tuviéramos tiempo haríamos una pequeña historia de la música moderna con el cómo y el porqué aparecen en estos poemas: además de Orfeo, encontraríamos los nombres de Frescobaldi, Lully, Hume, François Couperin, Pachelbel, Tartini, Lentz, Scarlatti, Telemann, Rameau, Vivaldi, Haendel, Friedemann y Philip Emanuel Bach y, por supuesto, su padre el gran Bach, el compositor que más le conmueve. También, por supuesto, Mozart, tanto el del *Requiem* como el de la presunta polémica con Salieri, y, ya en el XIX, Chopin, Liszt,

Donizetti. Y Elgar. Y el primer Schoenberg, el posromántico, si a él se refiere, y no sólo al poeta que la inspira, en “La noche trasfigurada” de su penúltimo libro. No va Colinas más allá, como la mayor parte de los colegas de su tiempo, aunque en el caso de nuestro poeta hemos de mencionar –una cosa rara– que ha colaborado con compositores contemporáneos y que sus poemas han recibido músicas en varias ocasiones.

5. INTERPRETANDO A JUAN SEBASTIAN BACH

Volvamos a Juan Sebastián Bach. Es apenas un decorado sonoro en la evocación de Boecio “De la consolación por la poesía”, de *Truenos y flautas*... Es un signo de identificación del personaje en “Carta a Theodoor E. H. Huygen”, de *Astrolabio*. Pero su música recibe ya un poema completo, surgido de la escucha de Sviatoslav Richter al piano “En Bonn, aquel anochecer”, en *Los silencios de fuego* (1991); una amplia e intensa meditación ante “La tumba negra” del músico en Leipzig, en *Libro de la mansedumbre* (1997); una escena muy literaria y musical, la de “La violonchelista Alma Moodi interpreta a Bach en el funeral de Rilke” en *Tiempo y abismo* (Rilke y Bach ya había aparecido juntos en el poema “A la figura de Cristo hallada entre el estiércol de un establo”, también en el mismo libro); y otra muy meditativa ante la interpretación especial y discutida, hermosísima desde luego, de “Tormentas de Glenn Gould”, en *Desiertos de la luz*. Y todo porque Bach es la armonía del mundo, porque “definitivamente / después de oír a Bach, aún debemos / creer de nuevo en la Humanidad, / aunque a veces nos crucen alambradas / de espinos por los ojos.”

He aquí el poema mencionado sobre Bach en el funeral de Rilke, interpretado por Alma Moodi:

Nada importan los versos ni la música.
 Nada importa la gloria.
 Nada importa la muerte del poeta,
 cualquier muerte.
 Sólo es cierto ese cuerpo de mujer
 que quiere rescatar, desesperadamente,
 con la de Bach, aquella otra música
 de los versos que Alguien (nos parece)
 pretende silenciar cuando muere un poeta.

Sólo importa ese cuerpo
 que contemplan los ojos turbados por las lágrimas,
 y los brazos (tan blancos)
 que juegan con la música, que hacen olvidar
 los versos, y que juegan con los vivos
 a eternizar un tiempo que sabemos
 fugaz, y que a su vez está jugando
 con la muerte.

Versos, músicas, juegos
 del alma resbalando por su carne
 que aún ama y que aún sueña y que aún canta,
 sin morir todavía.

6. MÚSICA MUNDANA, HUMANA, INSTRUMENTAL

Prefiero ahora recalar, sin embargo, en un poema no bacchiánico, el del “Combate de la ceniza y la música (Capilla de la Universidad de Salamanca)”, de *Tiempo y abismo*, porque en este poema se suma el autor a una tradición gloriosa y secular, cuya mejor expresión española es probablemente la *Oda a Salinas* de

Fray Luis, citada en estos versos. Oyendo en aquel recinto salmantino las músicas de un concierto (es decir, la música *instrumental* de la trilogía de Boecio), el poeta se remonta a la música de las esferas (la música *mundana*), uno de sus territorios favoritos, no sin recordar también la música *humana* en la sangre y la carne que escucha y se altera; aunque el poema desemboque, en realidad, en una amarga meditación ante la muerte:

Las cenizas del maestro Fray Luis de León
escuchan esta tarde de concierto
las músicas de Telemann, de Hume, de Frescobaldi.

¿Y qué misterio es éste de la música
derrotando a la muerte?
¿Y qué dolor tan grande es el que llega
hasta nuestra conciencia,
hasta esta dulce música
y la supera, y hace que quien triunfe
sea el polvo de esa urna funeraria?
¿Quién llega más allá en este combate
de cenizas y música?
¿Quién baja a lo más hondo y llega a lo más alto?
Y para los que, concertados, escuchamos,
¿dónde está la verdad más verdadera:
en la muerte ahí presente
o en la embriagadora melodía?

¿Y qué es lo que podemos decir de esa otra música
que resuena allá arriba,
más allá de las piedras de esta sala,
encima de las cúpulas,
en los prados remotos de los astros?
(La música sin fin de las esferas
que cantara el que ahora

sólo es polvo en su urna.)
¿Es que acaso allá arriba no hay también
un combate dulcísimo y terrible
en el que todo nace y todo muere?

La viola de gamba
(tan sólo un poco de madera antigua,
unas cuerdas humildes
por diestra y “sabia mano gobernada”),
nos saca de nosotros, nos perturba,
nos dice con su ensueño
que los que aquí escuchamos somos dioses
solamente unas horas.
Mas ahí, en el muro, en mármoles efímeros,
se incrustan el silencio
y el grito del poeta.

¿Hasta cuándo el combate del ser y del no ser?
¿Hasta cuándo el combate del polvo de la tumba
con la carne en los labios de los besos?
Quién vencerá este combate acerbo
y dulcísimo?
Al fin, ¿quién triunfará, la música o la muerte?

¡Son tan bellas, tan dulces, estas músicas!
La melodía hace el presente eterno,
pero es la duda la que triunfa aquí,
pues la sangre que escucha
calla y teme, goza y teme.
Los cuerpos vivos sienten los sonidos sublimes,
mas escuchan también ese silencio
de aquel que oyera músicas más altas,
y ahora es ceniza, sólo huesa
que acaso oiga otras músicas no audibles
desde quién sabe dónde:
desde su cierta muerte,

desde su cierto polvo,
desde su cierta nada.

Esta concepción del mundo hizo crisis total con la Ilustración. ¿Total? He estudiado en mi discurso de ingreso en la Academia de San Fernando el rescoldo que de todo aquello quedó, sobre todo en los poetas contemporáneos, y en los españoles también. Colinas es uno de ellos, y de los más persistentes. Frente a quienes proclamaron la muerte del pitagorismo, él sigue creyendo que la música “es número y medida” (así lo afirma en “La prueba”, de *Los silencios de fuego*, rememorando el número sonoro, los números concordantes de Fray Luis), y ha lamentado muchas veces la falsa modernidad, la salvaje urbanización de espacios naturales que amenazan el bosque: “pero aún llueven sobre él los astros misteriosos / que ya nadie contempla, que ya nadie escucha” (“El valle, frontera de los siglos”, de *Libro de la mansedumbre*).

7. ARMONÍA CÓSMICA

Él sí los oye, a pesar de la amenaza, y por encima de la quiebra del sistema. Quiero terminar con una de las innumerables incursiones de Colinas en la armonía cósmica, a la que ha sido fiel desde su primer libro de 1967 hasta el hoy por hoy último de 2014: hasta hoy mismo, en realidad. Es una meditación nocturna también ante un lago, pero invertido o visto de abajo a arriba, el del firmamento nocturno (¡cuatro décadas después de aquellos primeros versos ante el lago de Sanabria!), significativamente titulado (recordemos de nuevo al primer Schoenberg) “La noche transfigurada” (*Desiertos de la luz*):

Para mí esta noche es la primera noche
y algún día también será la última.
Con los años el cuerpo pesa más,
pero a la vez no cesa de ascender.
Acaso son los ojos los que siempre desean
huir para dormir arriba, más arriba,
en el lago abismal, invertido,
que es el firmamento.

La noche estrellada es un lago que está
allá arriba volcado
y aquí estamos nosotros en su fondo
de limo

 hundidos,
 quietos,
 siempre deseosos
del aire, de otro aire, pero ¿cómo
ascender?

 Acaso descendiendo
más todavía en el profundo abismo
del ser,

 descendiendo
aún más hasta el no ser en plenitud,
que es el ser verdadero.

Pero eso será ya en la última noche.
Ahora sólo estamos reviviendo
la primera, la de la infancia, cuando
todo era infinito.

También ahora lo es si miro hacia arriba,
pero esta noche plácida,
siendo aquella que fue
y la que un día será,
es distinta, pues sabe
un poco a amargura,

porque esta plenitud nos hace ser conscientes
de que somos tan sólo el resto de una música
que suena y se desprende de allá arriba,
entre las cuerdas rotas
de la lira de Orfeo,
de ese campo remoto sembrado con los ojos
de los que ya se fueron,
y que nos miran,
y que nos llaman.

Abismo de ojos vivos, de ojos muertos,
que nos desasosiega, sólo música
pronunciada y ardida,
que oímos sin oír.
Es esta noche la primera noche
y algún día también será la última.
Y, sin embargo, algo se va transfigurando
a cada instante en ella,
a cada instante en nuestro interior,
gracias a un fuego blanco, invisible,
que nos une y enciende.

La noche es una tumba de infinito
que un día se abrirá.

Después de estas esplendorosas palabras, no tengo fuerzas
para pronunciar ni una más.¹

1 Antonio Colinas inauguró la serie "Poética y Poesía" que ideé y dirigí en la Fundación Juan March, desde febrero de 2004 (llegué a organizar veinticuatro, hasta mayo de 2009, todas ellas con un Preludio mío en el que analizaba la relación del poeta en cuestión con la música): entonces (2004) edité un texto de Colinas ("Nuevas notas para una Poética", págs. 11-39), una breve "Selección de poemas" por él elegidos, con dos inéditos (págs. 31-47) y una "Bibliografía" (págs. 49-52). Como queríamos enlazar esta nueva actividad de la Fundación con la de las becas y ayudas a la creación literaria que había

mantenido la March entre 1955 y 1980, uno de cuyos últimos beneficiarios había sido precisamente el poeta leonés, escribí un "Preludio para Antonio Colinas" excesivamente breve, casi una mera salutación de bienvenida (págs. 7-10), para poder incluir al final del folleto un "Posludio. La poesía en la Fundación Juan March" (págs. 53-60), también de mi autoría, y no hacer más largo el librito que habíamos ideado. Entonces terminé con una anécdota muy personal que ahora he suprimido en el texto de mi estudio, pero que no me resisto a incluir aquí, en esta única nota a pie de página:

"Permítaseme para terminar un breve apunte personal. No sé muy bien cuándo leí por vez primera un poema de Antonio Colinas, pero sí sé que desde entonces he sido uno de sus fieles. Y la razón es, para mí, muy sencilla: Colinas es el poeta español más órfico, su poesía rezuma música y armonía por todos sus poros. Él mismo lo ha escrito en numerosas ocasiones, citando a uno de sus puntos de referencia más indudables: "'Las almas respiran en la armonía, respiran en el ritmo', nos ha dicho María Zambrano. ¿Y qué armonía puede ser ésta, sino la armonía del ser en la palabra, en el verso, en el poema?" Por ello, cuando realicé en el curso 1988-1989 un programa para Radio 2 (hoy Radio Clásica) de RNE titulado *En una misma lira (música y poesía tocaremos)* –parodiando un par de versos del poema didascálico *La Música* de Tomás de Iriarte–, uno de los primeros poetas elegidos para ser glosado musicalmente fue Antonio Colinas. Y ahora la anécdota: Yo no le conocía personalmente, ni él a mí. Oyó algún programa anterior y, sin saber que ya había grabado el que a él se refería, me envió desde Ibiza un libro entonces reciente, *Jardín de Orfeo*. Yo se lo agradecí y le anuncié el día de emisión de su programa. Pero la carta fue a Ibiza y él pasaba las Navidades en La Bañeza: no pudo escuchar mi programa en directo, aunque sí, inmediatamente, le llegaron comentarios de amigos y acabó oyéndolo en una copia que le envié. Desde entonces... hasta hoy y para siempre."

Ahora rehago mi "Preludio", escondiendo un poco la anécdota, y dándole la amplitud que merece.

El segundo poeta elegido para proseguir esta serie de "Poética y poesía" fue Guillermo Carnero (septiembre de 2004), con quien ya me unía entonces una estrecha amistad. Fue muy curioso encontrarme poco después con el estudio de Jorge FERNÁNDEZ LÓPEZ y Ricardo MORA DE FRUTOS: "Las dos caras de Orfeo en la poesía española reciente: Guillermo Carnero y Antonio Colinas", en *Anuario de Estudios Filológicos*, XXVII (2004), págs. 101-119, con amplia bibliografía sobre la mitología en la poesía española, al que ahora me remito junto a los muchísimos estudios y ensayos que ambos poetas han recibido antes y después del que acabo de mencionar.

BIBLIOGRAFÍA POÉTICA ESENCIAL DE ANTONIO COLINAS

Junto al lago (1967). Salamanca, Cuadernos para Lisa, 2001.

Poemas de la tierra y de la sangre. León, Diputación Provincial, 1969.

Preludios a una noche total. Madrid, Rialp (Adonais), 1969.

Truenos y flautas en un templo. San Sebastián, Caja de Ahorros de Guipúzcoa, 1972.

Sepulcro en Tarquinia. León, Diputación Provincial (col. Provincia, 29), 1975. 2ª edición: Barcelona, Lumen (col. El Bardo, 109), 1976.

Astrolabio. Madrid, Visor Libros (col. Visor de Poesía, 103), 1979.

En lo oscuro. Rota (Cádiz), Cuadernos de la Cera, 1981.

**Poesía, 1967-1980*. Madrid, Visor Libros (Visor de Poesía, 193), 1982.

Noche más allá de la noche. Madrid, Visor Libros, 1982.

**Poesía, 1967-1981*. Madrid, Visor Libros, 1984.

Jardín de Orfeo. Madrid, Visor Libros (Visor de Poesía, 217), 1988.

Los silencios de fuego. Barcelona, Tusquets (Nuevos Textos Sagrados), 1992.

* *El río de sombra. Poesía. 1967-1990*, Visor libros (Visor de Poesía, 309), 1994.

Libro de la mansedumbre. Barcelona, Tusquets (Nuevos Textos Sagrados), 1997.

Tiempo y abismo. Barcelona, Tusquets (Nuevos Textos Sagrados), 2002.

La hora interior. Antología poética 1967-2001. Salamanca, Junta de Castilla y León/Consejería de Educación y Cultura, 2002. (Edición del autor).

Antonio Colinas. Madrid, Fundación Juan March (Poética y Poesía, 1), 2004 (Edición de Antonio Gallego).

* *El río de sombra. Treinta y cinco años de poesía, 1967-2002*. Madrid, Visor Libros (Visor de Poesía, 408), 2004.

Desiertos de la luz. Barcelona, Tusquets (Nuevos Textos Sagrados), 2008.

* *Obra poética completa*. Madrid, Ediciones Siruela, 2011 (con poemas de *El laberinto invisible*, inédito, 2010).

* *Obra poética completa*. México D F, Fondo de Cultura Económica-CONACULTA, 2011. (*id.*)

Canciones para una música silente. Madrid, Siruela, 2014.

Lumbres, Antología poética escogida por el autor. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2016.

(* Poesía reunida)

Los testamentos del Nobel
Santiago Ramón y Cajal y Silveria
Fañanás García

ANTONIO VIUDAS CAMARASA

Real Academia de Extremadura

“Antonio Viudas Camarasa en busca de la reconstrucción del legado Cajal en recuerdo a lo escuchado en boca de su nieta Encarnación Ramón y Cajal Conejero desde 1980 hasta su muerte en 2008 y en boca de su esposo García Durán Muñoz, familiar que ayudó con Pedro Laín Entralgo y otros a que se hiciera el homenaje en 1952

en tiempos difíciles. El legado de Encarnación Ramón y Cajal y García Durán se conserva en Extremadura. Este fondo de Madrid del Instituto Cajal es extraordinario". Firma. Libro de visitas del Instituto Cajal, Madrid, 3 de marzo de 2017.

"Rosa Lencero Cerezo desde Extremadura en recuerdo de la inolvidable Nana Ramón y Cajal, inolvidable". Firma. Libro de visitas del Instituto Cajal, Madrid, 3 de marzo de 2017.

SUMARIO. Prólogo. Dos biografías para cinco testamentos y un codicilo. Apuntes para el árbol genealógico de los Ramón y Cajal-Fañanás García. Hijos y descendencia de los Ramón-Fañanás. Patrimonio conyugal. Fecha, notarios, albaceas y testigos de los testamentos. Cajal y Silveria: religión y sepultura. Casados en régimen de gananciales. *Tercios testamentarios*. Tercio de obligado cumplimiento. Tercio de mejora. Tercio de libre disposición de los bienes. Epílogo.

PRÓLOGO

Con motivo de la exposición bibliográfica *La biblioteca de Ramón y Cajal en la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* (Badajoz, mayo de 2017) redacté para su catálogo "La biblioteca de Encarnación Ramón y Cajal en su 'Casa morada' de Cáceres" (págs. 23-29), que conserva la Real Academia de Extremadura en su sede en Trujillo (Cáceres). En la redacción

de ese texto utilicé el sistema de poner en común mis avances investigadores con colegas académicos y con miembros de la *Sociedad Científica de Mérida*. Martín Martínez Riqué, desde Suecia, en una labor de documentalista encomiable, me facilitó noticias de periódicos y obras de la época. La bibliografía cajaliana es inmensa y resulta difícil de organizar. En la posguerra fue pionero García Durán Muñoz, a quien le han sucedido otros autores. Descubrimos que el abuelo de Meme Cáceres, nuestra contertuliana cibernética, había sido discípulo de Cajal en la promoción de 1916 en la Universidad Central de Madrid. Además de nuestro texto para el catálogo, fruto de una *Quest*, se programó, como actividad de la *Sociedad Científica de Mérida* la ponencia “Cajal 100 años después de la crisis de 1917” en la que compartimos la visión del biólogo especialista en Cajal, Cándido Vicente Calle, con la mía como filólogo interesado en su obra en el entorno de la *Junta de Ampliación de Estudios*, en ponencia en la Biblioteca Juan Pablo Forner de Mérida (Badajoz) el día 2 de junio de 2017. Mercedes Gómez Almeida me proporcionó, gracias a su contacto con investigadores portugueses, ediciones curiosas de obras literarias de Cajal que pertenecieron a científicos y estudiosos lusos, no en vano Cajal fue nombrado miembro honorario de la *Real Academia de Ciencias de Lisboa* en 1897.

Después de esa primera exposición pública he seguido dando destellos en diversos medios sobre la vigencia del pensamiento científico, literario y filosófico de Santiago Ramón y Cajal. Ciencias experimentales y humanistas han tenido como foco de estudio la figura de Cajal. El físico Carlos Baena García tanto en correos particulares como en intervenciones online me ha proporcionado una información muy valiosa. Del Cajal

literato y especialista en anatomía e histología hemos pasado al Cajal promotor de todo tipo de ciencia. Se ha creado un ambiente peninsular para resucitar a Cajal como uno de los genios de los siglos XIX y XX, ahora que su figura sigue siendo la más reconocida por la bibliografía internacional, aunque un tanto olvidado en su patria.

De las lecturas de las obras literarias y algunas científicas del genio hemos obtenido datos para entender aspectos de su biografía y algunas claves para analizar su testamento.

Para conocer mejor al personaje durante el mes de agosto de 2017 recorrí la ruta mediterránea de los lugares donde vivió Cajal en Valencia, Zaragoza, Navarra y Huesca, sin olvidar su presencia en las provincias de Lérida y Barcelona en diacronías distintas, como médico en las guerras carlistas y como catedrático de la Universidad de Barcelona. La ruta cajaliana en Madrid ya me era familiar. Los viajes de Cajal en el extranjero y por las provincias españolas dan para un minucioso análisis, que se podría obtener a través de las fotografías que realizó en su vida. La relación de Cajal con Alcantarilla (Murcia) la he expuesto en “La Tartana de Santiago Ramón y Cajal en “La Peña” (Alcantarilla) Murcia” (Consulta online 2017, 25S). El 27 de octubre de 2017 en Mérida di la lección “Santiago Ramón y Cajal. Otra perspectiva” en la inauguración del curso académico 2017-2018 de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

Para confirmar mis datos y aclarar algunas dudas he mantenido esclarecedoras entrevistas telefónicas con María Urioste Ramón y Cajal, biznieta del sabio. Agradezco a Mercedes Gómez Almeida, Martín Martínez y Riqué y doña Rosa María Len-

cero Cerezo la lectura y sugerencias que me han hecho llegar a una de las versiones de esta *Quest*.

Con estos precedentes paso a analizar los tres testamentos de Cajal (1903, 1927 y 1931), publicados por García Durán-Alonso Burón (1983), y el complemento del codicilo encontrado por su hija Felina en la mesilla de noche el 18 de octubre de 1934. Antes me ocuparé de una aproximación a la biografía testamentaria del matrimonio Ramón-Fañanás.

DOS BIOGRAFÍAS PARA CINCO TESTAMENTOS Y UN CODICILO

De todos es conocido que testamento es definido en el Art. 667 del código civil como “El acto por el cual una persona dispone para después de su muerte de todos sus bienes o de parte de ellos”.

El testamento del matrimonio Ramón-Fañanás es el de dos personas que viven y testan en Madrid, pero se sienten muy aragonesas. Observo ese carácter sobre todo en las mejoras y en el primer testamento en la previsión de la orfandad de los hijos.

Santiago Felipe Ramón y Cajal nació el 1 de mayo de 1852, a las nueve de la noche, en el seno de una familia católica formada por Justo Ramón Casasús (1822-1903) y Antonia Cajal Puente (1819-1898), naturales de Larrés (Huesca) cuando su padre ejercía de médico-cirujano en Petilla de Aragón (pueblo navarro con 92 casas y alrededor de 800 habitantes), siendo el primogénito del matrimonio. Es bautizado al día siguiente de su nacimiento en la iglesia de Petilla, de estilo románico jaqués. Fueron sus padrinos Franco Sánchez de Petilla de Aragón y Ana María Iriarte, natural de la vecina localidad de Isuerre (Zaragoza).



Ilustración número 1. Silveria Fañanás García y Santiago Ramón y Cajal. Autorretrato.

En 1875 Santiago deja a una novia que mostraba dudas evidentes para seguir la relación: “Convaleciente del paludismo enfermo y licenciado distaba yo de ser lo que se llama un buen

partido" (Olmet-Bernal, 1918, 154) con la que se carteó como médico movilizado: "Sus cartas recibidas durante las campañas de Cataluña y Cuba constituían para mí dulce consuelo" (Olmet-Torres Bernal, 1918, 154). En 1983 se recopilan varias poesías del Cajal joven (al estilo de Zorrilla, Núñez de Arce y Espronceda) entre otras, "La sonrisa de una rubia" y "A los ojos de mi morena" (García Durán-Alonso Burón, 1983, 91-99). A una enamorada dedica este acróstico: "*María*. Mi corazón libre estaba / Antes que a tus ojos viera. / Risueño al sol contemplaba, / Y en eterna primavera, / Alegre y feliz, soñaba" (pág. 93). A la morena de ojos hechiceros le manifiesta: "Así solo quiero / que aumentes mi pena, / que siempre, morena, / me mires a mí. // Sé bien que me matas / si haces como digo, / pero, ¡ay!, bendigo/ tan dulce morir" (pág. 95). Joven atleta, cultivado en el gimnasio de su amigo Poblador con el que intercambiaba clases de anatomía por ejercicios físicos, rondó como otros mozos a una bella señorita a la que llamaban *La Venus de Milo*. Un estudiante de Ingenieros de Caminos le prohibió a Cajal que pasara por la calle Cinco de Marzo, donde vivía la moza rondada. Se batieron en lucha libre en los sotos del río Huerva y ganó Santiago. Enterado por su rival de la dote de 50.000 duros ambos renunciaron a pretender a la muchacha: "— Acabo de saber que la señorita X posee una dote de 50.000 duros. En vista de ello, desisto de mis pretensiones. Pudiera creerse que me atraía la dote. // — Tiene usted razón — le respondió Cajal —. También yo renuncio, en vista de eso". (Olmet-Bernal, 1918, 111-113).

Con veintitrés años, aconsejado por su padre, se dedicó a labrarse un porvenir consiguiendo el doctorado en Madrid en 1877. En 1878 fracasa en la oposición a la cátedra de Anatomía

de la Universidad de Zaragoza y recae en la enfermedad de paludismo y disentería cogida en Cuba. Se recupera, acompañado de su hermana Pabla, en contacto con la naturaleza en Panticosa y en San Juan de la Peña. Se siente desesperado y confiesa años después: “Sólo la religión me hubiera consolado. Por desgracia, mi fe había sufrido honda crisis con la lectura de los libros de filosofía. Ciertamente, del naufragio se habían salvado dos altos principios: la existencia del alma inmortal y la de un ser supremo rector del mundo y de la vida” (Olmet-Bernal, 1918, 169).

Conoce en Zaragoza a la que sería su esposa, Silveria Fañánas, con la que había jugado en Huesca en sus años adolescentes y que rememora que era “cierta rubita grácil, de grandes ojos verde-mar, mejillas y labios de geranio, y largas trenzas color de miel” (Olmet-Bernal, 1918, 172). Confiesa que aquella niña “¡... resultó ser, andando el tiempo, la madre de mis hijos!”. Cuenta que la vio de vuelta de un paseo por *Torrero* acompañada por su madre y la describe con lirismo: “Su rostro, sonrosado y primaveral, asemejábase al de las madonas de Rafael y más aún a cierto cromo-grabado alemán que yo había admirado mucho que representaba la Margarita de *Fausto*”. Averiguó que era huérfana de padre y entabló relaciones con ella a la que califica de “honrada, modesta y hacendosa”. Le atraieron la “dulzura y suavidad de sus facciones, la esbeltez de su talle, sus grandes ojos verdes encuadrados de largas pestañas y la frondosidad de sus cabellos” (Olmet-Bernal, 1918, 173).

Enamorado, contrajo matrimonio con la oposición de su familia y amigos por no contar con medios suficientes para mantener una casa: “no sin estudiar a fondo la psicología de mi novia, que resultaba ser, según yo deseaba, complementaria de

la mía". Santiago habla de su valentía de casarse sin medios económicos: "Valor se necesitaba, en efecto, para fundar una familia cuando todo mi haber se reducía al sueldo de 25 duros al mes, y á los 8 ó 10 más, á lo sumo, granjeados por mis repasos de Anatomía é Histología".

El matrimonio se celebró el 19 de julio de 1879 en la parroquia de San Pablo de Zaragoza, casi en secreto: "Así es que la boda se celebró casi en secreto; no quise molestar a los parientes ni amigos con andanzas que sólo interesaban á mi persona" (Olmert-Bernal, 1918, 174). Asistió a la boda, por parte del novio, según diversos testimonios, solamente su hermano Pedro Ramón y Cajal (1854-1950). Cajal contaba con 27 años de edad y Silveria Petra Rafaela Josefa Florentina Fañanás García, parroquiana de San Pablo, tenía 25 años. Había recibido el sacramento del bautismo el día 20 de junio de 1854 en la catedral de Huesca, siendo sus padrinos Bartolomé Fañanás (de Huesca) y Petra García de Aniés (Segovia, 2001, 71). Ambos pasaron las amonestaciones y obtuvieron "el consentimiento de los padres de los contrayentes sin impedimento alguno ante el notario eclesiástico de esta diócesis don Gil Yarza" según leo en una reproducción del acta matrimonial (Segovia, 2001, 71). Santiago es soltero y tiene la profesión de médico cirujano, es parroquiano de San Lorenzo, domiciliado en la calle San Jorge 28, Zaragoza (anteriormente vivió en los domicilios ocupados por sus padres -calle Botigas Bajas y en el número 32 de San Jorge— tras estar un tiempo de mancebo en casa de Mariano Bailo en la calle de Sobrarbe). En el acta de matrimonio consta que "fueron examinados de doctrina cristiana, se confesaron, comulgaron y oyeron la misa nupcial".

El matrimonio contra todo pronóstico de su padre y amigos fue un éxito. Cajal mejoró en salud y se labró un futuro profesional envidiable y envidiado: “Físicamente, mejoré á ojos vistos, reconociendo todos que, desde mi regreso de Cuba, jamás fué mi estado tan satisfactorio. Mi mujer, con una abnegación y una ternura más que maternas, se desvelaba por cuidarme y consolidar mi salud. En cuanto al tan cacareado abandono del estudio y de toda ambición elevada, bastará hacer notar que años siguientes, y cuando ya tenía dos hijos [Fe Pabla Silveria, 1 de junio de 1880 y Santiago, 2 de enero 1882], publiqué mis primeros trabajos científicos y gané por oposición la cátedra de Anatomía de Valencia” (Olmét-Bernal, 1918, 174). En Barcelona invierte la mayor parte del dinero que gana en la autoedición de su revista *Revista trimestral de Histología normal y patológica* (1888). Tiene muchos gastos y Silveria se sacrifica apoyando a su esposo: “... mi pobre mujer, atareada con la cría y vigilancia de cinco diablillos (durante el primer año de mi estancia en Barcelona me nació un hijo más), resolvió pasarse sin criada” (Olmét-Bernal, 1918, 201).

A los setenta y seis años de edad enviudó de Silveria, el 22 de agosto de 1930 y siguió viviendo hasta su muerte, el día 17 de octubre de 1934, en el Palacete Cajal, acompañado de su hija primogénita Fe (al parecer desde que esta enviudó), resto de sus hijos, algunos discípulos, los médicos que le asistieron, su secretaria y la doméstica, que habitaba desde 1912, financiado con la importante suma del Nobel de medicina de 1906 –diseño de Julio Martínez-Zapata (1863–1915) cuya puerta recuerda la del Palacio de Beatriz Galindo (La Latina) de la calle Toledo– situado en la calle Niceto Alcalá Zamora, 64 (hasta 1932, calle Alfonso XII). El arquitecto Ricardo García Guereta llevó a cabo

una remodelación del edificio. El valor del Nobel “Al cambio de entonces, equivalía en especies sonantes á unos 23.000 duros” (Olmét-Bernal, 1918, 282).

Gracias a la información aportada por Carlos Segovia (Segovia, 2001, 136 y ss.) sabemos que sus hijos (Fe, Pabla, Pilar y Luis) vivieron de solteros con sus padres en el Palacete Cajal. Pabla, ya casada, ocupó unos años el piso bajo. Cuando Santiago compró el telescopio lo guardó en el piso de arriba, hasta que lo trasladó a su despacho situado en el sótano del edificio, cuando alquiló el piso superior al fotógrafo alemán Zockoll. El piso alquilado quedó libre y lo habitó su hijo Jorge con su familia, al menos desde el año 1926 hasta que este enviuda, en que fija su residencia en la calle López de Hoyos, nº 5. Jorge fallece en enero de 1936 de una broncopatía. Luis se casa poco antes de fallecer su padre en 1934 y ocupa el piso de arriba del Palacete Cajal.

Tras la muerte de Silveria Cajal pierde a su nuera María Conejero, esposa de Jorge y se ve rodeado de nietos jóvenes, hijos de Jorge (María, Santiago y Encarnación), de Pilar (Pilar y María Teresa), de Fe (José y María Rosa), de Pabla (Pilar, Ángel, Silvia y Marcelo) y de Luis (la pequeña María Ángeles). Cajal no llegó a conocer a su último nieto Luis –nacido en 1940, fruto del matrimonio de su hijo Luis con Ángeles Junquera– fallecido el 19 de marzo de 2017. Dispongo del testimonio de Luis, su nieto, que, en 2002, recuerda desde su adolescencia la presencia del abuelo en las conversaciones de la familia: “En nuestra vivienda destacaban bustos en bronce y escayola, cuadros, libros y muebles que habían pertenecido a D. Santiago y Silveria... [...] Vivíamos en la misma casa que Cajal se había hecho construir en Madrid en 1911. Mi tía Paula ocupaba el primer piso y en calles próximas vivían

las tías Fe y Pilar [...] En las tertulias entre los hermanos, con frecuencia, salían las vacaciones de verano de la familia Cajal. Me llamaba la atención cómo una familia tan numerosa variaba cada año de lugar de veraneo [...] En los años de la madurez del matrimonio Cajal, la familia vivía holgadamente debido al éxito de los libros de Histología y Anatomía Patológica que se utilizaban en la mayoría de las facultades de medicina españolas y era mi abuela Silveria, la que se ocupaba de proporcionar a los libreros los libros depositados en el domicilio familiar” (Cajal Junquera, 2002).

Cajal no sufrió la muerte de su nieto Santiago Ramón y Cajal Conejero coincidiendo con el bombardeo de la Legión Cóndor sobre Guernica en la toma de Bilbao en julio de 1937. Sigo a Carlos Segovia: “Aconteció que el muchacho se encontraba en San Sebastián cuando fue liberado por las tropas nacionales, decidiendo entonces alistarse voluntario. Familiares y amigos trataron de convencerle de que no fuese al frente tan joven, pero con sus 20 años henchidos de patriotismo e ideales, no pudieron disuadirle. Su batallón fue arrasado al encontrarse en las proximidades de Guernica cuando el tristemente célebre bombardeo de esta ciudad por la Legión Cóndor alemana” (Segovia, 2001, 136).

Esta versión se completa con el recuerdo familiar (15-10-2017) que me ha proporcionado doña María Ramón y Cajal, sobrina carnal del finado, oída a su madre y a un testigo del bombardeo que salvó la vida, en la que me transmite que su tío Santiago Ramón y Cajal Conejero murió en la provincia de Vitoria en pleno campo de batalla al ser bombardeada por error por los aviones italianos la compañía en la que estaba alistado. No fue un avión de la legión Cóndor, sino un avión de la Aviación Legionaria Italiana el que bombardeó por error a los soldados del propio

bando blanco. Su cuerpo está enterrado con los demás combatientes de su compañía en el campo de manzanos en el que se hallaban en la provincia de Vitoria. A la madre le mandaron la notificación de la cruz donde estaba enterrado y por testimonios varios tuvieron noticias de que sufrió una “agonía espantosa”, producida por los efectos de la metralla. Esta versión oral de su fallecimiento aclara las circunstancias de esta muerte que les oí a García Durán Muñoz y a Encarnación Ramón y Cajal. El abuelo había luchado en Cuba y el nieto, huérfano de madre y padre, en 1937 murió en el campo de batalla de una guerra incivil.

En una carta fechada el 8 de septiembre, sin año, pero tal vez 1931, descubro a un Cajal que da noticias a su hija Fe de su entorno familiar, sin olvidarse de su doméstica “la Dora” [Isidora Ballano] y le comunica que “El hermano de la Dora está a punto de salir del hospital, curado”. Cajal desde su Palacete madrileño da recuerdos para la doméstica de Fe, “la famosa Rosita”, que trabaja en la finca “La Peñica” de Alcantarilla, propiedad de Cajal. Se alegra de que Felina disfrute con sus hijos de “un buen veraneo” y de la buena cosecha de trigo y almendras. Lamenta como geógrafo cultivado que la cosecha de uva haya sido mala en un clima seco poco propenso para el *mildeu*. Cajal se encuentra feliz porque ha cobrado *las telefónicas* y sobre todo porque Fe no necesita que le mande dinero. Rechaza la invitación de la hija para pasar unos días de descanso en “La Peñica” por razones de ahorro, salud y ocupaciones. En la carta observo la capacidad de buen administrador de los bienes que era Cajal que no quiere desplazar coche y conductor con el fin de no malgastar superfluamente: “Mis achaques y el calor del tren me impiden acceder a tu invitación. Además tu casa debe de

ser muy aburrida por la noche. Habría que llevar el automóvil para hacer giras a Murcia y tendríamos que mantener una boca más. De viajar, será por noviembre si mis achaques lo consienten y los quehaceres urgentes me dejan” (García Durán-Alonso Burón, 1983, 260). Le comunica a su hija Fe que la muchacha de Pilar ha ido a limpiar la casa de Cercecilla el 31 de agosto y espera que Pabla y su marido, el médico Ángel Cañadas, hayan vuelto a su casa después de las vacaciones, en la localidad donde ejerce de médico su yerno. Es un Cajal familiar. Sólo ha estado veinte días en Cercedilla porque las aguas no le sientan bien y prefirió la canícula de Madrid. Su hijo Jorge y esposa han pasado el verano en Liérganes (Santander) y las hijas de éste, María y Encarnación, supone que siguen en San Sebastián. De su hijo pequeño escribe: “Luis se marchó a Peñaranda para pasar quince días de vacaciones con su mujer” (Ángeles). Cajal no se olvida de sus hermanas Pabla (1857-1944) y Jorja Ramón y Cajal (1859-1948) que viven en Zaragoza: “tus tías deben de haber regresado de Jaca”. En esta ciudad, Zaragoza, se refugia en la familia donde pasará los próximos años de su vida algunas fiestas del Pilar, rodeado de sus hermanos Pedro, Pabla y Jorja. En esta carta de padre viudo a su hija primogénita he descubierto a un Cajal entrañable y muy preocupado por sus hijos y nietos. Por los datos comprobados recibió sepultura junto a su esposa en el cementerio católico de la Almudena de Madrid el día 18 de octubre de 1934, cumpliendo la última voluntad expresada en el codicilo encontrado en la mesilla de noche al día siguiente de su muerte por su hija Fe. Las cláusulas de los tres testamentos que conocemos sobre el tipo de enterramiento las estudiaremos más adelante.

En los testamentos del matrimonio se especifica que están casados en régimen de gananciales. Silveria, con 48 años, en el primer testamento (1903) tiene como profesión “de ocupación las labores de su sexo”, en el segundo (1927), con 72 años “sin profesión especial”. Olmet y Torres Bernal describen a Silveria en 1918 como el “guardián” del sabio en confesión de su hijo Jorge. Cajal famoso y serio rehúye del “trato inútil” de la gente. “Ella lo oculta, lo libra del torbellino, lo tutela y protege” (Olmet-Bernal, 1918, 299). Loli de Jaraíz, viuda del pintor Jaime de Jaraíz, que tuvo mucha amistad con el matrimonio Durán-Ramón y Cajal Conejero (testimonio del 4 de octubre 2017) me confirma que Silveria Fañanás García, la abuela de Nana Cajal, estaba entregada completamente al cuidado del sabio, su esposo y que era muy poco nietera.

A Santiago, en el primer testamento (1903), con 51 años, no se le especifica qué profesión tiene. El notario simplemente dice de él respetuosamente que es “El excelentísimo señor don”. En el testamento de 1927 se le da el tratamiento de “excelentísimo señor” y se anota que es “Catedrático de Histología y Anatomía patológica de la Universidad de Madrid”. En el último testamento (1931), con 79 años, el mismo notario le mantiene el tratamiento de “Excmo. Sr. D.” y se especifica que es “catedrático jubilado de Histología y Anatomía patológica de la Universidad de Madrid”. El propio Cajal amplía su afiliación y el notario agrega “... y hallarse en estado de viudo de doña Silveria Fañanás García, de cuyo matrimonio, único que ha contraído, existen cinco hijos, llamados doña Felina, doña Pabla, doña Pilar, don Jorge y don Luis Ramón Fañanás, mayores de edad”.

APUNTES PARA EL ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS RAMÓN Y CAJAL-FAÑANÁS GARCÍA

La rama genealógica ascendente de Santiago Ramón y Cajal la represento en la siguiente tabla:

TABLA GENEALÓGICA DEL MATRIMONIO RAMÓN-CAJAL				
+1822-1903†	Justo Ramón Casasús	1849	Antonia Cajal Puente	+1819-†1898
†1934	Santiago	+1852		
		+1854	Pedro	†1950
†1944	Pabla	+1857		
		+1859	Jorja	†1948
FUENTE: Fotografía propia (Antonio Viudas Camarasa, 11 de agosto 2017). Panel de la familia de Justo Ramón Casasús, padre de Santiago. Centro cultural “Ramón y Cajal”. Valpalmas (Zaragoza). <i>Guía de visita</i>. Documentación diversa contrastada. Leyenda: + = año de nacimiento: †año del óbito.				

Para más información consúltese José Garcés Romeo “Larrés y las familias Ramón y Cajal” en Revista Serrablo, Septiembre 1987, Volumen 17, No. 65, Mar, 1987-09-01 12:00 [Consulta online: 9-octubre 2017] y los cuadros e informaciones genealógicas de los Cajal elaborados por Emilio Ubieto Auseré *Santiago Ramón y Cajal: altoaragonés universal* (Ubieto Auseré, 2004).

Para confeccionar un árbol genealógico de los descendientes de Santiago Ramón y Cajal ofrezco la siguiente tabla genealógica:

TABLA GENEALÓGICA DEL MATRIMONIO RAMÓN-FAÑANÁS				
+1852- †1934	Santiago Ramón y Cajal	1879	Silveria Fañanás García	+1854- †1930
Fe o Felina Pabla Silveria		+1880	Casada con José Pérez de Tudela Ortiz	†?
Santiago		+1882	Soltero sin descendencia conocida	†1911
Pabla o Paula		+1884	Casada con José Padró	†?
Jorge		+1885	Casado con María Conejero	†1936
Enriqueta		+1887	Muere siendo niña	†1890
Pilar		+1890	Casada con Ángel Cañadas	†?
Luis		+1892	Casado con Ángeles Junquera	†1986
FUENTE: Fotografía propia (Antonio Viudas Camarasa, 11 de agosto 2017). Panel de la familia de Justo Ramón Casasús, padre de Santiago. <i>Centro cultural "Ramón y Cajal". Valpalmas (Zaragoza). Guía de visita</i>. Documentación diversa contrastada. Leyenda: + = año de nacimiento: †año del óbito.				



Ilustración número 2. En primer plano de izquierda a derecha: Santiago y su hermano Pedro. En segundo plano: su hermana Pabla, su madre (Antonia) y su hermana Jorja.

Tras la consulta de numerosas fuentes me atrevo a recopilar los datos disponibles con el deseo de despejar los interrogantes en sucesivos estudios. El matrimonio Ramón-Fañanás tuvo siete hijos. Recopilo su descendencia hasta el grado del que tengo noticias contrastadas:

1. 1880. *Fe o Felina* (Zaragoza 1880-Madrid). “Nace su hija Felina Paula Silveria el 1 de junio” (Langa, 2015a.). Doña Fe, la primogénita, desposó circa 1926 con Tomás Pérez de Tudela Ortiz (del que sólo conocemos su expediente como alumno

entre 1896 y 1897 en el Instituto Provincial de Murcia de Segunda Enseñanza Alfonso X El Sabio. ES.30030.AGRM/36. Cursó el Bachillerato de Arte. Incluye partida de nacimiento y examen de ingreso. Grado nº 38/1997). Don Tomás debió ser pariente de José López Capedón (Capedón fue secretario y decano de la Facultad de Farmacia y vicerrector de la Universidad de Barcelona; obtuvo la cátedra en Barcelona en 1902 y en 1904 investigó en Leipzig (Alemania) en el Laboratorio de Química aplicada del doctor Ernst Otto Beckman). El matrimonio Pérez de Tudela-Ramón y Cajal tuvo dos hijos: José (+ - †) y María Rosa (+ ¿1926?-Madrid 1999, fallecida en Madrid a la edad de 73 años, ABC, 7 de julio de 1999). José Miguel de Mayoralgo y Lodo documenta el matrimonio de la nieta de Ramón y Cajal con Juan Alonso Pérez en Zaragoza: "Prensa de 8-febrero-1938: Han casado en Zaragoza don Juan Alonso Pérez, de familia coruñesa; y doña María Rosa Ramón y Cajal, nieta del famoso médico e investigador. En el Registro Civil de La Coruña se inscribe hacia el 20 o 21-febrero-1938 el matrimonio de Juan Alonso Pérez con María Rosa Pérez de Tudela y Ramón y Cajal" (Acevedos-1). En 1958 se requiere a María Rosa, por desconocimiento del domicilio, el pago del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) en el expediente número "78.330-64. — *Doña María Rosa Pérez de Tudela y Ramón y Cajal, por compra de un piso en la calle Esparteros, 8. Liquidación: 7.851 pesetas" (Boletín Oficial de la provincia de Madrid, 6 de febrero de 1971).

2. 1882. *Santiago* (Zaragoza 1882-Madrid 1911). Don Santiago (1882-1911) falleció soltero y sin descendencia conocida en Madrid a consecuencia de las secuelas de unas fiebres tifo-

deas que cogió de niño en Barcelona; viajó a Filipinas. A este hijo, Cajal, dada su delicada salud que le impidió seguir una carrera, le abrió para ganarse la vida una librería en Madrid. Carlos Baena me ha proporcionado este anuncio publicitario: “LIBRERÍA SANTIAGO RAMÓN FAÑANÁS / Huertas, 15. Madrid / Centro de ventas de las obras del Dr. S. Ramón y Cajal”. En el *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración* (1909, 1, pág. 563) figuran “Ramón Fañanás (Santiago), librería, Huertas, 15” y “Ramón y Cajal (Santiago), académico, médico y catedr., Atocha 123”.

3. 1884. *Pabla* (Valencia, enero, 21, calle Avellanas, 11, tercero derecha). Fue inscrita en el registro civil con el nombre de Vicenta y más tarde se cambió la inscripción registral “por el nombre de Francisca Paula Vicenta” (Langa, 2015a.). Doña Pabla contrajo matrimonio con el médico Ángel Cañadas, que ejerció en Cercedilla (Madrid). Tuvo cuatro hijos: *Pilar, Ángel, Silvia y Marcelo*.
4. 1885. *Jorge* (Valencia, julio, 10, calle Pizarro, 8, principal Madrid †1936). Don Jorge desposó con *María Conejero* (+ ¿-?-† ¿1929 o 1930?), y tuvo tres hijos: María, Santiago y Encarnación. María Ramón y Cajal Conejero (1916), marquesa de Ramón y Cajal. Me informa María, biznieta de Cajal (15-10-2017) que su madre María se casó en Zaragoza circa 1938 con el médico movilizado en el bando blanco don Ramón de Urioste Otermín (+-†2004-27-7), siendo uno de los testigos la boda el Sr. Fontcuberta. María, marquesa de Ramón y Cajal tiene siete hijos: María, Carmen, José Ramón, Virginia, Alicia, Rocío y Yolanda. Hijos de María Urioste Ramón y Cajal: José Antonio,

Marieta y Santiago. Hijos de Carmen: Yolanda, Marta, Jesús, Jaime y Elena. Hijos de José Ramón: Ignacio, Estíbaliz y Jorge. Hijos de Virginia: María, Joaquín y Ramón. Hijos de Alicia: Marta y Cristina. Hijos de Rocío: Silvia, Susana, Landers y Sandra. Hijos de Yolanda: Diego y Blanca.

Santiago Ramón y Cajal Conejero (1917–1937), que falleció sin descendencia y Encarnación Ramón y Cajal Conejero (Madrid, 14 de octubre de 1919 – Cáceres, 22 de marzo de 2008). Desposada con García Durán Muñoz (Cáceres, 15 de febrero de 1911 – Cáceres, 10 de octubre 1994, hijo de Rafael y Catalina), abogado y miembro de número de la Real Academia de Extremadura. Encarnación falleció sin dejar descendencia.

5. 1887. *Enriqueta* (Valencia, mayo 5, calle Cavanilles, 3, segundo izquierda; Barcelona 1891). Bautizada el 9 de mayo en la iglesia de San Andrés Apóstol de Valencia. Falleció a causa de una meningitis tifoidea (Langa, 2015a.).
6. 1890. *Pilar* (Barcelona). Doña Pilar se casó con José Padró, fotógrafo con estudio en la calle Huertas (25 y 70) entre 1930–1931. Tuvo dos hijos: Pilar y María Teresa. Descendiente de esta rama es don José Manuel Saiz de los Terreros Padró.
7. 1891 *Luis* (Barcelona, Consejo de Ciento 304, segundo – Madrid 1986, diciembre 11). Casado con Ángeles Junquera Pérez (†1973). Hijos: María Ángeles (1933), casada con Aurelio Botella Taza, magistrado; Santiago (Madrid, 1940–2017, marzo 19), casado con María Teresa Asensio Rodríguez. Descendientes: Teresa, María, Santiago y Jorge.

Espero encontrar en un futuro más datos para completar y en su caso rectificar posibles deficiencias del árbol de los descen-

dientes de Silveria y Santiago, que he confeccionado contrastando diversas fuentes.



Ilustración número 3. Los hijos de Cajal con su madre. A los pocos años de llegar a Madrid. De Izquierda a derecha: Luis, Pilar, Jorge, Pabla, Santiago, Silveria (esposa de Cajal) y Felina (Fe).

HIJOS Y DESCENDENCIA DE LOS RAMÓN-FAÑANÁS

En el testamento de 1903 no figura como es lógico su hija Enriqueta (1887-1891), fallecida con anterioridad y está presente Santiago Ramón Fañanás (1882-1911) que muere posteriormente.

En 1918 las tres hijas están casadas. Fe con el médico Tomás Pérez de Tudela vive en Alcantarilla (Murcia), Pabla con el médico Ángel Cañadas reside en Cercedilla y Pilar casada con el fotógrafo artista, José Padró, que regenta un estudio en la calle de las Huertas de Madrid. Los dos hijos son médicos. Jorge, in-

vestigador y discípulo de su padre en el Instituto Cajal, está casado con María Conejero. Luis el menor es médico y está soltero.

Este es el testimonio en obra divulgativa en la colección *Los grandes españoles* (Volumen X) promovida por el genealogista Arturo García Carraffa: “Cajal ha tenido siete hijos. Dos de ellos han muerto: Enriqueta, que falleció hace ya muchos años, y Santiago, el primogénito, también difunto. // En la actualidad, pues (Octubre de 1918, que es cuando damos remate á esta obra), tiene D. Santiago cinco hijos. Sólo uno de ellos, el menor, D. Luis, de veintisiete años, que vive en casa de sus padres, permanece soltero. Es médico. Los demás todos están casados. // Estos hijos son: doña Fe, casada con el médico D. Tomás Pérez de Tudela, y que vive en Alcantarilla (Murcia), donde su esposo ejerce la Medicina; doña Paula, casada con el médico D. Ángel Cañadas, y que vive en Cercedilla, también por la misma razón; D. Jorge, eminente doctor, bacteriólogo respetadísimo, miembro del Instituto de Higiene de Alfonso XIII, casado con doña María Conejero; y doña Pilar, esposa del afamado artista D. José Padró, que tiene su estudio en la calle de las Huertas, 70 (Madrid)” (Olmet-Bernal, 1918, 297). En ese año de 1918 se creó el Instituto THIRF dedicado a la elaboración de vacunas antiinfecciosas, cuyo nombre corresponde a las iniciales de los fundadores – Dres. Tello, Hidalgo, Illera, Jorge Ramón Fañanas y Falcó (Ruiz Falcó)– que aportan 11.000 pesetas cada uno (sefyp).

En esa fecha de 1918 Cajal ya es abuelo y disfruta del cariño de varios nietos. Los cinco hijos perviven al padre cuando fallece en 1934 y son los que recibirán la herencia del matrimonio Ramón-Fañanas. Silvia Cañadas Ramón y Cajal recuerda el último viaje de Cajal a Asturias en automóvil y su yerno José

Padró, el fotógrafo oficial de Cajal, desde circa 1915, ha dejado constancia de las últimas fotos de Cajal en la playa de Salinas circa 1932: “Cajal no se dejaba retratar por cualquier fotógrafo, sino solamente por aquellos autores que estimaba con talento e interesados por la estética realista, más que por las obras comerciales y efectistas. Esta estética realista fue seguida por el fotógrafo José Padró, su yerno, que realizó numerosas tomas del sabio” (Martínez Murillo, 2014, 377 y ss.).



Ilustración número 4. De izquierda a derecha. Encarnación y María Ramón y Cajal Conejero, hijas de Jorge Ramón y Cajal Fañanás. María ostenta el primer marquesado de Ramón y Cajal desde 1952.

PATRIMONIO CONYUGAL

El matrimonio Cajal con los ingresos del esposo y la minuciosa administración de los bienes adquiridos no llegó a tener la fortuna que otros personajes influyentes de su generación acumularon, pero sin duda reunió uno de los legados que más referencias ha llegado a tener, más que el de su coetáneo el Duque de Alba. El valor cambiante de los inmuebles –unido al interés de objetos personales y libros leídos y poseídos– y la historia del patrimonio de la pareja formada por Santiago y Silveria es un asunto que para escribir una extensa monografía.

De recién casados el matrimonio vive en una de las casas que debió poseer el padre de Santiago en la calle Méndez Núñez 13 de Zaragoza, que se ha encontrado escriturada a nombre de Jorja, hermana de Cajal (Soria, 2009). Cuando heredaron de sus padres los hermanos Ramón y Cajal (Santiago y Pedro) renunciaron a la herencia paterna en beneficio de sus hermanas Pabla y Jorja Ramón y Cajal, ya que se sentían pagados por sus padres con las carreras de médico sufragadas a ambos. Algo muy corriente en la costumbre y el derecho aragonés. No como sucede generalmente en la España atlántica donde hasta el último céntimo se reparte entre los descendientes de primer grado por costumbre intervivos.

Cajal inició su etapa de autor-editor de sus libros en Zaragoza en 1881 con *Estudios anatómicos. Observaciones microscópicas sobre las terminaciones nerviosas en los músculos voluntarios* cuando era profesor libre de Histología y director del Museo Anatómico de la Facultad de Medicina de Zaragoza. He consultado, por indicación de Carlos Baena, el ejemplar que se conserva en

la Biblioteca Nacional de Madrid con dedicatoria a Julián Calleja, el catedrático cacique que no le votó en ninguna oposición a cátedra, pero el que le facilitó la compra del material necesario para su cátedra cuando era decano de la facultad de Medicina de Madrid: “Al sabio académico y eminente publicista Dn. Julián Calleja en testimonio de respeto y distinguida consideración. El autor” (Cajal, 1881). Tras la fe de erratas se lee “ Los pedidos á su autor, calle de Méndez Núñez, núm. 13, principal.” (Cajal, 1881).

Los ingresos son escasos y proceden del sueldo de la dirección de los Museos Anatómicos de Zaragoza, de la venta de placas fotográficas al gelatino-bromuro, de unas clases particulares de anatomía y la venta de sus libros, que vende con la colaboración de Silveria. García Durán achaca al carácter montañés de Silveria el que Cajal no obtuviera más dinero con la venta de sus libros, pero estoy convencido que la economía de los años de matrimonio se benefició con la detallada y rigurosa administración de su esposa. Silveria prefería enviar los pedidos directamente a los compradores antes que dejar los libros en depósito a los libreros que se llevaban el correspondiente tanto por ciento. Esto explica que diera de alta a su hijo Santiago Ramón Fañanás como librero, además de adiestrarlo en un oficio, ya que debido a su enfermedad no siguió estudios universitarios.

En la prestigiosa revista *La ilustración española e iberoamericana*, en 1885 nº 27, 48. en la sección de “Libros presentados a esta redacción por autores o editores” se lee: “*Manual de histología normal y de técnica micrográfica [1884]*, por el Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, catedrático de Anatomía, por oposición, en la Universidad de Valencia, y médico del Cuerpo de Sanidad Militar,

por oposición, (Obra ilustrada con profusión de grabados, copia de las preparaciones originales del autor.) Esta notable obra (de la que hemos recibido el cuaderno 2.º) formará un tomo en 4.º de 600 á 700 páginas, con profusión de grabados intercalados en el texto (copia de las preparaciones originales del autor); el cuaderno 1.º contiene 192 páginas, y el resto de la obra se repartirá por cuadernos de 64 páginas. Al recibir el primer cuaderno se abonarán 10 pesetas, importe de la obra en toda España durante su publicación, y terminada ésta, se aumentará su precio. Puntos de suscripción, en las principales librerías y centros de suscripción de la Península y América, ó dirigiéndose al editor D. Pascual Aguilar, Valencia (Caballeros, 1)”. Los biógrafos Olmet y Torres comentan en tono periodístico divulgativo: “El editor Aguilar la reimprimió un año después, haciendo un bonito negocio. Cajal ganó escaso. No había que decirlo” (Olmet-Bernal, 1918, 186).

Los años de Valencia y Barcelona fueron de estrecheces económicas para los Cajal. Había que alimentar a los hijos que iban llegando y pagar los libros y revistas autoeditados. La fama de Cajal va en aumento en 1888 en Barcelona con sus progresos en la investigación microscópica y sus experimentos de hipnotismo: “Con asistencia de varios médicos, abogados, ingenieros y periodistas, se verificaron ayer experiencias de hipnotismo en el Instituto médico del doctor Audet, bajo la dirección del doctor Ramón y Cajal. // Parece que las experiencias verificadas son satisfactorias, y que los experimentadores se proponen dar pronto una reunión pública de hipnotismo” (LVG 1888-02-22-002).



Ilustración número 5. Silveria Fañanás García.

En Valencia habitaron en una fonda de la plaza del mercado primero y sucesivamente en tres pisos de alquiler (calle Avellanías, 11, tercero derecha, febrero de 1884, [*".... vivía (Cajal) a la sazón ¿por qué no decirlo? en un desván, pues no otro nombre cuadraba bien a la habitación en la que se hallaba instalado con su familia...."*], Juan Bartual (Vera, 2002, 403)], calle Colón (desco-

nozco el número), en 1885 Cajal cita esta calle: "...los hospitales, singularmente el de San Pablo, rebosaban de coléricos. Recuerdo que en mi propio domicilio (calle de Colón) murieron varios atacados" (Olmet-Bernal, 1918, 180) y Pizarro, 8, principal (placa inaugurada por Severo Ochoa 18 de marzo de 1986).

En Barcelona conozco al menos tres residencias de alquiler (Calle de la Luna, 1 -Ribera Alta-, Notariado, 7 y calle del Bruc esquina Consejo de Ciento, número 73 derruido). Recién llegados a Madrid he documentado que tuvieron pisos alquilados en diferentes números de la calle Atocha (número 131 duplicado en 1892; en 1896, 64, 2º Dcha y en 1903, 42, segundo, Atocha, 123 en 1909).

Cuando le reconocieron con premios en el extranjero, y sobre todo con el *Premio Moscú*, le facilitaron la adquisición de la primera propiedad del matrimonio: el hotelito que se construyó en la calle Almansa del barrio de Cuatro Caminos en Madrid. Cuando recibe el Nobel en 1906 viven según citan algunos autores en la calle Príncipe, esquina a la calle Huertas. Gracias al premio Nobel financia la edificación del Palacete Cajal, en la calle Alfonso XII, 64. Cuando se casa su hija Fe con el médico murciano Pérez de Tudela el matrimonio Cajal-Fañanás compra la finca *La Peñica* en Alcantarilla donde reside su hija hasta enviudar. Su hija Fe con sus hijos pequeños pasa a vivir con su padre en el Palacete de Madrid y fue quien encontró el codicilo en la mesilla de noche, tras la muerte de Cajal, el día 18 de octubre de 1934. El matrimonio Cajal también había adquirido un hotelito en Cercedilla. Los ingresos del matrimonio proceden de las siguientes fuentes: los sueldos de Cajal, las clases particulares, las conferencias, los premios conseguidos y la venta de sus libros. Parte de sus ahorros los invierte en deuda pública y

con los otros compra las propiedades de Cuatro Caminos, Cercedilla, Alcantarilla y la casa de Alfonso XII según se deduce de la lectura de los tres últimos testamentos que usamos como fuente de documentación.

La otra parte del patrimonio de los Ramón-Fañanás se completa con la propiedad intelectual de Santiago y los libros de su biblioteca que pertenecen a la sociedad de gananciales. En una sesión del parlamento español en 1921 el ministro de la gobernación Gabino Bugallal declaró con motivo de su jubilación que “Dar una pensión a Cajal, sentaría un precedente funesto” y 104 parlamentarios negaron una pensión anual de 25.000 pesetas al sabio. El 19 de junio Cajal escribió una carta al director de *El Sol* que este tituló “Por encima de la abeja está el enjambre”. En ella Cajal declara que no se encuentra entre los potentados ni “en la lamentable grey de los indigentes de la enseñanza” y frente a las envidias de los políticos manifiesta que ha sido mimado por la fortuna gracias a haber sido reconocido en el extranjero, apoyado por el Estado y la prensa política y profesional que promovió la venta de sus libros: “Fuera ingratitud callar que yo soy, no obstante la cortedad de mis luces y merecimientos, un mimado de la fortuna. Mucho, muchísimo debo a los extranjeros; pero debo también al Estado, que premió con largueza mis desvelos, costeando mis trabajos y los de mis discípulos, creando al efecto un Laboratorio oficial copioso en títulos, revistas científicas y medios de investigación; debo no poco a la Prensa política y profesional, que, al ponderar hasta la hipérbole las distinciones discernidas por las Academias extranjeras, procuró a mis libros, aun a los de carácter más frívolo y endeble un mercado casi inagotable en España e Hispano-América” (Cajal, 1921).

Algunos industriales se beneficiaron impunemente de su nombre anunciando aguas minerales analizadas supuestamente por Santiago Ramón y Cajal. Los desmintió y denunció en carta al diario *El Sol*, 22 de abril de 1926, reproducida por García Durán-Alonso Burón (1983, 240-251). Cita a aguas *Venta del Hoyo*. Hemos encontrado en la prensa de la época este uso no autorizado en *Agua de Lozoya* (cómic de época) y *Aguas de Coslada*, presuntamente “analizadas por el sabio Cajal”. Alguna marca comercial en 2017 todavía en su publicidad hace constar que fue analizada por el sabio Cajal.

En 1918 Antón del Olmet y Torres Bernal tuvieron gran facilidad para obtener permiso para redactar la biografía divulgativa de Cajal para el gran público. El sabio les dio como fuente fidedigna la última edición de *Recuerdos de mi vida* completa que había publicado en 1917 para que se ilustraran. Se ganaron la confianza de Jorge, su hijo, y la de su discípulo predilecto, Tello. Jorge les facilitó que Cajal contestara a un cuestionario y a una interview. Gracias a Tomás García de la Torre –que por el mismo tiempo tuvo tan malas relaciones con Pío del Río Hortega– consiguieron entrevistarse con Cajal y con Silveria y esta les dejó fotografiar el despacho personal de su residencia en Alfonso XII, 62.

Cajal pensaba que los juegos de azar no eran la mejor manera de hacerse rico. La única fuente de prosperidad económica era “... el trabajo intenso, fecundado por la cultura intelectual” (Olmet-Bernal, 1918, 152). El matrimonio tiene coche (un Ford modelo A a partir de 1927) –con el que se desplaza por Madrid y utiliza en sus viajes de vacaciones– y casa propia. Su automóvil se ve aparcado en la facultad de medicina de San Carlos y en el Centro de Investigaciones de la Moncloa y algunos veranos

en Jaca en la calle Alfonso XIII de esa ciudad. Tiene chófer. Se desplaza y descansa en contacto con la naturaleza mirando la sierra de Guadarrama y la vegetación de la Moncloa y Casa de Campo de Madrid: “Me distraigo por las tardes en mi casita y jardín de los Cuatro Caminos, que fué en parte adquirida con el importe del premio internacional llamado de Moscou, adjudicado con ocasión del Congreso Médico Internacional de París (1900)” (Olmet-Bernal, 1918, 304).

Los ingresos de Cajal los divulgan sus biógrafos en 1918: “Cajal tiene, como catedrático antiquísimo de Universidad (hace el número 18 en el Escalafón), 11.000 pesetas anuales. Como director del instituto de Higiene de Alfonso XIII, 7.000. Y como director del Laboratorio de Investigaciones biológicas, 6.000. Tiene, pues, menos el descuento, 24.000 pesetas del Estado. // Los libros de texto de Cajal producen también grandes ingresos. No sólo se venden mucho en España, sino en toda Europa y especialmente en América. En varias Universidades hispano americanas son libros oficiales para el estudio de la Histología y de la Anatomía. Como consulta, se utilizan enormemente. // Las demás obras de Cajal también alcanzaron éxito. Sus Memorias, que recomendamos para auxiliar esta modestísima biografía nuestra, merecieron asimismo el favor del público. // Podemos afirmar, sin miedo á ser rectificadas, que sus obras producen á Cajal más de 60.000 pesetas anuales. // Ingresos grandes y súbitos no ha tenido Cajal más que el premio Nobel. Vino á cobrar alrededor de 22.000 duros” (Olmet-Bernal, 1918, 301-302).

La mejor manera de saber cómo se hizo Cajal a sí mismo es meditando en lo que escribió en el último curriculum que redactó en 1933 y que entregó con dedicatoria manuscrita a don L.

Basso, director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid A la Biblioteca de la Universidad de Madrid regala esta relación de méritos y trabajos el profesor jubilado Dr Ramón Cajal: “En realidad, y sin desdeñar las enseñanzas de sus profesores, el autor de estos apuntes fué esencialmente un *autodidacto*. Orientado por la lectura de obras extranjeras, se educó técnicamente mediante perseverante labor personal, casi siempre solitaria, desarrollada en Laboratorio privado. Sus viajes de estudio al Extranjero fueron siempre costeados de su modesto peculio, harto mermado por la adquisición de instrumentos, libros y revistas. Hasta tomar posesión de la cátedra de Madrid (1892) careció de Laboratorio oficial, de ayudantes y colaboradores” (Cajal, 1933, 3). De fecha anterior debe ser el registro del Instituto Cajal nº 7558, carta borrador manuscrita de Santiago Ramón y Cajal a L. Basso en la que se lee: “Mi respetado y distinguido amigo: // Por haber invernado dos meses en Alicante he demorado la contestación a la atenta de V. // hoy, ya en Madrid, le envío la relación de títulos y de trabajos por si llega a tiempo de ser incluida en el Anuario. // Le saluda cordial y afectuosamente”. Cajal deja claro que la cátedra de Madrid de *Histología y Anatomía patológica* la consiguió por oposición y por unanimidad (el otro aspirante fue Luis Simarro) y que fue nombrado el 10 de febrero de 1892. Resalta su brillante curriculum autofinanciado para dar a conocer sus preparaciones en universidades y sociedades extranjeras: “Por entonces, llevaba ya publicadas más de cuarenta monografías y libros y era conocido en el Extranjero, a cuyas Universidades se trasladó varias veces, a sus expensas, según dejamos dicho, con objeto de tomar parte en los trabajos de Sociedades científicas y mostrar sus preparaciones. // Hasta aquí la carrera universitaria”. (Cajal, 1933, 3).

FECHA, NOTARIOS, ALBACEAS Y TESTIGOS DE LOS TESTAMENTOS

García Durán y Francisco Alonso recogen en el apartado de su libro la transcripción de los testamentos de Santiago (tres) y Silveria (dos) junto con la partida de nacimiento de Ramón y Cajal (1-5-1852) –con firma legalizada del notario de Sangüesa, Braulio Velasco, miembro de la Junta Notarial de Benjamín Arnaes, en Pamplona, a 12 de diciembre de 1935– y de Silveria Fañanás García (20-6-1954) –legitimada por el juez de 1ª instancia de Huesca, con firma y rúbrica del notario de Huesca José María Foncillas Loscertales, el 3 de diciembre de 1935– y las actas de defunción de Santiago –Libro 137. Folio 32 vuelto. Número 1632, certificado por Juan Alberti de la Torre, juez municipal del Distrito de Congreso de Madrid y encargado del Registro Civil, el día 24 de junio de 1952– y de Silveria –Libro 126. Folio 69 vuelto. Número 1321, certificado por Juan Alberti de la Torre, juez municipal del Distrito de Congreso de Madrid y encargado del Registro Civil, el día 25 de junio de 1952– y el codicilo bajo el título de “Últimas disposiciones para que las cumplan los albaceas” de 18 de noviembre de 1934 (García Durán-Alonso Burón, 1983, 296-335). No he tenido acceso al documento completo de la adjudicación de bienes entre los herederos. Conozco la copia digital de la portada de la “Primera copia para todos los interesados de las operaciones de testamentaria practicadas por el óbito del EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, protocolizadas por escritura otorgada en Madrid a 5 de marzo de 1935 ante D. José Criado y Fernández Pacheco, notario y abogado de los Ilustres Colegios de esta Capital. Plaza de la Independencia, 6”.

1. 1903. Primer testamento de Santiago y Silveria

Cajal en 1903 asciende al número 147 del escalafón, tiene un sueldo de 7.000 pesetas anuales. El primer testamento de ambos lo otorgan el 22 de diciembre de 1903 con media hora de diferencia, a las tres y treinta de la tarde Santiago y a las cuatro de la tarde Silveria. Viven en la calle de Atocha, 42, segundo. Notaría de Ricardo de Rueda del Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Santiago: Número 1158; Silveria: 1159. Cajal tiene 51 años y Silveria 47.

Santiago nombra como albaceas testamentarios “con el carácter, además, de contadores y partidores de sus bienes, a su esposa, doña Silveria Fañanás y García; a su hermano don Pedro Ramón y Cajal y a su amigo Benito Hernando y Espinosa”. Silveria designa “a su marido, don Santiago Ramón y Cajal; a su hermano político don Pedro Ramón y Cajal y a don Benito Hernando y Espinosa”. Los testigos son vecinos de Madrid: Esteban López de Silva, Jorge Cajal y Escartín y don Manuel López de Silva. Benito Hernando y Espinosa (Guadalajara, 1846, Madrid, 1916), medalla número 36 de Real Academia de Medicina pronunció su discurso de ingreso (1895) titulado *Algunos detalles del tratamiento de las afecciones sifilíticas del sistema nervioso*. Jorge Cajal y Escartín probablemente es hermano de Joaquín Cajal y Escartín, procedente de los Cajal de Biescas, asentado en Huesca y padre de Joaquín Cajal y Lasala, el promotor de los riegos del Altoaragón (*Los Cajal, un antiguo linaje*, consulta 29-9-2017). D. Jorge Cajal y Escartín es conserje del Instituto de Investigaciones Biológicas. 1902: “Cajal recibe un Oficio de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación, con fecha de 18 de junio de 1902, donde se dan por buenas las

justificaciones de los gastos del dinero asignado en octubre de 1900, así como las remuneraciones económicas al personal que está trabajando en el Centro y los cargos que vienen ocupando: D. Santiago Ramón Cajal, Director D. Claudio Sala y Pons, Ayudante D. Jorge Cajal y Escartín, Conserje y Basilio García, Portero" (Langa,2015b). Viaja a Italia con su esposa y sus hermanas. El 12 de septiembre fallece su padre.

1927. Segundo testamento de Santiago y Silveria

El segundo testamento de ambos (Protocolo núm. 484, el de Silveria y núm. 485 el de Santiago) lo otorgan el 8 de febrero de 1927 con cuarenta minutos de diferencia, a las 19,15h Silveria y a las 19,50h. Santiago. Viven en la calle Alfonso XII, 62. Testan ante el notario Anastasio Herrero Muro, antecesor en la notaría de don Antonio Rodríguez-Calvo y C., abogado y notario, con residencia en Madrid, calle de Sagasta, núm. 11. Cajal tiene 74 años y Silveria 72. Santiago nombra como albaceas testamentarios y comisarios contadores "partidarios solidariamente y con amplísimas facultades a mis buenos amigos don Francisco Tello Muñoz, médico director del Instituto Alfonso XIII, y a don Roque Reyes Romero, igualmente médico, ambos vecinos de Madrid [...] practiquen las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de mis bienes, aprobándolas en escritura pública, prohibiendo en mi testamentaría la intervención judicial" (Cláusula Décima). Silveria nombra albaceas en la mismas condiciones que Santiago a los médicos don Francisco Tello Muñoz y don Roque Reyes Romero. Los testigos son vecinos de Madrid: don Tomás García de la Torre, don Francisco Barba Fernández y don Luis Calderón Polo.

De todos es conocido que Francisco Tello Muñoz es su discípulo predilecto y que cumplió las últimas voluntades de don Santiago junto con Roque Reyes Romero a quien le conceden “los honores de Jefe de Administración Civil, Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio de la Gobernación con motivo de su jubilación y como recompensa a sus dilatados servicios” (ABC/1925/11/02/013). Tomás García de la Torre en opinión de los primeros biógrafos de Cajal es “hombre simpático y bueno”; es el conserje del laboratorio y “Lleva veintitantos años al lado de Cajal. Tiene, por su honradez y lealtad, la confianza del sabio” (Olmet-Torres Bernal, 1918,331). No he podido encontrar datos sobre Francisco Barba Fernández. Luis Calderón Polo ingresa como investigador en el Instituto Cajal en 1927.

2. 1931. Tercer testamento de Santiago, viudo

Silveria falleció el 22 de agosto de 1930. El ABC en la edición de Andalucía dio la noticia (24-8-1930): “La señora de Ramón y Cajal // Ha fallecido en Madrid la virtuosa señora doña Silveria Fañanás y García, esposa del sabio D. Santiago Ramón y Cajal. La finada gozaba de generales simpatías. Por disposición del Sr. Ramón y Cajal a nadie se dio cuenta salvo las comunicaciones imprescindibles, naturalmente, del fallecimiento. De ahí que al entierro, verificado ayer tarde, asistieran solamente contadas personas. El duelo lo presidieron los hijos de la finada D. Jorge y D. Luis Ramón y Cajal. // La Diputación y el Ayuntamiento de Huesca, ciudad donde había nacido la esposa de Ramón y Cajal, han enviado a éste sentidos telegramas de pésame. // Al sabio doctor, honra de la Ciencia española, y a los demás familiares, hacemos presente nuestra afectuosa condolencia”.

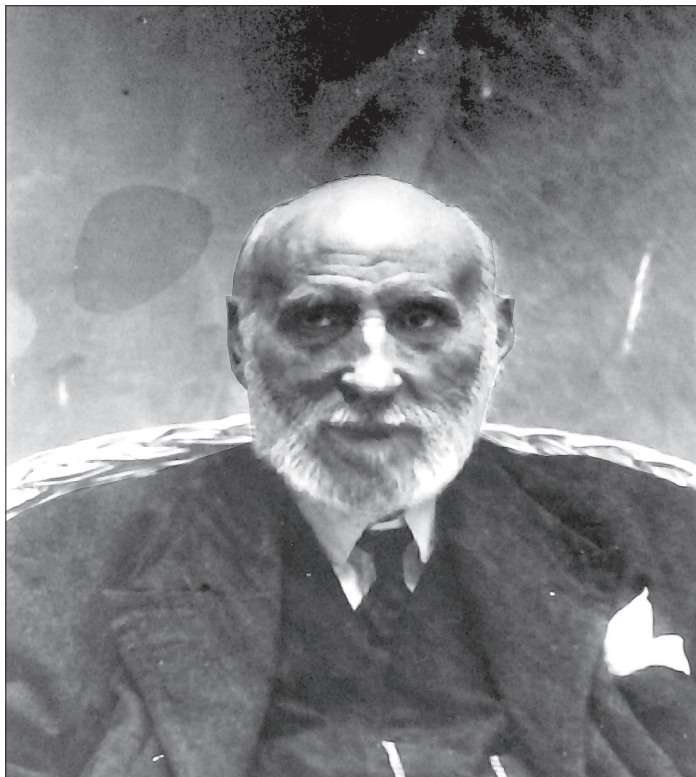


Ilustración número 6. Santiago Ramón y Cajal.

El tercer testamento Santiago lo otorga el 4 de noviembre de 1931, a las 18,15h. Vive en la calle Alfonso XII, 62, principal. El notario es Anastasio Herrero Muro. Protocolo núm. 981. Cajal tiene 79 años. Santiago nombra como albaceas testamentarios y comisarios contadores “a mis buenos amigos don Francisco Tello Muñoz y don Roque Reyes Romero, médicos ambos, vecinos de Madrid, a los cuales faculto para que una vez ocurrido

mi fallecimiento, se apoderen e incauten de todos mis bienes, los administren durante la herencia yacente [...] practiquen las operaciones de inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación de mis bienes, aprobándolos en escritura pública, prohibiendo en mi testamentaría la intervención judicial...” (Cláusula Octava). Los testigos instrumentales son vecinos de Madrid: “... don Francisco Sanz Doctor, del comercio; don Gonzalo López Navarro, corredor de fincas y, don Antonio Payá Lleó, agente de negocios; todos mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en la calle de la Monterra, cincuenta y cuatro; Cruz, número nueve, y Bravo Murillo, setenta y ocho duplicado; idóneos, según propia manifestación”.

Proclamada la Segunda República los estudiantes de Madrid por suscripción popular costean la estatua estilizada en su facultad, a la que Cajal llama “El lápiz” y pasa por alto la semejanza de la estatua con el representado. María Ángeles Langa reproduce parte del discurso que remitió para ser leído en el acto de la inauguración: “Agradezco en el alma el homenaje con que los simpáticos estudiantes de Medicina de Madrid han querido honrar una ancianidad laboriosa a un modesto cultivador de investigación científica. Desconozco la estatua, e ignoro si se me parece. Poco importa la semejanza, abandonando estériles jeremiadas, procuré incorporarme, sin vacilar, con entusiasmo, aunque sin medios y falto de estímulos externos, al tajo de la investigación, donde el trabajo obstinado siempre alcanza su premio, tarde o temprano... Aunque en este orden de actividades, no son menester incentivos materiales, ya que el aficionado a la ciencia saca sus energías de la fuente inexhausta de su patriotismo y de su amor a la verdad, yo no he olvidado a la juventud

estudiosa. “En mi testamento [4 de noviembre de 1931] instituyo premios para los alumnos más brillantes y capaces de la Facultad de Medicina de Madrid y de algunas provincias...” (Langa, 2015a.). Un artículo de G. Rodríguez Lafora, publicado en *Crisol* en 1931, cuenta la génesis del monumento: “En mayo de 1931, recién proclamada la II República, se levanta un monumento costeadado por suscripción organizada por la Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina (FUE). Siendo su autor el chileno y antiguo alumno de la Facultad, Lorenzo Domínguez (1901-1963)” (Langa, 2015a.). El diario de Huesca (18 Octubre de 1935) publica “La Asociación profesional de Estudiantes de Medicina colocó una corona en la efigie que del meritisimo histólogo se halla en el patio de San Carlos. La corona fue conducida por la tarde al Cementerio, a las cuatro, y desde las doce de la mañana hasta esa hora se relevaron guardias en torno a la estatua del maestro”. Sobre los gustos artísticos de Cajal se ha escrito: “En algunas de estas obras realiza una dura crítica. Es el caso del monumento realizado por el escultor Victorio Macho en 1926, situado en el parque del Retiro de Madrid, según nos comentó su nieta Silvia Cañadas, el comentario que hizo su abuelo al ver por primera vez la estatua, estando ella a su lado dijo lo siguiente: “estoy que parezco que salgo de la piscina de tomar el sol, con lo poco que me gusta”; así como de la estatua erigida en el patio de la Universidad de San Carlos, realizada por Lorenzo Domínguez en 1931, a la que él llamaría en tono simpático “El lápiz” por su forma alargada” (Martínez Murillo, 2014, 365-366). Enriqueta Levy en 1996 comentaba: “Hubo un detalle de la escultura que no le hizo mucha gracia a Ramón y Cajal. Él lleva una especie de túnica romana y medio torso desnudo. Refunfuñó y dijo que él no se había desnudado ante ningún escultor” (Alex Niño, 1996).

CAJAL Y SILVERIA: RELIGIÓN Y SEPULTURA

En 1918 Cajal responde a un cuestionario de los autores de la primera biografía que autorizó en vida. Les contesta que sus ideas religiosas son conocidas y están expuestas en sus libros. Por respeto a las corporaciones a la que pertenece defiende a la Junta de Ampliación de Estudios con estas palabras: "... la Junta de Pensiones, ha sido tratada de atea, cuando en realidad dominan en ella los católicos. Por lo demás, jamás me acordé de las tendencias filosóficas ó religiosas de nadie al proponer pensiones ó adjudicar becas de trabajo. Allí donde estoy hago labor patriótica y cultural. Y pues los católicos forman la mayoría del país, de entre ellos escoge la Junta sus candidatos y profesores. La menor parcialidad confesional que yo advirtiera en la Junta provocaría automáticamente mi dimisión. Y hasta ahora, debo confesar que no sorprendí el menor indicio de semejante vicio, que despojaría á la citada institución de su carácter de nacional" (Olmert-Torres Bernal, 1918, pág. 324).

1903

En el testamento de 1903 ambos cónyuges se declaran católicos. Santiago dispone: "1.º Declara que profesa la religión católica, apostólica, romana, en cuya fe ha vivido y protesta morir. // 2.º Encomienda su alma a Dios, que la creó, y quiere que su cadáver sea sepultado en el lugar, modo y forma que designe su esposa, a cuya elección, también lo referente a funeral y sufragios". Silveria testa en los mismos términos y hace constar que se siga el deseo de su esposo.

1927

Santiago en el testamento de 1927 en la cláusula primera establece: “Dispongo que mi entierro sea puramente civil, y que la ceremonia se verifique sin ninguna clase de pompa ni aparato. Mis restos descansarán en la fosa común, satisfecho de diluirme en esta amada tierra de España, confundido con los de los más humanos conciudadanos. // En cuanto a mi esposa, ella o sus hijos decidirán el lugar y la forma de entierro, aunque por sus manifestaciones me consta que desea ser conducida al campo-santo católico, sin ostentación ni fastuosidad, a semejanza de lo que fue en vida: sencilla, modesta, abnegada y amante de su marido y de sus hijos”.

Silveria, en la cláusula primera de su testamento declara: “Hago protestación de fe católica, apostólica, romana, en cuya fe siempre he vivido, confío perseverar y espero morir. // Todo lo relativo a mi entierro funeral y sufragios queda reservado a las piadosas y prudentes disposiciones de mi querido esposo y, en su defecto, a la de mis hijos”.

1931

En el testamento de 1931 se hace constar que Cajal se halla en el estado de viudo y en la cláusula primera se lee: “Dispongo que mi entierro sea puramente civil y que la ceremonia se celebre sin ninguna clase de pompa ni aparato. Mis restos descansarán en la fosa común, satisfecho de diluirme en esta tierra amada de España, confundido entre los más humildes conciudadanos”.

1934

En el codicilo de 18 de septiembre de 1934, en los tres primeros puntos de los diez que redacta se lee: “1. Mi entierro será modesto y laico, como expreso en mi testamento. Para los gastos dejo 10.000 pesetas. // 2. Entiérreseme, a ser posible, junto a mi esposa, y si no, en el cementerio laico, junto a Azcárate. // 3. En mi sepultura sólo habrá una lápida con mi nombre, sin adorno alguno”. Estos fueron sus deseos, la historia de su entierro salió publicada en los periódicos con fotografías en la salida del féretro de su Palacete, llevado a hombros por los estudiantes de medicina. Manuel Grande Covián, investigador en nutrición y bioquímica, recuerda el entierro cincuenta años después: “Estaban presentes sus discípulos, con don Francisco Tello y don Fernando de Castro a la cabeza; varios catedráticos entre los que creo recordar a don Teófilo Hernando y don Carlos Jiménez Díaz, dos de los médicos que le habían atendido en su última enfermedad. Todos los que por entonces trabajábamos en el Laboratorio de Fisiología y estábamos aquel día en Madrid, acudimos al entierro en compañía de nuestro director, Juan Negrín. Acudieron también bastantes estudiantes de medicina, un grupo de los cuales llevó a hombros el féretro” (Grande Covián, 1984). Los albaceas no habían abierto el testamento y conocían la disposición final del codicilo: “Apruebo de antemano todas las iniciativas que, tocantes a las citadas mandas, crean indispensables mis albaceas”. El duelo se despidió según han contado algunos discípulos disuelto por las fuerzas de seguridad por los momentos tan difíciles que pasaba España en octubre de 1934: la huelga general revolucionaria entre el 5 y el 19 de octubre de 1934. El entierro se llevó a cabo sin ceremonia ninguna

y se le enterró junto a su esposa en el cementerio católico de la Almudena. En su lápida se leen los nombres de Silveria Fañanás y Santiago Ramón y Cajal en el camposanto de la Almudena de Madrid. Un Nobel que desea diluirse en “esta tierra amada de España” y siendo uno más entre los españoles “confundido entre los más humildes ciudadanos”. Reflexiono y dadas las circunstancias de la huelga general no debieron gastarse las 10.000 pesetas que dispuso para su entierro. El genio español Santiago Ramón y Cajal, Nobel de medicina y obrero de la ciencia quiso ser enterrado entre los más humildes conciudadanos en una fosa común y diluirse en “esta tierra de España”. Su religión fue el trabajo y su más allá navega en una idea panteísta de convertirse en tierra, en *humus*, para fertilizar nuevas especies. Habiendo perdido sus creencias religiosas de niño y joven siempre respetó las creencias de su esposa y las de quienes le rodearon. Santiago Ramón y Cajal fue un ejemplo callado de tolerancia religiosa para todos los solicitantes de las becas de ampliación de estudios acompañadas de su correspondiente pensión. Se concedieron becas a futuros integristas católicos, protestantes, judíos y en la Junta para Ampliación de Estudios nunca se exigió, según cuentan las crónicas, más que el criterio de la calidad de los solicitantes, dato que se comprueba analizando el número considerable de solicitantes y las escasas pensiones concedidas. En la Biblioteca de la Real Academia de Extremadura se conservan memorias de la Junta de Ampliación de Estudios y Pensiones que coleccionó meticulosamente Santiago Ramón y Cajal y que donó su nieta Encarnación Ramón y Cajal Conejero en escritura pública a esta institución extremeña.

CASADOS EN RÉGIMEN DE GANANCIALES

1903

En el testamento de 1903 Santiago declara en el apartado 3.º que “se halla casado legítimamente con la excelentísima señora doña Silveria Fañanás García, de cuyo matrimonio tiene seis hijos, nombrados doña Felina, don Santiago, doña Paula, don Jorge, doña María del Pilar y don Luis Ramón Fañanás”. Texto similar se lee en el testamento de Silveria, apartado 3º.

1927

En el testamento de 1927 Santiago especifica en la cláusula segunda que no había bienes por ninguna de las dos partes aportados al matrimonio: “Declaro que al contraer matrimonio con mi actual consorte, no realizamos aportación alguna al mismo, y que durante la subsistencia de la sociedad conyugal no hemos adquirido bienes a título lucrativo; teniendo en su consecuencia todos los existentes la consideración legal de gananciales”. Redacción similar consta en la cláusula segunda del testamento de Silveria. En el testamento de 1931, en estado de viudo de Silveria, declara que tiene cinco hijos y hace referencia a los cuatro legados de la sociedad matrimonial (Facultades de Medicina de Zaragoza y Madrid, Academias de Ciencias y Medicina de Madrid).

TERCIOS TESTAMENTARIOS

Tercio de obligado cumplimiento

1903

En el testamento de 1903 los dos tercios (tanto el de obligado cumplimiento como el de mejora) Santiago los adjudica a los seis

hijos reservando la cuota usufructuaria a la viuda: “6º De los dos restantes de sus bienes derechos, acciones y futuras sucesiones, instituye por únicos y universales herederos a sus repetidos seis hijos doña Felina, don Santiago, doña Paula, don Jorge, doña María del Pilar, y don Luis Ramón Fañanás, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que, con arreglo al Código Civil, corresponda a la viuda”. Redacción muy similar se lee en el testamento de Silveria, punto 6º. El tercio de legítima para repartir entre los cinco hijos y a partes iguales está reflejado en los dos testamentos.

1927

Cláusula Novena: “En el remanente de mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones, instituyo por mis únicos y universales herederos mis cinco amados hijos Felina, Pabla, Pilar, Jorge y Luis Ramón Fañanás”. Redacción muy similar se lee en el testamento de Silveria, cláusula quinta.

1931

Cláusula séptima: “En el remanente de mis bienes, derechos, acciones y futuras sucesiones, instituyo por mis únicos y universales herederos, en pleno dominio y por iguales partes, a mis cinco amados hijos Felina, Pabla, Pilar, Jorge y Luis Ramón Fañanás, o sus descendientes”.

Cajal hacía muchas redacciones de sus escritos. Aquí tenemos un ejemplo. La segunda redacción añade algo muy importante: “pleno dominio” y “o sus descendientes”.

Tercio de mejora

El tercio de mejora se especifica en los testamentos de 1927 y 1931.

Mejora a todos los hijos

Cláusula Tercera: Lego la propiedad literaria de mis libros, incluyendo los textos redactados con la cooperación del doctor don Francisco Tello Muñoz, a mis hijos, en la proporción de una mitad a los varones y la mitad restante a mis hijas”.

Mejora a la hijas Felina, Pabla y Pilar

En el testamento de 1927 mejora a sus hijas Felina, Pabla y Felina con bienes inmuebles. El hotel [chalet] de Cercedilla se lo da pro indiviso a Pabla y Pilar: “Tercera. Mejoro a mis dos hijas Pabla y Pilar, por mitad indivisa, en el hotel de Cercedilla”. El cortijo de *La Peñica del Hoyo* de Alcantarilla, olivares y tierras blancas a Felina: “Cuarta. Mejoro a mi hija Felina en los olivares y tierras blancas incluidas en el cortijo llamado *La Peñica*, radicantes en el término de Alcantarilla (Murcia)”. La igualdad para hijos varones y hembras, influido por las costumbres de Aragón que las explica con estas palabras en el testamento: “Estas dos mejoras las hago a mis tres hijas en atención a los menores gastos que su educación ha proporcionado y en contraposición de los causados por las carreras y estudios de mis dos hijos varones; pero teniendo en cuenta que dichas mejoras sólo surtirán efecto después del fallecimiento de mi referida cónyuge”. En el testamento 1927 de Silveria nada se especifica del tercio de mejora para los hijos.

Mejora a los hijos Jorge y Luis

En el testamento de 1931 mejora a sus hijos Jorge y Luis en la cláusula segunda: “Lego a mis hijos Jorge y Luis Ramón Fañán mi biblioteca científica, filosófica y literaria. // También les

dejo para su custodia la colección de medallas, premios y diplomas que he obtenido en España y en el extranjero, dejándoles en libertad para regalarlos a alguna corporación o retenerlos indefinidamente, previo reparto de las mismas”.

Tercio de libre disposición de los bienes

1903

En el testamento de 1903 Cajal en relación al tercio de libre disposición establece en la cláusula 5.^a: “En prueba de amor y cariño que profesa a su querida esposa, doña Silveria Fañanás y García, le lega el tercio de todos sus bienes en plena propiedad”. Similar redacción se lee en la cláusula 5.^o del testamento de Silveria, adjudicando dicho tercio a su esposo Santiago.

Fundaciones o premios en 1927

En el testamento de 1927 de Santiago el tercio de libre disposición establece seis fundaciones o premios: *I. Facultad de Medicina de Zaragoza*. Dotado con la renta de 25.000 pesetas: “premiar anualmente al alumno de anatomía descriptiva más aplicado y sobresaliente” [...] con nota de sobresaliente en los “dos cursos de anatomía y haber probado especial vocación para los trabajos de anfiteatro y laboratorio”. *II. Facultad de Medicina de Madrid*. Dotado con la renta de 25.000 pesetas. Con las mismas condiciones un premio “para el alumno más sobresaliente en las asignaturas de Histología normal y Anatomía patológica”. Se otorgará en el tercer curso de carrera. Requisito haber obtenido sobresaliente en los exámenes y haber demostrado “destreza y aplicación en los trabajos de laboratorio”. La elección se realizará por “votación pública de los condiscípulos de tercer

año, excluidos los libres o suspensos". En caso de injusticia u olvido faculta al tribunal constituido por el claustro de la facultad de Medicina para resolver las posibles incidencias. Si se cambia el plan de estudios establece que sea el claustro de la facultad quien decida a qué asignatura se le asigna el premio. *III. Real Academia de Medicina*. Dotado con la renta de 25.000 pesetas. "... recompensar la mejor memoria sobre un tema de Anatomía patológica, Histología, Embriología, o Bacteriología, publicado por un español, cada dos años". Detalla que el jurado estará constituido "por la Sección Anatómica, asesorada por académicos con notoria competencia en dichas ciencias". Prevé [a] un juzgador externo aunque no pertenezca a la Academia y [b] que no se pueda premiar a trabajos de escasa validez y [c] exige que los trabajos premiados aporten hechos o teorías innovadoras: "A fin de descartar las memorias de mera compilación o erudición, sólo podrá ser recompensado el trabajo que, a juicio del tribunal, hechos originales y concepciones teóricas nuevas y fecundas", [d] la posibilidad de dejar el premio desierto y acumular la renta para sucesivas ediciones, [e] que se pueda conceder el premio a un académico, por el pleno de la Academia, cuando a juicio del pleno académico alguien se lo merezca "cuando las publicaciones originales de éste sean tan brillantes y notorias que nadie pueda sospechar la menor parcialidad". Cajal siempre preocupado por la originalidad de los trabajos y la justicia en la concesión de su premio. *IV. Premio "Cajal" de la Academia de Ciencias*. Dotado con la renta de 25.000 pesetas. La sección de Ciencias Naturales debe abrir concurso cada dos años "para recompensar el mejor trabajo de investigación español publicado sobre psicología comparada de un grupo cualquiera de anima-

les, o de una especie determinada". En caso de no existir especialistas en esta materia se premiará "la memoria más original publicada sobre zoología, mineralogía, botánica, paleontología y geología". Deja la posibilidad para que se premie a un académico de la propia academia y deja libertad a la Academia para que resuelva las dificultades en la concesión del premio. Anota la posibilidad de dejar el premio desierto "Si no hubiera trabajo suficientemente original". V. *Facultad de medicina de Valencia*. Su afecto a Valencia lo expresa con estas sentidas palabras: "Dejo asimismo a la Facultad de Medicina de Valencia, donde regenté la cátedra de Anatomía y de cuyos profesores y ambiente intelectual guardo muy agradables recuerdos...". Estipula un premio anual "al mejor alumno de Histología o de Anatomía patológica", dotado con la renta de 25.000 pesetas, para un alumno con nota de sobresaliente y que "se haya distinguido por su fervor hacia los trabajos de laboratorio". Tienen derecho a voto en la concesión del premio "los alumnos no suspensos ni libres del tercer año". En caso de surgir dificultades las debe resolver el claustro. VI. *Facultad de medicina de Barcelona*. Justifica su decisión personal con esta frase: "En memoria de los años felices y fecundos que regenté en Barcelona la cátedra de Histología y Anatomía patológica, cuyo claustro de Medicina hallé el calor y el estímulo necesarios a mis trabajos científicos..."

Dotado con la renta de 25.000 pesetas. Premio anual para galardonar al "alumno del tercer año de Medicina [...] el jurado que se forme abrirá concurso entre los discípulos sobresalientes en los estudios teórico-prácticos de histología y anatomía patológica y fisiología, y otorgará el premio, en igualdad de méritos académicos, al solicitante más diligente y aplicado a las prácti-

cas de laboratorio". Delega en el claustro la resolución de dudas sobre el tiempo y la forma de la concesión del premio.

En el testamento de Silveria el tercio de libre disposición afirma que "se reservará para darles el destino o aplicación que, con referencia a diferentes premios o fundaciones adscritos a facultades y academias de medicina señala mi referido esposo en el testamento otorgado en el de hoy...". Silveria añade un legado de 25.000 pesetas "a favor de la fundación de huérfanos dirigida por el doctor Cortezo, con destino de sufragar anualmente la carrera de un huérfano notable por su aplicación y talento". A tal fin declara que el matrimonio tiene "... en el Banco de España diferentes depósitos de diversos valores, cuyo valor efectivo es de doscientas siete mil seiscientas noventa y seis pesetas". Acota que los legados surtirán efecto "después del fallecimiento de mi marido, si éste me sobreviviere".

Fundaciones o premios 1931

Los dos últimos premios (para las facultades de medicina de Valencia y Barcelona) no aparecen en el testamento de Cajal de 1931. Se ha dicho y repetido debido, en mi modesta opinión, a una mala lectura de los testamentos de Cajal y escaso análisis de esta cita sobre la interpretación del último testamento de Cajal: "El último, influido por la situación política y opuesto a toda desmembración de la patria, anula el legado a la Universidad de Barcelona". Esta frase de García Durán y Francisco Alonso la han ido repitiendo casi todos los biógrafos de Cajal posteriores a 1952, año en que se celebró el centenario de su nacimiento. Creo que es una interpretación no muy acertada. Tras el análisis económico de los tres testamentos y la liquidación de bienes

heredados Cajal viudo recibe la herencia de su esposa en usufructo. Liquidada la herencia y de las 175.000 pesetas previstas para premios en los testamentos de 1927 sólo dedica 100.000. No dota los premios de las facultades de Medicina de Valencia y Barcelona ni el de la fundación de huérfanos del Doctor Cortezo. Silveria en el testamento de 1927 dispone de su tercio de libre disposición un “legado de veinticinco mil pesetas que ordeno a favor de la fundación de huérfanos dirigida por el doctor Cortezo, con destino a sufragar anualmente la carrera de un huérfano notable por su aplicación y talento” y confía la adjudicación a la Junta o Patronato de la institución. El resto del tercio de libre disposición dispone en la cláusula tercera: “El tercio libre de mis bienes se reservará para darles el destino o aplicación que, con referencia a diferentes premios o fundaciones adscritos a facultades y academias de medicina señala mi referido esposo en el testamento otorgado en el día de hoy...”.

Para la financiación de los cuatro legados (Facultades de Medicina de Zaragoza y Madrid y academias de Medicina y premio “Cajal” de la Academia de Ciencias de Madrid) establece: “Que al fallecimiento de su esposa, doña Silveria Fañanás, y con bienes pertenecientes a la sociedad de conyugal, quedaron establecidos cuatro legados; uno con destino a la Facultad de Medicina de Zaragoza; otro a la misma Facultad de Madrid; otro a la Academia de Medicina de Madrid; y otro con destino al premio “Cajal” de la Academia de Ciencias de esta misma villa, de veinticinco mil pesetas nominales cada uno, quedando depositada al efecto en valores públicos la suma de cien mil pesetas nominales en el Banco de España, en dos resguardos; uno el nueve de junio de este año [1931], número noventa y ocho mil

cuatrocientos setenta y ocho, de diez y seis mil pesetas nominales, y otro el veintitrés de octubre próximo pasado, número noventa y nueve mil noventa y dos, importante ochenta y cuatro mil pesetas, también nominales, para con su importe establecer, como establezco, por el presente testamento las siguientes fundaciones o premios:

1. Facultad de Medicina de Zaragoza [Señala las condiciones. Se reproduce el texto del testamento de 1927].
2. Facultad de Medicina de Madrid [Señala las condiciones. Se reproduce el texto del testamento de 1927].
3. Academia de Medicina de Madrid [Señala las condiciones. Se reproduce el texto del testamento de 1927].
4. Premio “Cajal” de la Academia de Ciencias” [Señala las condiciones. Se reproduce el texto del testamento de 1927].

El día en que se encuentre la documentación de deuda o bonos públicos en que se amparaban los premios se podrá aclarar el resultado de estas fundaciones o premios. Por ahora cuento con alguna documentación que me ha facilitado Carlos Baena. La lectura de la anulación del legado sólo a la Universidad de Barcelona es parcial. En el testamento de 1931 no aparecen ni el premio de Barcelona ni el de Valencia. Otro asunto muy distinto es la posición que dejó escrita Cajal unos días antes de morir en *El mundo visto a los ochenta años* (1934) sobre los asuntos de los privilegios arancelarios del País Vasco y Cataluña. Cuando se leen con detenimiento los documentos se sacan a veces nuevas conclusiones. Por eso es preferible ir a las fuentes originales, leerlas, contrastarlas y con el conocimiento suficiente ana-

lizarlas y contrastarlas con otras. A las 150.000 pesetas de los seis premios se suman 25.000 pesetas más para la fundación del Doctor Cortezo. No creo que Cajal tuviera esa liquidez en 1930 cuando fallece Silveria y esta le dejó libertad para hacer lo que su esposo creyera más oportuno. Cajal cumplió el testamento de Silveria de acuerdo a la disponibilidad económica. Toca investigar si hay algún documento en el que conste que a algunos huérfanos de la Fundación del Doctor Cortezo se les dio carrera. Se ha encontrado la deuda del Estado sobre las fundaciones a la Universidad de Zaragoza y alguna academia de Madrid. Unos eran los deseos de los cónyuges en 1927 y otro el dinero disponible en caja cuando falleció en 1930 Silveria Fañanás. Tal vez si el Parlamento no le hubiera denegado la pensión vitalicia de 25.000 pesetas anuales estas fundaciones se hubieran visto beneficiadas y con ellas “la ciencia de su patria” que es España. Cajal con las cuatro fundaciones dio más económicamente a la patria que esta a él. El valor constante de sus premios ganados en el extranjero (Moscú y Nobel) los dedicó a que hubiera ciencia en España. A pesar de sus deseos y previsiones la Escuela Cajal por circunstancias históricas de todos conocidas se extinguió como han asegurado Pedro Laín Entralgo, Severo Ochoa y Manuel Grande Covián y España no ha vuelto a dar ningún premio Nobel fruto de los laboratorios oficiales del Estado.

Legado al Instituto Cajal

En el testamento de 1931. “Cuarta. Lego al Instituto Cajal mi colección de preparaciones microscópicas, armarios para guardarlas y algunos instrumentos científicos de mi propiedad, tales como un micrótopo y dos microscopios, uno modelo “Zeiss” y otro modelo “Leitz”, y, en fin, un aparato microfotográfico “Zeiss””.

En el codicilo las siguientes disposiciones se refieren al Instituto Cajal: “4. Las medallas y condecoraciones se conservarán en el Instituto Cajal, a juicio de mis albaceas. 6. Las monografías científicas propias y extranjeras se guardarán en el Instituto para regalar a los sabios. 8. Los libros de mi biblioteca particular que posean algún valor científico (tratados antiguos y modernos de histología, etc.), se guardarán en la biblioteca del Instituto. 9. Igual destino tendrán los aparatos científicos útiles de mi laboratorio particular, así como las preparaciones, bien conservadas, de mis colecciones. 10. También podrán conservarse en el Instituto los títulos honorarios y corresponsales, placas honoríficas, etc., que se juzguen de alguna valía”.

Reparto de balde a los discípulos más aprovechados

La disposición 5 del codicilo especifica: “El libro de mis *Recuerdos* y el de *Reglas y consejos* se repartirán de balde a los discípulos más aprovechados, si los albaceas no disponen otra cosa”.

Legado Isidora Ballano, doméstica

Cajal era innovador en los derechos sociales de la mujer. Cajal en diversos periódicos del gremio de la construcción leyó las reivindicaciones obreras para dignificar el trabajo doméstico. Cajal llama “doméstica” a la criada. En el testamento de 1927 ponía una cláusula que extraña a quien no conozca los usos de la época. Pero más me admira como investigador, cómo Cajal se adapta en menos de tres años a las ideas avanzadas de los sindicatos y elimina esa cláusula. Me acerco a ese Cajal amable que envía recuerdos de Dora para su hija Felina que pasa el verano en Alcantarilla y no se olvida de enviarle recuerdos a Carmen, la doméstica de Felina.

En los testamentos de 1927 y 1931 se concede un legado de 2.500 pesetas a Isidora Ballano. En 1927 en la cláusula sexta: “Lego a mi doméstica Isidora Ballano la cantidad de dos mil quinientas pesetas, a condición de que permanezca soltera y siga prestándome sus servicios y asistencias hasta la última enfermedad”. En 1931 en la cláusula sexta del testamento de Cajal: “Lego, con cargo al tercio de libre disposición de mis bienes y en metálico, la cantidad de dos mil quinientas pesetas a mi doméstica Isidora Ballano, libres de todo gasto, si sigue prestando servicios y asistencia hasta mi fallecimiento”. En la redacción de esta cláusula aprecio la evolución de los derechos laborales de las criadas. Cajal estaba atento siempre a los avances de los derechos de los trabajadores e investigadores. Escribió varios artículos en periódicos y revistas obreras. Cajal se adapta a las costumbres nuevas y elimina en el segundo testamento la condición de que Dora, a quien Cajal tanto respetaba, pueda recibir su legado ya sin la condición de que no contraiga matrimonio. Cajal, atento a las reivindicaciones obreras para el trabajo de las mujeres y también en ese año de 1931 al derecho al voto de la mujer aprobado en el parlamento, mientras Margarita Nelken preparaba para la imprenta la antología de escritos de Cajal sobre la mujer.

EPÍLOGO

Tras el análisis de estos testamentos veo un trasfondo del derecho consuetudinario aragonés en el primer testamento de 1903, cláusula 4^a, al prever el nombramiento de tutor y protutor para los hijos menores de edad que nombra a su hermano Santiago y a su amigo Pedro Lorente Aguas: “Para en el caso de que al fallecimiento del testador hubiere precedido el de su ci-

tada esposa, y alguno de sus hijos continuase en la menor edad, nombra tutor, del que o de los que en ese estado se hallen, a su hermano don Pedro Ramón y Cajal, con relevación de fianzas; y por protutor, a su amigo don Pedro Lorente Aguas". Esta cláusula me recuerda al derecho aragonés que siempre contempla los derechos del menor y la menora.

Cajal, que aconsejó a los jóvenes seguir la pauta de Gracián en dos frases magistrales "Hase de hablar como en testamento, que a menos palabras menos pleitos" y "lo bueno, si breve, dos veces bueno", no siguió el código del lenguaje notarial que se caracteriza por ser breve y preciso. No siguió ese consejo cuando en 1927 entregó el texto de su testamento al notario. Escribió mucho. En 1931 recortó bastante. Y al final dejó el codicilo esquemático. Está claro que el testamento de Cajal firmado en 1931 liquidado en 1935 y con ejecución inconclusa por causa de la guerra incivil (1936-1939) ha sido un nido de interpretaciones múltiples. En este ensayo he intentado dar una primera aproximación expositiva. La ejecución del testamento ha sido objeto de varios dictámenes que no trataré en esta ocasión por falta de documentación fidedigna.

El testamento material de Cajal se ve muy aumentado con el testamento espiritual que veo en estas palabras pronunciadas por el propio Cajal en el homenaje tributado en la Facultad de Medicina de Madrid tras la concesión del premio Nobel en 1906: "Mi fuerza fue el sentimiento patriótico; mi norte, el enaltecimiento de la toga universitaria; mi ideal, aumentar el caudal de ideas españolas circulantes por el mundo, granjeando respeto y simpatía para nuestra Ciencia, colaborando, en fin, en la grandiosa empresa de descubrir la Naturaleza, que es tanto como descubrirnos á nosotros mismos".

Las palabras –escritas en Nueva York, diciembre 1982– con las que Severo Ochoa acaba el Epílogo a la obra de García Durán Muñoz y Francisco Alonso Burón son consejos y confesión personal del premio Nobel en Fisiología y Medicina, 1959, que compartió con el bioquímico Arthur Kornberg: “Si eres joven y sientes inclinación hacia la ciencia, lee este libro con detenimiento y con amor. Lee también, o reléela si es que ya la has leído, la autobiografía de Cajal, sobre todo la historia de su labor científica, contada por él mismo en su estilo inigualable que, fuera de circulación durante muchos años, ha sido reeditada recientemente. Lee asimismo sus “Reglas y Consejos sobre la Investigación Científica” y, si, eventualmente, sintieses un deseo ardiente de dedicar tu vida al cultivo de la ciencia, prométete, como me lo prometí yo, laborar tenazmente para que el nombre de España vuelva a sonar, como sonó en tiempos de Cajal, entre los de las naciones que contribuyen al progreso científico”. Severo Ochoa, 1982 (García Durán–Alonso Burón, 1983).

Una vez que desde 2014 la propiedad intelectual de los derechos de autor de Santiago Ramón y Cajal ha pasado a ser de dominio público, es justo y necesario que los esfuerzos que se están llevando a cabo para ser declarado el Legado Cajal Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO lleguen a feliz puerto.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Alex Niño, 1996. Niño, Alex: *Muy cerca del Nobel. Enriqueta Levy, de 86 años, fue la más cercana colaboradora de Ramón y Cajal hace siete décadas*. *El País*, 9 abril 1996.

Ubieto Auseré, 2004. Ubieto Auseré, Emilio. *Santiago Ramón y Cajal: altoaragonés universal*. Ayuntamiento de Ayerbe. 2004. Consulta online 5-10-2017.

Cajal Junquera, 2002: Ramón y Cajal Junquera, Santiago: *D. Santiago, mi abuelo*, Revista española de patología, Vol. 35, n.º 4, 2002. Consulta online 12-10-2017.

Cajal, 1881. *Estudios anatómicos. Observaciones microscópicas sobre las terminaciones nerviosas en los músculos voluntarios*. Zaragoza. Imprenta de "El diario católico". Consulta online 10-10-2017.

Cajal, 1921. *Una hermosa iniciativa de D. Santiago Ramón y Cajal*. *Repertorio Americano*, 1921, 20 de agosto, Vol II, 29, págs. 409-410). Reproduce la carta dirigida al director de *El Sol*, publicada con el título *Por encima de la abeja está el enjambre*, *El Sol*, 19 de junio de 1921.

Cajal, 1933. Ramón y Cajal, Santiago. *Carrera literaria, méritos, títulos, condecoraciones, premios, distinciones y lista de trabajos de D. Santiago Ramón y Cajal. Catedrático jubilado de Histología normal y Anatomía patológica de la Universidad de Madrid*. Segunda edición. Madrid-1933. Tipografía artística. Alameda 12, Madrid.

Conde de los Acevedos. MOVIMIENTO NOBILIARIO AÑO 1938 Por José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos Febrero de 1938. Consulta online 8-10-2017.

García Durán-Alonso Burón, 1983. García Durán Muñoz y Francisco Alonso Burón. Cajal. *Escritos inéditos*. Prólogo Dr. Pedro Laín Entralgo. Epílogo Dr. Severo Ochoa. Barcelona. Editorial Científico Médica. 1983.

Grande Covián, 1984. Grande Covián, Francisco. *Una brillante escuela científica extinguida* ABC 17-10-84, pág. 51. Consulta online 10-10-2017.

Langa, 2015a. Langa Langa, María Ángeles. *Retazos cajalianos. Santiago Felipe Ramón y Cajal (1852-1934) infancia, juventud y primeras investigaciones 1852-1883*. Consulta online 29-9-2017.

Langa, 2015b. Langa Langa, María Ángeles. *Retazos cajalianos. Santiago Felipe Ramón y Cajal 1900-1934*. Consulta online 29-9-2017.

Martínez Murillo, 2014. Martínez Murillo, José María. *La pintura, el dibujo y la fotografía creativa de Santiago Ramón y Cajal*. Tesis doctoral. Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense.

Olmet-Bernal, 1918. Luis Antón del Olmet y José de Torres Bernal. *Cajal; historia íntima y resumen científico del español más ilustre de su época*. Madrid Impr. de J. Pueyo.

Sefyp. esferasalud.com. El Alfonso XIII, precursor de la industria Nacional de antiinfecciosos. Consulta online 17-10-2017.

Segovia, 2001. Carlos Segovia, Juan Andrés de. *Los Ramón y Cajal: Una familia aragonesa*. Zaragoza. Diputación General de Aragón.

Soria, 2009. Soria, C.: *La última investigación de Ramón y Cajal*, El periódico de Aragón, 10/2/2009. Consulta 15-9-2017.

Vera, 2002. Vera Sempere, Francisco: *Cajal, catedrático de anatomía en Valencia (1884-1887)*, Revista Española de Patología, Vol 35, n.º 4: 395-408. Consulta online 15-10-2017.

Malpartida de Cáceres, Extremadura, España, 1 de mayo de 2018.
166 aniversario del nacimiento de Santiago Ramón y Cajal, premio
Nobel de Medicina en 1906.

*Juan de Arcos de la Mota, hijo del
cirujano Francisco Vázquez de Arcos y
administrador de Benito Arias Montano
Notas para su biografía¹*

RAFAEL CASO AMADOR

JUAN LUIS FORNIELES ÁLVAREZ

INTRODUCCIÓN

En el transcurso de una investigación inacabada sobre el mundo de la sanidad en una población del suroeste de Extre-

1 El presente estudio fue presentado en las VIII Jornadas sobre Humanismo Extremeño: Medicina y Humanismo, organizadas por la Raex, y celebradas en Cáceres los días 25 y 26 de noviembre de 2016.

madura, Fregenal de la Sierra, se ha confirmado la presencia de un nutrido grupo de médicos, cirujanos y otros profesionales de ese ámbito, que ejercen su tarea a lo largo del siglo XVI.

En esta centuria, a partir de unos antecedentes bajomedievales que demuestran un crecimiento sostenido sobre todo desde mediados del siglo XV², Fregenal alcanza su máximo desarrollo demográfico, económico y sociocultural, hasta que la década de los setenta presente los primeros síntomas de una crisis que se confirmaría en los años posteriores³. Esas características, junto a otros rasgos tales como ser sede de una alcaldía mayor o estar rodeada de murallas, permiten incluirla en la categoría de ciudad⁴; su entidad poblacional, que llega a los 1.884 vecinos en 1568⁵, la sitúan entre las cinco poblaciones con mayores habitantes de Extremadura en esos momentos, solo por detrás de Badajoz, Plasencia, Trujillo y Jerez de los Caballeros, lo que contribuye a explicar esa notable presencia de profesionales de la sanidad.

-
- 2 BORRERO FERNÁNDEZ, M^a. Mercedes. "El concejo de Fregenal: población y economía en el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*. Sevilla, nº 5, 1978, págs. 113-168.
 - 3 CASO AMADOR, Rafael. "Fregenal de la Sierra. Economía y sociedad en el siglo XVI", en José María Maestre, Eustaquio Sánchez y otros (coords.), *Benito Arias Montano y los humanista de su tiempo*, vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 507-546.
 - 4 FORTEA PÉREZ, Juan Ignacio. "Las ciudades de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. XIII, 3, 1995, pág. 48 (19-59). CORREAS, Pilar. "Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes entre los siglos XVII y XIX", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. VI, I, 1988, pág. 10 (5-24).
 - 5 CASO AMADOR, Rafael. "La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, tomo LIII, nº II, 1997, pág. 495.

Entre ellos hemos documentado la actividad del cirujano licenciado Francisco Vázquez de Arcos, de quien anteriormente se había propuesto la hipótesis de su identidad con el cirujano frexnense Francisco de Arceo⁶. Posteriormente hemos podido desarrollar esta hipótesis mediante el hallazgo de una rica documentación que permite establecer los principales rasgos biográficos de este personaje, quien desde momentos tempranos de su vida aparece vinculado tanto con el humanista Benito Arias Montano como con el padre de éste, Benito Arias⁷. De esta forma, se realizaba la primera investigación histórica sobre su figura, que hasta entonces se había limitado mayoritariamente a la repetición de unos datos mínimos extraídos de su propia obra escrita sobre medicina, línea de estudios que ha culminado en la tesis doctoral del profesor Andrés Oyola Fabián, donde la traducción al castellano de esas obras se acompañaba de un excelente estado de la cuestión sobre el personaje elaborado a partir de la bibliografía disponible hasta entonces⁸.

La relación del médico Francisco Vázquez de Arcos con el humanista Benito Arias Montano se mantiene a través del hijo del primero, Juan de Arcos de la Mota, personaje del que, aunque conocido ya por los estudiosos del sabio de Alájar, no se tenían más datos de su procedencia sociofamiliar. Sobre él se

6 CASO AMADOR, Rafael, "El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, tomo LXXI, n° III, 2015, pág. 1.705.

7 CASO AMADOR, Rafael y FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Judeoconversos y atención sanitaria en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en el siglo XVI: el linaje Vázquez", *Norba* (en prensa).

8 OYOLA FABIÁN, Andrés. "Estudio introductorio", en ARCEO DE FREGENAL, Francisco, *Método verdadero de curar las heridas y otros preceptos de este arte. Método de curar las fiebres*. Huelva, 2009, pág. 112.

aportan aquí unas primeras notas biográficas con datos inéditos que vienen a complementar la misma biografía de su padre Francisco Vázquez de Arcos-Arceo.

La existencia de Juan de Arcos de la Mota y su relación con Arias Montano es conocida desde que en 1832 González Carvajal publicase su estudio biográfico sobre el gran humanista, acompañado de un rico apéndice documental en el que se incluía su testamento, otorgado en Sevilla en agosto de 1598, en el que Juan de Arcos recibe un tratamiento especial demostrativo de la existencia de una estrecha relación entre los dos⁹. Y aunque se reproduce también parte del texto de la fundación, el año anterior, de una “Cátedra de latinidad” en Aracena, no llega a hacerlo de la cláusula en que Juan de Arcos es nombrado administrador vitalicio de la misma¹⁰.

Son estos documentos los que irán siendo citados por los sucesivos estudiosos del humanista frexnense hasta que el profesor Juan Gil publique su novedosa obra *Arias Montano*¹¹, con una amplia aportación de documentación inédita procedente

9 GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás. “Elogio histórico del doctor Benito Arias Montano”, *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Madrid, tomo VII, 1832, pág. 197: “Es mi voluntad que no se pida cuenta á las personas que han tenido á cargo o en otra manera encomendados mis bienes temporales, en especial á Luis Perez y Martin Perez de Barran su yerno, en Flandes, ni al Veinticuatro Diego Nuñez Perez en Sevilla, ni á Juan Arcos de la Mota en Fregenal, ni en Aracena al Licenciado Juan Lopez de la Ossa : sino que sean creídos por su declaracion simple y conforme á sus consciencias por cuanto ellos han tenido siempre buenas y justas cuentas conmigo con mucha ver dad y sin interés suyo, antes me han aprovechado y mejorado la hacienda en mi favor”.

10 Ibid., pág. 193.

11 GIL, Juan. *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

básicamente de los archivos de protocolos sevillanos, y en la que se incluyen también noticias inéditas sobre Juan de Arcos de la Mota, que vienen a reiterar las estrechas relaciones entre uno y otro desde años antes, según se expone a continuación.

Posteriormente, otro gran conocedor de la vida y obra de Arias Montano, el Dr. Gómez Canseco, reflexiona, al hilo de un estudio sobre un inventario de bienes del humanista¹², acerca de la especial relación que se demuestra con Juan de Arcos, a quien encuentra haciendo gestiones en Fregenal referentes al cumplimiento del testamento del humanista.

Pero no se había emprendido hasta ahora ningún estudio monográfico sobre estas relaciones entre uno y otro personaje, ni menos aún un estudio biográfico de Juan de Arcos. A través de la presente comunicación se abordan ambos aspectos, demostrándose que la relación del humanista frexnense con Juan de Arcos se remonta a la misma niñez de éste, que resulta ser hijo de un íntimo amigo de Arias Montano y su padre, el licenciado Francisco Vázquez de Arcos, tradicionalmente conocido como el doctor Arceo.

JUAN DE ARCOS DE LA MOTA, FAMILIA Y NEGOCIOS

Al igual que sucede respecto al licenciado Francisco Vázquez de Arcos, no se ha podido localizar hasta el momento la fecha exacta de nacimiento de su hijo Juan de Arcos de la Mota, de tal forma que los datos disponibles son indirectos.

12 GÓMEZ CANSECO, Luis. "Un inventario de bienes de Benito Arias Montano en 1597", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, tomo XVIII, 2010, págs. 519-529.

Sí se conoce la fecha del bautismo de cuatro de sus hermanos, hijos del licenciado Arcos y de Ana Rodríguez, la mayor de los cuales, Inés, lo es en 1532, mientras que los tres restantes, Beatriz, Diego y María, lo son en 1536, 1538 y 1541, respectivamente¹³. Tampoco se conserva el acta de bautismo de otra hermana, Catalina, lo que indica que ambos debieron nacer con anterioridad al inicio en 1531 de las series bautismales de la parroquia de Santa Catalina, residencia de la familia.

Esta conclusión coincide con sus propias declaraciones como testigo en un pleito de 1558, cuando afirma que era de 32 años¹⁴, lo que lleva su fecha de nacimiento a 1526, lo que lo convierte en casi estricto coetáneo de Benito Arias Montano.

Nada se sabe todavía sobre la etapa inicial de su vida, si cursó o no estudios o, lo que parece más probable, se dedicó a actividades comerciales. Determinados datos de la vida de su padre, el licenciado Vázquez de Arcos, hacen pensar en que fuera el hijo primogénito de este, Francisco, quien llegó a conseguir el título de bachiller, el que siguiera la profesión de su padre, interrumpida por una muerte prematura de la que se hizo eco Arias Montano en uno de sus poemas¹⁵.

13 CASO AMADOR, R.; FORNIELES ÁLVAREZ, J.L. "Judeoconversos y atención sanitaria...", op. cit.

14 Archivo Histórico Provincial de Badajoz (en adelante A.H.P.B.), Protocolos, nº 2967 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1546-1559), Pleito por el testamento de Gonzalo Farfán y su mujer Ana Rodríguez la Botella, vecinos de Jerez de los Caballeros, 1558, mayo, 18, fols. 185r.-223r.

15 PASCUAL BAREA, Joaquín. "El epitafio latino inédito de Arias Montano a un joven médico y astrólogo y el tratado de cirugía de Francisco Arceo", *Excerpta philologica: Revista de filología griega y latina de la Universidad de Cádiz*. Cádiz, nº 10-12, 2000-2002, págs. 357-372.

La primera aparición de Juan de Arcos en un registro documental se fecha en 1556, cuando ya tenía treinta años. A comienzos de ese año es testigo del proceso de restauración de los sambenitos conservados en la iglesia parroquial de Santa María, que se le había encomendado a su padre¹⁶, el licenciado Arcos, por parte de las autoridades inquisitoriales de Llerena, circunstancia que debió ser el preámbulo de la marcha de éste a esa ciudad, ya que Francisco Vázquez de Arcos no vuelve a aparecer en la documentación frexnense hasta unos ocho años después.

Su hijo Juan de Arcos permanece en la Fregenal de la Sierra, lo que pudiera ser el origen del distanciamiento entre los dos que se testimoniará años más tarde, tras el regreso del licenciado Arcos a Fregenal.

Al año siguiente, 1557, a Juan de Arcos se le encuentra como padrino de Isabel, hija de Benito Díaz Callellena e Isabel Adame; este documento testimonia también su matrimonio con Leonor Rodríguez, que actúa como madrina¹⁷.

En 1558 interviene como testigo en el pleito mencionado anteriormente. En este documento se testimonia su dedicación al comercio, concretamente a la compraventa de ganado, de modo que queda constancia de la venta de cabras a un vecino de Jerez de los Caballeros¹⁸.

16 Más datos sobre este interesante proceso en CASO AMADOR, R., "El origen judeoconverso ..."; CASO AMADOR, R.; FORNIELES ÁLVAREZ., "Judeoconversos y atención sanitaria...", op. cit.

17 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 18 de agosto de 1557, fol. 6r. Hay que señalar que, frente a documentos posteriores, la esposa se nombra aquí como Isabel.

18 A.H.P.B., Protocolos, nº 2967 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1546-

En los años siguientes, tanto Juan de Arcos como su esposa figuran como padrinos en varios bautismos, adquiriendo las vinculaciones espirituales y sociales que tal figura implicaba:

En agosto de 1560, su esposa Leonor Rodríguez es madrina de Diego, hijo de Pero Gómez Gil e Isabel Rodríguez¹⁹, y en noviembre es el propio Juan de Arcos el que apadrina a una niña, Ana, hija de Antonio de Acosta y Antonia Suarez²⁰; también en noviembre, es Leonor Rodríguez la que aparece como madrina de Isabel, hija del pastor Pero García e Isabel Rodríguez²¹.

En 1562, consta el padrinazgo de Juan de Arcos respecto a María, hija de Francisco Hernández y María Martínez²², al igual que en 1564, que lo es de una sobrina, Isabel, hija de su hermana Catalina Rodríguez la Chacona y su esposo Juan Alonso Hidalgo²³.

Estos últimos documentos parecen indicar que el matrimonio se ha establecido en la parroquia de Santa María, abando-

1559), Pleito por el testamento de Gonzalo Farfán y su mujer Ana Rodríguez la Botella, vecinos de Jerez de los Caballeros, 1558, mayo, 18, fols. 185r.-223r.

19 A.P.F., Sta. Catalina., Bautismos, libro 21, acta de 11 de julio de 1560, fol. 130r. Actúa también como padrino un miembro del grupo hidalgo, el llamado "señor" Gutierre de Cárdenas.

20 A.P.F., Sta. Catalina., Bautismos, libro 21, acta de 7 de noviembre de 1560, fol. 132v. Es madrina Mari Flores, esposa de Sebastián de Vargas.

21 A.P.F., Sta. Catalina, Bautismos, libro 2º, acta de 25 de noviembre de 1560, fol. 133r. Es su padrino Diego de Bolaños Tinoco.

22 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 1º, acta de 15 de febrero de 1562, fol. 136r.; es madrina la beata Francisca Rodríguez.

23 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 1º, acta de 17 de agosto de 1564, fol. 155v. Es también padrino Gonzalo de Busto. Como madrinas aparecen Francisca Rodríguez, mujer de Francisco Ramos, y Catalina Gómez, viuda.

nando la de Santa Catalina originaria de sus padres, dato que se confirma en 1566 cuando, en un testamento, se hace referencia a las casas del hijo del licenciado Arcos, Juan de Arcos, situadas en Santa María²⁴.

Probablemente, una de las causas de este traslado fue el grave enfrentamiento surgido en el seno de la familia, al menos entre padre e hijo, que viene a coincidir con el regreso del licenciado Francisco Vázquez de Arcos a Fregenal tras una ausencia de casi diez años. Dos años después, esa grave desavenencia queda todavía patente en la exclusión de Juan de Arcos de la sucesión a la memoria de misas que funda su padre en julio de 1568; cuando varios años después el licenciado Arcos reforma las cláusulas de esa fundación espiritual se dice expresamente que “cuando instituyó la capellanía estaba diferente con Juan de Arcos su hijo y por enojo que tenía nombró por patronos a los hijos de Francisco Vazquez y los hijos de Benito Ramos y de Gonzalo Vazquez y de Anton Vazquez que me eran y son extraños”.

Es en 1573 cuando padre e hijo consiguen solventar ese enfrentamiento y Juan de Arcos es repuesto en sus derechos sucesorios a la gestión de la fundación espiritual creada por su padre años antes:

“El día diez y nueve de mayo de mil y quinientos y setenta y tres ante Juan Perez de Callexa revoqué el dicho nombramiento y nombré por patrono a Juan de Arcos mi hijo y después de él a Francisco mi nieto hijo de Catalina Rodriguez la Chacona mi hija y de Juan

24 A.H.P.B., Protocolos, nº 2968 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gomez Reynalte, 1566-1569), testamento de Luis Xaraquemada, 1566, marzo, 16, fols. 34r.-36r.

Alonso Hidalgo. Y que le sigan sus descendientes y si no los tuviera que sean los hijos de Juan Rodriguez Santos mi suegro padre de la dicha Ana Rodriguez”²⁵.

Respecto a la actividad profesional de Juan de Arcos, parte de los beneficios de sus negocios los invierte en propiedades rurales, como era habitual en el grupo social al que pertenecía; así, en 1575 compra un majuelo en la zona de San Antón, muy cercana al núcleo urbano, por el que paga 55.000 maravedís, por el que deberá pagar 24 ducados anuales de censo en favor del hospital de San Blas de la localidad²⁶.

Este mismo año de 1575 lo encontramos en varias operaciones registradas ante notario:

En un primer documento del 12 de septiembre es testigo en el acuerdo por el cual un grupo de vecinos de Jerez de los Caballeros solicitan los servicios del abogado licenciado Francisco Hidalgo en una causa judicial contra el licenciado Montes, corregidor de aquella ciudad²⁷.

La segunda vuelve a testimoniar su dedicación prioritaria a la venta de ganados, al ser una carta de obligación otorgada por el vecino de La Marutera Juan Mateos por la que se compromete al pago de 41 ducados por la compra de 2 bueyes de arada²⁸.

25 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), escritura de 19 de enero de 1575, fols. 23v.

26 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), escritura de 22 de enero de 1575, fols. 28v.-29v.

27 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), escritura de 12 de septiembre, de 1575, fols. 142r- 143 v.

28 A.H.P.B., Protocolos, nº 2767 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Rey-

En los años siguientes localizamos a Juan de Arcos y su mujer Leonor Rodríguez ejerciendo como padrinos en varios bautizos: en 1577 lo son de Bartolomé, hijo de un sastre, Bartolomé Vázquez²⁹, y de su esposa Leonor Rodríguez, y en 1579 de María, hija de Juan Rodríguez Santos y Mayor Adame³⁰.

También en 1579, Juan de Arcos apadrina a Juan, hijo de María, esclava del clérigo Francisco Hernández y de padre incierto³¹.

Este mismo año es testigo, junto a su cuñado Juan Alonso Hidalgo y Benito Gómez Tudía, del matrimonio de un portugués, Francisco Hernández, que enlaza con Catalina Gil³².

Otros padrinazgos vienen a demostrar el acomodado nivel económico del matrimonio, que parece incrementarse con el tiempo, y que les permite disponer del servicio de criados y de la propiedad de varios esclavos, según se documenta ya en la década de 1580.

nalte, 1575), carta de obligación de 4 de octubre de 1575, fols. 301r.-v. La Marutera era una aldea cercana a Bodonal de la Sierra, en la actual zona de La Lama, que se despuebla a comienzos del siglo XVII.

29 A.P.F., Sta. Catalina, Bautismos, libro 31, acta de 22 de septiembre de 1577, fol. 164r.

30 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 13 de abril de 1579, fol. 27r.

31 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 4 de octubre de 1579, fol. 33r. Como madrina figura Isabel González.

32 A.P.F., Sta. M^a, Matrimonios, lib. 11, acta de 30 de noviembre de 1579, fol. 39v. El marido era hijo de Francisco Álvarez y Ana Hernández, vecinos de lugar de Çernadem, y la esposa de Juan Gil e Isabel González. Sobre de las relaciones con Portugal puede verse CASO AMADOR, Rafael, "Presencia portuguesa en el suroeste de Badajoz en los inicios de la Edad Moderna: Fregenal de la Sierra, 1536-1600", en *I Jornadas de Historia en Jerez de los Caballeros* (en prensa).

Respecto a su calidad de propietario de esclavos, en 1585 se bautiza María, hija de su esclava Catalina y de padre incierto³³ y al año siguiente Isabel, hija de su esclava Isabel, igualmente registrada como ilegítima³⁴.

En cuanto a otro personal de servicio, en 1581 se confirma su criado Francisco y en 1588 se bautiza Ana, hija de su criada Luisa, también ilegítima como en el caso de los hijos de esclava³⁵.

Y es posible que esa posición acomodada sea la posible causa de la exposición de recién nacidos en la puerta de su casa, como ocurre en 1588 con el niño Luis “echado a la puerta de Juan de Arcos”³⁶.

A partir de finales de la década de 1580 parece que Juan de Arcos amplía el ámbito de sus actividades o, al menos, a partir de esas fechas se le documenta por primera vez como arrendador de bienes de propios del concejo local y abastecedor de carnes, lo que le serviría de base para su ingreso en el mismo concejo.

De este modo, en noviembre 1589, junto con Hernando de Paz, con quien compartía el arrendamiento del donadío de las Navas, denuncia al concejo frexnense la falta de castigo de los daños causados en el terreno arrendado, con los perjuicios con-

33 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 7 de marzo de 1585, fol. 92r. Es su padrino el clérigo Alonso Hernández.

34 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 20 de agosto de 1586, fol. 108v. Es su padrino Juan de Maya hijo de Bartolomé Rodríguez Fajardo.

35 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 22 de octubre de 1588, fol. 136r. Es su padrino el clérigo Gonzalo Rodríguez.

36 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 31, acta de 22 de octubre de 1588, fol. 136r. Actúa como su padrino Francisco de Tovar, estudiante.

siguientes para ellos³⁷.

Con anterioridad y en los meses siguientes el concejo hizo en Juan de Arcos, como uno de los arrendadores del mismo terreno perteneciente a los bienes de propios, diversos libramientos a cargo de la renta de aquel para atender a diversas deudas municipales. Así ocurre en mayo de 1589, cuando se le hace un libramiento de 100 reales, que se sumaban a otros 60 que él y su socio Hernando de Paz habían entregado con anterioridad³⁸; dos meses después se le entregan 20 ducados que había adelantado para pago del concejo el arrendador anterior, Francisco Morales³⁹, hijo de Hernando de Paz con quienes se les nombra

37 Archivo Histórico Municipal de Fregenal (en adelante A.H.M.F.), Libro de actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 13 de noviembre de 1589, fol. 136r., fol. 136r.: "Viose una petición que dio Juan de Arcos y Hernando de Paz arrendadores del donadío de las Navas en que piden que porque ellos tienen en el dicho donadío una guarda que les gana quatro ducados cada mes y que los que cortan en ella son personas fauoresidas piden que los alcaldes ejecuten las penas con rigor y que los oficiales de este cabildo visiten y uean por vista de ojos los daños que hazen. Los alcaldes dijeron que hasta agora no ha hecho la dicha guarda dellos denuncia alguna que no la hayan sentenciado y executado y la sentençiaran y executaran las demás que hizieren los demás oficiales que aquí se hallaron dixeron que se vaya a hazer la dicha visita de la dicha dehesa de las nauas y los años que pareçiere tener se pida y se proseda contra las personas que pareçieren auerlo hecho".

38 A.H.M.F., Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 24 de mayo de 1589, fol. 57r.: "Mandaron pasar libramiento de 100 reales que Juan de Arcos dio para enviar a la corte a Hernan Rodriguez procurador que en nombre deste concejo esta en ella en Madrid entendiendo en el negocio tocante a la sal y al negocio de los curas y de la Zafra y de la guerra y de otras cosas tocantes a esta republica los cuales el dicho Juan de Arcos dio a Juan Adame regidor".

39 A.H.M.F., Fregenal, Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 27 de julio de 1589, fol. 101r.: "Hernando Esteban Carrascal alcalde ordinario que fue en el año pasado de 88 dio una petición en que por ella pide que

como asociado en otras ocasiones⁴⁰.

Del mismo modo, al año siguiente se registran nuevas libranzas sobre la renta de los arrendadores: una de 400 reales en enero⁴¹, de nuevo para pagar a los procuradores que defienden los intereses del concejo en Madrid ante las máximas autoridades del reino⁴², y otra de 10.000 maravedís en marzo, esta para pagar el salario del alcalde de la Justicia⁴³.

se le paguen en cuenta a Juan de Arcos veinte ducados que pago Francisco de Morales arrendador del donadío de las Navas al susodicho por cuanto los pago el jurado Liaño a Lorenzo Mexia mayordomo del cabildo y fueron de ciertos maravedís que tenia el dicho jurado para pagar a Francisco Diaz Fajardo y el dicho Carrascal los pagó”.

- 40 A.H.M.F., Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 3 de diciembre de 1589, fol 143v.
- 41 A.H.M.F., Libro de Actas Capitulares, 1589-1591, cabildo de 4 e enero de 1590, fol. 155v.: “Acordaron en este cabildo que por cuanto el licenciado Garci Perez Casillas esta por orden deste concejo en negocios del en corte de su magestad y es necesario se le envíen dineros para los gastos y negocios del dicho concejo mandaron se le de libranza para Juan de Arcos y Hernando de Paz arrendadores del donadío de las Nauas propios deste concejo para que luego y ante todas cosas sin aceptar otra librança den y paguen a Francisco Pérez Casillas quatroçientos reales para enviar al dicho licenciado Casillas su hermano y ansi lo proueyeron y mandaron”.
- 42 A.H.M.F., Libro de Actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 12 de marzo de 1590, fol. 171v.: “Acordose de librar al licenciado Diego de Venegas alcalde de la justicia los diez mil maravedís que se le deven de su salario libraronlo en Juan de Arcos arrendador de las Navas e para ello lo mandaron dar e librar en forma por el dicho Juan Darcos e los demás arrendadores del concejo”.
- 43 El alcalde mayor de la Justicia era nombrado por el concejo de Sevilla, ejerciendo el papel de corregidor con jurisdicción también sobre las villas vecinas de Higuera la Real y Bodonal de la Sierra. BORRERO FERNÁNDEZ, M^a. de las Mercedes. “Un concejo de la “tierra” de Sevilla: Fregenal de la Sierra (siglos XIII-XV)”, *Archivo hispalense. Revista histórica, literaria y artística*. Sevilla, Tomo 60, nº 183, 1977, págs. 1-70.

Su experiencia en el trato de ganado explica que el año siguiente, 1591, el concejo frexnense contrate con él el abastecimiento de carne de carnero⁴⁴.

De la década de 1590 se conservan nuevos datos referentes tanto a sus relaciones familiares y sociales a través de los padrinazgos, como de su ascenso social evidenciado en su ingreso en el concejo local, donde ejercerá los cargos de alcalde ordinario y regidor perpetuo.

En relación con el primer tema, en 1590 apadrina a su sobrino-nieto Diego, hijo de Francisco Pérez Casquete, hijo de su hermana Catalina Rodríguez la Chacona, y doña Francisca de Liaño⁴⁵. Dos años después, es padrino de otro sobrino, Silvestre, hijo de su cuñado el doctor Francisco Hidalgo y doña Beatriz Lanzarote⁴⁶, niño del que, como se expondrá más abajo, fue tutor tras la muerte de su padre.

A este familiar directo de Juan de Arcos, el doctor Francisco Hidalgo, se le ha mencionado anteriormente como abogado con el prestigio suficiente como para que sus servicios fueran solicitados desde la vecina ciudad de Jerez de los Caballeros. Su personalidad es, además, indicativa de los círculos sociales en los

44 A.H.M.F., Libro de actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 25 de febrero de 1591, fol. 242v.: "(Al margen izquierdo: Llamada a Juan de Arcos para que ponga la carne de la carnejería). Y estando en esto entró el doctor Diego de Quevedo a este cabildo fue llamado Juan de Arcos vezino desta villa el qual vino y trataron con el pusiese la obligación de carnero cojudo y capado el qual la puso con ciertas condiciones y los del dicho cabildo se la recibieron".

45 A.P.F., Sta. María, bautismos, libro 4^o, acta de bautismo de 22 de enero de 1590, fol. 2v.

46 A.P.F., Sta. María, Bautismos, libro 41, acta de 22 de enero, de 1592, fol. 20r.

que se mueve su cuñado Juan de Arcos lo que justifica el que se presenten aquí unos primeros datos biográficos a la espera de un futuro estudio monográfico que el personaje merece.

Nacido a finales de 1545, era hijo de Juan Hidalgo y Catalina Rodríguez⁴⁷ y hermano de Inés, que se bautiza en 1552⁴⁸. Tras completar los estudios de Derecho, a los 30 años marcha a América, a la provincia de Popayán, entidad perteneciente al territorio de Nueva Granada, en el virreinato de Perú, dentro de la actual Colombia, como teniente del gobernador Sancho García del Espinar, a quien acompañó en el viaje en la flota bajo el mando de don Cristoval de Eraso, conforme a una Cédula real dada otorgada en Madrid a 8 de Abril de 1576, en la cual se le concede llevar dos criados para su servicio⁴⁹.

Tras regresar de Indias, contrae matrimonio en Zafra en 1588 con D^a Beatriz Ballesteros, nieta de uno de los más afamados mercaderes de aquella localidad, Alonso Sánchez Ballesteros, de quien se conocen relaciones comerciales con el mercader frexnense Diego de Santiago⁵⁰. En la correspondiente carta de dote, por el elevado importe de 4.000 ducados, figura como

47 A.P.F., Sta. María, Bautismos, lib. 1º, partida de 24 de diciembre de 1545, fol. 8r.. Son sus padrinos Alonso de León y el clérigo Hernán Arias y madrinas Mayor Rodríguez y Catalina Rodríguez.

48 A.P.F., Sta. Catalina, Bautismos, libro 2º, partida de 2 de junio de 1552, fol. 57r. Son sus padrinos el clérigo Alonso González Campón y Alonso Mateos Candilejo, y madrina Isabel Martínez.

49 A.G.I., Contratación, 5223, nº 26.

50 CASO AMADOR, Rafael, FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Presencia de Fregenal de la Sierra en el Fondo Notarial de Zafra en el siglo XVI", *Cuadernos de Zafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria*. Zafra, nº VIII, 2009, pág. 162.

testigo Juan de Arcos, identificado como vecino de la villa de Fregenal junto a los zafrenses Francisco de Perales, clérigo, y Cristóbal Tello, mercader⁵¹.

Establecido el nuevo matrimonio en Fregenal, tienen varios hijos a partir de 1589. En su nuevo lugar de residencia, su esposa abandona el apellido Ballesteros y adopta el de Lanzarote, anteponiendo además a su nombre el título de doña. Esos hijos son Juan, nacido en 1590, Silvestre, en 1592, y Diego, en 1594.

Las relaciones sociales del matrimonio se intuyen de nuevo a través de las relaciones de padrinazgo, como las establecidos por el doctor Hidalgo con un hijo del médico licenciado Santana y su esposa Catalina de Aponte. A través del matrimonio de su hijo Silvestre con una natural de Llerena se muestra además el establecimiento de alianzas familiares en otras localidades de la zona con fuerte presencia judeoconversa.

Debido a su enfermedad, en 1594 el doctor Hidalgo renuncia a su título de regidor en favor de su sobrino Juan Rodríguez Santos, que abona por él la cantidad de 1.000 ducados de oro⁵².

Tras otorgar testamento en 1595⁵³, debió morir poco después, ya que se le nombra como difunto a mediados del año siguiente. A la muerte del doctor Francisco Hidalgo, Juan de Arcos es designado tutor de los dos hijos supervivientes, Diego y Silvestre

51 Archivo Municipal de Zafra, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco, leg. 1588-1, carta de dote de 6 de febrero de 1588, fol. 1.034r.-1.035v.

52 A.H.P.B., Protocolos, nº 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), escritura de 3 de mayo de 1594, fols. 30r. – 32r.

53 A.H.P.B., Protocolos, nº 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gomez Reynalte), testamento de 22 de marzo de 1595, fols. 356r. – 360r.

(del que había sido padrino en 1592). Cuando en 1599 su viuda contraiga segundas nupcias con Diego Tinoco Sinero, se hace partición de los bienes correspondientes a los hijos, documentándose entonces como el doctor Hidalgo era dueño de dos censos impuestos por el duque de Feria D. Lorenzo Suárez de Figueroa por importe de más de cinco millones de maravedís, cantidad que en su mayor parte pasa a ser gestionada por Juan de Arcos⁵⁴.

Volviendo a la biografía de éste, en 1593 se le localiza como testigo, junto a Alonso Rodríguez Santos, en el matrimonio de Andrés González Romo y Catalina Gómez⁵⁵.

También a finales de 1593 aparece como regidor cuando, en nombre del humanista Benito Arias Montano, compra una suerte de tierras en la zona del Pedruégano a Inés de Liaño⁵⁶.

En cuanto a su incorporación al gobierno municipal, a partir de estos años finales del siglo XVI se le documenta tanto ejerciendo el cargo de alcalde ordinario por el estado llano como poco más tarde el de regidor perpetuo, probablemente por compra como era habitual en esos momentos.

Su calidad de alcalde ordinario se testimonia ya a comienzos de 1594, a través de un expediente de informaciones para pasar a Indias del frexnense Benito Adame Márquez, en el que se in-

54 Archivo Municipal de Zafra, Protocolos, Zafra, Rodrigo de Paz Tinoco, leg. 1589-2, fols. 482r.

55 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1º, acta de 19 de diciembre de 1593, fol. 31r. El esposo era hijo de Benito Hernández Gustín y María Gomes la Roma y la esposa de Andrés González Guareño y Catalina Vázquez.

56 A.P.F., Santa María, Caja 2ª, 1.589 - 1.625, escritura de 13 de diciembre de 1593.

dica que dicha información se hizo en 22 de enero de 1594 “por mandado de Juan de Arcos, alcalde ordinario que sustituyó a Juan González de Olmedo”. También como alcalde figura en un documento de marzo de ese mismo año en el que actúa como testigo⁵⁷, y como alcalde ordinario ese mismo año ejerce también de testigo en una donación del médico doctor Juan de Paz⁵⁸ a su hijo el licenciado Cristóbal de Paz Alexandre⁵⁹.

En calidad de regidor perpetuo empieza a aparecer a partir de 1596. En los registros sacramentales, se le califica con ese título al apadrinar en el mes de junio a Juan, hijo de Benito García y Catalina Martínez⁶⁰, mientras que al mes siguiente aparece solo como Juan de Arcos al actuar como testigo en el matrimonio de Diego Tinoco Sinero y doña Beatriz Lanzarote⁶¹, viuda

57 A.H.P.B., Protocolos, n° 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), carta de poder de 15 de marzo de 1594, fols. 118 r. – v. Isabel Díaz de Morales, viuda de García Pérez Fajardo, en nombre de su nieta Isabel, da poder para representación en juicio a Hernando Rodríguez, vecino de Fregenal, procurador. Actúan también como testigos Alonso Pérez, hijo de Diego de León Fajardo, Rodrigo García Herrador y Alonso Díaz de Morales, su hijo.

58 El doctor Juan de Paz es un médico perteneciente a un notorio linaje de origen judeoconverso que ejerce su profesión en el siglo XVI y que es también protagonista de un claro proceso de ascenso social, según se estudia en la investigación en curso sobre la sanidad en Fregenal en esa centuria.

59 A.H.P.B., Protocolos, n° 2773 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), carta de donación de 30 de marzo de 1594, fols. 14r. – 15v. Son también testigos Francisco de Aponte, alguacil y Hernando Rodríguez, procurador.

60 A.P.F., Sta. María, Bautismos, libro 4º, acta de 13 de junio de 1596, fol. 58v.

61 A.P.F., Sta. María, Matrimonios, libro 1º, acta de 18 de julio de 1596, fol. 78v. El esposo es hijo de Gil Rodríguez Tinoco Sinero, difunto, y de doña Isabel de Sotomayor, vecinos de Jerez; la esposa se registra como hija de los vecinos de Zafra Gonzalo Hernandez Moreno y Maria Sanchez de Yllano, ambos difuntos, sin hacer alusión a su estado de viudedad. Son también testigos Cristóbal de Valcárcel y Gonzalo Sanchez Arjona.

esta última de su cuñado, ya fallecido, Francisco Hidalgo.

En las actas capitulares figura como regidor a partir del mes de julio, como sucede en la sesión de 5 de julio⁶², o en la de 10 de septiembre⁶³, en la que se opone al repartimiento realizado para el reparto de los soldados que han de marchar para el socorro a Cádiz tras el ataque inglés de ese año⁶⁴, en que se le había impuesto la aportación de 12 ducados del total de 432 que se habían aprobado para la financiación de los gastos necesarios⁶⁵; en ese mismo cabildo de septiembre aparece su sobrino Francisco Pérez Casquete como mayordomo del concejo⁶⁶.

En los años siguientes sigue apareciendo tanto en los registros sacramentales como en los protocolos notariales, con la par-

62 A.H.M.F., Libro de actas capitulares, 1589-1591, cabildo de 5 de julio de 1596, fol. 3r.

63 A.H.M.F., Actas capitulares, 1596, cabildo de 10 de septiembre de 1596, fol. 160v.: "Estando para firmarse este cabildo el dicho Juan de Arcos regidor dixo que contradize el dicho repartimiento de personas porque no se ha hecho conforme a razón. Y el dicho concejo dixo que el dicho Juan de Arcos declare en que artículos o que personas van mal repartidas y cuales se dexaron por repartir y que se vera e proueera y que si con esto o otra cosa viniere contra este concejo sea a cargo del dicho Juan de Arcos regidor // el qual dixo que se le de la memoria y quel declarara entregandole los padrones quel declarara los que le paresciere que an de levantar los dichos soldados".

64 CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Sociedad local, oligarquías municipales y defensa del territorio. Las milicias concejiles de Fregenal de la Sierra y el ataque inglés a Cádiz en 1596", en *Actas de las XVII Jornadas de Historia en Llerena* (en prensa).

65 A.H.M.F., Libro de actas capitulares, 1589-1591, "Memorial de los mrs que se reparten que presente los vecinos y a quien y que cantidad", fol. 7r.

66 A.H.M.F., Actas capitulares, 1596, cabildo de 10 de septiembre de 1596, fol. 160v.-161r. Sobre el tema de la respuesta militar local ante el ataque a Cádiz de 1596 hemos presentado una comunicación a las Jornadas de Historia en Llerena, cuyas actas se publicarán próximamente.

ticularidad de que a partir de 1599 es frecuente que se le anote como Juan de Arcos de la Mota, añadiendo un segundo apellido presente en otros individuos y familias de la localidad y que parece relacionarlo familiarmente con el propio Arias Montano, ya que, por ejemplo, es el mismo apellido que ostenta un hermano del humanista, Juan Arias de la Mota, existiendo la posibilidad de que el Montano sea un equivalente de ese De la Mota.

Hay datos indirectos que pueden servir también de argumento a esa equivalencia de apellidos y a la consecuente relación familiar con el humanista. Entre ellos el dato de que cuando Benito Arias Montano viaja en 1578 a Monesterio es para apadrinar a Benito, hijo del entonces regidor Benito Infante e Isabel Vázquez de la Mota⁶⁷, que resultan ser antiguos vecinos de Fregenal, donde Benito Infante había venido ejerciendo la profesión de alfarero⁶⁸. Su mujer, Isabel Vázquez de la Mota era sobrina de un clérigo, Francisco Vázquez de la Mota, presbítero de la parroquia de Santa Ana, que la dota generosamente, así como al primo de ésta, Benito Vázquez de la Mota, a quien le deja en usufructo unas casas en las que podrá residir tras finalizar sus estudios de Teología en Salamanca, que todavía estaba cursando a finales de 1574⁶⁹.

67 BARRAGAN LANCHARRO, Antonio Manuel. "El Doctor Arias Montano en Monesterio (1578)". *Estudios sobre la Baja Extremadura*, Badajoz, Archivo Histórico Provincial de Badajoz-Junta de Extremadura, 2009, págs. 57-74.

68 CASO AMADOR, Rafael. "Aportación a la historia de la alfarería en el suroeste de la provincia de Badajoz", *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2011, págs. 280-281.

69 CASO AMADOR, *ibid.*, pág. 280.

En 1597 Juan de Arcos es testigo en el matrimonio de Juan Gómez Aparado e Isabel Gómez la Roma⁷⁰ y en 1598 es testigo del testamento otorgado por Hernando Sánchez Barata⁷¹.

Como Juan de Arcos de la Mota se le nombra en la partida de matrimonio de su hijo, Francisco de Arcos de la Mota, que casa con D^a. María Montero, hija del licenciado Diego Montero y de D^a Leonor Salazar Barahona⁷², probablemente pertenecientes al estamento hidalgo, lo que explica la presencia como testigos de sendos representantes de ese grupo social privilegiado, probando el proceso de ascenso social de la familia de Juan de Arcos.

Precisamente junto a su hijo Francisco de Arcos es testigo en 1601 del matrimonio entre Juan Morales y Catalina Vázquez la Candileja, cuyos padres constan como vecinos de la cercana localidad de Valencia del Ventoso⁷³.

70 A.P.F., Sta. María, Matrimonios, acta de 6 de enero de 1597, lib. 11, fol. 80r. El esposo es hijo de Francisco Gómez Aparado e Isabel Cid, ya difuntos, y la esposa de Juan Cid Pascual y Elvira Gómez la Roma. Son también testigos el clérigo Gonzalo Rodríguez y Gabriel Ramírez.

71 Archivo Diocesano de Badajoz, Legajo 27, documento 7014, testamento de 21 de agosto de 1598. Son también testigos el licenciado Muñoz, beneficiado de la Iglesia de Santa Catalina, Juan de Paz, clérigo, Juan Cid y el licenciado Pero Díaz Carvajo, clérigo presbítero.

72 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1^o, acta de 17 de enero de 1597, fol. 42v. Son testigos el licenciado don Luis Xara y Lorenzo Xara, su hermano, alcalde ordinario, y Andrés de Espinosa Marmolejo.

73 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1^o, acta de 4 de febrero de 1601, fol. 47v. El esposo es hijo de Miguel de Morales e Isabel García la Marquesa, difuntos, vecinos de Fregenal, y la esposa de Martín Vázquez Candilejo y Leonor Ximénez, también difuntos. Es probable que Catalina Vázquez resida en Fregenal, por lo que se celebra aquí el matrimonio en lugar de hacerlo en la parroquia de la novia como era la costumbre.

Al año siguiente, Juan de Arcos es testigo en el enlace matrimonial de Juan García Tejero, vecino Candelario en el obispado de Plasencia, con la frexnense Ana Gómez⁷⁴.

En consonancia con su carácter ya mencionado de propietario de bienes inmuebles rurales, en 1604 Juan de Arcos arrienda al albañil Francisco Rodríguez una huerta de su propiedad en la zona de la Sevillana del término de Fregenal, por un periodo de tres años por una renta de diez ducados anuales, con las cláusulas habituales y la condición especial de que el arrendador ha de sembrar treinta árboles frutales⁷⁵.

Es uno de los últimos testimonios documentales directos sobre el personaje que se ha localizado hasta el momento.

No se sabe la fecha exacta de su muerte, que debió ocurrir entre 1605 y 1608. En febrero del primer año es todavía testigo en la información para el viaje a Indias de Benito Díaz Candilejo⁷⁶, momento en que aún se identifica como regidor perpetuo. En octubre de 1608, en cambio, su hijo de Francisco de Arcos lo menciona ya como difunto⁷⁷.

74 A.P.F., Sta. Catalina, Matrimonios, libro 1º, acta de 17 de marzo de 1602, fol. 51r. El esposo aparece como hijo de Francisco García Tejero y Ana González y la esposa de Juan Sánchez Aguilar y Catalina Gómez. Son también testigos el presbítero Gonzalo Rodríguez Hidalgo y Juan Rodríguez Santos, familiar de Juan de Arcos. No se puede descartar que Tejero sea el oficio del contrayente y su padre, lo que indicaría unas relaciones con artesanos del sector del barro que se repite en otros representantes de los linajes Vázquez y De la Mota.

75 A.H.P.B., Protocolos, Fregenal, Gil Fernández Casillas, nº 2722, escritura de 19 de agosto de 1604, fols. 164v.-165r.

76 A.G.I., CONTRATACION, 5289, nº 90, Información de Benito Díaz Candilejo, 22 de febrero de 1605.

77 A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, legajo 2.848, Buenaventura de Paz, escritura de censo de 31 de octubre de 1608, fol. 162r.-v.

LAS RELACIONES DE JUAN DE ARCOS CON BENITO ARIAS MONTANO

A lo largo de la exposición se ha ido detallando una serie de datos y circunstancias que testimonian la relación directa y permanente entre Juan de Arcos y el humanista frexnense Arias Montano.

Conocidas las biografías de Benito Arias Montano y del licenciado Vázquez de Arco, amigo de su padre, el notario apostólico Benito Arias, se puede deducir que Juan de Arcos y el humanista frexnense, pertenecientes a la misma generación (solo separados por una diferencia de edad de un año, si se aceptan las fechas de 1525 y 1526 como las del nacimiento de uno y otro)⁷⁸, serían testigos de la amistad de sus respectivos progenitores y, probablemente, compartirían juegos y experiencias comunes. Relaciones que se acentúan si se tiene en cuenta la probable vinculación familiar entre ambos, mencionada más arriba, establecida a través del apellido De la Mota y su equivalencia con el Montano, como se ha venido señalando en estudios anteriores⁷⁹.

78 Siguiendo la argumentación del Dr. Oyola, se puede admitir el nacimiento del humanista en 1525, en lugar de la fecha tradicional de 1527. OYOLA FABIÁN, Andrés. "El año del nacimiento de Benito Arias Montano el mayor", *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, RAEX, 2000, págs. 87-94.

79 La primera afirmación en este sentido se recoge en un escrito de 1927: ROLDÁN, Francisco, *Arias Montano. Su vida y su obra*, ed. Facsímil. Fregenal de la Sierra, Seminario Lingüístico-Pedagógico, 1998, pág. 10. Ver también CASO AMADOR, Rafael. "El origen judeoconverso...", págs. 1698.1699. También el profesor Juan GIL, *Arias Montano...*, pág. 23, acepta que los apellidos De la Mota y Montano indican la existencia de un grado de parentesco. Y, como se indicaba más arriba, la visita de Arias Montano a Monasterio en 1578 era para apadrinar al hijo de una Vázquez de la Mota. No es

Debió ser ésta la base de las relaciones que mantendrían el resto de sus vidas, hasta la muerte del humanista en 1598, momento en que Juan de Arcos es uno de los administradores de confianza de Arias Montano, según éste señala expresamente en una cláusula de su testamento hológrafo, cuya singularidad ha llamado la atención de destacados especialistas en la vida del humanista, como el profesor Luis Gómez Canseco⁸⁰:

“Es mi voluntad que no se pida cuenta a las personas que han tenido a cargo o en otra manera encomendados mis bienes temporales, en especial a Luis Perez y Martin Perez de Varron, su yerno, en Flandes, ni al veintiquatro Diego Nuñez Perez en Sevilla ni a Juan Arcos de la Mota en Frexenal ni en Aracena al licenciado Juan Lopez de la Ossa sino que sean creídos por su declaración simple conforme a sus consciencias, por quanto ellos han tenido siempre buenas y justas cuentas conmigo con mucha verdad y sin interese suyo, antes me han aprovechado y mejorado la hazienda en mi favor”⁸¹.

Pero Juan de Arcos de la Mota gozaba desde hacía años de la confianza del humanista frexnense para la gestión de sus asuntos económicos, de manera que fue también uno de los encargados del cobro de la pensión de 300 ducados anuales concedida a Arias Montano por el obispado de Badajoz⁸². Es precisamente en una de las cartas de pago que éste otorga con

correcta, en cambio, la identificación de Juan de Arcos de la Mota con Juan Arias de la Mota, hermano de Benito Arias Montano.

80 GÓMEZ CANSECO, Luis. “Un inventario de bienes de Benito Arias Montano en 1597”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, tomo XVIII, 2010, pág. 520. Agradecemos al autor la remisión de una copia del documento utilizado, cuyo original se encuentra en la Biblioteca del Monasterio del Escorial.

81 GIL, Juan, *Arias Montano...*, pág. 320.

82 GIL, Juan, *ibid.*, pág. 23.

relación a este asunto cuando califica a Juan de Arcos como “*mayoral de Sant Lázaro de Frexenal*”⁸³, poniéndonos en la pista de la existencia de una red clientelar que favorece a familiares y amigos con este cargo que, entre otras ventajas, comportaba la exención de tributos.

Fundado en Sevilla en el reinado de Alfonso X, que la situó bajo patronato real, la leprosería o Casa de San Lázaro de Sevilla era uno de los casi 50 hospitales que funcionaban en la ciudad del Betis desde finales del siglo XV⁸⁴, obteniendo privilegios especiales para que los enfermos pudieran elegir el mayoral y otros cargos de gobierno y organizar la recogida de limosnas en la ciudad y su arzobispado por medio de los denominados *bacinadores*⁸⁵. A partir de los Reyes Católicos el mayoral obtiene la capacidad de nombrar a cien hombres para pedir limosnas en cien pueblos del distrito lo que le otorgaba una capacidad de formación de redes clientelares, dado que esos *bacinadores* quedaban libres del pago de tributos y en dependencia jurisdiccional del propio hospital y del patronato real de que gozaba⁸⁶.

Heredado de su padre, a quien el título le habría sido concedido por el emperador Carlos V⁸⁷, el oficio de mayoral de San

83 GIL, Juan, *ibid.*, pág. 219.

84 LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 3ª 1989, pág. 146.

85 LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *ibid.*, pág. 147.

86 BORREGO PLA, María del Carmen. “El Hospital de San Lázaro de Sevilla y su proyección indiana”, en *Influencias andaluzas en los núcleos urbanos americanos*. Sevilla-Huelva, Consejería de Obras Públicas y Transportes-Universidad de Huelva- Caja de Ahorros de Huelva- Universidad de La rábida, 1990, vol. I, pág. 165.

87 BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la. *Viejas familias de Alcalá de Henares*. Madrid, Editorial Complutense, 2003, pág. 303.

Lázaro es ejercido en 1557 por Antonio Vélez del Alcócer, hijo de Álvaro de Alcócer e Isabel Vélez de Guevara, en cuya casa fue acogido Arias Montano a su llegada a Sevilla⁸⁸ otorgándole su valimiento y amistad hasta el extremo de considerar a la mujer, Isabel, como su segunda madre. El 8 de marzo de dicho año, Vélez de Alcocer nombra a Alonso Sánchez Arias mayordomo de la Casa de San Lázaro de Fregenal "qu'es anexa e subjeta a la dicha casa de Sevilla"⁸⁹, hecho que hacía suponer al profesor Gil la relación de relaciones familiares entre el designado y el humanista, como han demostrado estudios posteriores, al identificar a Sánchez Arias como primo hermano de Arias Montano, hijo de Rodrigo Arias e Isabel García la Armija, caracterizándolo además como un comerciante dedicado inicialmente al comercio de tejidos que extiende más tarde su actividad a operaciones relacionadas con la agricultura y la ganadería⁹⁰, en coincidencia con el perfil que se ha establecido para el propio Juan de Arcos, que obtendría su nombramiento como encargado de la Casa de San Lázaro tras la muerte del primo del humanista, siéndolo en cualquier caso en 1595, cuando éste lo menciona como tal.

88 GIL, Juan. "De Sevilla a Fregenal", J.M. Maestre, E. Sánchez y otros (coords), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, Vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 549-553.

89 GIL, Juan, *Arias Montano en su entorno...*, pág. 108.

90 CASO AMADOR, Rafael, FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Los orígenes sociales de un humanismo extremeño: La familia Arias de Fregenal de la Sierra", en *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, págs. 15-19. CASO AMADOR, Rafael, "El origen judeoconverso...", pág. 1.689.

En 1597 Benito Arias Montano instituye una Cátedra de lengua latina en la localidad hoy onubense Aracena⁹¹, en la que nombra a nuestro personaje como administrador vitalicio, como se contiene en una de las cláusulas del documento fundacional:

“... Lo segundo que Juan Arcos de la Mota, vecino de la villa de Frexenal, siendo bivo al tiempo que io muera, este de allí adelante por todos los días de su vida, a de cobrar e ir cobrando los frutos e rentas de los dichos vienes, e pagar a el cathedrático, e hacer los reparos de que los dichos vienes tienen e tuvieren necesidad, e darles sus labores e beneficios a sus tiempos e saçon a costa de los mismos frutos, e pagar el tributo perpetuo que arriba se dice que esta sobre una de las posesiones, e pagar a el cathedratico, para lo qual, y lo de ello dependiente, le doi el poder e facultad que de derecho en tal caso se requiere”⁹².

Estas amplias capacidades concedidas a Juan de Arcos para la gestión económica de la nueva institución son ratificadas en una cláusula posterior dirigida a los que deberían ser en el futuro patronos de la cátedra y sus gestores tras la muerte del primer administrador

“debajo de que abeis de consentir e consentís, por vos e por los demás llamados e interesados, en todos los capítulos e condiciones que tocan a mi, el dicho Arias Montano, y al dicho Juan Arcos de la Mota, de que por io, mis días goce, del dicho usufructo de los dichos vienes y que el dicho Juan Arcos de la Mota sea el que administre y cobre, pague y repare durante los suios, y todos los demás que en esta escriptura van declarados; e por vos e por ellos quedeis

91 PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum de Benito Arias Montano*. Huelva, Universidad de Huelva, 2006 págs. 163 y ss.

92 PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *ibid.*, pág. 213.

obligados a cumplirlos y guardarlos...⁹³.

Para la dotación de esta cátedra aplica la renta de una serie de bienes inmuebles, rústicos y urbanos, situados la mayor parte de ellos en la villa y término de Fregenal y que había adquirido entre marzo de 1593 y octubre de 1594. En ese mismo periodo, Juan de Arcos, compra en nombre del identificado como comendador Arias Montano otra suerte de tierras en la zona del Pedruégano de la villa de Fregenal, lo que permite suponer que actuó también como intermediario en las restantes adquisiciones, de las que, a diferencia de la que aquí se aporta (ver Apéndice documental), no se conserva la escritura original. Y precisamente una huerta perteneciente a Juan de Arcos, la situada en la zona de la Sevillana que se mencionaba anteriormente, es mencionada entre las lindes de una de las asignadas para la dotación de la cátedra de Aracena⁹⁴.

Tras la muerte del humanista, y a pesar de las condiciones de su testamento favorables a Juan de Arcos, la Cartuja de las Cuevas, heredera de Arias Montano, interpone contra aquel un pleito sobre la herencia del fallecido. Por este motivo, nuestro personaje pidió licencia al asistente de Sevilla, el licenciado Juan

93 PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *ibid.*, pág. 215.

94 "Yten tres suertes de tierra en el termino de la dicha villa de Frexenal a do dizen la Sevillana, que lindan con tierras de Mayor Adame y Hernando de Figueroa e Miguel Cid Parrado e huerta de Juan de Arcos y con Majuelo de Diego Martinez Gallego, que las ove y compre de Benito Gomez Tudia clérigo vezino de Frexenal // de que me otorgo carta de venta ante Pedro Gutierrez, escribano publico de Frexenal, en tres días del mes de hebrero del año pasado de mil y quinientos y noventa y tres" (PARADINAS FUENTES. *op. cit.*, pág. 209).)

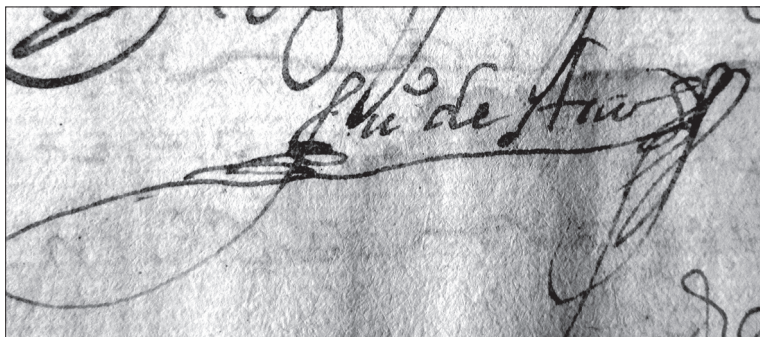
Bermúdez de Figueroa, para sacar copia de la cláusula del testamento transcrita anteriormente en la que Montano le exoneraba de la obligación de rendir cuentas sobre ese asunto⁹⁵.

En el contexto de ese pleito, el 17 de agosto de 1598 Juan de Arcos solicita desde Fregenal copia del inventario de bienes de Arias Montano realizado en 1597 para su remisión, junto con el original, al albacea de éste, Diego Núñez Pérez, procurador mayor y veinticuatro de Sevilla⁹⁶.

En los primeros años del siglo XVII se localiza todavía a Juan de Arcos negociando con escrituras de contenido económico pertenecientes a miembros de la familia del humanista, expresión de las estrechas relaciones establecidas con anterioridad y de las que los datos expuestos se pueden considerar solo como los escasos testimonios que se han salvado de la desaparición.

95 GIL, Juan, *Arias montano en su entorno...*, págs. 159-160.

96 "En la villa de Fregenal, a diez y siete dias del mes de agosto de dicho año de noventa y ocho el dicho Juan de Arcos presentó ante el dicho señor Francisco de Velasco, juez de comisión, presento este memorial e inventario de bienes adelante contenidos y pidió que, quedando un traslado autorizado del en un proceso desta causa, se le vuelva // El dicho juez recibió su presentacion y mandó dar traslado al dicho administrador en que con citacion suya se saque un traslado autorizado del dicho inventario y, quedando aquel en el proceso desta causa, se vuelva al dicho Juan de Arcos el original. Firmolo de su nombre, Francisco Velasco. Pedro Gutierrez, escribano. En Fregenal, en diez y siete dias del mes de agosto de mil quinientos y noventa y ocho años , yo el presente escribano cité, conforme al auto de arriba contenido, y de ello doy fe. Testigo (dic), Cristobal Gomez Carvajo y Alonso Sanchez, vecinos de Fregenal. Pedro Gutierrez, escribano". GÓMEZ CANSECO, Luis, op. cit., pág. 521.



ANEXO DOCUMENTAL

Documento I.

1593, diciembre, 13, Fregenal de la Sierra.

Compra de tierras en la zona del Pedruégano, término de Fregenal de la Sierra, por Juan Arcos de la Mota en nombre del comendador Arias Montano.

“Portada: Escritura de zenso de la capellanía del licenciado Diego de Liaño de conthia de zinco mil 250 reales de vellon contra vnas tierras al sitio del Pedruegano. Bease a quien toca//

(En el margen izquierdo arriba con tinta de color ocre oscuro: Escritura de 5250 reales de censo a la Capellania que fundo Diego de Liaño/ Escritura de el comendador Arias Montano de una suerte de tierras a el sitio de el Pedruegano termino desta villa linde con tierras del dicho Arias Montano y con tierras que fueron de Alonmso Gonzalez de Liaño y con tierras de Hernando Garcia Chacon y el arroyo del Pedruegano las que le vendieron Diego Godinez de Liaño e Ines de Liaño su tia// con carga de cinco mil docientos y cinquenta reales de zenso princi-

pal de que se pagan réditos a la capellanía que fundo Diego de Liaño defunto al redimir y quitar).

Sepan quantos esta carta de venta y enaxenacion perpetua vieren como nos Diego Godinez de Liaño e Ines de Liaño su tia hija de Hernando Gonzalez de Liaño defunto vecinos que somos desta villa de Frexenal y ambos a dos juntamente e de mancomun a boz de uno e cada uno de nos e de nuestros bienes por si e por el todo in solidum renunciando como renunciarnos las leyes de duobus reis de vendi estipulandi et prometendi y las demás leyes e derechos que hablan en razón de los que se obligan en mancomun como en ellas se contiene otorgamos e conoscemos por esta presente carta que vendemos e apoderamos por juro de heredad perpetuamente para agora e para siempre jamas e para que en todo el tiempo del mundo sea firme estable e valedero al comendador Arias Montano capellan de su magestad del su consejo vecino de la ciudad de Seuilla para su merçed e para quien de su merçed uviere titulo e causa boz e razón de lo auer e heredar en qualquiera manera conuiene a saber una suerte de tierra que será veinte e cinco // fanegas de tierra en sembradura poco mas o menos que nos auemos e tenemos en el termino desta villa de Frexenal a do dizen el Pedruegano que lindan con tierras de su merçed del dicho comprador y con tierras que fueron de Alonso Gonzalez de Liaño defunto hermano de mi la dicha vendedora e tio del dicho vendedor e con tierras de Hernando Garcia Chacon y arroyo del Pedruegano e otros linderos la qual le vendemos con todas sus entradas y salidas usos e costumbres derechos e servidumbres quan a y auer deue e le pertenesçe de fecho e de derecho con cargo de cinco mil y duzientos e cinquenta marauedis de censo principal al redimir y quitar que

sobre la dicha tierra tiene de censo a la capellanía que dexo Diego de Liaño difunto e libre de otro censo e tributo especial ni general ni hipoteca ni obligacion que no lo tiene e se la uendemos por preçio e quantia de veinte y siete mil e cient marauedis que por ella nos dio e pago Juan de Arcos vecino e regidor desta // villa en nombre del dicho comendador Arias Montano y dellos nos damos por contentos y entregados e pagados a toda nuestra voluntad sobre que renunçiamos la eçesion del dolo e mal engaño e leyes de la entrega e numerata pecunia e del auer e cosa non vista e las leyes del fuero e del derecho como en ellas se contiene e dezimos e confesamos quel justo e derecho precio que vale e puede valer la dicha tierra son los dichos veynte e siete mil y cien marauedis y el dicho censo e si mas vale e puede valer dello le hacemos pura graçia e perfeta donaçion ques dicha entre vivos e non revocable para siempre jamas valedera cerca dello renunçiamos las leyes a las donaciones concesase la ley segunda cobdixe de rescindenda bendictione como en ellas se contiene cerca dello renunciamos la ley del ordeanmiento real fecha en las cortes de Alcala de henares por el señor rey don Alonso que habla en razón de las cosas que se compran e vende por mas o por menos de la mitad // del justo presçio de la qual y de los quatro años en ella declarados que teníamos para poder pedir reçesion de la venta e suplemento del verdadero presçio en este caso no nos queremos ayudar ni aprouechar e por eso lo renunçiamos e desde oy dia e ora que esta carta es fecha e por nos otorgada en adelante para siempre jamas nos apartamos quitamos e desapoderamos de la real tenencia e posesi3n propiedad e señorío que auíamos e teníamos a la dicha tierra e todo lo damos çedemos e traspasamos en el dicho comendador Arias Montano comprador y en sus suçesores para que sea suya propia e la pue-

da uender dar donar trocar e cambiar y enaxenar e hazer e disponer della y en ella a su voluntad como de cosa suya y le doy poder cumplido bastante para que con avtoridad de justicia o sin ella como quisiere e por bien tuviere pueda entrar e tomar e aprehender // la posesión de la dicha tierra y en el entretanto que no la toma nos constituimos por sus inquilinos tenedores e poseedores della en su nombre para que si en ella fuéremos vistos e hallados sea e se entienda que es por el dicho comprador y en su nombre y no de otra manera e nos obligamos a la eviçion seguridad e todo saneamiento de la dicha tierra como mejor de derecho somos obligados para que en ella ni en parte della no le saldrá ni sera puesto embargo ni pleito ni contradición alguna e quando lo tal suçediere luego que venga a nuestra noticia tomaremos por el dicho comendador Arias Montano y sus suçesores la voz y el pleito autoria y defensión de todo ello e lo seguiremos e proseguiremos a nuestra propria costa e misión en odas instancias hasta los fenesçer e acabar en todas instancias e si ansi no lo hizieremos por no querer o por no poder o por otro qualquier impedimento // le daremos otra tal e tan buena tierra y en tan buen sitio lugar y en parte de tanta renta y valor e los marauedis de la compra della con los çensos que uuiere pagado con el doblo con todos los beneficios reparos e mejoramientos e mas valor de la dicha tierra voluntarios e neçesarios con las costas e daños intereses e menoscabos que sobre ello se siguieren e recreçieren todo lo qual dexamos e difirimos en el juramento del dicho comendador Arias Montano e del dicho Juan de Arcos en su nombre e de quien el poder de qualquier dellos uuiere para que por solo en sin otra ni mas diligencia seamos compelidos y apremiados a ello por execuçion e todo rigor y otrosi nos obligamos que sobre la dicha tierra no esta cargado ni ynpuesto otro ni mas

censo por nosotros ni por otra persona alguna que aya tenido la dicha tierra e quando lo tal paresciere nos obligamos luego a quitar el dicho censo con los corridos del sobre la dicha tierra // para que quede libre para el dicho comprador donde no que por execucion e via executoria e todo rigor seamos compelidos a lo susodicho por sola la declaracion del dicho comendador comprador ompor quien su poder e de quien su poder uuiere para que por solo el por via executoria seamos apremiados a ello e para el cumplimiento desta escriptura obligamos nuestras personas y bienes muebles e raizes auidos e por auer e para la execucion dello damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido a los juezes e justicias de su magestad ansi desta dicha villa de Frexenal como de otras partes destos reynos e señoríos de su magestad de qualquier parte que sean donde nos sometemos e sojuzgamos e renunçamos nuestro proprio fuero e juramento e domiçilio e la ley side convenendi jurisdiccion non judicumpara quenos executen las dichas justicias y apremien por todo rigor de derecho al cumplimiento desta escriptura como si fuera sentencia de juez competente dada contra nos e por nos pedida // consentida e no apelada e del todo pasada en cosa juzgada en guarda de lo qual renunçamos todas las leyes fueros e derechos e ordenamientos que sean en nuestro fauor e la ley e regla general del derecho que dize que general renunçacion non vala e yo la dicha Ines de Liaño por ser muger renunçio las leyes de los emperadores Justiniano e Veliano e del senatus consulto e la nueva e vieja constitucion e leyes de Toro e partida como en ella se contiene de que me auiso el escribano de su efeto e las renunçio e yo el dicho Diego Gudinez de Liañopor ser menor de veynte e cinco años e mayor de veynte e uno e los menores por los juramentos que hacen se hacen mayores e valen las scriptu-

ras que otorgan e para que esta en todo tiempo valga juro por Dios nuestro señor e a Santa Maria su madre y los evangelios e señal de la cruz que hize con los dedos de mi mano derecha de auer e tener por buena esta escriptura e lo en ella // contenido e de no la revocar reclamar ni contradecir alegando engaño fuerça ni miedo ni lesión ni pedir beneficio de restitucion yn ynterim concedido a los menores ni otra causa ni razón alguna que de hecho ni de derecho me competa so pena de perjuero infame fementido e de caer en caso de menos valer e que deste juramento no pedire avsolucion ni relaxacion a nuestro muy santo padre ni a su nuncio y delegado ni a otro juez ni prelado que me la pueda conceder y si se me conçediere no usare dello en manera alguna so la dicha pena en testimonio de lo qual otorgamos esta scriptura ante escribano publico e testigos que se fecha otorgada en la dicha villa de Frexenal estando en las casas de morada de mi la dicha otorgante a treze dias del mes de deziembre de mil e quinientos e noventa e seis años siendo testigos Juan de Paz clérigo presbítero e don Antonio de Villegas e Francisco Perez Casquete vecinos desta villa y el dicho Diego de Liaño // Gudinez lo firmo de su nombre e por la dicha Ines de Liaño firmo un testigo que dixo no sauer escriuir yo el escribano doy fee que conozco a los otorgantes Juan de Paz Diego Gudinez de Liaño Francisco de Leon escribano e yo Francisco de Leon escribano publico en la villa de Frexenal al presente fue a ello e lo fize sacar de mi registro en fe de ello fize mi signo en testimonio de verdad

Francisco de Leon escribano”

Fte.: Archivo Parroquial de Fregenal de la Sierra, Santa María, Fondo Histórico General, Caja 1, doc. 1596, diciembre, 13.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

ARCHIVO PARROQUIAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ.

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ZAFRA.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.

ARCHIVO DIOCESANO DE BADAJOZ.

BIBLIOGRAFÍA

BARREDA Y ACEDO-RICO, Juan de la. *Viejas familias de Alcalá de Henares*. Madrid, Editorial Complutense, 2003.

BARRAGAN LANCHARRO, Antonio Manuel. "El Doctor Arias Montano en Monesterio (1578)", en *Estudios sobre la Baja Extremadura*. Badajoz, Archivo Histórico Provincial de Badajoz-Junta de Extremadura, 2009, págs. 57-74.

BORREGO PLÁ, María del Carmen. "El Hospital de San Lázaro de Sevilla y su proyección indiana", *Influencias andaluzas en los núcleos urbanos americanos*. Sevilla-Huelva, Consejería Obras Públicas y Transportes-Universidad de Huelva- Caja de Ahorros de Huelva-Universidad de La Rábida, 1990, vol, I, págs.

BORRERO FERNÁNDEZ, M^a. Mercedes. "El concejo de Fregenal: población y economía en el siglo XV", *Historia. Instituciones. Documento*. Sevilla, nº 5, 1978, págs. 113-168.

CASO AMADOR, Rafael. "La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, tomo LIII, nº II, 1997, pág. 491-517.

CASO AMADOR, Rafael. "Fregenal de la Sierra. Economía y sociedad en el siglo XVI", en José María Maestre, Eustaquio Sánchez y otros (coords.), *Benito Arias Montano y los humanista de su tiempo*, vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura-Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 507-546.

CASO AMADOR, Rafael. "Aportación a la historia de la alfarería en el suroeste de la provincia de Badajoz", *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2011, págs. 255-260.

CASO AMADOR, Rafael, "El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXI, nº III, 2015, pág. 1705.

CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Los orígenes sociales de un humanismo extremeño: La familia Arias de Fregenal de la Sierra", en *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, págs. 9-22.

CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Presencia de Fregenal de la Sierra en el Fondo notarial de Zafra en el siglo XVI", *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria*. Zafra, nº VII, 2009, págs. 139-266.

CASO AMADOR, Rafael y FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Judeoconversos y atención sanitaria en Fregenal de la Sierra (Badajoz) en el siglo XVI: el linaje Vázquez", *Norba* (en prensa).

CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis. "Sociedad local, oligarquías municipales y defensa del territorio. Las milicias concejiles de Fregenal de la Sierra y el ataque inglés a Cádiz en 1596", en *Actas de las XVII Jornadas de Historia en Llerena* (en prensa).

CORREAS, Pilar. "Poblaciones españolas de más de 5.000 habitantes entre los siglos XVII y XIX", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. VI, I, 1988, págs. 5-24.

FORTEA PÉREZ, Juan Ignacio. "Las ciudades de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la ADEH*. Madrid, vol. XIII, 3, 1995, págs. 19-59.

GIL, Juan. *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.

GIL, Juan. "De Sevilla a Fregenal", en J.M. Maestre, E. Sánchez y otros (coords), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, Vol. 2. Mérida, Editora Regional de Extremadura- Instituto de Estudios Humanísticos, 2006, págs. 547-616.

GÓMEZ CANSECO, Luis. "Un inventario de bienes de Benito Arias Montano en 1597", *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo, tomo XVIII, 2010, págs. 519-529.

GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás, "Elogio histórico del doctor Benito Arias Montano", *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Madrid, tomo VII, 1832.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 3ª 1989.

OYOLA FABIÁN, Andrés. “El año del nacimiento de Benito Arias Montano el mayor”, *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2000*. Trujillo, RAEX, 2000, págs. 87-94.

OYOLA FABIÁN, Andrés. “Estudio introductorio” y edición, en ARCEO DE FREGENAL, Francisco, *Método verdadero de curar las heridas y otros preceptos de este arte. Método de curar las fiebres*. Huelva, Universidad de Huelva, 2009.

PARADINAS FUENTES, Jesús Luis. *Humanismo y educación en el Dictatum Christianum de Benito Arias Montano*. Huelva, Universidad de Huelva, 2006.

PASCUAL BAREA, Joaquín. “El epitafio latino inédito de Arias Montano a un joven médico y astrólogo y el tratado de cirugía de Francisco Arceo”, *Excerpta philologica: Revista de filología griega y latina de la Universidad de Cádiz*. Cádiz, nº 10-12, 2000-2002, págs. 357-372.

ROLDÁN, Francisco. *Arias Montano. Su vida y su obra*. ed. Facsímil. Fregenal de la Sierra, Seminario Lingüístico-Pedagógico, 1998.

Una referencia a la ciudad de Badajoz en la obra de Victor Hugo

JACINTO J. MARABEL

SOY DE BADAJOZ. AMOR ME LLAMA

Hay una cita en *Los Miserables* que siempre me ha intrigado. Me asaltó con furia en la ingenuidad de la adolescencia y debí asumir entonces la impotencia de afrontarla. Pero hace unos días, rescatando polvorientos volúmenes olvidados en una reciente mudanza, aquellos versos subrayados con ardor juvenil volvieron a abrirse de nuevo ante mis ojos, afortunadamente igual de expectante, aunque por suerte más maduros y serenos. Entonces, pude leer:

Soy de Badajoz.

Amor me llama.

Como habrá adivinado, se trata de la célebre cancioncilla que el bohemio Tholomyès dedicó a su amada Fantina en un pasaje de *Los Miserables*. Estamos en París, en el año 1817, y Victor Hugo nos presenta un grupo de estudiantes, Listolier de Cahors, Fameuil de Limoges y Blachevelle de Montauban, que, liderados por Félix Tholomyès de Toulouse, se dedica a cortejar bellas, perfumadas y radiantes costureras. Cierta día, los cuatro estudiantes pasean por Saint-Cloud con Dalia, Zefina, Favorita y Fantina, sus recientes y respectivas conquistas, cuando uno de ellos propone saltar la verja que limita el jardín del asentista Bourguin. Entre risas, el resto no dudan en secundar la idea adentrándose hasta un gran castaño del que pende un tentador e irresistible columpio.

Las jóvenes se prestan rápido al divertimento, balanceando sus hermosas piernas para deleite de los enamorados. Pero cuando llega el turno de Fantina, ésta se niega a subir por alguna oscura razón, y es entonces cuando Tholomyès entona melancólico “una antigua canción gallega”, que la inventiva de Hugo quiso que fuera así:

Soy de Badajoz.
Amor me llama.
toda mi alma
es en mis ojos
porque enseñas
a tus piernas.¹

Estos versos cierran el capítulo cuarto del libro tercero, incluido en el tomo primero, de la edición príncipe de *Los Mise-*

1 HUGO, Victor. *Les Miserables*. Paris. Pagnerre, 1862. Volumen I, pág. 363.

rables. A este primer tomo, que vio la luz el 3 de abril de 1862, le siguieron otros nueve hasta junio de ese mismo año. La obra tuvo una excelente acogida entre un público ávido del estilo de Hugo, dado que desde *Nuestra Señora de París* el escritor llevaba casi tres décadas sin publicar una novela.

En España, aunque el favorito de los lectores sin duda era Alejandro Dumas, el anuncio de la nueva novela de levantó una expectación similar a la del país vecino, por lo que el diario *Las Novedades* se hizo con los derechos para comenzar a publicarla por entregas casi al mismo tiempo. De este modo, el 10 de abril de 1862 apareció el primer capítulo traducido por Nemesio Fernández Cuesta, un poco a vuelapluma, todo sea dicho. No es de extrañar por tanto que, ya por urgencia o por involuntario descuido, aquellas chirriantes rimas acabaran oscureciendo aún más la versión española, puesto que Fernández Cuesta decidió poner en boca de Tholomyès unos versos impensable en la original:

Al balcón de los ojos
se asoma el alma;
para ver lo que enseñas
Amor me llama.

Como se puede comprobar, la rima acabó forzada más allá de lo aconsejable, en una interpretación delirante que, no obstante, acabó sobreviviendo en el primer volumen de la obra impresa meses más tarde por el propio diario². La corrupción del original se mantuvo en 1863 para la edición sufragada por los libreros Gaspar y Roig, no obstante quedar reducida a cinco volúmenes

2 HUGO, Victor. *Los Miserables*. (Traducción de Nemesio Fernández Cuesta). Madrid. Las Novedades, 1862. Volumen I, pág. 162.

con numerosos grabados. La traducción de Nemesio Fernández Cuesta siguió tal cual en la reedición de 1865 y, vaya usted a saber si por traición o desidia, se coló también en la edición barcelonesa de Salvatella de 1866, en la que las bellas ilustraciones de Labarta ensombrecieron el trabajo de Juan Alonso del Real, y en la más económica, un tomo de doscientas setenta y dos páginas que se vendía al precio de cuatro reales, ideada por Urbano Marini en 1869 con traducción del vizconde de San Javier.

Mejor no seguir. En este trabajo no pretendemos hacer un seguimiento exhaustivo de las ediciones decimonónicas de *Los Miserables*, aunque sí poner de manifiesto que, hasta bien entrado el Siglo XX, pocos lectores españoles habían tenido la oportunidad de enfrentarse al original misterio que entrañaban aquellos versos.

Algunos hubo, claro. Los que tuvieron la fortuna de adquirir una edición traducida por el extremeño José Segundo Florez. Fue este un personaje realmente interesante: nacido en el seno de una humilde familia de Almendral, había entrado a servir en el convento de los agustinos de Badajoz con dieciséis años, de donde hubo de exclaustrarse en 1834 tras un asunto nunca del todo aclarado que incluyó la tentativa de asesinato del propio prior, para pasar luego al Seminario Conciliar de San Atón como catedrático de lógica y matemática³.

El doctor Ricardo Cabezas de Herrera ha recuperado recientemente su figura, al objeto de exponer algunos de los conflictos

3 PECELLÍN LANCHARRO, Manuel. "Segundo Florez, José", en *Gran Enciclopedia Extremeña*, Mérida, Ediciones Extremeñas, S.A, 1989. Volumen IX, págs. 147-148.

por los que atravesó el clero pacense en las primeras décadas del siglo XIX, dando cuenta del pulso que sostuvo con el gobernador eclesiástico Rafael Blázquez Prieto. Nuestro personaje estaba empeñado en seguir la lógica francesa en lugar del tradicional canon del Padre Guevara, por lo que finalmente fue depuesto en el cargo y hubo de buscar refugio en Madrid. En 1848 publicó aquí la biografía de Espartero, pero tras un breve y tormentoso periplo en la capital de España acabó buscando refugio en la de Francia⁴.

En París, José Segundo Florez fue redactor del *Eco de Ambos Mundos*, corresponsal de *El Siglo* de Montevideo y cofundador en 1854, junto a Ramón de la Sagra, del *El Eco Hispano-Americano*, el principal medio propagandístico de las políticas del régimen de Napoleón III en Latinoamérica.

La revista, de tirada quincenal, fue apadrinada por Clémentine Denné-Schmitz, propietaria de Brachet, la librería en la que los expatriados españoles se surtían de novedades en castellano. Aquí precisamente se publicaría en 1862, el año de la edición príncipe, una fidedigna traducción de *Los Miserables* realizada por José Segundo Florez y editada por Raçon y Cía. Como en el original, la versión del extremeño consistió en diez tomos, que podían conseguirse al razonable precio de cinco francos cada uno. Y como en el original, la traducción de Segundo Florez cerraba el capítulo cuarto del libro tercero del primer volumen, con la ya por entonces famosa cancioncilla:

4 CABEZAS DE HERRERA FERNÁNDEZ, Ricardo. "Una década muy convulsa en la historia del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1830-1840)", en *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, 2014. Volumen LXX, nº extraordinario, págs. 735-766.

Soy de Badajoz.
 Amor me llama.
 Toda mi alma
 es en mis ojos
 porque enseñas
 a tus piernas.⁵

Al año siguiente esta traducción conoció una versión reducida en cinco tomos publicada en París por Raçon, otra idéntica impresa en Nueva York por *El Continental*, y al menos una más editada en Buenos Aires, aunque constreñida en dos volúmenes, editada por Durant-Savoyat y Buffet. Y aunque probablemente a estas siguieron otras, al menos hasta la edición en seis tomos de 1921, los investigadores españoles debieron continuar manejando la versión de Nemesio Fernández Cuesta, porque casi nadie llegó a inquirirse sobre la originalidad de la letra.

Con esto no me refiero a la arriesgada hipótesis sobre la métrica que sostuvo el catedrático Carlos Vaz Ferreira, trastocando en agudas las palabras llanas e inventando hiatos y diéresis donde no los había⁶, sino al esbozo de una conjetura, una aportación siquiera al insólito misterio que, a mi juicio, envuelve aún hoy en día el guiño que Victor Hugo hizo a la ciudad de Badajoz en este pasaje.

Porque a la vista de la cita, resulta lícito preguntarse por el posible vínculo entre la capital de Extremadura y el escritor. Ba-

5 HUGO, Victor. *Los Miserables*. (Traducción de José Segundo Florez). Paris, Branchet, 1862. Volumen I, pág. 209.

6 VAZ FERREIRA, Carlos. *Sobre la percepción métrica*. Barcelona. Borrás, Mes-
 tres y Cía, 1920, págs. 101-102.

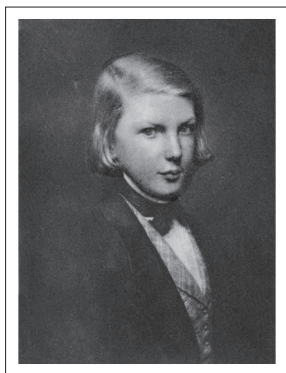
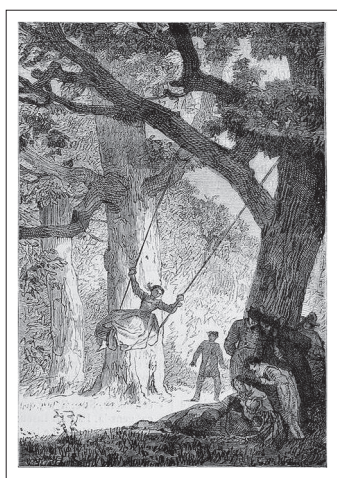
dajoz no es un topónimo muy conocido y menos aún usado, por los escritores foráneos. ¿Por qué encabezar entonces los versos de esta manera? La cancioncilla parece concebida para la ocasión, no es probable que se sirviera de una original preexistente. Entonces, ¿qué referencias tenía sobre la ciudad? ¿Conoció a alguien que le sirviera de inspiración?

Esto último no sería descabellado, puesto que algunos de los personajes que cobraron vida en sus libros no fueron sino bosquejo de otros reales y auténticos. Varios de ellos tuvieron un trasfondo más castizos de lo que se puede llegar a pensar: Corcovita por ejemplo fue un jorobado de rostro encarnado y cabellos retorcidos que asistía a los internos del colegio madrileño donde estudió unos meses junto a sus hermanos, el mismo que más tarde se convertiría en el Quasimodo de *Nuestra Señora de París* e inspiró el bufonesco Triboulet de *El Rey se divierte*; y un discípulo iracundo y vengativo de aquella misma época, llamado Francisco Elespuro, acabaría interpretando con idéntico nombre a uno de los locos de Cromwell, así como al traidor Gubetta de *Lucrecia Borgia*.

Y es que, en efecto, Victor Hugo tenía nueve años cuando fue internado junto a sus hermanos Abel y Eugène en el Real Colegio de San Antonio Abad de Madrid. Allí compartieron curso con otros veintidós alumnos, hijos de familias aristocráticas afines al régimen de José Bonaparte. Y allí sufrieron un lance a cuenta de uno de ellos, un colegial algo mayor que el resto que, según algunas fuentes, había acabado en el internado tras ser hecho prisionero en el cerco formado por los franceses a Badajoz en 1811. Curiosamente, la historia la contó Alejandro Dumas antes que el propio Hugo.

2. VICTOR HUGO EN ESPAÑA

Alejandro Dumas y Victor Hugo habían tenido un desencuentro en 1833, a raíz de un artículo que escribió el primero y molestó al segundo. Al cabo de tres años se reconciliaron y, como muestra de buena voluntad, Dumas se ofreció escribir la biografía de su amigo.



A la derecha, Fantina se columpia mientras su amado recita los famosos versos, según el grabado realizado por Gustavo Brion para la edición príncipe de *Los Miserables*. Arriba, un Victor Hugo adolescente pintado por Deveria.

No pretendía abarcar toda su vida, no podía serlo en modo alguno, pues por entonces tanto Hugo como Dumas contaban apenas con treinta y cinco años de edad, pero el primero se había convertido en una celebridad tras la exitosa aparición de *Nuestra Señora de París*, por lo que podría tener sentido poner al alcance de la curiosidad de los lectores algunos apuntes biográficos del escritor.

Con esta finalidad, ambos pasaron varios días entre soliloquios, confidencias y anotaciones, pero el proyecto no acabó de suscitar entusiasmo entre los medios editoriales y finalmente acabó siendo postergado. Tuvieron que transcurrir aún varias décadas para que, después de bucear entre las anécdotas más sabrosas reveladas por el escritor, varios diarios parisinos decidieran darlas a conocer a sus lectores⁷.

No obstante, Alejandro Dumas debió pensar que aquellas anotaciones eran muy aprovechables, así que cuando en 1847 se puso a escribir la autobiografía correspondiente a sus primeros treinta y dos años de vida, acabó insertando entre sus recuerdos algunas de las anécdotas vividas por su amigo. Una vez terminado el borrador de las mismas, lo entregó al diario *La Presse*, del que era colaborador habitual, para que las fuera publicando por entregas a partir del 16 de diciembre de 1851.

Por entonces, en nuestro país Dumas era tanto o más afamado que en Francia, así que sin apenas dudarlo, la prensa española se lanzó también a publicar por entregas aquellas sustanciosas memorias. El diario *La Nación* lo hizo a partir del 23 de diciembre de 1851, y el diario *La España* le secundó el 2 de enero de 1852.

Probablemente también fueran publicadas en otros diarios, pero como ya se ha dicho nuestro propósito no busca una valoración exhaustiva de la materia, así que valga por el momento con ambas referencias, recordando no obstante que los dos primeros

⁷ Hubo que esperar a 1892, pues no fue hasta entonces cuando *La Revue Encyclopédique* se decidió a publicar los veintiocho primeros años que Dumas había consignado al dictado de Hugo.

volúmenes de las memorias completas de Alejandro Dumas acabaron siendo publicados al poco tiempo, en 1852. En los dos años siguientes llegaron a aparecer otros veintiuno, de los que nos interesa el quinto, aquel en el que se narran las conversaciones que Dumas mantuvo con Hugo a cuenta del proyecto de biografía rechazado por entonces, en cuyo volumen acabó sacando a colación dos capítulos dedicados a la estancia de éste en España.

Así, en el capítulo CXXVIII de este tomo quinto se cuenta el episodio que nos interesa⁸. El mismo que al poco tiempo, en 1863 y tras el interés suscitado con la primera edición de *Los Misérables*, sería recogido por Adèle Hugo en el volumen de memorias que escribió de su padre⁹. Las vivencias de este, narradas desde dos perspectivas distintas y alejadas en el tiempo, necesariamente debieron afectar a algunos detalles, por lo que tal y como se dirá a continuación, el relato acabó en parte modificado.

Pero es que, además, hubo un Hugo que escribió antes que todos ellos sus memorias: Joseph Léopold Sigisbert Hugo, patriarca del clan y general bonapartista que en 1823 dio a la imprenta los tres volúmenes de su biografía¹⁰. Estas memorias son indispensables para comprender no sólo la atribulada relación matrimonial que sostuvo durante años, sino la razón por la que a temprana edad los hermanos Hugo acabaron viajando a España para ser internados en un centro escolar de la capital. Cir-

8 DUMAS, Alexandre. *Mes Mémoires*. Paris. Cadot, 1853. Volumen V, págs. 228-229.

9 HUGO, Adèle. *Victor Hugo (1802-1819). Raconté par un témoin de sa vie*. Paris,. Lacroix, Verboeckhoven y Cía., 1863.

10 HUGO, Joseph Léopold Sigisbert. *Mémoires du Général Hugo, Gouverneur de plusieurs provinces, et Aide-Major-Général des Armées en Espagne*. Paris, Ladvocat, 1823. Volúmenes I-III.

cunstancia por la que no está de más recordar algunos datos biográficos del general Hugo.

El padre del escritor nació en Nancy el 15 de noviembre de 1773. Fue hijo del maestro carpintero Joseph Hugo y de su segunda esposa, Margueritte Michaud. Tenía por tanto quince años cuando, imbuído de las soflamas revolucionarias, corrió a alistarse en las milicias de Beauvais. Cinco años más tarde ya era capitán, y con este grado participó junto al batallón de Voluntarios del Bajo Rin en la Guerra de la Vendée. En 1796, cuando se atisbaba el final del conflicto, la Convención puso cerco al bastión contrarrevolucionario de Châteaubriant, y precisamente en este lugar en el que el idealista capitán acabaría por enamorarse de una joven algunos meses mayor que él.

Se trataba de Sophie Trébuchet, huérfana de un rico armador de Nancy y acogida por entonces en casa de una hermana de su madre. Sin duda fue esta, antes que las insistentes cartas del capitán, la que acabó por vencer la resistencia de Sophie, obligándola a seguirlo hasta París, donde finalmente fue desposada sin demasiado convencimiento.

En efecto, la dicha fue escasa. El primogénito Abel nació en la capital a finales de 1798, pero al poco tiempo Léopold fue ascendido a comandante y puesto al frente de un batallón destinado a combatir a los austriacos en el norte de Italia. Como su esposa se encontraba sola y ya por entonces embarazada de Eugène, tomó una decisión de la que acabaría por arrepentirse el resto de sus días: la envió con unos familiares de vuelta a su Nancy natal. En Nancy Sophie se reencontró con el amor de su vida, el culto y refinado Victor Claude Alexanadre Lahorie, un antiguo

pretendiente que en aquellos días lucía como general jefe del Estado Mayor del Ejército del Rin.

Sophie y Victor retomaron aquel amor adolescente mientras Léopold arriesgaba la vida en Marengo. El patriarca de los Hugo peleó con tanto arrojo por los intereses de Francia que cuando el plenipotenciario José Bonaparte firmó la Paz de Lunéville, le propuso como gobernador de la misma. Para corresponderle, Léopold se entregó a la administración de la plaza con absoluta dedicación, por lo que acabó por ser el único vecino de Lunéville ajeno a la desbordada pasión de la que hacían gala Sophie y Victor. El Gobernador saneó las arcas públicas y el Consulado le premió trasladándole Besanzón. Aquí nació en 1802 su tercer hijo, del que el general Lahorie tenía sobradas razones para pensar que era suyo. Quizás por eso acabó apadrinando al niño que, llegando el tiempo, acabaría por hacer inmortal su propio nombre.

En cualquier caso, ya fuera porque se barruntaba el abarragamiento, ya por su carácter avinagrado y desafiante, lo cierto es que Besanzón no fue un destino apacible para el comandante Hugo y muy pronto empezaron las desavenencias con su superior, el coronel Guestard. Como cabía esperar, el pulso se resolvió a favor de este, que hizo valer su autoridad y consiguió exiliarlo en la intrascendente plaza de Ajaccio primero, y en la bucólica Isla de Elba después.

De este modo, en enero de 1803 el comandante Hugo arribó con sus tres hijos a Portoferraio, adelantándose al confinamiento que en este mismo lugar que la fatalidad había reservado para el mismísimo Emperador. Pero esta vez Sophie no les

acompañó, regresó a París con Victor con la idea de interceder ante su antiguo benefactor José Bonaparte y lograr cuanto antes la rehabilitación de su marido.

Lo cierto es que Sophie no debió poner muchos reparos a la separación familiar, pensando sin duda dedicar gran parte del tiempo a otros menesteres, así que dejó los niños al cuidado de Léopold y tomó el primer barco que zarpó rumbo a Francia. Lo que no esperaba Sophie es que muy pronto iba a encontrar la horma de su zapato, puesto que, apartado del estamento militar, poco más podía hacer el comandante Hugo para no aburrirse en la isla que intimar más allá de los aconsejaban las reglas con los naturales de lugar.

Así fue como conoció a Catherine, la jovial hija del administrador del hospital militar Nicolás de Ligny Thomas. Y entonces, como ocurriera con Sophie y Victor en Lunéville, ninguno de ellos creyó oportuno ocultar el delirante arrebató que les poseyó.

Las murmuraciones no tardaron en alcanzar París, por lo que como en el mejor de los sainetes, a finales del verano Sophie desembarcó en Portoferraio con la intención de sorprender a su marido en flagrante adulterio. El comandante Hugo, inconsciente aún de la bufonada de la que era víctima, concedió que la indignada Sophie regresara con los niños en el mismo barco que la había traído. Pero al poco tiempo, en la primavera de 1806, él mismo partió también de la maldita isla de Elba para acompañar a su valedor José Bonaparte, cuando este acabó nombrado rey de las Dos Sicilias. Los dos años siguientes los dedicaría a perseguir y someter a los líderes de la resistencia napolitana, esmerándose tanto que acabó siendo premiado con el deseado ascenso a coronel y comandado el Real Regimiento Corso.

A partir de entonces, Léopold Hugo unió su destino al mayor de los Bonaparte, siguiéndole hasta la Corte de Madrid cuando tras la capitulación de Bayona este fue nombrado rey de España. Se estableció con Catherine en el palacio Masserano, que hacía esquina entre las actuales calles del Clavel y de la Reina, y ambos acudieron sin rubor a todo tipo de galas celebradas por los partidarios del régimen josefino. Pero con el tiempo el propio monarca hubo de condescender ante ciertos sectores tradicionales, que no veían con buenos ojos las relajadas costumbres del general, y acabó imponiéndole la reagrupación familiar.

Léopold Hugo hizo llamar entonces a Sophie y esta acudió solícita con los niños. Su situación por entonces era comprometida, pues Victor Lahorie había liderado un fracasado complot para derrocar al Primer Cónsul y ahora vivía oculto en una buhardilla del piso de su amante. El otrora poderoso general pasaba las horas en su escondite recitando a Virgilio y Horacio, mientras aleccionaba a su ahijado con las revolucionarias lecturas de Rousseau, Voltaire y Diderot. De este modo, el pequeño Victor Hugo acabó pertrechándose del mejor equipaje antes de partir a España.

Apenas contaba con nueve años cuando en abril de 1811 alcanzó Bayona junto a su madre y hermanos, escoltados por cuarenta granaderos. Después tardaron tres meses en llegar a Madrid, obligados a dar toda clase de rodeos para evitar los interminables campos de combates que asolaban el país. Pero cuando llegaron a la capital de España, su padre ya no estaba allí. Léopold Hugo, que había sido nombrado general de brigada para que de una vez por todas atrapara al Empecinado, se encontraban por entonces persiguiendo guerrilleros por las

tierras de La Mancha, así que, aprovechando la ocasión, Sophie abandonó a los niños y corrió de nuevo a la buhardilla donde escondía a su amante.

Fueron los últimos meses que pasaron juntos, puesto que poco después Lahorie fue descubierto en su escondite y detenido. Encerrado en una mazmorra de Vicennes, sería ejecutado sumariamente. Ella le sobrevivió diez años en la indigencia, ya que Léopold acabó consiguiendo la nulidad matrimonial para casarse con Catherine Thomas. Sus hijos nunca se lo perdonaron: ni cuando el viejo general escribió tres tomos de memorias para justificarse, ni cuando tras publicarlas murió de apoplejía.

Probablemente tampoco le perdonaron aquel curso que pasaron internados en el Real Colegio de San Antonio Abad. Resulta curioso que tanto en las memorias escritas por Alejandro Dumas, como en las consignadas por Adèle Hugo se repita insistentemente que los niños cursaran en el Seminario de Nobles durante su estancia en España, porque esto no es cierto¹¹.

El Real Seminario de Nobles había sido fundado por Felipe V en 1725 para formar a las futuras élites del país y fue regentado por los jesuitas hasta su expulsión en 1767. Para ingresar en él se exigía condición de hidalguía y limpieza de sangre, así como nobleza en ascendencia de segundo grado¹². Aunque durante

11 Sin duda el tiempo jugó una mala pasada a Victor Hugo, llegando a detallar en las memorias publicadas por Alejandro Dumas que la institución en la que cursó los estudios estaba situada en un inmueble de la calle de San Isidro, cuando en realidad el Seminario de Nobles se ubicó en un magnífico edificio que hacía esquina con la calle Princesa y Serrano Jover. DUMAS, Alexander, ob. cit., pág. 225.

12 ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. "El Seminario de Nobles de Madrid en

los primeros años la enseñanza se limitaba a las clásicas disciplinas de latinidad, retórica, metafísica y filosofía moral, cuando en 1786 acabó de echar el cierre la Academia Militar del Puerto de Santa María, los futuros cadetes pasaron a formarse en el Seminario de Nobles y el plan de estudios acabó militarizándose.

En cualquier caso, quedó acreditado que los hermanos Hugo estudiaron en el Real Colegio de San Antonio Abad. El *Diario de Madrid* de 11 de octubre de 1811, publicó sus nombres, junto a otra veintena de colegiales que habrían de concurrir a aquel curso dirigido por los escolapios.

En la misma publicación se detallaba el horario al que quedaban sometido los internos y las asignaturas que habrían de superar, empezando por la de religión católica impartida por el capellán y director de sala don Manuel Tofiño, las primeras letras de don Antonio Ortega, matemáticas, álgebra y geometría de las que se ocupaba don Ignacio Romaza, humanidades y geografía de don Fernando Peñaranda, propiedad latina de don Basilio Fernández, rudimentos de lengua castellana y latina de don José Igartua, lengua francesa de don Julián Juiliot, música de don Narciso de Paz, así como dibujo de don Alejandro Blanco.

Victor Hugo inmortalizó al director de los escolapios como una persona gruesa y de tez amarillenta, risueña, cariñosa y siempre atenta con los alumnos. Todo lo contrario a don Basilio Fernández, que aleccionaba a los niños en lengua latina y de quien llegó a escribir que era:

el Siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*. nº 3. Madrid, Universidad Complutense, 2004, pág. 207.

“Un fraile con una gran sotana negra, enrojecida por el tiempo, con alzacuellos blanco y sombrero. Tenía cerca de cincuenta años, nariz de loro, y los ojos muy hundidos. Lo que más llamaba la atención era su delgadez y su palidez. Tenía un cuerpo y una fisonomía inmóvil: sus músculos habían perdido toda su elasticidad, y parecían osificados: parecía imposible que aquella estatua de marfil pudiera dar un paso”¹³.

Como se ha dicho, don Manuel y don Basilio impartían lecciones en el Real Colegio de San Antonio Abad, la segunda escuela que los padres escolapios abrieron en Madrid, tras la que ya regentaban en Lavapiés desde 1729. Aunque en 1755 el nuevo calasancio se estableció en la calle de San Mateo, después de que a finales de siglo les fuera cedida la leprosería de San Antonio Abad, situada en lo que hoy es la calle Hortaleza, esquina con Santa Brígida y Farmacia, el instituto pasó a denominarse Escuelas Pías de San Antón. Francisco de Goya, que había sido antiguo alumno, decoró en 1819 una de las capillas laterales con “La última comunión de San José de Calasanz”, retratando tras el fundador a varios niños entre los cuales bien podrían haber estado los hermanos Hugo.

En cualquier caso, aquel curso no debió ser fácil para Abel, Eugène y Victor, a la vista de los recuerdos que este último legó en sus memorias. El escabroso periplo familiar había arrojado a los niños, huérfanos de la presencia paterna, a un internado de severa práctica que no iba a facilitar en ningún caso su integración. La actitud de alguno de sus condiscípulos tampoco habría

13 HUGO, Adèle. *Memorias de Victor Hugo por un testigo de su vida* (Traducción de Nemesio Fernández Cuesta). Madrid, Imprenta de Las Novedades, 1863, págs. 114-116.

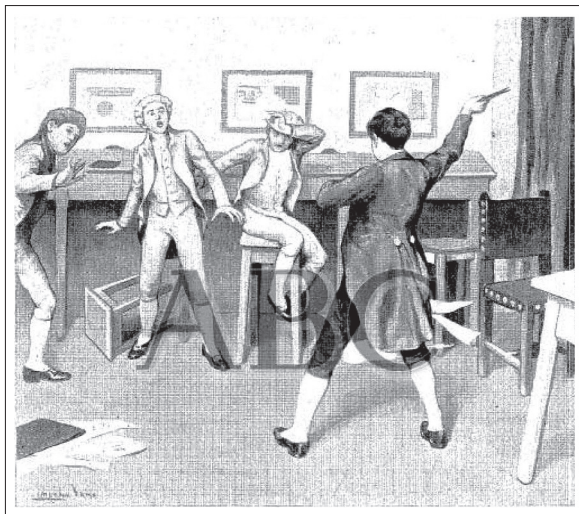
de ayudar mucho, pues aunque la mayoría de ellos pertenecían a familias nobles comprometidas con el partido bonapartista, parece ser que al menos uno no lo era y se encontraba internado en los escolapios en contra de su voluntad.

3. LINO FABRAT Y EL SITIO DE BADAJOZ DE 1811

Aunque Alejandro Dumas se refirió a él como Lillo, en las memorias recogidas por Adèle Hugo figura como Lino. Lo cierto es que tenía razón esta última, puesto que en la lista de colegiales publicada en el citado *Diario de Madrid*, de 11 de octubre de 1811, podemos encontrar un tal Lino Fabrat.

Era este un joven de entre quince y dieciséis años, según tomemos la versión de Dumas o la de Adèle Hugo, que, según el primero, se habría batido como un demonio en el Sitio de Badajoz, mandando en grado de subteniente a unos hombres desesperados. Llegó a matar con sus propias manos a un granadero francés y por esta razón iban a fusilarle, pero el mariscal Soult, comandante en jefe del Ejército del Mediodía encargado de tomar la plaza, debió reconocerle y acabó conmutándole la pena de muerte por el consabido internamiento en el Real Colegio de San Antonio Abad.

El caso es que, continuando con la versión de Dumas, Lino Fabrat apenas tenía relación con sus compañeros de internado. Asistía a las clases y poco más. Pero esto debió bastar para que un día y en el transcurso de una acalorada discusión en la que llegó a llamar Napoladrón al mismísimo Emperador, Eugène Hugo le censurara, cierto o no, que había sido hecho prisionero entre las piernas de un granadero francés.



Lino Fabrat dispuesto a marcar la cara de Eugène Hugo con un compás, según el grabado de Inocencio Medina para Blanco y Negro de 2 de mayo de 1908. A la derecha, versión de Fortune Louis Méaulle que ilustra la obra de BARBOU, Alfred. *Victor Hugo et Son Temps*. Paris, Charpentier, 1881.

El doble sentido de la ofensa fue cogido al vuelo por el joven oficial que, sin pensárselo dos veces, agarró un compás de la mesa de estudio y le cruzó la cara a Eugène, dejándole una linda cicatriz de pulgada y media de largo de la que tuvo que dar cuenta ya de por vida. Aunque apenas tenía once años, Eugène quiso batirse en duelo, Lino aceptó el envite y, si no es por que intervinieron los jesuitas, alguno del dos hubiera acabado muerto.

Según se cuenta, Lino Fabrat desapareció al día siguiente del colegio sin que nadie parara a cuestionarse su paradero. Victor

Hugo nunca llegó a reprobar la conducta del joven oficial, sino que antes al contrario y como dejó escrito Alejandro Dumas, pareció justificar la agresión a su hermano en aras de un patriotismo romántico muy en boga por entonces:

“Oigo todavía a Victor Hugo diciéndome con voz grave el día en que me contó este lance: aquel joven tenía razón; defendía su País... pero los niños, qué entienden de esto”¹⁴.

Por su parte, la versión de Adèle Hugo difiere algo de este relato. La quinta hija del escritor afirmaba que quien marcó al segundo de los hermanos fue un tal Frasco, conde de Belvenara, el que medió en la disputa entre Eugène y Lino, no ya con un compás, sino con unas tijeras¹⁵. Este Frasco se correspondería con Francisco Elespuro, el citado condiscípulo que el menor de los hermanos tomaría prestado para futuros personajes. La versión de Adèle Hugo sería también publicada en *Las Novedades* al poco tiempo, en una traducción realizada por Nemesio Fernández Cuesta que luego, como era costumbre, acabaría dada a la imprenta¹⁶.

Pero el caso es que en esta ocasión llegó a prevalecer la versión de Dumas en el solar patrio, si bien tomando el nombre del joven oficial español que apuntaba Adèle Hugo. De este modo, Lino y no Lillo fue el protagonista de sendos artículos publicados en *Blanco y Negro*, uno firmado por Tello Téllez el de 22 de mayo de 1892, y otro con la autoría de Felipe Pérez González el de 2 de mayo de 1908, al que se le añadió el grabado de Inocencio Medina Vera que acompaña estas líneas.

14 DUMAS, Alexandre, ob. cit., págs. 228-229.

15 HUGO, Adèle, ob. cit., pág. 199.

16 Ibid.; págs. 118-119.

Lamentablemente, por entonces resultó ya imposible registrar el testimonio de su verdadero protagonista. En el mejor de los casos, llevaba cincuenta y tres años muerto.

En efecto, Lino Fabrat no terminó aquel curso en el Real Colegio de San Antonio Abad. Tal y como aseguraba Alejandro Dumas, debió escaparse, porque lo cierto es que, según la hoja de servicios que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia, ingresó en un regimiento de caballería el 1 de abril de 1812. Tampoco era la primera vez que finalizaba abruptamente los estudios, puesto que su nombre consta también en la relación de sesenta niños que formaron la primera promoción de alumnos del Real Instituto Pestalozziano que, emplazado en la madrileña calle de San Bernardo, abrió sus puertas el 4 de noviembre de 1806.

La institución se enfrentó a los sectores más tradicionalistas de la Iglesia Católica, que no veían con buenos ojos la metodología laica y humanista defendida por Enrique Pestalozzi, por lo que pese a que siempre tuvo el favor de Manuel Godoy, acabó cerrando el 13 de enero de 1808. Al poco tiempo tuvo lugar el Levantamiento del 2 de mayo, por lo que es probable que en un momento u otro el joven Lino Fabrat acabara sumándose a alguno de los destacamentos que a partir de entonces se enfrentaron a los franceses.

Pero también pudo llegar a Badajoz como refugiado, procedente de otras localidades. Desde finales de 1808 la ciudad venía acogiendo decenas de familias nobiliarias que, huyendo de los efectos de la guerra o perseguidas por el régimen josefino, buscaban amparo antes de continuar el trayecto hasta Lisboa,

Sevilla o Cádiz. Si es cierto que formaba parte de la guarnición de la plaza y que fue hecho prisionero en 1811, su hoja de servicios no lo consigna. Tal y como se ha dicho, según la misma Lino Fabrat y Marzal ingresó en el Ejército el 1 de abril de 1812.

Lo hizo como cadete y con dieciséis años en los Húsares de Cataluña, hasta bien poco antes llamados Húsares de San Narciso, los mismos que bajo el mando del coronel Luis Llecreft combatían por entonces a los franceses en los alrededores de San Feliu de Codinas, en la comarca del Vallés. Que lo hiciera a esa edad y como cadete reafirman su condición de noble, pues solo acreditándola se podía acceder al Ejército como oficial. Una vez terminada la guerra, entró con empleo de alférez y grado de capitán en el regimiento de infantería ligera del Rey, y debió apoyar el levantamiento de Cabezas de San Juan, puesto que con la restauración del absolutismo acabó siendo depurado.

Así pues, en contra de su voluntad resultó confinado de la administración militar tres años largos años, hasta que en 1826 fue admitido de nuevo en su anterior regimiento. En empleo de ayudante del coronel se mantuvo en el mismo hasta el año 1832, en el que pasó al regimiento de lanceros de la Guardia Real con empleo de capitán y un escuadrón bajo su mando.

La Casa Real disponía de un cuerpo de alabarderos que servía de escolta a los monarcas desde 1707, pero en 1824 se añadieron cuatro regimientos de caballería para el servicio externo: uno de granaderos y otro de coraceros como regimientos de línea, junto a uno de cazadores y otro de lanceros que acabaron por completar la caballería ligera. Desde que el capitán Lino Fabrat entró a servir en el regimiento de lanceros de la Guardia

Real se convirtió en defensor de causa isabelina, lo que en el transcurso de la Primera Guerra Carlista le condujo definitivamente a la muerte¹⁷.

Falleció el 14 de noviembre de 1839 en las inmediaciones de Casas-Ibáñez¹⁸. El escuadrón de lanceros de la Guardia Real del capitán Lino Fabrat y el de cazadores de la Albuera al mando del teniente coronel Juan Francisco Ansótegui, defendían la posición fortificada de Casas-Ibáñez a las órdenes del brigadier Francisco Valdés, cuando, avisados de la proximidad de una columna carlista en las inmediaciones de Villamalea, los hombres salieron en reconocimiento la noche del 13 de noviembre. Sin embargo, a pocos kilómetros de la localidad se encontraron con un número mayor de enemigos de lo que esperaban.

Se trataba de la columna del general Arévalo, que después del fracaso de Chelva entró en La Mancha con el auxilio de la caballería del brigadier Rojeros y el escuadrón de Toledo, dispuesto a tomar la plaza fortificada de Casas-Ibáñez. Retrocedieron entonces los isabelinos hasta Serradiel, situada apenas a media legua de Casas-Ibáñez, dejando que forrajeasen los caballos y descansasen los hombres. Pero al amanecer descubrieron que habían sido rodeados por un batallón de infantería y que varias piezas de artillería enfilaban directamente sus líneas.

17 En la acción de los Arcos, disputada el 2 de septiembre de 1835, recibió la Cruz Laureada de San Fernando de segunda clase. Vid. *Diario de Madrid*, de 8 de abril de 1838.

18 Seguimos a continuación el informe suscrito por el brigadier Francisco Valdés el 16 de noviembre de 1839, elevado al Ministerio de la Guerra y publicado por CÓRDOBA, Buenaventura. *Vida Política y Militar de Cabrera*. Madrid, Imprenta de Eusebio Aguado, 1845. Volumen II, págs. 490 y 491.

Ante la superioridad de las fuerzas las carlistas, el brigadier Valdés ordenó el repliegue inmediato hasta la posición fortificada de Casas-Ibáñez. Pero este era un plan no exento de peligros, puesto que la columna habría de quedar a la fuerza desordenada en medio de las quebradas y desfiladeros que rodean el meandro del Júcar, antes de alcanzar el seguro de la fortificación y a merced de caballería enemiga. Fue entonces cuando el capitán Lino Fabrat se ofreció a cubrir a sus compañeros, sumándose a la iniciativa el comandante de los cazadores de La Albuera.



El capitán Fabrat y el teniente coronel Ansótegui luchan rodeados de los jinetes carlistas que acabarían por darles muerte, según grabado publicado Panorama Español en 1845.

La gesta que se proponían era sin duda temeraria y suicida, pero se trataba de una heroicidad necesaria para cubrir con una pátina de respetabilidad el deshonroso repliegue ordenado por el brigadier Valdés. Poco tiempo después, *Panorama Español* se encargaría de exaltar aquel episodio en los siguientes términos:

“Fabra, coronel comandante de lanceros, al recibir esta orden, respondió que se retirasen todos si querían, que él con su escuadrón solo iba a batir a los enemigos. Estas palabras hirieron el amor propio del valiente Ansótegui, comandante del 5º ligero, quien dijo al de lanceros que su escuadrón no era menos que otro alguno, que el enemigo estaba al frente, y que por lo mismo la ocasión era muy oportuna para probar cuál de los dos sabía morir antes”¹⁹.

Y así fue, pues ambos se lanzaron contra las filas carlistas tratando de ganar tiempo para que sus compañeros lograsen alcanzar Casas-Ibáñez. Hasta tres cargas realizaron, pese a la inferioridad numérica y el terrible fuego de cañón que se les hacía. Pero una vez desordenados los dos escuadrones isabelinos, el general Arévalo ordenó entrar a degüello a su caballería. Avanzó esta entre las desprevenidas filas isabelinas acuchillando a placer, hasta que los dos comandantes quedaron rodeados de quince lanceros enemigos, “de los cuales se defendieron con bizarría, hasta que por fin sucumbieron después de media hora de combate tan desigual”²⁰.

Además de los dos comandantes de escuadrón, aquel día quedaron sobre el campo de batalla otros ciento veintiséis defensores de la causa constitucional. La gesta del capitán del regimiento de lanceros de la Guardia Real Lino Fabrat y Marzal fue recogida puntualmente por algunos diarios, pero al poco cayó en el olvido. Meses más tarde, el 5 de mayo de 1840, su viuda hubo de acudir a la comisión de peticiones del Congreso solicitando una pensión para atender a la educación del huérfano que había quedado²¹.

19 VV.AA. *Panorama Español. Crónica contemporánea*. Madrid, Imprenta del Panorama Español, 1845. Volumen IV, pág. 308.

20 *Ibid.*, pág. 309.

21 El hijo de ambos, Lino Fabrat y Raspau, fue comandante del Ejército y te-

Su viuda no era otra que Ángela RaspauBojeda, bautizada el 12 de noviembre de 1814 en la Catedral de Badajoz. Se había casado con el teniente Lino Fabrat y Marzal el 15 de diciembre de 1833, al poco de que este entrara a servir en los lanceros de la Guardia Real²². Queda acreditado por tanto que el amor de Lino Fabrat procedía de Badajoz, aunque atendiendo a la fecha bautismal resulta evidente que los dos primeros versos de la célebre cancioncilla no podían estar dedicados a Ángela Raspau. ¿A quién entonces?

La respuesta a esta pregunta excede los límites del presente trabajo. Nuestra intención es únicamente poner de manifiesto una línea de investigación que hasta ahora no había sido cuestionada, en cuanto a la consabida referencia a Badajoz en el capítulo cuarto del libro tercero del primer tomo primero de *Los Miserables*.

Parece evidente, o al menos así hemos tratado de probar, que el vínculo entre el escritor y la ciudad quedó establecido a partir de Lino Fabrat y Marzal, el joven que agredió a su hermano mientras se encontraban internos en el Real Colegio de San Antonio Abad. Tanto en las memorias recogidas por Alejandro Du-

niente coronel graduado del Cuerpo de la Guardia Civil. Fue autor también del Índice alfabético y legislativo de la Guardia Civil de 1872, y murió 1886. El *Correo Militar*, de 16 de octubre de ese año publicó una esquela en la que podía leerse: "militar honrado y pundonoroso, siempre esclavo del deber y amante del trabajo, su muerte ha sido muy sentida y los periódicos profesionales así lo consignan, elogiando las excelentes prendas del finado. Poseía el Sr. Fabrat varias condecoraciones, todas bien adquiridas y entre ellas la placa de San Hermenegildo. Pero, no obstante sus méritos y servicios, ha dejado a su esposa, con cuatro hijos, sin derecho a pensión alguna del Estado."

- 22 OCERIN, Enrique. *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el archivo general militar (1761-1865)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967, pág. 471.

mas como en las de su propia hija, Victor Hugo hace mención al Sitio de Badajoz de 1811. En esta plaza fue hecho prisionero Lino Fabrat y, casualidad o no, aquí nacería Ángela Raspau, quien andando el tiempo acabaría casándose con el propio capitán de lanceros de la Guardia Real, haciendo buenos aquellos versos que principiaban:

Soy de Badajoz.

Amor me llama.

4. BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. "El Seminario de Nobles de Madrid en el Siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*. nº 3. Madrid, Universidad Complutense, 2004.

CÓRDOBA, Buenaventura. *Vida Política y Militar de Cabrera*. Madrid, Imprenta de Eusebio Aguado, 1845. Volumen II.

CABEZAS DE HERRERA FERNÁNDEZ, Ricardo. "Una década muy convulsa en la historia del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1830-1840)", en *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, 2014. Volumen LXX, nº extraordinario.

DUMAS, Alexandre. *Mes Mémoires*. Paris, Cadot, 1853. Volumen V.

HUGO, Adèle. *Victor Hugo (1802-1819). Raconté par un témoin de sa vie*. Paris, Lacroix, Verboeckhoven y Cía., 1863.

- *Memorias de Victor Hugo por un testigo de su vida* (Traducción de Nemesio Fernández Cuesta). Madrid, Imprenta de Las Novedades, 1863.

HUGO, Joseph LéopoldSisbert. *Mémoires du Général Hugo, Gouverneur de plusieurs provinces, et Aide-Major-Général des Armées en Espagne*. Paris, Ladvocat, 1823. Volúmenes I-III.

HUGO, Victor. *Les Miserables*. Paris. Pagnerre, 1862. Volumen I.

- *Los Miserables*. (Traducción de Nemesio Fernández Cuesta). Madrid, Las Novedades, 1862. Volumen I.

- *Los Miserables*. (Traducción de José Segundo Florez). Paris. Branchet, 1862. Volumen I.

OCERIN, Enrique. *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el archivo general militar (1761-1865)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967.

PECELLÍN LANCHARRO, Manuel. "Segundo Florez, José", en *Gran Enciclopedia Extremeña*. Mérida, Ediciones Extremeñas, S.A, 1989. Volumen IX.

VAZ FERREIRA, Carlos. *Sobre la percepción métrica*. Barcelona, Borrás, Mestres y Cía, 1920.

VV.AA. *Panorama Español.Crónica contemporánea*. Madrid, Imprenta del Panorama Español, 1845. Volumen IV.

*Los Blázquez de Cáceres, un
siglo al frente del arcedianato de
Trujillo en la Santa Iglesia catedral
de Plasencia (II)*

SERAFÍN MARTÍN NIETO

5. DON JUAN BLÁZQUEZ DE CÁCERES, ARCEDIANO

Hijo de Luis Blázquez de Cáceres y de doña Catalina de Aldana y Tapia; nieto paterno de Sancho Blázquez e Isabel Álvarez Altamirano; y materno de los trujillanos Francisco de Tapia y doña Juana de Guzmán, había nacido en 1537¹. Debía de ser el mayor por cuanto sus padres se casaron en torno a 1535².

1 En el pleito por agresión que sufrió en 1566, que analizaremos ampliamente, se afirma que contaba con 29 años de edad.

2 En su testamento de 1585, doña Catalina de Aldana afirma “que a çinquen-

Desde joven fue tutelado por su tío el arcediano de Trujillo. Cuando contaba diecisiete años, como ya hemos desarrollado, lo promocionó para servir la ración que había dejado vacante Cristóbal de Menchaca, cuya posesión se le proveyó el 26 de febrero de 1554³, aunque el bando del obispo lo pusiera en entredicho, tratando de arrebatarla el 6 de abril: “e luego yncontinente Lucas Gonçales, escrivano público i del número de la Audiencia Real de la dicha çibdad, yntimó e notificó a los dichos señores una provisión çerca y en rrazón de la provissión que se dio posesión al señor Juan de Cáçeres, según se contiene en la dicha provissión e notifiçación se contiene a que me refiero”. Pero su padre y curador, Luis Blázquez de Cáceres, requirió al obispo y cabildo “sobre que no le despojasen de la posesión de la dicha rraçión”. No obstante “en este cabildo se ovo por vaca una rraçión que fue del señor Christóval de Mensaca, de que se dio posesión al señor Juan de Cáçeres; e sobre ello pasaron muchos autos a lo que todo me refiuero e se proveió della e dio posesión al señor doctor Françisco Sánchez”. Por ello, al día siguiente, Luis de Cáceres apeló esta decisión⁴, que ganó. El 8 de junio, el chantre, los arcedianos de Trujillo y Medellín, el canónigo García de Carvajal por sí y por don Francisco de Carvajal, arcediano de Plasencia, Alonso Rodríguez de Carmona canónigo, Juan de Almaraz, Gonzalo Guiral, Salvador Sánchez de Tamayo, Hernando de Trejo, es decir, toda la parte del cabildo enfrentada con

ta años poco más o menos” que se casó (A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco Gutiérrez, escribano de Arroyo del Puerco, Caja 3,918. Año 1585).

3 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares. Libro nº 10 (1554-1556), fol. 8. Este mismo día, por renuncia de don Francisco de Carvajal, se dio posesión de una canonjía al señor Juan de Vargas.

4 Ibid., fols. 11-12.

el obispo, “agora de nuevo dixeron que mandavan e mandaron a mí el secretario notifique al contador del coro que cuente al dicho señor Juan de Cáceres rraçonero e dé rresidencia de todos los días questubo enpedido, que no rresidió desde el día que lo despojaron hasta el día que por mandado de su Magestad repusieron, protestando agora de nuevo que no les pare perjuizio si alguno tiene contra las personas que le despojaron”⁵.

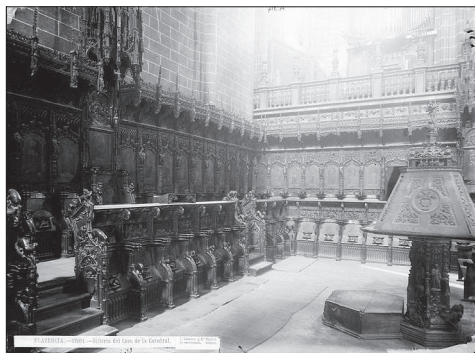
Entretanto, su tío, don Juan Blázquez, había resignado su arcedianazgo en su favor. El 17 de julio de 1554, siendo testigos los racioneros Juan de Cáceres (¿Juan de Hinestrosa?) y Hernando de Trejo, don Juan de Cáceres, clérigo de la diócesis de Coria, hijo de Luis de Cáceres, vecino de Cáceres, dio poder a Pedro de Carvajal, clérigo capellán de Santa María, y a su pariente Luis de Cáceres vecino de Plasencia, para que presentasen al Cabildo las bulas apostólicas del arcedianato de Trujillo “de que es proveído por la autoridad apostólica” para que le diesen la posesión, jurase los estatutos y recibiese los frutos.

El viernes 20 de julio de este año de 1554, ante el Cabildo compareció el venerable Pedro de Carvajal capellán, con poder del muy reverendo señor don Juan Blázquez, otorgado ante el notario apostólico Luis de Aguilar, para mostrar “unas letras apostólicas de nuestro muy Santo Padre Julljus, Papa Terçio, scriptas en pergamino de letra latina, selladas con un sello de plomo pendiente de unos cordones amarillos e colorados”, dada en Roma el 5 octubre 1553, por la que se le hacía colación y provisión de la dignidad del arcedianato de Trujillo, “el qual se hizo por parte del muy magnífico y muy reverendo señor don Juan de Cáceres,

5 Ibid., fol. 25.

su tío, arçediano de Trugillo, último poseedor del dicho arçedianazgo”⁶. “E luego yntimó e notificó Pedro de Carvajal clérigo en nonbre del señor Juan de Cáçeres, hijo de Luis de Cáçeres, unas bullas e pidió e rrequirió a los señores dignidades y canónigos le diesen la posession del arçedianazgo de Trugillo. Y en este cabildo se le dio la posession según en los abtos se contiene, a que me refiero. E luego entró el señor arçediano de Trugillo.

E luego yncontinente el señor don Juan de Cáçeres yntimó e notificó a los dichos señores del dicho cabildo unas bullas y letras apostólicas por las quales dixo serle rreserbado los frutos, rrentas, silla, boz, voto, antigüedad, preheminencias del dicho arçedianazgo de Trugillo, de que está dada posesión a su sobrino, pidió e rrequirió a los dichos señores las obedeciesen e cunpliesen e fueren obedesçidas, según e como en los autos que sobre lo suso dicho pasaron se contiene a que me refiero”⁷.



Fototeca Nacional de España. Fotografía de Laurent & Cia.

6 Ibid., Leg. 20., expediente 17.

7 Ibid., Actas Capitulares, libro nº 10 (1554-1556), fols. 32v-33.

Leídas las letras apostólicas y proceso fulminado, el tesorero don Sancho de Sande y el canónigo García de Carvajal fueron al coro y señalaron un sitio "que es a la mano diestra de como entran en el dicho coro, y es la silla que le señalaron, la segunda silla después de la pontifical en el coro del señor deán", la que según derecho le correspondía como arcediano de Trujillo⁸.

El ritual de toma de posesión se regía por los siguientes pasos: presentación de las letras apostólicas al cabildo, admisión por el cabildo, señalamiento de silla en el coro, toma de asiento en el mismo por parte del prebendado y, finalmente, señalamiento de sitio en el cabildo.

El arcediano socorría a su mencionado sobrino con 60.000 maravedís y 50 fanegas de trigo anuales para sus alimentos⁹.

El 5 de marzo de 1555, su padre, Luis Blázquez de Cáceres, para que contase con congrua suficiente para mantenerse conforme a su calidad, le cedió dos olivares con viña que poseía en Cáceres, uno en el Calerizo, linde con viña de Gutierre de Solís y la de Juan Cano; y el otro en la Aldihuela, rodeado por todas partes con el ejido de dicho heredamiento, junto a la fuente del mismo, "e segund de la manera que don Luys de Cáceres arcediano de Trogillo y el rraçonero Juan de Cáceres, mjs tjos defuntos, que sean en gloria, me la hizjeron a mï"¹⁰.

Una vez ascendido a la dignidad de deán, don Juan Blázquez renunció, el 15 de febrero de 1556, al arcedianato en beneficio de su sobrino homónimo:

8 Ibid., Leg. 20., expediente 17.

9 Ibid., Actas Capitulares, libro nº 12 (1556-1566), fol. 227v.

10 A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro de Grajos, escribano de Cáceres, Caja 3.924, fols. 24 y v.

“luego incontinente, el dicho señor don Juan de Cáceres deán presentó un escrito o pedimento e requerimiento en que hacía dejación del arçedianazgo de Truxillo en su sobrino e quería residir e gozar del deanazgo según en el pedimento o escrito se contiene a que me refiero.

E luego paresció presente el señor don Juan de Cáceres, arçediano de Truxillo, sobrino del dicho señor deán, hijo de Luis de Cáceres, e aprobó e ratificó e de nuevo hizo el juramento que su procurador hizo al tienpo que se le dio la posesión del dicho arçedianazgo. Lo qual, visto por los dichos señores, residiendo, le mandaron contar residencia en forma según en el escrito del señor deán se contiene, a que me refiero. Testigos Juan de Hinojosa, Alonso de Aller, Diego Hernández, Pedro de Carvajal, Luis de Cáceres, vezinos de Plasencia”¹¹.

El 22 de abril de 1558, le compitió presidir el cabildo. Como su tío el deán, contador de las rentas y repartimientos del Cabildo, se encontraba ausente, lo facultaron para supervisar el repartimiento de Trujillo de 1557¹².

El 4 de febrero de 1559, el canónigo Camarena informó de que el arcediano de Trujillo se hallaba en Cáceres “con su padre que está muy malo”, por lo que solicitaba quince días de licencia. Votado secretamente, se le denegó. Este mismo día, se desestimó la licencia al arcediano de Medellín don Gabriel Pizarro para asistir al matrimonio de don Francisco de Carvajal¹³. El cabildo contaba con una mayoría de allegados del obispo don Gutierre, que empezaban a pasar factura a sus rivales.

11 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares, Libro nº 10 (1554-1556), fols. 269v-270.

12 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares, Libro nº 12 (1556-1566), fol. 82v.

13 Ibid., fol. 136v.

Los excesos callejeros no son exclusivos de nuestro tiempo. El arcediano presidió el cabildo del viernes 2 de agosto de 1560 en el que se comisionó a Salvador Sánchez de Tamayo para averiguar razón por la que, una noche de dicha semana, “andavan muchas personas dando música por las calles desta çibdad e la qual traían los órganos pequeños desta yglesia e los avían sacado della sin liçençia del cabildo”¹⁴.

En el último cabildo al que asistió el deán D. Juan Blázquez, celebrado el 25 de octubre de 1560, el arcediano de Trujillo “pidió licencia para yr a Cáceres, porque están sus padres enfermos e lo an embiado a llamar”. Se la concedieron por cuatro días a partir del de los Santos¹⁵.

Muerto el deán, el Cabildo, como ya hemos visto, embargó sus bienes. Esta medida afectó también a sus dos sobrinos. El 3 de diciembre de 1560, “los dichos señores dixeron que mandavan e mandaron que dando fianças los testamentarios del sr. Don Juan Blázquez de Cáceres, deán que fue desta iglesia para pagar lo que oviere llevado no le pertenesçiendo o otra cosa que deva al cabildo, se le den sus repartimientos y los de los señores arcediano de Trujillo y el racionero Juan de Cáçeres”¹⁶.

El 23 de mayo de 1561, ambos primos, el arcediano y el racionero, solicitaron licencia por treinta días para ir en peregrinación a Santiago de Compostela. Pero se les denegó¹⁷.

14 Ibid., fols. 204v-205.

15 Ibid., fol. 217.

16 Ibid., fol. 223.

17 Ibid., fol. 250v.

Aún muerto el obispo don Gutierre, persistía la enemistad entre los bandos. En el cabildo de 27 de junio de 1561, el arcediano de Trujillo denunció que hacía ocho días hubo ciertas palabras entre el licenciado Ramos y el maestro Muñón, ambos allegados del obispo, por si habían incurrido en la pena del delito del estatuto.¹⁸

El 9 de enero de 1562, los capitulares acordaron ir en procesión el domingo siguiente a San Salvador para celebrar allí misa con sermón y oración por la unión de la religión cristiana en obediencia al Papa, conforme “a una cédula rreal que al cabildo se a ymbiado”¹⁹.

El 26 de marzo de este año, “amonestavan e amonestaron al dicho señor arcediano de Trugillo no traia un jubón colorado que trae, de manera que se le paresca con aperçibimiento que le penarán. El qual dicho señor arcediano de Trugillo dixo que pediría e pidió liçençia a los dichos señores para le traer, porque lo trae por su salud y los médicos lo aconsejan lo traia. E de no se la dar e de lo mandado por el dicho cabildo, dixo que apelava e apeló para ante quien e con derecho deva”. Le forzaron a cumplir con lo ordenado so pena de cuatro ducados la primera vez y de penas mayores las siguientes²⁰. Un mes más tarde, el 28 de abril, “el señor arcediano de Trugillo pidió liçençia para yr a Roma a seguir el pleito de la pensión de su arcedianazgo por tres años. Votóse y tubo contradición”.²¹ El arcediano se hallaba en mala posición,

18 Ibid., fol. 256v.

19 Ibid., fol. 282.

20 Ibid., fol. 291v.

21 Ibid., fol. 296v.

pues el difunto obispo Gutierre de Vargas había colocado en el cabildo a muchos de sus deudos y fámulos, que aprovecharían la menor oportunidad para atacarlo. El 14 de agosto de 1562, “encargan y mandan a Hernando Álvarez rretenga treinta ducados de la prebenda del señor arçediano de Trugillo fasta que buelva lo que llevó de la Fábrica para la fiesta de la confradía de Nuestra Señora de Rocamador”²². El 28 de mayo de 1563, “notificóse un embargo sobre los frutos del señor arçediano de Trugillo por seisçientos e çinquenta ducados a pedimjento del señor don Fadrique de Çúñiga. Juez ordinario Ramos”²³. El 14 de abril de 1564, “los dichos señores cometieron al señor maestro Muñón e Andrés Rodríguez de Camarena, canónigos, hagan ynformación de los disfraces y otras cosas en que an delinquido contra el estatuto de la deçençia el señor arçediano de Trujillo e el canónigo Çepeda, el rraçionero Juan de Cáçeres. E los dichos señores Muñón y Camarena canónigos juraron hazer bien e fielmente lo que se les encarga y lo rrefirirán en cabildo”²⁴. Quizá por ello, la asistencia del arcediano a los cabildos resultó bastante irregular en este periodo.

Mientras tanto, acrecentaba sus actividades económicas. El 16 de abril de 1562, el bachiller Francisco Agustín dio en arriendo a su pariente el arcediano don Juan Blázquez los frutos del beneficio de San Mateo de Cáceres de los años 1563 y 1564 por el precio de 15.000 maravadís anuales pagaderos en Plasencia. Este mismo día, el arcediano de Trujillo apoderó a su padre, Luis Blázquez de Cáceres, para que en su nombre pudiera subarrendarlo²⁵.

22 Ibid., fol. 308.

23 Ibid., fol. 330.

24 Ibid., fol. 363.

25 A.H.P.Cc. Protocolos de Pedro Muñoz, escribano de Plasencia, caja 1.790.

Aunque en 1559 se había acordado dorar los pilares, el proyecto se postergó. El 28 de julio de 1564, se ajustó con los pintores locales Diego Pérez y Antonio de Cervera su dorado hasta abajo, conforme a la buena calidad de lo que llevaban ya realizado, por cuya demasía y la de dorar los bultos altos de San Pedro y San Pablo, percibirían cien ducados más. Sin embargo, el 11 de agosto, “atento que les paresçe es gasto superfluo dorar a Sant Pedro y Sant Pablo, rremates de los cabos de los caracoles de la yglesia y que, haziendo, se convenja dorar todos los rremates y que es ympropiedad y que la yglesia está muj gastada y por escusar el gasto de andamjos y lo demás y de lienços, que todo ello sería de grand costo”, revocaron el acuerdo anterior²⁶. Ya estaba culminando la construcción de la Catedral Nueva como la conocemos hoy²⁷.

En enero de 1565, surgió un enfrentamiento entre el obispo Ponce de León y el cabildo. El prelado estaba muy indignado porque había mandado predicar en la fiesta de San Ildefonso, pero el cabildo rehusó organizar la procesión²⁸.

El arcediano no se encontraba cómodo y deseaba ausentarse. El 1 de febrero de 1565, solicitó licencia por dos años, que se le concedió, para ir al Estudio de Salamanca²⁹. El 15 de marzo, pidió prórroga hasta finales de abril para partir a Salamanca o

26 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares, Libro nº 12 (1556-1566), fols. 374v-375v.

27 Ibid., fol. 433. El 9 de noviembre de 1565, los capitulares mandaron al mayordomo que “haga sacar las sillas del coro, que están en casa de Juan Leal, y las lleven a la yglesia nueva, para que se adereçen e limpien”.

28 Ibid., fol. 395.

29 Ibid., fol. 395v.

a Alcalá ³⁰. Sin embargo, pospondría de nuevo su partida. El 2 de marzo de 1566, “el señor arçediano de Trujillo pidió le confirmen la liçençia que se dio a primero de hebrero de mill e quinientos e sesenta e çinco para yr a Salamanca o Alcalá a estudiar, porque querría ordenarse de misa y salió del cabildo”. Se le concedió una vez más, pero con la obligación de partir el domingo de Cuasimodo. Pero tampoco partió en esta ocasión³¹.

El arcediano vivió en casa de su tío el deán, hasta que éste, el 28 de mayo de 1557, le traspasó de por vida³² las que fueron morada del difunto don Francisco de Carvajal, arcediano de Plasencia³³. Pero una vez muerto su tío, perdió mucho ascendiente en el cabildo, el cual, el viernes 24 de enero de 1561, comisionó al canónigo Martín González de Carvajal y al racionero Gonzalo Guiral para que se hallasen presentes el domingo a la almoneda de la casa en que vivía el arcediano de Trujillo, la cual fue rematada en el maestro Muñón, ardiente enemigo de los Blázquez de Cáceres³⁴.

El arcediano, a la sazón clérigo de evangelio, vivió después cabe San Nicolás, linde, entre otras, con casas del canónigo Martín de Carvajal y Alonso de Carvajal, cuyo postigo daba a la calle de Podadores, llamada también de Juan de Paniagua porque en ella vivía dicho escribano del número.

30 Ibid., fol. 399.

31 Ibid., fol. 447.

32 Ibid., fol. 212. El 27 de septiembre de 1560, se dio comisión al canónigo Martín González de Carvajal y al racionero Salvador Sánchez Tamayo para que visitasen la casa en que vivía el arcediano de Trujillo para comprobar si el deán se había gastado en ella todo lo que estaba obligado.

33 Ibid., fol. 28.

34 Ibid., fol. 232.

En la noche del 11 de septiembre de 1566, sobre las 9 de la noche, estando el arcediano “salbo e seguro” en su casa, don Íñigo de Barahona, acompañado de sus criados Gregorio de Miranda, Baltasar Vicioso, Roque de Quintanilla y muchos otros, armados con espadas y montantes, dagas, cascos y cotas de malla, llamaron al postigo. Salió a abrir el arcediano, “descuydado y sin armas”, y sin mediar palabra, “le abían tirado muchos golpes e cuchilladas”. Habiéndole asestado una en la cabeza, cayó al suelo, pues le “abían cortado el quero y la carne y huesos y le avía salido mucha sangre”. Su criado Francisco de Salinas acudió en su auxilio. También le atizaron dos cuchilladas, una en el “pescuezo” a la parte izquierda y otra en la mano. Creyéndolos muertos y pensando que venía gente en socorro, Barahona se fue a su casa y allí se desarmó, se quitó el montante y la cuera de malla, para regresar seguidamente a casa del arcediano “so color que querya ver y hablar”, para de esta manera disimular su participación en el delito. Pero como ya había concurrido el licenciado Juan de Ortega, teniente de corregidor, acompañado del alguacil Juan Gutiérrez, quien “tomó sus dichos e confesiones” al arcediano y a su criado, Barahona huyó, refugiándose en la cercana casa de don Fadrique de Zúñiga, a cuya facción pertenecía. Allí se presentó el teniente de corregidor para detener y castigar a los culpables. Con muchas dificultades, logró apresar a Barahona, pero cuando el alguacil entró en otros aposentos en busca de los criados, don Pedro de Meneses, yerno de don Fadrique, Diego Pérez de Loaysa y los demás que resultarían culpados le salieron al paso, apagaron las velas, golpearon al alguacil y le quitaron a don Íñigo; y aunque el alguacil “daba bozes pidiendo fabor, nadie lo socorrió”.

Como se trataba de personas muy importantes en Plasencia, Luis Blázquez de Cáceres, padre del arcediano, se personó en Madrid, el 6 de octubre de 1566, para querellarse ante el Consejo de Castilla contra don Íñigo de Barahona y sus criados Miranda y Vicioso; don Fadrique de Zúñiga y su yerno don Pedro de Meneses; don Miguel de Zúñiga, Diego Pérez de Loaysa, Juan de Loaysa, Hernando de Loaysa regidores; Pedro de Carvajal, Gonzalo de Almaraz, Hernando de Chaves criados de don Fadrique; Antonio de Nava y contra los que resultaren encausados por las pesquisas, al tiempo que se quejaba de las actuaciones del corregidor Ponce Porcel de Peralta y de su teniente Juan de Ortega.

El Consejo mandó como pesquisidor al licenciado Pérez de Santa Gadea, quien, el 15 de octubre, se hallaba ya en Plasencia. Habiendo encontrado culpable a Ambrosio de la Pila, ordenó a la justicia de la ciudad que lo prendiese, pero éste logró quebrantar la prisión y huir de la ciudad. Tras las averiguaciones oportunas, supo que lo habían ayudado el carcelero Alonso Martín, Antonio de Nava, don Fadrique de Zúñiga, don Miguel de Zúñiga, don Pedro de Meneses, Juan Gutiérrez, Hernando de Chaves y Gonzalo de Soto. La acusación se amplió a Cristóbal de Castilla y Gaspar de Aguilar, Alonso Sánchez, paje, respuestero y mozo de plata respectivamente de don Fadrique; a Melchor Báez, criado de don Pedro de Meneses; a Monroy, criado de don Miguel de Zúñiga; a Juan Bautista de Ávila, criado de Diego Pérez de Loaysa; a Nodera, criado de Pedro de Carvajal Almaraz; Cristóbal Álvarez, Jerónimo López, pregonero estudiante natural de Albalá, y Alonso de Bergas, muchos de los cuales andaban huidos y acogidos a sagrado en iglesias y monasterios; a Antonio de Contreras y a Hernando de la Peña.

Parece que muchas noches habían estado acechando al arcediano para matarlo. Barahona y don Miguel de Zúñiga eran de naturaleza levantisca, habituados a las emboscadas alevosas y nocturnas, como las perpetradas contra el canónigo Alonso de Cepeda en la calle del Sol y, otra vez, en su casa del Resbaladero, en que, fingiendo que eran la justicia que iba a detenerlo, le desquiciaron las puertas; o la de la calle del Rey contra Esteban de Trejo, o contra Cristóbal de la Cerda, comendador de Alcántara, en la Plaza, a la embocadura de la calle de Talavera.

El citado juez de comisión, considerando el peligro que corría la vida del arcediano y que, si escapase a la muerte, iba a quedar muy falto de vista “e con otros muchos licores e reliquias de enfermedades”, de manera que por no poder residir a las horas ni hacer residencia, cada año perdería más de 500.000 maravedís; y como, por otra parte, por consejo de médicos y cirujanos tenía que ausentarse para “se yr a su tierra y casa de su padre a conbaleszer e curar”, tampoco le contarían la residencia ni, por ende, percibiría las dietas, que representaban la tercera parte de sus rentas, e igualmente quedaría “flaco y debilitado de la cabeça” y necesitado el resto de su vida más de 300 ducados anuales para comer manjares delicados, dietas y medicinas y pagar a cirujanos y maestros, dispuso, el 28 de noviembre de dicho año, que Barahona debía indemnizarle con 15.000 ducados. A los demás culpables los condenó a pagar las costas, daños, perjuicios, medicinas, salarios no ganados tanto por el arcediano como por su criado Salinas. Además, a los nobles a cierto tiempo de destierro. Al carcelero Alonso Martín, además de a seis años de destierro, a ser sacado de la cárcel desnudo de cintura para arriba y llevado en una bestia

de albarda, atados los pies y las manos y con soga de esparto al cuello y a voz de pregonero que anunciase su delito, a cien azotes por las calles acostumbradas.

Además de las penas pecuniarias, condenó a Vicioso, Quintanilla, Miranda, Monroy, Báez, Cristóbal de Castilla, Ambrosio de la Pila, Aguilar, Alonso Sánchez, Cristóbal Álvarez, Nodera, Jerónimo López y Juan Bautista en rebeldía y contumacia a que fuesen apresados allá donde se hallaren y enviados a la cárcel de Plasencia y montados en bestias, con sogas al cuello, fuesen llevados por las calles acostumbradas hasta el rollo para ser ahorcados en la picota y dejados sus cuerpos durante cuatro horas en ella y, transcurridas, fuesen cortadas las cabezas de Miranda y Vicioso, las cuales serían clavadas en la torre del reloj.

Apelada que fue la sentencia, la Real Chancillería de Valladolid la ratificó el 20 de septiembre de 1567, excepto para don Miguel de Zúñiga, que fue exculpado. El 6 de mayo de 1568 fueron elevadas a definitivas las condenas³⁵.

El 11 de octubre de 1566, “Diego de Cáceres, vezino de la dicha çibdad entró en cabildo y dixo quel señor arçediano de Trugillo pedía a los dichos señores deán e cabildo, atenta su poca salud e que por no la tener no puede venjr tan presto a la yglesia, le hagan merçed de le dar liçençia por un mes prima por rresidençia que comiençe desde el día de Todos los Santos para yr fuera de çibdad a convaleçer. Y los dichos señores deán e cabildo dixeron que porque les consta que el dicho señor arçe-

35 A.R.Ch.VA. Registro de Ejecutorias, cajas 1153.0017 y 1153.0034.

diano está enfermo y herido en la cabeça y está ynformados que para su salud conviene salir fuera de la çibdad”, se la concedieron ³⁶. El 22 de noviembre se había reincorporado ya al cabildo³⁷.

El 6 de diciembre, pidió licencia para ir al Estudio a Salamanca o Alcalá. Se la concedieron con tal de que partiese a comienzos de enero “con que si quisiere venjr a dar su voto en alguna provisión de algund beneficio o prebenda, pueda venjr, con tanto quesí se lediere sea encargado como se encargan la conçiencia al dicho señor arçediano de Trugillo, sea para estudiar, y no estudiando, buelva los frutos que llevare”. Votado secretamente, hubo tantos aes como erres³⁸. Sin embargo, días después, el 13, le ratificaron por mayoría la licencia con la obligación de que partiere en el plazo de una semana al tiempo que “le encargan la conçiencia no salga de Salamanca o Alcalá ni dexe el estudio”³⁹. Pero tampoco en esta ocasión marchó.

El 27 de febrero de 1567, concurrió al cabildo en el que se encargó al mayordomo Sánchez de Tamayo que conviniera con el campanerola fundición de la campana grande que estaba quebrada⁴⁰. El 13 de abril, “porque tiene neçesidad de yr a Valladolid a seguir el pleito que trae sobre que le acuchillaron en su casa, que pedía e pidió liçençia para yr a ello y salió del cabildo. Y por los dichos señores se mandó votar de justiçia por aes y erres. El a denota que se le da la dicha liçençia por un mes prima por residençia y la r que no”. Una vez más, las pasiones afloraron y se desataron

36 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares, Libro nº 13 (1566-1575), fols. 4v-5v.

37 Ibid., fols. 10.

38 Ibid., fol. 12.

39 Ibid., fols 12v-13.

40 Ibid., fol. 23.

las enemistades. Como el deán, don García de Loaysa, era pariente de algunos de los acusados, no se mostraba en modo alguno favorable a que se le autorizara a partir, salvo que se limitara a encausar a Barahona y sus criados: “El dicho señor deán dixo que semejantes liçençias, como esta que pide el señor arçediano de Trugillo, que es para yr a acusar a algunos cavalleros y hidalgos que nunca le hizieron mal ninguno, por quanto tiene entendido que peca mortalmente en acusarlos; que es cosa de graçia la dicha liçençia y la contradize y apela sepe sepius et sepissime de querer estos señores hazer esta liçençia, que es de graçia hazerla, de justiçia e de votarla por vía de justiçia, por quanto va a acusar, como dicho tiene, a personas que no tienen culpa ninguna ni fueron en darle la cuchillada. Y que tomando él la dicha liçençia, con condiçión que no acuse más de los actores del delicto, él nj otra persona por él en tanto que le durare la liçençia del mes questos señores pretenden dar, él sabida, açeptándola con esta condiçión ques de no acusar a otro nadie si no fuere a don Yñigo y Miranda y a los demás sus criados que dizen se hallaron en aquel delicto y que haziéndose algùn abto o scripto o de palabra contra los demás se la contradize y protesta que la liçençia sea en sí njguna”. Los racioneros Luis de León y Pedro Rodríguez de la Mota insitieron en los mismos argumentos. En cambio, el chantre, don Pedro Bermúdez de Villalba, “dixo que el señor arçediano de Trugillo a pedido liçençia para yr en seguimjento de su causa del agravio e ynjuria que le hizieron. E qual averiguar quién e quáles personas fueron, toca a la justiçia y no al cabildo”. El tesorero, don Sancho de Sande, que había tenido algunas agarradas con su tío el deán, se opuso por cuanto “este negoçio sobre que se vota es para pleito crimjnal, y que ellos son clérigos saçerdotes; y esto

es dar ayuda y favor en pleito crimjnal y que por tanto directa ni yndirectamente no quiere dar fabor ni ayuda en pleito crimjnal". El arcediano de Medellín, don Gabriel Pizarro, íntimo que fuera del difunto deán, "dixo que, en buena república y confraternidad, que los honbres se deben unos a otros, mayormente los eclesiásticos, pues no an de tener otras armas sino los libros y oraçiones. En este caso no tan solamente son obligados a darle liçençia para seguir su ynjurja y afrenta en aquel modo y manera que los derechos lo permiten, más aún, dineros y querellas del mesmo cabildo contra aquellos que ofendieron al dicho arçediano de Trugillo. Y que esta causa no la avía de seguir en particular el dicho arçediano, sino todo este cabildo querellándose a su Magestad desemejante ynjurja hecha a un ministro de la Yglesia. Y así, le paresçe sea justiçia darle esta liçençia". Los canónigos Martín González de Carvajal, Cristóbal Ruiz y, sorprendentemente, Muñón eran del mismo parecer. Llevados los votos al arcediano de Plasencia, don Fabián de Monroy Carvajal, y al racionero Gonzalo Guiral, que estaban enfermos, el arcediano de Plasencia confió el voto al deán, y Guiral, a Ruiz. Por mayoría se le concedió la licencia, pero hubo contradicciones⁴¹. El 16 de mayo, ya estaba de vuelta don Juan Blázquez de Cáceres⁴².

El 9 de enero de 1568, volvió a pedir licencia por dos o tres meses para "yr a Valladolid a seguir el pleito que trae con don Yñigo Varona y sus consortes". Por mayoría, se la concedieron por dos meses⁴³.

41 Ibid., fol. 30.

42 Ibid., fol. 33v.

43 Ibid., fol. 58v.

El arcediano “estuvo muchos días enfermo en una cama a punto de muerte”, “e porque de presente, bendito Nuestro Señor, el dicho don Juan, mi hijo, está bueno e sano de las dichas heridas” tenía voluntad de apiadarse de Gregorio de Miranda “por serviço de Dios Nuestro Señor e de su bendita Madre e por que Él nos perdone quando deste mundo vaiamos”, por ello, el 15 de julio de 1569, Luis Blázquez de Cáceres, en nombre de su hijo el arcediano, dio poder a Juan de Cáceres, racionero en Plascencia, para perdonarlo ante la justicia⁴⁴.

Al igual que los poseedores de los mayorazgos estaban obligados a señalar alimentos a sus parientes más cercanos para que pudieran vivir conforme a su calidad⁴⁵, las dignidades eclesiásticas procedían de la misma manera. El 2 de octubre de 1567, Luis Blázquez de Cáceres y su mujer doña Catalina de Aldana otorgaron poder a los procuradores placentinos Santiago Gómez, Luis Hernández y Antonio Rodríguez; y a su criado, el cacereño Juan Gallego, para cobrar de Hernando Álvarez Rodríguez, colector del Deán y Cabildo de Plasencia, doscientos

44 A.H.P.Cc. Protocolos de Andrés Pulido, escribano de Cáceres, caja 4.200, año 1569.

45 De entre los abundantes ejemplos que tenemos recogidos, seleccionamos estos dos. El 30 de enero de 1619, doña Francisca de Orellana y Saavedra, viuda de don Gonzalo de Carvajal y Paredes, dio poder a procuradores de Granada para proseguir ciertos pleitos, entre ellos uno de alimentos, con su hermano don Gabriel de Saavedra, “por ser el dicho mi hermano cavallero rico y poderoso, yo biuda y pobre” (Ibid., Protocolos de Diego Martín Pulido, escribano de Cáceres, caja 4.207). El 25 de enero de 1620, don Pedro de Ribera dio poder a procuradores de Granada para reclamar alimentos y dinero para estudios a su hermano don Pedro Rol de Ovando y Cerda, alférez mayor, poseedor de los mayorazgos familiares (Ibid., Protocolos de Juan de Vega el Viejo, escribano de Cáceres, caja 4.408).

ducados que estaba obligado a retribuirles su hijo el arcediano “para nuestros alimentos”⁴⁶.

Asimismo, solían dotar a sus hermanas y sobrinas. El 1 de enero de 1569, ante Pedro de Grajos, don Juan Blázquez, arcediano de Trujillo, dotó con diez mil ducados y una cama de grana colorada a su hermana doña Juana de Guzmán para que se casase con el cacereño Gonzalo de la Plata Valdivieso. Sin embargo, el arcediano fue muy remiso a cumplir con este compromiso. Un año más tarde, concretamente el 9 de febrero, Gonzalo de la Plata dio poder a los parientes de su mujer, el bachiller Agustín y Juan de Cáceres vecinos de Plasencia, “e a vos el señor Luys Blázquez de Cáceres, my señor” suegro y a procuradores de dicha ciudad para comparecer ante el provisor de Plasencia para cobrar la dote⁴⁷. Pero el arcediano no estaba dispuesto a cumplir con lo prometido⁴⁸.

46 Ibid., Protocolos de Alonso Briceño, escribano de Cáceres., caja 3.572. El 20 de agosto de 1580, Luis Blázquez de Cáceres, vecino de Plasencia, dio poder al regidor Gabriel de la Pila para cobrar trescientos reales del colector del deán y cabildo de los frutos pertenecientes al arcedianazgo de su hijo de la paga de Pascua Florida de 1581, los cuales recibía el otorgante en concepto de alimentos. Don Gabriel de la Pila, por hacerle buena obra, se los había prestado (Ibid., Protocolos de Francisco Rodríguez, escribano de Plasencia, caja 2.203).

47 Ibid., Protocolos de Andrés Pulido, escribano de Cáceres, caja 4.200, año 1570.

48 El 31 de marzo de 1593, Gonzalo de la Plata Valdivieso otorgó poder a Nicolás Domínguez, procurador en Cáceres, y a procuradores de Plasencia para comparecer ante el obispo de dicha ciudad y pedir que se le restituyeran los treinta y un mil maravedís que su cuñado aún le debía de la dote de su mujer y para que además le entregase la referida cama; así como cobrar de Juan de Cáceres, vecino de Plasencia, los trescientos reales que el arcediano le había dado para que se los entregase a Valdivieso (Ibid., Protocolos de

El alguacil placentino había querido quebrantar el derecho de asilo a sagrado en la catedral al que se habían acogido unas personas. A ello se opusieron el arcediano de Plasencia, los canónigos Alonso de Cepeda, Martín González de Carvajal y licenciado Francisco de la Parra, y el compañero Luis de Villalobos, que fueron condenados a dos meses de destierro. El 12 de agosto de 1569, “el dicho señor arcediano de Trugillo dixo que él es llamado sobre el negoçio que aconçeio en la yglesia con el aguaçil, al qual no se halló presente ni en la yglesia. E que pues es llamado, y sin culpa, como a todos consta, que pide se le dé liçençia por los días que se ocupare en este negoçio y salió de cabildo.

Los dichos señores deán e cabildo, atento que les consta quel dicho señor arcediano de Trugillo no se halló en la yglesia ni tiene culpa en el dicho negoçio, que mandavan e mandaron votar de justiçia ssi se le daría la dicha liçençia o no al dicho señor arcediano de Trugillo, prima de residençia por todos los días

Martín de Cabrera, escribano de Cáceres, caja 3.648). El 2 de enero de 1597, Gonzalo de la Plata Valdivieso, estando ya viudo de doña Juana de Guzmán y Tapia, cedió a su hijo don Diego de la Plata Valdivieso, avecindado en Plasencia, a cuenta de su legítima materna, el derecho a cobrar de los bienes de su difunto tío el deán los 31.000 maravedís y la cama cumplida que aún faltaban para el pago total de la mencionada dote (Ibid., Protocolos de Martín de Cabrera, escribano de Cáceres, caja 3.650). El 16 de noviembre de 1599, don Diego de la Plata Valdivieso y su mujer doña Mariana de Saucedilla Saje, estantes en Cáceres, confirieron poder a su suegra y madre doña Isabel Saje de la Puerta, viuda de Cristóbal Sánchez de Saucedilla, vecina de Plasencia, para cobrar de Pedro de Ávila, depositario de los bienes y hacienda del arcediano don Juan Blázquez de Cáceres, doscientos ducados que le debía de la referida cama de grana colorada a cuyo pago estaba condenado por la Chancillería de Granada (Ibid., Protocolos de Francisco de Medrano, escribano de Cáceres, caja 4.039).

que le faltan de hazer su rresidençia estando ocupado en la dicha yda y estada y buelta a la Corte, todos ellos o la parte que dellos estuviere ocupado en ello, con tanto que el dicho señor arçediano no vaya llamado por otro negoçio. Y así se votó por los dichos señores deán e cabildo”, que, unánimes, se la dieron⁴⁹.

Aún sufría de las secuelas de la agresión. Por ello, el 9 de septiembre de 1569 “porque estava enfermo y quería yr fuera de aquí a Cáçeres a casa de sus padres a se curar y procurar su salud, que pidió a los dichos señores deán e cabildo le diesen liçençia por quinze días prima por residençia y salió de cabildo. E los dichos señores deán e cabildo votaron la dicha liçençia verbalmente e por todos los dichos señores le fue conçedida la dicha liçençia”⁵⁰.

El 29 de octubre de 1569, el cabildo deliberó si se le hacía una quita a Íñigo de Barahona, que por entonces se encontraba en Ciudad Rodrigo, de lo que debía del censo de San Pedro. Como era natural, don Juan Blázquez “dixo que contradezía e contradize qualquier graçia o espera que se le haga y en qualquier tienpo que se tracte desto desde agora lo contradize y dehazerse otra cosa dixo que apelava e apeló ante quien e con derecho deva”. El deán y el cabildo eran partidarios de que, presentando fiador, se le concediesen ciertos plazos. A ello, el día 31, se opuso, como era de esperar, el arcediano, por cuanto suponía conceder una medida de gracia a quien había sido su principal agresor⁵¹.

49 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares, Libro nº 13 (1566-1575), fols. 160 y v.

50 Ibid., fols. 164v-165.

51 Ibid., fol. 172v. y fols. 174 y v.

El cabildo había encargado las vidrieras de la catedral a Valdivieso⁵², pero no habían quedado satisfechos con el resultado. Para remediarlo, el 12 de octubre de 1569, “los dichos señores deán e cabildo dixerón que las vidrieras que están puestas no se contentaban dellas e que manda se busquen ofiçiales, los mejores que oviere en el reyno para que las haga las mejores que se pudiere hazer”. El 17, con la finalidad de pagar al vidriero las piezas entregadas, comisionaron al mayordomo de la Fábrica Sánchez de Tamayo⁵³ para que nombrase tasador al pintor Luis de Morales⁵⁴. El 13 de febrero de 1570, encargarían

52 Ibid., fol. 60. En el cabildo de 23 de enero de 1568, al que asistió don Juan Blázquez, “mandaron que Valdivieso haga quatro vidrieras para la yglesia nueva, las quales encomendaron los señores mayordomo y visitadores de la fábrica, que sean en rostros y colores y lo demás aventajadas a la otra que hizo; y haziéndolas desta manera, le pagarán lo que valieren. Contentando en éstas, se le darán las demás que se han de hazer”.

53 Ibid., fols. 169v-171. “Luego los dichos señores presidente e cabildo dixerón e cometían e cometieron al señor raçionero Sánchez de Tamayo, mayordomo de la Fábrica de la dicha yglesia nombre de parte de la yglesia a Morales, pintor, para que juzgue conforme al contrato en lo de las vidrieras que tiene fechas para la dicha yglesia Valdevieso y si es neçesario para ello, desde luego nonbraba e nonbraron al dicho Morales y encargaron a los señores thesorero e Juan de Almaraz, raçionero, se hallen presentes para la averiguación dello. E mandaron a mí el secretario notifique al dicho Valdevieso que él nonbre de su parte conforme al dicho contrato”.

54 Ibid., fol. 110. Luis de Morales se encontraba en Plasencia pintando las tablas del retablo de la iglesia de San Martín, que, junto con las del de Nuestra Señora de la Asunción de Arroyo de la Luz, representan los dos únicos retablos de Morales conservados in situ de todos los que ejecutó. El 27 de septiembre de 1568, “los dichos señores presidente e cabildo mandaron que el mayordomo de la Fábrica de la dicha yglesia preste para la yglesia de Sant Martín la madera de andamjos que fuere menester para asentar el rretablo de dicha yglesia de Sant Martín con que el que le llevare dé seguridad por que pagaría el daño o menoscabo que se le hiziere a la dicha madera”.

las nuevas al maestro Vergara, que residía en Toledo⁵⁵. Una vez más, el cabildo placentino, con la amplitud de miras que a lo largo de los siglos le caracterizó, optó por la calidad artística. Lamentablemente, las vidrieras se desplomarían bajo los efectos del terremoto de Lisboa.

El 4 de diciembre de 1569, resucitaron las viejas pasiones, siempre a flor de piel: “el dicho señor arçediano de Trugillo dixo que a su notiçia es venido que an elegido a Alonso del Campo por mayordomo por otro año y que él no se halló a la elección ni al poder, por tanto que pide e requiere a los dichos señores deán e cabildo, por que él no quiere quel dicho Alonso del Campo cobre su rrenta por causas que le mueven, se la manden nonbrar a donde cobre su parte por que él no quiere ni açepta por mayordomo al dicho Alonso del Campo. Otrosí que asimjsmo a su notiçia es venido cómo mandaron acreçentar al dicho Alonso del Campo veinte mjll maravedís de salario, que él lo contradize y si es para que cobre las sobras el dar a qujen las cobre en menos e de hazer lo contrario dixo que apellava e apelló por ante quien con derecho deva”⁵⁶.

El 13 de febrero de 1570, le concedieron licencia por diez días para ir a cumplir una promesa a Santa María de Guadalupe⁵⁷.

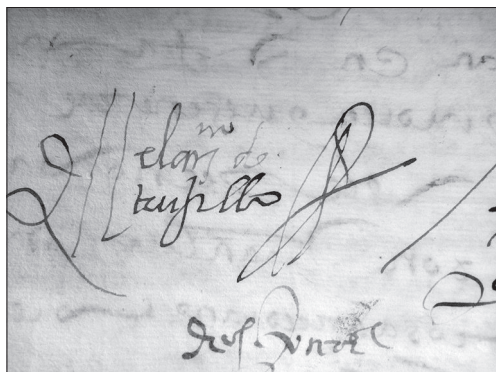
El 22 de mayo de 1570, mandaron colocar la reja del coro de la iglesia nueva y lo que “falta dello se haga de madera y se le dé de color de la misma rexa conque la solera y tirantes sean de hierro”⁵⁸.

55 Ibid., fol. 212.

56 Ibid., fol. 185v.

57 Ibid., fol. 196v.

58 Ibid., fols. 272.



En este año de 1570, tenía sus bienes y rentas concursados. Como el deán don Juan Blázquez había legado en su testamento cierto caudal a su sobrina carnal doña Isabel de Tapia, de la que aún le faltaba por recibir ciento cincuenta ducados, el 26 de junio de 1570, su curador Juan González dio poder a Francisco de Tapia, cura beneficiado de las Esperillas, a procuradores de Plasencia y Salamanca para reclamar dicha cantidad a su hermano el arcediano, quien debía de ser disponedor de su tío junto con el clérigo Francisco Vergara. No debió de surtir mucho efecto, pues, el 18 de agosto, doña Isabel otorgó poder a su padre, Luis Blázquez de Cáceres, para cobrar dicha suma de cualesquier persona en quienes estuviesen depositados los frutos, rentas y bienes de su hermano el arcediano, al tiempo que, de conformidad con la sentencia definitiva del provisor de Plasencia por la que “fuy preferida a otros acreedores”, juró que ni ella ni ninguna otra persona en su nombre los había percibido⁵⁹.

59 A.H.P.Cc. Protocolos de Andrés Pulido, escribano de Cáceres, caja 4.200.

El jueves 10 de mayo de 1571, el deán don García de Loaysa comunicó a los capitulares que doña María de Zúñiga le había informado de que su padre el marqués de Mirabel, don Fadrique, estaba en trance de muerte y que había pedido que todo el cabildo asistiera con sus hábitos al entierro que se celebraría en la iglesia conventual de San Vicente. A pesar de que hacía más de cincuenta años que el cabildo no salía con pompa funeraria a ningún sepelio, ya fuera de persona real o de capitulares, en consideración a la calidad de su persona y a las buenas obras que había realizado por Plasencia, nadie se opuso, ni siquiera don Juan Blázquez, quien debía de haberle perdonado ya. Mandaron que los cantores y músicos participaran y que el campanero tañera todas las campanas, grandes y chicas. Don Fadrique falleció al día siguiente, entre las nueve y las diez. El 25, Hernando de la Peña, secretario del difunto marqués, entregó los ochenta florines estipulados por el estatuto antiguo, los cuales acordaron repartirse por igual entre todos. Don Juan Blázquez entró tarde porque estaba junto con el obispo, el arcediano de Medellín, el canónigo Alonso de Cepeda y el racionero Juan López en el “oficio de crismar”, es decir, administrando la confirmación⁶⁰.

Durante la sede vacante por fallecimiento del obispo don Pedro Ponce de León, desde enero de 1573 a agosto del año siguiente, don Juan Blázquez de Cáceres, arcediano de Trujillo, fue gobernador de la villa de Jaraicejo.

60 A.S.I.C.Pl. Actas Capitulares, Libro nº 13 (1566-1675), fols. 264v-265 y 266-267.

El 19 de mayo de 1582, el arcediano, que estaba ya ordenado de presbítero, actuó como tal, asistido por los canónigos Alonso de Cepeda y Andrés Rodríguez de Camarena, como diácono y subdiácono respectivamente, en la misa solemne de la ceremonia de apertura del sínodo que había convocado el obispo don Andrés de Noroña⁶¹.

A pesar de las cuantiosas rentas de que disfrutaba, en ocasiones, se encontraba empeñado. Su mayordomo, Pedro Alonso Venegas, le había prestado doscientos ducados. El 30 de enero de 1584, le autorizó a recuperar dicha cantidad de las rentas de su prebenda, así como los doce mil maravedís de su salario anual⁶². El 12 de marzo, el mercader cacereño Diego Pérez de Herrera dio poder a Miguel Valero, a los correos de a pie Francisco Sánchez Pegón y Juan Martín, todos vecinos de Cáceres, a procuradores de Salamanca y Valladolid para comparecer ante el juez metropolitano de Salamanca a fin de solicitar la revocación de la sentencia a favor del arcediano don Juan Blázquez, quien estando excomulgado por deberle diecinueve maravedís de principal más costas, fue absuelto por el provisor de Plasencia al haber alegado “raçones falssas”⁶³.

El arcediano mantenía una estrecha relación con sus parientes placentinos, a los que tenía integrado en su círculo, en espe-

61 PÉREZ-COCA SÁNCHEZ-MATAS, Carmen: *Derecho, vida y costumbres de Plasencia y su diócesis en los siglos XV y XVI. Vol. II*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1994, págs. 416-417.

62 A.H.P.Cc. Protocolos de Gonzalo Jiménez, escribano de Plasencia, caja 3.097.

63 Ibid., Protocolos de Francisco Mogollón, escribano de Cáceres, caja 4.074.

cial a Luis de Cáceres, Juan de Cáceres⁶⁴ y al clérigo Francisco Agustín⁶⁵, quien llegaría a ser racionero de la iglesia de Córdoba, gracias a la protección de su deudo el obispo Lobera. El 9 de julio de 1584, dio poder a mencionado clérigo para que le comprara en Trujillo paños, sedas, puercos y cualquier otro ganado y mercancías; y para vender el trigo, cebada, centeno que le pertenecían en Trujillo, Medellín y sus partidos⁶⁶.

Con anterioridad a 1588, vivió algún tiempo en la calle del Sol, en la casa torre de don Bernardino de Barrientos, estante en Puerto de Santa María⁶⁷.

En 1590, el arcedianio se hallaba nuevamente excomulgado a causa de una deuda con su primo el clérigo cacereño Sancho Blázquez Mayoralgo, hijo natural del que fuera deán, por cuan-

64 Ibid., Protocolos de Gonzalo Jiménez, escribano de Plasencia, caja 1.295. El 3 de noviembre de 1592, doña María de Carvajal, mujer del regidor Juan de Cáceres (que firma como Juan Blázquez de Cáceres), dio poder a Pedro de Mesa Calderón, vecino también de Plasencia, para cobrar además de los treinta ducados que cada año le daba el arcedianio de Trujillo, cuarenta y cinco ducados más a ciertos plazos.

65 En su testamento, son Juan Blázquez de Hinestrosa, arcedianio de Trujillo, mandó "al señor Francisco Agustín, clérigo, mi deudo y amigo, por lo mucho que yo le quiero, una tela muy buena" (Ibid., Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia, caja 1.961).

66 Ibid., Protocolos de Gonzalo Jiménez, escribano de Plasencia, caja 3.097.

67 Ibid., Protocolos de Juan de la Cadena, escribano de Plasencia, caja 215. 21 de noviembre de 1588. Testamento de Francisco de Trejo Lebrija: "Yten declaro que de la casa torre del dicho don Bernardinoen que bivjó el arcedianio de Trujillo no e cobrado cosa del dicho arrendamiento e deve todo el arrendamjento, excepto seis mjll e quinientos maravedís que me pagó por él Pedro Alonso Vanegas, porque yo no tengo scriptura por donde le pedir lo que bivjó en la casa y por no lo hazer vía ordinaria no lo e pedido, en la qual casa yo e gastado mucho en rreparos en el tejado e otras cosas y en las casilllas de la calle Nueva, porque están ynabitables alguna dellas".

to el 10 de octubre de 1576, en Coria, se había obligado a darle 103.136 maravedís. Como el arcediano no había cumplido, se vio obligado a pedir ejecución ante el provisor de Plasencia, quien dictó sentencia de remate y fulminó excomunión contra el arcediano. Por ello, el 14 de octubre de 1590, en Plasencia don Juan y su coadjutor, don Juan Blázquez de Hinestrosa, se comprometieron a saldar la deuda con su primo en ciertos plazos⁶⁸. Pero no era la única deuda que tenía contraída con él. Sancho Blázquez Mayoralgo había concertado con su primo el incorporar una viña con lagar y vasija en el mayorazgo que gozaba su tío Luis Blázquez de Cáceres, padre del arcediano, a cambio de la renta vitalicia de doce mil maravedís y medio que se obligaba a pagarle de los frutos del arcedianazgo de Trujillo. Como le debía 97.136 maravedís, el 10 de mayo 1594, facultó a su primo don Juan Blázquez de Hinestrosa, arcediano de Trujillo, para cobrarlos⁶⁹.

A pesar de que su madre doña Catalina de Aldana, en su testamento, rogara "a mj hijo er arçediano de Trogillo que pues él tiene tan poca salud, que el arçedianazgo de Trogillo lo dé a Diego, mj njeto, hijo de mj hija D^a Juana y de Gonçalo de la Plata, veçinos de la villa de Cáçeres y que si se lo diere se llame Juan o Luys"⁷⁰. Extraña que no atendiera este deseo materno y resignara el arcedianato, como veremos, en favor de su primo

68 Ibid., Protocolos de Juan Romero, escribano de Cáceres, caja 4.242. El 18 de octubre de 1590, él clérigo Sancho Blázquez dio poder a Alonso de Sosa y a Lucas Gómez, procuradores de Plasencia, para que solicitasen la absolución de la excomunión de don Juan Blázquez.

69 Ibid., Protocolos de Martín de Cabrera, escribano de Cáceres, caja 3.649.

70 Ibid., Protocolos de Francisco Gutiérrez, escribano de Arroyo del Puerco, caja 3,918. Año 1585. 4 de agosto.

hermano don Juan de Hinestrosa, en vez de en su sobrino Diego de la Plata Valdivieso, acaso porque las relaciones familiares se empañaran debido a la reclamación de la dote de doña Juana de Tapia, acaso porque el joven Diego fuese poco inclinado a la vida sacerdotal, pues, de hecho, vivía al amparo de su tío en Plasencia⁷¹, donde casó con doña Mariana de Saje Saucedilla, hija de Cristóbal Sánchez de Saucedilla y de doña Isabel Saje de la Puerta. Diego de la Plata, que llegó a ser regidor de Plasencia, falleció sin sucesión en esta ciudad, en 1600, siendo enterrado en la capilla del Crucifijo de San Esteban, propiedad del linaje de su mujer. Con su muerte, se extinguía la rama cacereña de esta familia, cuyos ya escasos bienes heredería doña Mariana, quien enviudaría de segundas nupcias de Juan Bautista de Leltona de la Torre.

Al igual que los mayorazgos civiles solían imponer la adopción de un nombre y apellido, del testamento de doña Catalina de Aldana se deduce que esta suerte de vinculación eclesiástica exigía, tal vez por tradición familiar, que el beneficiario se llamara Luis o Juan, en honor a los dos hermanos que fueron los primeros en gozar de dichas prebendas. Si bien, en el periodo que nos ocupa, el patronímico de Juan fue utilizado por los sucesivos arcedianos de este linaje, mientras que el de Luis se reservó para el poseedor del mayorazgo.

Como era habitual entre los clérigos, pues era un signo de riqueza, el arcediano don Juan dispona de, al menos, un esclavo. El 16 de diciembre de 1591, dio poder a su hermano don Luis

71 En 1591, figura como testigo en la carta de venta del esclavo Lorenzo, de que trataremos más abajo.

Blázquez de Cáceres Mayoralgo, avecindado de Plasencia, para que vendiese a Lorenzo, su esclavo negro atezado⁷². Debía de estar otra vez necesitado de dinero, ya que unos meses antes, el 16 de julio autorizó a su citado hermano para tomar en su nombre en préstamo de cualquier persona la cantidad de cien mil maravedís que cargaría sobre las rentas de su prebenda de la paga de Navidad de dicho año, Pascua Florida de 1592 y de las cosechas de pan de 1592. El 28 de enero de 1592, mancomunadamente con su primo y coadjutor don Juan de Hinestrosa, otorgó un nuevo poder a su hermano para obligar hasta la cantidad de doscientos ducados de los frutos de su prebenda en la ciudad de Trujillo y villa de Medellín⁷³.

El 9 de septiembre de 1592, el arcediano de Trujillo y el doctor Diego de Frías Carvajal confirieron poder a procuradores de la Corte para contradecir cualquier querella que se presentase contra ellos, ante el Consejo Real o el Nuncio, por parte de Pedro Díaz de Herrera, corregidor que fuera de Plasencia⁷⁴. La escritura no revela la causa.

El arcediano falleció en Galisteo. Juan Martín testificó que a las tres de la mañana (sin que se exprese el día ni el año) iba a Galisteo con el doctor Francisco Gómez, médico, a visitar al arcediano de Trujillo, cuando a una legua de Plasencia, en las Esparrillas, se encontraron con un mozo que traía un billete para don Juan de Hinestrosa, en el cual le comunicaban la muerte del

72 Ibid., Protocolos de Gonzalo Jiménez, escribano de Plasencia, caja 1.295, años 1591-1592.

73 Ibid.

74 Ibid.

arcediano: “Señor. Vuesa merzed sabrá cómo Dios fue servido de llevar al arcediano, mi señor, y se mandó enterrar en los Descalços y sólo va a que dé vuesa merzed orden cómo se venga por el cuerpo y por no ser para más Nuestro Señor. Francisco Sánchez Graniço”.

El capellán Miguel González de Carvajal y el mozo de coro Diego Palacio testimoniaron que el arcediano había muerto la noche anterior en Galisteo, y que Francisco Sánchez Granizo “estuvo en servicio del dicho arcediano e curando dél en la villa de Galisteo”⁷⁵.

El arcediano don Juan Blázquez alcanzó los pontificados de don Gutierre de Vargas Carvajal, don Pedro Ponce de León, fray don Martín de Córdoba y Mendoza, don Francisco Tello Sandoval, don Andrés de Noroña y don Juan de Ochoa Salazar.

6. DON JUAN DE HINESTROSA BLÁZQUEZ DE CÁCERES, ARCEDIANO

Era hijo del doctor Juan de Morales Hinestrosa, vecino de Belmonte, y de Jerónima Altamirano, cuya carta de compromiso de dote se otorgó en 1540. Nieto materno de Sancho Blázquez y de Isabel Álvarez Altamirano.

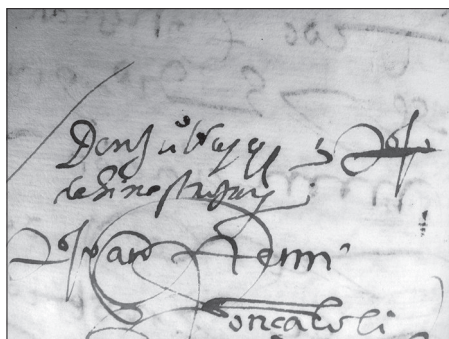
En algún documento, se afirma que don Juan de Hinestrosa era natural de Belmonte, lo que no siempre quiere decir que hubiera nacido en dicha localidad, sino que su familia paterna era oriunda de allí. Y en ella estaban asentados en 1548, cuando el doctor Juan de Morales, vecino de Belmonte y estante en Cáceres, dio poder al escribano Gonzalo Téllez para dar en arriendo

75 A.S.I.C.Pl., Legajo 17, expediente 3.

los bienes inmuebles que su mujer recibiera en dote⁷⁶.

En 1566, doña Jerónima Altamirano vivía en Coria, al calor de su hermano don Miguel, tesorero de su catedral. Con toda seguridad, estaba ya viuda.

Nos inclinamos a pensar que, en 1554, gracias al favor de su tío, el entonces arcediano de Trujillo y posteriormente deán, ya era racionero de Plasencia cuando su primo hermano Juan de Cáceres otorgó el ya citado poder de 17 de julio para presentar al cabildo las bulas apostólicas del arcedianato de Trujillo que su tío había resignado en él⁷⁷.



76 A.H.P.Cc. Protocolos de Diego González, escribano de Cáceres, caja 3.825, año 1548 (5). Tres años después, cuando vendió al escribano Gonzalo Téllez el colmenar del Parral, seguían viviendo en Belmonte (A.H.P.Cc. Protocolos de Diego Pacheco, escribano de Cáceres, caja 4.112, año 1551.

77 A.S.I.C.Pl., Legajo 20, expediente 17.

El 3 de enero de 1561, el cabildo mandó acudir al señor racionero Juan de Cáceres con los frutos de su ración y lo que le correspondía por la sede vacante⁷⁸.

El 19 de febrero de 1562, el cabildo nombró diputados de pleitos a los racioneros Juan de Cáceres y a Francisco de Carvajal. Pero, “luego dicho señor rraçionero Juan de Cáçeres dixo questá çitado por su beneficio de rraçión por Roma y que querría yr a solicitar su negoçio. Pidió liçençia para ello por lo que le falta de hazer de su rresidençia deste año y por otros dos años siguientes que començará desde el día de Todos los Santos primero que verná deste año”. Todos conformes, se la otorgaron, pero con la obligación de partir en el mes de abril e ir derecho a Roma, donde debería concluir lo antes posible el asunto⁷⁹. El 24 de abril, le prorrogaron el término para que pudiese partir en el mes de mayo⁸⁰. Pero no llegaría a partir, pues asistió regularmente a las sesiones de 1562 y 1563.

El 7 y el 10 de septiembre de 1563, el cabildo lo comisionó para que, con parecer de letrados, impidiese las saeteras, ventanas y albañales que había construido Hernando de Carvajal y que caían sobre las casas que para su morada tenía arrendadas don Juan de Hinestrosa de la Mesa Capitular⁸¹.

El 9 de septiembre de 1564, “luego los dichos señores, constituidos in sacris, mandaron salir del cabildo a los dichos señores que no son ordenados, atento el Conçilio que se publicó

78 Ibid., Actas Capitulares, Libro nº 12 (1556-1566), fol. 227v.

79 Ibid., fol. 287v.

80 Ibid., fol. 295v.

81 Ibid., fol. 343v.

ayer día de Nuestra Señora en esta Yglesia y un mandamjento del señor provisor que se a notificado oi en este cabildo. Y salieron los señores Juan de Cáceres, Francisco de Carvajal, Pedro Domínguez de la Mota, rraçoneros, no constituidos in sacris". Declararon que en adelante no admitirían en cabildo a quien no hubiese recibido algunas de las órdenes sagradas. Los tres racioneros excluidos determinaron escribir a Roma para protestar del agravio de la publicación del Concilio⁸². El 12, el arcediano de Medellín expresó que, no obstante haber convocado el cabildo el chantre don Pedro de Villalba, no se debían atribuir más derechos que los que le marcaba el Concilio y pidió al presidente, el arcediano de Plasencia, que se escuchase a los no ordenados y luego se les mandase salir. El chantre Villalba, Juan de Cáceres, Francisco de Carvajal, Pedro Domínguez de la Mota, Luis de León, racioneros, protestaron por la expulsión del sábado y contra todo lo no contenido en el Concilio. El cabildo había consultado a letrados que habían aconsejado la expulsión⁸³.

El 14 de agosto de 1567, el racionero Juan de Cáceres entró "en el cabildo e dixo que tiene neçesidad de yr a Roma para sacar los recabdos de dozientos ducados que tiene de pinsión sobre la Thesorería de Coria, atento que a enbiado los dineros para la expedición dellos dos o tres años a y no se lo an enbiado ni se le paga la pinsión e pide a los dichos señores le den liçençia para ello por una residencia que comience del día de Todos los Santos deste presente año". Por mayoría se le autorizó. No debía de

82 Ibid., fol. 377v.

83 Ibid., fols. 378v-379.

estar en Plasencia su primo el arcediano, pues ni asistió al cabildo ni le enviaron a tomar su parecer como a otros capitulares⁸⁴.

Parece que resignó su ración en favor de Juan López. Por esta causa, el 15 de septiembre de 1567, el cabildo mandó a Hernando Álvarez “que no acuda con frutos alguno al señor racionero Juan de Cáceres ni a quien su poder aya e tenga tocantes a su ración. E asimismo mandan que los demás colectores del cabildo no le acudan con sus ripartimjentos; y que de los repartimientos deste año de sesenta y siete no le haga parte por quanto paresçe que no gana esta rresidençia por rresignación que hizo de su rración en Juan López y que de los repartimientos de los años pasados que, aunque se le haga parte, no se le pague fasta que pague lo que a llevado desta rresidençia que no gana”⁸⁵.

Como con casi todos los nombramientos, se suscitó la polémica. El 24 de octubre de este año, “luego los dichos señores arçedianos de Plasencia e Andrés de la Cadena y Andrés Rodríguez de Camarena, canónigos, dixeron que, por quanto Juan López fue proveído por el Rvmo. Sr. Obispo de Plasencia de la rración que tenía Juan de Cáceres en esta yglesia, último poseedor della, y dixo proveella por virtud de una bulla apostólica, y cometió al señor doctor Sánchez su visitador le diese la posesión de la dicha ración, y el cabildo apeló de la comisión de su Señoría de meter el dicho señor doctor Sánchez en la posesión de la dicha rración al dicho señor Juan López. Y sin embargo de sus apelaciones y protestaçiones, de hecho dio el dicho señor doctor Sánchez la posesión al dicho Juan López de la dicha

84 Ibid., Actas Capitulares, Libro nº 13 (1566-1575) fols. 42v.

85 Ibid., fols. 47.

raçión de que tanbién se apelló. Y si no asistiese el dicho cabildo a las oras y ofiçio divinos y cabildo, vinjendo a ellos el dicho Juan López, se seguirían escándalos y alborotos, y el serviçio del culto divino se dimjnuiría; por tanto que protestava e protestó que si asistieren a las oras y ofiços divinos y cabildos estando o vinjendo a ellos el dicho Juan López no les pare perjuizio a ellos ni a sus apelaçiones ni protestaçiones ni a su derecho”⁸⁶.

El 14 de noviembre de 1567, “se vio una petiçión del señor Juan de Cáçeres, raçionero que fue desta yglesia, en que dize que él hizo la rresidençia pasada con buena fee y que agora paresçe que no la ganó, que suplicava a los dichos señores deán y cabildo se duelan dél en hazerle merçed de la dicha rresidençia, que en ello rreçibirá merçed y limosna”. Se votó si le daban o no cien ducados de gracia, incluidos lo que había recibido ya, “contanto que si saliere que se lo dan, se llame primero al dicho Juan de Cáçeres para que asegure que no pedirá la rresidençia ni cosa alguna della, sino que con los çient ducados se contenta. Y se votó. Y votado, hubo contradición y así se le negó lo que pidió”⁸⁷.

Pero la controversia continuaba el 14 de junio de 1568: “el señor arçediano de Trugillo dixo que pedía a los dichos señores que, después que de parte del cabildo se aya hablado a su señoría açerca de la citaçión y compulsorias que se an traído de Roma sobre la posesión de la raçión de Juan López, que no se haga cosa alguna sobre ello sin que se halle presente el dicho señor

86 Ibid., fols. 50v.

87 Ibid., fols. 53.

arcediano de Trujillo”⁸⁸. El 22 de octubre de este año, “entró en cabildo Pedro Muñoz. En nonbre del señor Juan de Cáceres, presentó un rrequerimiento para que no acudan con los frutos de la rraçión al señor Juan Lopes, rraçionero, sin que dé fianças para que las bolverá caso que las deva bolver”. Este mismo día el cabildo se agregó la ermita de Nuestra Señora del Puerto para impedir que el convento de San Francisco se la anexionara⁸⁹.

Parece que se trasladó a su diócesis de origen, a Cuenca, al amparo de su familia paterna, donde presumiblemente se ordenaría de sacerdote, para regresar años después a Plasencia.

El arcediano don Juan Blázquez no resignó su dignidad en su sobrino, Diego de la Plata Valdivieso, como ya hemos avanzado, sino en su primo hermano, don Juan de Hinestrosa⁹⁰, al que tuvo primeramente como coadjutor. El 19 de mayo de 1590, don Juan Blázquez de Cáceres, arcediano de Trujillo, presentó la bula de la coadjutoría de su arcedianato en favor de don Juan de Morales Hinestrosa, clérigo de la diócesis de Cuenca. Este día el doctor Mechano la examinó. El 22, don Juan de Hinestrosa tomó posesión⁹¹.

El 6 de noviembre de 1592, don Juan Blázquez, “que así es que tiene por quaxutor en su prevenda a don Juan Juan Blázquez de Ynestrosa, vezino desta zibdad. E para que el dicho don Juan

88 Ibid., fols. 82v.

89 Ibid., fol. 113.

90 En los documentos, figura como don Juan de Morales, don Juan Blázquez de Morales, don Juan de Hinestrosa, don Juan Blázquez de Hinestrosa, o el genérico de Juan Blázquez de Cáceres.

91 A.S.I.C.Pl. Legajo 17, expediente 3.

Blázquez de Ynestrosa pueda bivar e sustentarse en esta ciudad e cunplir con la carga e rresidir la dicha prevenda, de su propia voluntad sin premio nj obligación njnguna que para ello tenga más de por ser su primo hermano e por la voluntad que le tiene” y para que pudiera sustentarse, le cedió los frutos de su arcedianato pertenecientes a las distribuciones cotidianas que ganaban los interesantes de las capas y actas, más lo que recibía por las vigiliass y aniversarios que llamaban manuales, tres cahíces anuales de trigo, y asimismo, el precio del alquiler de la casa en que viviere⁹².



Sepulcro de Juan Durán de Figueroa, con las armas de sus apellidos y la de su mujer doña Isabel Vaca, en el Cementerio de Cáceres, donde fueron trasladados sus restos al derribarse el convento de la Concepción.

92 A.H.P.Cc. Protocolos de Gonzalo Jiménez, escribano de Plasencia, caja 1.295, años 1591-1592.

Tras la muerte de su primo el arcediano, solicitó la posesión de esta dignidad en virtud de la bula de resignación de que gozaba:

“Don Juan Morales de Inestrosa, arzediano de Trujillo en la Santa Yglesia Cathedral desta ciudad de Plasenzia, sin perjui-
zio de qualquiera posesión y derecho adquirido que tenga al
dicho arcedenazgo, presento ante vuesa merced estas letras
apostólicas por las quales la Sanctidad de nuestro muy Santo
Padre Sixto 5º, por las quales Su Sanctidad me hizo gracia del
dicho arcedenazgo por vía de quadjutoría con futura subcesión
por la muerte de don Juan Blázquez de Cázeres, que me dio su
consentimiento para ello, el qual es ya fallezido y passado desta
presente vida, como si es nezesario ofrezco dello información
incontinente, demás de alegato por notorio. A vuesa merced
pido y suplico azete la jurisdiziön que por las dicha letras se
le comete; y procediendo a la execución de ellas, atento que ya
estoy esaminado y dado por ydóneo por el ordinario deste obis-
pado, predecesor de vuesa merced como dello consta, de que
hago presentación, me mande vuesa merced, precediendo, si es
necesario, la colación y canónica institución que al dicho arce-
denazgo vuesa merced me haga, me mande vuesa merced dar
y dé la posesión real actual vel quassi del dicho arcedianazgo,
mandándome acudir con todos los frutos, rentas, emolumen-
tos y distribuciones cotidianas en qualquier manera al dicho ar-
cedeanazgo devidos y pertençientes; y que los mayordomos,
terceros y colectores de las rentas del deán y Cabildo de la di-
cha Cathedral me acudan con todo lo al dicho deanazgo devido
y pertençiente; y que los contadores del coro y cabildo de la
dicha yglesia y rrepartidores de sus rrentas me hagan plana y

repartimiento de todo lo perteneciente al dicho arcedianazgo según y como lo solían hazer al dicho don Juan Blázquez de Cáceres, su último possedor; y se me den los mandamientos nezesarios para todo ello, al tenor y firma de las dichas letras, conque si es nezesario requiero a vuesa merzed y le pido y suplico las guarde y cunpla y ejecute como Su Santidad en ellas lo manda. Sobre que pido justicia como más de derecho lugar aya y en lo necesario, etc. Y me ofrezco a hazer el juramento y lo demás a que fuere obligado y lo pido por testimonio.

Don Juan Blázquez de Hinestrosa" (firmado y rubricado)⁹³.

Mantuvo una estrecha relación con su primo segundo, el indiano Juan Durán de Figueroa, hijo de Francisco Durán y de Teresa García de Figueroa, nieto materno de Gonzalo Blázquez y de Isabel González, hermano de Sancho Blázquez, abuelo del arcediano. Juan Durán de Figueroa, tras su regreso a España, estuvo a punto de establecerse en Plasencia, donde vivía la mayor parte de sus parientes maternos, aunque, finalmente, tras su estancia en Madrid, se decantó por su villa natal, Cáceres, donde fundaría el desaparecido convento de la Concepción, para cuya dotación Hinestrosa le cedería diversas preseas⁹⁴, por cuanto,

93 A.S.I.C.Pl. Legajo 17, expediente 3.

94 A.H.P.Cc. Protocolos de Juan Maderuelo, escribano de Cáceres, caja 4.001, año 1604. El 18 de junio, don Juan Blázquez de Ynestrosa, arcediano de Trujillo, "por quanto yo e tenido etengo mucho amor e voluntad a Juan Durán de Figueroa, vezino desta villa de Cáceres, por las buenas obras que de él e rescibido e por el mucho deudo e parentesco que entre mí y él ay", para el convento de la Concepción que va a fundar, "hago gracia y donación buena, pura y perfecta e irrevicable (...) de tres relicarios que yo tengo en mi casa en la dicha ciudad de Plasencia, en mi oratorio de mi puerta adentro, con muchas reliquias de santos, guarnezidos y dorados con sus vidrieras que

en un principio, don Juan Hinestrosa tenía pensado enterrarse en uno de los altares colaterales que le iba a ceder su primo a cambio de unos relicarios. E incluso, quería meter a monjas en él a unas niñas que había criado, posiblemente hijas suyas, pues era costumbre de la época orientar a la vida religiosa a la descendencia ilegítima⁹⁵.

De hecho, Juan Durán de Figueroa lo había avalado en 1589 a fin de que Antonio Juárez de Vitoria y Compañía de Banco en la Corte le prestara setecientos cincuenta mil maravedís para poder pagar las bulas y demás derechos relacionados con la renuncia a su favor del arcedianato de Trujillo. E incluso, el indiano llegaría a anticipar dicha cantidad. Por ello, en 1592, don Juan de Hinestrosa se comprometió a devolver a su primo los 609.114 maravedís que aún le debía, en el plazo de seis años,

hazen a manera de retablo en tres piezas. Yten de una casulla de tela de oro encarnada, forrada en tafetán paxizo con su estola y manípulo; y una alva rrica de Olanda guarnezida con randas y punto real, con su amito de lo propio y çíngulo de seda; y ansimismo una bolsa con unos corporales de Olanda, guarnezidos de oro, que la bolsa es de tela de oro encarnada, forrada en tafetán paxizo. Más, hago la misma donación de un lienzo de san Juan Evangelista y otro de san Jazinto”.

- 95 En su testamento, don Juan de Hinestrosa declaró “que el señor Juan Durán de Figueroa, mi primo segundo, me dixo que las primeras que metería en acabándose la fundación de su monasterio, serían unas niñas que e criado por amor de Dios, para entrar en el dicho monasterio, el qual se fundó y tiene fundado en la villa de Cáceres; y que supliría por una memoria que dexaría aparte la falta de nobleza materna de las dichas niñas”. Señaló que Juan Maderuelo, escribano de Cáceres, criado del indiano y disponedor suyo, estaba al corriente de todo, al igual que su hermano el padre Altamirano. Y para que así se cumpliese, dejó ordenado que en el plazo de seis días después de su fallecimiento, su heredero escribiese al patrono principal, don Francisco de Ovando (Ibid., Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia, caja 1.961).

obligándose, en caso de que si mientras tanto falleciere su primo el arcediano, a cancelar la deuda en el plazo de dos años contados desde la muerte de don Juan Blázquez, por cuanto entonces él percibiría íntegras las rentas de la dignidad⁹⁶.

El chantre don Pedro de Villalba fundó una obra pía, de que nombró patronos al obispo de Plasencia, al tesorero don García de Carvajal y a don Juan Blázquez de Hinestrosa. Para el cumplimiento de sus disposiciones, sacaron en almoneda los bienes del fundador, entre ellos la heredad de San Bernabé en término de Plasencia, la cual se remató a censo en el canónigo Pedro Martín, intermediario de Juan Durán de Figueroa, “que la puso para mí” en cuatrocientos ducados⁹⁷. Pocos años después, “por estar como está tan lexos desta villa (Cáceres) e determinado de dexar la dicha eredad”, “porque al tiempo y quando yo ove la dicha eredad estava determinado de me yr a vivir a la dicha çiudad de Plasençia y gozar la dicha eredad, lo qual no e hecho por causas que para ello e tenido”, se la traspasaría a su primo el arcediano don Juan de Hinestrosa, el cual se obligó a pagar la renta anual de 8.333 maravedís a la obra pía de mencionado chantre⁹⁸.

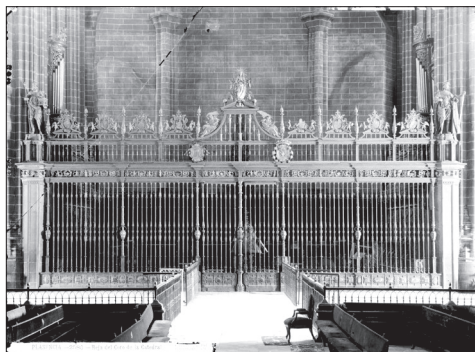
Desconocemos la causa por la que don Juan de Hinestrosa estuvo preso en 1598. Hecho que se menciona expresamente

96 La escritura del préstamo se otorgó en Madrid el 16 de septiembre de 1589 ante el escribano Pablo Cuadrado. La de obligación a favor de su primo, el 12 de junio de 1692 ante el escribano de Cáceres Francisco Mogollón (Ibid., caja 4.076).

97 Ibid., Protocolos de Juan Maderuelo, escribano de Cáceres, caja 3.999, año 1598, 28 de febrero.

98 Ibid., Protocolos de Juan Maderuelo, escribano de Cáceres, caja 4.000, 12 de abril de 1603.

en el acta del cabildo celebrado el 18 de agosto, en el que no pudo votar el aumento de salario que solicitaba el ministril Simón Herrera.



Fototeca Nacional de España. Fotografía de Laurent & Cia.

Al igual que sus antecesores, vivió en el barrio de San Nicolás, junto a la iglesia, que parece ser el barrio de la canonjía, en el emplazamiento de la vieja judería de la Mota. El 10 de enero de 1602, tomó un censo de 146.074 maravedís de principal y 10.534 de renta anual a favor del convento de monjas de San Ildefonso, para lo que hipotecó su casa principal junto con las accesorias, que lindaban con las de Gabriel de Solórzano, las de Francisco Tamayo y las de los herederos del racionero Juan López. Sobre ella, ya pesaban otros novecientos ducados de principal⁹⁹. Entre los avalistas, figura el maestrescuela don Cristóbal de Lobera, quien llegaría a ocupar la silla episcopal de varias sedes, entre ellas Plasencia¹⁰⁰.

⁹⁹ Ibid., Protocolos de Blasco Gil, escribano de Plasencia, caja 778.

¹⁰⁰ El 27-8-1616, siendo obispo de Badajoz don Cristóbal de Lobera confirió po-

Su actuación más conocida en los cabildos está relacionada con la contratación de la actual reja del coro, obra de Juan Bautista Celma, decisión adoptada en 1597: “El sr. arcediano de Trujillo propuso que atento que en esta sta igl[esi]a hay mucha falta de rejas así en la capilla mayor como en el coro desta sta iglesia y de no averlas resulta muchas indecencias en el coro y a[h]ora se ofrece ocasión de un hombre que está en Galicia que vacía yerro y a unos 80 m[a]r[avedíe]s costa y con mucha comodidad se podrían hacer las rejas. Pide se vote por aes y erres si se llamara al oficial que está en Galicia y se concertara con él haga la reja grande y lo demás que fuese menester en la iglesia con que después que aya venido contentando se le pague su camino”¹⁰¹. Pero no fue su única intervención relacionada con la verja. Asistió al cabildo en que se encargó a los cerrajeros Cristóbal Martín, Francisco Hernández Canales y Manuel Sánchez cuatro escudos para la reja del coro, dos con las armas del obispo Acevedo y dos con las de Nuestra Señora, que son los que actualmente ostenta. Su precio fue de 28 ducados y debían estar listos para el 15 de agosto de 1606¹⁰².

der a su primo Francisco de Lobera, canónigo de Plasencia, para cobrar de la hacienda del difunto don Juan de Hinestrosa, dineros, alhajas, muebles, ornamentos de misa. El 12 de septiembre, el mencionado canónigo otorgó carta de pago a favor del doctor Luis Rodríguez de Mendoza Camarena de una casulla, alba, corporales y amitos, dos lienzos grandes de San Jacinto y Nuestra Señora con el Niño y San Juan para saldar parte de la deuda contraída con el obispo a resultas de dicho aval (Ibid., Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia, caja 1.964).

101 RAMOS BERROCOSO, Juan Manuel. “Precisiones documentales sobre la obra de la reja del coro de la catedral de Plasencia: historia de una azarosa construcción”, en *Norba*, vol. XXXI (2011), págs. 38-39.

102 A.H.P.Cc. Protocolos de Francisco del Campo, escribano de Plasencia, caja 232.

El 15 de abril de 1608, otorgó testamento. Mandó ser sepultado en un lugar destacado de la catedral, a voluntad del deán y cabildo, en consideración al amor que les ha tenido “y ciento y beynte años que aquesta silla está en mi linaje”. No eran ciento veinte años, pero sí un siglo justo. Dejaba tres criados, Francisco Salguero y los hermanos Nicolás y Pedro López, y una criada apellidada Rodríguez; asimismo un esclavo negro, de 34 años, llamado Diego. El 28 de abril ya había fallecido, cuando el doctor Luis Rodríguez de Mendoza canónigo, su disponedor y heredero, dio poder a Diego de Santillana para cobrar. El 22 de mayo, el platero Sebastián Jiménez tasó la plata y éste día, vendió el esclavo al doctor Diego de Frías de Carvajal, abogado¹⁰³; El 24, los muebles; y el 27 de dicho mes de mayo y el 10 de junio, los ornamentos. El 1 de julio, con licencia del provisor, sacó a la venta las casas principales, que serían rematadas en el arcediano de Béjar, don Juan Evangelista Ruano Ripa, quien también adquiriría, por cuarenta y un ducados, la cama Hinestrosa, “de tafetán carmesí con su armadura de nogal, con quatro paños e su cobertor e rrodapiés y lo demás perteneciente a ella”¹⁰⁴. Con estas almonedas, se pretendía pagar a los acreedores del difunto arcediano.

Don Juan Blázquez de Hinestrosa fue arcediano bajo los pontificados de don Juan Ochoa de Salazar y don Pedro González de Acevedo.

103 Ibid., Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia, caja 1.961. En 1614, Leonor de Tordoya, viuda de don Luis de Paniagua, y su hijo don Pedro de Paniagua Loaysa y Trejo, libertaron a su esclavo Diego, negro membrillo, hijo de sus esclavos Diego de Hinestrosa e Isabel Hernández (Ibid., Protocolos de Diego de Carvajal, escribano de Plasencia, caja 307).

104 Ibid., Protocolos de Juan de Paredes, escribano de Plasencia, caja 1.961.

Con él, terminó la posesión de esta dignidad por parte de la familia Blázquez de Cáceres. Le sucedió don Mateo de la Pila.

7. EPÍLOGO

A lo largo de las páginas precedentes, hemos visto cómo por sucesivas resignaciones, durante todo el siglo XVI, en una época en que el nepotismo imperaba en la iglesia católica, diferentes miembros de esta familia cacereña ostentaron la dignidad de arcediano de Trujillo. La posesión de referido arcedianato por parte de los Blázquez de Cáceres comenzó con don Luis de Cáceres en 1509 y finalizó con la muerte de don Juan de Henestrosa en 1608. A lo largo de esta centuria, fueron actores y testigos de la construcción de la catedral nueva, joya del renacimiento, y de muchos acontecimientos de la ciudad de Plasencia.

Igualmente, varios miembros de la rama placentina también ejercieron diversos oficios eclesiásticos. Entre ellos, citaremos al perteguero Luis de Cáceres¹⁰⁵, marido de doña Elvira de Trejo, hijo de Luis Blázquez de Cáceres y Juana García, nieto de Diego Blázquez de Cáceres e Isabel de Ovando, cuyo hijo, el presbítero don Pedro de Trejo Mayoralgo sería racionero de Plasencia. O al presbítero don Francisco Agustín de Cáceres, hijo de Juan Blázquez de Cáceres y doña María de Carvajal, nieto de Luis Blázquez de Cáceres y Juana García, quien sería camarero de su

105 Junto con el también perteguero Álvaro Núñez, prestaron la mula sobre la cual entró en la ciudad el obispo Ochoa de Salazar en su toma de posesión. Sus viudas, doña Elvira de Trejo y doña María Ramos, pusieron pleito al espolio de dicho obispo. El 26 de marzo de 1603, recibieron 50 reales cada una para apartarse del litigio (*Ibid.*, Protocolos de Diego de Carvajal, escribano de Plasencia, caja 302).

deudo el obispo de Córdoba, don Cristóbal de Lobera, de cuya catedral sería racionero.

Sobre la mansión familiar en Cáceres, el hoy denominado palacio de la Isla, también podrían haber mandado inscribir el recordatorio, tomado *De Imitatio Christi* de Tomás de Kempis, que se hacía al Papa con motivo de su coronación: "SIC TRANSIT GLORIA MUNDI". Así pasa la gloria del mundo.

*El Doctor Francisco de los Arcos de Fregenal: Nuevas aportaciones a la vida y obra de un cirujano renacentista*¹

ANDRÉS OYOLA FABIÁN

-
- 1 El presente estudio fue presentado como ponencia en las VIII Jornadas sobre Humanismo Extremeño: Medicina y Humanismo, organizadas por la Raex y celebradas en Cáceres los días 25 y 26 de noviembre de 2016. Reproducimos las palabras de agradecimiento con las que el autor abrió su intervención: “En primer lugar agradezco a la Real Academia la invitación a abrir las Jornadas de Humanismo, las VIII, desde que las puso en marcha con ocasión del pasado centenario de la muerte de Benito Arias Montano. Fue en las Jornadas donde contacté con viejos amigos, que no enumero por no caer en injusto olvido, y conocí a otros, entre los que sí debo destacar al propio Marqués de la Encomienda que desde el primer momento puso a mi disposición los recursos de la institución que fundara en Almendralejo. Guardo como oro en paño sus cartas autógrafas, de escritura apresurada y un tanto garrapata en las que nos convocaba o instruía sobre el programa de las inmediatas Jornadas o sobre las comunicaciones presentadas. O con aquel montanista empedernido de tantas cosas como fue el doctor Morocho Gayo que nos deslumbró con sus saberes ya desde la ponencia marco de la primera Jornada impartida en el parador de Zafra. Gracias”.

INTRODUCCIÓN

La entrevista – artículo que firma Mercedes Barrado en el diario HOY a los pocos meses de haberse defendido nuestra tesis doctoral, porque servirá para establecer escolásticamente el estado de la cuestión, como estaba en esa fecha y, a partir de ahí, se entenderán los últimos avances de la investigación que nos convoca.² Extractada dice lo siguiente:

Francisco de Arceo “es uno de los grandes de la Medicina. No conocemos su rostro y aún se ignoran muchas cosas de su entorno familiar y sus relaciones sociales. Pero el frexnense Francisco Arceo (1493-1580) puso su insaciable curiosidad científica al servicio de los pacientes y ejerció la medicina con el convencimiento de que sólo el conocimiento en profundidad del cuerpo humano permitiría acceder a remedios que garantizaran la curación de las enfermedades.

Son famosos sus avances en la aplicación de la cirugía y admirables sus trepanaciones a enfermos a los que consiguió curar la afasia, aunque también inventó aparatos ortopédicos, hizo rinoplastias y su nombre ha quedado asociado al de un bálsamo de efectos antisépticos y cicatrizantes que aún figuraba en 1975 en el Formulario Español de Farmacia Militar. Su figura ha sido rescatada por la investigación realizada para su tesis doctoral por el profesor Andrés Oyola Fabián, que la presentó el pasado mes de marzo, decía en julio de 2009,

[...] Este libro tuvo su traducción al inglés en 1588 y al alemán en 1600, a la que siguieron dos traducciones más en 1674

2 Mercedes Barrado. “El médico que quería saber” HOY, 2 de julio de 2009.

y 1717. Al francés fue traducido en 1667 y también tuvo una edición holandesa.

[...] Hay que tener en cuenta que, en aquella época, la ciencia médica había derivado en la práctica que de ella hacían los barberos y que los doctores en Medicina tenían a gala no remangarse para mancharse con la sangre de los enfermos.

[...] Su famoso bálsamo, el bálsamo de Arceo, tenía efectos antisépticos, antibióticos y cicatrizantes y contenía trementina y alcanfor. Francisco Arceo también dejó un interesante inventario de productos farmacéuticos curativos, tanto naturales como elaborados.

[...] Francisco Arceo aprendió Medicina en Guadalupe y ejerció en Llerena como médico de la Inquisición y del Concejo. Andrés Oyola supone que su origen pudo ser judeoconverso y acepta que sin duda era un espíritu atrevido. Lo relaciona con la tradición judeoarábica que defendía, frente a la escolástica, la formación del médico mediante su intervención en operaciones.

Mantuvo siempre una excelente relación con la familia de Arias Montano, a quien conoció cuando era un niño y que es el autor de un epitafio hecho al hijo fallecido del médico Arceo. Su relación personal fue fructífera y ambos se beneficiaban mutuamente de su afán de aprender. En 1557, Arceo invitó a Arias Montano a Llerena para predicar durante la Cuaresma y permaneció allí cuatro meses en lo que Andrés Oyola no duda en calificar de un auténtico “master” de conocimientos.

[...] Los enfermos se desplazaban desde muchos sitios de Europa a Llerena para ser examinados por Arceo, sobre todos

aquellos afectados por heridas de guerra. Pero hasta él llegaban enfermos en accidentes laborales, niño tullidos y en una ocasión trasladaron hasta su consulta en Llerena a un herido de Cumbrés Bajas (Huelva) que había sido herido por una flecha envenenada. Francisco Arceo tenía por costumbre realizar el apunte detallado del proceso de la enfermedad y nos han llegado casos relatados con nombres y apellidos en lo que constituye una especie de precisa historia clínica.

[...] Su famoso libro editado en 1574 tiene tres apartados fundamentales, empezando por el dedicado a la cirugía craneal y de la cara. A continuación vierte su experiencia en la curación de problemas relacionados con el vientre, el pecho, úlceras y sífilis”.³

PLANTEAMIENTO

Instruiré la ponencia sobre los cuatro puntos, cuestiones o hipótesis que establecimos en nuestra tesis,⁴ cuyo objetivo principal era la traducción del texto de Arceo, a saber, y por este orden: su origen frexnense, su condición o procedencia genealógica judeoconversa, la traducción del apellido latinizado y la atribución de la autoría material, al menos, de la obra a Arias Montano y, añadimos ahora, en gran parte de la intelectual, si por tal entendemos todo el proceso de confección del tratado y de su edición. Estos cuatro apartados son de distinto calado

3 HOY, 1 de Julio de 2009.

4 Defendida en la Facultad de Medicina de la UEX en 2009 y publicada ese mismo año por la UHU. OYOLA FABIÁN, A.-COBOS BUENO J.M. (2009): *Método verdadero de curar las heridas, Francisco Arceo de Fregenal*, Huelva, Biblioteca Montaniana. Universidad de Huelva, 2009.

histórico, entendiendo por tal la dificultad de planteamiento de los mismos, su solución y las consecuencias que se derivan del mismo. Quedaría una quinta cuestión como lo es la de los títulos universitarios que Arcos ostenta tanto en documentos públicos que ahora hemos conocido como en el tratado. No hemos podido avanzar mucho en este sentido, pero algo aportaremos.

Debo decir desde ahora en justicia que la solución o confirmación de la tres primeras hipótesis que creemos documentalmente definitiva, no podemos atribuirnoslas, por cuanto que se las debemos a dos historiadores frexnenses, los licenciados Rafael Caso Amador y Juan Luis Fornieles Álvarez, que sistemática y concienzudamente se vienen dedicando al estudio de la población y la historia frexnenses de los s. XVI y XVII y de ello han dado cuenta de forma conjunta o por separado en distintas comunicaciones en Jornadas de Historia o de Humanismo⁵.

FRAXINALENSIS

Montano prefirió aplicarse el gentilicio de *Hispalensis*, no porque el *oppidum* Nertóbriga, en su término, hubiese pertenecido al término jurisdiccional del *conventus hispalensis*, sino porque la entonces villa de Fregenal era jurisdicción sevillana y creemos también que por su relación y vecindad en la ciudad del Betis. Quien oculta con circunloquios el nombre de su patria chica (véanse prólogos a Nehemías, Phaleg, *Naturae Historia*)

5 Remitimos a la comunicación que ambos autores presentaron en esta VIII Jornadas de Humanismo. También a CASO AMADOR, R. "El origen judeo-converso del humanista Benito Arias Montano" en REEX (2015) T. LXXI septiembre diciembre, págs. 1165-1711

declaró sin ambages frexnense a su amigo cirujano. El adjetivo no es definitivo de por sí, como bien se sabe, véase Pedro de Valencia, fray Luis de León, por citar dos contemporáneos y amigos de Montano. En el cuerpo de la obra Arcos adjetiva a Montano de *theologus nostras*, es decir, paisano, que lo acercaba más a un origen común, pero el término podría tener un significado comarcal o regional.

Creemos que la magnificación de Llerena en la *praefatio* de Montano y el olvido de Fregenal ha podido inducir a alguno a hacerlo natural de la ciudad santiaguista. Así, por ejemplo, Antonio Holgado.⁶ La investigación de nuestros amigos, la acumulación de datos localizados en Fregenal y la escasa presencia documental en la ciudad santiaguista, al menos de momento, avalan el origen y la vecindad frexnense más que la que el propio adjetivo *nostras* pudiera aportar, que desde luego la aporta. Los abundantes datos de relaciones familiares despejan cualquier duda posible. En Fregenal, vive, procrea, se casa por segunda vez y actúa. También en la propia villa y en su entorno inmediato llevará a cabo parte de las intervenciones médicas que se citan en la obra.

En base a estas noticias comprendemos ahora mejor la distribución geográfica de las poblaciones en las que consta actuación médica de Arcos, como son Fregenal y Llerena como centros o

6 HOLGADO, A. "Hacia un corpus de la poesía latina de Benito Arias Montano REEX, T. XLIII, 2 (1987), págs. 537-550, 554. Cuando cita el conocido "*-Epitaphium Fran. Arciiuuenis Astrologi et Medici*, en 3 dísticos a la muerte de un hijo de su gran amigo y gran cirujano, de Llerena, Francisco de Arce, autor de la obra *De recta curandorum uulnerum ratione*" (Amberes, 1974), con un prólogo de A. M."

lugares desde los que debía desplazarse. En un primer momento lo hacíamos vecino perpetuo de Llerena, a donde le llevarían enfermos y desde donde se desplazaría a todos los lugares en los que realizó intervenciones quirúrgicas. Ahora las distribuímos entre las dos ciudades bajo extremeñas: en el primer caso hay actuaciones en la propia Fregenal⁷, Jerez de los Caballeros, Fuentes de León y Cumbres Bajas⁸. En el segundo, repetidamente en la propia Llerena, (los casos del niño herido en la cabeza por una puerta, el criado del Marqués de Falces,⁹ el niño del pie torcido, el ingeniero de minas Palomares, el vecino Barriga, herido por un verdugo o espada grande, el criado de Luis Zapata, apuñalado cuatro veces en el pecho) Valverde de Llerena y Guadalcanal. Fuente de Cantos¹⁰ o Calzadilla de los Barros¹¹, donde también cita curaciones en su tratado, vienen a equidistar de los dos centros referidos, por tanto pudo desplazarse a sus intervenciones desde cualquiera de los dos centros indicados.

Lo llamativo es que se nos diga que todos estos casos de curación se dieran durante la estancia de Montano en Llerena. ¿Y de los más de cuarenta años de profesión no recordaba un solo caso digno de ser recogido en su *curriculum* de intervenciones, si exceptuamos el de la curación del pastor, que se había introducido una paja de trigo por el pene?

7 “Contigit nobis in oppido Frexenal vt hominem curaremus” ... *De recta curandorum...*, pág. 68.

8 “Alium etiam curauimus in oppido Cumbres Baxas” ... *ib.*, 80.

9 “Quartum autem curauimus in oppido Llerena Marchionis de Falces ... famulum” ... *ib.*, pág. 61.

10 “... cu[m] in oppido Fuente de Cantos iuuenem quemdam curaremus” ... *ib.*, pág. 79.

11 “... plures hacratione curauerimus ..., ex quibus vnus fuit in oppido Calzadilla” ... *ib.*, pág. 80.

A este propósito, el profesor Pascual Barea adelantó también su sospecha sobre lo que se dice en el prólogo de la obra, al enmarcar la dedicación de Arceo en una zona bien identificada al sur de Extremadura: “No encuentro por tanto fundamento ni verosimilitud en la afirmación de que venían a ver a Arceo enfermos de Francia e Inglaterra atraídos por su fama.”¹² Propuesta a la que nos sumamos por razones que se irán diciendo.

ORIGEN JUDEOCONVERSO

Siendo médico y cirujano, su condición de judeoconverso era casi un a priori. La misma práctica de la medicina en Guadalupe en uno de los rescriptos papales de finales del s. XV, daba opción a médicos seglares de este origen étnico, por cuanto que se accedía a la solicitud de que en concreto los conversos pudieran ejercer la medicina en los hospitales ante las necesidades y la falta de cirujanos en las cercanías del Monasterio. La paradoja es que, como funcionario al servicio de la Inquisición de Llerena, fuera enviado a Fregenal a revisar los sambenitos de la parroquia de Santa María de su pueblo natal, abundantes como Caso-Fornieles han documentado, y combatidos por los interesados.

12 PASCUAL BAREA, J. “El epitafio latino inédito de Arias Montano a un joven médico y astrónomo y el Tratado de Cirugía de Francisco Arceo”. *Excerpta Philologica*, 10-12, (2000-2002), pág. 365.

ARCOS - ARCAEUS - ARCEO - ARCE

Decíamos literalmente en nuestro trabajo para el DEA, que dedicamos a la materia farmacéutica de la obra de nuestro doctor:

“No tenemos noticia directa procedente de documento original alguno que se refiera a nuestro autor con el término castellano de su apellido como Arce. Desde luego en los libros sacramentales de Fregenal y para esa época no se localiza tal en la villa. Por ello, al traducirlo, nos decidimos por el latinismo *Arceo*¹³. Se ha especulado también con la posibilidad de que *Arcaeus* fuera la latinización del apellido Arcos, presente en la antroponimia frexnense y concretamente en la familia de Arias Montano. Desde ahora en adelante le llamaremos Francisco Arceo de Fregenal, que creemos la traducción más acertada del propio testimonio antroponímico que nos ha dejado el autor en el encabezamiento de su obra.”¹⁴

En tal vez el mejor trabajo que se haya hecho sobre Arcos con solo su obra como referencia, por tanto como todos los que lo hemos hecho ayunos de la documentación primaria exigida o exigible, Pascual Barea elucubra con la posibilidad de que *Arcaeus* de nuestro tratado o el *Arci* del epitafio por él editado, fuesen latinización de Arcos. Pero su razonamiento es distinto al nuestro, ya que se basaba en la existencia de otros Arcos en Sevilla, por ejemplo:

13 Sánchez G.-Mora y Revuelta Ramírez; Olmedilla y Puig; Grangel; López Piñero et al.; Riera, etc.

14 OYOLA FABIÁN, A., y COBOS BUENO, J. M. “La materia farmacéutica en la obra de Francisco Arceo de Fregenal.” *En Memorias de la Real Academia de Extremadura de la Letras y las Artes, Volumen VI*, Trujillo, 2007, pág. 43.

“Entre otras explicaciones posibles, la forma *Arci* en vez de *Arcae* podría atribuirse a uno más de los errores del copista, Juan Ramírez Ballesteros, yerno de Pedro de Valencia, e igualmente discípulo y colaborador de Montano y defensor luego de su memoria. Aunque *Arci* podría ser nominativo plural, la forma de genitivo *Arci* fente a *arcus* o si acaso *arqui*, tampoco corresponde a la forma latina de otros apellidos como “Arcos” o “del Arco”.¹⁵

El profesor Juan Gil vincula como posible el parentesco de Juan Arcos de la Mota con Montano¹⁶. Ahora se sabrá en qué llevaba razón.

EL PARALELISMO CON EL CASO DE FERNANDO DE ARCE

El profesor salmantino Fernando de la Torre, que fue Maestro en Artes, Catedrático de Regencia de Gramática en Salamanca entre 1529 y 1534 y Catedrático de Prima de Gramática desde 1533 firmaba sus escritos latinos como *Ferdinandus Arcaeus*. El nombre completo, según el profesor Serrano Cueto, podría ser Fernando de la Torre Arce o Fernando Arce de la Torre. Siguiendo una costumbre en la época, dice, podría haber latinizado sólo uno de los apellidos (*Arcaeus*), mientras que en los documentos oficiales de la Universidad de Salamanca firmaba como Fernando de la Torre.

15 Remitimos al trabajo por los autores frexnenses citados pendiente de publicación en la revista *Norba*, en el número especial en prensa, homenaje a nuestro llorado amigo Fernando Serrano Mangas. Gracias a estos hallazgos pusimos título a esta ponencia inaugurando sin ambages la identificación de *Arcaeus Fraxinalensis* con Arcos de Fregenal.

16 Gil, J. *Arias Montano en su entorno. Bienes y herederos*. Badajoz, 1998.

Montano pudo tomar la latinización del apellido de nuestro cirujano del nombre de este escritor,¹⁷ que publicó su obra en 1533, circunstancia con la que guarda absoluto y llamativo paralelismo. Si no véase:

Ferdinandus Arcaeus Beneventanus: Fernando de los Arcos de Benavente.

Franciscus Arcaeus Fraxinalensis: Francisco de los Arcos de Fregenal.

Visto lo visto, creemos que en ambos casos estamos en presencia del apellido Arcos. En ambos casos se partió de la raíz *arc-, prescindiendo del formante *-u-, de nombres de la llamada cuarta declinación y le añadió una conocida terminación o sufijo -aeus, como en Timaeus o Ptolemaeus, usado para latinizar apellidos vernáculos en Linnaeus (de Linné) Dodonaeus (de Dodoens). Podría haber latinizado en Arcusius, como Clusius, Marcusius y otros tantos, o arcus, i, como hace en el epitafio, opción que creemos de menos prosapia.

Esta tercera hipótesis, planteada en nuestra tesis tenía por una parte su razón negativa, como es la ausencia del apellido Arce en los vecindarios de Fregenal, y por otro la positiva, la existencia del apellido Arcos y, además, en el entorno de Montano. Cuando Caso localizó a un Francisco Vázquez de los Arcos, cirujano, en coincidencia cronológica y geográfica con el

17 Ferdinandus Arcaeus Beneventanus: *Adagiorum ex vernacula, id est Hispana lingua, Latino sermone redditorum quinquagenae quinque, addita ad initium cuiuslibet quinqa genae fabella*, Salamanca, 1533. Véase SERRANO CUETO A. (ed.). *Fernando de Arce. Adagios y Fábulas*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos - Ediciones del Laberinto - C.S.I.C., 2002.

discurso vital de la familia Arias, no tuvimos la menor duda de que ahí estaba nuestro hombre.

LOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE ARCOS

Sería la quinta cuestión de peso a añadir a las tres ya expuestas y a la cuarta que trataremos in extenso. El propio Arcos informa o hace gala de su *mediocris eruditio*, o mediana formación, lo que nos lleva a cuestionar los títulos universitarios en su haber, ya que firma como licenciado y como doctor. Veamos entonces de qué formación se habla a lo largo del tratado, donde se prima la práctica como verdadera formación intelectual de nuestro Arcos, realidad que se cita hasta en tres ocasiones:

“... **Ex longo atque assiduo curandi vsu** multarum neque tamen vulgarium rerum peritiam in vtraque Medicinae parte Dei beneficio assecutus ...”

Y lo reitera en el comienzo de su carta incluida en el tratado:

“... Chirvrgicam curandi rationem nobis **assidua lectione et lo[n]go vsu** comparatam,...”

Y en otro pasaje de puro estilo montaniano que firma supuestamente Arcos:

“... non quod magnam aliquam ipse scientiam arrogem sed quod longitudine temporis, **exercitatione atque multo vsu**, mediocri **eruditione et assidua lectione** adhibita, plurimos **multis in locis**, diuino auxilio fretus, curauerim et multoru[m] etiam medicorum **variis et frequentibus** affuerim curationibus.¹⁸

18 Obsérvese además el paralelismo expresivo con el siguiente texto del pró-

A este propósito, revisando los textos que publicó Fr. Sebastián García en su conocido trabajo sobre los hospitales de Guadalupe, encontramos el siguiente texto que lleva fecha de 2 de agosto mayo de 1452. Traducido por el propio Fray Sebastián, se lee lo siguiente:

“ ... que los **conversos** de dicho monasterio doctos o expertos en estas artes por doctrina o ejercicio, tanto antes del ingreso en Religión como también después, a cuya curación son llamados por devoción y caridad ...”

Consideramos, pues, fundamental esta información en cuanto a la ciencia de los médicos que actúan en el Monasterio, que son doctos (titulados, entendemos,) o expertos, avezados en estas artes, las de la cirugía, evidentemente, o por formación, que entendemos universitaria, **doctrina**, o por el **ejercicio**, es decir, que han aprendido según la tradición de la medicina judeoarábica y es la que defienden tanto Montano como Arcos en el apartado de la Cirugía, si es este el que la reitera y no el propio Arias.

Por si fuera poco, en el mismo sentido informa fr. Sebastián de un hecho contemporáneo de la estancia de Arcos en el Monasterio:

“ ... 1510, año en el que el monasterio retiró su confianza a algunos monjes médicos, o al menos, peritos en medicina, [adviértase la precisión que hace el articulista] no ordenados in sacris, que habían promovido la conocida rebelión de los “Legos de corona)”, contra

logo de la *Naturae Historia*: “... non quod magnam aliquam ipse scientiam arrogem...” (*De recta...*)

“... nihil prorsus nostro vel industriae vel ingenii arrogantes nomini”. (*Naturae Historia*).

un estatuto o acuerdo del Capítulo general de la Orden, que prohibía a los monjes profesos, no ordenados in sacris, llevar tonsura clerical (llamada corona)."¹⁹

En resumen, postulamos para Arcos su ubicación en el segundo modo de acceder a la profesión que los textos aducidos creemos que documentan.

ATRIBUCIÓN DE LA OBRA DE CIRUGÍA A MONTANO

Es sin duda la cuestión más comprometida de las cuatro o cinco que hemos planteado. Evidentemente no lo podemos hacer por vía de confesión propia documental, sino por otros caminos, que no pueden ser sino los que proceden por vía lingüística o filológica, es decir, desde el examen del texto del tratado de Cirugía.

Apenas se comienza a leer el texto médico se hace evidente la calidad del latín empleado en la redacción del mismo. Difícilmente podría deberse al doctor Arcos, del que no hay la menor noticia de escritura en latín ni en castellano, aparte del propio texto editado.

Lo adelantábamos en nuestra tesis y ya aportábamos alguna razón. Lo reafirmamos en la entrevista para el diario regional HOY publicada el 1 de julio de 2009. Luego vio la luz un trabajo en la revista *Asclepios*,²⁰ firmado por el profesor Montero Cartelle que formó parte del tribunal que juzgó dicha tesis, el

19 GARCÍA, fr. Sebastián, ofm. "Medicina y cirugía en los Reales Hospitales de Guadalupe". *REEX*, vol. 59 (2003), nº 1, págs. 11-77.

20 MONTERO CARTELLE, E. "Benito Arias Montano y francisco de Arceo. La redacción del *De recta curandorum vulnerum ratione*." *Asclepios* (2012). *Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, volumen LXIV, nº 2, págs. 417-434.

mismo que nos censuró, posiblemente con razón, del síndrome amoroso del biógrafo por el biografiado.

Hemos insistido en la hermenéutica del prólogo por descubrir en él la labor de publicidad expresa que Montano despliega para “vender” el tratado. Con los recursos que le ofrece la lengua, monta un perfecto ejemplo de publicidad literata. Solo el decodificarlo *in extenso* daría para una buena ponencia o trabajo de pura filología.

LA DOCTRINA SÁNCHEZ MANZANO

Para calibrar dicha labor publicitaria vamos a seguir la que damos en llamar doctrina Sánchez Manzano,²¹ establecida por la autora tras haber estudiado a fondo los doce prólogos que escribió Montano para la Biblia Regia, (podría considerarse el de Montano el prólogo nº 13, con la variante que se dedica a materia médica y no a materia escriturística) y esto aunque solo fuese por razón cronológica, por cuanto que sigue inmediatamente en el tiempo a los escritos para aquella. A esos doce

21 SÁNCHEZ MANZANO, María Asunción. “Tipología literaria de los prólogos de Benito Arias Montano a la Biblia Regia” en *El humanismo extremeño*. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2000, págs. 103-112.

“Definición de estilo y técnicas de composición en los prólogos de Benito Arias Montano a la Biblia Regia” en *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*/ coord. por José María Maestre Maestre, Eustaquio Sánchez Salor, Manuel Antonio Díaz Gito, Luis Charlo Brea, Pedro Juan Galán Sánchez, Vol. 1, 2006, págs. 349-368; Ib. “Prologar la Biblia. Los prólogos redactados por Benito Arias Montano en la tradición de ese género literario” en *El humanismo extremeño*, estudios presentados a las 5ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2007, págs. 89-107.

prólogos estudiados por la doctora Sánchez Manzano, podemos añadir los traducidos por nosotros como han sido el Nehemías, los tres prólogos de la versión en hexámetros del *Ecclesiastés*, traducidos y publicados en las *Jornadas de Humanismo*, los dos de la *Naturae Historia*, que publicó la Universidad de Huelva, y naturalmente el de Montano, la epístola o carta de Nonius y los dos de Arcos que se incluyen en el tratado de cirugía. Todo lo cual nos ofrece una buena perspectiva crítica para arrostrar el presente análisis.

Veamos extractados esos principios o conclusiones de la doctora Sánchez Manzano:

- en su texto [el de los prólogos] , analizado con estrategia de la comunicación, no hay nada superfluo o carente de intención, principio hermenéutico que resume todos los demás.
- el dominio del lenguaje deriva de un ejercicio repetido y virtuoso de las letras.
- los recursos retóricos más empleados tienden al encarecimiento del mensaje.
- la primera o primeras palabras del texto prologal son relevantes y aun decisivas.
- A lo que añadimos el siguiente principio director debido al profesor Cartelle: “ ... es verdad que cada uno de los elementos aducidos, tomados aisladamente, puede no ser significativo, pero el conjunto cobra una fuerza extraordinaria.”²²

22 MONTERO CARTELLE, E. Op. cit., pág. 432.

EL OBJETIVO DE MONTANO

Sin duda sabía y pudo comprobar que la calidad de las intervenciones quirúrgicas de Arcos era tan alta que debían pasar a la posteridad. Ese convencimiento personal le supuso no poco trabajo. Para la publicación de la obra Montano tuvo que superar toda una carrera de obstáculos, algunos de los cuales constan y otros los suponemos. Logró convencer con mucho esfuerzo a Arcos de la necesidad de la publicación de sus hallazgos para el bien común de los mortales y bajo grave obligación de conciencia. Debió convencer al propio Plantino para la edición de una obra siempre costosa y sin garantía de venta exitosa, que se apartaba bastante del modelo de publicación que se llevaba en esta materia. Lo que presentaba a prensas era la obra de un algebrista, tal vez ayuno de estudios universitarios superiores, en cualquier caso periférico, lejos pues de centros universitarios y de poder, dicho con todos los respetos a Fregenal y a Llerena, que también en su ámbito eran entidades poblacionales y políticas no desmerecedoras de honores.

La obra, conjunto de historias clínicas, más que de doctrina teórica de Cirugía, parecía relativamente breve, por lo que creemos que hubo que engrosarla con un apartado de recetas de farmacia, metido con calzador, si se nos permite la expresión, como defendimos en nuestro trabajo para el DEA, que muy bien pudieran ser apuntes del propio Montano, experto en la materia de simples y compuestos, e incrementar con un segundo libro dedicado al tratamiento de las fiebres, que desde luego no era el proyecto inicial de materia quirúrgica, como consta ampliamente.

EL PRÓLOGO

El prólogo tiene ocho páginas y es de los que Sánchez Manzano clasifica como de contenido autobiográfico, como lo son el Phaleg y el Nehemías o lo será la elegía votiva-prólogo de la *Naturae Historia*, con el añadido de que este incluye referencias biográficas también a Mena, a Álvaro Núñez, el comentarista, y por supuesto, a Arcos. La biografía abreviada de Mena ²³ le sirve, aparte de para magnificar por boca de este (*commendare ac praedicare*) la obra y la persona de Arcos, para dar su definición detallada de lo que es la Cirugía²⁴ y al mismo tiempo dirigir una andanada de críticas a la medicina tradicional. Todo indica que el objetivo primero y principal de Montano era la Cirugía, según el propio Montano declara:

“... habui per menses quatuor fere perpetuos suauiissimis moris ac sermonibus hospitem doctissimumque chirurgiae artis magistrum...”,

“... dum Llerenae eua[n]gelicam pietatem publice docens a me chirurgiam disceres, testis affuisti nam fere eodem tempore haec omnia exempla simul edita sunt ...” (pág. 173).

“Inter fuit autem, dum curaremus, Benedictus Arias Montanus, Theologus nostras, qui apud nos eo tempore chirurgiam artis potius quam operis causa docebatur”. (pág. 62).

23 En la Universidad de Alcalá obtuvo los grados de bachiller (1540), licenciado (1543) y doctor (1545) en medicina. Catedrático de *Vísperas* de la misma Facultad desde 1546, hasta que en 1553 sucediera a Diego de León como catedrático de prima en la Universidad de Alcalá. En 1560 fue nombrado médico de cámara de Felipe II de España, puesto que desempeñó hasta su muerte.

24 “... quae in vulneribus, vlceribus, luxatis, distortis ac fractis membris curandis versatur manuumque dexteritate et officio praecipuevtitur ...”

Así lo recuerda, además, en el *Commentarium ad Isaiam*, a propósito del uso de medicamentos:

“... ut quae a veteribus descripta sunt atque in nostros etiam usus ab Inogerio, Eulamio et Hollerio relata, qualiaque **praeceptor in Chirugia** meus Franciscus Arcaeus vir piissimus felicissimusque medicus invenit atque in suos libros descripsit”.

Arriesga entonces Montano un juicio ponderativo único: es la parte más firme y segura del Arte, es decir, de toda la Medicina:

“... **certissima** ac totius artis **tutissima**, sic etiam **quonda[m] praestantissima** habita atque a **maximis** viri sexculti, **...nunc vero, abiectissima...**”, por antítesis interesada.

Denuncia el estado en que se halla, que creemos exagerado intencionadamente, por estar despreciada y en manos de ineptos barberos.

LAS PRIMERAS PALABRAS DEL PRÓLOGO Y SU TRASCENDENCIA

Comienza Montano el texto con la palabra *Duo*, reforzado casi inmediatamente por el término *ambo*, que numera dos preceptores de categoría que aparecen parangonados, cuando ni por currículo universitario, en el que Mena había llegado a lo más alto, ni por destino profesional, (Mena era médico de la cámara real del rey Felipe, Arcos de la Inquisición de Llerena), ni por publicaciones, (véanse todas las firmadas y publicadas por Mena), podían parangonarse, ya que Arcos no dejaba de ser un médico de la periferia, no había pasado como profesor por las aulas universitarias ni había publicado una sola línea sobre Medicina. Es más, ni pensaba hacerlo, por lo que Montano tuvo

que obligarlo bajo grave obligación de conciencia a que lo hiciera, que es una amenaza en toda regla.

La disculpa freudiana que da Montano y subraya el comentarista Núñez es que dedicaba todo su tiempo a su profesión. Apenas le quedaba tiempo para escribir. Tanto da:

“... quamuis **plurimis ac frequentibus** per omne millam prouinciam curationibus **occupatissimus** esset ...” Obsérvensela sinonimia y el superlativo como elementos encarecedores del mensaje.

En palabras de Arcos, en su carta a Montano

“... qua[m]quam ipsa medicinae exercitatione **vehementer occupatus**, tandem tame[n] ad publicam vtilitatem conscripsi quam, cum **longiorem et copiosiore** esse illa ipsa curandi negotia non sinerent...”

A su vez Núñez insiste:

“Ordo vero, quamquam ita adamussim obseruatus non sit ob **assiduam artis actionem et aegrorum cura...**”, entendiendo por *ordo* el modelo de publicación que se llevaba.

Disculpas todas, a nuestro entender, que pretenden explicar algunos extremos significativos.

EL MODELO QUE MONTANO NO SIGUIÓ

No debió tardar Plantino en advertir que la obra estaba lejos de lo que se llevaba en el género, por ejemplo la que en 1568 le había publicado al propio Fernando Mena.²⁵ Lo usual

25 Ferdinandi Mena doctoris et cubicularii Philippi regis Hispaniarum regu-

era dedicar las obras de diverso contenido a personajes de la corte, de la nobleza, o del clero. Montano-Arcos, una vez más, obvia este *locus communis* y prescinde de tal dedicatoria. Las que hace en otros textos están dirigidas a la Santa Madre Iglesia. Aquí cumple con un prefacio introductorio y entra directamente en materia.

La de Mena recoge en portada como arma publicitaria su extenso currículum, luego un aúlica dedicatoria a la reina Isabel de Valois, fallecida ese mismo año por cierto.²⁶ Y, como era obligado, apenas iniciado el tratado se relacionaba una larga lista de autoridades que se la diesen a esta nueva obra y, como era norma, incluía largas citas en latín y en griego, totalmente ausentes en el tratado del doctor Arcos.²⁷

En el *Método de las fiebres* de Mena, en las cuatro primeras líneas se citan seis autores y, como en otros tratados, en las páginas inmediatas hacen su aparición largas citas en latín y griego, absolutamente ausentes en la obra de Arcos.

momnium clarissimi ac invectissimi Complutensisque scholae primarii professoris *Methodus febriumomnium et earum symptomatum curatoria Hispaniae Medicis potissimum ex usu. Antuerpiae, MDLXVIII.*

- 26 Anecdóticamente termina la dedicatoria con estas palabras: "Vale vincasque Nestore mannis." "adiós y que cumplas más años que Néstor". Ese mismo año murió la joven reina a la edad de 22 años, al parecer de fiebres puerperales.
- 27 En el comentario al *De pulsibus* de Galeno para estudiantes o novatos, Mena solo en la primera página cita cuatro autores: Cicerón, Avicena, Galeno y Pablo de Egina. A Filalejes, Avicena, Aistóteles, Zenón y Galeno en la 2ª. Avicena, Averroes, Aristóteles, y Galeno en 3ª. En las cuatro primeras páginas del texto de Arcos solo aparece citado Juan de Vigo.

ALVARUS NONIUS

Era tan evidente el alejamiento del tratado de los modelos de publicación que hubo que recurrir a alguien que supliese tales faltas. El médico español, Alvarus Nonius fue el cómplice, cuya presencia en la obra exige explicación:

“Vt autem opus non sine digno ornamento, quamquam genio ipso suo ornatissimum esset, tamen **cultius prodiret in publicu[m]**, ...”²⁸

Comienza, cómo no, con una cita cultista, que casualmente encontramos en las primeras páginas del tratado de Valverde de Amusco (3 v.) que la asigna a Platón, y no a los Estoicos, como hace Nonius:

“Homines, enim, ut asserit Plato, hominum causa sunt geniti...”²⁹

“Si juxta vetere[m] Stoicoru[m] sententia[m] homines hominu[m] causa sunt geniti...”³⁰

Tal vez dijo más de lo que quería decir su comentarista Álvaro Núñez (se le va la lengua repetidamente) cuando pedía a Montano la publicación de la obra, que de no hacerse resulta que

“...Quae quidem gloria... nisi per te in lucem prodeat, una cum suo auctore languebit ac oblivione peribit”. Y sigue diciendo: “...Euulga itaque quae nescit chirurgoru[m] vulgus actam salutaria remedia clamapud te esse noli...”³¹

28 *De recta curandorum*, prólogo.

29 JOHANNIS VALVERDI MUSCENSI: *De animi et corporis sanitatet uenda*. Venetiis, 1553, fol. 3 v.

30 *De recta* ... pág. 12.

31 *Ib.*, pág. 13.

cosa que le está diciendo a Montano, no a Arcos, o sea que Montano estaba en el secreto de esos remedios. Y así termina su prólogo:

“Caeterum a quo inceperate o terminabitur epistula: facturum te rem tuis moribus dignam, si qui vitae sanctitate ac sapienti aaliis exemplo es, hac etiam liberalitate mortales adiuues”³².

¿Y dónde queda Arcos? El protagonismo, para Montano.

MIHI

La segunda palabra de impacto del prólogo es *mihi*, es decir Montano, que se hace omnipresente en el texto con el pronombre personal o su variante de posesivo, *mihi, mecum, mihi, meae rupis, mihi puero, ego, magnam meam voluntatem, mihi domum, mihi, mihi amicus, me frequenter per epistulas*, que alterna con el registro formal del plural mayestático, *nobis in Hispania perlectum, Plantino nostro, nobis persuasimus*, sobre todo, en una cita que nos ha llamado mucho la atención, en la que al fin ha hablado de escribir y editar a un tiempo:

“... **quos nos** publici commodi, quo maxime tenemur studio, **scribendo sedendoque** curabamus...”

Repárese en los impactantes monosílabos rimados *quos nos*, la elipsis del agente de los adjetivos verbales, el plural mayestático y, si no polinsíndeton, sí empleo del nexo o conjunción -que, que aúna conceptos más estrechamente, en este caso escritura y edición. Creo que Montano está indicando precisamente aquí su autoría material y, por supuesto, su labor editorial.

32 Ib. pág. 15.

LA MISIVA QUE LLEGÓ A LA PEÑA DE ALÁJAR

Quien hizo el encargo o la propuesta, si no fue el propio Arcos, apuntó con toda intención, cosa que resumidamente se nos podría haber dicho así: “Estando yo en Aracena fui invitado a predicar la cuaresma en Llerena. El doctor Arcos fue el encargado de transmitirme la invitación”, pero tal noticia se convierte en el siguiente mensaje retóricamente amplificado, que resaltamos adecuadamente.

“Cum autem anno siam triginta duos natus in rupis meae Ara-
cenensis agri secessu essem, ACCIDIT VT a **magni et illustris** in
postrema ac Lusitaniae finitima Baethic[a]e parte siti oppidi, cui
Llerina nomen est, **magistratu** atque a prouinciae illius **guber-
natore**, PRAECIPUE vero ab Inquisitionis patribus, qui tribunal
ibidem habe[n]t, sacri verbi populo per Quadragesim[a]e tempus
enuntiandi et exponendi causa per eundem Franciscum Arcae-
miam alias mihi puero **notissimum** et paternae consuetudinis ne-
cessitudine pene **coniunctissimum** legatum ad eam rem missum
ADUOCARER...”

El volumen textual y su expresión formal están acordes con el relieve que se quiere dar al encargo que se le hizo.

“... vt a magni et illustris in postrema ac Lusitaniae finitima Bae-
thic[a]e parte siti oppidi, cui Llerina nomen est, magistratu atque a
prouinciae illius gobernatore, ...

... praecipue vero ab Inquisitionis patribus, qui tribunal ibidem
habe[n]t, ...”

La vanidad o la euforia de Montano trasminan toda la noti-
cia en la forma de relatar el hecho de la invitación que llevó en
persona el doctor Arcos a la peña de Alájar. No creemos que el

gobernador, don Gastón de Peralta, Marqués de Falces, tuviera otra cosa que hacer que encargarse de un tema menor como era el de buscar un predicador externo para los sermones de cuaresma, usuales en todas las parroquias, motivados por el Carnaval y como contrapropuesta doctrinal a sus excesos. Como en todas partes, los sermones de Carnaval en los inicios de la Cuaresma, (eran tres y solían predicarse el domingo, lunes y martes de Carnaval) eran pagados hasta tiempos recientes por los concejos, en este caso lo debió hacer el de Llerena, de ahí su referencia al encargo por parte del gobernador, máxima autoridad civil local, y debieron proclamarse en la parroquia mayor de la Granada. Montano magnifica la misión extendiendo la predicación a toda la Cuaresma y a fe que lo hizo porque esta cuaresma duró cuatro meses, según escribe él mismo. Es el gobernador, es la mismísima Inquisición quienes invitan y quienes envían un trabajador de la casa, Arcos, con un señuelo implícito o añadido al que Montano no podía decir que no: oferta y promesa de transmitirle sus conocimientos de cirugía.

“Qui suam mihi domum ad hospitii usum vltro obtulit et chirurgi[a]e artem qua ipse vteretur per loci ac te[m]poris opportunitatem **communicaturum sese pollicitus est**”.

Communicare, dice, poner en común, como entre colegas, y no se corta en confesarlos: lo acepta por la categoría de los anfitriones y lo confirma con su aceptación.

Los adverbios no dejan lugar a duda sobre el placer inmenso que le produjo el encargo:

- *libenter, libentissime*, agustísimo, el superlativo gradado es sumamente expresivo. Y luego hay otra expresión que dela-

ta la intensidad de la dedicación al aprendizaje y anotación, según nosotros, de los conocimientos y noticias adquiridos de Arcos:

- *per menses quattuor fere perpetuos*. La partícula *per* hubiera bastado para decir que fueron cuatro meses ininterrumpidos. ¿Qué añade el adjetivo *perpetuos*? Creemos que, aunque amonorado por el adverbio *fere*, casi, en su contenido hiperbólico está indicando la intensidad de la dedicación al trabajo que llevó a cabo durante su estancia en Llerena, que no fue la predicación cuaresmal sino el aprendizaje o consolidación de sus conocimientos de esta parte del Arte de la Medicina. No solo recibió instrucción teórica, sino también práctica (pauta ideal para un estudiante de Medicina), con lo que la puya a la enseñanza de la Medicina uiversitaria al uso es total y repetida. Pero la artillería retórica sigue en juego en un texto bien cargado:

“... a quo non tantum illius disciplinae praeceptis et institutis instructus, verum assiduis et frequentibus curationum exemplis auctus confirmatusque fui”.

Baste reparar el énfasis de la triple sinonimia: *praeceptis et institutis, assiduis et frequentibus; auctus confirmatusque*, esta última anudada por el nexos -que. Y la gradación progresiva es perfecta: *instructus, auctus, confirmatus* (instruido, enriquecido (progreso adecuado), reafirmado en conocimientos que previamente poseía.

FORMA Y MÚSICA TEXTUAL

Aparte de otros términos de gran carga ponderativa, que no son formal, pero sí semánticamente superlativos, en el prólogo se llega a la siguiente concentración como arma retórica doble, en el plano morfosintáctico y en el nivel fónico-métrico, por seguir la terminología hermenéutica que aprendimos de la doctora Carmen Codoñer:

1. Mena y Arcos son: *gravissimi, doctissimi, optimi*.
2. La cirugía como parte de todo el Arte de la Medicina es *certissima, tutissima, praestantissima, abiectissima*[por antítesis], *a maximis viris exulta*. Reitera, ya terminando el prólogo, *certissimam* y añade *nobilissimam*, ahora por antítesis a distancia de *abiectissima*.
3. Arcos: *notissimum, paene coniunctissimum, suavissimis moribus ac sermonibus, doctissimum, occupatissimus*. Vir *piissimus felicissimusque medicus*, añade en los *Commentaria in Duodecim prophetas*, ya citados.
4. La *ratio* o método de curar el morbo gálico: *praestantissima, apertissima*.
5. Los médicos europeos consultados son *doctissimi*.
6. Plantino: *amicissimus studiosorum omnium, studiosissimus*.
7. Alvarus Nonius: *doctissimus, suavissimus, ingeniosissimam dat operam*.
8. La tradición que Arcos sigue resulta *observatissima* es decir, totalmente respetada.
9. Los barberos: *ineptissimi*.

Las nasales finales acumuladas colaboran en la ponderación fónica del mensaje. Basten unos ejemplos:

- *obstupendam quamdam pra[e]stantiam.*
- *per eundem Franciscum Arcaeumiam alias mihi puero notissimum et paternae consuetudinis necessitudine pene coniunctissimum legatum ad eam rem missum.*
- *propter summam muneris quod Deogratum fore sperabam honestatem, propter eoru[m] a quibus advocabar auctoritate[m] atque adeo propter magnam meam [6] erga legatum ipsum voluntatem.*

CONCLUSIÓN

A estas alturas de nuestro estudio, nos atrevemos a establecer lo siguiente: el autor de este trabajo es realmente Arias Montano, que supo ver el momento y la ocasión de escribir sobre Medicina, buscándose un Sosias, eso sí de grandes conocimientos y éxito profesional como se encargan de poner de relieve los historiadores de la materia.

Montano había escrito o escribiría de Arqueología, Botánica, Geografía, Álgebra, de Pedagogía, de Espiritualidad, Gramática y Retórica, aparte, naturalmente, de Teología y Escritura, pero como clérigo tenía prohibida la dedicación a la medicina práctica.³³ Y le era un materia muy querida, como deja ver en muchas

33 Nos permitimos reproducir algunas palabras del decreto conciliar, quizás las más interesantes sobre la prohibición impuesta a clérigos y monjes de ejercer medicina:

“... nec ullam chirurgiae artem Subdiaconus, Diaconus vel Sacerdos exercent, quae adustionem vel incisionem inducit. Ne quisquam purgationi aquae ferventis vel frigidæ, seu ferri candentis, ritum cuius libet benedictionis aut consecrationis impendat...” en GARCÍA, SEBASTIÁN, ob. cit., págs. 68.

ocasiones dentro y fuera de sus tratados o escritos. Aquí tuvo la oportunidad de hacerlo sobre Medicina, según sus palabras de la parte más firme y segura, es decir más racional y científica, por cuanto estaba avalada por la razón y la práctica y no por teorías nada seguras y sí muy especulativas.

Autores como Pascual Barea han reparado en el interés temprano de Montano por la Medicina, achacándolo a su condición de niño enfermizo o, con González Carvajal, a la soledad de su retiro, que le urgía a tener conocimientos médicos más o menos básicos. Su trato comprobado con médicos no solo con Mena, sino con otros como Francisco Hernández, Sánchez de Oropesa o Simón de Tovar y evidentemente el propio Arcos. Cuando Simón de Tovar le da poder de disponer de sus bienes, entre ellos se citan medicinas y productos de botica, de los que Montano se confiesa conocedor competente.

Acudimos una vez más a la intertextualidad para llevar el agua a nuestra acequia. La perspectiva del médico le sirve a Montano para corroborar sus observaciones sobre la justicia, consecuencia de la moderación individual:

“In medicina enim, nisi certus constituatur medicamentorum exhibendorum usus, ac praefinitus aliquis pro ratione corporis infirmiet temporum anni modus, ex praescriptae huius observationis

Inocencio III (1214). Respuesta *Tua nos*, dentro del capítulo XII, del título V de las Decretales, cuyo epígrafe dice: “*Religiosis chirurgiam exercens, si ex ea mors sequitur, irregularisest, etiam sisit peritus et diligens et hoc fecerit causa pietatis...*” La prohibición a los clérigos de estudiar y ejercer medicina y cirugía se repetiría en concilios provinciales (Reims (1131); Letrán (1139); Lemaus (1147) y otros muchos.

defectu tota recuperandae sanitatis ratio corruiť."34

Que traducimos así:

"En la práctica médica, pues, si no se establece un plan de los medicamentos que hay que aplicar y las dosis concretas según las condiciones del enfermo y las épocas del año, por no tomar nota de semejante prescripción, todo el plan propuesto para recuperar la salud se viene abajo."

Compárese con el texto del Antidotario incluido en el tratado de Arcos:

"Et quia simplicium medicamentorum verae doses tradi no[n] possunt nisi cum delectu et ratione, ideo medicame[n]torum facultates peculiari tersunt [184] cognoscendae et alia etiam quae in illis exhibendis respicere oportet, quae sunt: aegrota[n]tis vires, temperatura, aetas, regio ipsa et anni te[m]pus et eiusdem constitutio."35

"Y como no pueden transmitirse dosis exactas de medicamentos simples, si no se hace con la debida selección y método, por eso mismo deben conocerse una por una las propiedades de los medicamentos [184] y otras circunstancias, que conviene tener en cuenta en su administración, a saber, las fuerzas del enfermo, su temperamento, su edad, la zona geográfica misma, la época del año y la constitución del mismo."

34 *Prólogo a Tubal Cain* en SÁNCHEZ MANZANO, María Asunción. "Intertextualidad y singularidad de los Prólogos de la Biblia Regia de Arias Montano". *Humanismo y tradición clásica en España y América. VI Reunión Científica sobre Humanistas Españoles*, mayo, 2001, León y San Pedro de Dueñas, España, 2002, pág. 262.

35 *De recta ...*, págs. 83-84.

A MODO DE CIERRE Y DIVERTIMIENTO

Para terminar de forma distendida, lo hacemos con unas palabras sobre la sugestión como terapia que, según Arcos-Montano, funciona:

“Pero como la enfermedad es crónica y como los enfermos, por no curarse a pesar de haber tomado muchos medicamentos, no quieren confiar en los médicos ni obedecerlos, el enfermo entonces ha de ser dejado a su naturaleza y hay que prescindir de medicamentos en determinados períodos y deben intentarse otras clases de remedios. Por ejemplo, debe metérseles miedo, contándole que corre el rumor de que ha cometido un robo muy grande y por ello se le busca para ahorcarlo, o bien otra cosa por el estilo, como que alguien [279] quiere echarle mano y hay que empujarlo a que escape. También se le podría meter miedo anunciándole que su casa se va a caer o que se le va a echar al río para darle un chapuzón: muchos se han curado con este método. Nos vemos obligados a llegar a esto, cuando los demás remedios no funcionan. Se dice que con una langosta colgada al cuello se cura la fiebre cuartana, cosa que no se ha comprobado racionalmente sino solo en los usos y costumbres.”

*Guadalupe de Extremadura y
los extremeños insignes Juan de
Ovando y Benito Arias Montano
en la vida y obra del ilustre médico
humanista Francisco Hernández¹*

JOSÉ PASTOR VILLEGAS

1. INTRODUCCIÓN

El Descubrimiento de América en 1492, o Encuentro de los mundos viejo (europeo) y nuevo (indígena)², impactó en Eu-

1 El presente texto fue presentado como comunicación en las VII Jornadas sobre Humanismo y Medicina. Cáceres, 25 y 26 de noviembre de 2016.

2 LEÓN-PORTILLA, Miguel. "Encuentro de dos mundos", en *América* 92, Madrid, 1985, 4, págs. 16-17.

ropa, teniendo consecuencias intelectuales, económicas y políticas³. En particular, abrió para España la posibilidad del descubrimiento científico de una nueva naturaleza y un mundo nuevo para las ciencias de la salud.

Alejandro San Martín y Satrústegui (Larrainzar, Navarra, 1847 - Madrid, 1908), médico y cirujano y participante activo en la política⁴, pronunció una conferencia en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, el 18 de abril de 1892, con motivo de la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América⁵. En la conferencia de este humanista consta que Cristóbal Colón pidió a los Reyes Católicos que fueran hombres doctos a estudiar aquella tierra:

“Y certifico a Vuestras Altezas que debajo del sol no me parece que las pueda haber mejores en fertilidad, en temperancia de frio y de calor, en abundancia de aguas buenas y sanas, y no como los ríos de Guinea, que son toda pestilencia, porque loado sea Nuestro Señor, hasta hoy, de toda mi gente no ha habido persona que le haya mal la cabeza, ni estado en cama por dolencia, salvo un viejo de dolor de piedra, de que él estaba toda su vida apasionado, y luego sanó al cabo de dos días. Esto que digo es en todos tres navíos. Así que placera a Dios que Vuestras Altezas enviaran acá o vengan hombres doctos, y verán después la verdad de todo”.

3 ELLIOT, John H. *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*, Madrid, Alianza, 1970, págs. 13-40.

4 LÓPEZ PIÑERO, José María. “San Martín Satrústegui, Alejandro”, en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 2, págs. 291-293.

5 SAN MARTÍN, Alejandro. “Influjo del descubrimiento del Nuevo Mundo en las Ciencias Médicas”, en *El Continente Americano*. Madrid, Ateneo de Madrid, Sucesores de Rivadeneira, Impresores de la Real Casa, 1894, Vol. 3, págs. 5-54.

En el reinado de Felipe II (1556-1598), se atendió tal petición de Cristóbal Colón en formato de expedición científica, conocida como Primera Expedición Científica a América (1571-1577), que fue la primera expedición científica mundial, promovida casi ochenta años después del Descubrimiento de América; el investigador principal fue el gran científico Francisco Hernández, ilustre médico y naturalista toledano, gran humanista del siglo XVI, de quien nada se publicó durante su vida.

En la Ilustración Española, tras el importante hallazgo de una copia original de los manuscritos de Francisco Hernández, Casimiro Gómez Ortega escribió en 1790 que lo conocido del autor era poco. Lo resumió escribiendo que nació en la provincia de Toledo, que fue médico del Real Monasterio de Guadalupe en los años de 1555 y 1556, que murió en Madrid el 28 de febrero de 1587 y fue enterrado en la Parroquia de Santa Cruz, y que sus testamentarios fueron su hijo Dr. Juan Hernández Caro, Andrés Barahona y doña María Figueroa⁶. En 1790, Gómez Ortega era médico, farmacéutico, botánico, catedrático primero del Real Jardín Botánico de Madrid y gestor de la ciencia ilustrada en los reinados de Carlos III y Carlos IV en lo referente a la Historia natural metropolitana y ultramarina⁷; publicó parte de los manuscritos hernandinos en la llamada *edición matritense*⁸, con-

6 [GÓMEZ ORTEGA, Casimiro]. *Noticias del descubrimiento e impresión de los Mss. De Historia Natural de Nueva España del doctor Francisco Hernández*. Madrid, Imprenta Real, 1790.

7 PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier. "Gómez Ortega, Casimiro", en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, Vol. 23, págs. 505-508.

8 HERNANDEZ, Francisco. *Francisci Hernandi, medici atque historici Philippi II hisp. et indiar. Regis, et totius novis orbis archiatri, Opera, cum edita, tum inedita*,

cretamente las descripciones botánicas (tres volúmenes) del virreinato de Nueva España. Por entonces se estaba realizando la Real Expedición Botánica a Nueva España (1787-1803), conexas con la expedición científica hernandina, en la que participó su alumno distinguido Vicente Cervantes Mendo (Ledrada, Salamanca, 1758 – México, 1829)⁹, con raíces familiares extremeñas, patrimonio de España y de México¹⁰.

Durante muchos años continuó sabiéndose relativamente poco sobre tan gran humanista español del siglo XVI. En mi opinión, tras haber leído numerosas páginas sobre el asunto, la ignorancia tiene su origen en el apagón científico y tecnológico que se inició en España en el reinado de Felipe II, que influyó negativamente en su vida y obra tras finalizar la expedición científica. Asimismo, influyó negativamente su trabajo investigador gustoso, que le hizo ser muy perfeccionista.

Germán Somolinos D'Ardois (Madrid, 1911 - México, D. F., 1973)¹¹ era estudiante en la Facultad de Medicina de Madrid en 1934. En una mañana de noviembre de ese año recibió dos libros del gran científico español Prof. Dr. Santiago Ramón

ad autographi fidem et integritatem expressa, impressa et jussu regio. Matrity, Ex Typographia Ibarrae Herederum, anno M.DCC. LXXXX.

- 9 PASTOR VILLEGAS, José. "Vicente Cervantes Mendo: lugar y fecha de nacimiento, bicentenario no conmemorado y próximo 250 aniversario", en *An. R. Acad. Nac. Farm.* Madrid, 2007, 73, págs. 747-762.
- 10 PASTOR VILLEGAS, José (ed. y coord.). *Ledrada, el insigne científico hispano-mexicano Vicente Cervantes Mendo y Zafra*. Béjar (Salamanca), AGH Impresores, 2011, págs. 297-349.
- 11 FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco. "El Doctor Germán Somolinos D'Ardois", en *Gaceta Médica de México*, Vol. 106 (núm. 6, diciembre, 1973), págs. 481-484.

y Cajal, Premio Nobel de Medicina en 1906, fallecido el 17 de octubre anterior: *Reglas y consejos sobre investigación biológica y Recuerdos de mi vida* (tercera edición). Le hizo entrega de ellos el Prof. Dr. Jorge Francisco Tello Muñoz, catedrático de Histología y Anatomía Patológica, cumpliendo la voluntad testamentaria de su maestro de que se entregaran a los alumnos más aventajados¹². El joven distinguido tuvo que exiliarse al poco tiempo debido a la Guerra Civil Española (1936-1939) y en México, interesado en la investigación cardiológica, derivó paulatinamente hacia la historia de la medicina mexicana y realizó estudios sobre Francisco Hernández a partir de 1945¹³. Según Juan Somolinos Palencia¹⁴, su padre dirigió una carta el 15 de octubre de 1946 al cardiólogo español Luis Calandre, en la que comentaba que era muy poco lo que se sabía sobre Francisco Hernández, y que le gustaría escribir su biografía:

“Mientras tanto y desde hace mucho tiempo estoy acumulando datos sobre un personaje muy interesante de la medicina; me refiero al doctor Francisco Hernández, protomédico de Felipe II que vino a estas tierras enviado por el Rey para estudiar la historia natural de ellas y obtener aquello beneficioso para la medicina. Es muy poco lo que se sabe de él y me gustaría poder escribir su bio-

-
- 12 FERNÁNDEZ SANTARÉN, Juan. “Introducción”, en *Santiago Ramón y Cajal, Recuerdos de mi vida* (edición de Juan Fernández Santarén). Barcelona, Crítica, 2006, págs. 9-78.
 - 13 CASTRO-MORALES, Efraín. “Germán Somolinos D’Ardois, Historiador de la Medicina Mexicana”, en *Gaceta Médica de México*, Vol. 106 (núm. 6, diciembre, 1973), págs. 484-489.
 - 14 SOMOLINOS PALENCIA, Juan. “Introducción General”, en *Francisco Hernández, Obras Completas*, Tomo 6. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, págs. 9-19.

grafía, ya que tengo sus obras y bastantes datos pero sin embargo es necesario buscar más todavía; lo que más siento de este caso es no poder consultar los archivos españoles, sobre todo el de Simancas donde sin duda debe haber algún dato de interés”.

Los estudios de Somolinos D’Ardois, publicados por la Universidad Nacional Autónoma de México en siete tomos entre 1960 y 1985 con el título *Obras Completas*, los he tenido en cuenta al redactar el presente trabajo. Asimismo, las biografías que figuran en diccionarios prestigiosos publicados en 1983¹⁵ y 2011¹⁶, en los que se precisa que nació en La Puebla de Montalbán (Toledo), dando como año de nacimiento 1517 y 1515, respectivamente, y como año de su muerte 1587. En el segundo de ellos, consta que el apellido original fue Fernández, mutando a Hernando y a Hernández, y se precisa que murió el 28 de enero de 1587. Ambos diccionarios coinciden en señalar que Francisco Hernández ejerció en Torrijos (Toledo), que ejerció e investigó en Sevilla, y que después pasó a Guadalupe y a Toledo.

En relación con una de las líneas de investigación seguidas inicialmente en la Universidad de Extremadura, Historia de la Ciencia (Ciencias Experimentales) y la Tecnología, y continuada en la actualidad, he investigado pacientemente sobre Francisco Hernández durante años. Hemos escrito sobre él en un libro¹⁷ y

15 LÓPEZ PIÑERO, José María. “Hernández, Francisco”, en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 1, págs. 443-446.

16 GUERRA, Francisco. “Hernández, Francisco”, en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, Vol. 25, págs. 743-746.

17 PASTOR VILLEGAS, José y PASTOR VALLE, Jesús Francisco. *Páginas ex-*

en otras publicaciones. En una comunicación reciente, hemos tratado de Hernán Cortés como antecedente de la Primera Expedición Científica a América (1571-1577)¹⁸. Aquí, como una continuación, a aproximadamente quinientos años de su nacimiento, trato de destacar la influencia que tuvieron la Villa y Puebla de Guadalupe y los extremeños insignes Juan de Ovando y Benito Arias Montano en su vida y obra antes, durante y finalizada tal expedición científica. Este trabajo formará parte de una publicación *más extensa*.

2. ANTECEDENTES EXTREMEÑOS DE LA PRIMERA EXPEDICIÓN CIENTÍFICA A AMÉRICA: ESTANCIA DE FRANCISCO HERNÁNDEZ EN LA VILLA Y PUEBLA DE GUADALUPE

La Villa y Puebla de Guadalupe (Cáceres, España) es un referente emblemático de América desde hace más de 525 años (Figura 1). El Real Monasterio de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe y sus hospitales, a cargo de la Orden de San Jerónimo (1389-1835) fue un prestigioso complejo de la cultura en general, con plenitud en el siglo XVI¹⁹, siendo buena prueba de ello el hecho de que Van den Wyngaerden, al servicio de Feli-

tremeñas sobre el caucho. Trujillo, Ediciones La Coria. Fundación Xavier de Salas, 2003, págs. 22-24.

18 PASTOR VILLEGAS, José, PASTOR VALLE, Jesús Francisco, PASTOR VALLE et al. "Itinerario de Hernán Cortés en el descubrimiento y conquista de México, antecedente de la Primera Expedición Científica al Virreinato de Nueva España", en *XLIV Coloquios Históricos de Extremadura* (ed. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo). Badajoz, Efezeta Artes Gráficas, 2015, págs. 73-121.

19 PERRIN, Adèle. "Plenitud de Guadalupe en el siglo XVI", en *Guadalupe*, 1992, núm. 715, págs. 53-70.

pe II, incluyera dos dibujos precisos de Guadalupe realizados en 1567 entre las vistas de las ciudades españolas del Siglo de Oro; el autor murió el 7 de mayo de 1571 y el monarca español mandó enviar sus dibujos a los Países Bajos para ser grabados, lo cual no fue una realidad y quedaron dispersos hasta ser publicados en 1986²⁰.

En particular, Guadalupe destacó en las ciencias de la salud. Allí, hubo cuatro hospitales importantes llamados Hospital de San Juan Bautista, Hospital de las Mujeres, Hospital Monástico y Hospital de la Pasión, y una Botica monacal. Tales hospitales fueron en la Baja Edad Media y Renacimiento un centro de perfeccionamiento para médicos y cirujanos titulados, y en la botica mencionada se podía aprender la profesión de boticario²¹. No obstante, no se otorgaron títulos académicos²². Las Figuras 2 y 3 ilustran lo que fue la puerta del Hospital de San Juan Bautista y la puerta de la Botica monacal, respectivamente.

20 KAGAN, Richard L. (dir.) *Ciudades del Siglo de Oro. Las Vistas Españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid, El Viso, 1986, págs. 12, 341-345.

21 PASTOR VILLEGAS, José. *Pasado Científico de Guadalupe de Extremadura: Reales Hospitales* (conferencia pronunciada en Cáceres en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón el 11 de noviembre de 2011), y Exposición *Pasado, Presente y Futuro de la Medicina* en el mismo centro, y después en la Facultad de Medicina de Badajoz.

22 PASTOR VILLEGAS, José. "La Universidad de Extremadura en la Transición democrática (1975-1983)", en *Extremadura durante la Transición democrática (1975-1983) (XII Encuentro Historiográfico del GEHCEx)*. Cáceres, 18 y 19 de noviembre de 2016, en prensa.



Figura 1. Puebla y Villa de Guadalupe: Plaza Mayor y Real Monasterio de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe. Fuente: Archivo fotográfico de José Pastor Villegas, fotografía de la portada de Guadalupe núm. 713 (1991).

Se han aportado datos de las estancias de cien personajes en Guadalupe²³. De ellos, los Reyes Católicos y Cristóbal Colón estuvieron varias veces antes y después del Descubrimiento de América en 1492; Carlos V al menos en 1525; Hernán Cortés en 1528, tras el descubrimiento, conquista e inicial colonización de México; Felipe II en 1547, 1560, 1570, 1571, 1576, 1580 y 1586; los humanistas extremeños Francisco Arceo en 1519, Francisco Hernández (estimo antes de 1567) y Benito Arias Montano (con Felipe II) en 1580. En mi opinión, estimo que la estancia de Francisco Hernández fue con seguridad antes de finalizar el mes de julio de 1567.

Los autores que han biografiado a Francisco Hernández, antes referenciados, coinciden en señalar que, procedente de Sevilla, estuvo algunos años en el ya famoso complejo religioso-cultural que era Guadalupe. En lo que no coinciden es en la duración de la estancia pues Casimiro Gómez Ortega afirma que estuvo en 1555 y 1556; Germán Somolinos D'Ardois estima que fue entre 1555 y 1565, José María López Piñero no señala los años de estancia; y Francisco Guerra afirma que fue entre 1556 y 1560.

Los autores que han biografiado a Francisco Hernández coinciden en señalar también que de Guadalupe pasó a Toledo, y después a la Villa y Corte de Madrid. Como se puede observar en los párrafos que siguen, no coinciden en señalar cuándo tuvo contacto con la Corte.

23 ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Arturo. *Cien personajes en Guadalupe*. Fuenlabrada (Madrid), Graficincio, 1995.

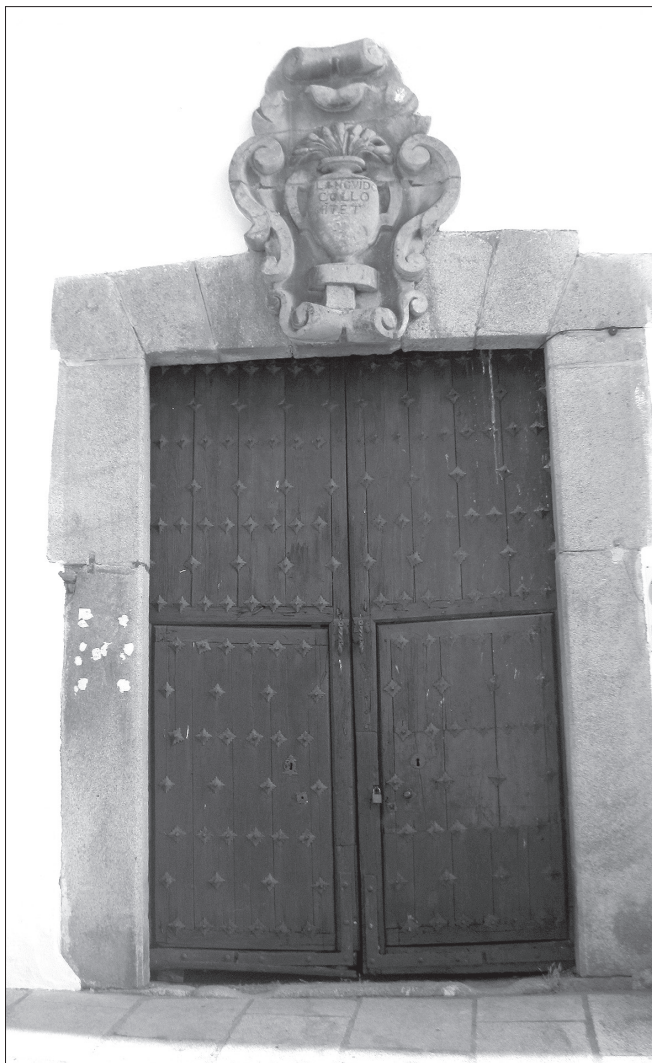


Figura 2. Portada de lo que fue Hospital de San Juan Bautista en Guadalupe, hoy forma parte Parador de Turismo. Fuente: Archivo fotográfico de José Pastor Villegas, fotografía realizada el 29 de septiembre de 2011.



Figura 3. Portada de lo que fue Botica en el claustro gótico del Hospital Monástico de Guadalupe, hoy forma parte del Hotel Real Hospedería del Monasterio de Guadalupe. Fuente: Archivo fotográfico de José Pastor Villegas, fotografía realizada el 20 de diciembre de 2011.

Somolinos D'Ardois²⁴ escribió extensamente sobre el asunto de la entrada de Francisco Hernández en contacto con la Corte en base a suposiciones y conjeturas, uno de los más difíciles de averiguar para él, terminando así:

“Nos ha sido imposible revisar algunos archivos, principalmente el de Simancas, donde es casi seguro podrán hallarse documentos que amplíen y fijen de modo objetivo los hechos cortesanos de Hernández, sobre todo en relación con su actuación como médico de cámara, cuyo nombramiento, si bien es indudable, no está aclarado, como vimos más arriba, y tal vez de la búsqueda de documentos de la época se puedan obtener datos que completen el rápido esquema de su vida que hemos fijado un poco a saltos por la falta de continuidad en nuestras noticias. Sin embargo estamos bastante satisfechos, pues, aunque para repasar esta parte de la vida hernandina, la parte más ignorada de Hernández que muchos de sus biógrafos ni mencionan, nos hemos visto obligados en ocasiones a utilizar suposiciones y conjeturas fundadas sobre bases poco sólidas, en cambio hemos llegado a tener un panorama de su vida suficiente para poder afirmar que Hernández dice verdad cuando, hacia 1569, escribe la dedicatoria de la traducción y comentarios de Plinio, donde dirigiéndose al rey le dice que emprendió esta traducción pues no le había parecido bastante provechoso para la república dedicarse únicamente a ejercitar el arte de medicina de que muchos años he hecho profesión en ciudades, hospitales y monasterios insignes de estos reinos y finalmente en esta corte como criado de V. R. M. en lugar honesto entre mis consortes”.

López Piñero afirma en el primero de los diccionarios referenciados que el traslado a Madrid fue en 1568 o 1569. Y Guerra afirma en el segundo que fue a finales de 1568, escribiendo la

24 SOMOLINOS D'ARDOIS, Germán. “Vida y obra de Francisco Hernández”, en *Francisco Hernández, Obras Completas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1960, Vol. 1, págs. 132-141.

Historia natural de Plinio, cuando cambió su residencia a Madrid, y que en 1569 fue nombrado médico de cámara de Felipe II.

Pues bien, en mi opinión, con seguridad, Francisco Hernández estuvo en Madrid, cerca de Felipe II, a partir del 15 de julio de 1567, fecha en que recibió el Título de médico de la Casa Real con un salario anual inicial de 60 000 maravedises²⁵. Sin duda, el hecho de haber ejercido la profesión e investigación en Guadalupe debió influir para recibir tal nombramiento, una de las más grandes distinciones de la profesión, porque los médicos de Cámara eran nombrados por su merecimiento, casi siempre debido a su prestigio profesional. Su vinculación oficial con la Casa Real es posterior en menos de tres meses al establecimiento del monasterio jerónimo de El Escorial, como un injerto monástico de Guadalupe por decisión de Felipe II el 22 de abril de 1567²⁶. No es de extrañar que los servicios prestados por Francisco Hernández y sus investigaciones en el monasterio extremeño fueran méritos para su vinculación como médico al servicio real en España, y para que Felipe II le confiara pocos años después la Primera Expedición Científica a América (1571-1577).

Las razones de la estancia de Francisco Hernández en Guadalupe pueden ser varias. En mi opinión, la principal es la mencionada plenitud alcanzada en el siglo XVI. Conviene tener en

25 JIMÉNEZ MUÑOZ, Juan Manuel. *Médicos y cirujanos en "Quitaciones de Corte" 1435-1715*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1977, págs. 56-57.

26 CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. Javier. "Dos monasterios gemelos: Guadalupe y El Escorial", en *Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Patrimonio de la Humanidad* (ed. Sebastián García). Madrid, Ediciones Guadalupe, 1994, págs. 105-117.

cuenta que en Guadalupe se practicaban distintas anatomías del cuerpo humano, incluyendo autopsias sobre cadáveres, autorizadas en el siglo anterior²⁷, lo cual indica calidad de la docencia e investigación en los Reales Hospitales de Guadalupe. Y tener en cuenta también que muchos médicos y cirujanos de estos hospitales habían llegado al Protomedicato, que era entonces el más alto puesto profesional²⁸.

En Guadalupe, es seguro que Francisco Hernández ejerció como médico y cirujano, y que investigó en Anatomía realizando autopsias del cuerpo humano y disecciones de animales. Asimismo, es seguro que realizó investigaciones de Historia natural en el famoso Jardín botánico monacal y explorando el entorno montañoso de las Villuercas. Y que en las investigaciones participaron otros colegas, siendo uno de ellos Francisco Micó (Vich, Barcelona, 1528 – Barcelona, 1592)²⁹.

En la gran obra *Historia natural de Cayo Plinio Segundo*, inédita durante mucho tiempo, refiere en notas diversas actividades de investigaciones realizadas durante su estancia en Guadalupe sin precisar fechas. A título de ejemplo, tras traducir la Historia de la naturaleza de los animales por miembros, y más concretamente de la “madre”, recordó la investigación sobre la matriz

27 GARCÍA, Sebastián. “Medicina y Cirugía en los Reales Hospitales de Guadalupe”, en *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, 2003, 59 (núm. 1), págs. 11-77.

28 MAÑES RETANA, José. “Médicos y cirujanos de la Escuela de Medicina y Hospitales de Guadalupe, durante la dominación Jerónima”, en *Medicina Latina*. Madrid, 1934, 7 (septiembre), págs. 430-440.

29 FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio. “Micó Francesc”, en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, Vol. 35, págs. 70-71.

de una mujer preñada anatomizada³⁰:

“Su sitio es entre la vejiga y el intestino recto; aquí se engendran los hombres de la simiente del hombre y de la mujer, con quien el mundo no puede valerse. La fortalecen, de la parte de delante, el hueso pubis, de la de detrás el sacro, y de los lados los que se llaman iluismo de las hijadas. Su figura (según lo vi en Guadalupe en una preñada que anatomizamos) es de un redondo prolongado. Harto diferente de las de las vacas, cabras, ovejas, contra el parecer de Galeno. Su substancia es de carne y nervios, y los tres géneros de hilos o fibras que tiene la vejiga se hallan también en ella. Tiene una sola cavidad en que se engendran algunas veces dos y más criaturas, no distantes, según el número de diversas cellas o apartamentos, que no los tiene, sino de las propias telas o membranas. Tiene la madre hondo y cerviz o cuello, ninfas y alguna vez, en las vírgenes himen. Item, ciertas vías o vasos que desde dos cuernos van a parar a la boca que llamamos de la madre; y llevan la simiente de la mujer al lugar do se echa de ver, al tiempo de esta obra, una uña, depudendo (sic) o verga, pequeña, semejante a la del varón, y otras cosas y usos, que ni son para poner en lengua vulgar ni toca a este lugar declararse más particularmente”.

Durante su estancia en Guadalupe debió conocer a los personajes que allí estuvieron. Tal vez pudo conocer a Felipe II durante la estancia de 1560. Y, posiblemente, a otros personajes llegados a Guadalupe antes de pasar a América, como es el caso de Gregorio López, madrileño de gran parecido físico con Felipe II, que pasó también al virreinato de Nueva España en 1562. En mi opinión, los recuerdos de la estancia de Francisco Hernández en Guadalupe pasaron con él a Toledo y a Madrid, y después a América.

30 HERNÁNDEZ, Francisco. *Historia natural de Cayo Plinio Segundo, trasladada y anotada por el Doctor Francisco Hernández (libros primero a vigesimoquinto) y por Jerónimo de Huerta (libros vigésimosexto a trigesimoséptimo) y Apéndice (libro séptimo, capítulo XV)*. Madrid, Visor Libros/ Universidad Nacional de México, 1999, págs. 557-559.

3. NOMBRAMIENTOS DEL REY FELIPE II A FRANCISCO HERNÁNDEZ E INTERVENCIÓN DE JUAN DE OVANDO COMO PRESIDENTE DEL REAL CONSEJO DE INDIAS EN LA PRIMERA EXPEDICIÓN CIENTÍFICA A AMÉRICA (1571-1577)

De acuerdo con otros autores³¹, a mediados del siglo XVI se habían difundido entre los médicos y farmacéuticos europeos un número reducido de productos americanos, como se refleja en la traducción comentada a la *Materia médica*, de Dioscórides, que publicó Andrés Laguna en 1555. En una etapa de primera noticias y descripciones (1492-1553), hicieron aportaciones Cristóbal Colón, Hernán Cortés y otros. A esta etapa siguió otra, la de los estudios científicos de los médicos y naturalistas, como Nicolás Monarde y Francisco Hernández, quienes tuvieron en común estudiar en la Universidad de Alcalá de Henares y hacer estudios experimentales durante los años sesenta y setenta del siglo XVI. El primero, desde un punto de vista de la farmacognosia y terapéutica, escribió el libro *Historia Medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales*, cuyas tres partes aparecieron entre 1565 y 1574 redactadas sin moverse de Sevilla, en el que trata de casi cien nuevas medicinas. Y el segundo, comisionado por Felipe II, estudió casi todo el virreinato de Nueva España desde un punto de vista principalmente botánico, aunque anotó las aplicaciones medicinales.

31 LÓPEZ PIÑERO, José María, FRESQUET FEBRER, José Luis, et. al. *Medicinas, drogas y alimentos del nuevo mundo: textos e imágenes españolas que los introdujeron en Europa*. Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1992, págs. 15, 17-103, 105-371.

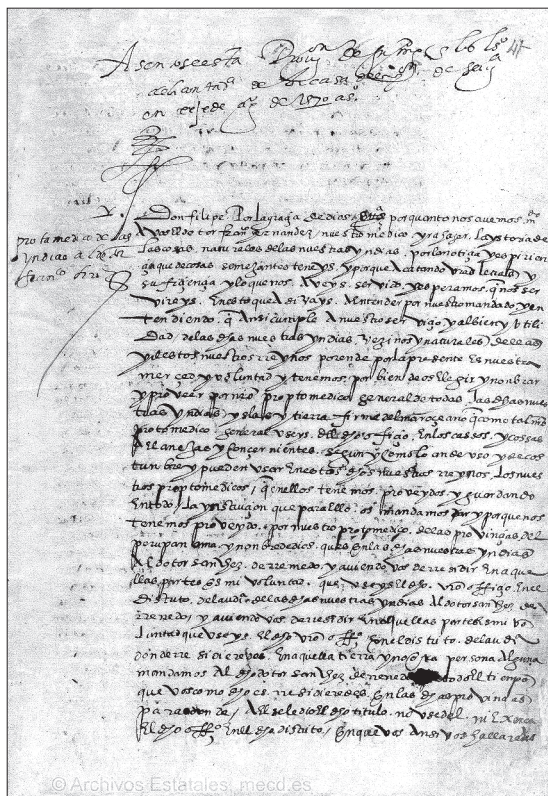


Figura 4. Primera página del Nombramiento del rey Felipe II a Francisco Hernández, 11 de enero de 1570, como Protomédico.

Fuentes: AGI (Contratación, 5788, L.1., F.47-48) y Archivo fotográfico de José Pastor Villegas.

En el reinado de Felipe II (1556 - 1598) se reunieron plantas útiles para la Medicina en el Jardín Botánico de Aranjuez, pro-

cedentes de España y de ambas Indias³². A finales de los años sesenta y comienzo de los setenta del siglo XVI se organiza una política destinada a obtener el máximo control y los máximos beneficios de las tierras americanas descubiertas, conquistadas y colonizadas, considerándose imprescindible el mejor y máximo conocimiento de ellas³³. Esto motivó la primera expedición científica mundial, pues se valoró insuficiente la investigación en la metrópoli para el progreso terapéutico y la ocultación de las virtudes curativas de las plantas indígenas para evitar que las utilizaran los españoles, hechos mencionados por San Martín y Satrústegui en su conferencia comentada en la introducción del presente trabajo.

No es de extrañar que la vinculación de Francisco Hernández con la Corona desde 1567, previa estancia en Guadalupe, influyera para que Felipe II le confiara la Primera Expedición Científica a América (1571-1577). Se conservan en el Archivo General de Indias (AGI) dos nombramientos reales de fecha 11 de enero de 1570: *Nombramiento de Protomédico General de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano a Francisco Hernández*³⁴ (Figura 4) e *Instrucción dada por Felipe II a Francisco Hernández, como protomédico general de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, y como historiador de las cosas naturales de esas partes*³⁵

32 MURILLO CAMPOS, Francisco y BERMÚDEZ CAMACHO, Diego. "Estudios en el Archivo General de Indias de Sevilla, Prólogo", en *Anales de la Real Academia de Farmacia*. Madrid, 1949, 15 (núm. 5), págs. 653-655.

33 ALVÁREZ PELÁEZ, Raquel. "El Doctor Hernández, un viajero ilustrado del siglo XVI", en *Revista de Indias*. Madrid, 1987, 47 (núm. 180), págs. 617- 629.

34 AGI. *Nombramiento de Francisco Hernández*. AGI, Contratación, 5788.L.1.F.47-48.

35 AGI. *Instrucción dada por Felipe II a Francisco Hernández, como protomédico*

(Figura 5). En otras palabras, fue nombrado protomédico con la jurisdicción más extensa y facultado para hacer la Historia natural de América.

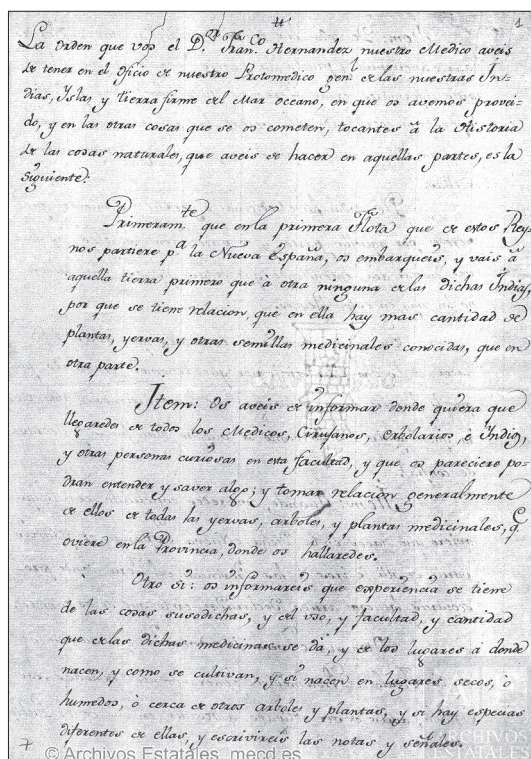


Figura 5. Primera página de la Instrucción del rey Felipe II, 11 de enero de 1570, para realizar la primera Expedición Científica a América. Fuentes: AGI (Diversos-Colecciones, 25.N.7) y Archivo fotográfico de José Pastor Villegas.

general de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, y como historiador de las cosas naturales de estas partes. AGI, Diversos-Colecciones, 25.N.7.

De la lectura de ambos documentos se deduce que el objetivo principal de la expedición científica era hacer la Historia natural en relación con la Medicina. Se le dice que embarque primero con destino a Nueva España y cuando termine que vaya al virreinato del Perú. Se refleja en las instrucciones recibidas que era mayor el conocimiento de plantas medicinales en el primero de los virreinos. El objetivo de investigar los dos virreinos fue demasiado ambicioso; no pudo investigar en el segundo virreinato mencionado.

No recibió inicialmente instrucciones acerca de la Geografía e Historia. Sin embargo, es conocido que al embarcar en Sevilla, en septiembre de 1570, a Francisco Hernández le acompaña su hijo Juan Hernández (muy joven) y el cosmógrafo portugués Francisco Domínguez³⁶. En nuestra opinión, se debió tomar la decisión de encargar también el estudio geográfico e histórico de América durante los meses anteriores, siendo lo más probable que influyera ya el cacereño Juan de Ovando, nacido en Cáceres en 1514 (Cáceres, c.1514 - Madrid, 1575)³⁷ o 1515 (Cáceres, c. 1515 -Madrid, 1575)³⁸, quien fue uno de los funcionarios más relevantes de la Corte de Felipe II; fue Visitador del Real Consejo de Indias en 1567, Presidente del Real Consejo de Indias en 1574 y simultáneamente Presidente primero del Real Consejo de Hacienda hasta

36 GLICK, Thomas F. "Domínguez, Francisco", en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 1, págs. 285-286.

37 MAYORALGO Y LODO, José Manuel. *La Casa de Ovando (estudio histórico-geonealógico)*. Cáceres, Real Academia de Extremadura, 1991, págs. 266-269.

38 BARRIENTOS GRANDÓN, Javier. "Ovando, Juan de", en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2012, Vol. 39, págs. 372-378.

su muerte el 8 de septiembre de 1575. En el desempeño de sus cargos en el Real Consejo de Indias fue muy importante.



Figura 6. Grabado que representa a Francisco Hernández (El Preguntador) en el virreinato de Nueva España. Fuentes: Ruta Quetzal (convocatoria de 1997) y Archivo fotográfico de José Pastor Villegas (25 de agosto de 2016).

Así pues, se envió a América un hombre docto comisionado oficialmente como investigador principal, médico con formación específica de naturalista. Tras arribar los expedicionarios al puerto de Veracruz en febrero de 1571 se dirigieron a México, capital del virreinato de Nueva España, para iniciar el descubrimiento científico instruido, que incluyó investigación experimental. Aproximadamente, medio siglo antes Hernán Cortés y quienes con él arribaron se dirigieron a Tenochtitlán, ciudad imperial de los aztecas, habían realizado el descubrimiento, conquista e inicial colonización.

Las exploraciones del territorio realizadas por Francisco Hernández y otros (componentes de la expedición, pintores, escribientes, herbolarios, médicos indígenas y los mozos y acemileros) fueron cinco itinerarios: Exploración de la zona central (actuales estados de Moruelos, México, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo), Viaje al Mar Austral, Exploración de Oaxaca, Viaje a Michoacán y Viaje al Pánuco. Durante las exploraciones llevadas a cabo, interrogó especialmente a los médicos indígenas, tratando de obtener información botánica medicinal y experimentar siempre que tuvo ocasión. Después de realizar tales itinerarios, a partir de 1574 realizó experimentación clínica en el Hospital Real de San José, dedicado a la población indígena, con capacidad para más de doscientos hospitalizados³⁹.

Francisco Hernández informó a Felipe II y a Juan de Ovando sobre el curso de la expedición científica en cartas de los años de 1572 a 1576⁴⁰. Muerto Juan de Ovando y requerido por Felipe II, informó en la que tiene fecha de 24 de marzo de 1576 que había entregado a los oficiales dieciséis cuerpos de libro de la *Historia natural de Nueva España*, que necesitaban su revisión al retornar a España porque no ha podido antes. En tales manuscritos, con dibujos e ilustraciones, figuraban principalmente las descripciones de numerosas especies vegetales anotando también las aplicaciones medicinales, y también animales y minerales. También

39 SOMOLINOS D'ARDOIS, Germán. "Vida y obra de Francisco Hernández", en *Obras Completas*. México, Universidad Nacional Autónoma, 1960, Vol. 1, págs. 194-258.

40 TORIBIO MEDINA, José. *Biblioteca Hispanoamericana (1493-1810)*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1959, Vol. 2, págs. 265-297.

iban figuras pertenecientes a la historia de México precortesiano y de la conquista.

Al año siguiente regresó a España con otros veintidós cuerpos de libros, figurando entre ellos los treinta y siete libros de la *Historia natural de Cayo Plinio Segundo* y el manuscrito latino *De Antiquitatibus Novae Hispaniae* [*Antigüedades de la Nueva España*] estructurado en tres libros, a los que sumó un cuarto libro como complemento titulado *De Expugnatione Novae Hispaniae* [*Conquista de la Nueva España*].

Toda la obra manuscrita del docto médico y naturalista quedó inédita durante su vida. Tras su muerte, los manuscritos entregados sufrieron unas vicisitudes bien conocidas. Como ya hemos mencionado, fue Gómez Ortega quien preparó la *edición matritense* a partir de copias de los manuscritos hernandinos, siendo publicados parcialmente en 1790. Posteriormente, hubo versión castellana de las investigaciones hernandinas sobre Historia natural al publicarse las *Obras Completas* de Hernández a partir de 1960.

Al escribir nuestro libro *Páginas extremeñas sobre el caucho*, antes referenciado, las *Obras Completas* nos permitieron conocer la primera descripción científica ilustrada de un árbol cauchífero, su producto y sus aplicaciones e ilustración del árbol del caucho que hizo Francisco Hernández; denominó a tal árbol *hol-quáhuatl* o árbol del *olli*, y *goma* al producto vegetal descubierto, identificándola con la materia prima famosa utilizada en la preparación de las pelotas del juego azteca llevado por Hernán Cortés a España.

En lo concerniente a la Historia natural, la Primera Expedición Científica a América (1571-1577) inició el estudio científico *in situ* de las plantas del continente que alberga la mayor variedad de plantas del mundo. Muchos años después, se ha afirmado que de las más de cien mil plantas existentes en América Latina, más del 20% pueden tener aplicación farmacéutica⁴¹.

Concerniente a los manuscritos hernandinos que tratan del México precortesiano y de su conquista por Hernán Cortés, conservados en España, quedaron inéditos durante muchos años; fueron publicados en latín en México en 1926, considerándose como *edición latina*. En 1945 hubo *versión castellana* póstuma de Joaquín García Pimentel, quien se ocupó de prepararla. Y el Comité Editorial de las *Obras Completas* de Francisco Hernández decidió publicarla de nuevo en 1984, remarcando Miguel León-Portilla que las *Antigüedades* y el libro de la *Conquista* son obras que merecían más atención que la que hasta ese año habían recibido⁴².

Como se puede observar leyendo el Proemio a Felipe II Óptimo Máximo, Rey de las España y de las Indias, Francisco Hernández justificó la redacción de los manuscritos sobre el México precortesiano y de la conquista porque tan solo había sido comisionado en la *Instrucción* recibida en 1570 para hacer la historia de las cosas naturales durante la expedición científica; expresó en tal prólogo que lo que ofrecía en los manuscritos complemen-

41 MURRAY PRISANT, Guillermo. "Una enorme farmacia natural". en *Medicina y Cultura*, Puerto Rico, 1994, Vol. 3 (núm. 4, enero 1994), págs. 23-27.

42 LEÓN-PORTILLA, Miguel. "Antigüedades de la Nueva España y Libro de la conquista de la Nueva España", en *Obras Completas*. México, Universidad Nacional de México, 1984, Vol. 6, págs. 39-43.

tarios era una “semilla de historia”, es decir, una síntesis histórica de los antecedentes del México que investigó comisionado.

La extremeña Ascensión Hernández, residente en México desde 1965, publicó una nueva edición de las *Antigüedades* en 1986, en la que atiende a lo que significó el encuentro del Renacimiento y la sabiduría indígena del siglo XVI⁴³. De acuerdo con lo manifestado en esta edición, el primer libro es una miscelánea sobre geografía, costumbres, etcétera; el libro segundo está dedicado a la astrología, medicina, arte culinario y organización religiosa; y el libro tercero es una síntesis de la vida religiosa de los pueblos nahuas de la región central de México. Y en el libro complementario que trata de la conquista de México, Francisco Hernández hace una síntesis acerca de los acontecimientos que sucedieron entre los años 1519 y 1521 en buena parte de lo que hoy es la República de México; el relato arranca cuando Hernán Cortés sale de la isla de Cuba en marzo de 1519 y termina con la estancia en la capital mexicana y su posterior conquista, inclinando su narración a una gran empresa para la cristiandad y para España.

Añadimos aquí que Francisco Hernández no mencionó en las *Antigüedades* ni en el libro de la *Conquista* que tales manuscritos los escribió por encargo del mencionado Juan de Ovando. Sin embargo, la influencia ovandina está muy clara leyendo las cartas que le escribió desde México (referencia 39). A continuación, he transcrito los dos primeros párrafos de la que tiene fecha 1 de diciembre de 1574, resaltando parte del texto en negrita:

43 HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA (ed.). *Antigüedades de la Nueva España*. Madrid, Historia 16, 1986, págs. 7-48.

“Ilustrísimo y Reverendísimo Señor.

En todas las ocasiones que se ofrecen doy cuenta a vuestra señoría ilustrísima de lo que voy haciendo en esto que Su Majestad me tiene mandado y encargado, y aunque sé vuestra señoría lo sabrá por las que a su Majestad escribo, pero fuera de eso, es justo que yo dé a vuestra señoría ilustrísima cuenta particular de lo que hago y en qué me ejercito, como a mi particular señor y a quien este género de cosas tanto pertenece y agrada.

Los libros de las plantas y animales de la Nueva España irán con el favor de Dios con la flota que está ahora en el puerto, con algunas cosas naturales que se van juntando; irá asimismo un libro de las antigüedades de esta gente que se ha hecho a contemplación de vuestra señoría ilustrísima, según lo que por relación de los indios viejos he podido averiguar”.

4. ALGO SOBRE FRANCISCO HERNÁNDEZ Y BENITO ARIAS MONTANO

Según el Diccionario de la Real Academia de la Historia, Benito Arias Montano (Fregenal de Sierra, Badajoz, 1527 - Sevilla, 6 de julio de 1598) fue hebraísta, biblista, supervisor de la Biblia Políglota de Amberes y humanista destacado de la Contrarreforma⁴⁴. No se ha cuestionado el año de su muerte, pero sí el año de su nacimiento, habiéndose argumentado que fue 1525⁴⁵. Durante su vida estuvo relacionado con científicos importantes y con personas con amplios intereses en asuntos científicos, entre las que estaba Juan

44 GARCÍA CASAS, María Fuencisla. “Arias Montano, Benito”, en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, Vol. 5, págs. 320-324.

45 OYOLA FABIÁN, Andrés, “El año de nacimiento de Benito Arias Montano el Mayor”, en *IV Jornadas sobre Humanismo Extremeños*, Real Academia de Extremadura de las Letras, Trujillo, 2000. Badajoz, Tecnigraf, 2001, 87-94.

de Ovando; proyectó escribir al final de su vida un amplio estudio de la Biblia en relación con las ciencias de la naturaleza, llegando a terminar la primera parte, que fue publicada tres años después con el título *Naturae Historia*⁴⁶, o con más precisión *Naturae Historia, prima in magni operis corpore pars*, cuya introducción puesta por Arias Montano es de 1594, no siendo un libro para el gran público⁴⁷. Así pues, no era ajeno a las ciencias experimentales.

Los extremeños Juan de Ovando y Benito Arias Montano, ambos clérigos y conexos con la burocracia castellana del rey Felipe II, mantuvieron una relación en las redes de poder en su reinado. De la influencia de ambos en los asuntos americanos del siglo XVI hay información en las II Jornadas sobre Humanismo Extremeño⁴⁸.

El frexnense, persona de carácter bondadoso, dulce, dialogante, aficionado a las bellas artes, admirador de los hombres de saber⁴⁹, sobrevivió a Juan de Ovando y a Francisco Hernán-

46 LÓPEZ PIÑERO, José María. "Arias Montano, Francisco", en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 1, págs. 74-75.

47 PECELLÍN LANCHARRO, Manuel. "Visión panorámica de la *Naturae Historia* de Benito Arias Montano", en *I Jornadas sobre Humanismo Extremeño*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Zafra y Fregenal de la Sierra, 1996. Badajoz, Tecnigraf, 1997, 91-96.

48 PANIAGUA PÉREZ, Jesús. "Avance para un estudio de Juan de Ovando y Arias Montano en relación con América. Las redes por el control del poder político en el reinado de Felipe II", en *II Jornadas sobre Humanismo Extremeño*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Fregenal de la Sierra, 1997. Badajoz, Tecnigraf, 1998, págs. 229-243.

49 ANDRÉS MARTÍN, Melquiades. "Humanismo en Arias Montano (1527?-1598)", en *I Jornadas sobre Humanismo Extremeño*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Zafra y Fregenal de la Sierra, 1996. Badajoz, Tecnigraf, 1997, 9-29.

dez. No es de extrañar que muerto Juan de Ovando y requerido Francisco Hernández por el rey Felipe II para que enviase los manuscritos de la Primera Expedición Científica a América (1571-1577), buscase la protección del gran humanista Arias Montano por su calidad personal, prestigio y competencias, a efectos editoriales. Le escribió el poema latino titulado *Francisci Hernandi ad Ariam Montanum, Virum Praeclarissimum atque Doctissimum*, es decir, el *Carmen De Francisco Hernández a Arias Montano, Hombre ilustre y sabio*. En otras palabras, la relación poética del descubrimiento científico de Nueva España escrita en latín por Francisco Hernández.

El *Carmen* fue publicado por primera vez por Gómez Ortega en 1790 en la mencionada *edición matritense*, colocándolo al principio del primer tomo. Hace años encontramos el manuscrito original, y estudiado pacientemente esperamos publicar próximamente la amplia información que hemos extraído del mismo.

Aquí, señalamos que sin la obra de fomento y patrocinio realizada por Borbones en la segunda mitad del siglo XVIII, quizá el *Carmen* se hubiera perdido o, en el mejor de los casos, hubiera permanecido inédito durante más tiempo. Se salvó pues la relación poética latina del descubrimiento científico de Nueva España que Francisco Hernández envió a Benito Arias Montano, dos grandes humanistas del siglo XVI.

5. CONCLUSIÓN

Décadas después del descubrimiento, conquista e inicial colonización del mundo novohispano por el extremeño Hernán Cortés y quienes con él pasaron al continente americano, se realizó la Primera Expedición Científica a América (1571-1577), cuyo investigador principal el toledano Francisco Hernández, médico y naturalista, gran humanista del siglo XVI. Su estancia en los Reales Hospitales de Guadalupe (Cáceres, España) influyó en su elección primero como médico de cámara de Felipe II el 15 de julio de 1567 y después confiarle dicha expedición nombrado protomédico general. Es de destacar también la influencia que tuvo el cacereño Juan de Ovando en la escritura sobre el México precortesiano y de la conquista. Al gran humanista frexnense Benito Arias Montano, algo más joven que él, recurrió finalizada dicha expedición científica como científico quebrado en sus deseos de revisar él mismo sus manuscritos para una publicación subsiguiente.

FUENTES DE CONOCIMIENTO PRIMARIAS Y SECUNDARIAS REFERENCIADAS

ARCHIVOS

AGI. *Nombramiento de Francisco Hernández*. AGI, Contratación, 5788.L.1.F.47-48.

AGI. *Instrucción dada por Felipe II a Francisco Hernández, como protomédico general de las Indias, islas y Tierra Firme del mar Océano, y como historiador de las cosas naturales de estas partes*. AGI, Diversos-Colecciones, 25.N.7.

PUBLICACIONES

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Arturo. *Cien personajes en Guadalupe*. Fuenlabrada (Madrid), Graficincio, 1995.

ALVÁREZ PELÁEZ, Raquel. "El Doctor Hernández, un viajero ilustrado del siglo XVI", en *Revista de Indias*. Madrid, 1987, 47 (núm. 180), págs. 617- 629.

ANDRÉS MARTÍN, Melquiades. "Humanismo en Arias Montano (1527?-1598)", en *I Jornadas sobre Humanismo Extremeño*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Zafra y Fregenal de la Sierra, 1996. Badajoz, Tecnigraf, 1997, 9-29.

BARRIENTOS GRANDÓN, Javier. "Ovando, Juan de", en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2012, Vol. 39, págs. 372-378.

CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. Javier. "Dos monasterios gemelos: Guadalupe y El Escorial", en *Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Patrimonio de la Humanidad* (ed. Sebastián García). Madrid, Ediciones Guadalupe, 1994, págs. 105-117.

CASTRO-MORALES, Efraín. "Germán Somolinos D'Ardois, Historiador de la Medicina Mexicana", en *Gaceta Médica de México*, Vol. 106 (núm. 6, diciembre, 1973), págs. 484-489.

ELLIOT, John H. *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)*, Madrid, Alianza, 1970, págs. 13-40.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco, "El Doctor Germán Somolinos D'Ardois", en *Gaceta Médica de México*, Vol. 106 (núm. 6, diciembre, 1973), págs. 481-484.

FERNÁNDEZ LUZÓN, Antonio. "Micó Francesc", en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, Vol. 35, págs. 70-71.

FERNÁNDEZ SANTARÉN, Juan. "Introducción", en Santiago Ramón y Cajal, *Recuerdos de mi vida* (edición de Juan Fernández Santarén). Barcelona, Crítica, 2006, págs. 9-78.

GARCÍA, Sebastián. "Medicina y Cirugía en los Reales Hospitales de Guadalupe", en *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz, 2003, 59 (núm. 1), págs. 11-77.

GARCÍA CASAS, María Fuencisla. "Arias Montano, Benito", en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, Vol. 5, págs. 320-324.

GLICK, Thomas F. "Domínguez, Francisco", en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 1, págs. 285-286.

[GÓMEZ ORTEGA, Casimiro]. *Noticias del descubrimiento e impresión de los Mss. De Historia Natural de Nueva España del doctor Francisco Hernández*. Madrid, Imprenta Real, 1790.

GUERRA, Francisco: "Hernández, Francisco", en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, Vol. 25, págs. 743-746.

HERNANDEZ, Francisco. *Francisci Hernandi, medici atque historici Philipi II hisp. et indiar. Regis, et totius novis orbis archiatri, Opera, cum edita, tum inedita, ad autographi fidem et integritatem expressa, impresa et jussu regio. Matriti, Ex Typographia Ibarrae Herederum, anno M.DCC. LXXXX.*

HERNÁNDEZ, Francisco. *Historia natural de Cayo Plinio Segundo, trasladada y anotada por el Doctor Francisco Hernández (libros primero a vigesimoquinto) y por Jerónimo de Huerta (libros vigésimosexto a trigesimoséptimo) y Apéndice (libro séptimo, capítulo XV)*. Madrid, Visor Libros/ Universidad Nacional de México, 1999, págs. 557-559.

HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA (ed.). *Antigüedades de la Nueva España*. Madrid, Historia 16, 1986, págs. 7-48.

JIMÉNEZ MUÑOZ, Juan Manuel. *Médicos y cirujanos en "Quitaciones de Corte" 1435-1715*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1977, págs. 56-57.

KAGAN, Richard L. (dir.) *Ciudades del Siglo de Oro. Las Vistas Españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid, El Viso, 1986, págs. 12, 341-345.

LEÓN-PORTILLA, Miguel. "Encuentro de dos mundos", en *América* 92, Madrid, 1985,4, págs. 16-17.

LEÓN-PORTILLA, Miguel. "Antigüedades de la Nueva España y Libro de la conquista de la Nueva España", en *Obras Completas*. México, Universidad Nacional de México, 1984, Vol. 6, págs. 39-43.

LÓPEZ PIÑERO, José María. "Arias Montano, Francisco", en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 1, págs. 74-75.

LÓPEZ PIÑERO, José María. "Hernández, Francisco", en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 1, págs. 443-446.

LÓPEZ PIÑERO, José María. "San Martín Satrústegui, Alejandro", en *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*. Barcelona, Ediciones Península, 1983, Vol. 2, págs. 291- 293.

LÓPEZ PIÑERO, José María, FRESQUET FEBRER, José Luis, et. al. *Medicinas, drogas y alimentos del nuevo mundo: textos e imágenes españolas que los introdujeron en Europa*. Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1992, págs. 13-16.

MAÑES RETANA, José. "Médicos y cirujanos de la Escuela de Medicina y Hospitales de Guadalupe, durante la dominación Jerónima (siglos XIV y XV)", en *Medicina Latina*. Madrid, 1934, 7 (septiembre), págs. 430-440.

MAYORALGO Y LODO, José Manuel. *La Casa de Ovando (estudio histórico-genealógico)*. Cáceres, Real Academia de Extremadura, 1991, págs. 266-269.

MURRAY PRISANT, Guillermo. "Una enorme farmacia natural". en *Medicina y Cultura*, Puerto Rico, 1994, Vol. 3 (núm. 4, enero 1994), págs. 23-27.

MURILLO CAMPOS, Francisco y BERMÚDEZ CAMACHO, Diego. "Estudios en el Archivo General de Indias de Sevilla, Prólogo", en *Anales de la Real Academia de Farmacia*. Madrid, 1949, 15 (núm. 5), págs. 653-655.

MURRAY PRISANT, Guillermo. "Una enorme farmacia natural". en *Medicina y Cultura*, Puerto Rico, 1994, Vol. 3 (núm. 4, enero 1994), págs. 23-27.

OYOLA FABIÁN, Andrés. "El año de nacimiento de Benito Arias Montano el Mayor", en *IV Jornadas sobre Humanismo Extremeños*, Real Academia de Extremadura de las Letras, Trujillo, 2000. Badajoz, Tecnigraf, 2001, 87-94.

PANIAGUA PÉREZ, Jesús. "Avance para un estudio de Juan de Ovando y Arias Montano en relación con América. Las redes por el control del poder político en el reinado de Felipe II", en *II Jornadas sobre Humanismo Extremeño*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Fregenal de la Sierra, 1997. Badajoz, Tecnigraf, 1998, págs. 229-243.

PASTOR VILLEGAS, José. "Vicente Cervantes Mendo: lugar y fecha de nacimiento, bicentenario no conmemorado y próximo 250 aniversario", en *An. R. Acad. Nac. Farm.* Madrid, 2007, 73, pags. 747-762.

PASTOR VILLEGAS, José (ed. y coord.). *Ledrada, el insigne científico hispanomexicano Vicente Cervantes Mendo y Zafra*. Béjar (Salamanca), AGH Impresores, 2011, págs. 297-349.

PASTOR VILLEGAS, José. "La Universidad de Extremadura en la Transición democrática (1975-1983)", en *Extremadura durante la Transición democrática (1975-1983)* (XII Encuentro Historiográfico del GEHCEx). Cáceres, 18 y 19 de noviembre de 2016, en prensa.

PASTOR VILLEGAS, José y PASTOR VALLE, Jesús Francisco. *Páginas extremeñas sobre el caucho*. Trujillo, Ediciones La Coria. Fundación Xavier de Salas, 2003, págs. 22-24.

PASTOR VILLEGAS, José, PASTOR VALLE, Jesús Francisco, PASTOR VALLE et al. "Itinerario de Hernán Cortés en el descubrimiento y conquista de México, antecedente de la Primera Expedición Científica al Virreinato de Nueva España", en *XLIV Coloquios Históricos de Extremadura* (ed. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, Trujillo). Badajoz, Efezeta Artes Gráficas, 2015, págs. 73-121.

PECELLÍN LANCHARRO, Manuel. "Visión panorámica de la Naturae Historia de Benito Arias Montano", en *I Jornadas sobre Humanismo Extremeño*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Zafra y Fregenal de la Sierra, 1996. Badajoz, Tecnigraf, 1997, 91-96.

PERRIN, Adèle. "Plenitud de Guadalupe en el siglo XVI", en *Guadalupe*, 1992, núm. 715, págs. 53-70.

PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier. "Gómez Ortega, Casimiro". en *Diccionario biográfico español*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, Vol. 23, págs. 505-508.

SAN MARTÍN, Alejandro. "Influjo del descubrimiento del Nuevo Mundo en las Ciencias Médicas", en *El Continente Americano*. Madrid, Ateneo de Madrid, Sucesores de Rivadeneira, Impresores de la Real Casa, 1894, Vol. 3, págs. 5-54.

SOMOLINOS D'ARDOIS, Germán. "Vida y obra de Francisco Hernández", en *Francisco Hernández, Obras Completas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1960, Vol. 1, págs. 132-141.

SOMOLINOS D'ARDOIS, Germán. "Vida y obra de Francisco Hernández", en *Obras Completas*. México, Universidad Nacional Autónoma, 1960, Vol. 1, págs. 194-258.

SOMOLINOS PALENCIA, Juan. "Introducción General", en *Francisco Hernández, Obras Completas*, Tomo 6. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, págs. 9-19.

TORIBIO MEDINA, José. *Biblioteca Hispanoamericana (1493-1810)*. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1959, Vol. 2, págs. 265-297.

AGRADECIMIENTOS

Sesenta años después, a los ilustres científicos de distintas especialidades que el 4 de septiembre de 1956 acordaron constituirse en Comisión Editora de las *Obras Completas* de Francisco Hernández en la Universidad Nacional de México. Ellos fueron: Efrén del Pozo, Germán Somolinos D'Ardois, Faustino Miranda, José Miranda, Enrique Rioja, Enrique Beltrán, Agustín Millares, Ángel María Garibay, Wigberto Jiménez Moreno, Samuel Fastlicht, Roberto Llamas, José Rojo, Enrique González Casanova y Miguel León Portilla. Todos mencionados por Juan Somolinos Palencia, autor antes referenciado.

Al personal de los numerosos archivos y bibliotecas que he visitado a partir de 1992 para aprender más sobre España y México.

Al doctor D. Pedro Pastor Villegas, del Ilustre Colegio Médico de Cáceres, por las conversaciones con él mantenidas sobre Medicina y Cirugía.

Finalmente, expreso mi gratitud a la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes por organizar las *VIII Jornadas sobre Humanismo Extremeño. Humanismo y Medicina*.

Francisco Romero Carrasco y Carmen García Arroyo, una comunidad pedagógica truncada

ISABEL M^a PÉREZ GONZÁLEZ

En septiembre 2017 la asociación memorialista soriana “Re-
cuerdo y Dignidad” y la “Sociedad Científica Aranzadi” lleva-
ban a cabo la exhumación de cinco profesores sepultados en la
llamada “fosa de los maestros”, cercana a Cobertelada. Llevaban
años tratando de conocer la vida de las personas allí enterradas
y contaban para ello con la ayuda de sus familiares. Pero en el
caso del matemático santamartense Francisco Romero Carrasco,
llegada la hora de su exhumación, la búsqueda de datos para
recuperar su historia se hizo apremiante. Se conocía su libro, se
conocía su amistad con Antonio Machado, el poema que éste le
dedicó y que ambos habían formado parte del grupo creador

de la Universidad Popular segoviana, se sabía que había sido becado para estudiar en el extranjero; pero no se encontraba ni rastro de sus descendientes. No pudimos nosotros ignorar la petición de José Manuel Corbacho, presidente de la ARMHEX, para que tirando del hilo de la investigación histórica tratáramos de iluminar en lo posible los entresijos de una trayectoria intelectual sobre la que aun conociéndose mucho, tan poca cosa se sabía.¹ Hoy, cuando miramos el camino recorrido a lo largo de nuestro trabajo, hemos de reconocer que no sólo hemos recuperado la labor pedagógica de un hombre honrado cuyo cuerpo había enterrado la barbarie, sino la comunión intelectual con su esposa, Carmen García Arroyo, cuyos restos nos arrebató el exilio y cuya obra permanecía hasta ahora en la penumbra.

La historia de Francisco José Romero Carrasco es la historia de una superación personal y de un firme compromiso con la educación como instrumento salvífico del ser humano y por ende, de la sociedad entera. Francisco nació el 26 de febrero de 1878 en la casa humilde de un jornalero, una casa sin número de la calle Badajoz, en Santa Marta de los Barros. Era el hijo mayor de José Romero Zambrano, nacido en La Morera, pero de padres santamartenses, y de Filomena Carrasco Cahíz, ama de casa oriunda de Badajoz.² Como todos los niños del pueblo que

1 Desde aquí queremos agradecer a José Manuel Corbacho la confianza que puso en nuestra trayectoria investigadora.

2 RCSM (Badajoz), Nacimientos, Sección 1º, Tomo 12, folio. 36. Tras Francisco nacieron José Manuel (1882), José Dionisio (1883), Isidro (1885), José (1891), todos muertos infantes, y Mª Josefa Laura, conocida como Laura, nacida el 2 de noviembre de 1889 (loc. cit., Nacimientos, Secc. 1ª, T. 16, fol. 71). Agradecemos la amabilidad de Guadalupe Jaramillo en el Registro Civil y el rastreo incansable en los libros parroquiales que han realizado Francis-

pudieron ir a la escuela, Francisco cursó sus estudios primarios en la localidad, no sabemos con qué maestro aunque sí sabemos que recibió una formación muy precaria y más aún para un niño que aspiraba a estudios superiores.

Porque el 28 de septiembre de 1891 Francisco realizó el examen de ingreso al Bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz y fue suspendido.³ Podemos imaginar el desencanto de aquel chiquillo de trece años que había llegado de su pueblo, seguro que tan lleno de nervios como de ilusión, para examinarse de los conocimientos adquiridos en la escuela, suficientes sin duda para el saber de quien se los había enseñado. Y no, no lo eran, no eran ni suficientes ni adecuados. Francisco lo reconocería con el tiempo, pero en aquellos días sólo podemos imaginarlo triste, desconcertado quizá, aunque también albergamos la convicción de que semejante fracaso constituyó un acicate para que aquel niño siguiera a pie de libro y con los años fraguara sus certezas sobre la necesidad de una radical transformación en la enseñanza primaria y consecuentemente en la formación profesional de los futuros maestros y maestras:

“Porque la cultura que poseen los aspirantes al Magisterio al ingresar en la Escuela Normal no puede llamarse tal. Eso de mal saber leer y escribir, recitar mecánicamente el catecismo, conocer deficientemente las cuatro reglas de la Aritmética y saber de memoria unas cuantas reglas de Gramática, que es todo el bagaje intelectual

co Gastón y Camilo Domínguez a la búsqueda de posibles descendientes en Santa Marta y Badajoz y cuyas informaciones genealógicas han puesto generosamente a nuestra disposición. Gracias a ellos podemos saber que Francisco apadrinó a su hermana Laura.

3 AHPB, Expedientes de los alumnos del Instituto Provincial, Caja 107, curso 1891-1892, exp. 5.832, fol. 4.

con que se nos presentan a ingreso los futuros maestros, es una pseudocultura, que más les perjudica que les favorece.⁴

De momento, al niño Romero no le quedó otra que proseguir sus estudios en la escuela del pueblo, eso sí, con la buena fortuna de que en 1894 llegaba destinado a Santa Marta, con plaza por oposición, Agustín Reyes Núñez: su excelente maestro y posterior amigo.⁵ Sólo un año después Francisco aprobaba el ingreso en la Escuela Normal de Badajoz y de corrido terminaba como alumno de enseñanza oficial los grados Elemental y Superior con excelentes calificaciones. Para concluir, el 26 de mayo de 1898 aprobaba con sobresaliente la reválida que le concedía el título de Magisterio Superior.⁶

Mientras tanto, el 10 de septiembre de 1888 nacía en la Rúa Nueva nº 5 de Batanzos María del Carmen García Arroyo, hija del abogado Manuel García y García, natural de la localidad, y de Carmen Arroyo Manzano, nacida en Reus y ama de casa.⁷

4 ROMERO CARRASCO, Francisco. "Formación del Magisterio II. Cursos preparatorios", en *Revista de Escuelas Normales*, Córdoba, enero de 1930, año VIII, núm. 69, pág. 7.

5 Agustín Reyes Núñez obtuvo el nombramiento el 31 marzo de 1894 y tomó posesión el 10 mayo 1894. Cf. SOTO VÁZQUEZ, José et. al. *Catálogo para el estudio de la Educación Primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*, Diputación Provincial, col. Pedagogía, Badajoz, 2010, pág. 60. Tenemos la certeza de que Romero fue alumno de Reyes Núñez gracias a los documentos del archivo familiar que tan amablemente ha puesto a nuestra disposición Javier Subirán Reyes, biznieto del maestro.

6 Archivo de la Facultad de Educación de Badajoz, Universidad de Extremadura. Fondo Antiguo. Desde aquí agradecemos el acceso al expediente de Francisco Romero Carrasco y el esfuerzo realizado para su localización por ser documentos en proceso de ser catalogados.

7 AGA, Alcalá de Henares, IDD (05)001.019, caja31/18242, exp. 21, sin foliar.

Poco sabemos con exactitud de sus primeros años de vida y de estudios, sólo algunas noticias difusas que ella misma nos dejó. Cuando se presentó al examen de ingreso en la Escuela Central de Maestras, era “una niña recién salida de un convento, abierta el alma ansiosamente a la vida”, pero no fue una “alumna sobresaliente. La vida, también demasiado dura conmigo –recordaba–, me dejaba poco tiempo para estudiar.”⁸ Ignoramos cuáles fueron los motivos por lo que sus estudios quedaron relegados a un segundo plano, pero lo cierto es que en 1905 Carmen aprobó Magisterio Elemental con calificaciones medianas y en los dos cursos siguientes, mientras vivía en un primer piso de la calle del Limón n^o 14 de Madrid, realizó los estudios Superiores en la Escuela Central de Maestras, que con cierta mejoría en las notas terminó en junio de 1907. Pero la aspiración de Carmen era obtener el grado Normal necesario para el acceso a una cátedra de Escuela de Magisterio o a una inspección de Enseñanza Primaria, de manera que enseguida, el 13 de ese mes de junio, solicitó realizar el examen de ingreso en la Escuela Superior de Magisterio. No tenemos constancia de que finalmente se presentara y de ser así, no llegó a aprobar. Lo que sí sabemos es que, con su título de maestra Superior expedido en febrero de 1908, fue designada por la delegación regia de Primera Enseñanza para ejercer durante ocho meses como auxiliar gratuita de la maestra Pilar García del Real, hermana de la afamada Matilde García del Real, relacionadas ambas por familia y amistades con los círculos institucionistas.⁹

8 GARCÍA ARROYO, Carmen. “Recuerdos e impresiones”, en *Revista de Escuelas Normales*, Junio-Septiembre de 1928, año VI, núm. 55, págs. 216-217.

9 Para la designación de Carmen como maestra auxiliar, cf. la comunicación

Francisco en cambio no tenía a la mano un centro de élite como era la Escuela Superior, de manera que en Santa Marta y como pudo se preparó el ingreso a los estudios del grado Normal del que se examinaría en Sevilla, por el turno libre, los días 19 y 22 de septiembre de 1899. El siguiente mes de abril ya solicitaba opositar para la obtención de una vacante escolar de categoría elemental, superior o una auxiliaría en el distrito de Sevilla, convocatoria en la que fue aceptado, aunque no consta que obtuviera plaza.¹⁰ En todo caso no perdió su tiempo y entre 1901 y 1904, en su pueblo y de nuevo como pudo, preparó los cursos del grado Normal, de los que se examinó en Sevilla, aprobando otra vez por el turno libre.¹¹ Ya tenía titulación académica para acceder al cuerpo de catedráticos de Escuelas Normales o al de

enviada a la dirección general de Enseñanza Primaria, 21 de enero de 1908, A.G.A., exp. cit. y los archivos de la JAE, Residencia de Estudiantes, Madrid, CARMEN GARCÍA ARROYO-exp. 60-117, fol. 9c. Para el examen de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, cf. *Gaceta de Instrucción pública*, 25 de septiembre de 1910, año XII, núm. 1.036, pág. 3.

10 *Gaceta de Instrucción pública*, Madrid, año XIII, 6 de abril de 1901, núm. 499, pág. 120. Para su admisión en la convocatoria cf. *Gaceta...*, 30 de junio de 1901, año XIII, núm. 513, págs. 234-235.

11 Para todo lo referente a los exámenes y titulación del grado Normal de Francisco Romero en la Universidad de Sevilla, cf. AGA, IDD (05)001.19, caja 31/20122, exp. 29, sin foliar. Valga, por ejemplo, el certificado de Juan Manuel Gallego y Vázquez, numerario de la Normal de Sevilla y miembro del Tribunal, confirmando que Romero realizó y aprobó por turno libre sus exámenes de ingreso a los estudios del grado Normal los días 19 y 22 de septiembre de 1899 y firmado el mismo día 22 o la inscripción en el certificado del Registro general de Negociado de Títulos, núm. 356, fol. 217, por orden del rectorado de la Universidad de Sevilla fechada el 16 de marzo de 1904. Según una nota aclaratoria que consta en la documentación, Romero no pagó el depósito hasta el 5 de octubre de 1903, ni el canje del título Normal hasta el 9 de noviembre de 1909.

inspectores de Enseñanza Primaria. No obstante, en plenos estudios, concretamente el 13 de diciembre de 1903, solicitó desde el pueblo una plaza de maestro en la provincia de Badajoz. Era lógico que pretendiera trabajar para mantenerse a sí mismo al tiempo de preparar los exámenes. Su origen humilde no daba para muchos remilgos estudiantiles, aunque por esos años su padre ya había dejado el oficio de jornalero para regentar una panadería, lo cual era un ejemplo de constancia y voluntad para su hijo. Y en efecto, unos meses después, el 22 de febrero, por nombramiento de Instrucción Pública y a punto de tener en la mano el título del grado Normal expedido por el Ministerio el 2 marzo de 1904, Francisco tomaba posesión de una interinidad en Santa Marta. Ganará solamente 550 ptas., pero estará en casa.¹²

Sabemos que entre sus amigos del pueblo estaban el licenciado en Filosofía y Letras Agustín Reyes Fernández-Aguado, hijo de su maestro y quizá su condiscípulo, el médico Pedro Zarallo y Manuel Neila, sobrino del condecorado general de la batalla de Cascorro en la Guerra de Cuba, es decir, tenía entre sus amistades a jóvenes de las familias más acomodadas de la localidad, socios todos ellos del casino del pueblo. Sin embargo,

12 Para la solicitud de plaza en Badajoz el 13 de diciembre de 1903, cf. AGA, exp. cit., s. fol. Para su interinidad en Santa Marta, *ibíd.* s. fol. Cf. igualmente *El Día*, Madrid, 27 de febrero de 1904, año XXV, núm. 8.249, pág. 2; *Noticiero Extremeño*, Badajoz, 6 de abril de 1904, año I, núm. 12, pág. 2 y *El Magisterio Español*, Madrid, 5 de marzo de 1904, año XXVIII, época 4^a, núm. 2767, pág. 128. Que José Romero Zambrano fue un hombre emprendedor lo demuestra el que 1878 fuera jornalero, según dice el acta de nacimiento de Francisco, y en 1882 apareciera por primera vez registrado como industrial panadero en el *Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración*, Madrid, Carlos Bailly-Baillière, año IV, 1882, pág. 583.

su ascenso social no significó que en el espíritu libre y justo de Francisco cupiera el servil besapiés. Así lo demostró siendo aún maestro en Santa Marta el año 1906 cuando, como socio él también del casino local, se enfrentó dignidad en mano al cacique Fernando de Baxeres, quien exhibía su incumplimiento de los estatutos de la Sociedad. La cuestión era que el casino prohibía la entrada de animales en el recinto, pero Baxeres, ingeniero de las minas de Santa Marta y gran propietario, varias veces edil del Ayuntamiento y mangoneador de los unos y los otros, se paseaba a su antojo por el establecimiento con sus perros de caza. Francisco no fue capaz de consentirlo, su sentido de la equidad no se lo permitía. De ahí que presentara una reclamación contra Fernando de Baxeres ante la Junta Directiva. Pero mientras él no se agachaba, había otros en el pueblo que decían amén. Así pues, si el reglamento de la Sociedad establecía para esta falta la expulsión del socio durante un tiempo, en el caso de Baxeres se quedó en un simple apercibimiento privado.¹³

Francisco estaba integrado en el pueblo, como vemos, pero necesitaba aún recorrer un camino muy largo hasta llegar a sus aspiraciones profesionales de catedrático en una Escuela Normal. Así es que en febrero de 1908, aún desde Santa Marta, lo veremos optar a cualquier vacante con salario de al menos 1.100 ptas. en las provincias de Huelva, Sevilla o Badajoz, su preferencia. Sin embargo, quizá para sorpresa suya, la plaza que se le concedió el 25 de octubre de 1908 fue la de profesor

13 Agradecemos esta información a Manuel Pintor Utrero, quien la halló en las actas del casino, actual "Círculo de Cascorro", durante sus investigaciones históricas sobre Santa Marta.

interino en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.¹⁴ No venía mal saltar de una escuelita rural a una Normal Superior para alguien que se proponía adquirir una formación sobre el terreno de todos los niveles educativos mediante la travesía de la realidad docente que habría de enseñar a los futuros maestros. Así pues, el 1 de enero de 1909, cuando era todavía “profesor provisional de una cátedra de Letras en la Escuela Superior del Magisterio de Badajoz”, solicitó la regencia de la escuela aneja a dicha Normal. Acompañaba la instancia una recomendación firmada por el conde de la Torre del Fresno, Francisco Fernández Marqueta, senador por Badajoz desde 1903 y conocido filántropo, y otra de Casimiro Lopo y Molano, varias veces diputado a Cortes también por Badajoz y Senador vitalicio en 1918. Aunque a decir verdad, la recomendación más definitiva era el informe de la dirección del Centro en que se especificaba que Francisco venía “demostrando competencias, amor a la enseñanza y aptitudes pedagógicas”. Días después le era concedida la regencia de la escuela aneja a la Normal de Badajoz.¹⁵

14 La interinidad en la Normal de Badajoz se le concedió a Romero por R.O. de 25 de octubre de 1908 y nombramiento del 25 enero, cf. AGA, exp. cit., s. fol.; también *La Correspondencia de España*, Madrid, 18 de mayo de 1909, año LX, núm. 18.724, pág. 5 y *El Magisterio Contemporáneo*, Guadalajara, 22 de mayo de 1909, año I, núm. 16, págs. 5-6.

15 Cf. Informe del director de la Normal de Badajoz, fechado el 9 de enero de 1909 y comunicación del nombramiento como regente interino en la escuela aneja a la Normal de Badajoz, fecha 11 de mayo de 1909. AGA, exp. cit., s. fol. Las recomendaciones de Torre del Fresno y Casimiro Lopo no se encuentran en el expediente de Romero, aunque en el informe de la Normal de Badajoz se anotó al margen su presentación con fechas respectivas del 9 y el 19 de enero de 1909.

Precisamente por esos años, concretamente en 1908, se creaba en Santa Marta la Fundación Tercero Torres como legado del jurista santamartense y socio de la Institución Libre de Enseñanza José Tercero Torrado, discípulo y amigo de Sanz del Río, y asimismo por últimas voluntades de su esposa Carmen Torres Pérez de Matos. Sus estatutos, confirmados el 4 de diciembre de 1909, respondían con toda fidelidad a los idearios de la Institución y establecían como patronos al venerable Juan Uña Gómez, fallecido antes de establecerse la institución, y su hijo Juan Uña Sarthou, antiguo alumno de la ILE y un institucionista de pro.¹⁶ Pues bien, Uña Sarthou habría de elegir como docente y primera directora de la Fundación Tercero Torres de Santa Marta de los Barros, a Carmen García Arroyo, maestra recién salida de la Escuela Central, que aún no tenía la edad marcada por la ley para opositar, pero sí formación y títulos para dar clases en un centro privado. No es aventurado pensar que la propia Pilar García del Real, conocedora de las aptitudes de su maestra auxiliar, fuera quien la recomendase para el proyecto institucionista de Uña Sarthou, aunque este extremo no podemos asegurarlo. Sea como fuere, Carmen García Arroyo permaneció en Santa

16 La Fundación Tercero Torres se ratificó en Madrid ante el notario Luis Segrera el 21 febrero de 1908, aunque sus clases no darían comienzo hasta el curso 1909. Según los Estatutos y el expediente instruido a instancias de Uña Sarthou ante la Administración, este centro no tenía carácter exclusivamente benéfico, sino benéfico-educativo, pues su finalidad era crear y mantener sendas escuelas gratuitas para niños y niñas pobres de Santa Marta. Para un mayor conocimiento de esta Fundación, vid. PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás. "Hitos del reformismo educativo en Extremadura", en *Joaquín Sama y la Institución Libre de Enseñanza en Extremadura*, Fernando T. Pérez González ed., Editora Regional de Extremadura, col. Documentos/Actas, Mérida, 1997, págs. 85-90.

Marta hasta 1911 al cargo de “las escuelas laicas”, como se les llamaba en el pueblo a las aulas de Tercero Torres. Sobre su cometido en ellas nos diría su mentor unos años después: “En el empeño de este cargo no sólo ha cumplido con su deber, sino que ha demostrado las más altas condiciones pedagógicas, revelando una vocación y una aptitud para la enseñanza verdaderamente excepcionales.”¹⁷

No obstante, y se deduce que preparándose en esta localidad, Carmen aprobó en septiembre de 1910 las asignaturas de Pedagogía y Francés para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.¹⁸ Pero ella, como Francisco, aspiraba a una sólida formación pedagógica, basada sí en los libros, pero sobre todo en el conocimiento práctico que había preconizado la ILE y todo el movimiento de la llamada renovación pedagógica. Así es que, antes de iniciar sus estudios en aquel centro modelo, Carmen quiso asegurarse la excelencia que no había obtenido en la Escuela Central. A tal fin solicitó una de las pensiones que la Junta para Ampliación de Estudios venía ofreciendo y que le fue concedida y prorrogada hasta el verano siguiente. De ese modo, en junio de 1911, Carmen abandonaba Santa Marta primero en camino hacia las colonias escolares del Sanatorio Marítimo de Oza, en La Coruña, a las que quería “llevar el espíritu de la ILE”, según sus propias palabras. Más tarde, al comenzar el curso, seguiría su camino hacia la Escuela de Institutrices de Toulouse

17 Certificado de Juan Uña Sarthou fechado en Madrid el 14 de marzo de 1922. JAE, exp., cit., fol. 3.

18 *Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes*, Madrid, 25 de septiembre de 1910, año XII, núm. 1.036, pág. 3 y *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 21 de septiembre de 1910, año XX, núm. 1.440 de la col., pág. 1372.

donde ejercería como lectora y además realizaría en la Universidad un curso de Francés para extranjeros y obtendría el título oficial correspondiente.¹⁹

Hemos de suponer, o nos gustaría pensar, que Carmen y Francisco se conocieron en Santa Marta de los Barros, lo cual no puede extrañar a nadie. Santa Marta no tenía entonces muchos profesionales del Magisterio, por lo que existía, al menos hasta fechas relativamente recientes, lazos estrechos de amistad y compañerismo entre maestros y maestras. Es verdad que cuando Carmen llegó Santa Marta, Francisco ya no ejercía en la localidad, pero también es cierto que estaba en constante ir y venir de Badajoz a su pueblo donde tenía familia, amigos e inquietudes de amor a sus lares, entre ellos, la educación de los niños. ¿No era eso lo que había traído a Carmen a la Fundación Tercero Torres? ¿No habrían de conocerse, como se conocían otros profesores? ¿No habrían de cambiar impresiones sobre un

19 Para su participación en las colonias escolares durante once temporadas, no sólo en Oza, sino en las colonias de la ILE y el Museo Pedagógico, cf. JAE, exp. cit., fol. 4c; también *El Correo Español*, Madrid, 3 de agosto de 1911, año XXVII, núm. 7.762, pág. 4. Para la beca de la JAE, cf. *Memoria correspondiente a los años 1910-1911*, Edición de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en el Extranjero, Madrid, 1912, pág. 107. No consta en los archivos de la JAE que se le concediera la prórroga ese año, sin embargo, *El Lenguaje* (Madrid, 1 de febrero de 1912, año I, núm. 2, pág. 53) publicaba que el gobierno francés iba a prorrogar la pensión de Carmen García Arroyo como lectora de español en Toulouse a petición de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y que se le concederían 300 ptas. para gastos de viajes. A su regreso Carmen presentó a la Junta un trabajo “acerca de la organización y enseñanza del idioma”, que acabaría retirando en 1924 sin duda con la intención de que sirviera de base para un futuro libro; práctica frecuente en el pensionariado. Cf. JAE, exp. cit., fol. 5d donde consta la retirada del trabajo.

tema tan preocupante para ambos como la necesidad de reformar la educación? De hecho, la carrera posterior de Francisco y Carmen nos había de mostrar tan parejas inquietudes pedagógicas, tan idéntico compromiso educativo y social, tal comunión de equipo en sus publicaciones, que no es aventurada la posibilidad de que esa conjunción intelectual hallara su germen desde un primer momento y que entre ellos, aquí, en Santa Marta, naciera una primera gran amistad, si no uno de aquellos largos noviazgos epistolares de los que tenemos muchos ejemplos.

En efecto, Francisco ejercía en Badajoz desde donde, como regente de la escuela aneja a la Normal, no cejaba en sus intentos de avance profesional. Así, en instancia del 10 de agosto de 1909 aspiraba a una plaza de Ciencias por oposición libre en la Normal de Córdoba, o de Pedagogía en los Institutos de Albacete y Zamora. Concurrió igualmente a una plaza libre en la Normal de Badajoz, pero su solicitud llegó detrás de la de otro aspirante a quien ya se le había concedido. Tampoco lo consiguió en otros intentos, como la solicitud firmada en Badajoz el 28 de septiembre de 1909 para la vacante de Pedagogía en el Instituto General Técnico de Ciudad Real. Parece que no lograba entrar en ninguna lista ni de interinidades ni de oposiciones, al menos no tenemos constancia de ello. Lo que sí logró, en cambio, fue una plaza de auxiliar gratuito por dos cursos, de 1909 a 1911, en la Escuela de Magisterio Superior de Badajoz.²⁰

20 En la instancia de 10 de agosto de 1909 como aspirante a una plaza en Badajoz, se ve al margen la siguiente nota: "Visto por haber sido nombrado otro interesado", firmado en Madrid el 7 de julio de 1909; en efecto, Romero había llegado un mes tarde. Las auxiliares gratuitas les fueron concedidas para el curso 1909-1910 y 1910-1911 por respectivas órdenes de 12 de febre-

Serían años esos de intenso trabajo docente, pero también sería en su transcurso cuando cuajaran en Francisco el compromiso social con las clases marginadas y una cierta inclinación hacia la actividad política de clara opción republicana. Así, el verano de 1910, la junta directiva del Centro Obrero –institución republicana para socorros mutuos e instrucción de la clase obrera, que existía en la ciudad al menos desde 1892– lo eligió como profesor de su escuela nocturna de adultos. Poco antes, en el mes de marzo, establecía con otros compañeros de la Normal una “Academia de primera enseñanza” para preparar a maestros opositores, dado que en Badajoz no existía este tipo de centros. Romero lo comunicaba en carta dirigida al director de *La Región extremeña* el 18 de febrero de 1910. A esas mismas fechas, o quizá antes, podría remontarse su amistad perdurable, como veremos al cabo de los años, con Antonio Arqueros, eminente editor, librero y varias veces concejal del Ayuntamiento de Badajoz. Tenemos la certeza porque cuando los republicanos de Jerez de los Caballeros propusieron a Arqueros que encabezara la candidatura de su distrito a las elecciones provinciales, éste

ro de 1910 y de 7 de octubre de 1910. Para toda esta información, cf. AGA, exp. cit., s. fol. También, de forma parcial, en *La Correspondencia de España*, Madrid, 14 de octubre de 1910, año LXI, núm. 19.239, pág. 4. y *El Magisterio Español*, Madrid, 15 de octubre de 1910, año LXIV, época 4ª, núm. 3.498, pág. 504. Sobre la estancia de Romero entre Santa Marta y Badajoz, podemos citar como ejemplo la noticia de *La Coalición* (Badajoz, 14 de agosto de 1911, año XXI, núm. 2515, pág. 3.) que nos habla de su visita a la ciudad en agosto de 1911, acompañado de sus amigos Agustín Reyes y Manolo Neila. Este viaje en plenas vacaciones veraniegas coincide con la presentación de una nueva solicitud de Romero para ser aceptado como aspirante al concurso de ascenso a plazas de Profesores Numerarios de Pedagogía de Institutos y Escuelas Normales, firmada en Badajoz a 16 agosto 1911.

respondió con amable negativa en una carta de la que fue testigo su “amigo y correligionario D. Francisco Romero Carrasco”.²¹

Ahora bien, nuestro profesor no perdía de vista su objetivo docente, de manera que hubo de dedicar su tiempo libre, que adivinamos escaso, a redactar el trabajo preceptivo para las oposiciones a cátedras de Escuelas Normales. Como dice su título, es el *Trabajo doctrinal y Programa de Aritmética y Álgebra que presenta el opositor Francisco Romero Carrasco de conformidad con el art. 6º del Reglamento de Oposiciones a Cátedras y escuelas, de 11 de Agosto de 1901*; un profundo, detallado, meticuloso trabajo programático y didáctico de Matemáticas, que firmaba en Badajoz, a 15 de marzo de 1911.²² Y a la par de tanto ajeteo docente, político y sin duda de relaciones sociales, Francisco mantuvo desde luego su trajín de solicitudes y presentación de méritos, sin dejar atrás los concursos de ascenso a profesores numerarios de Pedagogía en Institutos y Escuelas Normales. En este terreno parece que tuvo más suerte, pues no tardó en serle concedida la

21 Sobre el nombramiento de Francisco como profesor del Centro Obrero, cf. *La Región Extremeña*, Badajoz, 10 de junio de 1910, núm. 10.750, pág. 2 y sobre su papel de testigo en la carta de Arqueros a los republicanos de Jerez, cf. *La Coalición*, Badajoz, 16 de marzo de 1911, núm. 2.135, segunda época, pág. 1. La carta completa publicitando la Academia de Primera enseñanza puede leerse en *La Región Extremeña*, Badajoz, 23 febrero 1910, año XVI, núm. 10.613, pág. 2. Para el estudio del Centro Obrero de Badajoz, vid. LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*, Diputación Provincial, Badajoz, 1992, págs. 277 y 283 y RODRÍGUEZ HERMOSELL, José Ignacio. “De la Sociedad Obrera al Partido: creación de la Federación Provincial Socialista de Badajoz (27-2-1932)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2015, Tomo LXXI, Número Extraordinario, págs. 231-258.

22 Este trabajo didáctico se conserva íntegro en el AGA., exp. cit., s. fol.

interinidad de profesor de Pedagogía en el Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera, de la que tomó posesión el 18 de mayo de 1911. *La Coalición*, periódico republicano que parecía seguir los pasos de Romero, lo anunciaba así:

Acompañado de su joven y simpática hermana Laura sale para Santa Marta nuestro estimado amigo D. Francisco Romero Carrasco, quien de allí marchará a Jerez de la Frontera a tomar posesión de la plaza de Profesor Provincial del Pedagogía para que ha sido nombrado.²³

Mientras tanto Carmen, a su regreso de Francia, se consideró por fin capacitada para realizar las pruebas definitivas de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, que llegó a aprobar en 1912 con una puntuación de 9.25. En poco se parecía ya aquella alumna mediocre de la Escuela Central a esta mujer brillante que en 1913 terminaba su primer curso Normal con el número tres de la promoción, era capaz de sacar por oposiciones ese mismo año una plaza en la escuela graduada de Valdepeñas y en 1914 terminaba su último curso con el número cinco en la Escuela, denominada desde ese año, de Estudios Superiores del Magisterio.²⁴ Y todo ello afrontando la cuestión

23 *La Coalición*, Badajoz, 21 de mayo de 1911, año XXI, núm. 2.144, segunda época, pág. 3 y Hoja de Servicios de Francisco Romero Carrasco ratificada por la secretaría del Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera el 3 de septiembre de 1912, en la que se confirma el nombramiento con fecha 24 de abril de 1911, AGA, exp. cit., s. fol.

24 Para el examen de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores, cf. *Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, 9 de octubre de 1912, año XXIV, núm. 1.166, pág. 637. Para el resto de sus estudios en dicha Escuela, cf. *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 25 de junio de 1913, año XXIII, núm. 1.728 de la col., pág. 1.289; *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*,

peliaguda de compaginar la toma de posesión de su graduado, la terminación de sus estudios y un injusto expediente de expulsión del Cuerpo. El origen de este desaguisado estuvo en que, una vez que Carmen aprobó las oposiciones el 1 de abril de 1913 y le fue concedida la plaza de maestra de sección en la escuela de Valdepeñas, otra compañera solicitó una permuta que fue aprobada y relegó a Carmen a la escuela unitaria de Santa M^a del Campo, en la provincia de Cuenca. A fin de no interrumpir el curso, Carmen obtuvo permiso para tomar posesión de la escuelita rural en su propio Centro. Mas como quiera que la comunicación de Madrid tardara en llegar a las autoridades correspondientes de Cuenca y Santa María de Campo, a Carmen se le dio por no presentada en el pueblo y le fue abierto un expediente de cese y expulsión. Finalmente y tras un ir y venir de instancias entre la interesada y las autoridades locales, provinciales y centrales, se resolvió el asunto a favor de su rehabilitación el 30 noviembre de 1914.²⁵ Carmen, por tanto, pasó ese curso como maestra de escuela unitaria en Santa María del Campo, sin más aliciente para una capitalina que el estudio, la observación, el aprendizaje de lo que era enseñar y aprender con las alumnas; precioso aliciente para quien habría de defender la experiencia pedagógica en todos los grados. Un

Madrid, 1 de julio de 1913, núm. 85, pág. 9; *Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes*, Madrid, 17 de junio de 1914, año XXVI, núm. 1.254, pág. 384 y *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 13 de junio de 1914, año XXIV, núm. 1.829 de la col., suplemento, pág. 1055.

25 La notica de la permuta aparece en el *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 29 de agosto de 1914, año XXIV, núm. 1.851 de la col., pág. 1.522. Pero la documentación completa sobre el expediente de cese y expulsión y la rehabilitación final de Carmen puede consultarse en el AGA., exp., cit., s. fol.

año después, como alumna de la mencionada Escuela de Estudios Superiores con acceso directo a una cátedra, entraba por la puerta grande en el Cuerpo del profesorado numerario de Escuelas Normales, con especialidad en Geografía. Había ocupado el cuarto puesto en la lista de calificaciones de la sección de Letras formada al acabar el curso 1914-1915. Como quiera que el 30 de junio había solicitado las plazas de Geografía de Alicante, Cádiz y Salamanca o la de Lengua en Castellón, el mes siguiente, fecha 22 de julio, le fue concedida la cátedra de Geografía en la Normal de Alicante por cuatro años y un sueldo de 2.800 ptas.²⁶

Volviendo a Francisco quien, según hemos visto, en 1912 era profesor interino de Pedagogía en el Instituto de Jerez de la Frontera, podemos decir con las palabras de su solicitud que se encontraba ya “en condiciones legales para hacer oposiciones a cátedras de Normales” y dispuesto a examinarse por turno libre de las que iban a celebrarse próximamente en Madrid, según la *Gaceta* de 22 de agosto 1912, y optar en ellas a las plazas de profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca y a las auxiliares de Ciencias en las Normales de Alicante, Las Palmas, Huesca, Logroño, Pontevedra, Salamanca y demás vacantes que pudieran agregarse. Lo firmaba en Santa Marta el 31 de agosto de 1912. Como en el caso de la Normal de Badajoz, el Instituto de Jerez confirmaba que Francisco había “desempeñado siempre su cargo en este Instituto con el mayor celo y asiduidad y a completa satisfacción de esta dirección”. Y un poco después e

26 *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 21 de julio de 1915, año XXV, núm. 1.944 de la col. pág. 1.062 y AGA, exp. cit., s. fol.

igualmente desde el pueblo, solicitaba ser admitido en la mencionada convocatoria para cátedras y auxiliares, esta vez con aspiración a la vacante que se había producido en Badajoz.²⁷

De manera que Romero se encontraba en Santa Marta a la espera de sus oposiciones cuando estalló el conflicto de los Consumos que tanto dio que hablar a la prensa de la provincia. Veamos. Como quiera que en la sesión consistorial de 3 de diciembre de 1912, próxima la puesta en marcha de la Administración Municipal de Consumos, se nombrara un administrador y un interventor para los trabajos preliminares, la población comenzó a agitarse. Los impuestos parecían excesivos a los gremios y a los particulares, por lo que los ánimos se fueron caldeando hasta desembocar en un motín popular que saltó el día 1 de enero de 1913. La revuelta “en forma de manifestación tumultuosa y hostil a la Administración de Consumos” determinó que el alcalde en funciones Fernando de Baxeres recurriera a la vigilancia armada. Mas, por fortuna, en el pueblo había personalidades pacificadoras y con influencia suficiente como para mediar en el conflicto ante el propio gobernador civil de la provincia. Los periódicos republicanos *La Coalición* y *La Región Extremeña* aplaudieron la actuación tolerante del gobernador y la habilidad mediadora de quienes habían terciado en el asunto; entre ellos estaba Francisco Romero Carrasco. Enseguida se desarmó la vigilancia y se suspendió de empleo y sueldo al administrador y al interventor de Consumos, con la aquiescencia del al-

27 El informe del Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera tiene fecha de 3 de septiembre de 1912, cf. AGA., exp. cit., s. fol., donde puede consultarse también la solicitud de Romero para ocupar la vacante producida a última hora en Badajoz, firmada en Santa Marta a 9 de octubre de 1912.

calde titular José Mercado de la Barrera. Como era previsible, Fernando de Baxeres, que acababa de dimitir de su cargo como teniente de alcalde, pidió que constara en acta su desacuerdo con la supresión de la administración de Consumos, el despido de los funcionarios nombrados al efecto y el desarme ordenado de inmediato tras la solución del conflicto.²⁸

Poco después Francisco Romero aprobaba por oposición una plaza de auxiliar en la Normal de Valencia, de la que tomó posesión el 22 de marzo de ese año 1913, aunque enseguida, el 9 de abril, participaba en el concurso de ascensos entre profesores auxiliares para una plaza de Pedagogía en Las Palmas y luego el 28 de julio, desde Santa Marta, solicitaba traslado a la Normal de Badajoz por vacante de la auxiliaría de Ciencias. Su argumento era simple: “con ello a nadie se perjudica y se beneficia en cambio al que suscribe, por ser este natural de esta provincia y tener aquí intereses que defender.” El informe de la Normal valenciana también era significativo, pues nos habla de la eficacia profesional que el profesor auxiliar Romero Carrasco había mostrado en un solo año, al especificar que “ha enseñado en Valencia Derecho usual, ha examinado a los alumnos oficia-

28 AHDPB, archivo digital, Fondos Municipales, Santa Marta de los Barros, Registro de Actas de sesiones, Pleno y Comisión Gestora. Libro de Actas de 1911 a 1913, actas de 7 y 21 de enero de 1913. Asimismo “Aplauso merecido”, *La Región Extremeña*, Badajoz, 22 de enero de 1913, año LIX, núm. 11.532, pág. 2. *La Región* remite a la noticia publicada en *La Coalición* y cita como comisionados ante el gobernador civil a Francisco Romero Carrasco, Francisco Tinoco, Juan Vázquez, Jerónimo Caballero y al farmacéutico Juan Díez Pérez, quien aparece en el acta de 7 de enero arriba mencionada como encargado de entregar a la Corporación la solicitud de supresión de los Consunos firmada por él mismo y varios vecinos.

les y ha formado parte de varios Tribunales en los exámenes de alumnos de enseñanza no oficial.” Así que, al comenzar el curso 1913-1914, Francisco, regresaba a Badajoz como auxiliar numerario en la sección de Ciencias en la Escuela Superior de Maestros.²⁹ Aunque, eso sí, nada más que permanecerá un curso, pues el 23 de enero de 1914 ya aspiraba a ascender a catedrático de la sección de Ciencias en las Escuelas Normales, dado que había obtenido su plaza de “profesor auxiliar por oposición”, lo cual lo situaba dentro de “las garantías contenidas en la R. O. de 30 de julio de 1907”, que concedía a los auxiliares por oposición el derecho de ascenso a numerarios. Sin embargo, había una piedra en el camino de esas garantías en que Romero confiaba. Era el R. D. de 27 de junio de 1913 por el que en los turnos de provisión de plazas se situaban “primero los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio –decía en su solicitud– y detrás de ellos los auxiliares que habían ingresado por oposición” y, claro está, como cada curso salían nuevas promociones de dicha Escuela, las posibilidades de Francisco habrían de reducirse de año en año.³⁰ Por tanto, cuando el 30 de mayo,

29 AGA, exp. cit., s. fol.: Solicitud de traslado de Valencia a Badajoz, fechada en Santa Marta el 28 de julio de 1913, que incluye Hoja de Servicios e informe de la secretaría de la Normal de Valencia; instancia para ascender a profesor numerario a la sección de Ciencias de Escuelas Normales, Badajoz, 23 de enero de 1914; Para su nombramiento de auxiliar numerario en la Normal de Badajoz, cf. *La Correspondencia de España*, 2 de septiembre de 1913, año LXIV, núm. 20.292, pág. 6; *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*, Madrid, 15 de septiembre de 1913, año IV, núm. 9, pág. 7 y *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 6 de septiembre de 1913, año XXIII, núm. 1.749 de la col., pág. 1681.

30 AGA, exp. cit., s. fol.: instancia para ascender a profesor numerario, dado que ha obtenido la plaza de “profesor auxiliar por oposición”, firmada en Badajoz el 23 de enero de 1914.

todavía desde Badajoz, solicitaba plaza de catedrático en Lérida o Gerona, rogaba ser atendido “en virtud de justicia y equidad”. Y sí hubo justicia y equidad, pues en septiembre de 1914 ya ejercía como catedrático de Matemáticas en la Normal de Gerona, que acababa de crearse y de cuyo primer claustro formó parte, al tiempo que ejerció de secretario hasta febrero de 1915.³¹

Claro es que el aspirante se había ganado a pulso tal “justicia y equidad”. Y es que a base de batacazos Francisco había aprendido a ser constante y previsor, por lo que si en su solicitud había elegido Gerona o Lérida, decidió apostar por el distrito universitario de Barcelona para realizar las pruebas y ejercicios preceptivos que le darían el acceso a la cátedra. Ese mismo verano, el día 7 de julio de 1914, tomaba posesión de su nueva categoría profesional, justo a tiempo para llegar a Gerona con su flaman-

31 AGA., exp., cit., s. fol.: instancia firmada en Badajoz a 30 de mayo de 1914 para acceder a profesor numerario de Lérida, según el concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 22 de mayo de 1914. En el informe adjunto del director de la Normal de Badajoz, firmado el 30 de mayo de 1914, se ha escrito al margen: “Prefiere Gerona y se le nombra”. Cf. también comunicación del rector de Sevilla firmada el 6 de julio 1914, anunciando al Ministerio el cambio de distrito universitario de Romero; solicitud de Romero para encargarse de las Matemáticas, firmada en Gerona el 18 de septiembre de 1914. Cf. también CORNELLÀ I ROCA, Pere. “Notes respecte a la creació de l’Escola Normal de Girona”, en *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, Gerona, 1981, vol. 25, núm. 2, págs. 283-294; RUBIO Y BORRÁS, Manuel. *Anuario de los cursos académicos 1914 a 1915 y 1915 a 1916*, Imprenta de Joaquín Horta, Barcelona, 1916, parte 10^o, pág. LXIX. (Vid. en la Colección digital “Anuaris i memòris”, Universitat de Barcelona); *El Magisterio Español*, Madrid, 18 de agosto de 1914, año XLVIII, época 4^a, núm. 4.507, pág. 277; *El Magisterio Gerundense*, Gerona, 21 de octubre de 1914, año VIII, núm. 308, pág. 16 y *El Norte*, Gerona, 4 de septiembre de 1914, año V, núm. 1423, pág. 2.

te título de “Profesor Numerario de Escuelas Normales”.³² Sin embargo, da la impresión de que Romero no acababa de hallar satisfacción en Levante, por más que el precioso Mediterráneo bañe sus orillas. Tampoco parece que le hiciera efecto la presencia de Carmen en la no muy lejana Alicante, lo que pone en duda la intensidad de sus afectos por aquellos años. Lo sospechamos así porque recién anunciado el 14 de noviembre de 1914 un concurso de traslado, Romero solicitaba el 24 del mismo mes las vacantes que se produjeran en Matemáticas, Pedagogía y su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar, Física, Química, Historia Natural y Agricultura en la Normal de Cádiz, o Matemáticas –y el resto de materias en idéntico orden– en las Normales de Guadalajara y Segovia. Cuatro días después pedía que fuera alterado el orden de preferencias poniendo en primer lugar Matemáticas en Segovia y sólo de no existir vacante en esa materia, elegía las demás asignaturas en las Normales de Segovia, Guadalajara o Cádiz. Fue esta una decisión cuyo origen no alcanzamos a vislumbrar, pero en la que al cabo podríamos entrever una jugada maestra del destino que habría de unirlo a Antonio Machado para la posteridad. En efecto, el 10 de febrero de 1915 Francisco Romero Carrasco tomaba posesión de su cátedra de Matemáticas en la Escuela del Magisterio de

32 Cf. AGA, exp. cit., s. fol.: instancia de Romero al director general de Primera Enseñanza solicitando el “Título Profesional de Profesor numerario de la sección de Ciencias de Escuelas Normales”, fechada en Gerona a 20 de noviembre de 1914; oficio del rector del distrito universitario de Barcelona, fechado el 2 de diciembre de 1914, comunicando la remisión del título firmado el 8 de julio de 1914; ratificación del título por el Ministerio con fecha 14 de diciembre de 1914.

Segovia.³³ Se instalaría en la pensión de Luisa Torrego, calle del Desamparo nº 11, que hoy con el nº 5 es la Casa Museo de Antonio Machado. Se iniciaba así un periodo memorable en la vida de Francisco. Para empezar, en enero logró subir en el escalafón tras ganar una reclamación administrativa, pues por error en la fecha de toma de posesión de la cátedra se le había colocado en un lugar posterior, lo cual habría de repercutir en los honorarios. Luego, en las vacaciones veraniegas, comenzaba sus tareas como profesor de las colonias escolares creadas desde el Museo Pedagógico por Manuel Bartolomé Cossío, en las que seguiría participando todos los veranos hasta 1918, al tiempo que alguna otra temporada dirigió también las colonias de la Institución Libre de Enseñanza.³⁴

33 AGA, exp. cit., s. fol.: instancia solicitando traslado según las preferencias mencionadas arriba, firmada en Gerona, el 24 de noviembre de 1914; instancia del 28 de noviembre de 1914 solicitando cambio en el orden de preferencias; comunicación de la secretaría de la Normal de Gerona informando del cese de Romero por traslado a otra plaza, fechada el 12 de marzo de 1915; comunicación del rector de la Universidad de Barcelona informando al Ministerio del cese de Romero en el cargo de secretario, fechada el 2 de mayo 1915; comunicación de la Dirección de Segovia informando de la toma de posesión de Romero Carrasco el 10 de febrero de 1915 y documento sin fecha que describe la distribución de asignaturas en la sección de Ciencias de Segovia entre Francisco Romero, que ha entrado por oposición e imparte las Matemáticas, y Francisco Ruvira, procedente de la Escuela de Estudios Superiores, que se hace el cargo de las Ciencias Físicas y Naturales.

34 Cf. certificado confirmando la participación de Romero en las colonias escolares del Museo Pedagógico desde 1915 a 1918, firmado el 1 de abril de 1921 por Manuel Bartolomé Cossío, director, y Pedro Blanco Suárez, 1º secretario. JAE, FRANCISCO ROMERO CARRASCO-exp. 127-453-, fol. 1c. Que durante un verano Romero fue director de las colonias escolares de la ILE lo sabemos por el currículum adjunto a la solicitud de beca de la JAE, fechada el 10 de marzo de 1922, *ibíd.*, fol. 2b. La resolución sobre la subida de Romero en el escalafón se reproduce completa en el *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 11 de marzo de 1916, año XXVI, núm. 2.011 de la col., pág. 458.

Carmen mientras tanto dedicaba sus afanes a poner en práctica en el departamento de Geografía de la Normal de Alicante cuanto había aprendido con el extraordinario profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, muy especialmente con el geógrafo Ricardo Beltrán y Rózpide y la escritora titular de Historia Magdalena de Santiago-Fuentes. Y es que Carmen se había encontrado un departamento carente de los materiales imprescindibles para la enseñanza y el aprendizaje racional y eficaz de la Geografía. Por tanto, lo prioritario para ella fue actualizar materiales y procedimientos con el objetivo de ejercer la enseñanza activa y la colaboración con sus alumnas, como propugnaba la ILE. Poco a poco fue incorporando al departamento la bibliografía más reciente (E. de Martonne, Jean Bruhes, Élisée Reclus...), fue comprando la colección de mapas murales Sydow-Habenicht, proyectores y diapositivas y fue formando una colección de postales de toda España a base de entusiasmar en esta tarea a sus alumnas, quienes además de realizar excelentes monografías geográficas –práctica habitual del profesor Beltrán y Rózpide– elaboraron una antología de lecturas geográficas de España. La concepción transversal y multidisciplinar de las clases se traslucía además en la aplicación de la literatura a la enseñanza de la Geografía. “Son las lecturas más pictóricas –expresaba Carmen–, dan más vida a la clase, introducen en ella un elemento de belleza que hace más grato el aprendizaje, avivan el interés y ayudan a grabar las ideas”, por lo que, y siempre en colaboración de las alumnas, acudió a la narrativa del realismo tan rica en descripciones paisajísticas –Pereda, Pardo Bazán, Blasco Ibáñez...–, añadiendo además artículos de todo tipo de revistas, incluyendo

las dedicadas al alpinismo y las publicadas por la Real Sociedad Geográfica.³⁵

Eran años aquellos de profunda reflexión acerca de las diversas perspectivas de la enseñanza y la situación del profesorado. Porque no se trataba sólo de reformar el sistema educativo, se trataba además de entender que su base es el profesor, cuya consideración social y económica en aquel tiempo estaba lejos de aproximarse al destino encomendado por la sociedad: la educación de los hombres y mujeres del futuro. No ha de extrañar, por tanto, que surgieran a nivel nacional y provincial asociaciones del profesorado en condiciones de defender los derechos de educadores y educandos. Responsabilidad muy específica tenían en ello las Escuelas del Magisterio, pues eran el hogar de enseñanza y aprendizaje de los futuros maestros y maestras, cuyo profesorado aún no gozaba de la justa remuneración que le correspondía. Es lo que demandaron el 11 de noviembre de 1916 los representantes de las Normales que se reunieron en Madrid, entre los que estuvo Francisco Romero Carrasco por delegación de los Claustros de Segovia y Teruel. De este encuentro saldría una comisión destinada a reunirse con el ministro de Instrucción Pública a fin de demandar para los docentes de las Normales su equiparación salarial con los de otras escuelas profesionales como las de Comercio o Veterinaria. Romero formaría parte de esa comisión en la que, por cierto, también estaba Carmen de Burgos.³⁶

35 JAE, exp. cit, fols. 4a-4i.

36 *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 11 de noviembre de 1916, año XXVI, núm. 2.081 de la col. págs. 1827-1830.

Este encuentro puede considerarse uno de los primeros pasos de la influyente y prestigiosa Asociación Nacional de Profesores Numerarios de las Escuelas Normales, en la que Carmen García Arroyo y Francisco Romero Carrasco desarrollarán una labor fundamental y de cuyo órgano de prensa -el *Boletín*, luego *Revista de Escuelas Normales*- serían colaboradores frecuentes.³⁷ Desde ese año los catedráticos de las distintas Normales celebrarían reuniones periódicas en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de Madrid, para tratar asuntos corporativos y pedagógicos, de las que se hacía eco la prensa educativa y general. Por ejemplo, en diciembre de 1917 el *Suplemento a la Escuela Moderna* daba cuenta detallada de la Asamblea del Profesorado Normal, de las sesiones celebradas y los temas tratados, de sus conclusiones y de sus asistentes, entre los cuales volvía a estar Francisco y vemos por primera vez a Carmen. La prensa hablaba ya de una asociación en toda regla, con su presidente, su junta directiva y sus objetivos específicos.³⁸ Pues bien, desde estos primeros momentos sería habitual no sólo la asistencia de Carmen y Francisco a las asambleas, sino su participación activa en los debates acerca de ponencias suyas y ajenas.

Pero antes de la Asamblea, nada más empezar ese 1917, Francisco, que se había topado en enero con la designación como miembro del Tribunal de Matemáticas para el turno libre de

37 Para el estudio de la *Revista de Escuelas Normales*, vid. Díez Torres, Alejandro R. et. al. "La Revista de Escuelas Normales: una publicación de regeneración normalista nacida en Guadalajara (1923-1936)", en *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, ISSN 0213-8646, ISSN-e 2530-3791, núm. 1, 1998, págs. 9-30.

38 *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 26 de diciembre de 1917, año XX-VII, núm. 2.198 de la col., pág. 1.892.

las oposiciones, también había empezado el año llevándose un buen susto. La Diputación de Segovia, órgano del que dependía la Escuela del Magisterio, decretó la suspensión de la Normal. Esto significaba que él y todo el resto del Claustro quedarían en situación de excedencia con una exigua retribución y expectantes de las plazas rechazadas por los alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores. De manera que el 10 de enero de 1917 Francisco solicitaba traslado a Granada como profesor de Matemáticas excedente. No llegó la sangre al río, la Normal de Segovia permaneció activa. Así lo vemos cuando en diciembre de ese año Francisco Romero y Francisco Ruvira representaron al Claustro Segoviano en la Asamblea de diciembre arriba mencionada. Romero y Ruvira presentarían además un primer plan de reforma para los estudios Normales como aportación al tema en debate.³⁹

Llegado el invierno de 1918 Francisco se vio aquejado de un “acceso de reumatismo articular”, lo cual lo obligó en febrero a pedir una licencia para trasladarse a un lugar de clima más benigno. La licencia le fue denegada; no así en el caso de Carmen

39 Para el Tribunal de oposiciones a que se convocó a Romero a comienzos de año, cf. *Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes*, Madrid, 10 de enero de 1917, año XXIX, núm. 1.389, pág. 37; para la solicitud de traslado a Granada, cf. AGA, exp., cit., s. fol.; Respecto al trabajo presentado por Romero y Ruvira a la asamblea de 1917 diremos que en el artículo “El maestro y la escuela” –primero de la serie “Formación del Magisterio” que Romero comenzó a publicar en noviembre de 1929– su autor añade la siguiente nota al pie: “Este trabajo está inspirado principalmente en el “Proyecto de la reforma de los Planes de enseñanza de las Escuelas Normales” presentado en la Asamblea de 1917, que hicimos en colaboración con nuestro querido amigo y compañero don Francisco Ruvira”, cf. *Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, noviembre de 1929, año VII, núm. 9, págs. 270-272.

a quien en diciembre de ese mismo año se le concedió permiso de un mes, aunque desconocemos la razón. Al mismo tiempo, la Asociación Nacional del Profesorado de Escuelas Normales elegía una nueva Junta Directiva bastante paritaria y en la que Carmen figuraba como tesorera. Su prestigio entre el profesorado comenzaba a tomar forma, tanto como el de la Asociación que casi recién nacida saltaba de los intereses societarios a la preparación de un congreso pedagógico.⁴⁰

Y decíamos que la llegada de Francisco Romero a la Normal de Segovia fue tal vez obra de un destino singular. Así lo creemos y así ha quedado para la historia. El año 1919 llegaba a esa misma ciudad el catedrático de Instituto y poeta eminente Antonio Machado Ruiz, quien iría a parar a la misma fonda de Luisa Torrego en que paraba Francisco Romero Carrasco: años preciosos aquellos para la amistad, el compañerismo, la actividad docente, la acción civil. Una muestra indispensable de ello es la creación de la Universidad Popular de Segovia que perdura en nuestros días bajo el nombre de Academia de San Quirce. Y es que quienes en aquellos momentos de reflexión estaban convencidos de que la acción educativa era piedra fundamental para el desarrollo del país, no podían por menos que buscar plataformas desde las que poner en práctica su convicción.

40 Para la denegación a Francisco de una baja por enfermedad, cf. *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 2 de marzo de 1918, año XXVIII, núm. 2.217 de la col, pág. 356 y *El Imparcial*, Madrid, 2 de marzo de 1918, año LII, núm. 18.340, pág. 4. Para la concesión de licencia a Carmen, cf. AGA, exp. cit., s. fol. y *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 25 de diciembre de 1918, año XXVIII, núm. 2.302 de la col., pág. 2120. Para Carmen en la nueva Junta Directiva de la Asociación del Profesorado Normal, cf. *La acción*, Madrid, 15 de enero de 1919, año IV, núm. 1.049, pág. 3.

Tal fue el caso de algunos profesores de la Escuela Normal y el Instituto de Segunda Enseñanza segovianos que, junto a otros profesionales ajenos a la educación, en el mes de noviembre se traían entre manos y tertulia “el proyecto de organizar algunos actos de extensión cultural orientados principalmente a la clase obrera”, decía *La Tierra de Segovia*. A tal fin estos tertulianos, entre los que se encontraba Francisco Romero, se reunieron el 21 de noviembre de 1919 “en un saloncillo del Círculo de la Unión” con el proyecto de encargarse cada uno de organizar un curso de la materia de su especialidad. Ni que decir tiene que Romero Carrasco eligió el tema “Operaciones aritméticas fundamentales y elementales de Geometría”, Francisco Ruvira “Aplicaciones de la Física” y Antonio Machado la enseñanza del Francés. Las clases se organizarían de forma bisemanal de 7 a 9 de la tarde y con orientación eminentemente práctica para que pudieran ser de inmediato “aprendidas y utilizadas por los obreros” –seguía diciendo *La Tierra de Segovia*– y habrían de comenzar oficialmente el 2 de febrero de 1920 en las aulas de la Escuela Normal de Maestros. Al mismo tiempo, como complemento cultural a las enseñanzas más o menos regladas, se proyectó para los sábados una serie de charlas a cargo de eminentes intelectuales de Segovia y del resto de España; memorable fue la conferencia de Unamuno que precisó el teatro de la ciudad para dar cabida al público. Esto es, en 1920 la Universidad Popular segoviana había quedado constituida.⁴¹

41 Cf. “Un ensayo de Universidad Popular”, *La Tierra de Segovia*, Segovia, 22 de noviembre de 1919, año I, núm. 163, pág. 5 y ANÓNIMO, *Universidad Popular Segoviana, 1920-1934*, Carlos Martín impresor, Segovia, 1934, págs. 1-2. En ellas se dice quiénes fueron los fundadores de la Universidad Popu-

Cuando se aproximaba el comienzo del curso y el regreso de Carmen desde La Coruña, se vio esta aquejada de un fuerte ataque de ciática que, según el certificado médico esgrimido para solicitar la baja, precisaba “tratamiento electroterápico”. Sin embargo, la dirección de la Normal de Alicante mostró su desacuerdo alegando que las estancias de la profesora en las colonias escolares durante varios años habían impedido su presencia en los exámenes de junio y septiembre, leyéndose entre líneas una queja implícita hacia los privilegios concedidos a esta profesora. Sobre Francisco nos dice la prensa que ese verano viajó a Santa Marta y así debió de ser, sobre todo porque sabemos que su hermana y ahijada Laura había enfermado de tuberculosis. A consecuencia de ello el 22 de septiembre de 1919 moría en su domicilio de la calle Badajoz, entonces Felipe Solís, aquella “joven y simpática” hermana de Francisco. Tenía 31 años y dejaba dos niñas menores, Laura y Filomena Jaramillo Romero.⁴²

Para esas fechas, la relación afectiva entre Francisco y Carmen creemos que era ya un hecho. Si antes habíamos deseado que hubiera surgido en Santa Marta, donde casi no nos cabe duda de que se conocieron, ahora, tras varios encuentros en las

lar segoviana, su profesión y la materia que impartió cada uno. Por cierto, entre la nómina de profesores estuvo en 1927 el ilustre institucionista y republicano pacense Rubén Landa Vaz, cuando era catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Segovia. *Ibíd.*, pág. 2.

- 42 Para la enfermedad de Carmen, cf. solicitud fechada en La Coruña el 8 de septiembre de 1919, AGA, exp. cit., s. fol. El viaje de Francisco a Santa Marta lo recogía el *Correo de la mañana*, Badajoz, 1 de julio de 1919, núm. 1.757, pág. 2. Para el fallecimiento de Laura, cf. RCSM, Defunciones, secc. 3^a, T. 32, fol. 75, donde se indica la causa de su muerte.

asambleas madrileñas del profesorado, podemos asegurar la existencia de un noviazgo real. No en vano pedían a la par una beca a la JAE para estudiar en prácticamente los mismos centros de enseñanza de Francia, Bélgica y Suiza, con la salvedad de la asistencia cada uno a las lecciones de las máximas autoridades en sus respectivas materias. Francisco solicitaba la que habría de ser su primera pensión el 3 de abril de 1921, argumentando su demanda en la ausencia de un norte –la escuela primaria– en las Escuelas Normales españolas:

Necesitadas de una profunda renovación y radical reforma de los planes y métodos de enseñanza orientada hacia la escuela primaria, punto de vista que siempre debe tenerse presente al enseñar las distintas disciplinas que se estudian en las Escuelas Normales, y única forma de preparar y capacitar al futuro maestro para su fin supremo, que es educar y enseñar niños.⁴³

Su proyecto era estudiar en los países mencionados la organización general de la Primera Enseñanza y las instituciones postescolares y complementarias. Al mismo tiempo Carmen, el 4 de abril de 1921, solicitaba otra beca de un año, en esta ocasión para profundizar en los estudios y métodos pedagógicos más modernos en la enseñanza de la Geografía. Y, como venía a decir Francisco, Carmen expresaba igualmente que:

Siendo las Normales, ante todo, Centros profesionales, la misión de su profesorado no puede ni debe limitarse a comunicar conocimientos, sino que debe ser completada por otra labor más útil y de mayor valor social, que es la formación profesional de los futuros maestros.⁴⁴

43 Cf. Solicitud de beca a la JAE de 3 de abril de 1921, exp. cit., fols. 1a-1c.

44 Cf. JAE, exp. cit., fols. 2a-3. Por el currículum y los certificados que aporta,

No tenemos constancia de respuesta alguna a esta solicitud. Lo que sí sabemos es que ese mismo año, en octubre de 1921, a Carmen se le volvía a conceder un mes de licencia, ahora quizá para gestionar los preparativos de la boda, difíciles de llevar a cabo permaneciendo el uno en Segovia y la otra en Alicante.⁴⁵

Y en efecto, el 12 de abril de 1922, Carmen García Arroyo y Francisco Romero Carrasco contraían matrimonio en la Párrquia de la Santa Cruz, de la calle de Atocha. En nombre de José Romero Zambrano, anciano y enfermo, actuó como padriño Juan Uña Sartou, cuya amistad con los desposados vemos que no se había perdido. Como tampoco Francisco había perdido su cariño por el sacerdote de Santa Marta, Nicolás Salas Fernández-Aguado, quizá otra de las personas que descubrió el talento de Francisco y animó a Romero padre para que el niño estudiara. Así es que Nicolás Salas se desplazó a Madrid para oficiar la ceremonia.⁴⁶ Era una boda tardía, tal vez largo tiempo

además de su carrera profesional que ya conocemos, podemos saber que había trabajado dos veces en las colonias escolares del Museo Pedagógico, sobre lo cual podían informar favorablemente Manuel Bartolomé Cossío y Angel do Rego, y siete veranos en las del Sanatorio Marítimo de Oza, a las que llevó el espíritu del Museo Pedagógico y de la Institución Libre de Enseñanza, nos dice. Su presencia en Oza la certifican en La Coruña el 5 de abril de 1921 Aristides Cajide, administrador habilitado, y José Parra y Valera, director del sanatorio. Cf., fol. 2c.

45 Cf. *El Imparcial*, Madrid, 21 de octubre de 1921, año LV, núm. 19.568, pág. 5 y *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 26 de octubre de 1921, año XXXI, núm. 2.588 de la col., pág. 3274.

46 La partida de matrimonio, que agradecemos a José Antonio Lerín Salceda, actual párroco de la Santa Cruz de Madrid, aparece en los folios 27 y 27 vto. del Libro de Matrimonios núm. 30 y en sus párrafos esenciales dice así: "En la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de Madrid, a doce de abril de mil novecientos veinte y dos: el Presbítero D. Nicolás Salas Fernández-Aguado

relegada, mas “el ceño de la turbia soltería” abandonada por fin bien merecía un hermoso epitalamio. Así debió de sentirlo Antonio Machado cuando se casó su amigo y así lo dejó escrito para la literatura en los versos a “Las bodas de Francisco Romero”, publicados el año 1924 en sus *Nuevas Canciones*. Es un poema alejado del arrebato pasional y el impulso erótico, en el que Machado ensalza las delicias del amor conyugal, esas del día a día más cotidiano:

De hoy más sabréis, esposos,
cuánto la sed apaga el limpio jarro
y cuánto el lienzo cabe
dentro de un cofre, y cuántos
son minutos de paz si el ahora vierte
su eternidad menuda grano a grano. [...]
y un mundo cada día, pan moreno
sobre manteles blancos.
De hoy más la tierra sea
vega florida a vuestro doble paso.

Y en vísperas de la boda aún tuvo tiempo Francisco de responder a sus deberes para con la Asociación del Profesorado. Así, como quiera que para la Asamblea de finales de ese año

[...] desposé [...] a D. Francisco Romero Carrasco, natural de Santa Marta, Badajoz, de cuarenta y tres años de edad, hijo de D. José Romero Zambrano y de D^a Filomena Carrasco Cahíz, naturales de Segovia [sic.], donde se encuentra él domiciliado, con D^a María del Carmen García Arroyo, natural de Betanzos, “Santiago” de treinta y tres años de edad, soltera, hija legítima de D. Manuel García y García, difunto, y de D^a Carmen Arroyo Manzano, domiciliada en la calle de Atocha número ocho. Fueron testigos y padrinos, D. José Romero Zambrano, padre del contrayente y en su nombre D. Juan Uña Sarthou [...] y D. Ricardo Botas Monte [...] y D. José Montes Bernal [...]. Y para que conste lo firmo fecha ut supra. [firma: Agustín Parada].

se había programado el estudio de una necesaria Mutualidad para el Magisterio y como quiera que el *Boletín* de abril publicara el proyecto elaborado por ambos Claustros de las Normales de Huesca con el ruego de que fuera estudiado por todos los socios, Francisco respondió en mayo y junio con sendos artículos: “Algo sobre Mutualidad” e “Insistiendo en lo de la Mutualidad”. Por supuesto Romero estaba de acuerdo con la necesidad de crear una mutualidad corporativa, pero puntualizaba sobre aquellos aspectos económicamente inviables o poco equitativos de la propuesta oscense y con la lucidez práctica del científico presentaba el cálculo de las cuotas que cada mutualista debía abonar, basándose “en la Tabla de mortalidad de una Compañía de Seguros de vida”. Naturalmente, él sólo quería sumar sus ideas al debate mediante una propuesta tan “provisional” como “cualquiera otra que a base de administración directa” se acordara en la Asamblea y añadía: “Nosotros aceptaremos y apoyaremos cualquiera solución con tal de que se funde en principios de equidad.”⁴⁷ Desde luego, no nos extrañan las continuas felicitaciones y reconocimientos a Romero por parte de las sucesivas Juntas Directivas de la Asociación. Así será a lo largo de toda su trayectoria. Por ejemplo, en el mes de abril de ese año 1922 el *Boletín* había elogiado su labor en las colonias escolares de Segovia. Desgraciadamente no tenemos datos sobre las características de dichas colonias, pero podemos imaginar que participando en ellas Francisco

47 ROMERO CARRASCO, Francisco. “Algo sobre Mutualidad”, en *Boletín de Escuelas Normales*, Guadalajara, mayo de 1922, año IV, núm. 4, págs. 8-9, e “Insistiendo en lo de la Mutualidad”, en *Boletín...*, junio de 1922, año IV, núm. 5, págs. 8-9.

Romero, debieron de estar impregnadas de las ideas del profesor Cossío.⁴⁸

Había pasado un año desde que Francisco solicitara su primera beca a la JAE, solicitud que a la vista de la exquisitez de tal institución con seguridad tuvo respuesta aunque no aparezca en el archivo. Sea como fuere, el 10 de marzo y el 20 de junio de 1922 Francisco insistió en su demanda desde Segovia, aunque ahora, consciente de que Carmen también iba a pedir otra beca y enterado de la escasez del presupuesto destinado ese año a las pensiones, hacía constar ante la Junta un deseo “tan grande” de llevar a cabo los estudios indicados, que de ser imposible la concesión de una beca se hallaba “dispuesto a realizar los estudios por su cuenta” mediante la “consideración de pensionado”; ello significaba gozar de las mismas atenciones y acceso a los centros de enseñanza que un becado, pero los gastos de viaje y manutención debían correr por cuenta propia. El 26 de octubre de 1922 el equipo seleccionador de la JAE proponía al Ministerio la consideración de pensionado para Francisco Romero Carrasco, concesión ratificada por las autoridades con efecto desde el 1 de enero de 1923.⁴⁹ Y, según anunciábamos, el 22 de mayo de 1922

48 *Boletín de Escuelas Normales*, Guadalajara, abril de 1922, año IV, nº 3, pág. 7.

49 Entre los centros que Francisco se proponía visitar estaban las famosas escuelas maternas de Traversière (montesioriana), Clignancourt (arte en la escuela) y Saint-André-des-arts o las Normales de Saint-Claud y Fontenay-aux-Roses, modelo para todo el profesorado pensionista; también los imprescindibles Instituto Decroly (Bruselas), Instituto J. J. Rousseau y la Maison des Petits (Ginebra). En su solicitud enumeraba como personalidades que podían informar sobre él a Manuel B. Cossío, Domingo Barnés, Juan Uña Sarthou, Ángel do Rego o Sidonio Pintado, una gran plantel de institucionistas. Cf. JAE, exp. cit., fols. 2a-4b.

Carmen García Arroyo enviaba desde Alicante su propia solicitud de beca. En esta ocasión detallaba con más amplitud los motivos que la conducían, los cuales nos permiten conocer hoy la precariedad de las aulas en aquellas Normales de provincia:

El carácter profesional de las Escuelas Normales obliga al profesor que se encarga de su clase lleno de entusiasmo e ideales a plantearse y tratar de resolver dos problemas fundamentales: uno, el de su propio contenido científico que suele pecar de escaso y teórico; otro, el de la formación científica y pedagógica del alumno a él confiado. El primero de estos problemas sólo en parte puede resolverse con una intensa labor si puede el profesor entregado a sus propios recursos. En el segundo, las dificultades se multiplican y son mucho más difíciles de vencer. Su buena voluntad le llevará a ensayar cuantos medios y procedimientos se le ocurran y le sean aconsejados en las obras pedagógicas que maneje. Perderá un tiempo precioso en tanteos siempre perjudiciales a los alumnos. Nada enseña tanto a hacer como ver hacer.

Esas dificultades que se encontraba el profesorado Normal en España estaban ya resueltos en los países europeos pioneros en educación, por lo que estudiar sus sistema permitiría –continuaba la solicitante– “ponernos en condiciones de realizar una labor seria que responda a la alta misión que la sociedad encomienda a las Escuelas Normales.” Lo cierto es que Carmen, ya lo hemos dicho, había puesto en pie su departamento de Geografía a fuerza de vencer dificultades originadas por la carencia de instrumentos adecuados, pero también por “la falta absoluta de preparación de las alumnas al ingresar en la Escuela”. A fin de paliar esta ignorancia, la profesora había tratado de implantar un programa más exhaustivo para el examen de ingreso en la Normal, pero el resultado fue que las aspirantes “huyendo de

las dificultades” iban a examinarse a otros centros que se conformaban con la “demostración de aptitud en Labores”. Con ese aprobado, las alumnas ya podían comenzar su primer curso de Magisterio en la mayor de las ignorancias, por lo que comprendemos a la profesora cuando se lamentaba de que “los programas de las Normales, mientras su ingreso sea computado por el de esos otros centros, son letra muerta.”⁵⁰

También a ella le fue concedida la beca pero sólo para una estancia de 8 meses, tiempo que resultó insuficiente, dado el intenso trabajo que realizó en Francia. De manera que el 17 de abril y el 27 de mayo de 1923 solicitaba desde París una prórroga de seis meses a fin de proseguir sus estudios en Bélgica, Suiza e Italia. Francisco, por su parte, el 17 de mayo enviaba también desde París una petición, esta vez de beca completa y para un curso. Ambas solicitudes se resolvieron favorablemente, aunque en el caso de Francisco sólo en su consideración de pensionado.

Pero nadie es dueño de su vida por más que lo desee. Y he aquí que el 1 de junio, en plenas investigaciones, hubieron de regresar precipitadamente a España, previo aviso telegráfico a la JAE, porque José Romero Zambrano había enfermado de tal

50 Solicitud de beca, Alicante, 22 de mayo de 1922. JAE, exp., cit., fols. 4a-8b. Por cierto que adjuntaba a su solicitud un trabajo titulado “El medio geográfico y el hombre”, destinado a ser en su día capítulo de un libro, cf. loc. cit., G-19, R: 121.974. Por mencionar sólo centros franceses, Carmen asistió en la Sorbona a las clases de los geógrafos Martonne, Galois, Bernard, Demangeone; a las de Hauser en el Conservatoire des Arts e Metiers y a las de Schrader en la Escuela de Antropología. Visitó asimismo los prestigiosos centros –santuario de los docentes becados, ya lo hemos dicho– Fontenay-aux-Roses, Saint Claud, o Charles Baudelaire.

gravedad que moría el día 26 de ese mismo mes.⁵¹ No obstante, pasados los primeros momentos del duelo, y aun en la tristeza, la pareja se propuso continuar sus trabajos interrumpidos, por lo que solicitaron retomar la prórroga concedida en el mes de mayo. La Junta, que consideraba justa la petición, enviaba el 13 de noviembre un oficio a la superioridad con su dictamen favorable para Francisco. Pero se ve que este no recibió la respuesta, porque volvió a insistir el 18 de diciembre. Su situación finalmente se resolvió de manera positiva, dado que a la postre no gravaba las arcas del Estado. El caso de Carmen, sin embargo, resultó más complejo, pues su solicitud del 1 de octubre, confirmada por la JAE y elevada el 7 de noviembre para ser sometida “a la aprobación del Directorio Militar”, fue rechazada. A todas luces, las autoridades que ocupaban la administración educativa tras el golpe y la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera desconfiaban de las prerrogativas económicas que venía disfrutando la estructura pedagógica hija de la Institución Libre de Enseñanza; ese era el caso de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. De manera que aun con exhaustivos informes favorables sobre el trabajo realizado por la solicitante, el 17 de enero de 1924 se confirmaba la anulación de la pensión interrumpida –“por propia voluntad”, decía la insensibilidad de las autoridades– y con la orden de devolver el dinero correspondiente a los tres meses no empleados en sus estudios. Sin embargo, la JAE no pararía en su empeño de asumir al menos los gastos de viaje de la becada, lo cual fue aceptado finalmente un año después, por R.O. del 4 de diciembre 1924.⁵²

51 RCSA, Defunciones, sec. 3^a, T. 34, fol. 125.

52 Para la suspensión de la beca de Carmen, cf. JAE, exp., cit., fols. 9a-17b y Su-

No fueron estos los únicos contratiempos de aquel aciago 1923, pues Carmen, como presintiendo que la convivencia del matrimonio de momento iba a ser imposible, solicitó traslado de Alicante a Segovia en calidad de cónyuge de Francisco. La respuesta fue negativa, fundamentando el dictamen oficial en que la normativa del momento no contemplaba tal posibilidad y, por tanto, anulaba la legislación anterior.⁵³ Paralelamente, el matrimonio no cejaba en su empeño de concluir las investigaciones iniciadas y desgraciadamente interrumpidas en 1923, de modo que al año siguiente los dos volverían a la carga en cuanto la *Gaceta* anunció en el mes de abril una nueva convocatoria de pensiones. El 2 de mayo de 1924 Carmen enviaba desde Alicante una nueva solicitud de beca para un año, por la cantidad que la Junta estimara oportuno, eso sí, haciendo saber que la cuantía destinada a los profesores de Escuelas Normales era demasiado escasa para la carestía de la vida en Europa y añadiendo con explícita sorna que “sin duda por esta causa las pensiones concedidas a los militares durante este curso han sido muy superiores a las concedidas por la Junta”. Dicho de otro modo, en los presupuestos ministeriales del Directorio la dotación para los becarios del ejército era mucho mayor que la destinada a la JAE para los becarios civiles. Días después, el 6 de junio, Francisco solicitaba directamente ya la consideración de pensionado por un curso completo. Ambas solicitudes fueron aprobadas.⁵⁴ Sin

plemento a la Escuela Moderna, Madrid, 24 de noviembre de 1923, año XXXIII, nº 2.805 de la col., pág. 2.038-2039. Para el caso de Francisco, cf. JAE, exp. cit., fols. 10a-12b.

53 El dictamen completo puede leerse en el *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 5 de diciembre de 1923, año XXXIII, nº 2.808 de la col., págs. 2095- 2097.

54 Cf. JAE, para Francisco exp., cit., fols. 13a-13b y para Carmen, exp., cit., fols. 13a-13c.

embargo, la pareja se vio obligada a renunciar antes de haber comenzado su proyecto, esta vez por una razón muy feliz. El 15 de noviembre de 1924 les había nacido en la calle del Pez nº 38 de Madrid la que habría de ser su única hija, la niña Carmen Romero García. Unos meses antes, exactamente en mayo, a Francisco se le había concedido una licencia de un mes. Es fácil imaginar las razones que argumentaría: Carmen estaba embarazada en Alicante y él continuaba en Segovia.⁵⁵

Y desde las tierras de Castilla y sus soledades, Francisco –desvinculado ya de la Universidad Popular, que a su parecer había perdido la esencia originaria– se dispuso a ordenar los apuntes sobre sus observaciones en el extranjero, específicamente sobre la enseñanza en las escuelas públicas de Bélgica. De ahí salió el artículo para la *Revista de Escuelas Normales* que tituló “Programa-tipo de las Escuelas Municipales belgas”, un modelo excelente, “un verdadero tratado de Pedagogía adaptado a las necesidades de la enseñanza, un estudio completo y acabado de las necesidades culturales y educativas del niño”. Resultan especialmente interesantes los “consejos generales” que luego habrían de concretarse en los programas específicos, pues:

El programa-tipo y las instrucciones que le acompañan deben ser consideradas como guías, no como cadenas, porque si el espíritu vivifica, la letra mata. El maestro se inspirará, pues, en él,

55 Que Carmencita, así la llamaba su padre, nació en noviembre de 1924 lo sabemos por sendas solicitudes a la JAE de una beca nueva, ambas fechadas en Ciudad Real el 8 de marzo de 1927 (cf., para Carmen, exp, cit., fol. 18b y para Francisco, exp., cit., fol. 14a). Para la licencia concedida a Francisco, cf. *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 7 de mayo de 1924, año XXXIV, núm. 2.852 de la col., pág. 788 y *El Magisterio Español*, Madrid, 7 de octubre de 1924, año LVIII, núm. 7.409, pág. 34.

conservando siempre intactas su originalidad, su iniciativa y su curiosidad de espíritu.

¿Y quién puede negar que, sea cual sea el grado en que enseñen los docentes, estos deben tener siempre en cuenta la “necesidad de hacer un llamamiento casi constante al espíritu de observación del alumno y de multiplicar los asuntos que permiten el ejercicio de esta preciosa facultad”? De ahí que “en la infinita variedad de preguntas que formula el maestro” haya dos esenciales que no pueden olvidarse: “¿Cómo? y ¿por qué? Ellas dan más profundidad a la enseñanza y aguzan las facultades esenciales de la inteligencia.” No deben, pues, orientarse las clases de primaria pensando en el incierto destino del niño, de la niña. Lo ideal es –según expresando Francisco– enseñarle los instrumentos del aprendizaje, esto es, la pregunta, la reflexión, la respuesta:

La escuela primaria halla en ella misma su razón de ser; no ha sido concebida en vista de los estudios que sus alumnos harán más tarde o de las profesiones que podrán abrazar; su objetivo es el mismo para todos los niños que se le confían: prepararles lo más completamente posible a su destino de hombres y de ciudadanos.

Es decir, “la escuela se ha hecho para el niño y no el niño para la escuela”, por tanto, el maestro y la maestra deben siempre “conciliar las necesidades que nacen de una educación colectiva con la libre expansión de la personalidad de cada niño”, axioma que exige “el respeto a la personalidad del alumno”, la valoración “de su libertad” puesta en práctica mediante el “ejercicio frecuente de su actividad bajo todas sus formas: actividad física, sensorial, intelectual y moral.” Este artículo, en fin, era la

esencia en estado puro del método activo que se había preconizando desde la ILE con el profesor Giner de los Ríos a la cabeza; “el antídoto del verbalismo y verdadero método del porvenir”, el fundamento de la vida escolar, que “debe desarrollarse en la calma, la alegría y la belleza.” Una preciosidad de principios.⁵⁶

Y con muy parecidos principios en la relación escuela y sociedad, el profesor José Ballester había publicado ese año el folleto *Colaboración de los maestros en la orientación profesional*, que Romero reseñó en la *Revista* de diciembre. Decía en su análisis que trabajos como el de Ballester “son muy necesarios, siquiera sea para mantener vivo el interés por la escuela y los problemas que en ella se suscitan”, pues su autor, “hombre nacido en la escuela y conocedor de sus necesidades”, había sabido descubrir la importancia de la labor del maestro en el medio social. Y seguía:

Opinamos, como el Sr. Ballester, que “la escuela no está hecha para la misma escuela, sino para la vida”, mas nos parece difícil conseguirlo con una organización escolar tan deficiente como la nuestra y con formación, o más bien falta de formación, como la que hoy sacan los maestros de la Normal. [...] Hay que insistir una y mil veces sobre este tema hasta conseguir que la Normal sea la casa solariega del maestro, donde éste encuentre siempre protección y apoyo, ayuda en su vida profesional y orientación pedagógica, donde pueda entrar con la misma libertad y confianza que entran los de la casa, y, sobre todo, donde halle afecto, cariño, fraternidad.⁵⁷

56 ROMERO CARRASCO, Francisco. “Programa-tipo de las Escuelas Municipales belgas”, en *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, junio de 1924, año II, núm. 16, págs. 189-191.

57 ROMERO CARRASCO, Francisco, reseña sobre el folleto *Colaboración de los maestros en la orientación profesional*, BALLESTER, Antonio, Madrid, 1924, en *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, diciembre de 1924, año II, núm. 20, pág. 351.

Por fin en febrero de 1925 Carmen y Francisco habrían de reunirse en Ciudad Real, él mediante concurso de traslados, ella mediante permuta con la profesora Francisca Ruiz.⁵⁸ Había llegado el momento de la convivencia apacible en el hogar de la calle Azucena que formaron en la ciudad, “un mundo cada día, pan moreno/ sobre manteles blancos”, que les había deseado el poeta amigo. Y sin embargo, sería aquél el año en que Romero Carrasco habría de tomar una decisión feliz para el hombre que ama al género humano, pero que en el caso de Francisco sería definitiva para su vida y su muerte: el 29 de abril de 1925 comenzaba su iniciación en la masonería con el nombre simbólico de *Pestallozzi*. No era un nombre tomado a la ligera, en absoluto. Encerraba sin duda un homenaje a Johann Heinrich Pestallozzi, o Enrique Pestallozzi, aquel educador suizo que modernizó la pedagogía y orientó su labor a las clases populares; alguien, pues, en quien Francisco debió de mirarse muchas veces. Cabe ahora preguntarse qué proceso interior pudo conducir hacia esta decisión a un hombre que desde su juventud se había rodeado de masones ilustres –de la Logia pacense *Pax Augusta*, por ejemplo– sin haber puesto en ello el más mínimo interés. Por fortuna, tenemos una íntima confesión que nos lo explica. Es una carta manuscrita, de 8 de febrero de 1925, dirigida “A la respetable Logia Ibérica nº 7.º de Madrid”, que nos dice:

El Ven.º Maest.º ha tenido la bondad de encargarme un trabajo sobre mis observaciones en el grado de aprendiz a que pertenezco,

58 *El Imparcial*, Madrid, 21 de febrero de 1925, año LIX, núm. 20.313, pág. 8 y *El Magisterio Español*, Madrid, 24 de febrero de 1925, año LIX, núm. 7.148, pág. 506.

y en verdad que me ha puesto en un aprieto. Porque ¿qué voy a decir yo? Obligado, por razón de mi cargo, a vivir en provincia, y en provincia de tan poca inquietud espiritual como Ciudad Real, que no cuenta con ninguna Logia Masónica, a contadas “tenidas” he podido asistir y escasas son, por consiguiente, mis observaciones y enseñanzas. Y sin embargo tengo que cumplir el encargo, pues a ello me obliga el afecto que profeso a nuestro Ven.⚔. Maest.⚔., la cordialidad con que me habéis acogido y la disciplina que voluntariamente hemos aceptado al ingreso en la Orden.

Sirvan, pues, estas líneas de justificación de las deficiencias de mi trabajo y entro en el cumplimiento de mi cometido.

Amigos íntimos y cariñosos, pertenecientes a la Masonería, que conocen perfectamente mi manera de pensar, me invitaron en varias ocasiones a ingresar en la Orden, a lo que siempre me negué. Mi espíritu asaz independiente –no individualista– se resistía a aceptar una disciplina que no conocía bien. Y si a esto añadís un incompleto y fragmentario conocimiento de la Masonería, adquirido principalmente en la lectura de libros poco afectos a nuestra Orden, como “El Gran Oriente”, del insigne novelista D. Benito Pérez Galdós, en el que, quizá con demasiada crudeza y poca justicia, se ponen de manifiesto los defectos y lacras de las Logias Masónicas de la época de la Revolución, y como estas eran nido de gentes desaprensivas y sin escrúpulos, arribistas de la política, que tomaban la Masonería como trampolín para saltar a los puestos públicos ambicionados, comprenderéis mis vacilaciones y temores.

Mas vino el Golpe de Estado del 13 de septiembre, y con él la dictadura militar, seguida del cortejo del cierre del Parlamento, censura rígida de la Prensa, suspensión de libertades públicas y demás violencias anejas a todo gobierno despótico, a los hombres de buena voluntad y conciencia liberal no nos quedó otro camino a seguir que el de las Catacumbas, las Sociedades secretas, único sitio donde podíamos encontrar corazones amigos y almas afines

con las que enlazar la nuestra, para seguir marchando hacia los ideales de redención, sintetizados en el lema de la Revolución francesa, que es el nuestro, de "Libertad, Igualdad y Fraternidad".

Tal vez se hubiera evitado que la política española cayera en la degradación y vilipendio que hizo posible el advenimiento al poder del Directorio militar, si los hombres de buena voluntad, agrupados a tiempo, hubiéramos actuado en la vida ciudadana para imprimir una mayor pureza u honestidad en las costumbres públicas.

Pero... ya que no fue antes, sea después, y, sirviéndonos de ejemplo y enseñanza el pasado, apretemos bien nuestros lazos fraternales y procuremos que donde se encuentre un masón haya un foco de propaganda de nuestros humanitarios ideales.

Y para terminar os diré que vine a la Masonería buscando afecto, que es el amor fluido sutil que enlaza los corazones y los hace fecundos, y con creces habéis satisfecho mi deseo. Gracias, por ello, amigos y hermanos.

Francisco Romero."⁵⁹

Parece que a Francisco su vida en Ciudad Real le resultaba demasiado lenta, demasiado tranquila, demasiado carente de ese tipo de relaciones humanas que impulsan a la acción. Lo decía en su carta. A escasas "tenidas" había podido asistir en una provincia "de tan poca inquietud espiritual como Ciudad Real, que no cuenta con ninguna Logia Masónica". Es como si algo azuzara su espíritu hacia horizontes más amplios. No extraña, pues, que años adelante apareciera ya en un cuadro lógico del 21 de abril de 1928 con el número 42 de la Logia Ibérica nº 7 de los Val ♂ de Madrid, lo que nos habla de su acercamiento a los

59 CDMH, Salamanca, Sec. Masonería-B, C283, exp. 40, fols. 4-8.

círculos masónicos de la capital, aunque siguiera residiendo en Ciudad Real.⁶⁰

En realidad, no es que Francisco y Carmen carecieran de facilidades y ocasiones de viajar y cambiar de vientos. Los dos eran oriundos de extremos peninsulares, donde tenían familia, amigos, recuerdos que avivar. Sabemos, por ejemplo, que en julio de 1926 viajaron a La Coruña y no descartamos que también a Santa Marta. Esta última posibilidad la apuntamos pues Francisco y Carmen, fallecida su sobrina Laura Jaramillo Romero, se llevaron con ellos a la huérfana Filomena, a quien criaron con Carmencita.⁶¹ En realidad, Francisco nunca se había desprendido del todo de su “tierriña”, como diría alguna vez a influencias de Carmen seguramente. Allí conservaba la herencia de su padre, fallecido ya como “propietario”, y allí conservaba sobre todo la propiedad más preciada, sus buenos amigos de la infancia. Así, cuando dos años antes, en octubre de 1924 se celebró en Santa Marta la “Fiesta de la Raza”, en boga por aquellos años,

60 Antes de la iniciación, el 8 de febrero de 1925 la Logia Ibérica nº 7 de los Val.º de Madrid había pedido información acerca de Francisco a la Logia madrileña Life 449. Los informes recibidos debieron de manifestar la meridiana rectitud del aspirante quien, si en abril de 1925 comenzaba como iniciado, el 3 de abril de 1926 había alcanzado el grado 2º y el 14 de abril de 1927 llegaba al grado 3º, en la Logia Ibérica nº 1 de Madrid, triángulo García Vao de los Val.º de Manzanares. Cf. CDMH, Salamanca, Sec. Masonería-B, C283, exp. 40, fol. 2 y fols. 10-12 y loc. cit., TERM, Sumario 655/42, exp. 2828, fol. 4. Para Francisco en la Logia Ibérica nº 7 de los Val.º de Madrid, cf. loc. cit., Sec. Masonería-B, exp. cit., fols. 1-14. En el folio 13 se indica que la carta de Francisco enviada manuscrita y sin fecha a la Logia Life 449 de Madrid data del 8 de febrero de 1925.

61 No podemos precisar la fecha exacta en que Francisco y Carmen adoptaron como suya a la hija de Laura, aunque suponemos que fue por estos años en los que el matrimonio ya vivía en la misma ciudad.

Romero publicitó en la *Revista de Escuelas Normales* el folleto impreso del discurso pronunciado por su amigo Agustín Reyes Fernández-Aguado en tal ocasión. Porque, como decía, “nos ha emocionado removiendo aquel fondo de amor que siempre conservamos a la tierra donde nacimos y corrimos los más felices años de la vida.”⁶²

Francisco tenía además sus compromisos con la Asociación del Profesorado, a cuyos cometidos –a diferencia de las “tenidas” masónicas– sí podía responder a la limón con Carmen. Así lo vemos en 1926 cuando el 19 de diciembre la Asociación inauguraba su correspondiente asamblea en la Escuela de Estudios Superiores. Precisamente en la sesión de la tarde, la primera ponencia que se discutió fue la presentada por Carmen García Arroyo y Francisco Romero Carrasco, a propósito de la necesidad de crear un orfelinato decente para los huérfanos del Magisterio. Su título era “Creación de un colegio de Huérfanos del profesorado de Escuelas Normales” y la habían enviado desde Ciudad Real firmada por ambos un año antes, el 6 de diciembre de 1925. Partiendo de la evidencia preocupante de que un gran número de cuerpos profesionales tenía ya resuelto el porvenir de sus huérfanos, los ponentes lanzaban sobre los congresistas la anomalía de que siendo todos educadores y, por tanto, los más “íntimamente ligados a los niños” fueran los menos preo-

62 Para el viaje del matrimonio a La Coruña, cf. *El Orzán*, Coruña, 7 de julio de 1926, año IX, núm. 2.530, pág. 1. Y para la reseña del folleto y la conferencia de Agustín Reyes, cf. ROMERO CARRASCO, Francisco, “La Fiesta de la raza. Por Agustín Reyes Fernández-Aguado”, en *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, enero de 1925, año III, núm. 21, vol. III, pág. 29. El discurso fue publicado en Badajoz, Tipografía “Artes Gráficas” de Vicente Campini, 1924. Se conservan ejemplares en el archivo familiar de Javier Subirán Reyes.

cupados por la suerte de los suyos en caso de orfandad. Plan-teaban la ponencia como borrador para su estudio y discusión en próximas reuniones y lo cierto es que en esa asamblea de 1926 no sólo fue aprobada la ponencia, sino que se nombró una comisión de profesores y profesoras encargada de estructurar su organización. Se iniciaba así una larga batalla en pro del establecimiento de orfelinatos dignos para los huérfanos del Magisterio, batalla tortuosa más comprendida a veces por los poderes públicos que por los propios interesados.⁶³

Llegado el año 1927 y ordenado el material recogido en el extranjero, de cara seguramente a próximas publicaciones, la pareja debió de entender que había llegado la hora de completar el trabajo inacabado años atrás. De manera que el 8 de marzo de 1927 ambos iniciaron los trámites con el envío a la par de sendas solicitudes de beca para el curso 1927-1928. Francisco volvía a conformarse con la consideración de pensionado, lo cual se le concedió el 11 junio. Carmen en cambio solicitaba pensión completa, que obtuvo igualmente con fecha de 19 de septiembre. Luego a cada uno les sería prorrogada su condición por un trimestre.⁶⁴

63 ROMERO CARRASCO, Francisco y GARCÍA ARROYO, Carmen. "Creación de un Colegio de Huérfanos del Profesorado de Escuelas Normales", en *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, diciembre de 1925, año III, núm. 30, pág. 340. El año 1925 no se celebró la habitual Asamblea del Profesorado, por lo que la ponencia se reservó para el encuentro del año siguiente, este de 1926. Los profesores que formaban la comisión pro-orfelinato eran María Rivas, Carmen García Arroyo, Pilar Serrano, Francisco Romero, Ignacio Jordá y Domingo Alberich.

64 Cf. JAE, para Francisco, exp., cit., fols. 14a-15b, y para Carmen, exp., cit., fols. 2a-21b. También se habla de sendas pensiones y prórrogas en *La libertad*, Madrid, 20 de enero de 1928, año X, núm. 2.444, pág. 6; *El Sol*, Madrid,

Como quiera que, según venimos diciendo, uno de los muchos asuntos que preocupaba a parte del profesorado era la situación desamparada de los huérfanos del Magisterio y la pareja Romero García formaba parte de la comisión creada para estudiar este asunto, durante su estancia en Bélgica dedicaron una atención especial a los orfelinatos particularmente aplaudidos de este país. Desde Bruselas habrían de firmar conjuntamente una extensa ponencia publicada en dos números de la *Revista*, con la finalidad de que fuera leída con antelación a la asamblea que habría de celebrarse del 17 al 20 de diciembre de 1928. En dicha ponencia, que bien podía considerarse como dos deliciosos artículos, Carmen y Francisco referían sus visitas a los orfelinatos y describían con detalle la vida en ellos. Pero antes, comenzaban haciendo memoria de cómo hacia 1914, cuando los desastres de la guerra habían dejado huérfanos a miles de niños, un grupo de personas con espíritu filantrópico puso en marcha a base de donaciones voluntarias la “Société Nationale pour la protection des Orphelins de la Guerre”, la cual fue afianzándose de año en año hasta convertirse en “Le Foyer des Orphelins”, ya en 1925. Para entonces, sólo en Bruselas se habían creado ocho casas de huérfanos, amén de una para niños delincuentes, otra para aquellos con problemas psíquicos y otra junto al mar para los que requirieran tal tratamiento. Estas casas llegaron a extenderse por otras ciudades de Bélgica y todas con idéntica filosofía, esto es, crear viviendas –“homes”– con un diseño y régimen interno orientado al bien-

21 de enero de 1928, año XII, núm. 3.266, pág. 2 y 8 de abril de 1928, año XII, núm. 3.341, pág. 2, y *Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, abril de 1928, año VI, núm. 53, pág. 158.

estar y la educación, en las que pequeños grupos de huérfanos disfrutaran de una convivencia lo más parecida posible a la vida familiar que el destino les había arrebatado. Y a la hora de describir los “hombres” que habían visitado referían que cada casa era regentada por una pedagoga y atendida por un médico. La limpieza hogareña corría a cargo de los propios niños según turno establecido y la alimentación, estrictamente vigilada en su dieta, era elaborada por una cocinera. Las duchas diarias, los ejercicios físicos, los juegos y, desde luego, la asistencia a la escuela según el nivel correspondiente a cada edad, eran normas preceptivas.

¡Qué bello ejemplo –decían– de solidaridad humana! Cuando vemos lo que se hace en estos países y consideramos cuán lentamente marchamos en España en la creación de Instituciones benéfico-docentes de tipo europeo, de organización racional y humana, sentimos reafirmarse, cada vez más, el propósito de continuar nuestra campaña pro-orfelinatos.

Y cuando reflexionaban sobre el esfuerzo humanitario de la sociedad belga en favor de niños desconocidos sin recurrir a subvenciones estatales, se planteaban con cuánto mayor entusiasmo no debería reaccionar el Magisterio pensando en que sus cuotas preservarían el futuro de sus hijos. Esa era la conclusión final, que al cabo era una forma de emplazamiento a los compañeros:

“Salgamos, pues, de la inacción y emprendamos con coraje la solución de este vital problema seguros de que si así lo hacemos no pasará otro año sin que nuestros hijos cuenten con una Institución de esta clase, que asegure convenientemente su porvenir.”⁶⁵

65 La ponencia de Francisco y Carmen, firmada por ambos desde Bruselas

El 17 de diciembre de 1928 se inauguraba, pues, la Asamblea del Profesorado de las Escuelas Normales. Entre los debates propuestos, como ya hemos anunciado, estaba la cuestión de los orfelinatos, acerca de los cuales las palabras de Francisco y Carmen habían causado honda impresión. No todo el mundo, sin embargo, tenía la misma idea de tales instituciones y algunos se inclinaban, al modo tradicional, por los grandes e impersonales hospicios. Así que Romero hubo de emplear elocuencia y convicción para defender su modelo, que en ningún modo podía ser “una Beneficencia más”, sino una casa acogedora donde los chicos y las chicas pudieran hacer una vida de familia.

Esta discusión tuvo lugar el día 18. Antes, en la sesión de la jornada anterior cuya mesa presidía Francisco, Carmen había leído su ponencia sobre la “Creación de una Escuela Normal Froebeliana”, igualmente publicada con anterioridad para luego ser discutida. Como punto de partida Carmen proponía que, dado el deficiente estado de la enseñanza de párvulos y la ausencia de preparación en los programas del Magisterio para esta especialidad, la Asociación del Profesorado de Escuelas Normales debía solicitar de los poderes públicos la creación de una Escuela Normal Froebeliana en cada una de las capitales de distrito universitario. Razón suficiente para tal propuesta debía ser el que en las Normales no se enseñasen adecuadamente materias

en febrero de 1928, se publicó en dos entregas tituladas “Querer es poder. Cómo nacieron los orfelinatos belgas” (*Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, abril de 1928, Año VI, núm. 53, págs. 143-145) y “Visitando Orfelinatos” (*Revista...*, Guadalajara, mayo de 1928, año VI, núm. 54, págs. 182-183). Los primeros planteamientos acerca de la creación de centros para los huérfanos del Magisterio pueden verse en el *Boletín de Escuelas Normales*, Guadalajara, noviembre de 1922, año IV, núm. 7, pág. 17.

esenciales en la educación parvularia como el dibujo y la música e incluso los trabajos manuales hubiesen desaparecido de sus programas. A más abundamiento, los estudios de psicología e higiene infantil eran insuficientes y no existían cursos de puericultura, “tan necesarios a quienes deben cooperar inteligentemente al desarrollo de los tiernos seres a ellos confiados”, por lo tanto, los alumnos normalistas terminaban sus carreras sin haber practicado en parvularios, pues muchas escuelas anejas a las Normales carecían de la sección maternal. Explicitaba además cómo debería ser la organización de este tipo de escuelas, detallaba el escaso presupuesto que supondría su implantación e incluso las características personales que debía tener la maestra:

La maestra de párvulos debe ser necesariamente fuerte y robusta porque su misión es fatigosa y la vida entre niños inquietos y revoltosos excita los nervios y agota las fuerzas, debe sentir profunda simpatía por los niños pequeños; tener una gran paciencia y entusiasmo y un buen humor constante. Debe, además, poseer ciertas disposiciones naturales: voz agradable, buen oído y aptitudes manuales, porque la música, el dibujo y los trabajos manuales constituyen la labor fundamental en escuelas de niños menores de siete años.⁶⁶

Tras un amplio debate sobre algunos detalles, la propuesta de Carmen fue aprobada, incluso aplaudida por profesores de gran prestigio como Llorca, Ballester o Llopis. Fue aquella una asamblea de mucha discusión y grandes proyectos como la creación de residencias estudiantiles o la solución a un tema meditado desde mucho tiempo atrás y que aún seguía en pa-

66 GARCÍA ARROYO, Carmen. “Creación de una Escuela Normal Froebaliana”, en *Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, noviembre de 1928, Año VI, núm. 57, págs. 305-306.

ñales: la reforma de las Escuelas de Magisterio. Porque, como expresó en la propia asamblea Rodolfo Llopis:

Se ha hecho una gran atmósfera contra las Normales. No pasa día que no se nos anuncie una reforma, una supresión o una fusión con los Institutos. Eso es desconocer la función específica de las Normales. Eso es ignorar que las Normales son escuelas profesionales, escuelas donde la cultura general y la profesional han de fecundarse. [...] Ya sabemos que las Normales necesitan reformarse. Somos los primeros en proclamarlo. Nuestro plan de estudio es defectuoso. A nosotros no se nos consultó para establecerlo. Queremos una reforma; pero no queremos una reforma precipitada. Queremos que se estudie serenamente. [...] Queremos que se nos escuche. Que se escuche a todo el mundo. Por eso debemos pedir que se abra una información pública. Queremos evitar que sigan llegando a la Normal los alumnos en las pésimas condiciones que llegan. Por eso debemos pedir la creación de la escuela primaria superior, esa escuela que venimos pidiendo desde hace años [...] Queremos para todos una cultura media gratuita.⁶⁷

Así que podemos imaginar a Francisco, siempre presto a sus obligaciones, poniéndose manos a la obra y mente en reflexión para gestar el extraordinario y concienzudo programa de reformas que habría de presentar, sin dejar a un lado su empeño en el bienestar de los huérfanos del Magisterio. Es verdad que tras esa asamblea la Comisión gestora pro-orfelinato nombrada en 1926 se había disuelto a fin de nombrar un Consejo de Administración definido. Pero si observamos la evolución del

67 Para conocer el desarrollo de la interesante asamblea de 1928 y el nuevo reglamento de la Asociación que salió de ella, vid. *Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, diciembre de 1928, año VII, núm. 58, págs. 343-353. Para la intervención de Rodolfo Llopis, cf. pág. 352.

asunto orfelinatos podemos deducir que el matrimonio formó parte de dicho Consejo, lo que por otra parte era natural. Y aún más, creemos que Francisco debió de actuar como tesorero o publicista, dada la dotación de 100 ptas. que se le entregó para la pertinente labor de propaganda entre los centros Normales y dada la rendición de cuentas que presentó al respecto en la asamblea siguiente.

Y sucede que mientras Romero se entregaba a estos compromisos, en Santa Marta se ofrecía un homenaje de jubilación a aquel excelente maestro rural, Agustín Reyes Núñez, de quien Francisco había recibido la enseñanza matriz en la construcción del profesor que ahora era, esa enseñanza que siembra en el corazón de la infancia los valores de su ser futuro. Francisco, ya lo vemos, no había perdido el contacto con su pueblo, aunque las noticias sobre el homenaje a su maestro le habían llegado tarde. No por ello olvidó enviar su felicitación, a través del médico Pedro Zarallo, uno de aquellos amigos de la niñez. Su telegrama, enviado desde Ciudad Real el 19 de enero de 1929 decía así: "Tardíamente enterado homenaje rendido a mi querido maestro y compañero Agustín Reyes me adhiero al acto de todo corazón. Romero."⁶⁸

Unos meses antes, en la primavera de ese 1928, la *Revista de Escuelas Normales* había proyectado reavivar la presencia de la escritora y extraordinaria maestra Magdalena S. Fuentes, añadiendo una memoria impresa a cuantos homenajes se le venían ofreciendo desde su fallecimiento el 27 de junio de 1922. Muchas de sus antiguas alumnas escribieron preciosos artículos sobre su maestra, esa "mujer de letras que no tuvo mientras

68 Archivo familiar de Javier Subirán Reyes.

vivió la inquietante aureola de un nombre ruidoso”, esa mujer que a sus sencillos relatos añadió, por “indomable voluntad científica”, una enjundiosa *Historia de la Civilización*, libro de referencia para alumnas y opositores; esa ejemplar maestra en fin “que “oficiaba” más que ejercía, tal era la pureza de su vocación”, como escribió Concha Espina, quien sin haber sido su alumna conocía muy bien su obra y se sumó al homenaje. Entre las mujeres que publicaron interesantes artículos sobre Magdalena S. Fuentes se encontraba nuestra Carmen García Arroyo. Estremece la sinceridad de sus palabras en “Recuerdos e impresiones”, por cuyas líneas primeras descubrimos a una Carmen asustadiza en su salida al mundo y el encuentro con su maestra: una profesora fría y distante a quien más tarde llegaría a admirar, con quien luego se identificaría en pensamiento y obras y a quien terminaría queriendo demasiado tarde. La conoció al presentarse al examen de ingreso en la Escuela Normal Central y sobre ese momento definitivo nos decía:

Siempre que levantaba la cabeza para descansar o reflexionar, mi mirada se cruzaba con la suya inolvidable; aquella mirada que después me hizo temblar tantas veces; aquella mirada dura y acerada que en muchas ocasiones me produjo la impresión de afilado puñal por lo aguda y penetrante. [...] No fui nunca su discípula predilecta, ni tampoco alumna sobresaliente. [...] pero fui verdadera discípula suya: la seguí con entusiasmo [...] Su talento y sus méritos la llevaron a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, donde continuó su fecunda labor. Allí volvimos a encontrarnos. Antigua discípula suya, pude apreciar la evolución que había sufrido en estos años de separación, evolución que nos aproximaba poniéndonos a ambas en el mismo campo de ideas y sentimientos.

Yo no era ya una niña, sino una mujer hecha y derecha, bastante baqueteada por la vida, y con un conocimiento práctico de la Escuela Primaria. Entonces aprecié como nunca lo mucho que valía y la suerte que significaba para mí tenerla de profesora, y trabajé con ardor. [...] Nadie como Magdalena Fuentes, despertó en mí tantos impulsos, ni ha dejado huellas tan profundas en mi alma. La admiré siempre por inteligente, por fuerte, por luchadora; pero no la quise hasta que la supe desgraciada, hasta que conocí las tristezas de su vida heroica, hasta que me di cuenta del tesoro de ternura oculto tras aquella mirada dura y penetrante. Entonces la quise, y lamenté que fuera tan tarde.⁶⁹

Y para concluir este noticioso año de 1928, nos encontramos con que Carmen García Arroyo abandonaba la enseñanza de la Geografía, para asumir la materia de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación Escolar en la propia Escuela de Ciudad Real. El cambio se produjo por un concurso de traslado que la privó de su asignatura. Pero no la imaginamos apocada ante la nueva situación, más bien la imaginamos preservando a sus alumnas de la teórica Pedagogía al uso y transmitiéndoles en cambio su imprescindible sentido práctico, aunque eso sí, cargando con el añadido incomprensible del Derecho y la Legislación Escolar al programa de una materia que, bien aplicada, debería en sí misma

69 ESPINA, Concha. "Magdalena S. Fuentes", *Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, mayo de 1928, año VI, núm. 54, págs. 173-174 y GARCÍA ARROYO, Carmen, "Recuerdos e Impresiones", *Revista...*, Cuenca, Junio-Septiembre de 1928, año VI, núm. 55, págs. 216-217. También *Las provincias* se hizo eco del homenaje a Magdalena S. Fuentes en "Honrando a una prestigiosa figura del feminismo español", *Las provincias*, Valencia, 6 de noviembre de 1928, año 63, núm. 19.474, pág. 10.

ocupar un curso completo.⁷⁰

Recordemos que Francisco y Carmen habían regresado del extranjero a la vida provinciana de Ciudad Real, cuyo lento pasar de los días parece que sintieran como una losa de silencio e inactividad. No era mal momento, pues, para elaborar materiales nuevos y antiguos y darles salida en revistas o libros. El primer resultado fue una serie de artículos, también cruce de cartas, en la *Revista de Escuelas Normales*, como propuestas de reflexión para todo el colectivo de compañeros próximos o alejados de la Asociación. El caso era que algunos profesores de Tarragona se habían quejado en carta a la dirección de la *Revista* de la insistencia de la pareja Romero García en el asunto de los orfelinatos. Aludían aquellos al envío incansable de circulares, artículos y ponencias para fomentar unos centros a la medida de su opinión. Sin embargo, la generalidad del Magisterio había respondido a tanto afán con tal indiferencia, que debería haber servido de aviso para que los Romero se rindieran. Lejos de ello, habían mandado en el verano de 1929 una última circular con la advertencia de que el Ministerio del ramo estaba elaborando una ley para la creación de orfelinatos a su modo y manera. Tal noticia adelantada hizo que los profesores de Tarragona interpretaran esta notificación como una maniobra oculta y malintencionada de no sabían quiénes –pero se puede deducir la sospecha– y como una coacción de los poderes públicos a la libertad individual. Asimismo consideraban casi una injuria que los promotores del orfelinato entendieran como algo

70 La adscripción de Carmen a la Pedagogía se produjo por R. O. de 9 de junio 1928 (*Gaceta* de 21 de junio), según *El Magisterio Español*, Madrid, 27 de junio de 1928, año LXII, núm. 8.061, pág. 14.

vergonzoso la falta de respuesta de sus compañeros, cuando la realidad de su silencio podía deberse a que no estuvieran de acuerdo con la organización que estos presentaban. La respuesta de Romero fue inmediata. A más de asegurar que ni él ni ningún otro miembro del equipo elegido por la Asociación se había entrevistado con el ministro y nadie –pasando por alto la ofensa– había realizado maniobra alguna, entendía que esa ley, mejor o peor concebida, en modo alguno era coacción del Estado sino obligación de justicia. Porque “cuando los ciudadanos desatienden los deberes sociales y de humanidad que su naturaleza de hombres civilizados les demanda, el Estado tiene, no ya el derecho, sino el deber de imponerles estas obligaciones.” Respecto al modelo que ellos proponían, Francisco les recordaba que fue publicado por primera vez en la Asamblea de 1926 con el ruego de que los compañeros lo sometieran a debate. Allí fue discutido y aprobado con añadidos y rectificaciones de los congresistas, sin que los compañeros de Tarragona, ahora firmantes, manifestaran opinión alguna. En todo caso, puesto que el proyecto todavía no era más que una idea ilusionante, hija del conocimiento de los mejores orfelinatos extranjeros, Romero concluía su respuesta pidiendo al profesorado tarraconense que presentara su modelo a fin de añadir al existente cuantas mejoras quisieran ofrecer, pues “lo importante es que se realice el milagro y no quien lo hace”.⁷¹ Este cruce de cartas se había producido durante las vacaciones, por lo que la *Revista* lo publicó en septiembre en el número que comprendía los meses de vera-

71 Para el cruce de cartas entre los profesores de Tarragona y Romero, cf. *Revista de Escuelas Normales*, año VII, Cuenca, junio-septiembre 1929, números 6 y 7, págs. 202-203.

no; precisamente en el mismo ejemplar en que Carmen y Francisco sacaban en la sección “Ciencia y Educación” un nuevo artículo sobre la “Protección a los huérfanos del Magisterio”. En él expresaban que si la sociedad miraba a los huérfanos con los ojos de la compasión, olvidaría que esos niños tenían derecho a vivir humanamente y que el Estado había de proporcionarles esa vida no por caridad o compasión, sino por deber.

Nacidos los Centros de protección a los huérfanos del equivocado concepto de piedad y caridad y no del derecho, han sido, por lo general, deficientes. Nuestros Hospicios son una prueba de ello. Mal atendidos, tanto en lo material como en lo espiritual, los niños van a ellos solamente en casos desesperados de miseria y abandono.

Y glosando nosotros sus palabras como relato de un pasado, afirmamos con ellos que “por esa deplorable organización” los huérfanos españoles de cierta posición social no ingresaban en semejantes orfelinatos, sino en otros de carácter privado sostenidos mediante mutualidades corporativas. De ahí la gran diferencia entre los centros sustentados por organismos oficiales o de caridad, y los centros exclusivos para huérfanos de mutualistas. En todo caso, el sistema generalizado era el de grandes centros, impersonales y fríos; algo que se venía criticando desde el mismo meollo de la institución. Luis Abad, por ejemplo, director del Colegio de Huérfanos de Telégrafos, a quien citan los Romero García en su artículo, añoraba el “calor familiar” imposible en unos hospicios desde donde los niños contemplaban el mundo “como tierra ignota” y ansiaban “la libertad de manera ferviente.” De ahí que Carmen y Francisco, como profesionales de la pedagogía, no desfallecieran en promocionar el proyecto de 1926, que ofre-

cía a los niños –ya perdido el sostén material y la caricia filial– la serenidad de un hogar y el calor del compañerismo:

¿Aspiraríamos nosotros a crear un Colegio en una casona severa y fría, con grandes salas imponentes y glaciales, y corredores inmensos y patios amurallados que alejan del ánimo toda idea de intimidad, y puertas cerradas con grandes llaves que dan la sensación de que al atravesarlas dejamos en sus umbrales nuestra libertad?

¿No sería mejor una casita sencilla, con habitaciones, cocina, salas de recreo y de trabajo, y un florido jardín con árboles y pájaros, donde unos docentes amantes de los niños aliviaran su duelo con ternura y les ayudaran en sus tareas con afecto? De manera que los Romero volvían a su propuesta de los “homes” belgas, tan alejados de la vida severa y la disciplina cuartelaria que imposibilitaba la construcción personal y autónoma del niño, los privaba de su dignidad y con demasiada frecuencia los abocaba hacia una rabia ciega contra la vida e incluso a una senda maleante. Por otra parte, era fundamental que los niños de los orfanatos asistieran a los centros públicos de enseñanza, donde se les capacitara a cada cual para su propio futuro, en contacto con la vida real. Como vemos, la crítica de Carmen y Francisco contra los hospicios españoles y su propuesta de contrapartida tienen la plena razón del buen pedagogo. Para completar el trabajo y darle valor estatutario, los Romeros ofrecían en su artículo un detallado presupuesto de ingresos y gastos que, incluyendo las casas para niños con necesidades especiales, aún arrojaba superávit.⁷²

72 ROMERO CARRASCO, Francisco y GARCÍA ARROYO, Carmen. “Protección a los huérfanos del Magisterio”, *ibíd.*, págs. 170-173.

Por desgracia, para cuando la pareja terminó de redactar su trabajo, la advertencia a los profesores normalistas sobre una ley inmediata era ya una realidad. “Los hechos han venido a confirmar los temores de Romero”, sentenciaban los redactores de la *Revista*, como apostilla al artículo. En efecto, en la *Gaceta* del 9 de septiembre de 1929 aparecía el R. D. de “Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional”, cuya parte dispositiva publicó la *Revista*. Como era previsible, los autores de tal normativa se habían basado en una concepción sobre este tipo de centros completamente distinta a la de quienes habían venido durante años trabajando en ello, cuya voz no se había escuchado. Acto seguido, en el mismo número, Romero publicaba en pleno desencanto una segunda entrega con el mismo título del decreto: “Protección a los huérfanos del Magisterio Nacional”. Su análisis sobre tan desconcertante texto legal se deslizaba tanto por el enfoque de base como por la exigua dotación prevista y el vergonzoso modo de allegar más fondos. Porque vergonzoso era que la ley planteara como fuente de ingresos la venta de los productos fabricados en cada centro, es decir, los huérfanos más que estudiantes serían niños trabajadores, con escuelas especiales para ellos, en pura marginación y lejanía de la vida real que habían conocido. Respecto a la elección de la Junta Central y las provinciales, que a su entender debían ser elegidas por todos los interesados, afirmaba Romero con rotundidad:

El buen resultado de una obra de amor, como la que nos ocupa, depende de las condiciones personales de quienes las dirijan, y esas personas hay que buscarlas donde se encuentren: en Madrid o en el último rincón provinciano. Tanto a la Junta Central como a las provinciales deben ir aquellas personas que sienten verdadero

entusiasmo por la obra, y cuenten, además, con el apoyo, la ayuda y la confianza de los compañeros.

Ni que dudar tiene que inmediatamente la Junta Directiva de la Asociación elevó al Ministerio un escrito de protesta, amén de expresar en las páginas de la *Revista* su disconformidad con la elección a dedo de la primera Junta Central, cuyos miembros habían permanecido fuera de este asunto.⁷³

Francisco, por otro lado, continuó su batalla personal pro-orfelinatos mediante nuevos artículos aparecidos los meses de octubre y noviembre. Se centraba ahora en comparar las subvenciones del Estado destinadas a los huérfanos de otros cuerpos del funcionariado –especialmente generosas en el caso de las distintas Armas del ejército o del cuerpo de Hacienda– y las destinadas a colectivo del Magisterio, en indignante desventaja. Reconocía que había hecho bien el Ministerio en adelantarse a solucionar un problema que los interesados tenían que haber resuelto hacía tiempo. Pero se llevaba las manos a la cabeza ante la mísera dotación de 50.000 pesetas, que aceptaba como preliminar para comenzar los trabajos, pero en absoluto como definitiva, teniendo en cuenta, por ejemplo, que el “Colegio de María Cristina para Huérfanos de Infantería” gozaba de 1.372. 771 ptas.⁷⁴

73 ROMERO CARRASCO, Francisco. “Protección a los huérfanos del Magisterio Nacional”, *ibíd.*, págs. 187-188; para la parte dispositiva del Decreto, *ibíd.*, págs. 203-205 y para las opiniones de los editores sobre el Decreto, *ibíd.*, págs. 205-206.

74 ROMERO CARRASCO, Francisco. “Subvenciones del Estado a los Orfelinatos”, en *Revista de Escuelas Normales*, Cuenca, octubre de 1929, año VII, núm. 8, págs. 233-234 y “Protección a los huérfanos del Magisterio”, *Revista...*, Cuenca, noviembre de 1929, año VII, núm. 9, pág. 272.

Ya hemos dicho que otro tema candente, quizá a fuego vivo desde hacía decenios, era la necesidad de una reforma profunda, radical, del sistema educativo español en su totalidad y de las Normales en particular. No nos remontaremos a hacer historia de las reformas y contrarreformas con que se inició el siglo, ni siquiera nos detendremos en la del ministro Rodríguez San Pedro que en 1909 creaba la Escuela Superior del Magisterio como centro especializado. Nos remitiremos al voluntarioso Decreto de 30 de agosto de 1914 promulgado por el ministro Francisco Bergamín, que aun dando por primera vez sentido profesional a los estudios de Magisterio, denotaba una tendencia más culturalista que práctica y en la que los aprendizajes pedagógicos y metodológicos más modernos seguían contemplándose de forma marginal. Y nos remitimos a este plan porque por muy desfasado que resultara fue el corpus reglamentario de las Escuelas Normales hasta la implantación en 1931 del llamado Plan Profesional. Se entiende, por tanto, la inquietud de los docentes que –aglutinados en torno a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio– formaron la Asociación de Profesores Numerarios de Escuelas Normales y su *Revista*, tan conocida ya para el lector, desde la que plantearon con insistencia la necesidad de una legislación educativa radicalmente nueva. A vuela pluma hemos visto cómo asamblea tras asamblea se habían venido discutiendo aspectos parciales, soluciones concretas a problemas concretos, planes de estudio más o menos meditados, sin llegar a puerto definitivo.

Pues bien, a la llamada de la asamblea de 1928, aquella en la que Rodolfo Llopis había alzado la voz clamando por un estudio sereno del problema, Francisco Romero respondió a lo largo

de 1929 y 1930 con varias entregas a la *Revista* que en verdad constituían un detallado plan de estudios. La primera de ellas “El maestro y la escuela”, publicada en el número de noviembre, se presentaba como una declaración de principios: “La Escuela será lo que sea el Maestro. Pero el Maestro ha de formarse según el ideal que se tenga de la escuela”. Desde esta evidencia que no todo el mundo veía Francisco afirmaba en su artículo:

La escuela no sólo es el recinto donde se dan las clases, ni la entidad que proporciona una mayor o menor cultura científica, artística y literaria, sino que ha de ser principalmente el lugar donde se eduquen los niños de hoy para que mañana los hombres sean más buenos, más cultos, más nobles y más felices. Y ha de ser además el Centro que, siempre en contacto con la sociedad, influya sobre esta para que las relaciones entre los hombres sean cada vez más suaves, más amables, más armoniosas y más humanas.

Conforme a ese ideal de escuela, el maestro debía cultivar “en los alumnos los gérmenes más fecundos, en orden a la perfección humana, para que tengan un fondo que sea el nervio de su educación”. Ello requería, por tanto, la previa reforma del maestro a quien había de crearse “no sólo dándole un contenido científico más sólido que el que actualmente le proporciona la Normal, sino también, y sobre todo, un contenido ideal, el entusiasmo educativo, el espíritu pedagógico que es espíritu de humanidad.”

Mas para esto –seguía insistiendo–, se necesita modificar la estructuración de la actual Escuela Normal, haciendo de ella un verdadero centro formador de Maestros, de espíritu social, de comunidad de vida, de trabajo y educación, en el que se sientan recíprocamente unidos, alumnos y alumnas, profesores y profesoras, directores, maestros y discípulos. [...] Y hay que cambiar igual-

mente sus anticuados y antipedagógicos planes de enseñanza por otros que estén más en consonancia con la misión de estos Centros.

Y sería una falacia recurrir a las dificultades económicas para obstaculizar las reformas. Con una redistribución organizativa racional de las Normales y de la Inspección, habría recursos suficientes hasta para aumentar las cátedras e inspecciones y proporcionar cursos de formación para aspirantes al Magisterio. Bastaba con fusionar las Normales femeninas y masculinas, es decir, bastaba con implantar la coeducación.⁷⁵ ¿Alguien puede dudar de la impronta que dejaron en Romero Carrasco las ideas institucionistas?

El año 1929 había de terminar con la semilla de una nueva asociación que arraigó vigorosa en Francisco, pero señalaría nuevamente su trágico destino. El 31 de diciembre de 1929 Luis Araquistain publicaba en *El Socialista* el artículo "Necesidad de una Liga Laica" en el que propugnaba la creación de una sociedad que aglutinara a quienes defendían la libertad de conciencia y la no intromisión de confesionalidad alguna en las estructuras del Estado. Ello significaba el encontronazo directo con la Iglesia católica, predominante en todos los órdenes de

75 Las sucesivas entregas que Romero envió a la *Revista de Escuelas Normales* bajo el título genérico "La formación del Magisterio" fueron: "El maestro y la escuela", Cuenca, noviembre de 1929, año VII, núm. 9, págs. 270-272; "Cursos preparatorios", Córdoba, enero de 1930, año VIII, núm. 69, págs. 7-9; "Condiciones de ingreso en la Escuela Normal", Córdoba, marzo de 1930, año VIII, núm. 71, págs. 86-89; "Plan de estudios", Córdoba, mayo-junio de 1930, año VIII, núms. 73 y 74, págs. 175-179; "Pase de los alumnos normalistas de un curso al siguiente", Córdoba, octubre de 1930, año VIII, núm. 75, págs. 220-222 y "Fusión de la Inspección con la Normal", Córdoba, noviembre de 1930, año VIII, núm. 76, págs. 260-262.

la vida, especialmente en la educación. Con el apoyo decidido del socialismo, la masonería y muchos sectores republicanos, la llamada Liga Nacional Laica presentó su Reglamento a la Dirección General de Seguridad el 3 de abril de 1930. Su domicilio social se estableció provisionalmente en la Casa del Pueblo de la calle Piamonte nº 2 y su directiva la formaban personalidades de idearios diferentes -liberales, socialistas, masones...-, pero defensoras siempre de la libre conciencia del individuo: Manuel Bartolomé Cossío, presidente; Pedro Rico, secretario; como vocales, entre otros, Álvaro de Albornoz, Victoria Kent, Ramón Pérez de Ayala o el propio Luis Araquistain. No puede extrañar, pues, que Francisco Romero Carrasco enlazara su labor docente con un compromiso más allá de las aulas y el 7 de julio de 1930 se inscribiera en la Liga Nacional Laica, que al cabo no venía más que a representar el libre pensamiento.⁷⁶ Un año después, quien hasta ahora hemos conocido como un masón republicano que no traslucía en sus escritos adscripción política alguna, aparecía en la candidatura del Partido Socialista de Ciudad Real en la coalición republicano-socialista formada para las elecciones de 1931. Nada más de actividad partidaria conocemos de él, ni siquiera parece que volviera a acercarse a la política activa o

76 CDMH, PS-Madrid, Leg. 394, exp. 51, doc. 1. De interés también: ARAQUISTAIN, Luis, "Necesidad de una Liga Laica", *El Socialista*, Madrid, 31 de diciembre de 1929, año XLIV, núm. 6.519, pág. 1 o "Importantísimo mitin de la Liga Laica", *El Socialista*, Madrid, 4 de noviembre de 1930, año XLV, núm. 6.783, pág. 4. (Aquí se da cuenta detallada de las intervenciones de Fernández Quer, Rodolfo Llopi, Victoria Kent, Álvaro de Albornoz y Luis Araquistain, todas las cuales constituyen una declaración de principios). Vid. también PONCE ALBERCA, Julio. "El laicismo español en los prolegómenos de la Segunda República. Liga Nacional Laica (1930-1937)" en *Espérides: anuario de investigaciones*, ISSN 1576-8600, núm. 1, 1993, págs. 741-754.

institucionalizada, como hicieron otros compañeros del Magisterio. Sí sabemos, no obstante, que por esas fechas y fruto de estos contactos con el laicismo escribió “Ligas de Enseñanza y Escuela Laica”, trabajo que adjuntaría a la JAE un poco después y que desgraciadamente se ha perdido.⁷⁷

Pero volviendo al año 1930, vemos a una Carmen que parece echar de menos sus enseñanzas de la Geografía. Tal vez las clases de Pedagogía se le estaban haciendo cuesta arriba, quizá porque la adscripción a esta materia no se había producido por voluntad propia sino, como ya hemos dicho, por resultas de un concurso de traslado. No se entiende de otro modo el hecho de que a riesgo de una nueva separación de la familia solicitara el 9 de marzo de 1930 una vacante de Geografía en la Escuela Normal de Barcelona.⁷⁸ No obstante, la plaza se la pisó una profesora de más antigüedad, de manera que en Ciudad Real la pareja continuó sus quehaceres intelectuales. Así, esa misma primavera, se anunciaba en el periódico *La España Marítima y Pesquera* la inminente salida del libro *La enseñanza del Idioma*, obra de Carmen García Arroyo editada en Madrid por Juan Ortiz. Que la prensa se hizo eco del libro lo podemos ver, por ejemplo, en la elogiosa reseña sin firma de *La Libertad*. Se señalaba en ella que Carmen era conocedora de todos los métodos de enseñanza del idioma, desde los tradicionales hasta los más modernos “por haber sido, antes que profesora, maestra de primera enseñanza”

77 Para Francisco en la candidatura socialista, cf. *La Libertad*, Madrid, 24 de marzo de 1931, año XIII, núm. 3.435, pág. 6. Para su trabajo “Ligas de Enseñanza y Escuela Laica” cf. solicitud de beca firmada en Ciudad Real a 24 de febrero de 1932, JAE, exp., cit., fol. 27a.

78 Cf. *El Sol*, Madrid, 9 de marzo de 1930, año XIV, núm. 3.923, pág. 5.

y además “haber sido pensionada repetidas veces para estudiar en el Extranjero los resultados positivos de todas estas teorías”. Precisamente por eso, la autora estudiaba “por separado cada uno de los diversos métodos, incluidos los corrientes en España y en América” y después de compararlos llegaría a la conclusión de que no todos los idiomas exigen idéntica metodología de aprendizaje. Esto es –como expresaría bajo la firma R.G. un colaborador de *La Escuela Moderna*– Carmen, con “el más fino sentido pedagógico”, sabía ser selectiva:

No se deja llevar irreflexivamente de unas u otras teorías, porque se llamen modernas, sino que tiene criterio personal y no vacila en prescindir de procedimientos más o menos prestigiosos, si no le parecen acertados y eficaces en el terreno práctico, que es donde, en definitiva, ha de estar siempre la piedra de toque para distinguir lo que tiene valor real pedagógico de lo que es más o menos ilusorio.

Las teorías o doctrinas generales en que la autora se funda, son de la más sana Pedagogía y están aplicadas con gran prudencia y discernimiento, con predominio de aquel buen sentido que cada día se abre camino en el Magisterio.⁷⁹

Entre los centros más prestigiosos de Europa que la pareja Romero García había conocido en profundidad estaba el magnífico Instituto Jean-Jacques Rousseau de Ginebra. Pues bien, en 1931

79 GARCÍA ARROYO, Carmen. *La enseñanza del idioma. 1º ciclo. Libro del Maestro*, Juan Ortiz editor, Madrid, 1930. El libro se anunció por primera vez en *La España Marítima y Pesquera*, Madrid, 30 de enero de 1930, año 5, nº 51, pág. 38. También en los números sucesivos de febrero, marzo, abril y septiembre de 1930. Para las reseñas, cf. *La Libertad*, Madrid, 18 de febrero de 1931, año XIII, nº 3.406, pág. 6. y *La Escuela Moderna*, Madrid, octubre de 1931, año XLI, núm. 481, pág. 479.

veía la luz en España el libro *Las tendencias actuales de la Enseñanza Primaria*, de Enmanuel Duvillard, originalmente publicado por el Instituto de Ciencias de la Educación Jean-Jacques Rousseau y traducido para los lectores españoles por Carmen García Arroyo y Francisco Romero Carrasco en la editorial Espasa-Calpe. Era esta una prueba en libro de sus trabajos de traducción.⁸⁰

No por ello abandonó Francisco sus entregas sobre “La formación del Magisterio”. Por otro lado, es sabido que las elecciones de 1931 propiciaron el advenimiento de la “República de los intelectuales”, como dio en llamársele. Y había mucho de verdad en ello. Por ejemplo, en el sector de Educación el Magisterio tendría como adalides en el gobierno provisional al propio ministro Marcelino Domingo procedente del Magisterio primario y al director general de Enseñanza Primaria, Rodolfo Llopis, miembro de la Asociación del Profesorado y director varios años de su *Revista de Escuelas Normales*. La mano de ambos es evidente en la redacción del Decreto de 29 de Septiembre de 1931 por el que se aprobaba la reforma de la Escuelas Normales y un nuevo plan de formación de los maestros. No es este el lugar para un estudio comparativo entre el Plan Profesional republicano y el plan del profesor Romero. Lo que sí podemos asegurar es que ambos respiran un mismo espíritu. Así, ya en el preámbulo del decreto podemos encontrar afirmaciones que

80 DUVILLARD, E., *Las tendencias actuales de la enseñanza primaria*, traducido por Francisco Romero y Carmen G. Arroyo. Seguido de 23 grabados de juegos para la educación del cálculo y del lenguaje para uso de los niños de ocho a diez años. 1ª edición, Madrid, Ediciones “La Lectura”, Espasa-Calpe, Colección del Instituto de Ciencias de la Educación de Ginebra, Instituto J.J. Rousseau, Madrid, 1931.

han de resultarnos familiares si antes hemos leído los textos de Romero. Dice el texto legal:

Pero siendo en la instrucción primaria el primer factor el Maestro, toda reforma se frustraría sin un Maestro que la encarnara en su espíritu. Urgía crear Escuelas, pero urgía más crear maestros; urgía dotar a la Escuela de medios para que cumpliera la función social que le está encomendada, pero urgía más capacitar al Maestro para convertirlo en sacerdote de esta función; urgía elevar la jerarquía de la Escuela, pero urgía igualmente dar al Maestro de la nueva sociedad democrática la jerarquía que merece y merecerá haciéndole merecedor de ella.⁸¹

Era imprescindible, desde luego, crear maestros a la medida de las reformas que se pretendían y la dignificación profesional a que se aspiraba. “Porque –decía Francisco– el maestro no sólo necesita tener cultura y conocer a fondo la pedagogía, y tener habilidad para enseñar, sino que además, y sobre todo, ha de tener entusiasmo educativo, sentir fe en el corazón.” Y para un fin tan elevado, tan entusiasmante, tan honorable Romero afirmaba: “Es preciso que el profesor de Escuela Normal sea menos catedrático y más maestro; que trabaje menos en la cátedra y más en la escuela”. Sería deseable, en fin, que el alumnado hallara en la Normal el ambiente donde pudiera interiorizar en su ser profesional aquellas “ciencias formativas de la personalidad pedagógica y profesional del maestro [...] y donde se tratara de inculcar el amor a los niños”, seguía afirmando

81 Decreto de 29 de septiembre de 1931 sobre preparación del Magisterio primario y reforma de las Normales. Cf. *Gaceta de Madrid*, 30 de septiembre de 1931, núm. 273, pág. 2091.

Francisco.⁸² Ya lo vemos, de la Institución Libre de Enseñanza al Regeneracionismo, de Giner a Cossío, de Llopis a Romero... tantos y tantos nombres en intertextualidad, identificación pedagógica y amor al Magisterio: forja de un porvenir al que aún seguimos aspirando.

Pues bien, entre las novedades del Plan Profesional estaban los cursillos preparatorios al terminar una concienzuda formación, destinados a sustituir el desprestigiado sistema de oposiciones. También era este otro de los aspectos negativos que Francisco había criticado, proponiendo que fuera sustituido por cursillos de formación; propuesta que los legisladores venían a corroborar ahora. Así pues, el mecanismo de acceso al cuerpo sería, en escueto resumen, la realización de un año de prácticas remuneradas en las anejas u otras escuelas nacionales y la posterior especialización en los cursos mencionados. Naturalmente, este Plan Profesional implantado en Septiembre de 1931 hubo de coexistir un tiempo con el alumnado procedente del plan de 1914, de manera que para no lesionar a quienes tenían recién acabada la carrera u ocupaban alguna interinidad se iniciaron de inmediato los cursillos que les permitieran el acceso al Magisterio Profesional. Pues bien, entre el profesorado de Ciudad Real designado para impartir dichos cursos a “los opositores y opositoras de 1928” se hallarían Francisco Romero y Carmen García Arroyo.⁸³

82 ROMERO CARRASCO. “Formación del Magisterio. II. Cursos preparatorios”, en *Revista de Escuelas Normales*, Córdoba, enero de 1930, año VIII, núm. 69, pág. 7.

83 *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 12 de septiembre de 1931, año XL, núm. 3.617 de la col., pág. 1.392; *El Magisterio Español*, Madrid, 10 de sep-

Insistamos en que desde fines del siglo XIX toda la prensa e instituciones pedagógicas, la literatura regeneracionista, los partidos políticos e incluso educadores católicos como los padres Manjón y Poveda venían clamando, cada cual desde sus postulados, una reforma estructural de la enseñanza. Por lo tanto, llegado el triunfo de la República, todas las expectativas de esperanza o de temor se colocaron en la política educativa de las nuevas autoridades. La *Revista de Escuelas Normales*, pongamos por caso, depositó en este advenimiento grandes esperanzas, como anunciaba su editorial el mismo mes de abril de 1931:

Cuando con un amor por la causa de la cultura y de la educación popular —que hasta ahora nunca se sintió en el Ministerio de Instrucción Pública—, nuestras primeras autoridades se aprestan a realizar una obra profunda de transformación de nuestras Instituciones docentes, las Normales no deben permanecer en silencio, mostrando su Profesorado la competencia y amor a la cultura de que tiene dadas tantas pruebas.

Al mismo tiempo, la Asociación del Profesorado de Escuelas Normales enviaba a sus miembros una circular comunicando que se adelantaba la asamblea a los días 17, 18 y 19 de junio, con la finalidad de:

Prestar una desinteresada y patriótica colaboración a las Autoridades de nuestro Ministerio, manifestando de paso el sentir del profesorado numerario de las Escuelas Normales, en cuanto se relaciona con la primera enseñanza en general y con la organización de los centros formadores del Magisterio de modo particular.

tiembre de 1931, año LXV, núm. 8.880, pág. 418 y *El Sol*, Madrid, 3 de noviembre de 1931, año XV, núm. 4.438, pág. 6.

Se enumeraban también en la circular las ponencias que habrían de discutirse, entre las que Francisco y Carmen volverían a defender los orfelinatos y la Normal Froebaliana. Terminaba el escrito con la firma de una Junta Directiva verdaderamente paritaria: Ramón Carreras, Antonio Gil Muñiz, Domingo Alberich, Irmina Álvarez, Julia Rodríguez y Jesusa Cabrera.⁸⁴

La ponencia sobre los orfelinatos volvía a presentarse a petición de la Junta directiva, “tal es el estado de catalepsia en que ha caído este desdichado asunto”, dirían sus autores. En realidad, podrían haberse limitado a presentar una vez más su viejo proyecto, pero a aquellas alturas la situación había cambiado algo. “La Dictadura –reconocerían los ponentes– entre las muchas cosas malas que hizo, tuvo el acierto de resolver el punto más importante del problema: el económico”. Esto es, aquello que Carmen y Francisco habían concebido en su lucha de varios años a modo de cooperativa, el Estado lo arregló de un plumazo a golpe de decreto. Los orfelinatos serían, pues, subvencionados. Sin embargo, el problema estructural de la institución –su forma y gestión– seguía empanzanado debido “de una parte al caciquismo ministerial que durante un año ha llevado y mangoneado en el asunto, y de otra al Decreto mismo de creación de la Protección a los huérfanos.” Porque el legislador había concebido unas Juntas provinciales con “intervención tan limitada que forzosamente estaban llamadas a llevar como ha ocurrido, una vida lánguida.” Francisco y Carmen volvían, pues, a la defensa de su or-

84 *Revista de Escuelas Normales*, abril de 1931, Córdoba, año IX, nº 81 y 82, Editorial en pág. 11; sobre la circular en la pág. 130.

felinato-hogar, añadiendo ahora el presupuesto de gastos que ascendía a poco más de 50.000 pesetas anuales por cada casa. Respecto a la Normales Froebalianas, Carmen volvió a insistir en su ponencia anterior, aquella que con algunas apostillas se había aprobado en 1928. Lo que interesa destacar aquí de esta reiteración de ponencias sobre los mismos temas es que se insistiera sobre ellos a petición de la propia Asociación del Profesorado, lo cual prueba la confianza que se depositó en la pareja Romero García y las importantes responsabilidades que les fueron conferidas.⁸⁵

No se celebró la asamblea en junio como se había pretendido, sino en noviembre y presidida por Rodolfo Llopis, ya como director general de Instrucción Primera. Ha de decirse que tras amplias discusiones se aprobaron ambas ponencias. La referida a las Normales Frebelianas se aceptó con la salvedad de que debía crearse más que como una Escuela aparte, como Sección especializada del Magisterio en la que el profesor de Fisiología, Higiene y Puericultura habría de ser un médico. La plaza habría de seleccionarse “entre doctoras en medicina y en su defecto, doctores”, había pedido Carmen. Mas, por muy paritarias que fueran las comisiones y directivas, por mucha igualdad de salarios entre profesores y profesoras que se estableciera, el puntillazo patriarcal salió por el lado del médico-profesor que anulaba la preferencia de la ponente por una doctora. Lo cierto es que en los demás aspectos la propuesta froebeliana aprobada por la asamblea no andaba

85 ROMERO CARRASCO, Francisco y GARCÍA ARROYO, Carmen. “Sobre orfelinatos”, en *Revista de Escuelas Normales*, abril de 1931, Córdoba, año IX, n^o 81 y 82, págs. 122 y 123 y GARCÍA ARROYO, Carmen. “Creación de Normales Froebelianas”, *ibíd.*, págs. 120 y 121.

lejos de lo que venía a recoger el Art. 9º del Decreto, entre cuyas líneas leemos: “Las Escuelas Normales organizarán enseñanzas especiales de párvulos, retrasados, superdotados, etcétera.”

En cambio la ponencia que defendía las “casas-orfelinato” fue aprobada íntegramente. De manera que cuando en 1932 los nuevos miembros de la Junta Central de protección a los huérfanos del Magisterio solicitó los informes necesarios a la Asociación de Profesores, su directiva eligió una comisión a tal efecto encabezada por Francisco Romero en calidad de experto en la materia. Así lo decía la *Revista*:

La Junta Directiva de nuestra Asociación ha recibido un oficio de la Junta Central de protección a los Huérfanos del Magisterio comunicando el envío de 50 folletos relativos al Reglamento de huérfanos, a fin de que se repartan entre los asociados, y se formulen las observaciones pertinentes. La Junta Directiva acordó comisionar al profesor de Ciudad Real, señor Romero, para que emita su opinión sobre este asunto y en vista de él formular el oportuno informe.⁸⁶

86 *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, abril de 1932, año X, núm. 89, pág. 139 y añadía: “Desde luego que la subvención de 50.000 pesetas que el Estado concede a los huérfanos del Magisterio, es pequeñísima en comparación con la que concede para otras instituciones análogas, y la Junta Directiva trata de gestionar con el mayor interés que se amplíe considerablemente dicha subvención.” Luego, en mayo, los redactores de la *Revista* seguirían informando: “Ya se ha presentado a dicha entidad el informe que había solicitado de nuestra Asociación referente al Reglamento del Colegio de Huérfanos del Magisterio de acuerdo con las indicaciones del señor Romero, profesor de la Normal de Ciudad Real, y a quien la Junta Directiva se dirigió con este motivo por ser uno de los compañeros que con más asiduidad ha estudiado el asunto de los orfelinatos.”, *Revista...*, mayo de 1932, núm. 90, año X, pág. 160.

Y es que Francisco en el mes de febrero, quizá como recordatorio a las nuevas autoridades del vergonzoso agravio comparativo entre los huérfanos del Magisterio y el de otros funcionarios, había vuelto al tema con “Un rato a números”. En realidad llevaba años de experiencia luchando a brazo partido contra el tratamiento de “Cenicienta” para los de su Cuerpo por parte de la Administración y contra la resignación lastimera de la mayoría de los compañeros. Había tocado la hora de la acción: “Nosotros también tenemos delicados deberes que cumplir a este respecto –les decía–. Y uno de ellos es ponernos en actividad para que esta demanda se traduzca en hecho real y positivo”. El Magisterio tenía, pues, que levantar la voz; sin estridencias, sí, mas con dignidad y firmeza:

Es proverbial el papel de Cenicienta asignado por los gobernantes del antiguo régimen al Magisterio primario en sus distintos grados (Maestros, Profesores de Normales e Inspectores), en las relaciones del Estado con sus funcionarios. Y no es menos conocido el tono quejumbroso de este sufrido Cuerpo, cuando de pedir justicia y equidad se trata. No es que pidamos al Magisterio un gesto heroico, ni truculencias de lengua o de actitudes; pero tampoco creemos que sea el tono de pordioseo, de mendicación, el más apropiado para hacerse oír, por mucha razón que se tenga. Nosotros pensamos, sencillamente, que el Magisterio debiera darse cuenta de lo que significa y pesa actualmente en la vida nacional –sírvale de barómetro el halago y hasta la adulación de que le hacen víctima los políticos viejos de ropaje nuevo– para recabar sin altanería, pero con firmeza, de los poderes públicos, lo que en justicia y en razón le corresponde.

Y en su firmeza, en su dignidad, en su sentido de la justicia y su fe en la República, Romero emplazaba igualmente a las nue-

vas autoridades para que se saldara una deuda inveterada con los huérfanos del Magisterio, y ahora más, ahora más porque los máximos responsables del Ministerio habían salido de sus mismas filas:

Si durante el antiguo régimen fueron posibles tamañas injusticias, la República debe repararla. La República, que es un régimen de equidad y de justicia social, no puede continuar la política de desamparo y de arbitrariedad que la dictadura siguió con nuestros huérfanos. [...] Y el señor Director general, que ha salido de nuestras filas, seguramente no dejará salir el presupuesto de su departamento sin reparar, en la parte que le sea posible, el mal que denunciemos.⁸⁷

Lo cierto es que si ahora nos paramos “un rato a números” y realizamos la comparativa entre las subvenciones a los huérfanos de los distintos cuerpos del funcionariado, vemos que el resultado indignante de aquel artículo de 1929 seguía teniendo vigencia en este. Los números seguían aforando desamparo, injusticia, agravio para los huérfanos de un Magisterio que fue y será siempre –no nos importa repetir– pilar de educación redentora para los pueblos.

A la conclusión de ese año de 1932, en la localidad de Puertollano se organizó una semana pedagógica que debió de anunciarse con muy buenas perspectivas pues asistieron a ella representantes de las Normales, de la Inspección, de las Misiones Pedagógicas y autoridades de la provincia y de Madrid. Estuvo

87 ROMERO CARRASCO, Francisco. “Protección a los huérfanos del Magisterio. Un rato a números”, en *Revista de Escuelas Normales*, Guadalajara, febrero de 1932, año X, núm. 87, págs. 92-94.

destinada a la formación de maestros y maestras para quienes Francisco y otros compañeros normalistas desarrollaron “fecundas y sugerentes lecciones prácticas finalizadas con unas charlas a los maestros” y Carmen conferenció sobre “la escuela del pueblo”, escribía *El Magisterio Español*. El periódico informaba además de que las lecciones, saltando más allá de los destinatarios originales, habían llegado a los mineros:

La masa obrera, importante en esta población minera, se sumó a parte de estos actos, que tuvieron carácter de divulgación los celebrados en el Teatro; y la casa del pueblo solicitó y obtuvo la ocupación de su tribuna por los conferenciantes, que han intervenido en esta magnífica semana, los que han hablado a los obreros de diversos temas, siendo acogido favorablemente este gesto de aproximación de unos y otros.⁸⁸

Al año siguiente Carmen volvió a ser designada para el tribunal de unas oposiciones convocadas a fin de proveer 50 plazas de maestros y otras tantas de directores de escuelas graduadas.⁸⁹ Francisco, por su parte, sacaba al público la obra insignia de su saber matemático, aplicado, como le era propio, a la educación escolar. Hablamos de su libro *Metodología de las Matemáticas. Procedimientos de Cálculo mental y de Cálculo escrito rápido*, publicado el año 1933 por su amigo pacense Antonio Arqueros. Ya lo hemos dicho, Francisco nunca se olvidó de sus lares, ni rompió lazos de amistad con los suyos.⁹⁰

88 *El Magisterio Español*, Madrid, 15 de diciembre de 1932, año LXVI, núm. 9.075, pág. 501.

89 *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 1 de febrero de 1933, año XLII, núm. 3.762 de la col., pág. 4.

90 La portada del libro de Francisco reza así: *Metodología de las Matemáticas. Procedimientos de Cálculo mental y de Cálculo escrito rápido*, por Francisco Ro-

Esta *Metodología de las Matemáticas* estaba destinada a ser guía de aquel maestro o maestra capaz de comprender que “el cálculo es el conocimiento mismo” y como tal habita en la vida diaria de la persona más común. “Es, por consiguiente, de la mayor importancia el conocimiento perfecto de las operaciones fundamentales de esta ciencia y la aplicación práctica y segura de las mismas a los problemas sencillos y prácticos de la vida.” Si desbrozamos el estupendo estudio preliminar dedicado a los profesionales, observamos que Francisco incardina Filosofía y Matemáticas como saberes que no existen el uno sin el otro. Por sus páginas se pasean Pitágoras con Leibnitz; Platón con Descartes y Spinoza con Hobbes o con Kant para llevar de la mano al lector hacia una conclusión ineludible:

Su estudio constituye una excelente gimnasia intelectual y es la mayor disciplina del espíritu. Con razón se la ha llamado “la lógica de la escuela”. Su estudio bien dirigido puede servirnos para perfeccionar la razón.

Demuestra el autor además el valor educativo de las Matemáticas que sirven igual al humilde labriego que vende el producto de su recolección en un mercado que al sesudo ingeniero que construye un puente. Por eso desde “la escuela primaria debe aprender el niño a calcular mentalmente y por escrito y a

mero Carrasco, profesor de Metodología de las Matemáticas de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real. Tipografía y Librería de A. Arqueros, Badajoz, 1933. Desgraciadamente existen muy pocos ejemplares de esta obra. Uno de ellos se custodia en la biblioteca familiar de Fernando Pérez Marqués, cuyos herederos, a petición de “Recuerdo y Dignidad”, lo prestaron gustosamente para que pudiera ser reproducido y consultado en la página web de dicha asociación.

comprender los procedimientos utilizados". De ahí su deteni-
miento en la explicación de diferentes métodos cada cual acorde
con el objetivo a alcanzar, no sólo dedicada a los profesiona-
les, sino al estudiantado normalista. Todo ello iluminado a lo
largo del libro con preciosas ilustraciones manuales y una gran
variedad de ejercicios ingeniosos y atractivos que en progresiva
dificultad irían cultivando la mente y ejercitando la razón del
niño desde la escuela de párvulos. Enternece además que su
hija Carmencita corra como una niña feliz con sus primos Luisi-
to y Filo por entre números, símbolos matemáticos o problemas
de cálculo; un entrañable cuadro de la infancia más cotidiana:

1. Carmencita tiene una manzana y su madre le da otra. ¿Cuán-
tas manzanas tiene Carmencita?
2. Su padre, que la quiere mucho, la lleva a dar un paseo por el
campo, donde ella se divierte cogiendo flores. Primero coge
una margarita y después dos. ¿Cuántas margaritas ha cogi-
do? [...]
8. Para terminar su tarea hizo cálculo con su papá. Resolvió pri-
mero dos problemas sencillitos, después tres menos sencillos
y por último cuatro un poco más difíciles. ¿Cuántos resolvió
en total?
9. Cuando terminó su labor se puso a jugar un ratito a los puntos
con sus primitos Luisín y Filo. Carmencita, que es muy lista,
ganó cuatro partidas, Luisito tres y Filo otras tres. ¿Cuántas
partidas jugaron?

Un año después *La Escuela Moderna* calificaba en la sección de
bibliografía el libro "del competentísimo y laborioso profesor Sr.
Romero Carrasco" como "prueba concluyente de su profundo
sentido de la enseñanza primaria" y con "dos cualidades pocas

veces reunidas en los libros destinados al Magisterio: sencillez y aplicación escolar práctica". Una excelente guía didáctica "para ir conduciendo al niño insensiblemente desde los cálculos más fáciles a los más difíciles". A más abundamiento se afirmaba en la reseña:

Todo lo referente al cálculo mental y escrito rápido, fundamentalmente en las operaciones de adición, substracción, multiplicación, división, potencias y raíces, aparece dispuesto en abundantes ejercicios y problemas, bien graduados, desde aquello que conviene al párvulo hasta lo que envuelve las mayores complicaciones numerales. El último capítulo trata de "curiosidades matemáticas".⁹¹

Era esta la última obra de Francisco elaborada en los interminables días de Ciudad Real. El 1 de agosto de 1933 se resolvía el concurso de profesores Normales anunciado en abril, por el que la pareja fue destinada a la Escuela de Magisterio de Guadalajara; Carmen como encargada de la Paidología y Francisco de la Historia Natural. Al año siguiente, 1934, la Universidad Internacional de Santander, hoy "Menéndez y Pelayo", seleccionaba a Carmen para los cursos de verano que habrían de celebrarse en esa Universidad. Renunció a ellos, quizá pendiente de la plaza de jefa de sección en el Museo Pedagógico a que había optado y que finalmente no llegó a obtener.⁹² Sin embargo,

91 *La Escuela Moderna*, Madrid, febrero de 1934, año XLV, núm. 509, pág. 95, sección de bibliografía a cargo de la Redacción. Asimismo hemos visto anunciado el libro en *El Magisterio Español*, Madrid, 3 de noviembre de 1934, año LXVIII, n° 9.364, pág. 241, indicando un precio de 8 ptas. y "pedidos a Editorial Magisterio Español" de Madrid.

92 Para el traslado del matrimonio a la Normal de Guadalajara, cf. *Luz*, Madrid, 3 de agosto de 1933, pág. 10; *La Libertad*, Madrid, 4 de agosto de 1933, año XV, núm. 4.175, pág. 2; *Suplemento a la Escuela Moderna*, Madrid, 9 de

su consideración profesional era incuestionable, tanto que en sesión de 24 de enero de 1935 fue nombrada vocal de la Junta Provincial de Protección de los Huérfanos del Magisterio de la ciudad, su libro sobre *La enseñanza del Idioma* se seguía publicitando como texto para “triunfar” en los cursillos del Magisterio y en 1936, por orden de 6 de junio, era nombrada vocal del Tribunal de Guadalajara para los cursillos de selección al ingreso en el Magisterio Nacional. Como suplente aparecía a Francisco Romero Carrasco.⁹³

Sin embargo ese año de 1936 Francisco se había embarcado en otra aventura. El caso era que su nombramiento como profesor de Metodología de las Ciencias Naturales y de la Agricultura, la antigua “Historia Natural”, lo obligó a “abandonar una asignatura largos años explicada por otra menos trillada y dominada”, es decir, no sólo tuvo que “renovar su propio conocimiento científico”, sino también “el de la formación pedagó-

agosto de 1933, año XLII, núm. 3.816 de la col., pág. 1147 y *Revista de Escuelas Normales*, Madrid, octubre de 1933, año XI, núm. 87, pág. 125. Para la renuncia de Carmen a la beca en la Universidad Internacional, cf. *Suplemento a la Escuela Moderna*, 4 de julio de 1934, año XLIII, núm. 3.909, pág. 6 y para la oposición al Museo Pedagógico, cf. *Revista de Escuelas Normales*. Madrid, enero de 1934, año XII, núm. 100, pág. 14.

- 93 Sobre Carmen en la Junta Provincial de Protección de los Huérfanos, cf. *La Orientación*, Guadalajara, 25 de enero 1935, año XXIX, núm. 1.440, pág. 6. *La enseñanza del Idioma* lo hemos visto anunciado en números sucesivos de *El ideal del Magisterio*, Madrid, 18 de marzo de 1935, año XII, núm. 410, pág. 4; 1 de abril de 1935, año XII, núm. 412, pág. 4 y 15 de abril de 1935, año XII, núm. 413, pág. 4. Sobre Carmen y Francisco en el tribunal de los cursillos de selección. cf. *La Orientación*, Guadalajara, 12 de junio de 1936, año XXX, núm. 1.512, págs. 4-5. El matrimonio aparecía en el censo electoral en la lista de votantes del distrito 1º, sección 2ª de Guadalajara, cf. *Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Guadalajara*, 4 de febrero de 1936, pág. 3.

gica de sus alumnos en la nueva materia a él confiada". Así es que desde su llegada a Guadalajara, Francisco anduvo a la búsqueda de los métodos más adecuados para impartir las clases de acuerdo con el sentido profesional del Magisterio, en puros "tanteos y ensayos" que le hicieron "perder un tiempo precioso con grave perjuicio de los futuros maestros". Fue así como experimentó que sus conocimientos y los instrumentos aplicados no satisfacían su exquisito sentido del deber docente:

La nueva modalidad de las Escuelas Normales convertidas en Centros de formación profesional del Magisterio Primario, ha puesto a su profesorado en el trance de completar su propia cultura pedagógica y de poseer un conocimiento más acabado de las escuelas primarias, muy particularmente de aquellas que, con el nombre de nuevas, tratan de transformar la escuela clásica en otra más en armonía con el espíritu de la época y los nuevos postulados de la ciencia biopsicológica.

Aún así, en los dos años que llevaba al cargo de la materia, Francisco había realizado trabajos de investigación, impartido lecciones modelo en la escuela aneja a la Normal para los alumnos del grado profesional, con quienes además había realizado excursiones geológicas al Monasterio de Piedra, la Ciudad Encantada de Cuenca y los alrededores de Guadalajara. Y debió de ser en ese proceso de ensayos cuando tomó conciencia de que los problemas que se le iban planteando podían dejar de serlo si estudiaba la avanzada metodología educativa de aquellos países que ya había visitado, pues "nada enseña tanto como ver hacer". Como era lógico, recurrió entonces al auxilio de la Junta para la Ampliación de Estudios. En efecto, en sesión del 23 de junio la dirección de la JAE acordaba su conformidad con

la solicitud de Francisco Romero Carrasco y por O. M. de 17 de julio de 1936 se le concedía una beca por un curso completo. Era una beca en su pleno sentido, lo que significaba la concesión de 375 ptas. oro para su mantenimiento en Bélgica y 425 en Francia y Suiza, más 500 ptas. de viaje.⁹⁴

Ya sabemos que no pudo disfrutarla, conocemos la tragedia. En agosto de 1936 Francisco Romero Carrasco se encontraba en la ciudad de Pamplona. No hemos hallado la razón de su presencia en Navarra, a sabiendas de que desde el 18 de julio la exaltación tradicionalista del carlismo Requeté y la Falange había resultado especialmente virulenta en aquella provincia. No obstante, sospechamos que Francisco podría haber acudido a alguno de los múltiples congresos y jornadas pedagógicas que se multiplicaron durante la República. Ya en 1932 la Semana Pedagógica de Navarra había acogido a unos mil asistentes en aquellos momentos de “enfebrecida actividad congresual”.⁹⁵ Sea por la razón que fuere, cuando Francisco trató de regresar a

94 JAE, exp., cit., fols. 28a-28c. Los trabajos de investigación que cita Francisco en su solicitud han desaparecido, aunque fueron adjuntados según nota al margen del fol. 28a que dice “Trabajos en el archivo”.

95 MAINER BAQUÉ, Juan. *La forja de un campo profesional. Pedagogía y didáctica de la Ciencias Sociales en España (1900-1970)*, CSIC, Madrid, 2009, pág. 387. Francisco Sierra Molina, patrón Presidente de la Fundación Tercero Torres, nos contó antes de su fallecimiento que la última maestra de la Fundación se hallaba en Pamplona en el momento del golpe de estado. Cuando se dispuso a regresar, alguien desde Santa Marta avisó de su presencia en aquella ciudad y parece que la última vez que se le vio con vida fue en la estación del ferrocarril. Jamás se volvió a saber de ella. La presencia de aquella maestra de “las escuelas laicas” y de Francisco Romero en la ciudad de Pamplona alimentan nuestra sospecha de que en agosto de 1936 se estuviera celebrando en la ciudad algún encuentro pedagógico, del que, sin embargo, no hemos podido hallar noticia alguna.

Guadalajara, a las 9:30 del 20 de agosto fue detenido a su paso por Soria y encarcelado en la prisión de Almazán. La ficha del archivo carcelario nos dice que no tenía antecedentes penales y que el 25 de agosto fue conducido a Soria para la realización de unas diligencias. Iba en una camioneta con otros compañeros del magisterio: Eloy Serrano Forcén, Hipólito Olmo Fernández, Elicio Gómez Borque y Victoriano Tarancón Paredes. En las cercanías de Cobertelada un grupo de falangistas detuvo el vehículo y obligó a salir a sus ocupantes. La actitud imperativa de aquellos individuos hizo que los maestros tomaran conciencia de su inmediata ejecución y trataron de huir campo a través:

Fueron fusilados como si fuera una cacería, uno a uno, según corrían hacia arriba del paraje de “Los Tomillares” a la derecha de la carretera de Cobertelada a Villasayas, a unos 20 metros de la cuneta. Como este terreno era muy calizo, se les enterró en la “Riba la Mollera”, muy próxima a “los Tomillares”. El momento de los fusilamientos fue visto por labradores vecinos de Cobertelada, desde las eras cercanas a la carretera. Los crímenes se cometieron al anochecer y a la mañana siguiente fueron inhumados por vecinos de Cobertelada.⁹⁶

Carmen García Arroyo jamás volvería a ver a su marido ni a saber dónde estaba, si andaba prófugo, si había sido preso, si estaba vivo o muerto. Madre e hija se quedaron en la soledad más aterradora, Carmen quizá con el refrán en el pensamiento “mientras hay vida, hay esperanza” y en los labios el interro-

96 HERRERO BALSÁ, Gregorio y HERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio. *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Almazán (Soria), Imp. INGRABEL, 1982, pág. 187. Sin embargo, el doctor Etxeberria opina que por los disparos certeros, debieron de ser fusilados a corta distancia, no mientras corrían.

gante temiblemente retórico de si para Francisco aún había una vida. Ella sí la tenía y en la zozobra, en el miedo, en la esperanza y la desesperanza había de seguir viviendo. De hecho, sólo un mes antes de imaginar siquiera el destino fatal de su marido, en sesión del 17 de julio la Diputación Provincial de Guadalajara la había designado como miembro del Patronato de la Misericordia, que albergaba varios talleres –el de imprenta, por ejemplo, donde se editaba el *Boletín*– y tres escuelas: dos de música y una de taquigrafía y mecanografía. Carmen había sido nombrada en calidad de profesora de la Escuela del Magisterio Primario. El anuncio se publicó el 10 de agosto, pocos, muy pocos días antes de la desgracia.⁹⁷ Más tarde, como quiera que el gobierno de la República, una vez comenzada la guerra, ordenara que los cargos directivos de los Centros de Enseñanza volvieran a sus puestos antes del 31 de agosto y como quiera que Miguel Bargalló, a la sazón director de la Normal de Guadalajara, permaneciera en Cataluña con su familia, el 25 de septiembre se firmaba el nombramiento de Carmen García Arroyo como directora de la Escuela de Magisterio Primario de la ciudad.⁹⁸ Hacía justo un mes que era viuda, pero ella aún no lo sabía. Mejor era cumplir estrictamente cuantas obligaciones le fueran posibles, placebo único tal vez para sobrellevar la angustia. De manera que cuando el 1 de marzo de 1937 se reanudaron las clases en la Normal, Carmen, soportando la ausencia del ma-

97 *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 10 de agosto de 1936, núm. 96, pág. 5 y PONT SASTRE, Amparo. *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*. Universidad de Alcalá-Diputación de Guadalajara, Alcalá de Henares, 2006, pág. 59.

98 *Gaceta de Madrid*, 27 de septiembre de 1936, núm. 271, pág. 2016.

ruido con una luz de esperanza cada día más tenue, permaneció en su puesto. Aunque no podemos por menos que imaginarla acudiendo al auxilio de cuantas autoridades y personas influyentes pudieran indagar y darle alguna señal sobre el paradero de Francisco. No halló ni una sola pista. Así es que en 1939, seguramente al terminar el curso, Carmen abandonó Guadalajara, la dirección de la Escuela, su hogar, sus recuerdos y partió hacia Francia. El objetivo fundamental a aquellas alturas era preservar de tanto terror a su hija adolescente.

Se daba el caso de que al estallar la Guerra Civil, el American Quakers Friends Service Committee (AFSC) había realizado una labor humanitaria de ayuda en ambas líneas del conflicto. Luego, cuando se produjo la retirada de los vencidos, el AFSC creó un programa de ayuda a los refugiados en Francia, especialmente dedicado a los niños. Para ello estableció una serie de colonias infantiles, una de las cuales fue La Rouvière, situada en Provenza. Pues bien, en aquel hogar para niños refugiados, tan semejante a los orfelinatos que Carmen y Francisco habían propuesto años atrás, permaneció Carmen Romero García, y seguramente su madre, al menos desde 1939. Conocemos algo de la vida en aquel refugio hogar en palabras de la propia Carmencita:

Somos una gran familia. Todos los niños nos queremos como hermanos y las tres señoras que nos cuidan lo hacen con amor de verdaderas madres. [...] A veces nos peleamos pero nuestras peleas duran poco porque nos queremos todos, nos sentimos íntimamente unidos por la desgracia. Todo es de todos y la alegría o la pena de cada uno de nosotros es la alegría o la pena de todos.

A la par de los juegos en los jardines, los baños en un estanque, las excursiones..., los niños asistían a sus clases cada cual en el nivel más acorde con su edad y formación. Todos ellos, sin embargo, realizaron un ejercicio común, la redacción de una pequeña autobiografía que tal vez sirviera para reafirmar su historia personal, su identidad en el caos. De esas redacciones hemos hallado preciosos párrafos anotados en el cuaderno Carmen Romero García, como ese en el que se nos presenta: “Me llamo María del Carmen Romero García. Soy hija de unos profesores de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Guadalajara y he nacido en Madrid. Tengo 15 años, soy alta y delgada, de pelo y ojos castaños.” A esa edad una adolescente bien formada tiene ya criterio y capacidad para expresar sus propios juicios sobre la violencia destructora de una guerra y el derrumbamiento de un hogar:

Comenzaba el verano. Teníamos grandes proyectos: ir a la playa de Santander y después a Francia, Bélgica y Suiza porque mi papá tenía concedida una pensión para hacer estudios en estos países. Esta maldita revolución lo echó todo por tierra.

Es posible que Carmen acompañara a su hija en la colonia, pues había personal español trabajando en ella y la niña Encarnación Ríos Guerrero hablaba de una doña Carmen que cumplía sus años el 10 de septiembre, exactamente el día de cumpleaños de Carmen García Arroyo. Así lo anotaba Encarnación en su cuaderno el 9 de septiembre:

La colonia está revolucionada. Mañana es el día grande, es el cumpleaños de doña Carmen. [...] Estamos preparando bailes y funciones. La fiesta se hará en la terraza. El Sr. Alfonso y chicos mayores han hecho un escenario al pie de la escalinata. Nos vamos

a divertir mucho. Yo bailo en dos danzas y recito una poesía de Gregorio Martínez Sierra titulada “Cuna, cunera”.

Sin embargo, parece que antes de llegar a la colonia de La Rouvière, madre e hija pasaron unos días en un centro de refugiados de Perpignan. “En esta situación espantosa estuvimos tres días enteros y cuatro noches”, lamentaba Carmencita y su lamento llevaba el dolor añadido de la ausencia del padre, tal vez asumida ya como terrible certeza que madre e hija habrían tratado de negarse a sí mismas: “Yo era pequeña entonces y no comprendía bien todavía lo que pasaba, no tenía más que 11 años pero mamá debía sufrir mucho.”⁹⁹

La certeza de que Carmen no se presentó para el comienzo del curso de 1939 a 1940 nos la ofrece el *Boletín Oficial del Estado* el 16 de febrero de 1940. Se publicaba en él la orden de baja en el Cuerpo del Magisterio de Carmen Romero García y Francisco Romero Carrasco. Al terminar el curso, el *Boletín* del 16 de julio anunciaba las corridas de escala por dichas vacan-

99 KEREN, Célia Keren. “Autobiographies of Spanish Refugee Children at the Quaker Home in La Rouvière (France, 1940): Humanitarian Communication and Children’s Writings”, *Les Cahiers de Framespa* [En ligne], 5, 2010, mis en ligne le 12 mai 2010, pág. 13. En la referencia a la descripción de la colonia de Carmen Romero escribe Célia Keren: “María del Carmen Romero, “Colonia de niños españoles Val des Pins (Aix en Provence)”, 22 June 1939”, pág. 18, en not. 19. Desgraciadamente la autora de este estudio reproduce los cuadernos de los niños de forma parcial, por lo que no tenemos una visión completa de la experiencia narrada por Carmen Romero García. Cf. para la autodescripción de Carmencita y los proyectos familiares la pág. 14; las notas de la niña Encarnación Ríos en pág. 13; para la estancia de madre e hija en Perpignan, pág. 16 y para los recuerdos de Carmencita sobre la desaparición de su padre, pág. 19, en not. 28.

tes.¹⁰⁰ Carmen estaba en el exilio, Francisco yacía en un paraje perdido.

Sin embargo, los Tribunales de justicia eran ignorantes de tal circunstancia, de manera que una vez incautados los Archivos de la Masonería, el 27 de abril de 1942 la sección de vigilancia remitió al Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo los antecedentes de Francisco Romero Carrasco, indicando además: "Este individuo no ha presentado hasta la fecha la declaración retractación prevenida y carece de expediente en esta Oficina, por cuyo motivo en oficio aparte se da cuenta a ese Tribunal de la apertura del mismo". El 5 de mayo de 1942 Tomás Pereda Iturriaga, juez n^o 2 de dicho Tribunal Especial, daba apertura al Sumario 655/42 contra Francisco Romero Carrasco.¹⁰¹ Puesto que, como decimos, los informes recibidos eran los que obraban sobre sus antecedentes masones que ya conocemos y estos lo situaban en Ciudad Real, fue allí donde la providencia de juez, con fecha 7 de mayo, ordenaba se hicieran las primeras averiguaciones. En respuesta a este mandato contestó el comisario jefe de Ciudad Real:

Según datos recogidos, sin que estos tengan plena veracidad, el informado se encontraba en Navarra cuando se inició el Glorioso Alzamiento y, al parecer se intentó pasar a las filas rojas, siendo detenido en Soria por las Fuerzas Nacionales y según estos datos fue ejecutado por este motivo u otro de esta índole.

100 BOE del 16 de febrero de 1940, año V, núm. 53, pág. 1180 y BOE del 16 de julio de 1940, año V, núm. 202, pág. 4944.

101 CDMH-TERMC, n^o 2828, Sumario 655/42 Contra Francisco Romero Carrasco. Ciudad Real. 37 folios.

Lo firmaba en Ciudad Real a 22 mayo de 1942, por lo que a la vista de estas informaciones las diligencias de averiguación se dirigieron a Soria. Pero antes de que llegaran los resultados de estas indagatorias, el comisario general de la policía político social de Madrid se dirigía al juez Pereda el 23 de junio advirtiéndole de que Francisco Romero Carrasco “era individuo de destacadas ideas izquierdistas y muy contrario a la Causa Nacional”. El 11 de julio llegaba la respuesta del comisario jefe de Soria insistiendo en que, en efecto, en “los primeros días del Glorioso Movimiento” al pasar por Soria camino de Guadalajara, Romero “fue detenido por las fuerzas nacionales, que se lo llevaron, y a los pocos días, según noticias adquiridas, parece ser fue ejecutado.” Acto seguido, el 14 de julio, el juez Pereda dirigía un exhorto a su igual de Instrucción de Soria para que remitiera “la certificación de defunción del encartado”. Al día siguiente, 15 de julio de 1942, el comisario general de la policía político social de Madrid participaba a Pereda los nuevos datos adquiridos sobre Francisco Romero:

Fue profesor de la Normal de Ciudad Real y destinado a Guadalajara antes del 18 de julio de 1936, con anterioridad al G.M.N. desempeñó cátedra en esta última capital, destacándose como elemento de izquierdas de cuyas ideas realizaba activa propaganda. Le sorprendió el Glorioso Alzamiento en Pamplona, de donde huyó dirigiéndose a Soria, siendo detenido, juzgado y condenado a la última pena, sentencia que se cumplió.

Como vemos, el comisario de la policía político social o “los sociales” –en nombre desgraciadamente popular– que le enviaron la información mentían sin género de dudas: a Francisco no se le había juzgado y la última pena le había sido

aplicada por unos asesinos. Es la razón por la cual, ni en el juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Soria, ni en el juzgado municipal de la misma se hallaba certificado alguno de defunción. En su búsqueda incansable de respuestas, el juez Pereda con fecha 5 de agosto providenció que se le enviara escrito al jefe de policía de Pamplona a fin de “averiguar la fecha y lugar de fallecimiento del encartado que al parecer fue fusilado al quererse pasar a las filas rojas durante el Glorioso Movimiento Nacional.” También las averiguaciones realizadas en Pamplona fueron infructuosas. Así pues, Tomás Pereda Iturriaga no tuvo otra que dictar su Auto en Madrid a 19 de septiembre de 1942. En él, tras múltiples considerandos, como indicios de delito criminal, incomparecencia a la requisitoria de la justicia, paradero desconocido, etc., decretaba la rebeldía del encausado y la continuación del procedimiento, dictaminando su prisión provisional. Según lo pertinente, el Auto se ponía en conocimiento del Tribunal de Responsabilidades Políticas y del ministerio Fiscal para su calificación. No obstante, en el Auto de Terminación firmado el 21 de septiembre, se elevaba como propuesta de pena la “reclusión menor con sus accesorias correspondientes.” El fiscal Luis López Ortiz firmaba su conformidad el 24 de septiembre. Pero aún quedaba el dictamen del Tribunal de Responsabilidades Políticas, formado por el general Andrés Saliquet como presidente y los vocales W. G. Oliveros, el general Francisco de Borbón y Juan José Pradera. Su sentencia de 23 de octubre de 1942, entre considerandos y resultandos, se concretaba en una condena “en rebeldía” de “dieciséis años de reclusión menor” y la “inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado.” De

inmediato se dio comunicación al gobernador civil de Badajoz y al juez municipal de Santa Marta, así como al ministro de la Gobernación para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, donde en efecto apareció el 8 de enero de 1943.¹⁰²

No conocemos cuáles fueron las vicisitudes que arrostraron Carmen y su hija tras su estancia en La Rouvière, ni en qué momento exacto regresaron a España. Sólo tenemos noticia de que Carmencita, cuyos estudios se vieron interrumpidos por la guerra civil, pudo continuar sus formación académica. Su madre mientras tanto era sometida a un expediente de depuración que logró superar aunque con ciertas sanciones. Así en 1947, mientras era profesora en la Normal de León, se produjo una corrida de escalas por jubilación de una compañera, pero Carmen se vio privada de su correspondiente ascenso “por haber sufrido expediente de depuración.”¹⁰³ Ello significa que Carmen García Arroyo hubo de someterse a una exhaustiva indagatoria de la Comisión Depuradora, tras la cual debió de andar varios años bajo sospecha. El hecho de haber bajado a la tercera categoría en el escalafón y la privación de este último ascenso vienen a corroborarlo.

No obstante, la vida académica e intelectual de Carmen se iría normalizando poco a poco. En efecto, en 1949 publicaba en Gerona sus *Apuntes de metodología de la Geografía*, libro del que

102 BOE, Madrid, 8 de enero de 1943, Anexo único, nº 8, pág. 77.

103 BOE, Madrid, de 25 de abril de 1947, núm. 115, pág. 2432. Por cierto, en el blog todoslosnombres.org, puede verse un edicto publicado en ABC y firmado por el juez municipal de Gerona el 30 de marzo de 1943 por el que se reclama la comparecencia de quien pueda dar noticias del paradero de Francisco Romero Carrasco, el cual se suponía “fallecido el 31 de agosto de 1936”. Se ve que la Justicia seguía en su vano empeño de capturar a un “fallecido” condenado en rebeldía.

sería precedente aquel trabajo presentado a la JAE en 1922.¹⁰⁴ En fecha imprecisa habría de trasladarse a Tarragona donde por una nueva jubilación el año 1952 se le permitió ascender ya a la segunda categoría del escalafón, con la consiguiente subida de sueldo a 24.000 ptas. Incluso en 1956 pudo percibir una remuneración extra que se realizó entre los profesores en virtud de un remanente de los presupuestos.¹⁰⁵ La vida, pues, seguía. Carmencita era ya una mujer trabajadora, estudiosa, en continuo avance profesional, tales habían sido sus modelos. Un día que no nos es dado precisar habría de contraer matrimonio con un ciudadano español emigrado a Chile. De manera que cuando el 10 de septiembre de 1958 Carmen García Arroyo cumplió la edad de jubilación obligatoria, no sólo se despidió de su inmensa labor docente, sino de España, de sus propiedades y sobre todo y para siempre de su marido. Se marchó tras las huellas chilenas de su hija, consciente de que Francisco ya sólo habría de habitar en su memoria y en los latidos de una vida que se paró en Santiago de Chile el 28 de septiembre de 1961.¹⁰⁶

Y ahora ya, cuando Carmen García Arroyo y Francisco Romero Carrasco duermen cada uno en una digna sepultura podemos decir que no sólo sus restos descansan en paz, sino que se ha desenterrado su memoria intelectual, que yacía olvidada entre páginas viejas y legajos de archivo.

104 GARCÍA ARROYO, Carmen. *Apuntes de metodología de la Geografía*, Gerona, Gráficas Granés, 1949.

105 Para la subida en el escalafón, cf. BOE, Madrid, 5 de marzo de 1952, núm. 65, pág. 1045 y para la percepción de un ingreso extra, cf. BOE, Madrid, 26 de enero de 1956, núm. 26, pág. 622.

106 Para la jubilación de Carmen, cf. BOE, 20 de octubre de 1958, núm. 251, pág. 9187 y BOE, 22 de noviembre de 1958, núm. 280, pág. 10141.

ARCHIVOS CONSULTADOS

AHDB: Archivo Histórico de la Diputación de Badajoz.

Archivo de la Facultad de Ciencias de la Educación de Badajoz. Universidad de Extremadura.

AGA: Archivo General de la Administración. Alcalá de Henares.

AHPB: Archivo Histórico Provincial. Badajoz.

APSC: Archivo Parroquial de la Santa Cruz, Madrid.

CDMH: Centro de Documentación de la Memoria Histórica. Salamanca.

JAE: Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Archivo y Biblioteca de la Residencia de Estudiantes. Madrid.

RCSM: Registro Civil de Santa Marta (Badajoz).

Archivo familiar de Javier Subirán Reyes.

Biblioteca familiar de los herederos de Fernando Pérez Marqués.

BIBLIOGRAFÍA¹⁰⁷

ANÓNIMO. *Memoria correspondiente a los años 1910-1911*, Edición de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en el Extranjero, Madrid, 1912.

ANÓNIMO. *Universidad Popular Segoviana, 1920-1934*, Carlos Martín impresor, Segovia, 1934.

CORNELLÀ I ROCA, Pere. "Notes respecte a la creació de l'Escola Normal de Girona", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, Gerona, 1981, Vol. 25, núm. 2.

DÍEZ TORRES, Alejandro R. et. al., "La Revista de Escuelas Normales: una publicación de regeneración normalista nacida en Guadalajara (1923-1936)", *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, ISSN 0213-8646, ISSN-e 2530-3791, núm. 1, 1998.

107 Mencionamos en la bibliografía solamente los libros consultados. No obstante, ofrecemos aquí una relación alfabética de los periódicos y revistas que se citan: *La Acción* (Madrid), *Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración* (Madrid), *Boletín de Escuelas Normales* (Guadalajara), *Boletín Oficial del Estado* (Madrid), *La Coalición* (Badajoz), *Correo de la mañana* (Badajoz), *El Correo Español* (Madrid), *La Correspondencia de España* (Madrid), *La España Marítima y Pesquera* (Madrid), *Gaceta de Instrucción pública* (Madrid), *Gaceta de Instrucción pública y Bellas Artes* (Madrid), *Gaceta de Madrid*, *Gaceta de la República* (Madrid...), *El Imparcial* (Madrid), *El Lenguaje* (Madrid), *La Libertad* (Madrid), *El Magisterio Contemporáneo* (Guadalajara), *El Magisterio Español* (Madrid), *El Magisterio Gerundense*, (Gerona), *El Norte* (Gerona), *Noticiero Extremeño* (Badajoz), *El Orzán*, (La Coruña), *Las provincias*, (Valencia), *La Región Extremeña* (Badajoz), *Revista de Escuelas Normales* (Guadalajara...), *Revista General de Enseñanza y Bellas Artes* (Madrid), *El Socialista* (Madrid), *El Sol* (Madrid), *Suplemento a la Escuela Moderna* (Madrid) y *La Tierra de Segovia* (Segovia).

HERRERO Balsa, Gregorio y HERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio. *La represión en Soria durante la Guerra Civil*, Imp. INGRABEL, Almazán (Soria), 1982.

KEREN, Célia Keren. "Autobiographies of Spanish Refugee Children at the Quaker Home in La Rouvière (France, 1940): Humanitarian Communication and Children's Writings ", *Les Cahiers de Framespa* [En ligne], 5, 2010, mis en ligne le 12 mai 2010.

LÓPEZ CASIMIRO, Francisco. *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*, Diputación Provincial, Badajoz, 1992.

MAINER BAQUÉ, Juan. *La forja de un campo profesional. Pedagogía y didáctica de la Ciencias Sociales en España (1900-1970)*, CSIC, Madrid, 2009.

PÉREZ GONZÁLEZ, Fernando Tomás. "Hitos del reformismo educativo en Extremadura", *Joaquín Sama y la Institución Libre de Enseñanza en Extremadura*, Fernando T. Pérez González ed., Editora Regional de Extremadura, Col. Documentos/Actas, Mérida, 1997.

PONCE ALBERCA, Julio. "El laicismo español en los prolegómenos de la Segunda República. Liga Nacional Laica (1930-1937)", *Espérides: anuario de investigaciones*, ISSN 1576-8600, núm. 1, 1993.

PONT SASTRE, Amparo. *El magisterio en la provincia de Guadalajara (1931-1940): Depuración y represión*, Universidad de Alcalá-Diputación de Guadalajara, Alcalá de Henares, 2006.

RODRÍGUEZ HERMOSELL, José Ignacio. "De la Sociedad Obrera al Partido: creación de la Federación Provincial Socialis-

ta de Badajoz (27-2-1932)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2015, Tomo LXXI, Número Extraordinario.

RUBIO Y BORRÁS, Manuel. *Anuario de los cursos académicos 1914 a 1915 y 1915 a 1916*, Imprenta de Joaquín Horta, Barcelona, 1916.

SOTO VÁZQUEZ, José et. al. *Catálogo para el estudio de la Educación Primaria en la provincia de Badajoz durante la segunda mitad del siglo XIX (1857-1900)*, Diputación Provincial, Col. Pedagogía, Badajoz, 2010.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2016-2017

Las actividades de La Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes se inspiran en lo que establece el art. 2 de sus Estatutos, a saber “exaltar los valores históricos, artísticos y literarios en todos sus campos y variedades de la región extremeña...”.

De manera resumida relacionamos las actividades del trabajo, las más de las veces silencioso que, acorde con su idea de servicio, ha desarrollado esta Institución.

1. JUNTAS Y REUNIONES

Durante el pasado curso, la Real Academia de Extremadura celebró Junta ordinaria los días 16 de septiembre y 17 de diciembre de 2016, así como el 11 de marzo y el 24 junio de 2017.

Por su parte, la Mesa de la Academia también se reunió en numerosas ocasiones durante el pasado curso.

2. TOMAS DE POSESIÓN

El 20 de mayo de 2017, el Excmo. Sr. Don Jesús Sánchez Adalid leyó su discurso de entrada en esta corporación. Llevaba por título *Laberintos de nostalgia, historia y ficción*. Fue contestado por la Excma. Sra. D^a Carmen Fernández-Daza Álvarez.

El 16 de septiembre de 2017 ingresaba como académica de número la Excm. Sra. D^a María Jesús Viguera Molins. Su discurso de ingreso, *Episodios andalusíes de Extremadura*, fue contestado por el Excmo. Sr. Don Feliciano Correa Gamero.

3. PUBLICACIONES

Con independencia de las publicaciones ocasionales, conferencias, prólogos de libros, libros editados, artículos, trabajos docentes, mesas redondas y otras intervenciones y estudios cuya autoría corresponde a los señores académicos, con sello editorial de la Academia han aparecido las siguientes publicaciones:

- *Anuario de la Academia* 2017.
- *Episodios andalusíes*. Discurso de ingreso de la Exma. Sr^a D^a María Jesús Viguera Molins, con la contestación de D. Feliciano Correa Gamero.
- *Fondos de D. Santiago Ramón y Cajal en la Biblioteca de la R. Academia de Extremadura*. Catálogo de la Exposición bibliográfica, de la que se informará más adelante.
- *Boletín de la Real Academia de Extremadura* (tomo XXIV, 2016).
- El tomo XXV se encuentra en proceso de maquetación e impresión.

Los Boletines, a partir de los dos lustros últimos pueden leerse también on line en nuestra página web (raex.es).

4. PÁGINA WEB RAEX.ES

La página web de la Real Academia ha resultado ser un excelente medio de difusión de las acciones culturales que la desarrolla la Institución. En la misma venimos dando cuenta también de noticias culturales de alcance nacional, así como de publicaciones relacionadas con Extremadura aparecidas recientemente.

Durante el pasado curso, la web de esta Academia (raex.es) alcanzó una media de 4.500 visitas mensuales. Tuvo lectores de 45 países, destacando por su número los de España, Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia e Italia. Las secciones más frecuentadas fueron las del Boletín, noticias culturales y reseñas de publicaciones. La página de creación, en la que han publicado ya una larga treintena de poetas extremeños, ha tenido también cuantiosas entradas.

No se computan las visitas de los robots, cada vez más frecuentes.

Durante el mes de septiembre fuimos víctimas de un hackeo, obligándonos a cerrar temporalmente la web y abrir otra, mejor diseñada para protegernos de los ataques piratas. El mantenedor se ha esforzado para salvar todos los contenidos y está nuevamente operativa desde el 3 de octubre.

5. BIBLIOTECA

A partir del día 4 de enero hasta el 30 de junio, trabajó en la sede de la RAEX el becario de la Fundación Caja Badajoz, don Manuel Flores Sánchez. Su misión ha sido la catalogación de nuestros fondos documentales y bibliográficos.

- Se han registrado y catalogado en este curso 4.301 nuevos títulos. En total las entradas de la Biblioteca superan los 26.100 volúmenes.
- Cabe señalar que referidos volúmenes han sido donados -la Institución no dispone de partida presupuestaria para la adquisición de fondos- por numerosas Instituciones y personas particulares. Constatamos un descenso de donaciones durante este curso académico.
- Se sigue con la llamada catalogación retrospectiva; catalogación que conlleva la informatización de todos los volúmenes que tiene nuestra Biblioteca mediante el programa Abies, facilitado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

6. ELABORACIÓN DE INFORMES Y OTRAS COLABORACIONES

Se han documentado y emitido cuantos informes preceptivos fueron solicitados por la Junta de Extremadura y otras Instituciones de la Comunidad (Diputaciones, Ayuntamientos, entidades culturales), particularmente aquellos más relacionados con el ámbito del Patrimonio Cultural de la Región, en cualquiera de sus facetas (históricas, artísticas, literarias, etc.).

Por otra parte, y como también viene siendo habitual, la RAEX colabora con diversos organismos y entidades de la Consejería de Cultura, como es el caso de la participación de los Académicos en proyectos de incentivación de la lectura.

- A petición de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, la Real Academia de Extremadura ha extendido en este curso los siguientes informes preceptivos

para la declaración de BIC (Bienes de Interés Cultural) de los siguientes bienes culturales:

- . Modificación y complementación del Santuario de Nuestra Señora de Belén de Cabeza de Buey (Badajoz).
- . El Silo de Mérida.
- . La Fiesta del Árbol en Villanueva de la Sierra.
- . El Sistema de Abastecimiento Hidráulico medieval al Monasterio de Guadalupe, Arca del Agua, en Guadalupe (Cáceres).
- . Las Corralas de Torrequemada (Cáceres).
- . El yacimiento Los Cercos, antigua ciudad romana de Contributa Iulia Ugultunia en la localidad de Medina de las Torres (Badajoz).
- . En febrero de 2017, la R. Academia de Extremadura de las Letras y las Artes presentaba al Premio Reina Sofía 2017 la candidatura de don Rafael Cadenas.

7. CONGRESOS Y EXPOSICIONES

7.1. VIII Jornadas sobre Humanismo en Extremadura

Como reanudación de una actividad que ha caracterizado a esta Academia (según prueban los seis volúmenes de Actas publicados y en los que han intervenido muchos de los más prestigiosos investigadores españoles que han trabajado sobre el siglo XVI), se celebraron en la sede del Colegio de Médicos de Cáceres, los días 25 y 26 de noviembre, las VIII Jornadas de Humanismo. Versaron sobre La Medicina y el Humanismo, con la participación de los doctores don Francisco Javier Pizarro, don

Andrés Oyola Fabián (catedrático de IES, jubilado,) doña Mercedes Sánchez-Granjel Santander (Universidad de Salamanca) y don José Solís de los Santos (Universidad de Sevilla).

7.2. Exposición Pictórica en el Patio Noble de la Asamblea de Extremadura.

Según el convenio firmado entre la Academia y la Asamblea de Extremadura, en el Patio Noble de la misma se celebró durante el mes de febrero la exposición “Molicie”, del Excmo. Sr. Don Gerardo Ayala Hernández. En la inauguración, a la que no pudo asistir el Sr. Ayala por problema de salud, estuvieron presentes los excelentísimos señores don José M^a Álvarez Martínez, doña Carmen Fernández-Daza y don Francisco Javier Pizarro Gómez.

7.3. El 19 de Mayo se inauguraba en Badajoz, dentro de las actividades de su Feria del libro, una exposición bibliográfica organizada conjuntamente por la Real Academia y la UBEx. Se mostraron parte de los fondos del legado de don Santiago Ramón y Cajal que figuran en la biblioteca de la RAEX. Fueron sus comisarios los Excmos. Srs. Académicos don Antonio Viudas Camarasa y don Manuel Pecellín Lancharro, con la especial colaboración del profesor de la Facultad de Medicina de la UEX don Agustín Muñoz Sanz. Los tres son los autores del catálogo de la muestra, especialmente valiosa porque los ejemplares elegidos contienen notas, comentarios y dibujos manuscritos del Premio Nóbel.

7.4. El día 4 de octubre de 2017 se abrió en el Patio Noble de la Asamblea de Extremadura la muestra “Jaime de Jaraíz: un clásico del siglo XX”, organizada según el convenio anteriormente

citado entre dicha Institución y la Real Academia, con el apoyo de la Fundación Jaime de Jaraíz, el Ayuntamiento de Jaraíz, y las dos Diputaciones extremeñas. Compuesta por casi 40 cuadros, fue inaugurada por el presidente de la Junta, don Guillermo Fernández Vara, la presidenta de la Asamblea, doña Blanca Martín, el director de la Real Academia de Extremadura, don Francisco Javier Pizarro, y el hijo del pintor, don Jaime de Jaraíz, con presencia también de la viuda del artista y numeroso público.

El Presidente de la Junta agradeció a la Real Academia “el esfuerzo que hace por mantener viva la llama de la cultura en nuestra tierra”, brindándole su apoyo para “salir reforzados de lo vivido estos años, pues “el arte es el alimento del espíritu”.

8. DIFUSIÓN CULTURAL

- Se ha atendido a los investigadores que se han personado en nuestra Sede, o se han dirigido a nosotros por email o llamada telefónica para realizar consultas en la Biblioteca de la Academia, de los que se han contabilizados en este periodo un total de 278 usuarios.

- Con el fin de visitar nuestra Biblioteca e instalaciones, han accedido a las mismas un total de 1.914 personas.

- Se han enviado las publicaciones disponibles de la Real Academia que nos han sido solicitadas por investigadores e instituciones.

- Se ha prestado atención de acceso y guía a cuantas personas e instituciones han venido mostrando su interés por conocer la sede de la Academia.

- Se ha colaborado con el CEXECI en la celebración de las Jornadas conmemorativas del IV Centenario (1539-1616) “El Inca Garcilaso de la Vega, primer intelectual mestizo”, que tuvieron lugar el 9 de noviembre de 2016 en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz (de cuya fundación se conmemora el IIº Centenario).

- En noviembre, el Sr. Director asiste en la Biblioteca Zamora Vicente, de Cáceres, a la inauguración del *Itinerario literario Alonso Zamora Vicente. 100 años de su nacimiento*. Dicha actividad, organizada por el académico don Antonio Viudas Camarasa (que posteriormente también la llevaría a Madrid) tuvo un gran éxito de público.

- La RAEX ha participado como institución en diferentes presentaciones de libros:

- *Cultos Afroamericanos*. Su coautor, el catedrático de Antropología de la Complutense don Tomás Calvo Buezas, solicitó que la presentación, a cargo de don Manuel Pecellín, se organizara entre la UBEx y la RAEX. Así se hizo el día 11 de mayo, en la sede de la primera.

- El día 9 de junio se presentó en el Palacio de Lorenzana, sede de la Real Academia, el libro del Excmo. Sr. Jesús Sánchez Adalid, *Extremeños en el Nuevo Mundo*. El acto fue organizado entre el CEXECI y la RAEX. Presidió el acto el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Pizarro.

- El 22 de diciembre se presentaba en Badajoz, con asistencia del Presidente de la Junta de Extremadura, don Guillermo Fernández Vara, el Alcalde de la Ciudad, don Francisco Javier

Fragoso y otras autoridades el tercer volumen del libro de Sor Celina de la Cruz *Historia del Real Monasterio de Santa Ana*, que lleva prólogo de don Manuel Pecellín. Asistieron los Srs. Director y Secretario de la Academia.

- La UNAM nos ha agradecido por carta el apoyo a la candidatura de León Portilla para el Príncipe de Asturias.

9. PRESENCIA INSTITUCIONAL

- El Director de la RAEX ha mantenido diferentes encuentros con el Sr. Alcalde de Trujillo en orden a concretar la ayuda que dicho Ayuntamiento se propone hacer anualmente a nuestra Institución.

- El 20 de diciembre, el Director y el Censor se reunieron con el Consejero José Luis Navarro a fin de requerirle ayudas para resolver la situación económica de la Academia.

- El Sr. Director y otros académicos asistieron al Homenaje que se rindió al Excmo. Sr. Don José M^a Álvarez Martínez con motivo de su jubilación como Director del MNAR el día 18 de mayo. En dicho acto impartió una conferencia el Sr. Académico correspondiente don Walter Trillmich.

- A los Excmos. Sres. académicos don José M^a Álvarez Martínez y don Jesús Sánchez Adalid se les ha concedido el Premio Arcobaleno, que les fue entregado el día 23 de junio en Cáceres.

- El Sr. Director de la Real Academia ha asistido y participado como conferenciante en las Jornadas “Vicente Paredes y el Patrimonio Cultural de Extremadura (1916-2016)”, el 27 de octubre de 2016.

- Como en años anteriores, la Real Academia estuvo representada en el comité para la Concesión de la Medalla de Extremadura. El Excmo Sr. Don Feliciano Correa impuso además una de las medallas (al Colegio San José de Villafranca de los Barros) en el acto solemne del Día de Extremadura en representación de la RAEX.

- La Excm. Sra. Doña Carmen Fernández-Daza Álvarez intervino en la entrega del II Premio Santiago Castelo a la Trayectoria Periodística a Dña. Victoria Prego, el día 21 de abril de 2017, en Don Benito.

- El Sr. Director asistió a la ceremonia del Premio Europeo Carlos V al Excmo. Sr. D. Marcelino Oreja Aguirre, bajo la presidencia de Su Majestad Felipe VI, el 9 de mayo de 2017.

10. PROYECTOS

- La RAEX se propone organizar el próximo mes de noviembre una conferencia sobre Pedro de Lorenzo, en conmemoración del centenario del nacimiento del escritor, seguramente en la RSEAP de Badajoz. La impartirá don José Julián Barriga Bravo.

- DISCURSOS DE INGRESO: en febrero de 2018 está previsto pronuncie su discurso de ingreso el académico electo Sr. Don José Luis Bernal Salgado.

La siguiente exposición en el Patio Noble de la Asamblea de Extremadura, organizado según el acuerdo firmado entre esta institución y la Real Academia Academia, se celebrará el próximo otoño (2018). Falta determinar el pintor invitado.

Valga esta síntesis como muestra de la labor cultural que desarrolla la Real Academia de Extremadura de las Letras y Las Artes.

Trujillo, 1 de octubre de 2017.

Excmo. Sr. Don Manuel Pecellín Lancharro secretario de la RAEX.

